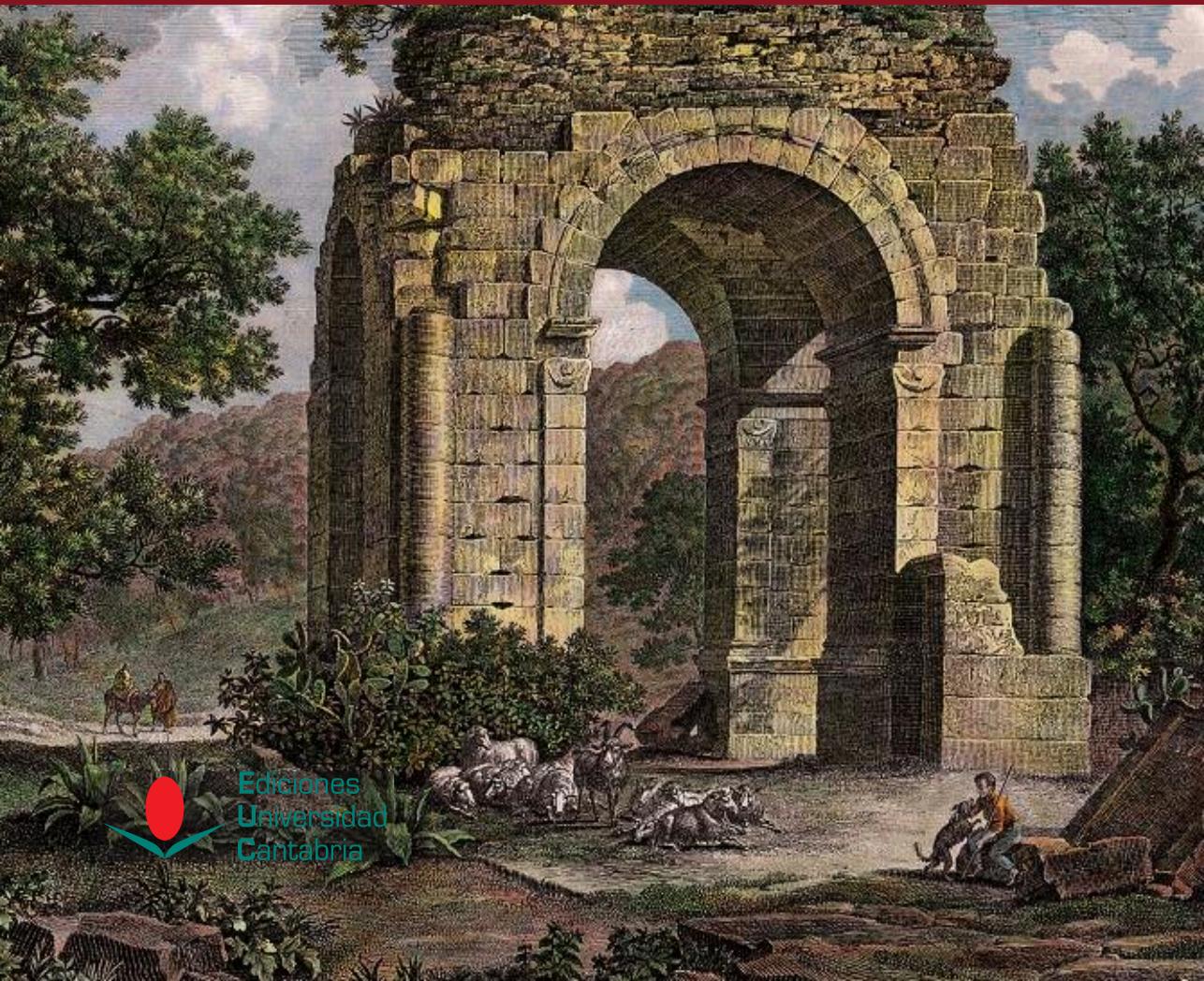


**José Manuel Iglesias Gil ■ Alicia Ruiz Gutiérrez**  
(Editores)

# VIAJES Y CAMBIOS DE RESIDENCIA EN EL MUNDO ROMANO



**Ediciones  
Universidad  
Cantabria**

## **Autores**

Juan Manuel Abascal Palazón

Sabine Armani

Gino Bandelli

Jean-Pierre Bost

Borja Díaz Ariño

Estela García Fernández

Julián González

M. Cruz González Rodríguez

Enrique Gozalbes Cravioto

José Manuel Iglesias Gil

Enrique Melchor Gil

Juan José Palao Vicente

Alicia Ruiz Gutiérrez

Juan Santos Yanguas

Elena Torregaray Pagola

Rosario Valverde Castro

## Viajes y cambios de residencia en el mundo romano

Colección HISTORIA #107  
Directora de colección: Ángeles Barrio Alonso



CONSEJO CIENTÍFICO

Dña. Aurora Garrido Martín  
*Facultad de Filosofía y Letras,  
Universidad de Cantabria*

D. Carlos Marichal Salinas  
*Centro de Estudios Históricos,  
El Colegio de México*

D. Marcelo Norberto Rougier  
*Historia Económica y Social  
Argentina, UBA y CONICET (IIEP)*

La colección *Historia* ha obtenido, en julio de 2017, el sello de calidad en edición académica CEA, promovido por la UNE y avalado por ANECA y FECYT.



CONSEJO EDITORIAL

Dña. Sonia Castanedo Bárcena  
*Presidenta. Secretaría General,  
Universidad de Cantabria*

D. Vitor Abrantes  
*Facultad de Ingeniería,  
Universidad de Oporto*

D. Ramón Agüero Calvo  
*ETS de Ingenieros Industriales y  
de Telecomunicación,  
Universidad de Cantabria*

D. Miguel Ángel Bringas Gutiérrez  
*Facultad de Ciencias Económicas y  
Empresariales, Universidad de Cantabria*

D. Diego Ferreño Blanco  
*ETS de Ingenieros de Caminos, Canales  
y Puertos, Universidad de Cantabria*

D. José Manuel Goñi Pérez  
*Modern Languages Department,  
Aberystwyth University*

D. Salvador Moncada  
*Faculty of Biology, Medicine and  
Health, The University of Manchester*

D. Agustín Oterino Durán  
*Neurología (HUMV), investigador del  
IDIVAL*

D. Luis Quindós Poncela  
*Radiología y Medicina Física,  
Universidad de Cantabria*

Dña. Claudia Sagastizábal  
*IMPA (Instituto Nacional de  
Matemática Pura e Aplicada)*

Dña. Belmar Gándara Sancho  
*Directora de la Editorial  
Universidad de Cantabria*

# Viajes y cambios de residencia en el mundo romano



José Manuel Iglesias Gil  
Alicia Ruiz Gutiérrez  
(editores)

Viajes y cambios de residencia en el mundo romano / José Manuel Iglesias Gil, Alicia Ruiz Gutiérrez (editores). – Santander : Editorial de la Universidad de Cantabria, 2020  
366 páginas : ilustraciones. – (Historia ; 107)  
ISBN 978-84-8102-936-9 (PDF)  
1. Viajes-Edad Antigua. 2. Extranjeros-Edad Antigua. 3. Emigrantes e Inmigrantes-Roma-Edad Antigua. I. Iglesias Gil, José Manuel, editor de compilación. II. Ruiz Gutiérrez, Alicia, editor de compilación.  
910.4-051"652"  
937-054.6

THEMA: NHDA, 1QBAR, 3CT, 3KB

Esta edición es propiedad de la EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, cualquier forma de reproducción, distribución, traducción, comunicación pública o transformación sólo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Esta obra ha sido sometida a evaluación externa por pares ciegos, aprobada por el Comité Científico y ratificado por el Consejo Editorial de acuerdo con el Reglamento de la Editorial de la Universidad de Cantabria.

Maquetación | digitalización: Mónica Diez Migueláñez | emeaov

© Imagen cubierta: Arco de Caparra. Grabado de Alexandre de Laborde. *Voyage pittoresque et historique de l'Espagne*, París 1806-1820

© Autores

© José Manuel Iglesias Gil, Alicia Ruiz Gutiérrez (Eds.) [Universidad de Cantabria]

© Editorial de la Universidad de Cantabria

Avda. de los Castros, 52 - 39005 Santander, Cantabria

Teléf. - Fax: +34 942 201 087

[www.editorial.unican.es](http://www.editorial.unican.es)

ISBN: 978-84-8102-936-9 (PDF)

ISBN: 978-84-8102-579-8 (RÚSTICA)

DOI: <https://doi.org/10.22429/Euc2020.013>

Hecho en España. *Made in Spain*

Santander, 2020

# ÍNDICE

<i>Introducción</i> .....	9
ALICIA RUIZ GUTIÉRREZ	
<b>I. MOVILIDAD E INTEGRACIÓN CÍVICA</b>	
<i>Stranieri ad Aquileia in età repubblicana</i> .....	23
GINO BANDELLI	
<i>Movilidad, onomástica e integración en Hispania en época republicana: Algunas observaciones metodológicas</i> .....	47
ESTELA GARCÍA FERNÁNDEZ	
<i>Origo et liens familiaux dans la Péninsule Ibérique</i> .....	67
SABINE ARMANI	
<i>En torno a la expresión de la origo en el noroeste hispano: El caso de los cántabros vadinienses como ejemplo de integración cívica</i> .....	93
M. CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	
<i>Movilidad geográfica de las élites locales de la Bética</i> .....	119
ENRIQUE MELCHOR GIL	
<b>II. CONTEXTO CULTURAL Y CIRCUNSTANCIAS DE LOS DESPLAZAMIENTOS</b>	
<i>Los viajes en el imaginario romano</i> .....	157
ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO	
<i>Lejos de casa. Destinos, traslados, viajes y retiros del soldado romano durante el Alto Imperio</i> .....	177
JUAN JOSÉ PALAO VICENTE	
<i>Viajes y prácticas cultuales en las provincias romanas de Hispania y la Galia</i> .....	201
ALICIA RUIZ GUTIÉRREZ	

<i>Voyageurs et migrants dans les cités du Centre-Ouest de la Gaule</i> .....	225
JEAN-PIERRE BOST	
<i>Emigración en Hispania en época imperial: El ejemplo de Vxama Argaela</i> .....	239
JUAN SANTOS YANGUAS & BORJA DÍAZ ARIÑO	
<i>Viajar por motivos de salud. Los viajes para la formación y el ejercicio de la actividad de los profesionales de la medicina</i> .....	257
JOSÉ MANUEL IGLESIAS GIL	
<b>III. LOS VIAJES DEL PODER</b>	
<i>Viajes de poder: El emperador y las provincias</i> .....	281
JULIÁN GONZÁLEZ	
<i>La administración itinerante en la Hispania Citerior. El funcionario y su familia</i> .....	289
JUAN MANUEL ABASCAL PALAZÓN	
<i>Viajar en representación de Roma: Idas y venidas de los legati-embajadores</i> .....	319
ELENA TORREGARAY PAGOLA	
<i>Los viajes nupciales entre el reino de Toledo y la Gallia merovingia: Una ocasión para la escenificación del poder</i> .....	335
ROSARIO VALVERDE CASTRO	

# INTRODUCCIÓN

## **Alicia Ruiz Gutiérrez**

Profesora Titular de Historia Antigua  
Universidad de Cantabria

La investigación sobre la movilidad geográfica en el mundo romano cuenta con una larga trayectoria que se enriquece día a día con nuevas aportaciones. Muchas cuestiones han sido y seguirán siendo objeto de análisis: la dimensión del fenómeno colonial romano, los movimientos migratorios de carácter masivo o no entre ciudades, los viajes de ida y vuelta realizados por individuos con diversos fines –incluidas las visitas a centros culturales y religiosos–, la movilidad propia de militares, comerciantes o altos funcionarios, el nomadismo y formas de vida itinerante ligadas a la actividad económica, etc. Los estudios han proliferado especialmente desde el último cuarto del siglo XX. Conocidas obras generales, tanto de carácter individual como colectivo, han sido consagradas al tema desde una perspectiva amplia<sup>1</sup>, mientras que otras se han centrado en las migraciones dentro de ciudades o áreas concretas del Imperio romano, normalmente ciñéndose a los límites provinciales<sup>2</sup>. En los últimos años los enfoques historiográficos se han renovado en muchos sentidos. Siguen produciéndose estudios descriptivos sobre demografía histórica a partir de una documentación epigráfica que se incrementa día a día con modernos descubrimientos; pero sobre todo la investigación ha derivado en nue-

<sup>1</sup> Entre otras, L. CASSON, 1974: *Travel in the Ancient World*, Londres; R. CHEVALLIER, 1988: *Voyages et déplacements dans l'Empire Romain*, París; J.-M. ANDRÉ, M.-F. BASLEZ, 1993: *Voyager dans l'Antiquité*, París; E.P.C. ADAMS, R. LAURENCE (eds.), 2001: *Travel and Geography in the Roman Empire*, Londres; E. GOZALBES CRAVIOTO, 2003: *Viajes y viajeros en el mundo antiguo*, Cuenca; Y. LE BOHEC (dir.), 2005: *Les voyageurs dans l'Antiquité*. 130º Congrès National des Sociétés Historiques et Scientifiques (La Rochelle, 2005) [publicación electrónica, ed. CTHS].

<sup>2</sup> A modo de ejemplos, y limitándonos a monografías, E.W. HALEY, 1986: *Foreigners in Roman imperial Spain: investigations of geographical mobility in the Spanish provinces of the Roman Empire. 30 B.C.-A.D. 284*, Michigan; L. WIERSCHOWSKI, 2001: *Fremde in Gallien-Gallier' in der Fremde. Die epigraphisch bezeugte Mobilität in, von und nach Gallien vom 1. bis 3. Jh. n. Chr.*, Stuttgart; D. NOY, 2000: *Foreigners at Rome: Citizens and Strangers*, Swansea.

vos centros de interés, como son los procesos de integración de la población migrante o la comunicación y difusión de ideas en relación con la circulación de personas. Recientes títulos de obras colectivas reflejan este cambio de tendencia<sup>3</sup>. Aunque en la bibliografía aparecen distintos puntos de vista, de forma general se impone la necesidad de poner en evidencia los obstáculos y limitaciones de los desplazamientos en la Antigüedad romana, a veces ocultos por la luz que proyectan las fuentes literarias, donde abundan relatos deslumbrantes sobre viajes míticos e históricos de gran alcance, protagonizados por héroes, exploradores e ilustres viajeros<sup>4</sup>. En este mismo sentido, se impone también la necesidad de depurar procedimientos metodológicos y de valorar la movilidad geográfica desde una perspectiva histórica amplia, aún cuando hablamos de un fenómeno muy difícil de estimar en época precontemporánea. Dada la naturaleza de las fuentes disponibles, el objetivo último nunca podrá ser cuantificar sin riesgo a equivocarnos el grado de movilidad geográfica en las diferentes regiones, sino descubrir su especificidad o características propias en el contexto político y territorial del Estado romano. Especial interés tienen en este sentido las investigaciones de Claudia Moatti sobre la libertad de circulación de las personas, entendida ésta en época antigua no como un derecho natural sino negociado, y, en particular, los estudios de la misma autora sobre los sistemas de control e identificación de los migrantes y gentes de paso en el Imperio romano. Estas cuestiones, a su vez, derivan en una reflexión sobre las identidades de los considerados forasteros, sobre la función de las fronteras como elementos de delimitación de territorios o bien de contención de gentes y, en fin, sobre el concepto mismo de soberanía territorial<sup>5</sup>.

El tema así planteado adquiere una gran dimensión. Las fuentes en general son abundantes y, aunque a veces difíciles de manejar, suscitan muchas cuestiones, con frecuencia abiertas al debate. El objetivo de esta obra es profundizar en algunas de ellas, dando a conocer las investigaciones de diecisésis especialistas en Historia Antigua. Todas las contribuciones han sido presentadas en Santander en el marco de un coloquio internacional que tuvo lugar los días 17 y 18 de febrero de 2011, en la Universidad de Cantabria. El encuentro científico estuvo financiado por el Minis-

3 F. MARCO SIMÓN, F. PINA POLO, J. REMESAL RODRÍGUEZ (eds.), 2004: *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*. Instrumenta, 16, Barcelona; M.G. ANGELI BERTINELLI; A. DONATI, 2006: *Le vie della storia: migrazioni di popoli, viaggi di individui, circolazione di idee nel Mediterraneo antico*. Atti del II Incontro Internazionale di Storia Antica (Genova 6-8 ottobre 2004). Serta Antiqua et Mediaevalia IX. Storia Antica V. Roma; A. CABALLOS RUFINO, S. DEMOUGIN (eds.), 2006: *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*. Ausonius Études, 11, Burdeos.

4 Sobre los peligros de viajar en la Antigüedad clásica y sus posibles efectos disuasorios, *vid. A. ALVAR NUÑO* (dir.), 2011: *El viaje y sus riesgos. Los peligros de viajar en el mundo greco-romano*, Madrid.

5 C. MOATTI, 2000: "Le contrôle de la mobilité des personnes dans l'Empire romain", *Mélanges de l'École Française de Rome. Antiquité*, 112, nº 2, pp. 925-958; C. MOATTI (dir.), 2004: *La mobilité des personnes en Méditerranée de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et documents d'identification*. Collection de l'École Française de Rome, 341, París-Roma; C. MOATTI, W. KAISER, C. PÉBARTHE (eds.), 2009: *Le monde de l'itinérance en Méditerranée de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et d'identification*. Table-rondes Madrid 2004 - Istambul 2005. Ausonius Études, 22, Burdeos.

terio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, a través de una Acción Complementaria<sup>6</sup> y de un Proyecto de Investigación del Plan Nacional de I+D+I<sup>7</sup>.

El título del libro revela la voluntad de considerar dos realidades no siempre diferenciadas ni fácilmente diferenciables en los textos epigráficos: los desplazamientos con retorno, esto es, aquellos que no suponían un cambio de residencia estable, y aquellos otros que tenían por fin una nueva domiciliación e implicaban un nuevo arraigo social. Cabe diferenciar también, en la medida de lo posible, los traslados de domicilio aislados, por iniciativa individual o familiar, y los que formaron parte de flujos migratorios de carácter colectivo, militar o civil, como los dirigidos a nuevas fundaciones urbanas. Todas estas cuestiones y problemas de interpretación afloran con frecuencia en las investigaciones de los distintos autores.

Los quince capítulos que componen la obra se encuentran ordenados en tres bloques temáticos. El primero de ellos, titulado “Movilidad e integración cívica”, aglutina cinco contribuciones en torno a la cuestión colonial y los cambios de residencia de una comunidad cívica a otra en distintos contextos geográficos e históricos. Se abordan también aspectos jurídicos y sociales acerca de la domiciliación en el marco de la *civitas* y la indicación de la *origo* como referencia del estatus civil de los individuos. Como no podría ser de otro modo, el análisis documental se centra de forma especial en la onomástica reflejada en la epigrafía. Respetando el orden cronológico de los períodos históricos que han sido considerados por los autores, el bloque se inicia con el estudio de Gino Bandelli sobre los pobladores de *Aquileia* en época republicana. Dentro de la historia de esta ciudad, ubicada en la costa norte del Adriático, es preciso distinguir dos etapas: aquella en que disfrutó del estatus de colonia latina, desde la fundación en el año 181 a.C. hasta la aplicación de la *lex Iulia* del 90 a.C., y la posterior como *municipium ciuium Romanorum*. El autor destaca cómo desde muy pronto *Aquileia* aparece como un lugar de encuentro de gentes de diversas procedencias geográficas. Fundada la colonia con romanos, latinos e itálicos y una minoría de vénetos, los primeros “extranjeros” fueron los nativos del lugar, quienes constituyeron la mano de obra al servicio de los colonos, titulares de grandes lotes de tierra colonial. Paulatinamente, el abanico social de la ciudad se vio ampliado con la presencia de militares, la afluencia de comerciantes y la llegada de inmigrantes de diversas procedencias, algunos de ellos del Mediterráneo oriental. Varios factores contribuyeron al proverbial cosmopolitismo de *Aquileia*, entre otros su posición fronteriza y estratégica, la disponibilidad de recursos económicos, el gran desarrollo de la actividad artesanal y comercial, la ubicación privilegiada con respecto a la red de *uiae publicae* y su función como centro aduanero. El tránsito e instalación de alóctonos y, como resultado del mismo,

<sup>6</sup> Acción Complementaria HAR2010-09395-E/HIST.

<sup>7</sup> Proyecto de Investigación HAR2008-02375/HIST.

el conglomerado de culturas que caracterizará a la urbe a lo largo de toda su historia aparecen documentados ya desde época republicana en un impresionante *corpus* epigráfico, objeto de valoración por parte de Gino Bandelli.

Cambiando de marco geográfico, pero no cronológico, Estela García ofrece una reflexión metodológica a propósito de la emigración a Hispania. La cuestión sujeta a debate es cómo interpretar el uso de sistemas onomásticos y antropónimos romano-itálicos en el caso de individuos documentados en época republicana, en relación con la posesión o no de la ciudadanía romana o latina. Se contemplan la posible “*imitatio onomástica*” o usurpación de nomenclaturas romanas por parte de *peregrini* hispanos, así como el papel desempeñado por la clientela como vía de transmisión onomástica; pero sobre todo la autora defiende, junto a la fundación de ciudades, la promoción a la latinidad de comunidades cívicas ya existentes. Estos fenómenos que se habrían producido en la Hispania republicana, tras los precedentes conocidos en Italia y la Galia Cisalpina, explicarían la debatida continuidad onomástica que se detecta en la epigrafía hispana entre la República y el Alto Imperio.

Sabine Armani analiza las indicaciones de *origo* y de *domicilium* en las inscripciones hispanorromanas como indicadoras de cambios de residencia y siempre con la mirada puesta en las relaciones familiares. Entre otros aspectos, se ocupa de la transmisión de la *origo* y de su posible connotación como expresión de apego hacia la cuna de los ancestros. Atendiendo a las menciones del origen geográfico en inscripciones donde figuran esposos, el tema permite también una interesante aproximación a la tendencia a la endogamia o bien exogamia dentro de las distintas comunidades cívicas, cuando la documentación epigráfica admite dicho análisis.

El capítulo de M. Cruz González se ciñe al Noroeste de la Península Ibérica, donde se registran unas 116 inscripciones con mención de *origo*, 44 de ellas alusivas a *Vadinia*, ciudad cántabra sólo registrada en las fuentes literarias por el geógrafo Ptolomeo. El caso vadiniense es conocido por su singularidad, no sólo por el elevado número de citas atestiguadas en los epígrafes, sino también por la localización de la inmensa mayoría de ellas dentro de los límites territoriales de la propia ciudad. La autora aporta un detallado análisis onomástico de los individuos identificados como vadinienses en los epígrafes, algunos de ellos peregrinos y otros en posesión de la *civitas Romana*. La mención de la *origo* en *Vadinia* se revela no como un síntoma de movilidad hacia el exterior de la ciudad –excepto en dos casos–, sino como expresión de identidad e integración de la comunidad étnica vadiniense en el marco político de la *civitas*.

Como perfecto contrapunto al ejemplo de *Vadinia*, la contribución de Enrique Melchor nos ubica en un escenario histórico completamente diferente, como es el de las élites locales en la Bética. Su estudio refleja la relación que en algunos casos cabe establecer entre movilidad geográfica y movilidad socio-económica, pues el cambio de residencia podía facilitar una mayor proyección pública y un ascenso

social, cuando no motivaba éste. La provincia Bética, con un rico tejido social y una densa red de ciudades –algunas de ellas prósperas desde el punto de vista económico–, constituye el marco geográfico perfecto para profundizar en este fenómeno. La documentación epigráfica es muy rica. Revela casos de notables que ejercieron magistraturas o sacerdicios o bien que recibieron honores públicos en varias comunidades o en alguna de la que no eran originarios. Indudablemente, todas estas actividades implicaban desplazamientos más o menos periódicos y a veces también cambios de residencia. Como cabría esperar, *Corduba* ejerció una especial atracción para quienes querían prosperar en el desempeño de sus carreras políticas; pero además de esta lógica dinámica migratoria hacia la capital provincial se comprueban intercambios entre ciudades béticas de distinto rango, con frecuencia vecinas o fronterizas. El trasfondo de estos intercambios no siempre se adivina. En ocasiones emparentaban miembros de familias nobles de distintas *origines* y en otras el prestigio social de un potentado se extendía más allá de los límites de su *civitas*, por tener fundos fuera de ella o intereses económicos de otra clase que comprometían a más de una comunidad. Muy significativos resultan los casos de personas enterradas en el territorio de ciudades donde no residieron, lo cual refleja el apego a la patria de los antepasados y, sobre todo, la tenencia de propiedades y/o de parientes en la misma que pudieran hacerse cargo del culto funerario. Las donaciones públicas en ciudades de las que el evergeta no procedía es otro indicador inequívoco de movilidad por parte de los miembros de las aristocracias locales. La Bética se presenta, tras considerar toda esta documentación, como un mosaico de ciudades no cerradas en sí mismas, al menos en lo que a sus élites rectoras se refiere. Mecanismos jurídicos como la *adlectio inter ciues* y, sobre todo, la directa *adlectio inter decuriones* permitieron a las comunidades cívicas alimentarse de los recursos económicos y de la vocación política de ciudadanos foráneos, al tiempo que éstos, habiendo optado por la vía de la movilidad, vieron acrecentados sus horizontes y prestigio social.

“Contexto cultural y circunstancias de los desplazamientos” es el título del segundo bloque temático, constituido por siete capítulos. Bajo este rótulo genérico se pretende dar cuenta de la diversidad de aspectos que pueden ser explorados en relación con el tema de los viajes. Se analizan casos concretos de migraciones en el marco de ciudades y de regiones o bien centrados en colectivos particulares, como son los militares o los médicos. El mundo imaginario tiene también cabida en este apartado, así como las prácticas religiosas en relación con los viajes. De la mano de Enrique Gozalbes nos introducimos en la primera de estas dos últimas cuestiones, concretamente en los viajes ficticios presentes en la literatura romana, frutos a veces de la más desbordada fantasía. Se trata de relatos fascinantes que, más allá de ilustrar el origen de algunos tópicos literarios llegados a nuestros días, reflejan la percepción geográfica de los límites del mundo conocido en la Antigüedad. El

autor comienza destacando las diferencias a este respecto entre los imaginarios colectivos de Grecia y de Roma. Los romanos, receptores de mitos griegos como los de Ulises, Heracles y los Argonautas, situaron sus propios viajes imaginarios fuera del mundo por ellos dominado. Éste era el único ámbito donde cabían el caos y el primitivismo, de manera que sólo allí tenían sentido seres extraordinarios o monstruosos y fenómenos disparatados. La extrema lejanía del marco geográfico donde se ubicaban los supuestos viajes transmitía a los lectores una buscada ambigüedad entre verdad y mentira, muy eficaz como recurso literario. Enrique Gozalbes destaca también la existencia de espacios de frontera entre el mundo imaginario y el mundo real, debido a la recepción deficiente, o voluntariamente deformada, de noticias confusas traídas por navegantes y exploradores de la época. Es el caso de la India, *Thule*, las “Islas Afortunadas” o el interior de África. La progresiva extensión del poder romano y, con él, del conocimiento científico facilitó este fenómeno al tiempo que se superaban geografías imaginarias del pasado. Curiosamente, cuando la realidad se imponía los autores romanos acusaban a los griegos de haber sido demasiado crédulos; pero al tiempo que Roma desmontaba mitos creaba otros, siempre en el exterior de sus propias fronteras. En definitiva, el viaje facilitaba el descubrimiento y la dominación, pero también el escape mediante la transgresión de la realidad. La imaginación podía llegar muy lejos y, finalmente, ser ella misma objeto de parodia, como nos enseña la hilarante obra de Luciano Samosata.

En el siguiente capítulo, Juan José Palao nos devuelve a la realidad histórica de los viajes, en concreto a los realizados por los soldados romanos en el Alto Imperio. Todas las etapas de la carrera del soldado en que la movilidad era necesaria o muy probable son analizadas: desde el reclutamiento y fase de instrucción hasta el licenciamiento. Obviamente, nos encontramos ante el caso de un cuerpo profesional para el que los traslados no eran una opción, sino una circunstancia inherente al oficio. El soldado podía ser movilizado o tener que viajar con frecuencia por motivos profesionales, pero al mismo tiempo su propia libertad de movimiento estaba muy limitada. El interés por profundizar en esta última lleva al autor a interrogarse, de forma original, sobre la cuestión de los desplazamientos autorizados. Distintos tipos de fuentes, sobre todo papiros y las tabletas de Vindolanda, arrojan datos dispersos sobre la frecuencia, duración y motivos de los permisos, así como sobre los métodos para obtenerlos, incluido el soborno del superior. Sólo con autorización el soldado podía acceder a una movilidad voluntaria y siempre restringida para atender asuntos propios, abandonando en tales circunstancias su actividad militar. Sin olvidar los traslados colectivos que afectaban a unidades militares completas –legiones o cuerpos auxiliares–, Juan José Palao analiza de forma especial los casos de soldados proclives a desplazamientos individuales, ligados a su especialidad dentro del ejército: *speculatores, exploratores, frumentarii* y *beneficiarii*. Finalmente, la atención se centra en el veterano. Tras licenciarse el soldado

debía elegir –esta vez sí de forma libre– el destino de su último desplazamiento, del que también dependía su nuevo y normalmente definitivo arraigo.

Nuestro estudio explora los ritos y en general las manifestaciones religiosas ligadas a la experiencia del viaje, tomando como fuente de información principal las inscripciones romanas de Hispania y las Galias. Para entender el trasfondo de estas prácticas de culto es preciso considerar, en primer lugar, la existencia de factores que propiciaban cierto freno psicológico a la movilidad: el apego a la patria, los peligros propios de los viajes, los inconvenientes de separarse del domicilio, el temor a los dioses desconocidos y, llegado el caso, a no ser enterrado donde parentes o allegados pudieran garantizar el debido culto funerario, etc. Los rituales, tanto sociales como religiosos, se concentraban en los momentos de partida y de regreso del viajero. Las fuentes literarias aportan datos abundantes, mientras que la epigrafía principalmente documenta bajo la forma de aras el cumplimiento de votos *pro salute et redditu*. Entre las divinidades invocadas para favorecer el regreso del viajero domina *Fortuna Redux*, cuyo culto experimentó una gran difusión tras ser oficializado en Roma por Augusto. Una diferencia sustancial debe establecerse entre la religiosidad cotidiana que reflejan las inscripciones de carácter privado, mandadas erigir normalmente por familiares o allegados del viajero, y aquellas otras en que el beneficiario del voto era el emperador u otros miembros de la casa imperial. En estas últimas dedicatorias, asociadas a veces a ceremonias públicas con motivo de los viajes oficiales de los emperadores, al ruego por el regreso y la salud del príncipe solía unirse el de la victoria. En un punto intermedio se sitúan otros epígrafes motivados por desplazamientos de magistrados, militares o personas influyentes a nivel local. En estos casos es posible que sobre el deseo de atraer la protección de los dioses haya primado el objetivo de celebrar el viaje, contribuyendo así a su notoriedad, sin olvidar oportunidades aprovechadas por eventuales fieles para mostrar en público apoyo hacia el viajero o hacia el motivo de su viaje. Junto a esta clase de prácticas cultuales también son tenidos en cuenta los cultos surgidos durante el desplazamiento, en especial coincidiendo con visitas a los santuarios que se encontraban al pie de los caminos.

Jean-Pierre Bost ofrece en el siguiente capítulo un estudio sobre los movimientos de población en las ciudades del centro-oeste de la Galia, deteniéndose de forma especial en los problemas de método e interpretación. Tras confrontar la bibliografía, el autor plantea una conveniente reflexión sobre los criterios que deben seguirse en los cómputos de población alóctona a partir de la epigrafía. En especial surgen dudas a la hora de valorar los testimonios de soldados o los de familiares de individuos con mención de *origo* cuando de ellos mismos no consta su lugar de procedencia. Por otra parte, se impone cautela a la hora de considerar como foráneos, a falta de más datos, a quienes portan antropónimos que remiten a determinadas zonas geográficas o pueblos. Otros interrogantes surgen también con

frecuencia a la hora de determinar si nos encontramos ante gentes de paso o propiamente migrantes que habían optado por un cambio de residencia. Las precauciones metodológicas no impiden, sin embargo, constatar fenómenos bien atestiguados en la documentación epigráfica, como es la atracción de gentes que ejerció *Burdigala*, importante puerto comercial del Atlántico y gran urbe capaz de ofrecer a los nuevos pobladores oportunidades de progreso social y económico.

El capítulo de Juan Santos Yanguas y Borja Díaz Ariño nos traslada de nuevo al marco geográfico de la Península Ibérica. Los autores centran su atención en los movimientos migratorios que afectaron a las ciudades de la *Hispania Citerior*, tomando como principal ejemplo el caso de *Vxama Argaela*. La epigrafía revela la tendencia migratoria de los uxamenses hacia otras urbes, sobre todo de pequeño y mediano tamaño. El estudio detallado de la documentación disponible, actualizada con los últimos hallazgos epigráficos, sugiere que los desplazamientos estuvieron motivados, en la mayoría de los casos, por razones laborales. *Vxama Argaela*, al igual que *Clunia*, aparece como un centro emisor de emigrantes, al tiempo que otras ciudades de la *Citerior* como *Segouia* y, sobre todo, *Segobriga* fueron destinos elegidos por gentes de distintas procedencias geográficas. Probablemente la economía fue el principal motor de tales dinámicas migratorias a escala regional, aun cuando por la propia naturaleza de las fuentes en la mayoría de los casos la motivación concreta de los desplazamientos es muy difícil de determinar.

La contribución de José Manuel Iglesias ahonda también en las motivaciones profesionales de los viajes, pero en esta ocasión centrándose en un colectivo concreto y selectivo, como es el de los médicos. El autor se ocupa en particular de los viajes para la formación y para el ejercicio de la profesión médica. El origen de este tipo de desplazamientos es buscado en el Helenismo y en la confluencia de dos fenómenos culturales que de Oriente llegarán a Roma: por un lado el espectacular desarrollo de la medicina, sobre todo en el gran centro cultural de Alejandría, y, por otro, el auge de los viajes de estudio para la especialización en las escuelas de famosos maestros. Ya desde época republicana la gran urbe romana atrajo a profesionales de la medicina, normalmente venidos de Grecia y otros lugares del Mediterráneo oriental. Como es sabido, el efecto llamada se intensificó con Julio César, al conceder éste en el año 46 a.C. la ciudadanía romana a todos los médicos nacidos libres instalados en Roma. Pero además de estos trasladados a la capital romana y a otras grandes ciudades del Imperio en busca de clientela, tuvieron lugar desplazamientos de grandes médicos y de sus discípulos para examinar *in situ* los focos de las epidemias o para ampliar su experiencia clínica. Los viajes del famoso médico Galeno de Pérgamo a Roma, pasando por Alejandría y otros lugares ilustran muy bien este tipo de movilidad destinada a combinar la formación permanente con el desarrollo profesional al más alto nivel. Naturalmente estos desplazamientos, tan propios del mundo moderno, se limitaban en la Antigüedad a los médicos de élite,

mientras que los habituales entre profesionales de menor prestigio eran aquellos cotidianos que tenían lugar de una a otra ciudad con objeto de acudir ahí donde se encontraban los pacientes, todo ello en el marco de un ejercicio ambulante de la medicina.

Los últimos cuatro capítulos de la obra componen el bloque temático titulado “Los viajes del poder”. Su objetivo es ahondar en la movilidad geográfica de gobernantes y gestores de la administración romana, así como analizar en un sentido amplio las formas itinerantes de ejercer y representar el poder político fuera de Roma. Julián González comienza ocupándose de los viajes oficiales de los emperadores. Éstos son analizados desde distintas perspectivas. En Roma el viaje del emperador implicaba su ausencia durante un tiempo, lo que provocaba distintos rituales. La partida era acompañada de ceremonias de despedida y ruegos por el feliz retorno, mientras que el regreso se celebraba con nuevos ritos de bienvenida. Fuera de Roma los monarcas con sus séquitos eran recibidos en las distintas ciudades del Imperio que visitaban o en aquellos lugares donde hacían parada a lo largo de la ruta. Las visitas imperiales eran ocasiones normalmente únicas de contemplar la persona del emperador y causaban un gran impacto entre los habitantes de las poblaciones donde éste se detenía. El recibimiento, las ceremonias y honores correspondientes eran rigurosamente organizados por las comunidades, lo que implicaba enormes dispendios. Julián González llama la atención sobre este elevado coste y plantea que el sacrificio económico rara vez debió de haberse visto compensado lo suficiente, aun cuando la presencia del emperador brindara a los provinciales la oportunidad de hacer peticiones y de recibir posibles prerrogativas.

El siguiente capítulo se centra en los desplazamientos de los altos cargos de la administración romana en la *Hispania Citerior*. Dos características de esta provincia contribuyen al interés del estudio: sus grandes dimensiones territoriales y la posición excéntrica que ocupaba dentro de ella la capital de *Tarraco*, muy alejada sobre todo de los confines del Noroeste. Se trata además de un espacio provincial caracterizado por grandes contrastes geográficos y que se vio afectado varias veces a lo largo de su historia por reformas administrativas, incluyendo las conocidas subdivisiones en provincias transitorias. Tomando en consideración todos estos factores, Juan Manuel Abascal analiza en primer lugar los viajes de los gobernadores: sus cambios habituales de residencia entre *Tarraco* y *Carthago Nova* durante el invierno y las obligadas giras estivales de largo recorrido para la inspección de los asuntos provinciales. La movilidad geográfica es estudiada también en el caso de los *legati iuridici*. La administración itinerante de la justicia exigía de estos señadores desplazamientos largos y muy frecuentes, tanto antes como después de la creación por Adriano de una judicatura especial para el Noroeste. Una necesaria vida itinerante debieron asumir también los *procuratores* provinciales y un destino muy remoto quienes asumieron trasladarse a *Asturica Augusta* para ocupar el cargo

especial creado para atender los asuntos financieros de los tres *conuentus* del Noroeste. A este centro administrativo asturicense, situado a una enorme distancia no sólo de Roma sino también de la capital provincial, acudieron para establecerse por un tiempo los *procuratores Asturiae et Callaeciae*, acompañados –como era habitual– de esposas, hijos y otros familiares.

Tratándose de analizar los “viajes del poder” no podía faltar una contribución sobre los embajadores, representantes políticos que ejercían su misión precisamente a través de los viajes. Elena Torregaray se ocupa de este tema en el contexto político de la República romana. Aunque las fuentes literarias son poco explícitas, una lectura atenta de las mismas permite entresacar datos sobre el estatus, cualidades morales, hábitos y distintivos de los embajadores. El Senado romano, máximo responsable de la política internacional, seleccionaba a estos *legati* y decidía acerca de su envío a distintos destinos y con distintas misiones, como la búsqueda de información, el establecimiento de alianzas y la negociación de asuntos políticos o militares. Si bien la documentación es pobre en detalles sobre los itinerarios e incidencias acaecidas en los desplazamientos, ilustra en líneas generales la evolución que experimentaron los procedimientos de la diplomacia romana. Los contactos con las ciudades griegas y con los reinos helenísticos aumentaron la experiencia y dieron lugar a un aprendizaje político por parte de Roma. Los *legati* debieron adaptarse a sus interlocutores greco-orientales, lo que en esencia significó aprender a manejarse en un delicado equilibrio entre coerción y persuasión política.

El último capítulo sobrepasa los límites cronológicos del mundo romano y nos sitúa en una etapa avanzada de la Antigüedad Tardía, concretamente en la segunda mitad del siglo VI y los primeros años del VII. Los viajes estudiados en este caso revisten un especial atractivo: se trata de aquellos que debieron asumir jóvenes princesas para acudir a la boda que les convertiría en reinas. Rosario Valverde analiza con detalle estos desplazamientos con fines nupciales, productos directos de las políticas matrimoniales desarrolladas en las cortes de los reinos visigodo y merovingio. En las fuentes, sobre todo en las obras de Gregorio de Tours y de Venancio Fortunato, se encuentran relatos bastante elocuentes. Es el caso del largo y dramático viaje de Galsvinta, de Toledo a Rouen, para casarse con Chilperico I, o el que en sentido contrario realizó Rigunta desde París, para acudir a su compromiso de boda en Toledo, finalmente cancelado, con el rey Recaredo. Éstos y otros relatos reflejan los procedimientos diplomáticos seguidos en los intercambios dinásticos, como los envíos de embajadas para las correspondientes negociaciones y los obligados intercambios de obsequios. Los relatos también aportan descripciones sobre los cortejos nupciales y no faltan en ellos alusiones a los tesoros con que iban dotadas las novias. La información, sin embargo, es escasa acerca de las incidencias de los viajes y los itinerarios seguidos, seguramente aprovechando los viejos caminos romanos. La autora, además de analizar todos los aspectos materiales de los

desplazamientos y las porciones de historia política e institucional contenidas en las fuentes, centra su interés en la vivencia personal y emocional del viaje por parte de sus protagonistas, jóvenes mujeres elegidas para ser reinas a través de matrimonios concertados. Todas ellas compartieron la experiencia de tener que asumir en algún momento de sus vidas un largo y obligado viaje sin retorno, aunque sus consecuencias acabaran siendo en unos y otros casos muy distintas.



# I

## MOVILIDAD E INTEGRACIÓN CÍVICA



# STRANIERI AD AQUILEIA IN ETÀ REPUBBLICANA\*

**Gino Bandelli**

Professore di Storia Romana  
Università degli Studi di Trieste

La fondazione della colonia latina di *Aquileia*, decisa nel 183, venne realizzata nel 181, ad opera di un collegio triumvirale composto da Publio Cornelio Scipione Nasica, *cos.* 191, Gaio Flaminio, *cos.* 187, e Lucio Manlio Acidino Fulviano, *pr.* 188, poi *cos.* 179<sup>1</sup>. Dopo la deduzione di *Cremona*, risalente al 218, si trattò della seconda iniziativa di questo genere nella Gallia Transpadana, che non ebbe seguito fino al 100, quando fu deciso l'impianto della colonia romana di *Eporedia*<sup>2</sup>.

La nuova comunità latina, suddivisa tradizionalmente in classi, ma caratterizzata per la prima volta dall'inserimento, fra la categoria maggioritaria dei *pedites* e quella ristretta degli *equites*, di un gruppo di *centuriones*, fu costituita originariamente da 3.300-3.400 assegnatari (cifra corrispondente alla somma dei 3.000 *pedites* dichiarati da Livio e delle cifre ipotetiche dei *centuriones* e degli *equites*), cui si aggiunse il numero imprecisabile delle loro eventuali donne e figli<sup>3</sup>. Nel 169 la città ebbe un'aggiunta di 1.500 *familiae*, guidatevi da un collegio triumvirale comprendente, in ordine gerarchico, Marco Cornelio Cetego, poi *cos.* 160, Tito Annio Losco, poi *cos.* 153 (?), e Publio Decio Subulone, figura poco nota<sup>4</sup>.

\* Questa ricerca è stata realizzata nell'ambito del programma HAR 2010-16570 (subprogramma HIST) del Ministerio de Ciencia e Innovacion del Governo spagnolo.

<sup>1</sup> 183: Liv. XXXIX, 55, 5-6. 181: Liv. XL, 34, 2-3; Vell. I, 15, 2. Iscrizione repubblicana di *L. Manlius L. f., triu(m)vir Aquileiae coloniae deducundae*: CIL I<sup>2</sup>, 621, ILLRP 324, *Imagines* 143, InAq 27, BANDELLI, 1988, p. 97, nr. 1. Su tutta la vicenda: BANDELLI, 2003b, pp. 51-61 (con rimandi specifici alla bibliografia precedente). Da ultimo: CHIABÀ, 2009a, pp. 7-10, fig. 1; ZACCARIA, 2009c, p. 78, nota 31, fig. 4 (a); ZACCARIA, 2010, p. 72, fig. [1].

<sup>2</sup> Fonti e bibliografie relative a *Cremona* (ed alla colonia gemella di *Placentia*, fondata sulla riva destra del Po): BANDELLI, 2009c, pp. 188-191, note 55-68. *Eporedia*: Strab. IV, 6, 7, C 205; Vell. I, 15, 5. Un elenco degli studi recenti su quest'ultima in BANDELLI, 2007, p. 18, nota 74.

<sup>3</sup> Liv. XL, 34, 2. Discussione del problema in BANDELLI, 1988, pp. 36-40.

<sup>4</sup> Liv. XLIII, 17, 1. Epigrafe di *T. Annius T. f., triu(m)vir*: ZACCARIA, 1996; AÉ 1996, 685; MASELLI SCOTTI, ZACCARIA, 1998;

Essendo la deduzione del corpo coloniario –di origine culturalmente e giuridicamente molteplice (alla presenza largamente maggioritaria di Romani, di Latini e di Italici si aggiunse una piccola minoranza di Veneti)<sup>5</sup>– avvenuta in un territorio dalla popolazione mista di elementi veneti, carni e, forse, istri, già gravitante sul centro protostorico (mal conosciuto per la seconda età del ferro) da cui la colonia trasse probabilmente il proprio nome (non latino ma epicorio)<sup>6</sup>, i primi “stranieri” della neonata repubblica furono gli eventuali *incolae*<sup>7</sup> e i certi *accolae* indigeni<sup>8</sup>, buona parte dei quali avrebbero concorso a formare, secondo un’ipotesi moderna<sup>9</sup>, la manodopera al servizio dei titolari dei lotti distribuiti, la cui ampiezza senza precedenti (50 iugeri per i fanti, 70 per i centurioni, 140 per i cavalieri) escludeva la possibilità che il loro sfruttamento potesse avvenire con la forza-lavoro di un solo nucleo familiare<sup>10</sup>.

Nella storia politica e amministrativa di Aquileia repubblicana distinguiamo due periodi, quello della colonia latina, durato dalla fondazione del 181 alla *Lex Iulia* del 90, in cui la città fece parte del numeroso gruppo dei *socii* privilegiati<sup>11</sup>, e quello del *municipium civium Romanorum*, nato dalla suddetta legge, che inglobò tutti gli alleati di diritto latino (“*universum Latium*”) nello stato egemone<sup>12</sup>. *Terminus ad quem* della mia relazione sarà comunque l’età compresa fra gli eventi epocali del 49 (estensione della *civitas optimo iure* alle comunità indigene della Gallia Cisalpina) e del 42 o 41 (fine dello statuto provinciale di quest’ultima e unione dei suoi territori a quelli della penisola italica)<sup>13</sup> e il biennio 31-30 (battaglia di Azio e smobilitazione delle unità militari coinvolte in essa)<sup>14</sup>.

*L’histoire événementielle* della città durante quel secolo e mezzo, nella misura in cui è ricostruibile attraverso le fonti letterarie, le notizie riportate nei *Fasti triumphales* e alcune iscrizioni relative a magistrati della Repubblica romana, consta degli episodi seguenti:

5 AÉ 1998, 17. Per le ragioni del *supplementum*, per gli aspetti prosopografici e per la cronologia dell’iscrizione cfr. Bandelli, 2003, pp. 63-68. Da ultimo: CHIABÀ, 2009a, pp. 11-12, fig. 2; ZACCARIA, 2009c, p. 78, nota 31, fig. 4 (b).

6 BANDELLI, 2003, pp. 61-62 (bibliografia precedente); CHIABÀ, 2003; CHIABÀ, 2004; CHIABÀ, 2009c, pp. 222-224.

7 In generale: BANDELLI, 2003, pp. 51-58. Insiadimento preromano: da ultimo, VITRI, 2004, MASELLI SCOTTI, 2009, MASELLI SCOTTI, 2010. Toponimo: PROSDOCIMI, 1986, p. 19; PROSDOCIMI, 1988, p. 316.

8 BANDELLI, 2003, pp. 57-58. Sulla questione ritorno più avanti: note 49-54.

9 Che questi potessero creare all’inizio qualche problema è attestato chiaramente nel caso di *Placentia e Cremona* [Liv. XXVIII, 11, 10 (206 a. C.): “... querentes agrum suum ab accolis Gallis incursum et vastari...”; XXXVII, 46, 10 (190 a. C.): “... quosdam taedio accolarum Gallorum reliquise colonias...”] e implicitamente in quello di *Aquileia* (Liv. XLIII, 1, 5: “... inter infestas nationes Histriorum et Illyriorum...”). Sulle tracce lasciate nel Friuli meridionale dalle culture indigene cfr., da ultimo, VITRI, 2004, MASELLI SCOTTI, 2009, MASELLI SCOTTI, 2010.

10 BANDELLI, 2003, p. 58, nota 56 (Gianfranco Tibiletti, Emilio Gabba).

11 Bibliografia e discussione in BANDELLI, 2003, pp. 57-58 e 62-63.

12 Gell. IV, 4, 3. BANDELLI, CHIABÀ, 2005, p. 441, nota 10.

13 Sulla questione, da ultimo: LAFFI, 1992, pp. 10-12 = LAFFI, 2001, pp. 217-219.

14 Il fenomeno ha lasciato qualche traccia pure ad Aquileia: note 59-60.

1) nel 178 e 177 la colonia latina è la base da cui partono le unità legionarie e alleate coinvolte nella seconda (o terza) guerra istrica<sup>15</sup>;

2) nel 171 muove da essa una spedizione *per Illyricum... in Macedoniam* del console Gaio Cassio Longino, poi fermato dal Senato romano<sup>16</sup>;

3) nel 129 il territorio di Aquileia e quelli delle popolazioni contigue dei C(arni?), degli Istri e dei Giapidi, oltre che dei Liburni, sono coinvolti in una serie di operazioni militari guidate dal console Gaio Sempronio Tuditano e dai suoi legati, da cui deriva il trionfo *de Iapudibus* del magistrato supremo<sup>17</sup>;

4) nel 115 una parte delle medesime regioni è il teatro di una campagna del console Marco Emilio Scauro, che ottiene un trionfo *de Galleis Karneis*<sup>18</sup>;

5) nel 74 (piuttosto che nel 73) il proconsole Gaio (piuttosto che Marco) Aurelio Cotta interviene ancora una volta militarmente nell'entroterra dell'ormai consolidato *municipium* aquileiese<sup>19</sup>;

6) negli Anni Cinquanta esso accoglie ripetutamente il proconsole Gaio Giulio Cesare e alcune delle sue legioni (tra cui la XV, speditavi d'urgenza nel 51, agli ordini di Tito Labieno)<sup>20</sup>;

7) nel 48 la città vede forse l'inizio della sfortunata marcia di Aulo Gabinio verso la Dalmazia<sup>21</sup>;

8) nel 35-33 ha un ruolo significativo nell'organizzazione delle campagne di Ottaviano in Illiria e in Pannonia<sup>22</sup>.

A tutte queste vicende si collegò dunque un'imponente, per quanto, di norma, transitoria, presenza dell'elemento militare<sup>23</sup>, di cui resta, come vedremo, qualche testimonianza<sup>24</sup>.

Molto presto all'apporto dell'elemento indigeno e al passaggio e, talvolta, alla permanenza di unità dell'esercito – fin dall'inizio collegati a un certo movimento di commercianti, quale risulta dal racconto liviano della seconda (o terza) guerra istrica, che associa l'arrivo di una piccola flotta, di unità legionarie e di ausiliari

15 Fonti e bibliografia in VEDALDI IASBEZ, 2003, pp. 119-124 e in BANDELLI, 2004, p. 102, nota 35.

16 BANDELLI, 2004, p. 103, nota 36; ŠAŠEL KOS, 2005, pp. 112-113, 329-332, 390-391.

17 BANDELLI, 2004, p. 104, nota 41; ŠAŠEL KOS, 2005, pp. 321-329. Per quanto riguarda in particolare le due iscrizioni aquileiesi di Gaio Sempronio Tuditano cfr. CIL I<sup>2</sup>, 652, *InIt* XIII, 3, 90, *InIt* X, 4, 317 b, c, ILLRP 335, *Imagines* 147, *InAq* 28, BANDELLI, 1988, p. 97, nr. 2 e CIL I<sup>2</sup>, 2503, *InIt* X, 4, 317 a, ILLRP 334, *Imagines* 148, BANDELLI, 1988, p. 97, nr. 3. Inoltre: FONTANA, 1997, pp. 27-34, pp. 178-179, nr. 4, p. 361, fig. 1; WOJCIECHOWSKI, 2001, pp. 68-75 e p. 165, nr. 73; STEUERNAGEL, 2004, pp. 124-125; BANDELLI, 2009a, pp. 111-113; ZACCARIA, 2009b, pp. 83-85; ZACCARIA, 2009c, p. 79, nota 32 e pp. 85-86, note 72-73.

18 VEDALDI IASBEZ, 2003, pp. 138-139; BANDELLI, 2004, p. 105, nota 48.

19 CIL I<sup>2</sup>, 739; *InAq* 26; BANDELLI, 1988, p. 97, nr. 4. Sul documento epigrafico e sulla questione prosopografica: VEDALDI IASBEZ, 1989, pp. 103-110; VEDALDI IASBEZ, 2003, p. 143. Da ultimo: ZACCARIA, 2009c, p. 79, nota 33.

20 Fonti e bibliografia: Rossi, 2003 (*passim*); ŠAŠEL KOS, 2005, pp. 335-374 (*passim*).

21 Fonti e bibliografia: ŠAŠEL KOS, 2005, pp. 63-64 e 347-353 (dove l'ipotesi alternativa di una partenza da Ancona).

22 Fonti e bibliografia: ŠAŠEL KOS, 2005, pp. 69-81 e 393-471, fig. 94.

23 Sul fenomeno in generale cfr. PAVAN, 1979 = PAVAN, 1991, pp. 159-200.

24 Note 55-60.

piacentini e gallici<sup>25</sup> al sorgere di un “*emporium... per frequens*”<sup>26</sup> – dovettero aggiungersi le presenze indotte dai traffici di natura, per così dire, ordinaria.

La valenza non solo strategica ma anche economica delle *viae publicae* di provenienza occidentale, dalla cosiddetta *Aemilia* altinate, del 175 (?), alla *Postumia*, del 148, e all'*Annia*, del 128 (?)<sup>27</sup>, sulle quali transitavano le merci prodotte nell'Italia centrale tirrenica e nella pianura padana<sup>28</sup>, non ha bisogno di commenti. Ma notizie attribuite esplicitamente a Polibio o derivate probabilmente da Posidonio, che conosciamo grazie a Strabone, documentano anche altri fenomeni: da un lato un primo “gold rush” di avventurieri italici, passati evidentemente per Aquileia, nel territorio transalpino dei Taurisci Norici, poi caratterizzato, anche per l’attrazione delle sue miniere di ferro, da una crescente presenza di *mercatores* di provenienza cisalpina (emporii del Magdalensberg, in Carinzia, e di *Nauportus*, in Slovenia)<sup>29</sup>; dall’altro il precoce afflusso nella colonia di commercianti “barbari” del bacino danubiano, portatori di bestiame, pelli e schiavi e acquirenti di “quanto giungeva dal mare”<sup>30</sup>; mentre la documentazione archeologica, in continua crescita<sup>31</sup>, permette d’intravvedere i flussi che risalivano l’Adriatico in direzione dell’*emporion* aquileiese<sup>32</sup>, *terminal* e redistributore di anfore di vario tipo (rodie, greco-italiche, brindisine, Lamboglia 2, Dressel 6A), di alcune classi di materiale ceramico (orientali, italiche, cisalpine) e di altre materie prime (come il piombo). Per quanto riguarda in particolare le anfore di Rodi, comunque del tutto minoritarie, Aquileia è il centro del *Mare Superum* che ha restituito il maggior numero di esemplari bollati di esse, databili fra il 160 circa e il 120 circa<sup>33</sup>; ma di notevole rilievo è anche la scoperta nel fiume Stella di un lingotto di piombo spagnolo con il bollo *C · VTIVS · C · F*, attribuito al quindicennio 76-60, che rappresenta forse il ritrovamento più orientale del genere per la fase repubblicana<sup>34</sup>.

<sup>25</sup> Liv. XLI, 1, 2 (“*decem navibus*”), 4 (“*cum omerariis*”, “*cum legionibus*”), 6 (“*repentina cohors Placentina*”, “*secundae legioni*”), 7 (“*legionem tertiam*”), 8 (“*castra Gallorum*”).

<sup>26</sup> Liv. XLI, 1, 5; cfr. 5, 1-2.

<sup>27</sup> Per una rassegna bibliografica sulla viabilità che faceva capo ad Aquileia cfr., da ultimo, BANDELLI, 2009b, p. 40, nota 65. Sulla recente scoperta presso Codigoro, nel Ferrarese, di un miliario di *T. Annus T. f. (Rufus?)*, *cos.* (128 a. C.?): DONATI, 2009. Ampia discussione dei problemi che ne conseguono in ROSADA 2009, pp. 134-138.

<sup>28</sup> Indicazioni aggiornate al riguardo in *Aquileia*, 2007, *passim*.

<sup>29</sup> Miniera d’oro dei Taurisci Norici: Polyb. XXXIV, 10, 10-14 (con il commento e la bibliografia di WALBANK, 1979, pp. 612-613) = Strab. IV, 6, 12, C 208 (con il commento e la bibliografia di RADT, 2006, pp. 489-490). Magdalensberg: BANDELLI, 2009a, pp. 121-122 e 123-126 (dove una folta rassegna degli studi precedenti); DOLENZ *et alii*, 2009; GLEIRSCHER, 2009. *Nauportus*: Strab. IV, 6, 10, C 207 (con il commento e la bibliografia di RADT, 2006, pp. 487-488); BANDELLI, 2009a, p. 121, nota 82; HORVAT, 2009, pp. 366-369; ZACCARIA, 2009c, p. 88.

<sup>30</sup> Strab. V, 1, 8, C 214 (con il commento e la bibliografia di RADT, 2007, pp. 15-16).

<sup>31</sup> *Aquileia*, 2007, *passim*; TIUSSI, 2008; ZACCARIA, PESAVENTO MATTIOLI, 2009, p. 286. Sulla produzione e distribuzione delle anfore adriatiche in generale cfr., ora, il penetrante *status quaestionis* di PANELLA, 2010, pp. 90-97.

<sup>32</sup> Per tale definizione straboniana cfr. *Emporion*, 1993 (dove ÉTIENNE, 1993, ROUILLARD, 1993, COUNILLON, 1993), *passim*.

<sup>33</sup> TIUSSI, 2007, pp. 488-492, figg. 2-4. Per un bilancio complessivo cfr., da ultimo, il contributo di Silvia M. Marengo, in MARENGO, PACI, 2008, pp. 314-316 e 320-322. Sulla proporzione tra questa classe di contenitori e le altre: nota 100.

<sup>34</sup> VITRI, GOMEZEL, PRENC, 1994; AÉ 1995, 574. Sul documento, da ultimo: ZACCARIA, 2006, pp. 68-70, fig. 15; NONNIS, 2007, p. 373; DIAZ ARINO, 2008, p. 90, SP 40; ZACCARIA, 2008, p. 362, fig. 11.

Ai traffici commerciali bisogna collegare l'*Aquileiense portorium*. La restituzione della formula in un passo mutilo e corrotto della *Pro Fonteio* di Cicerone, conservato nel Palinsesto Vaticano scoperto da Barthold Georg Niebuhr, è sicura, poiché trova riscontro in documenti epigrafici anteriori e coevi<sup>35</sup> all'orazione, pronunciata nel 69. Che la creazione di tale dogana dipendesse dalla *redactio in formam provinciae* della Gallia Cisalpina, il cui confine orientale coincideva con quello del territorio di Aquileia, cioè risalisse a un anno compreso fra il 143 e il 95<sup>36</sup>, sembra molto probabile.

Nell'ambiente finora delineato un problema a parte costituiscono le manifestazioni artistiche<sup>37</sup>, per i caratteri delle quali resta da chiarire quanto fosse mediato da Roma e dal mondo italico e quanto invece fosse d'importazione diretta dall'Oriente mediterraneo<sup>38</sup>.

Dai suddetti commerci e dall'*Aquileiense portorium*, oltre che da contatti non economici, derivò quindi la presenza in Aquileia di altre categorie di "stranieri", dalle condizioni giuridiche più diverse: *cives* romani di varie comunità della penisola; *socii* italici (fino al 90-89) e cisalpini (fino al 49); *peregrini* di provenienza cisalpina, transalpina e orientale; schiavi (un certo numero dei quali destinati a divenire liberti).

Che le citate frequentazioni della colonia latina e del successivo municipio non dipendessero in modo esclusivo dal contesto indigeno, dalle esigenze militari, dalle attività commerciali e dagli scambi culturali ma anche da altri fattori è comunque probabile, come vedremo.

Dobbiamo chiederci, a questo punto, quali tracce rimangano a livello, per così dire, prosopografico di tutti questi "non Aquileiesi", che stabilirono dei rapporti, più o meno stretti, con la realtà locale.

Come sempre in tali casi la risposta va ricercata soprattutto nei documenti epigrafici. Rispetto ad essi la situazione di Aquileia risulta eccezionale. Dopo Roma e Ostia la colonia alto-adriatica è la città romana che ha restituito il maggior numero d'iscrizioni su pietra e su *instrumentum*. Per quanto riguarda le prime, ai 3.570 documenti registrati nei tre volumi della raccolta postuma di Giovanni Brusin, usciti nel 1991, 1992 e 1993<sup>39</sup>, ne vanno aggiunti oltre 700, che portano il totale a circa 4.400<sup>40</sup>. Di questi più o meno 200 sono di età repubblicana<sup>41</sup>, a parte Roma, che, tra il II e il I

<sup>35</sup> Cic., *Pro Fonteio*, I, 2 (*Palimpsestus Vaticanus o Fragmenta Niebuhriana*). Sulla notizia, da ultimo: VEDALDI IASBEZ, 2007, pp. 52-53 (con elenco degli studi). Materiali epigrafici di età repubblicana: note 67-74.

<sup>36</sup> CASSOLA, 1991, pp. 39-40 e 43-44, citato con qualche riserva da LAFFI, 1992, pp. 12-13 = LAFFI, 2001, pp. 219-220.

<sup>37</sup> *Aquileia*, 2005, *passim*; BANDELLI, 2009b, pp. 43-44 (con ampia rassegna della bibliografia recente). Da ultimo: *Aquileia*, 2009, pp. 197-272 (*passim*); VERZÁR-BASS, 2010, *passim*.

<sup>38</sup> BANDELLI, 2009b, p. 43, note 85-86.

<sup>39</sup> *InAq*, 1991, 1992, 1993. Sull'importanza e sui limiti di questa raccolta cfr., in particolare, ZACCARIA, 1993, SOLIN, 1994, SALOMIES, 1994, SALOMIES, 1997, SOLIN, 2002.

<sup>40</sup> Per un bilancio quantitativo cfr., da ultimo, BOFFO, 2009, p. 135, nota 12 ("Di contro a ca. 4300 iscrizioni in latino, Aquileia presenta ca. 90 epigrafi in greco").

<sup>41</sup> ZACCARIA, 1993, pp. 1257-1258 (con rimandi specifici alla bibliografia precedente).

secolo, ne conta più o meno 600<sup>42</sup>, Aquileia non ha perciò confronti nell'Italia preaugustea. Anche l'epigrafia su *instrumentum* (bolli, *tituli picti*, graffiti) è molto numerosa, contando parecchie migliaia di esemplari<sup>43</sup>, buona parte dei quali di età repubblicana<sup>44</sup>.

È su questa base che hanno lavorato, dopo le indagini preliminari di Aristide Calderini, Giovanni Brusin e altri<sup>45</sup>, gli studiosi cui si devono i principali contributi sull'argomento, vale a dire Silvio Panciera per la componente occidentale e Laura Boffo per quella orientale dei "non Aquileiesi"<sup>46</sup>. Le ricerche dei due autori sono impostate comunque secondo criteri diversi: più stretti quelli del primo, che prende in esame solamente le iscrizioni da cui risulti esplicitamente l'*origo* dei personaggi, più larghi quelli della seconda, che accoglie nella sue prosopografie, parziali o totali, distinte per aree geografiche, anche soggetti la cui provenienza è ipotizzabile sulla scorta dei puri dati onomastici e/o socio-culturali.

A quanto già rilevato dai miei predecessori aggiungerò qualche nuovo elemento, attenendomi alla sequenza di categorie presentata nella parte introduttiva di questa relazione: *incolae* e *accolae* indigeni, militari, commercianti, dipendenti dell'*Aquileiense portorium*, immigrati per altri motivi.

La gravitazione sui centri coloniari degli *incolae* e *accolae* indigeni, vista inizialmente con sospetto e, talvolta, con angoscia, è documentata nella fase repubblicana per i casi italici di *Narnia* e *Fregellae* e di *Aesernia*<sup>47</sup> e per quelli cisalpini di *Placentia* e *Cremona*<sup>48</sup>.

Quanto ad Aquileia tale presenza, da considerare comunque probabile<sup>49</sup>, non emerge con chiarezza dai documenti epigrafici: Fulvia Mainardis mette in evidenza il fatto che, diversamente da numerose comunità di "altri settori dell'Italia settentrionale", la colonia alto-adriatica non serba traccia, o quasi, di sistemi di denominazione riconducibili all'elemento epicorio di statuto peregrino<sup>50</sup>.

Se questo, com'è possibile, non è dovuto alla tardività e casualità delle testimonianze, oltre che al modesto livello di alfabetizzazione della suddetta compo-

42 PANCIERA, 1995, p. 321 = PANCIERA, 2006a, I, p. 32; PANCIERA, 2006b, p. 85 = PANCIERA, 2007, p. 1095.

43 In mancanza di computi generali e differenziati cfr., ad esempio, ZACCARIA, 2002, c. 551 ("quasi 4.500 laterizi bollati del Friuli - Venezia Giulia", quindi non solo aquileiesi).

44 Per alcuni di questi documenti cfr. *supra*, nota 34 e *infra*, nota 63.

45 CALDERINI, 1930, pp. 338-370; BRUSIN, 1953-1954. Per altre indicazioni cfr. i lavori citati alla nota seguente.

46 PANCIERA, 1981 = PANCIERA, 2006a, I, pp. 803-823; BOFFO, 1997; BOFFO, 2000; BOFFO, 2002; BOFFO, 2003; BOFFO, 2006; BOFFO, 2007; BOFFO, 2009. Inoltre: TURAZZA, 1990, *passim*; BUCHI, 2005, pp. 229-244.

47 Per *Narnia* cfr. Liv. XXXII, 2, 6 (199 a. C.): denuncia del tentativo degli indigeni d'infiltrarsi nel corpo civico ("*pro colonis se gerere*"); per *Fregellae*: Liv. XLI, 8, 8 (177 a. C.): "Fregellas quoque milia quattuor familiarum transisse ab se Samnites Paenique querebantur...". – Da un'epigrafe di *Aesernia*, della prima metà del II secolo a. C., risulta che i *Samnites incolae* erano organizzati da un collegio di *magistri* (CIL I<sup>2</sup>, 3201), la cui onomastica presenta una struttura che sembra indicare una loro appartenenza al corpo coloniario. Sul documento, da ultimo: CHIABÀ, 2009b, pp. 225-226 (con rimandi alla bibliografia).

48 *Placentia* e *Cremona*: cfr. *supra*, nota 8.

49 Cfr. *supra*, note 9-10.

50 Sull'onomastica idionimica nella Transpadana romana: MAINARDIS, 2000; sul caso aquileiese: MAINARDIS, 2003, p. 581 (dove la citazione).

nente, una delle ragioni del fenomeno potrebbe indicarsi nella ricerca di ‘mimetizzazione’ che sarebbe stata perseguita anche a livello onomastico: casi come quello dell’insubre *Calventius*, nonno materno di Lucio Calpurnio Pisone Cesonino, *cos.* 58, che, secondo la testimonianza di Cicerone, “*Prius... Gallus, dein Gallica*·*nus, ad extreum Placentinus haberi coeptus est*”<sup>51</sup>, non sembra che fossero del tutto isolati, se il fenomeno degli indigeni che usurpavano l’onomastica romana indusse l’imperatore Claudio a prendere il noto provvedimento restituitoci dalla *Tabula Clesiana* del 46 d. C. (“*nominaque ea, quae habuerunt antea tanquam cives Romani, ita habere is permittam*”)<sup>52</sup>.

Non escluderei allora che un personaggio dal *nomen* locale come il *M(anius) Tivalicus* di una dedica al fiume *Temavus*, divinità epicoria, il quale tace la propria filiazione<sup>53</sup>, lo abbia fatto per celare un elemento imbarazzante, cioè l’idionimo del padre, che avrebbe potuto smascherare il suo tentativo di nascondere il proprio statuto giuridico di *peregrinus* attraverso l’assunzione di un sistema binominale di tipo romano. Ma si tratta di un’ipotesi. Né gli altri casi eventualmente analoghi risultano meglio decifrabili<sup>54</sup>.

Anche le tracce del passaggio o della residenza di unità militari di vario genere sono poche, tarde e incerte.

Due *tituli* scoperti a Most na Soči - Santa Lucia di Tolmino, sulla riva sinistra del fiume Soča-Isonzo, pongono, dal nostro punto di vista, numerosi problemi.

L’uno, molto danneggiato e quasi illeggibile, di età discussa (cesariana o augustea?), si riferisce a un *[mile]s* o *[veteranu]s* della *legio XV* (la presenza dell’appellativo post-aziaco di *Apollinaris* è controversa)<sup>55</sup>: l’eventuale iscrizione del personaggio alla tribù *Velina*<sup>56</sup> lo ricondurrebbe al *municipium* aquileiese.

L’altro documento, degli Anni Quaranta-Trenta piuttosto che Trenta-Venti, menziona un *A(ulus) Vicrius A. f. Claudia*<sup>57</sup>, la cui tribù palesa una provenienza diversa. Che il personaggio fosse un militare, del quale non venne ricordata l’unità di appartenenza, è possibile, ma risulta più ovvia l’ipotesi che la sua condizione fosse civile. Anche il centro amministrativo da cui egli dipendeva rimane comunque incerto, poiché nella sola parte orientale della Gallia transpadana le comunità iscritte alla tribù *Claudia*, furono, tra il 49 e il 27, da una a tre (o quattro), cioè, sicuramente,

<sup>51</sup> Cic., *In Pis.*, fr. 10 Clark = fr. XI Nisbet = fr. 14 Grimal (di cui ho accolto la restituzione testuale).

<sup>52</sup> CIL V, 5050 = ILS 206, ll. 36-37. Un riesame della questione in Tozzi, 2002, pp. 9-11 e 64-65 (con ampia rassegna della bibliografia specifica).

<sup>53</sup> BUORA, ZACCARIA, 1989; FONTANA, 1997, pp. 136-137, p. 190, nr. 15, p. 364, fig. 11; WOJCIECHOWSKI, 2001, pp. 165-166, nr. 74. Da ultimo: CHIABÀ, 2003, pp. 96-97; ZACCARIA, 2009c, pp. 85-86.

<sup>54</sup> Cfr. quello, molto problematico, di un’altra dedica a *Temavus*, fatta da un [- -] *eu*gicus (?) di condizione incerta: *InAq 18*; FONTANA, 1997, pp. 136-137, pp. 189-190, nr. 14, p. 363, fig. 10; WOJCIECHOWSKI, 2001, p. 166, nr. 75.

<sup>55</sup> ŠAŠEL, 1985 = ŠAŠEL, 1992, pp. 469-477; SVOJŠAK, ŽBONA TRKMAN, 1986, pp. 390-391, nr. 6, tav. 3; MOSSER, 2003, p. 166, nr. 3, tav. 2. Inoltre: ZACCARIA, 2007a, p. 323; ZACCARIA, 2007b, p. 138.

<sup>56</sup> Data per certa da ŠAŠEL, 1985, p. 547 = ŠAŠEL, 1992, p. 469, per dubbia da MOSSER, 2003, p. 166, nr. 3.

<sup>57</sup> SVOJŠAK, ŽBONA TRKMAN, 1986, p. 390, nr. 5, tav. 2. Inoltre: ZACCARIA, 2007a, pp. 322-323; ZACCARIA, 2007b, pp. 137-138, fig. 6.

la colonia di *Iulia Concordia* e, verosimilmente, i *municipia* di *Berua* e *Iulium Carnicum* (il caso di *Tarvisium* è discusso), cui si aggiunse, al di là dello spartiacque tra l'Adriatico e il bacino danubiano, la colonia di *Iulia Emona* (oggi Ljubljana), post-aziaca o primo-augustea, che nella parte cisalpina del suo territorio, fino ad allora di competenza aquileiese, toccava probabilmente la sponda sinistra del fiume Soča-Isonzo, presso la quale venne scoperta l'epigrafe: un'eventuale datazione di questa fra gli Anni Quaranta e Trenta escluderebbe dunque il rapporto con *Iulia Emona*<sup>58</sup>.

A conti fatti, l'unica sicura presenza esterna di ambito militare legata all'evento conclusivo dell'età repubblicana è rappresentata da un monumento funerario perduto, che ricorda, fra gli altri, un *M. Aufustius M. f. Rom. Actiacus*, cioè un veterano della battaglia di Azio, dedito, come tanti che portano lo stesso appellativo, nella colonia ottaviana di *Ateste*, cui rimanda la tribù *Romilia*, ma trasferitosi, per motivi sconosciuti, nella città sull'Adriatico<sup>59</sup>: forse la più antica testimonianza pervenutaci di un fenomeno che in età imperiale divenne sempre più consistente, cioè la scelta di Aquileia come ultima residenza da parte di ex militari di origine diversa (legionari, pretoriani, urbanici, ausiliari)<sup>60</sup>.

Anche la prosopografia dei soggetti coinvolti nei traffici commerciali del periodo repubblicano ci sfugge in gran parte. Ne conosciamo alcuni di origine aquileiese certa o probabile, come il *C. Licinius C. l. Pilomusus*, che un *titulus* funerario proveniente da una delle necropoli della città definisce *merkator transalpinus*<sup>61</sup>, e i vari agenti di famiglie aquileiesi, anch'essi di origine prevalentemente libertina, restituiti dall'epigrafia repubblicana del Magdalensberg<sup>62</sup>.

Ma quanti degli operatori attestati dalla documentazione, iscritta e non, presente nell'emporio alto-adriatico e in quelli transalpini erano di provenienza esterna?

Che un personaggio come il *PLATYP*, dal nome inconfondibilmente illirico, restituitoci da un graffito leggibile sul collo di un'anfora greco-italica<sup>63</sup>, fosse uno

<sup>58</sup> Per *Iulia Concordia*, fondazione tardo-cesariana o primo-triumvirale, cfr. VEDALDI, 2000, pp. 339-345 e GREGORI, 2001, pp. 162-164; da ultimo: CRESCI MARRONE, 2010, p. 31 (progetto del Dittatore, deduzione di Asinio Polione). – Per il *municipium* di *Berua* (la cui afferenza alla tribù *Claudia* risulta da *CIL* V, 947 = *InAq* 2795 e da *AÉ* 1997, 494; una rilettura emendata di quest'ultima in PESAVENTO MATTIOLI, 2002, pp. 425-426, fig. 1) cfr. BASSIGNANO, SARTORI, 2005, pp. 97-98, dove la riproposta sommaria di una cronologia non lontana dal *terminus post quem* del 49 a. C. Per *Iulium Carnicum* un *terminus ante quem* prossimo al 27 a. C. è considerato probabile da GREGORI, 2001, pp. 165-166, mentre una data successiva nell'ambito del principato augusteo è ammessa, in alternativa, da MAINARDIS, 2008, pp. 40-41. La data del conseguimento di un'amministrazione autonoma da parte di *Tarvisium* è invece molto dibattuta: *status quae-stionis* in BOSCOLO, LUCIANI, 2009, pp. 117-118 (alcuni autori la fanno discendere fino all'età augustea o flavia). – *Iulia Emona*: ŠAŠEL KOS, 2002a; ŠAŠEL KOS, 2002b; ŠAŠEL KOS, 2003, p. 15 (“Its foundation may well be considered in the broad context of Octavian's colonization after Actium and later...”). Inoltre: ZACCARIA, 2007a, pp. 323-324; ZACCARIA, 2007b, pp. 137-139.

<sup>59</sup> *CIL* V, 890; *InAq* 2874. Da ultimo: BUCHI, 2005, p. 217, nota 26 (con rimandi alla bibliografia).

<sup>60</sup> Sulla questione in generale: CALDERINI, 1930, pp. 191-234 (*passim*); PAVAN, 1979 = PAVAN, 1991, pp. 159-200 (*passim*); PANCIERA, 1981, pp. 127-132 = PANCIERA, 2006, I, pp. 815-818 (*passim*); BUCHI, 2005, pp. 230-233 (*passim*).

<sup>61</sup> MASELLI SCOTTI, 1994; *AÉ* 1994, 671. Inoltre: NONNIS, 2007, pp. 377-378.

<sup>62</sup> Per una rassegna degli studi recenti al riguardo (arte figurativa, iscrizioni lapidarie, epigrafia su *instrumentum*) cfr. BANDELLI, 2009a, pp. 121-122 e 123-126.

<sup>63</sup> MASELLI SCOTTI, 1998, p. 469, fig. 5.

di questi (*peregrinus* o schiavo?) è possibile ma non certo. In assenza di esplicati richiami a un'origine non aquileiese (che diventano abbastanza frequenti solo in età imperiale) nulla di concreto si ricava dalle iscrizioni funerarie degli *ingenui*; mentre per quanto riguarda gli schiavi e i liberti qualche indizio è forse rappresentato dai *cognomina* e dagli idionimi, da utilizzare tuttavia, secondo i suggerimenti di Heikki Solin e di altri, con prudenza<sup>64</sup>.

Alcune informazioni ulteriori possono venire comunque dalle presenze tardo-repubblicane e primo-imperiali del Magdalensberg e dintorni e di *Nauportus*. La maggior parte dei *nomina* (quasi una trentina) documentati dalle iscrizioni votive e funerarie e dalle *tesserae nummulariae* dei due àmbiti sono ricollegabili a operatori di Aquileia<sup>65</sup>; ma ve ne sono alcuni che non risultano dall'*Onomasticon* del centro alto-adriatico. Possiamo concludere che, ad esempio, gli *Stlacci*, i *Tillii* e i *Tusidii* del Magdalensberg e un *Carpinius* e un *Fulginas* di *Nauportus*<sup>66</sup> venissero da più lontano e avessero fatto solamente una sosta in Aquileia prima di oltrepassare le Alpi?

E veniamo alla prosopografia del *portorium* di età repubblicana.

Un'iscrizione mutila, vista per l'ultima volta nel 1790 dall'erudito lombardo Angelo Maria Cortenovis, benemerito degli studi aquileiesi, ricorda un *P. Caesius P. f. Rom(ilia), aedilis Sorae, publicanus Romae*<sup>67</sup>, membro, evidentemente, della *societas publicanorum* che gestiva la dogana dell'emporio: dalla sede centrale di Roma era stato chiamato, per Silvio Panciera negli ultimi anni della Repubblica o verso l'inizio del Principato<sup>68</sup>, ad Aquileia, dove un soggiorno che doveva essere a tempo determinato finì con la morte imprevista del personaggio, al cui monumento funerario provvide l'*arbitratus* di due collaboratori, uno dei quali di condizione servile.

Quanto ai dipendenti dell'ufficio, ne conosciamo alcuni databili, sulla base della paleografia e/o di altre caratteristiche delle rispettive iscrizioni, tra la fine del II e la metà del I secolo a. C.

<sup>64</sup> In particolare per i nomi 'orientali' cfr. SOLIN, 1983, pp. 624-653; SOLIN, 2002, pp. 170-173; BOFFO, 2007, p. 356, nota 6.

<sup>65</sup> Magdalensberg: PICCOTTINI, 1977, p. 292, nota 115 [*Albii, Barpii, Kanii, Cascellii?*], *Cominii, Fabii, Fabricii, Fundanii, Gallii, Li(cini)?*, *Octavii, Opaii, Publicii, Pomponii, Postumii, Sabidii, Sempronii, Stlacci, Tillii, Titii, Turpili, Tusidii, Ummidii, Vettili, Vettidii, Veturii*]; PICCOTTINI, 1990, pp. 77-82, Abb. 4-5 = PICCOTTINI, 1992, pp. 19-22, Abb. 1-2 (*Opaii, Peccii*). Laubendorf. EGGER, 1961, pp. 205-208, fig. 115; AÉ 1961, nr. 73 (*Barpii e Cispii*). Cfr., in generale, *ILLPRON*, III (*passim*). È probabile che l'elenco debba essere aggiornato. – *Nauportus*: CIL I<sup>2</sup>, 2286, *ILLRP* 34, ŠASEL KOS, 1997, pp. 117-120, nr. 1 (*Annaius, Fulginas*); AII 122, ŠASEL KOS, 1997, pp. 120-122, nr. 2 (*Catielius, Carpinius, Ap-puleius*). Cfr., inoltre, AII 176 = ŠASEL KOS, 1997, pp. 122-125, nr. 3 (*T. Caesernius Assupae l. Diphilus, Aquileiae sex vir*), da *Emona*, forse ancora preaugustea (sul problema del sevirato "repubblicano" di Aquileia ed, eventualmente, di *Emona*, cfr., da ultimo, BUONOPANE, 2003, p. 342).

<sup>66</sup> Non testimoniate finora nell'emporio, come si ricava da *InAq* e dagli *Additamenta* successivi. Per *T. Stlaccius L. f. Secundus*: CIL I<sup>2</sup>, 2990, Tab. 31, 8. Per *Cn. Carpin(ius) T. (f. o l.?)* e *M. Fulginas M. l. Philogenes*: cfr. *supra*, nota 65. – Gli *Stlacci*, con gli *Albii*, i *Cascellii*, i *Pomponii* e i *Veturii*, sono invece presenti a Delo: PANCIERA, 1976, p. 164 = PANCIERA, 2006, I, p. 736. Cfr., inoltre, BANDELLI 2003a, pp. 186-189.

<sup>67</sup> CIL V, 976; ILS 1469; *InAq* 519; BANDELLI, 1988, p. 98, nr. 10.

<sup>68</sup> PANCIERA, 1981, pp. 118-119 e 127 = PANCIERA, 2006, I, pp. 810 e 815 ("... la mancanza del *cognomen* e lo 'stile' dell'epigrafe non credo lascino dubbi su una sua datazione tardo repubblicana o, al massimo, proto imperiale"). Inoltre: NONNIS, 2007, p. 379.

Uno dei due documenti più antichi della serie vanta la riqualificazione architettonica di un sacello rurale di Minerva, realizzata (condiviso la proposta di lettura di Attilio Degrassi) da una coppia di fedeli comprendente un liberto, il cui *nomen* è frammentario e il cui *cognomen* è taciuto, e da uno schiavo<sup>69</sup>: il sistema onomastico di quest'ultimo, *Agato portitor soc(iorum) s(ervus)*, lo attribuisce, in un rapporto multi-proprietario, alla *societas (publicanorum)* che aveva in gestione l'*Aquileiense portorium*; l'idionimo greco lascia forse intravvedere un'origine orientale, non meglio precisata<sup>70</sup>. La seconda iscrizione, più o meno coeva, che ricorda migliorie strutturali di altro genere, venne posta nel medesimo santuario da un *Abennaeus Catti M(arci) s(ervus)*<sup>71</sup>, l'appellativo del quale rimanda in modo più definito a un ambiente semitico, cioè siriano in senso lato<sup>72</sup>; non è certo, però, che il personaggio, il quale non dichiara il suo mestiere, fosse, come il precedente, un addetto alla dogana.

Ma la testimonianza più notevole, dal nostro punto di vista, è quella di un *L. Aiacius P.l. Dama*, ricordato dall'iscrizione di un monumento funerario predisposto in vita –*v(ivus) s(ibi) f(ecit)*– dall'interessato medesimo<sup>73</sup>. La sua dichiarazione di appartenenza al popolo giudaico fa di questo documento la più antica notizia esplicita di tale provenienza nell'epigrafia dell'Occidente romano<sup>74</sup>. Che *portor* corrisponda a *portitor* e che tale qualifica debba collegare il soggetto al *portorium* anziché a un'attività di battelliere o traghettatore è ormai generalmente accettato.

Un fenomeno a parte costituiscono le dediche a divinità non pertinenti né al *pantheon* romano né a quello indigeno (anche sottoposto all'*interpretatio*). Il primo caso in assoluto (fine del II - inizi del I secolo) pare quello di un'ara offerta da un *Theud(as) Theu(dai?) f. ad Attis Papas*<sup>75</sup>. Il fedele è un *peregrinus* dal nome greco piuttosto che illirico; e la tipologia del monumento e l'appellativo *Papas* rimandano all'ambiente delio e frigio<sup>76</sup>. Quali motivi, se non commerciali, potevano collegare nella persona di *Theud(as)* l'Egeo e l'Asia Minore con Aquileia?

<sup>69</sup> *CIL* V, 703; *CIL* I<sup>2</sup>, 2215; *InIt* X, 4, 303 (con le precisazioni di ZACCARIA, 1992, p. 164); *ILLRP* 243; *Imagines* 105; *InAq* 14; BANDELLI, 1988, p. 98, nr. 6.

<sup>70</sup> Sul documento, da ultimo: FONTANA, 1997, pp. 118-119, p. 201, nr. 34, p. 367, fig. 28; WOJCIECHOWSKI, 2001, pp. 175-176, nr. 18; STEUERNAGEL, 2004, pp. 125-126; ZACCARIA, 2009c, p. 81, note 45-46.

<sup>71</sup> *CIL* V, 704; *CIL* I<sup>2</sup>, 2216; *InIt* X, 4, 304 (con le precisazioni di ZACCARIA, 1992, p. 164); *ILLRP* 244; *Imagines* 106; *InAq* 15; BANDELLI, 1988, p. 98, nr. 7.

<sup>72</sup> Sul documento, da ultimo: FONTANA, 1997, pp. 118-119, pp. 201-202, nr. 35, p. 367, fig. 29; WOJCIECHOWSKI, 2001, p. 176, nr. 19; STEUERNAGEL, 2004, pp. 125-126; ZACCARIA, 2009c, p. 81, note 45-46. Per l'origine del nome: BOFFO, 2007, p. 359, nr. 1.

<sup>73</sup> PAIS 1166; *CII* I, 643; *CIL* I<sup>2</sup>, 3422, *Tab.* 116, 7; *InAq* 75; BANDELLI, 1988, p. 83, nota 115, p. 98, nr. 9; NOY, 1993, pp. 11-13, nr. 7, pl. IV.

<sup>74</sup> Da ultimo: BOFFO, 2003, pp. 532-533; NONNIS, 2007, pp. 378-379. Considerata la cronologia dell'iscrizione, appartenente alla prima metà del I secolo a. C., non è molto probabile che il personaggio "might have been taken into slavery as a result of Pompey's wars in Judaea" (NOY, 1993, p. 12): dall'asservimento alla *manumissio* e dalla *manumissio* alla morte sarà trascorso del tempo. Circa la polivalenza del termine *Iudeus* cfr., in generale, WILLIAMS, 1996. – Altre indicazioni sull'*Aquileiense portorium* in ZACCARIA, PESAVENTO MATTIOLI, 2009, p. 279.

<sup>75</sup> *CIL* V, 766; PAIS 64; *CIL* I<sup>2</sup>, 3410, *Tab.* 114, 2; *InAq* 2; BANDELLI, 1988, p. 94, nota 173, p. 110, nr. 76.

<sup>76</sup> Sul documento, da ultimo: FONTANA, 1997, pp. 86-98, pp. 187-189, nr. 12, p. 363, fig. 8; STEUERNAGEL, 2004, pp. 123-124 e 228; NONNIS, 2007, pp. 379-380; ZACCARIA, 2009b, p. 84, fig. 6 (a, b). Inoltre: per la tipologia, FRASER, 1977, p. 107,

Negli altri casi, certi o probabili, di provenienza esterna il rapporto con le attività emporiali e doganali è tutt'altro che ovvio.

A quali ragioni si deve ricondurre l'atto di evergetismo, non meglio precisabile, di un *C. Annus T. f. da Interamna (Nahars? Praetuttiorum? Lirenas?)* nei confronti del *municipium Aq(uileiensium)<sup>77</sup>*, nato dalla *Lex Iulia* del 90? Senza escludere un'omissione della tribù originaria dell'interessato, potremmo anche pensare a una sua *domicilii translatio* e al conseguente passaggio al “voting district” della comunità beneficiata, cioè alla *Velina* (la cui citazione risultava superflua nella nuova residenza), dovuti forse a rapporti di parentela: nelle iscrizioni aquileiesi di età imperiale i *C. e i T. Annii*, eventualmente discendenti da un più antico ramo locale della famiglia, sono molti<sup>78</sup>.

Relazioni di consanguineità furono certamente all'origine, qualche decennio più avanti, della scelta di un [-] *Mutilliu[s - f.]* di trasferirsi nell'emporio del Nord (che nel frattempo era stato promosso al rango, puramente onorifico, di *colonia*) da un municipio dell'Italia medio-adriatica: la formula *A]quileiam / [col]oniam Teat[e / Mar]rucinor(um) / veni[t / ad] avos*, presente nella sua piuttosto anomala iscrizione funeraria<sup>79</sup>, è inequivocabile, dal nostro punto di vista, sia che voglia intendersi come un'allusione al ritorno a casa del personaggio, dopo un suo più o meno lungo soggiorno presso il municipio suddetto, sia che, più probabilmente, debba riferirsi al ricongiungimento di due rami della medesima famiglia, l'uno detto o immigrato varie generazioni prima nella colonia latina, l'altro rimasto per lungo tempo ancora nel territorio marrucino<sup>80</sup>.

Più controversa è l'origine aquilane dei quattro *Aratrii* di un *titulus* funerario tardo-repubblicano, caratterizzato dal “risparmio” del *nomen*, espresso nel primo e nel terzo sistema onomastico e sottinteso nel secondo, pertinente a un *L. (Aratrius) C. f. Aquino*, e nel quarto, pertinente a un *L. (Aratrius) L. f.<sup>81</sup>*: un fenomeno ricorrente nell'epigrafia aquileiese di quel periodo, come dimostra, fra gli altri esempi, la più o meno coeva iscrizione di almeno sei *Fruticii*<sup>82</sup>. All'indizio a favore di un'immigrazione degli *Aratrii* dall'Italia centrale, e precisamente da *Aquinum*, rappresentato dalla peculiarità suddetta, le cui manifestazioni più antiche rientrano in quell'ambito geografico<sup>83</sup>, si contrappone il dato della presenza esclusiva degli

nr. 127, pl. 62 (c); GHEDINI, 1990, pp. 265-266, fig. 11 (con le precisazioni di FONTANA, 1997, p. 87, nota 378); per il culto, BOFFO, 2003, p. 532.

<sup>77</sup> CIL I<sup>r</sup>, 2202; BRUSIN, 1936-1937, c. 16, nr. 3, fig. 3; ILLRP 541; *Imagines* 228; *InAq* 51; BANDELLI, 1988, pp. 106-107, nr. 57.

<sup>78</sup> Cfr. l'*Onomasticon negli Indici epigrafici di InAq*.

<sup>79</sup> CIL V, 1311; PAIS 93; BRUSIN, 1936-1937, c. 16, nr. 4, fig. 4. Da ultimo: CHIABÀ, 2009a, p. 15, fig. 5.

<sup>80</sup> Accolgo l'interpretazione di PANCIERA, 1981, pp. 120-121 = PANCIERA, 2006, I, p. 811.

<sup>81</sup> CIL V, 1092; *InAq* 3400; BANDELLI, 1988, p. 58, nota 15, p. 111, nr. 78. Sul documento, da ultimo: ZACCARIA, 2003, pp. 307-308, nr. 1; ZACCARIA, 2008, p. 352, fig. 3.

<sup>82</sup> CIL I<sup>r</sup>, 826; ILLRP 440; *InAq* 30; BANDELLI, 1988, p. 106, nr. 55, p. 162, nr. 36. Il *nomen* è di origine veneta: CHIABÀ, 2003, p. 92, nota 58 (con ampia rassegna della bibliografia precedente).

<sup>83</sup> Un esame sistematico della documentazione italica e aquileiese in ZACCARIA, 1989, pp. 138-144, figg. 1-30. Il modello

*Aratrii* nell'area transpadana, che rende forse preferibile un'interpretazione del termine *Aquino* come *cognomen*<sup>84</sup>.

A provenienze esterne, anche lontane, bisogna ricondurre naturalmente la maggior parte degli schiavi e dei liberti documentati a livello epigrafico. Alcune delle testimonianze più antiche in merito consentono di fare delle ipotesi ragionevoli sulle circostanze che ne determinarono l'arrivo ad Aquileia.

La notizia di una delle fonti di Strabone, per cui tra le merci vendute nell'emporio alto-adriatico dai “barbari” dell'entroterra comparivano anche gli *ανδράποδα*<sup>85</sup>, spiegherebbe, a giudizio di Jaro Šašel, la presenza in esso di idionimi servili o *cognomina* libertini di origine celtica documentati nel medio bacino del Danubio<sup>86</sup>. Al tardo-repubblicano *L. Albius L. l. Buccio* di Aquileia, che trova riscontro in una lunga serie di *Bucciones* diffusi dalle regioni transalpine orientali (*Virunum, Emona, Celeia*) all'Italia, alla Narbonense e alla Numidia<sup>87</sup>, possiamo aggiungere, da ultimo, sempre ad Aquileia, gli ancora più risalenti *C. Albi(us) [l.] Andies* e *[l.] Dindius T. l. Mogio* di un'arula opistografa dedicata a *Hercules*<sup>88</sup>. La probabilità di una loro provenienza dall'ambiente celtico danubiano piuttosto che cisalpino deriva dal fatto che in quest'ultimo gli asservimenti delle popolazioni locali vinte, di cui abbiamo qualche notizia, erano cessati verso la metà del II secolo<sup>89</sup>, mentre continuarono a lungo nella zona balcanica, presumibilmente anche ad opera di magistrati della Repubblica, oltre che a seguito di razzie intertribali<sup>90</sup>.

È giunto il momento di formulare alcune osservazioni conclusive di carattere generale.

Balza agli occhi, prima di tutto, la forza del modello romano: un fatto che si può cogliere a più livelli, com'è stato più volte messo in evidenza.

venne esportato anche a *Iulium Carnicum* (*CIL* V, 1848, con le aggiunte di MAINARDIS, 1994, p. 104; MAINARDIS, 2008, pp. 177-179, nr. 76) e sul Magdalensberg (PICCOTTINI, 2008).

<sup>84</sup> Da ultimo: Zaccaria, 2003, pp. 313-316 (che non esclude una provenienza dall'Italia centrale); CHIABA, 2009b, pp. 94-95 (che preferisce l'altra ipotesi). Per la diffusione di appellativi come *Aquina*, *Aquinus* e *Aquinius* (ma non *Aquino*) dal Norico a vari ambiti del celtismo occidentale cfr. *ILLPRON* I, nr. 902, III, p. 573; *OPEL* I, p. 159. Anche tale soluzione va incontro, del resto, a qualche problema, come quello rappresentato dal fatto che il terzo e il quarto *Aratrius*, verosimilmente di una generazione più giovani del secondo, risultano privi del *cognomen*; ma la difficoltà non è insormontabile per una fase in cui la presenza di quest'ultimo elemento non era generalizzata.

<sup>85</sup> Cfr. *supra*, nota 30.

<sup>86</sup> ŠAŠEL, 1959 = ŠAŠEL, 1992, pp. 494-498, fig. XXIII.

<sup>87</sup> PAIS 221; *InAq* 3394. Per la diffusione dell'idionimo o *cognomen*, da ultimo: *ILLPRON* I, nr. 165, 431, 527, 675, 713, 1348, 1438, II, p. 207, III, p. 601; *OPEL* I, pp. 69-70; DELAMARRE, 2007, p. 50.

<sup>88</sup> *CIL* I, 3414 a, b, *Tab.* 115, 1, 2 (con la restituzione citata dei due sistemi onomastici); *InAq* 7 a, b (con una lettura diversa dei medesimi); FONTANA, 1997, pp. 191-192, nr. 17 e p. 364, figg. 13-14; WOJCIECHOWSKI, 2001, p. 171, nr. 8; ZACCARIA, 2008, pp. 354-355, fig. 5; ZENAROLLA, 2008, pp. 260-262, AQ2, tav. 45, figg. 6-7. Per i derivati dalla base *And-* cfr. *OPEL* I, pp. 108-112, DELAMARRE, 2007, pp. 20-22; per i derivati dalla base *Moc-* / *Mog-* cfr. *ILLPRON*, III, pp. 820-821, *OPEL*, III, pp. 83-85, DELAMARRE, 2007, pp. 134-135.

<sup>89</sup> Le ultime campagne contro i Galli e i Liguri cisalpini ebbero luogo, rispettivamente, nel 175 e nel 155 a. C.: fonti e bibliografia in BANDELLI, 2009c, pp. 202-203 e 204-205.

<sup>90</sup> Una rassegna in BANDELLI, 2004, pp. 103-105.

Per quanto riguarda specificamente il quadro epigrafico, è da notare come le testimonianze in lingua indigena, praticamente assenti nella fase anteriore, siano rare anche dopo la fondazione della colonia; e come a ciò si aggiunga il fatto che tali documenti delle parlate locali (venetico e, forse, carnico) provengono da luoghi più o meno lontani dalla città<sup>91</sup>, quando non ai margini o al di fuori del suo territorio<sup>92</sup>.

In un latino generalmente ‘urbano’<sup>93</sup> e onomasticamente e formularmente standardizzato<sup>94</sup> scrivono le loro dediche e i loro epitaffi non solo i coloni, delle più diverse provenienze (romane, latine, italiche, venetiche)<sup>95</sup>, per cui esso era la lingua ufficiale, e gl’immigrati successivi di origine peninsulare e cisalpina, ma anche personaggi che, provenendo dal Mediterraneo orientale, avevano come lingua materna o veicolare il greco<sup>96</sup>. Non si erano create ancora, in altri termini, le condizioni che, più tardi, resero proponibile un’epigrafia nella seconda parlata dell’Impero, le cui dimensioni emergono dal seguente confronto: ad Aquileia le iscrizioni greche o bilingui, comprese fra il I e il V secolo, sono circa 90 contro 4.300 latine<sup>97</sup>; a Roma, distribuite lungo un arco di tempo maggiore, circa 1.700 contro 40.000<sup>98</sup>.

Il carattere prevalentemente (anche se non esclusivamente) ‘occidentale’ dell’emporio di età repubblicana, restituito in qualche maniera dalla prospettiva ‘adriatica’ e ‘medio-danubiana’ della nota pagina del V libro di Strabone<sup>99</sup>, sembra quindi confermato non soltanto a livello archeologico<sup>100</sup> ma anche a livello epigrafico.

<sup>91</sup> Le iscrizioni venetiche, tutte graffite su *instrumentum*, di località della media e bassa pianura friulana (Provincia di Udine) sono del II-I secolo a. C. (qualcuna forse del I secolo d. C.): CREVATIN, 2001, nr. 2 (Sevegliano), 6 (Pozzuolo), 7 (Pozzuolo), 13 (Torviscosa), 14 (Marano Lagunare), 17 (Torviscosa).

<sup>92</sup> Destra Tagliamento friulana (Provincia di Pordenone): CREVATIN, 2001, nr. 9 (Montereale Valcellina), 10 (Montereale Valcellina), 15 (Palse di Porcia). – Zona prealpina e carnica (Friuli settentrionale, Provincia di Udine): CREVATIN, 2001, nr. 1 (Ovaro), 3 (Verzegnisi), 4 (Verzegnisi), 5 (Zuglio), 8 (Zuglio), 11 (Osoppo), 12 (Zuglio), 16 (Castelraimondo). Per una delle iscrizioni sudette (CREVATIN, 2001, nr. 4: “di lettura disperata”) venne successivamente proposta un’interpretazione in senso “celtico” (MÓRANDI, 2004, p. 717, nr. 299; con lettura “*PIRIXIO*”). Qualche altro graffito in CREVATIN, 2003 e in MAINARDIS, 2007b. Inoltre: MAINARDIS, 2009, pp. 333-334, fig. 1. Circa la possibilità che l’alfabeto venetico di tali documenti si adattasse a una diversa lingua epicoria (quella dei *Galli Karni?*) cfr. MAINARDIS, 2007a, p. 297, MAINARDIS, 2007b, p. 204, MAINARDIS, 2009, p. 343, fig. 7, ZACCARIA, 2009b, p. 90. – Istria: BANDELLI, 2009c, pp. 45-46; ZACCARIA, 2009b, pp. 87-88 e 89-90; ZACCARIA, 2009c, pp. 88-90.

<sup>93</sup> Per la variante prenestina *Diovei* del teonimo, presente su due colonne [a e b] del medesimo sacello aquileiese [PAIS 593 (a + b); CIL I, 2171 (a); ILLRP 195 (a); *Imagines* 94 (a); *InAq* 9 (a + b); BANDELLI, 1988, pp. 99-100, nr. 18 e p. 167, nr. 2 (a + b); WOJCIECHOWSKI, 2001, pp. 174-175, nr. 15], cfr. CREVATIN, 1974-1975. Inoltre: STEUERNAGEL, 2004, p. 122.

<sup>94</sup> Qualche osservazione al riguardo in BOFFO, 2003, p. 532 [“formula onomastica alla romana” e “buon linguaggio romano” dell’iscrizione di *Theud(as) Theu(dai?) f.*: cfr. *supra*, note 75-76].

<sup>95</sup> Cfr. *supra*, nota 5.

<sup>96</sup> Al riguardo sono importanti le considerazioni socio-culturali di BOFFO, 2003, p. 533, che interessano l’epigrafe di *L. Aiacius P.l. Dama* (cfr. *supra*, note 73-74), ma si possono estendere anche ad altri documenti di Aquileia repubblicana.

<sup>97</sup> Cfr. *supra*, nota 40.

<sup>98</sup> BOFFO, 2009, p. 135, nota 12.

<sup>99</sup> Cfr. *supra*, nota 30.

<sup>100</sup> Le indicazioni ricavabili dagli studi elencati alle note 31-34 sono efficacemente riassunte, almeno per quanto riguarda i materiali trasportabili, nelle seguenti conclusioni: “... la majeure partie du mobilier est issue de la côte adriatique et de l’Italie septentrionale en général” (CARRE, 2007a, p. 544); “Les amphores de l’Adriatique [di Aquileia repubblicana] forment 97 à 98 % de toutes les amphores recueillies...” (CARRE, 2007b, p. 585).

## BIBLIOGRAFIA

- AII*: HOFFILLER, V.; SARIA, B. (edd.), 1938: *Antike Inschriften aus Jugoslawien*, I, *Noricum und Pannonia Superior*, Zagreb.
- ALFÖLDY, G., 1974: *Noricum*, The Provinces of the Roman Empire [3], London and Boston.
- Aquileia*, 1989: [MIRABELLA ROBERTI, M. (ed.)], *Aquileia repubblicana e imperiale*, Atti della XIX Settimana di Studi Aquileiesi (1988), Antichità Altopadriatiche XXXV, Udine.
- Aquileia*, 2003: CUSCITO, G. (ed.), *Aquileia dalle origini alla costituzione del Ducato longobardo. Storia - Amministrazione - Società*, Atti della XXXIII Settimana di Studi Aquileiesi (2002), Antichità Altopadriatiche LIV, Trieste.
- Aquileia*, 2004: CUSCITO, G.; VERZÁR-BASS, M. (edd.), *Aquileia dalle origini alla costituzione del Ducato longobardo. Topografia - Urbanistica - Edilizia pubblica*, Atti della XXXIV Settimana di Studi Aquileiesi (2003), Antichità Altopadriatiche LIX, Trieste.
- Aquileia*, 2005: CUSCITO, G.; VERZÁR BASS, M. (edd.), *Aquileia dalle origini alla costituzione del Ducato longobardo. La cultura artistica in età romana (II secolo a. C. - III secolo d. C.)*, Atti della XXXV Settimana di Studi Aquileiesi (2004), Antichità Altopadriatiche LXI, Trieste.
- Aquileia*, 2007: CUSCITO, G.; ZACCARIA, C. (edd.), *Aquileia dalle origini alla costituzione del Ducato longobardo. Territorio- Economia-Società*, Atti della XXXVII Settimana di Studi Aquileiesi (2006), Antichità Altopadriatiche LXV, 1-2, Trieste.
- Aquileia*, 2009: CUSCITO, G. (ed.), *Aspetti e problemi della romanizzazione. Venetia, Histria e arco alpino orientale*, Atti della XXXIX Settimana di Studi Aquileiesi (2008), Antichità Altopadriatiche LXVIII, Trieste.
- Aquileia*, 2010: FOZZATI, L. (ed.), *Aquileia patrimonio dell'umanità*, Udine.
- BANDELLI, G., 1988: *Ricerche sulla colonizzazione romana della Gallia Cisalpina. Le fasi iniziali e il caso aquileiese*, Studi e Ricerche sulla Gallia Cisalpina 1, Roma.
- BANDELLI, G., 1989: "Contributo all'interpretazione del cosiddetto *elogium* di C. Sempronio Tuditano", in *Aquileia*, 1989, pp. 111-131.
- BANDELLI, G., 2002: "I ceti medi nell'epigrafia repubblicana della Gallia Cisalpina", in *Ceti medi*, 2002, pp. 13-26.
- BANDELLI, G., 2003a: "Altino fra l'Egeo e il Magdalensberg", in CRESCI MARRONE, G.; TIRELLI, M. (edd.), *Produzioni, merci e commerci in Altino preromana e romana*, Atti del Convegno (Venezia, 2001), Studi e Ricerche sulla Gallia Cisalpina 17 - Altinum. Studi di archeologia, epigrafia e storia 3, Roma, pp. 179-198.
- BANDELLI, G., 2003b: "Aquileia colonia Latina dal *senatus consultum* del 183 a. C. al *supplementum* del 169 a. C.", in *Aquileia*, 2003, pp. 49-78.
- BANDELLI, G., 2004: "Momenti e forme nella politica illirica della Repubblica romana (229-49 a. C.)", in URSO, G. (ed.), *Dall'Adriatico al Danubio. L'Illirico nell'età greca e romana*, Atti del convegno internazionale (Cividale del Friuli, 2003), I Convegni della Fondazione Niccolò Canussio 3, Pisa, pp. 95-139.

- BANDELLI, G., 2007: "Considerazioni storiche sull'urbanizzazione cisalpina di età repubblica (283-89 a. C.)", in BRECCiaroli TABORELLI, L. (ed.), *Forme e tempi dell'urbanizzazione nella Cisalpina (II secolo a. C. - I secolo d. C.)*, Atti delle Giornate di Studio (Torino, 2006), Firenze, pp. 15-28.
- BANDELLI, G., 2009a: "Aquileia da «fortezza contro i barbari» a «emporio degli Illiri»", in *Luoghi della mediazione*, 2009, pp. 101-126.
- BANDELLI, G., 2009b: "Note sulla categoria di romanizzazione con riferimento alla *Venetia e all'Histria*", in *Aquileia*, pp. 29-69.
- BANDELLI, G., 2009c: "Parma durante la Repubblica. Dalla fondazione della colonia a Cesare", in VERA, D. (ed.), *Storia di Parma*, II, *Parma romana*, Parma, pp. 180-217.
- BANDELLI, G.; CHIABÀ, M., 2005: "Le amministrazioni locali nella *Transpadana* orientale dalla provincia repubblicana della *Gallia Cisalpina* alla provincia tardoantica della *Venetia et Histria*", in *Actes de la table ronde Le quotidien institutionnel des cités municipales de l'Empire romain d'Occident* (Paris, 2004), *Mélanges de l'École Française de Rome. Antiquité*, 117, 2, pp. 439-463.
- BASSIGNANO, M. S.; SARTORI, F., 2005: "Ipotesi su *Berua*", *Atti dell'Accademia Roveretana degli Agiati*, 255, pp. 93-107.
- BOFFO, L., 1997: "Elaborazione delle epigrafi greche per il nuovo *corpus* delle iscrizioni aquileiesi", *Aquileia Nostra*, 68, cc. 311-316.
- BOFFO, L., 2000: "Epigrafia e 'cultura' greca in Aquileia romana", in PACI, G. (ed.), *Ἐπιγραφαὶ. Miscellanea epigrafica in onore di Lidio Gasperini*, Ichnia 5, Tivoli (Roma), I, pp. 117-133.
- BOFFO, L., 2002: "Le epigrafi greche nel *corpus* delle iscrizioni di Aquileia", *Aquileia Nostra*, 73, cc. 561-566.
- BOFFO, L., 2003: "Orientali in Aquileia", in *Aquileia*, 2003, pp. 529-558.
- BOFFO, L., 2006: "Le virtù di un *corpus* epigrafico. Le iscrizioni in greco di Aquileia", in FARAGUNA, M.; VEDALDI LASBEZ, V. (edd.), *Δύνασθαι διδάσκειν. Studi in onore di Filippo Càsola per il suo ottantesimo compleanno*, Trieste, pp. 21-31.
- BOFFO, L., 2007: "Dal Vicino-Oriente all'Italia Settentrionale: persone e mestieri", in YON, J.-B.; GATIER, P.-L. (edd.), *Mélanges en l'honneur de Jean-Paul Rey-Coquais. Mélanges de l'Université Saint-Joseph*, 60, pp. 355-380.
- BOFFO, L., 2009: "Latino e greco ad Aquileia: lingue e identità", in *Luoghi della mediazione*, 2009, pp. 127-159.
- BOSCOLO, F.; LUCIANI, F., 2009: "Regio X. *Venetia et Histria. Tarvisium*", in *Supplementa Italicula*, Nuova serie 24, Roma, pp. 97-214.
- BRUSIN, G., 1936-1937: "Il problema cronologico della colonia militare di Aquileia", *Aquileia Nostra*, 7-8, cc. 15-46.
- BRUSIN, G., 1953-1954: "Orientali in Aquileia romana", *Aquileia Nostra*, 24-25, cc. 55-70.
- BUCHI, E., 2005: "La *Venetia* fra immigrazione e integrazione", in ANGELI BERTINELLI, M. G.; DONATI, A. (edd.), *Il cittadino, lo straniero, il barbaro fra integrazione ed emarginazione*

- nell'antichità*, Atti del I Incontro Internazionale di Storia Antica (Genova, 2003), Serta antiqua et mediaevalia VII, Roma, pp. 213-244.
- BUONOPANE, A., 2003: "Sevirato e augustalità ad Aquileia: nuovi dati e prospettive di ricerca", in *Aquileia*, 2003, pp. 339-373.
- BUORA, M.; ZACCARIA, C., 1989: "Una nuova aretta votiva al Timavo da Monastero di Aquileia", *Aquileia Nostra*, 60, cc. 309-311.
- CALDERINI, A., 1930: *Aquileia romana. Ricerche di storia e di epigrafia*, Milano (rist. anast., Roma, 1972).
- CARRE, M.-B., 2007a: "L'évolution des importations à Aquilée: les nouvelles données de la fouille au nord du port fluvial. I. La périodisation", in *Aquileia*, 2007, 2, pp. 539-546.
- CARRE, M.-B., 2007b: "L'évolution des importations à Aquilée. III. Les amphores orientales: données quantitatives comparées", in *Aquileia*, 2007, 2, pp. 583-604.
- CASSOLA, F., 1977: "Aquileia e l'Oriente mediterraneo", in MIRABELLA ROBERTI, M. (ed), *Aquileia e l'Oriente mediterraneo*, Atti della VII Settimana di Studi Aquileiesi (1976), Antichità Altopadane XII, Udine, pp. 67-98 = CASSOLA, F., 1994, pp. 245-272.
- CASSOLA, F., 1991: "La colonizzazione romana della Transpadana", in ECK, W.; GALSTERER, H. (edd.), *Die Stadt in Oberitalien und in den nordwestlichen Provinzen des Römischen Reiches*, Deutsch-Italienisches Kolloquium im italienischen Kulturinstitut Köln, Mainz am Rhein, pp. 17-44.
- CASSOLA, F., 1994: *Scritti di Storia antica. Istituzioni e politica*, con una pagina introduttiva di G. PUGLIESE CARRATELLI, II, Roma, Napoli.
- Ceti medi*, 2002: SARTORI, A.; VALVO, A. (edd.), *Ceti medi in Cisalpina*, Atti del colloquio internazionale (Milano, 2000), Milano.
- CHIABÀ, M., 2003: "Spunti per uno studio sull'*origo* delle *gentes* di Aquileia repubblicana", in *Aquileia*, 2003, pp. 79-118.
- CHIABÀ, M., 2004: "Ancora sulla provenienza dei coloni aquileiesi. Nota d'aggiornamento sull'*origo* delle *gentes* di Aquileia repubblicana", *Bollettino del Gruppo Archeologico Aquileiese*, 14, pp. 18-24.
- CHIABÀ, M., 2009a: "Dalla fondazione all'età tetrarchica", in Moenibus et portu celeberrima, 2009, pp. 7-22.
- CHIABÀ, M., 2009b: "Problemi e metodi nello studio dei rapporti tra *incolae* e coloni nella *Venetia* orientale. Il caso di Aquileia", in *Aquileia*, 2009, pp. 221-234.
- CII: FREY, J.-B., *Corpus Inscriptionum Iudaicarum*, I, II, Roma 1936, 1952.
- COUNILLON, P., 1993: "L'*emporion* des géographes grecs", in *Emporion*, 1993, pp. 47-57.
- CRESCI MARRONE, G., 2010: "La voce degli antichi", in TIRELLI, M. (ed.), *Altino antica. Dai Veneti a Venezia*, Venezia, pp. 31-37.
- CREVATIN, F., 1974-1975: "Note a C.I.L. I<sup>2</sup> 2171 b = V 2799\*", *Aquileia Nostra*, 45-46, cc. 159-162.
- CREVATIN, F., 2001: "Le iscrizioni venetiche del Friuli", in *Iulium Carnicum*, 2001, pp. 115-125.

- CREVATIN, F., 2003: "Nuovi frammenti ceramici con iscrizioni venetiche da Monte Sorantri di Raveo e da Verzegnisi", *Aquileia Nostra*, 74, cc. 149-154.
- DELAMARRE, X., 2007: *Nomina Celtica Antiqua Selecta Incriptionum (Noms de personne celtes dans l'épigraphie classique)*, Paris.
- DÍAZ ARIÑO, B., 2008: *Epigrafía latina republicana de Hispania (ELRH)*, Barcelona.
- DOLENZ, H. et alii, 2007: "Sullo stato della ricerca: la data di inizio e le prime strutture inesistenti della città sul Magdalensberg", *Aquileia Nostra*, 78, cc. 389-404.
- DOLENZ, H. et alii, 2008: "Zum Stand der Forschung: Anfangsdatierung und frühe Siedlungsstruktur der Stadt auf dem Magdalensberg", *Carinthia I*, 198, pp. 41-53.
- DOLENZ, H. et alii, 2009: "Zur vorannexionszeitlichen Siedlung auf dem Magdalensberg", in *Aquileia*, 2009, pp. 329-330.
- DOMERGUE, C., 1990: *Les mines de la péninsule ibérique dans l'antiquité romaine*, Collection de l'École Française de Rome 127, Roma.
- DONATI, A., 2009: "T. Annius T. f.", *Epigraphica*, 71, pp. 73-83.
- EGGER, R., 1961: *Die Stadt auf dem Magdalensberg: ein Grosshandelsplatz. Die ältesten Aufzeichnungen über den Metallwarenhandel auf dem Boden Österreichs*, Graz-Wien-Köln.
- Emporion*, 1993: BRESSON, A.; ROUILLARD, P. (edd.), *L'emporion*, Publications du Centre Pierre Paris (URA 991) 26, Paris.
- ÉTIENNE, R., 1993: "L'emporion chez Strabon", in *Emporion*, 1993, pp. 23-34.
- FONTANA, F., 1997: *I culti di Aquileia repubblicana. Aspetti della politica religiosa in Gallia Cisalpina tra il III e il II sec. a. C.*, Studi e Ricerche sulla Gallia Cisalpina 9, Roma.
- FRASER, P. M., 1977: *Rhodian funerary monuments*, Oxford.
- GHEDINI, E. F., 1990: "La tradizione ellenistica nella scultura aquileiese: rapporti con l'Egeo orientale", in MIRABELLA ROBERTI, M. (ed), *Aquileia e l'arco adriatico*, Atti della XX Settimana di Studi Aquileiesi (1989), Antichità Altoadriatiche XXXVI, Udine, pp. 255-267, figg. 1-11.
- GLEIRSCHER, P., 2009: "Gurina e Magdalensberg. Note sull'attuale discussione riguardante la fase insediativa iniziale d'epoca romana in Noricum", in *Aquileia*, 2009, pp. 309-328.
- GREGORI, G. L., 2001: "Vecchie e nuove ipotesi sulla storia amministrativa di *Iulium Carnicum* e di altri centri alpini", in *Iulium Carnicum*, 2001, pp. 159-188.
- HORVAT, J., 2009: "Selected aspects of romanization in western and central Slovenia", in *Aquileia*, 2009, pp. 355-381.
- ILLPRON: *Inscriptionum Lapidariarum Latinarum Provinciae Norici usque ad annum MCMLXXXIV repertarum Indices (ILLPRON Indices)*... composuerunt M. HAINZMANN et P. SCHUBERT... Fasciculus primus, *Catalogus*, Fasciculus secundus, *Index vocabulorum litterarum ordine dispositorum* et *Index notarum numerorum*, Fasciculus tertius, *Thesaurus vocabulorum*, Berolini-Novii Eboraci MCMLXXXVI, MCMLXXXVII, MCMLXXXVII.
- ILS: *Inscriptiones Latinae Selectae*.

*InAq*: BRUSIN, I. B., *Inscriptiones Aquileiae*, Pars prima, Pars altera, Pars tertia, Udine 1991, 1992, 1993.

*InIt: Inscriptiones Italiae*.

Iulium Carnicum, 2001: BANDELLI, G.; FONTANA, F. (edd.): *Iulium Carnicum, centro alpino tra Italia e Norico dalla protostoria all'età imperiale*, Atti del Convegno (Arta Terme - Cividale, 1995), Studi e Ricerche sulla Gallia Cisalpina 13, Roma.

LAFFI, U., 1992: "La provincia della Gallia Cisalpina", *Athenaeum*, 80, pp. 5-23 = LAFFI, U., 2001, pp. 209-235.

LAFFI, U., 2001: *Studi di storia romana e di diritto*, Storia e letteratura. Raccolta di studi e testi 206, Roma.

*Luoghi della mediazione*, 2009: CREVATIN, F. (ed.), *I luoghi della mediazione. Confini, scambi, saperi*, Atti della giornata di studio (Trieste, 2007), Fonti e Studi per la Storia della Venezia Giulia, Serie seconda: Studi, Vol. XVIII, Trieste.

MAINARDIS, F., 1994: "Regio X. Venetia et Histria. Iulium Carnicum", in *Supplementa Italica*, Nuova serie 12, Roma, pp. 67-150.

MAINARDIS, F., 2000: "L'onomastica idionimica nella Transpadana romana tra resistenza e integrazione", *Scienze dell'Antichità*, 10, pp. 531-574.

MAINARDIS, F., 2002: "La componente autoctona nei ceti medi transpadani dei primi secoli dell'Impero", in *Ceti medi*, 2002, pp. 153-166.

MAINARDIS, F., 2003: "Norma onomastica e uso del nome in Aquileia romana: alcune riflessioni", in *Aquileia*, 2003, pp. 559-589.

MAINARDIS, F., 2007a: "La documentazione epigrafica di *Iulium Carnicum*: novità e aggiornamenti", in MIGLIARIO, E.; BARONI, A. (edd.), *Epigrafia delle Alpi. Bilanci e prospettive*, [Atti del Convegno internazionale (Trento, 2005)], Trento, pp. 293-314.

MAINARDIS, F., 2007b: "Graffiti veneti e latini sulla ceramica Auerberg 'nera' di area carnica", in *Aquileia*, 2007, 1, pp. 198-204.

MAINARDIS, F., 2008: *Iulium Carnicum. Storia ed epigrafia*, Antichità Altopadane, Monografie 4, Trieste.

MAINARDIS, F., 2009: "Forme e modalità dell'acculturazione epigrafica tra diglossia e digrafia", in *Aquileia*, 2009, pp. 331-353.

MARENKO, S. M.; PACI, G., 2008: "Per la circolazione delle anfore rodie e tardo-repubblicane in area adriatica", in BASSO, P. et alii (edd.), *Est enim ille flos Italiae... Vita economica e sociale nella Cisalpina romana*, Atti delle Giornate di studi in onore di Ezio Buchi (Verona, 2006), Verona, pp. 313-328.

MASELLI SCOTTI, F., 1994: "Un *mercator transalpinus* ad Aquileia", in *Epigrafia della produzione e della distribuzione*, Actes de la VII<sup>e</sup> Rencontre franco-italienne sur l'épigraphie du monde romain... (Roma, 1992), Collection de l'École Française de Rome 193, Roma, pp. 769-772.

MASELLI SCOTTI, F., 1998: "Aquileia e il suo territorio agli albori del II secolo a. C.", in SENA CHIESA, G.; ARSLAN, E. A. (edd.), *Optima via*, Atti del Convegno internazionale di studi

- Postumia. Storia e archeologia di una grande strada romana alle radici dell'Europa* (Cremona, 1996), Cremona, pp. 465-471.
- MASELLI SCOTTI, F., 2009: "Le fasi preromane", in Moenibus et portu celeberrima, 2009, pp. 3-6.
- MASELLI SCOTTI, F., 2100: "Dalla preistoria all'età del ferro", in *Aquileia*, 2010, pp. 31-36.
- MASELLI SCOTTI, F.; ZACCARIA, C., 1998: "Novità epigrafiche dal Foro di Aquileia. A proposito della base di *T. Annus T. f. tri. vir*", in PACI, G. (ed.), *Epigrafia romana in area adriatica*, Actes de la IX<sup>e</sup> Rencontre franco-italienne sur l'épigraphie du monde romain... (Macerata, 1995), Ichnia 2, Macerata, pp. 113-159.
- Moenibus et portu celeberrima, 2009: GHEDINI, F. et alii (edd.), Moenibus et portu celeberrima. *Aquileia: storia di una città*, Roma.
- MORANDI, A., 2004: *Epigrafia e lingua dei Celti d'Italia*, in PIANA AGOSTINETTI, P. (ed.), *Celti d'Italia*, Tomo II, Roma, pp. I-XII, 449-812.
- MOSSER, M., 2003: *Die Steindenkmäler der legio XV Apollinaris*, Wiener Archäologische Studien, Band 5, Wien.
- NONNIS, D., 2007: "Merci e mercanti ad Aquileia in età repubblicana: il contributo dell'epigrafia", in *Aquileia*, 2007, 1, pp. 363-392.
- NOY, D., 1993: *Jewish inscriptions of Western Europe*, Volume I, *Italy (excluding the City of Rome, Spain and Gaul)*, Cambridge.
- OPEL: *Onomasticon provinciarum Europae Latinarum*, Vol. I: *Aba-Bysanus...* ediderunt B. LÖRINCZ et F. REDÓ, Vol. II: *Cabalicius-Ixus...* composuit et correxit B. LÖRINCZ, Vol. III: *Labareus-Pythea...* composuit et correxit B. LÖRINCZ, Vol. IV: *Quadratia-Zures...* composuit et correxit B. LÖRINCZ, Budapest 1994, Wien 1999, 2000, 2002.
- PAIS: *Corporis Inscriptionum Latinarum Supplementa Italica*, Fasciculus I, *Additamenta ad vol. V Galliae Cisalpinae*, edidit H. PAIS, Romae MDCCCLXXXIV - Roma 1888.
- PANCIERA, S., 1976: "Strade e commerci tra Aquileia e le regioni alpine", in [MIRABELLA RUBERTI, M. (ed.)], *Aquileia e l'arco alpino orientale*, Atti della VI Settimana di Studi Aquileiesi (1975), Antichità Altopadane IX, Udine, pp. 153-172 = PANCIERA, S., 2006a, I, pp. 731-743.
- PANCIERA, S., 1981: "Aquileiesi in Occidente ed Occidentali in Aquileia", in [MIRABELLA RUBERTI, M. (ed.)], *Aquileia e l'Occidente*, Atti della XI Settimana di Studi Aquileiesi (1980), Antichità Altopadane XIX, Udine, pp. 105-138 = PANCIERA, S., 2006a, I, pp. 803-823.
- PANCIERA, S., 1995: "La produzione epigrafica di Roma in età repubblicana", in *Acta colloqui epigraphici latini Helsingiae a. 1991 habitu*, Commentationes Humanarum Litterarum 104, Helsinki, pp. 319-342 = PANCIERA, S., 2006a, I, pp. 31-52.
- PANCIERA, S., 2006a: *Epigrafi, Epigrafia, Epigrafisti. Scritti vari editi e inediti (1956-2005) con note complementari e indici*, Vetera 16, I, II, III, Roma.
- PANCIERA, S., 2006b: "L'epigrafia latina nel passaggio dalla Repubblica all'Impero", in PANCIERA, S., 2006a, I, pp. 83-101 = PANCIERA, S., 2007.
- PANCIERA, S., 2007: "L'epigrafia latina nel passaggio dalla Repubblica all'Impero", in MAYER I OLIVÉ, M.; BARATTA, G.; GUZMÁN ALMAGRO, A. (edd.), *Acta XII Congressus Internatio-*

- nalis Epigraphiae Graecae et Latinae. Provinciae Imperii Romani Inscriptionibus descriptae* (Barcelona, 2002), Barcelona, pp. 1093-1106.
- PANELLA, C., 2010: "Roma, il suburbio e l'Italia in età medio- e tardo-repubblicana: cultura materiale, territori, economie", *Facta*, 4, pp. 11-123.
- PAVAN, M., 1979: "Presenze di militari nel territorio di Aquileia", in [MIRABELLA ROBERTI, M. (ed.)], *Il territorio di Aquileia nell'antichità*, Atti della IX Settimana di Studi Aquileiesi (1978), Antichità Altopadane XV, Udine, 2, pp. 461-513 = PAVAN, M., 1991, pp. 159-200.
- PAVAN, M., 1991: *Dall'Adriatico al Danubio*, a cura di M. BONAMENTE e G. ROSADA, Padova.
- PESAVENTO MATTIOLI, S., 2002: "I Raetica oppida di Plinio e la via Claudia Augusta" - "Die Raetica oppida von Plinius und die via Claudia Augusta", in GALLIAZZO, V. (ed.), *Via Claudia Augusta. Un'arteria alle origini dell'Europa: ipotesi, problemi, prospettive - Eine Strasse am Ursprung Europas: Hypothesen, Probleme, Perspektiven*, Atti del Convegno Internazionale - Berichte der Internationalen Tagung (Feltre, 1999), Feltre-Venezia, pp. 423-436.
- PICCOTTINI, G., 1977: "Die Stadt auf dem Magdalensberg - ein spätkeltisches und frührömisches Zentrum im südlichen Noricum", in TEMPORINI, H.; HAASE, W. (edd.), *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt. Geschichte und Kultur Roms im Spiegel der neueren Forschung*, II, 6, Berlin - New York, pp. 263-301.
- PICCOTTINI, G., 1990: "Neue Belege für den Handel in der Stadt auf dem Magdalensberg", *Münstersche Beiträge zur antiken Handelsgeschichte*, 9, pp. 74-87 = PICCOTTINI, G., 1992.
- PICCOTTINI, G., 1992: "Neue Belege für den Handel in der Stadt auf dem Magdalensberg", *Specimina Nova Universitatis Quinquecensiensis*, 8, 1, pp. 17-26.
- PICCOTTINI, G., 2008: "Römerzeitliche Funde aus Kärnten", *Carinthia* I, 198, pp. 11-40.
- PROSDOCIMI, A. L., 1986: "Contatti di lingue nella Decima Regio, parte nordorientale", in [MIRABELLA ROBERTI, M. (ed.)], *Aquileia nella "Venetia et Histria"*, Atti della XV Settimana di Studi Aquileiesi (1984), Antichità Altopadane XXVIII, Udine, pp. 15-42.
- PROSDOCIMI, A. L., 1988: "La lingua", in FOGOLARI, G.; PROSDOCIMI, A. L. (edd.), *I Veneti antichi. Lingua e cultura*, Padova, pp. 221-420 e 433-440.
- RADT, S., 2006: *Strabons Geographika*, Mit Übersetzung und Kommentar herausgegeben von S. RADT, Band 5, Abgekürzt zitierte Literatur. Buch I-IV: Kommentar, Göttingen.
- RADT, S., 2007: *Strabons Geographika*, Mit Übersetzung und Kommentar herausgegeben von S. RADT, Band 6, Buch V-VIII: Kommentar, Göttingen.
- ROSADA, G., 2009: "Per discutere infine di una antica strada", in ROSADA, G.; FRASSINE, M.; GHIOTTO, A. R. (edd.), ... viam Anniam influentibus palustribus aquis eververatam... *Tradizione, mito, storia e catastrophé di una strada romana*, Treviso, pp. 129-141.
- ROSSI, R. F., 2003: "Aquileia in età cesariana ed augustea", in *Aquileia*, 2003, pp. 155-176 = ROSSI, R. F., 2008, pp. 351-369.
- ROSSI, R. F., 2008: *Scritti vari sulla Decima Regio con altri saggi di argomento giuliano*, Introduzione di G. BANDELLI, Trieste.
- ROUILLARD, P., 1993: "L'emporion chez Strabon", in *Emporion*, 1993, pp. 35-46.

- SALOMIES, O., 1994: Recensione di *InAq, Arctos*, 28, pp. 167-168.
- SALOMIES, O., 1997: Recensione di *InAq, Gnomon*, 69, pp. 516-522.
- SOLIN, H., 1983: "Juden und Syrer im westlichen Teil der römischen Welt. Eine ethnisch-demographische Studie mit besonderer Berücksichtigung der sprachlichen Zustände", in TEMPORINI, H.; HAASE, W. (edd.), *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt. Geschichte und Kultur Roms im Spiegel der neueren Forschung*, II, 29. 2, Berlin - New York, pp. 587-789.
- SOLIN, H., 1994: Recensione di *InAq, Ce fastu?*, 70, 2, pp. 300-303.
- SOLIN, H., 2002: "Spigolature aquileiesi", in *Ceti medi*, 2002, pp. 167-175.
- STEUERNAGEL, D., 2004: *Kult und Alltag in römischen Hafenstädten. Soziale Prozesse in archäologischer Perspektive*, Potsdamer Altertumswissenschaftliche Beiträge 11, Wiesbaden-Stuttgart.
- SVOLJŠAK, D.; ŽBONA TRKMAN, B., 1986: "Novi natpisi v Posočju", *Arheološki Vestnik*, 37, pp. 385-396 (riass. ted., "Neue Inschriften im Sočagebiet", pp. 396-397).
- ŠAŠEL, J., 1959: "Contributo alla conoscenza del commercio con gli schiavi norici ed illirici alla fine del periodo repubblicano", in *Atti del III Congresso Internazionale di Epigrafia Greca e Latina* (Roma, 1957), Roma, pp. 143-147, tav. XXIII = ŠAŠEL, J., 1992, pp. 494-498, fig. XXIII.
- ŠAŠEL, J., 1985: "Zur Frühgeschichte der XV. Legion und zur Nordostgrenze der Cisalpina zur Zeit Caesars", in WEBER, E.; DOBESCH, G. (edd.), *Römische Geschichte, Altertumskunde und Epigraphik. Festschrift für Artur Betz zur Vollendung seines 80. Lebensjahres*, Wien, pp. 547-555 = ŠAŠEL, J., 1992, pp. 469-477.
- ŠAŠEL, J., 1992: *Opera selecta*, Situla 30, Ljubljana.
- ŠAŠEL KOS, M., 1997: *The Roman Inscriptions in the National Museum of Slovenia - Lapidarij Narodnega Muzeja Slovenije*, Situla 35, Ljubljana.
- ŠAŠEL KOS, 2002a: "The boundary stone between Aquileia and Emona", *Arheološki Vestnik*, 53, pp. 373-382 (trad. slov., "Mejnik med Akvilejo in Emono", pp. 379-382).
- ŠAŠEL KOS, M., 2002b: "Il confine nordorientale dell'Italia romana. Riesame del problema alla luce di un nuovo documento epigrafico", *Aquileia Nostra*, 73, cc. 245-260.
- ŠAŠEL KOS, M., 2003: "Emona was in Italy, not in Pannonia", in ŠAŠEL KOS, M.; SCHERRER, P. (edd.), *The autonomous towns of Noricum and Pannonia - Die autonomen Städte in Noricum und Pannonien. Pannonia I*, Situla 41, Ljubljana, pp. 11-19.
- ŠAŠEL KOS, M., 2005: *Appian and Illyricum*, Situla 43, Ljubljana.
- TIUSSI, C., 2007: "Importazione vinaria ad Aquileia in età repubblicana. Le anfore rodie", in *Aquileia*, 2007, 2, pp. 479-496.
- TIUSSI, C., 2008: "Le anfore. Anfore italiche", in MASELLI SCOTTI, F. (ed.), *Luoghi di vita rurale. Un percorso che attraversa i secoli*, Ronchi dei Legionari (Gorizia), pp. 102-105.
- TOZZI, M., 2002: *Editto di Claudio sulla cittadinanza degli Anauni. Per la storia della cittadinanza romana delle genti alpine*, Varzi (Pavia).
- TURAZZA, G., 1990: "La mobilità individuale nella Transpadana: la documentazione epigrafica", *Acme*, 43, 1, pp. 113-129.

- VEDALDI IASBEZ, V., 1989: "Magistrati romani ad Aquileia in età repubblicana", in *Aquileia*, 1989, pp. 83-110.
- VEDALDI IASBEZ, V., 2000: "Cesare, *Forum Iulii* e il confine nord-orientale dell'Italia", in URSO, G. (ed.), *L'ultimo Cesare. Scritti riforme progetti poteri congiure*, Atti del convegno internazionale (Cividale del Friuli, 1999), Roma, pp. 329-352.
- VEDALDI IASBEZ, V., 2003: "Aquileia dalla seconda guerra istrica all'età postsillana", in *Aquileia*, 2003, pp. 119-154.
- VEDALDI IASBEZ, V., 2007: "Fonti letterarie sull'economia di Aquileia in età romana", in *Aquileia*, 2007, 1, pp. 41-73.
- VERZÁR-BASS, M., 2010: "La città dei morti", in *Aquileia*, 2010, pp. 173-190.
- VITRI, S., 2004: "Contributi alla ricostruzione della topografia di Aquileia preromana", in *Aquileia*, 2004, pp. 39-64.
- VITRI, S.; GOMEZEL, C.; PRENC, F., 1994: "Un lingotto di piombo con bollo dal Fiume Stella", *Aquileia Nostra*, 65, cc. 290-291.
- WALBANK, F. W., 1979: *A Historical Commentary on Polybius*, Volume III, *Commentary on Books XIX-XL*, Oxford.
- WILLIAMS, M. H., 1996: "The Meaning and Function of *Ioudaios* in Graeco-Roman Inscriptions", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 116, pp. 249-262.
- WOJCIECHOWSKI, P., 2001: *Untersuchungen zu den Lokalkulten im römischen Aquileia. Herkunft, Funktion und Anhängerschaft*, Toruń.
- ZACCARIA, C., 1989: "Aspetti della produzione epigrafica funeraria aquileiese tra la fine della Repubblica e gli inizi del Principato", in *Aquileia*, 1989, pp. 133-149, figg. 1-30.
- ZACCARIA, C., 1992: "Regio X. Venetia et Histria. Tergeste - Ager Tergestinus et Tergestii adtributus", in *Supplementa Italica*, Nuova serie 10, Roma, pp. 139-283.
- ZACCARIA, C., 1993: "Avvertenze per il lettore", in *InAq*, pp. 1255-1259.
- ZACCARIA, C., 1996: "La base di *T. Annius Luscus*", *Aquileia Nostra*, 67, cc. 179-184.
- ZACCARIA, C., 1997: "Per un nuovo *corpus* delle iscrizioni di Aquileia", *Aquileia Nostra*, 68, cc. 305-310.
- ZACCARIA, C., 2002: "L'archivio e la pubblicazione delle iscrizioni della Regio X orientale. Bilancio della ricerca nell'ultimo quinquennio", *Aquileia Nostra*, 73, cc. 551-556.
- ZACCARIA, C., 2003: "Gli affari degli *Aratrii*. L'ascesa di una famiglia di imprenditori edili ad Aquileia tra I sec. a. C. e I sec. d. C.", in BOST, J.-P.; RODDAZ, J.-M.; TASSAUX, F. (edd.), *Itinéraire de Saintes à Dougga. Mélanges offerts à Louis Maurin*, Bordeaux, pp. 307-326.
- ZACCARIA, C., 2006: "Percorsi incrociati tra Penisola iberica e Italia nordorientale. La testimonianza dell'epigrafia", in SARTORI, A.; VALVO, A. (edd.), *Hiberia-Italia, Italia-Hiberia*, Convegno internazionale di Epigrafia e Storia Antica (Gargnano-Brescia, 2005), Milano, pp. 53-86.
- ZACCARIA, C., 2007a: "Epigrafia dell'arco alpino orientale: novità, riletture, progetti", in MIGLIARIO, E.; BARONI, A. (edd.), *Epigrafia delle Alpi. Bilanci e prospettive*, [Atti del Convegno internazionale (Trento, 2005)], Trento, pp. 315-350.

- ZACCARIA, C., 2007b: "Tra Natisone e Isonzo. Aspetti amministrativi in età romana", in CHIABÀ, M.; MAGGI, P.; MAGRINI, C. (edd.), *Le valli del Natisone e dell'Isonzo tra Centro-europa e Adriatico*, Atti del Convegno internazionale di studi [San Pietro al Natisone (Udine), 2006], Studi e Ricerche sulla Gallia Cisalpina 20, Roma, pp. 129-144.
- ZACCARIA, C., 2008: "Instrumenta inscripta Latina: potenziale informativo e importanza dei corpora elettronici. Alcuni esempi dalla Regio X orientale", in HAINZMANN M.; WEDENIG, R. (edd.), *Instrumenta inscripta Latina II*, Akten des 2. Internationalen Kolloquiums (Klagenfurt, 2005), Klagenfurt, pp. 347-368.
- ZACCARIA, C., 2009a: "‘Multa peragratus ego terraque marique’. Lo spazio dilatato del mercante romano tra acque e terre visto dall’osservatorio di Aquileia", in ANDREOZZI, D.; PANARITI, L.; ZACCARIA, C. (edd.), *Acque, terre e spazi dei mercanti. Istituzioni, gerarchie, conflitti e pratiche dello scambio dall’età antica alla modernità*, Trieste, pp. 209-244.
- ZACCARIA, C., 2009b: "Forme e luoghi della ‘mediazione’ nell’Italia nordorientale romana", in *Luoghi della mediazione*, 2009, pp. 79-99.
- ZACCARIA, C., 2009c: "Romani e non Romani nell’Italia nordorientale: la mediazione epigrafica", in *Aquileia*, 2009, pp. 71-108.
- ZACCARIA, C., 2010: "Aquileia e l’Impero romano. Da emporio della X Regio a capitale della Venetia et Histria", in *Aquileia*, 2010, pp. 65-87.
- ZACCARIA, C.; PESAVENTO MATTIOLI, S., 2009: "Uomini e merci", in *Aquileia*, 2009, pp. 275-287.
- ZENAROLLA, L., 2008: *Il culto di Hercules nell’Italia Nord-Orientale*, Fondazione Antonio Colluto, Collana "L’Album" 14, Gruaro (Venezia).



# MOVILIDAD, ONOMÁSTICA E INTEGRACIÓN EN HISPANIA EN ÉPOCA REPUBLICANA: ALGUNAS OBSERVACIONES METODOLÓGICAS

**Estela García Fernández**

Profesora Titular de Historia Antigua  
Universidad Complutense de Madrid

Hablar de emigración en época republicana es cuestión que plantea alguna dificultad porque la documentación que directamente nos informa sobre la misma es exigua, ya sea literaria o epigráfica, sus contextos cronológicos e históricos son difíciles de reconstruir y sobre todo carecemos de cifras capaces de proporcionar cualquier tipo de valoración cuantitativa (aunque sea aproximada) que pueda ayudar a obtener resultados concluyentes. De hecho la posición de la investigación respecto al fenómeno migratorio en Hispania bascula entre quienes defienden una afluencia importante de emigrantes a la misma en época republicana y aquellos que mantienen una posición más circunspecta y crítica con la documentación y que tienden a minimizar la entidad de los flujos migratorios a la Península, o al menos aquella emigración con tendencia al arraigo que se traduce en el cambio de domicilio<sup>1</sup>. Con independencia del movimiento de población civil y de carácter privado con mayor o menor tendencia a asentarse de un modo permanente, Hispania sí contó con el establecimiento de contingentes poblacionales foráneos de carácter militar que se canalizó a través de la fundación de ciudades. Este movimiento migratorio, en parte posiblemente coercitivo, constituye los únicos trasladados de población donde de forma fehaciente nos encontramos ante un cambio de residencia y el inicio de un proceso de integración jurídica de la población emigrada.

<sup>1</sup> WILSON, 1966, pp. 9-12; MARÍN, 1988, pp. 47-109; EAD., 1986, pp. 53-63; GONZÁLEZ ROMÁN, 2010, pp. 13-32 han defendido la existencia de una corriente migratoria a Hispania de cierta entidad y de carácter económico y militar, como así parece indicar las noticias de Diodoro (V.36.3-4) o Estrabón (3.2.10). Más circunspecta y con observaciones metodológicas es la posición de LE ROUX, 1995, pp. 85-95; asimismo CADIOU, 2008, pp. 627-661, donde desarrolla las tesis de este último.

Esta fundación de ciudades y los traslados de población que la acompañan pueden interpretarse como la continuación del impulso colonial que Roma ya había ensayado con éxito en la propia Italia y en la Galia Cisalpina, territorios donde quedó establecido el procedimiento que combina conquista territorial y colonización. Cabe esperar que la política de fundación de ciudades en Hispania y los expedientes empleados respondan por tanto a un esquema colonial que el efecto disolvente del medio y las circunstancias dotarán de características propias y es por ello que no debe esperarse, a la hora de analizar este fenómeno, una traducción literal de los esquemas coloniales latinos tal y como fueron utilizados en Italia. Además de esta política fundacional se detecta en Hispania la existencia de un fenómeno, algo posterior, de promoción de comunidades indígenas a través de la latinidad que dotan de gran complejidad al estudio de la Hispania romana republicana<sup>2</sup>.

Este doble proceso de fundación y promoción de comunidades está en gran parte relacionado con la difusión de onomástica romano-itálica que documenta Hispania, ya que dicho proceso no sólo suministró la infraestructura jurídica necesaria para incentivar el arraigo de la emigración, sino que también incidió necesariamente en los modos de denominación de la población. Precisamente la onomástica es uno de los factores sobre los que pivota el estudio de la emigración dado que su testimonio es un criterio usualmente empleado, en ausencia de *origo*, para identificar la presencia de población foránea en uno u otro territorio provincial<sup>3</sup>. Esta difusión plantea cuestiones de interés de toda índole (económicas, sociales, jurídicas o culturales) y también metodológicas. Es precisamente a este último aspecto al que quisiera ceñir mi contribución que tendrá como objetivo la revisión de los dos criterios principales que se utilizan para explicar la difusión onomástica en Hispania, la *imitatio* y la clientela, y defender como hipótesis de trabajo la necesidad de restablecer el vínculo entre difusión onomástica y promoción jurídica, ya sea individual o ciudadana. Para ello tomaré en consideración la onomástica registrada en documentos de carácter público (principalmente leyendas monetales) para no entrar en discusión sobre el carácter local o foráneo de los individuos citados, sobre todo en la documentación literaria, al hilo de las objeciones metodológicas planteadas por Le Roux<sup>4</sup>. También es cierto que esta elección aleja

2 Sobre el tema GARCÍA FERNÁNDEZ, 2009a, pp. 377-390.

3 La difusión de la onomástica romano-itálica en Hispania en época republicana ha sido ampliamente tratada en la literatura científica, desde el clásico trabajo de BADIAN, 1958, seguido por KNAPP, 1978; DYSON, 1980-81; MARÍN, 1986-1987 y 1988; GONZÁLEZ ROMÁN, 1986-1987 y 2010; AMELA, 2001; PADILLA, 2006 y 2010, entre otros.

4 LE ROUX, 1995, pp. 87 y 90-91, para este autor no hay testimonios que prueben de manera fiable el arraigo de población emigrante en Hispania y advierte de la posibilidad de que gran parte de los individuos citados en la documentación, especialmente literaria, pertenezcan a gentes de paso, *negotiatores* o exiliados políticos, sin intención real de permanencia como sería el caso por ejemplo de *Vibius Pacci(a)ecus* (Plut. Craso, IV.6.2), *L. Fabius Hispaniensis* (Salustio Hist. III.33) o *C. Subernius* de Cales refugiado en la Ulterior en el 49 a.C. (Cicerón ad fam. 9.13.1) y *M. Planius Heres* (Cic. ad fam. 9.13.2). Estos dos últimos casos citados por CADIOU, 2008, pp. 655-661 quien desarrolla la misma línea interpretativa.

el análisis de la emigración y lo centra en la promoción de la población local, pero los problemas de difusión onomástica afectan a ambos grupos poblacionales.

Por *imitatio* se entiende el voluntario uso de onomástica romana por parte de la población hispana de condición peregrina y de ubicación social generalmente aristocrática. Esta práctica tendría como finalidad principal demostrar la lealtad personal (y por ende política) a uno u otro de los generales romanos enviados a Hispania; aunque también puede ser entendida como expresión del avance del proceso aculturador al indicar la voluntaria asunción de *nomina* que se está listo para adoptar las nuevas formas de vida impuestas por Roma<sup>5</sup>. De este modo los gentilicios atestiguados en la documentación hispana de época republicana como *Aemilius*, *Cornelius*, *Fabius* o *Pompeius* o también *Acilius*, *Aelius* o *Baebius* entre otros, insertos por lo demás en estructuras onomásticas de tipo romano, es decir, bimembres o trimembres, no indicarían necesariamente que los individuos que los portan están en posesión de condición jurídica alguna privilegiada, sino que serían indígenas de condición peregrina haciendo voluntario uso de onomástica de tipo romano. De este modo magistrados monetales como *L. Aemilius* (nº 5) y *M. Iun(ius)* (nº 53) que en Obulco desempeñan el cargo de *aediles* o *C(aius) Cor(nelius)* (nº 28) de Cástulo, colega de *M. Valerius*, son clasificados normalmente en el grupo de individuos de condición peregrina que han latinizado su onomástica al adoptar voluntariamente los gentilicios de sus respectivos patronos<sup>6</sup>. Aunque este tipo de valoración estatutaria cuenta con una amplia aceptación en la investigación, esta disociación entre nomenclatura y status cívico introduce a mi modo de ver un elemento de inseguridad en el análisis onomástico que resulta difícil de aceptar, especialmente cuando se trata de documentos de carácter oficial. De hecho si se dispone de información adicional sobre la condición administrativa de una *civitas* cambia necesariamente la valoración sobre el status jurídico de los individuos atestiguados sin que la misma tenga su justificación en una modificación onomástica. Ninguna diferencia por la estructura onomástica, ni por la procedencia de los *nomina* puede ser establecida entre los magistrados monetales de Obulco y Cástulo citados más arriba y *M. Fabi(us)* y *M. Aemili(us) aed(iles)*, magistrados monetales de Sagunto, o con *Cn. Am(m)i(us)* y *Q. Curvi(us)*, edil y cuestor respectivamente de *Carteia*<sup>7</sup>. Sin embargo en estos últimos casos ya no puede hablarse de imitación onomástica y defender el

<sup>5</sup> BADIAN, 1958, 256-58; DYSON, 1980-81, p. 296; KNAPP, 1978, p.190 considera que esta práctica de adopción expresada a través de los *nomina* constituye una importante vía para ayudar a identificar los inicios de la romanización; en AMELA, 2001, 241-262 se puede leer una detenida valoración de las propuestas de dichos autores.

<sup>6</sup> Excepto *M. Valerius* (CURCHIN, 1990, nº 591), la numeración toma como referencia GONZÁLEZ ROMÁN-MARÍN DÍAZ, 1994, a los magistrados mencionados se puede añadir, *M. Cornelius Niger* (Obulco nº 30); *P. Cornelius* (Baelo, nº 31); *Cn. Flavius Cn. f.* (Cástulo, nº 40); *M. Fulvius* (nº 41 Cástulo); *Q. Manlius* (Baelo nº 62) *ibid.* con la cronología republicana de referencia. entre otros. Para las referencias documentales y bibliográficas de los gentilicios mencionados, MARÍN, 1986-1987, p. 58.

<sup>7</sup> Para el estatus colonial latino de Sagunto y la onomástica de sus magistrados monetales, RIPOLLÉS y VELAZA, 2002. Sobre el estatus colonial de *Carteia*, T. Livio, 43.3.1-4 para la onomástica de sus magistrados, HERNÁNDEZ, 1994, pp. 88-107.

carácter libre, peregrino, de dichos magistrados habida cuenta de la condición colonial latina documentada de que disfrutan tanto Sagunto como *Carteia*. Los *nomina* italo-romanos que utilizan dichos magistrados no serían sino la correcta expresión onomástica de una determinada condición jurídica legalmente poseída. Es por ello que metodológicamente no parece un criterio muy seguro erigir como pauta general de análisis la disociación entre expresión onomástica y *status* jurídico, por cuanto las valoraciones estatutarias no obedecen a criterios internos (diferentes *nomina*, cambios en la estructura, etc.), sino externos (la aleatoria constancia documental, especialmente escasa además en época republicana, de la condición jurídica poseída por una determinada comunidad). Por ello con independencia de los fraudes o inadecuadas prácticas onomásticas que pudieran producirse pienso que como criterio general de análisis habría que aceptar, como han defendido Dondin-Payre y Rapsaet-Charlier<sup>8</sup>, que las usurpaciones de ciudadanía (y por tanto de onomástica) por peregrinos son irrelevantes (y más aún en un contexto republicano) y no deberían ser invocadas para apoyar la idea de la existencia de una disociación entre el modo de denominación y el estatus cívico.

La idea de *imitatio* onomástica, defendida por Badian y seguida por un gran número de autores<sup>9</sup>, se ha introducido precisamente para explicar una característica principal del corpus onomástico hispano de época republicana donde se registra el uso de estructuras y nombres de estirpe romano-italica. Con dicho corpus se establecen además habitualmente vínculos de continuidad con la onomástica altoimperial, al aceptarse de manera general que los gentilicios de estirpe republicana citados en la misma derivan directamente de sus homónimos de época republicana. Es aquí donde surge un problema a la hora de interpretar la información disponible ya que al ser relativamente bien conocidos los ritmos de integración jurídica de la población de Hispania, donde hasta época de César no parecen materializarse las primeras concesiones de ciudadanía a las comunidades, no es asumible entonces, por coherencia histórica, que los magistrados mencionados en monedas de datación republicana puedan ser considerados de un modo general ciudadanos romanos<sup>10</sup>. Ante esta imposibilidad y porque se trabaja con el único supuesto de que tan sólo existen dos condiciones jurídicas a poseer en periodo republicano, bien romana o bien peregrina, no queda sino concluir ineluctablemente la condición peregrina de

<sup>8</sup> DONDIN-PAYRE y RAEPSAET-CHARLIER, 2001, p. II aunque dichas autoras aplican tal principio al análisis de contextos onomásticos más tardíos como es el proceso latinizador de las Galias y Germania, son concluyentes al respecto: *on ne peut avancer aucune preuve à cette pratique prétendument courante d'usupation des duo ou tria nomina par les pérégrins* (ibid. p. II). Asimismo RIZAKIS, 1996, pp. 26-27, con independencia de los casos ilegales de asunción de onomástica romana por peregrinos, difíciles de identificar por otro lado, defiende en ámbito griego la estrecha vinculación entre onomástica y difusión de la ciudadanía al expresar el gentilicio romano, contrariamente al nombre griego, el derecho de ciudadanía poseído. Para la onomástica del Noroeste de Hispania, GARCÍA FERNÁNDEZ, 2010a, pp. 145-155.

<sup>9</sup> BADIAN, 1958, 256-258; aceptada también por BRUNT, 1971, 206-207; asimismo autores citados en nº 3.

<sup>10</sup> Dos recientes trabajos donde se analiza la vinculación entre onomástica personal y sus antecedentes republicanos, PADILLA, 2006, pp. 205-240 y 2010, pp. 261-290.

todo individuo con estructura bimembre y recurrir a la *imitatio* ya sea ésta legal o ilegal para poder explicar la existencia de modos de denominación romanos<sup>11</sup>.

La idea de una imitación onomástica podría contemplarse sin embargo en contextos onomásticos diferentes como es el caso de estructuras nominales de tipo peregrino (nombre único más filiación) cuando se emplea como idíomino un elemento de la onomástica romana ya sea un *praenomen*, un gentilicio o un *cognomen*. Este uso también se constata en ámbito griego donde no era extraño la utilización de cualquiera de dichos elementos a modo de nombre propio seguido de un patronímico, práctica que no revela sino el gusto de los griegos de época helenística por los nombres extranjeros sin que ello indique que se esté en posesión de ciudadanía romana<sup>12</sup>. En Hispania la lealtad, el vínculo político con uno u otro gobernador, o simplemente el avance del proceso aculturador puede tener su expresión en el uso de gentilicios romano-itálicos como nombre propio de lo que tenemos muestras en la epigrafía hispana<sup>13</sup>. Pero este uso no daría lugar a confusión estatutaria alguna puesto que tal estructura onomástica indicaría claramente que el individuo que la porta es de condición peregrina. Ahora bien, cuando tales gentilicios aparecen integrados en estructuras onomásticas bimembres o trimembres que en principio son las propias de los ciudadanos, parece difícil de admitir que la autoridad romana consienta y mucho menos aliente, el laxo uso de los *nomina* integrados en tales estructuras que inevitablemente pueden llevar a confusión respecto al status del individuo que lo utiliza<sup>14</sup>. Especialmente cuando este uso es fácilmente controlable puesto que se produce ante los ojos mismos de la autoridad romana y en documentos de carácter oficial. Recurrir a la idea de imitación para explicar el uso de onomástica romana por parte de los magistrados monetales de diferentes ciudades hispanas, o explicar por esta vía la denominación de los *equites* que en el Bronce de Áscoli portan un nombre latinizado, resulta poco convincente especialmente porque esta explicación parece desentenderse en el fondo del carácter oficial, y por tanto bajo control, de la documentación. No es fácil de aceptar que en Italia, en un documento de carácter público y emitido desde el propio Estado, grabado en bronce, y ante los ojos mismos de un *consilium* cuyos miembros aparecen solemnemente citados, uno a uno, con su onomástica completa incluyendo la *tribus*,

<sup>11</sup> RICHARDSON, 2001, pp. 247-249. Según CURCHIN, 1990, p. 94 la prohibición de utilizar los gentilicios romanos comenzó con el emperador Claudio de lo que puede deducirse que hasta ese momento era una práctica libremente consentida por el estado romano. Sobre usos onomásticos en la línea interpretativa de BADIAN, *ibid.* pp. 89-99.

<sup>12</sup> HATZFELD, 1919, p. 11. Asimismo sobre el uso de *nuda nomina* por parte de *peregrini*, generalmente de clase modesta pero sensibles al prestigio romano, RIZAKIS, 1996, pp. 21-22. FERRARY, 2008, pp. 253-257 proporciona un amplio dossier de elementos onomásticos romanos utilizados por griegos a guisa de nombre propio, incluyendo el gentilicio.

<sup>13</sup> Para algunos usos con el gentilicio *Pompeius/-a*, en estructuras onomásticas peregrinas, *vid.* AMELA, 2002, pp. 308-314.

<sup>14</sup> FERRARY, 2008, pp. 253-257 y 262 ha defendido la necesidad de no confundir, en ámbito griego, la utilización abusiva de *duo* o *tria nomina* con la utilización de un nombre latino como idíomino en una estructura peregrina (en su caso griega), uso que puede deberse a simple moda o mimitismo (o incluso a una ascendencia romana) y que en sí no implica (ni sugiere) usurpación de ciudadanía; *ibid.* pp. 253-257.

unos jinetes hispanos tengan el capricho (se sobreentiende que consentido) de figurar con una estructura onomástica romana, sin estar legalmente autorizados<sup>15</sup>. Tal proceder devaluaría la ciudadanía romana que se les concede *ob virtutem*, la relevancia misma de la concesión y su carácter de recompensa (uno de los *praemia* máspreciados que el estado romano puede conceder)<sup>16</sup>, puesto que la imitación indicaría de alguna manera que la posesión de *civitas* se puede fingir. Además a comienzos del siglo I a.C., cuando se acaba de finalizar una guerra contra los más estrechos aliados de Roma, precisamente por la ciudadanía, antes de que se inicie el proceso de concesión de la misma a los provinciales y su difusión, todavía el *nomen* es el elemento que permite identificar a un romano (Plutarco, *Pomp.* 24.7). La onomástica de tipo romano de los tres iberdenses en un documento oficial de concesión de *civitas virtutis causa* no puede sino sugerir (por las propias características del documento que exige una explicación que no contravenga la legalidad), el carácter colonial latino de su ciudad de origen (dado que a título individual la latinidad no puede ser concedida); única condición jurídica que además de la romana permite el uso legal del *tria nomina* y que compartiría *Ilerda* al menos con *Carteia*, *Sagunto* y *Carthago Nova*, por citar tres ciudades de las que hay prueba formal y razonada de tal condición<sup>17</sup>.

Por otro lado los argumentos aducidos por Brunt y seguidos por Knapp para demostrar el aserto, *nomenclature is no certain guide to status*, no parecen tener un carácter concluyente<sup>18</sup>. Es cierto que las manumisiones informales debían de ser frecuentes pues no siempre los *negotiatores* romanos, allí donde estuvieran instalados, tendrían tiempo y ganas de someterse a las formalidades de un procedimiento manumisor que les obligaba a comparecer ante un magistrado romano. El problema no sólo se sufría en ámbito provincial, sino en la propia Roma, en cualquier caso estos libertos informalmente manumitidos seguían siendo esclavos, no tenían de-

<sup>15</sup> El documento (ILS 8888) sobradamente conocido menciona como es sabido a tres miembros de la *Turma Salluitana*, de *origo* iberdene que, a diferencia de los restantes integrantes del escuadrón de caballería, portan onomástica romana cuyo origen se atribuye generalmente a un proceso de imitación onomástica: *[Q?]* *Otacilius Suisertarten f*; *Cn. Cornelius Nesille f*; *P. [F]abius Enasagin f*; CRINITI, 1970, pp. 189-190 avanzó la idea de una posible concesión previa de *ius Latii*, lo que no es posible porque nunca se confirió a título individual. Asimismo KNAPP, 1978, p. 192 se hace eco también de la propuesta de latinidad hecha por Galsterer (*ibid.*) aunque la rechaza. Sobre la *Turma* con bibliografía, AMELA, 2002, pp. 87-92 quien sigue la línea interpretativa de Badian.

<sup>16</sup> Entre las formas de llegar a la ciudadanía romana, el acceso *virtutis causa* era el más reconocido. Sobre las diferencias que establece Cicerón entre esta vía de acceso y la que pasa por la acusación *De officiis* (II, 49-50) y *Pro Balbo* 54. Sobre la importancia de los *praemia* y su gradación, DAVID, 1979, pp. 139-140.

<sup>17</sup> Para *Carteia*, T. Livio 43.3.1-4; para *Sagunto* RIPOLLÉS Y VELAZA proponen el año 56 a.C. como fecha *post quem* para la conversión de *Sagunto* en colonia en función de una nueva lectura de su numerario; para *Carthago Nova*, ABASCAL, 2002, pp. 21-44, tomando en consideración la relación de los dunviro quinquenales de la ciudad propone una fecha de promoción colonial para *Carthago Nova* del 54 a.C. “si no antes”. Sobre el uso del *tria nomina* por los latinos, GARCIA FERNÁNDEZ, 2010a, p. 147.

<sup>18</sup> BRUNT, 1971, pp. 206-207; KNAPP, 1978, p. 192, los argumentos fundamentales son los siguientes: el uso ilegal de onomástica romana que cabe esperar por parte de esclavos y libertos informalmente manumitidos, aunque no se aduce testimonio alguno (si bien podría esperarse) y la onomástica de los denominados *hybrida*, individuos de origen mixto pero de supuesta condición peregrina que usurparían también los usos onomásticos romanos.

recho de propiedad alguno, pues todos sus bienes y todo lo que adquiriesen pasaba a ser de su patrono por derecho de peculio<sup>19</sup>. Tampoco tenían derecho a utilizar el *tria nomina* romano, ni desde luego a imponerlo a sus hijos. Que fraudulentamente hicieran uso de la onomástica romana como sugiere Brunt, es asunto que se escapa y del que no se puede aducir hasta la fecha testimonio alguno<sup>20</sup>. En cualquier caso un uso fraudulento, aún en el indemostrable caso de que tuviera un alcance general, no puede tener un carácter probatorio para defender la usurpación onomástica en el caso hispano aunque solo sea por la condición oficial y pública que tiene una onomástica que en su mayor parte denomina a magistrados en ejercicio.

Tampoco está claro que los individuos denominados *hybrida* en las fuentes o tomados por tales en la investigación puedan ser utilizados como ejemplo de población peregrina haciendo libre uso de onomástica romana. Es Plinio el único autor que proporciona una definición de tal condición y lo hace en términos zoológicos para referirse al cruce de especies domésticas con una salvaje, y de ahí el apelativo de *Hybrida* que recibe C. Antonio el colega de Cicerón conocido por su fiereza y crueldad. No define a una categoría jurídica, pero a juzgar por el uso del término en la literatura antigua éste parece hacer referencia a un nuevo tipo de ciudadano romano nacido en el seno de una unión conforme a derecho pero de padres de desigual condición jurídica<sup>21</sup>. La ciudadanía de Q. *Varius Severus Hybrida* el tribuno del año 90 a.C. es firme, así como la de C. *Antonius Hybrida*, por muy oscuro que sea su origen en términos romanos<sup>22</sup>. Del mismo modo que el ibero C. *Marcius* (Ap. *Iber.*66) aunque su condición no fuera romana, tampoco es seguro que sea un simple peregrino. Cabe la posibilidad, aunque no hay prueba formal, que *Marcius* fuera latino en virtud de su *origo italicense* y en calidad de tal podría portar legalmente el *tria nomina* romano, excepto la *tribus*<sup>23</sup>. En cambio el caso de *Apuleius* y *Curius* (App. *Iber.*68) tratados como indígenas por Apiano podría ser

<sup>19</sup> Estos libertos informalmente manumitidos lograron la protección pretoria en un momento impreciso a finales de la República, LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, 2007, pp. 72-73.

<sup>20</sup> Por el contrario se conoce el interés del estado romano por reglamentar, controlar y proteger estas situaciones, vid. LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, 2007, pp. 37-40; 71-75. Además WILSON, 1966, p. 142.

<sup>21</sup> BRUNT, 1971, pp. 207-8; KNAPP, 1978, p. 192, es una interpretación moderna que sean *hybridae* los hijos nacidos de ítalo y mujeres indígenas, ninguna fuente lo especifica, desde un punto de vista romano no serían sino simples peregrinos. Además de aludir a un comportamiento fiero, propio de salvajes, el término denomina a un nuevo tipo de ciudadano romano que genera la propia expansión romana. Son mencionados en Plinio, 7.213; Horacio, Sátiras I, 7, 1-5, 28 y 32 (sobre la condición romana de Persio, WILSON, 1966, p. 142); Suetonio, *Aug.* 19; *Bell. Afr.* 19,2: *ex hibridis libertinis servisque conscriperat* el texto sugiere una gradación; Marcial 8.22, en sentido despectivo. No conozco sin embargo ningún pasaje que sugiera que por *hybridae* también deba entenderse los nacidos de libres y esclavos.

<sup>22</sup> Proveniente de Hispania podría haber sido descendiente de un matrimonio entre un ciudadano romano asentado en la zona y una mujer de condición latina, o peregrina con la que hubiera *ius conubii*, motivo suficiente para otorgarle un oscuro *ius civitatis* (Valerio Máximo, 3.7.8; 8.6.4; Apiano BC I.37; *De Vir. Illus.* 72.11; Cic. *Brut.* 221 y 305; *de Nat. Deorum* III, 81; *De Orat.* I, 117; Asconio, *in Scaur.* 20,22,73-74C). No hay motivo por otro lado para hurtarle un origen hispano. Sobre C. *Antonius Hybrida*, Plinio, 7.213, vid. CABALLOS, 1989, pp. 244-245.

<sup>23</sup> El carácter hispano, que no hispaniense, de Marcio lo indicaría la expresión empleada por Apiano (*andra ibera*) y su *origo italicense* (*ek poleos Italikes*). Su condición jurídica es más difícil de precisar, pero es más probable que fuera latino antes que romano por la imposibilidad de compatibilizar en estas fechas (143 a.C.) la ciudadanía romana con

un buen ejemplo de *imitatio* onomástica, población peregrina que incorpora a su onomástica un nombre romano pero en calidad de idíomimo, y quizá a este incontrolable uso pueda referirse también la prohibición del emperador Claudio<sup>24</sup>. Asimismo la supuesta usurpación de onomástica romana por parte de *Q. Fabius* y distintos Fabios de Sagunto<sup>25</sup> a quienes portando tal onomástica se les concede la ciudadanía romana (Cic. *Pro Balb.* 50 y 51) podría tener, gracias a la nueva lectura realizada en su numerario, una explicación legal (*vid. infra*). Por último, el calificativo de *homo barbarus* que el autor del *Bellum Hispaniense* (35) dedica a *Caecilius Niger*, procedente del *oppidum* lusitano de *Lennium*, no le convierte necesariamente en un peregrino haciendo uso ilegal de la onomástica romana. El peso de la prueba de su supuesta peregrinidad recae sobre el adjetivo *barbarus* y éste (como el término *peregrinus*) después de la Guerra Social y en la marea del enfrentamiento entre optimates y populares adquiere unas connotaciones ideológicas precisas, en gran parte originadas por el nuevo tipo de ciudadano romano que accede al foro<sup>26</sup>. Las irregularidades onomásticas puede esperarse que fueran frecuentes<sup>27</sup>, pero la excepción o el desvío de la norma no puede erigirse en el criterio metodológico a seguir para juzgar el comportamiento onomástico de la población, especialmente si tenemos en cuenta que la mayor parte de los testimonios onomásticos, epigráfi-

una *origo* itálica, *vid. GARCÍA FERNÁNDEZ*, 2010, p. 380 sobre el motivo jurídico de tal imposibilidad; sobre Marcio respecto a las tropas que envía bajo su mando observa CADIUO, 2008 n. 121 p. 639 que podrían ser auxiliares conducidos por un ibero romanizado. También es probable que pudieran ser cualquiera de las unidades operativas que suministra una colonia latina, turmas o cohortes, como las cohortes *colonicae* mencionadas en las inmediaciones de Córdoba (César, BC 2.19.3). También sobre *C. Marcus*, CABALLOS, 1989, pp. 263-265 Sobre la probable condición latina de Itálica, si bien es tema controvertido por no existir hasta la fecha prueba formal de la misma, *vid. CANTO*, 1999, pp. 145-182. Asimismo CABALLOS, 2010, pp. 2-3 contempla con cautela la posibilidad de que Pompeyo haya procedido a realizar "un posible establecimiento de carácter latino en Itálica". Sobre las colonias latinas hispanas (aunque no incluye a Itálica), BELTRÁN, 2011, pp. 131-144. A su vez HUMBERT, 1976, p. 226 n.1 ha defendido desde una perspectiva jurídica, el carácter colonial latino de las fundaciones romanas en Hispania de época republicana: *il semble difficile de croire qu'une cité fondée par Rome...ait reçu le statut d'une cité périgrine: on ne fabrique pas une cité périgrine, pas plus qu'un droit périgrin.*

<sup>24</sup> KNAPP, 1978, p.192 n. 23 contempla la hipótesis de que podrían haber sido originalmente ciudadanos romanos privados de su ciudadanía o desertores del ejército, aunque reconoce que Apiano los trata como indígenas. Respecto a la prohibición de Claudio (Suetonio, *Claud.*, 25) FERRARY, 2008, pp. 262-263 no cree sin embargo que la prohibición afectase a la utilización de un gentilicio como idíomimo, pues lo realmente relevante era el uso de la estructura onomástica romana.

<sup>25</sup> KNAPP, 1978, pp. 192-193.

<sup>26</sup> GONZÁLEZ ROMÁN, 2005, p. 282 lo incluye entre los ciudadanos romanos, aunque con cierta reserva por su denominación de bárbaro.; RICHARDSON, 2001, pp. 248-249 lo considera peregrino con usurpación de onomástica. Podría tratarse también de un individuo de condición latina habida cuenta de la clasificación de los latinos *in numero peregrinorum* Gayo *Inst.* I, 79; *Liv.* 43.13.6, para *Fregellae*. El calificativo *barbarus* tiene un marcado acento ideológico-cultural que no es incompatible tampoco con la posesión de *civitas*, sino con la ausencia de determinada formación y arraigo antiguo en la ciudadanía que es propia de los optimates. Cicerón *De orat.* I, 118 habla de las masas incultas que pueblan el foro (*turba et barbaria forensis*); *Orat.* 159, sobre palabras que parecen más bárbaras que otras; *Pro Archias*, 25, sobre el acento tosco y extranjero (*peregrinum*) de los poetas cordobeses, pasaje que recuerda también a la incapacidad de pronunciar correctamente de los latinos, Cic. *de Orat.* III, 43. Sobre el propio calificativo de peregrinos a los ciudadanos romanos de origen municipal, Cicerón, *Pro Sula*, 7.23. Para la explicación política y cultural de estos usos con numerosas referencias textuales, *vid. DAVID*, 1979, pp. 150-172.

<sup>27</sup> Aunque el problema verdadero a juzgar por las fuentes no parece que haya sido onomástico, sino más bien estatutario, a la vista de la casuística que recoge Gayo (*Instituciones*, lib. I) relativa a la condición de las personas, la confusión de estatus debía de ser frecuente. A este respecto es reveladora la documentación analizada por GARDNER, 1989, pp. 1-14.

cos o literarios, pertenecen a las élites ya sean locales o foráneas y por tanto en estrecho contacto con la autoridad romana y sometidas a su control.

El segundo criterio relacionado estrechamente con la *imitatio* es la clientela. Desde el trabajo pionero de Badian las relaciones clientelares suelen ser invocadas como la vía por la cual se han transmitido los gentilicios romanos vinculados a los distintos magistrados destinados a Hispania en época republicana. De este modo se entiende que los *Aemiliii*, *Cornelii* o *Fabii*, que se registran en Hispania deben sus gentilicios a uno u otro magistrado en cuya clientela entraron los antepasados de aquellos que en época imperial siguen portando un gentilicio homónimo. Ahora bien, esta asunción de *nomina* no lleva aparejada en principio la adquisición de ciudadanía romana, pues como Badian ha defendido (y así ha sido aceptado por la investigación) en época republicana era práctica muy común que los patronos dejases que sus clientes provinciales adoptasen los gentilicios romanos (en una estructura onomástica también romana, cabe añadir) sin que ello supusiera concesión alguna de ciudadanía romana<sup>28</sup>. El sistema clientelar en lo que a la difusión onomástica respecta ampararía entonces dos circunstancias jurídicamente diferenciadas, por un lado la que se refiere a individuos no ciudadanos que están bajo la protección de un patrono romano, del que utilizarían su *nomen* (en una estructura onomástica también romana) sin mayor justificación legal que la aludida *imitatio*; esta sería la circunstancia por ejemplo de muchos indígenas, clientes de Pompeyo, que adoptaron su gentilicio para honrarle y recordarle. Habría que diferenciar también en este punto la práctica de muchos otros indígenas que adoptaron los *nomina* romanos más comunes como elemento de aculturación y que no deben ser vinculados necesariamente a relaciones clientelares<sup>29</sup>. Por otro lado la relación clientelar también se establecería con aquellos indígenas, ciudadanos romanos *virtutis causa*, que asumen como *nomen* generalmente, aunque no siempre, el gentilicio del general que les honró con la ciudadanía romana<sup>30</sup>. Un grupo especial dentro de los ciudadanos romanos lo formaría la población liberta generada por la actividad manumisora de militares, pero también la emigración privada y de carácter civil como es el caso de los *negotiatores*, que deben ser excluidos también de las relaciones clientelares.

En ambos casos la apelación a la clientela como vía difusora de los *nomina* y de la ciudadanía romana necesitaría ser matizada. La función difusora de la clien-

<sup>28</sup> BADIAN, 1958, pp. 256-259 y 260-279 para una más amplia exposición; DYSON, 1980-81, pp. 257-299 ha intentado establecer un mapa político de distribución de gentilicios, vinculando las áreas geográficas de dispersión de los mismos con las zonas de actividad militar de los gobernadores de época republicana; también trabajos citados en n. 3.

<sup>29</sup> AMELA, 2001, pp. 258-259; 2002, pp. 295-296 quien observa esta práctica entre los *Pompeii* registrados en la documentación hispana. También advierte que no todos los *Pompeii* tienen necesariamente que estar vinculados a Pompeyo, sino que dicho *nomen* puede tener su origen en inmigrantes itálicos con similar gentilicio como sería el caso de *Q. Pompeius Niger* (*ibid.* p. 255).

<sup>30</sup> BADIAN, 1956, pp. 255-56; AMELA, 2001, pp. 256-258.

tela se da por supuesta pero ningún investigador ha explicado hasta la fecha cómo opera la clientela como vía de transmisión de *nomina*, ya sean aquellos adquiridos por *imitatio* o por vía legal, es decir, por concesión formal de ciudadanía romana. El asunto es importante porque en la investigación se suele establecer un vínculo de continuidad entre la onomástica imperial donde se mencionan gentilicios de adscripción republicana como *Aemilii*, *Cornelii* o *Pompeii* y sus antecedentes de los siglos II y I a.C.<sup>31</sup>. Esto significa, como ha señalado Knapp, que los indígenas, sobre todo en las zonas más romanizadas de Hispania, fueron transmitiendo los *nomina* usurpados de generación en generación de modo que cuando los descendientes se convirtieron en ciudadanos romanos (o latinos, habría que añadir) por promoción de su comunidad ya poseían una onomástica de tipo romano<sup>32</sup>. Sin embargo no hay un solo documento que demuestre la transmisión de la onomástica a través de una relación clientelar. De hecho Knapp se plantea indirectamente el problema pues observa alguna dificultad en el hecho de que de los pocos gentilicios de data republicana atestiguados deriven sus más abundantes homónimos de época imperial, por lo que supone que lo más probable es que hubiesen existido en la República un buen número de individuos usando los gentilicios romanos en un número suficiente para permitir su supervivencia<sup>33</sup>.

Desconocemos los mecanismos de transmisión de los nombres en el mundo indígena, pero la presencia de patronímico sugiere como parece lógico que es el vínculo familiar, y no la relación clientelar, el vehículo de transmisión aunque los condicionantes de la misma se nos escapan. Siguiendo por esta senda habrá que suponer que en el documento oficial de formalización de la relación clientelar y en los archivos de sus comunidades los peregrinos que optasen por usar onomástica romana, y abandonar la indígena, quedasen registrados con la misma a efectos de matrimonios u otros requerimientos administrativos o militares<sup>34</sup>. En la práctica

<sup>31</sup> Por ejemplo el reciente trabajo de PADILLA, 2006, pp. 212-213 donde vincula a *L. Cornelius, aedilis, Ilvir* de época de Tiberio o a *Cornelius Res[t]itutus, flamen (coloniae)* del siglo II procedentes de Córdoba, entre otros muchos ejemplos, con diversos magistrados preimperiales que portaron tal *nomen* entre los que figura desde *P. Cornelius Scipio Africanus* magistrado con *imperium* proconsular en 210-206 a.C. hasta *Cornelius Aquinus*, legado de *Q. Caecilius Metellus Pius* en los años 78-71 a.C. A su vez, los *Fabii* de la Bética se relacionan con *Q. Fabius Maximus Aemilianus*, y *Q. Fabius Maximus Servilianus*, ambos presentes en Hispania en diversas fechas del siglo II a.C., o con *L. Fabius Hispaniensis*, procónsul quizás de ambas provincias en el 81 a.C., PADILLA, 2010, pp. 279-280. Para los *Pompeii*, AMELA, 2002, pp. 296-307.

<sup>32</sup> KNAPP, 1978, pp. 190-191 y 198, donde aduce a las objeciones de Brunt (poco convencido de que la onomástica imperial tuviese su fuente en los magistrados de la república romana), que la falta de gentilicios en los Fastos imperiales que expliquen la presencia de *Cornelii*, *Iunii* o *Sempronii* en la onomástica hispana del alto Imperio confirmaría el origen republicano de la onomástica, así como el bajo porcentaje de gentilicios imperiales en los territorios más romanizados de Hispania.

<sup>33</sup> KNAPP, 1978, p. 189 n.11, *The possibility that one Fabius at Saguntum set the trend for the Fabii in the Empire exists, but it seems to me likely that a fair number of Fabii existed during the Republic (enough to keep the name alive later...) especially when Roman names were being taken by non-Romans during this same time elsewhere.*

<sup>34</sup> KNAPP, 1978, p. 188 sugiere que a cambio de la protección legal que ofrece el patrono, el cliente adoptase su nombre romano, aunque reconoce que no hay testimonio directo alguno de tal proceder (y desde la fecha de publicación de su trabajo hasta hoy la situación no ha variado). Por otro lado parece que debió cambiar mucho el modelo de la re-

esto supone una concesión casi oficial de gentilicios romanos a población peregrina, y por lo tanto el desarrollo en Hispania de un curioso fenómeno de usurpación generalizada y autorizada de *nomina* romanos a instancias de la misma autoridad que en otros contextos persigue y castiga los usos fraudulentos. Y no sólo esto, sino que además este uso devaluaría el valor y prestigio que en el seno de una comunidad indígena confiere al individuo la posesión legal de la *civitas Romana*, mermaría su condición de *praemium* y restaría innecesariamente al Estado romano el efecto de un importante instrumento de disuasión y control<sup>35</sup>. Cabe preguntarse también hasta qué punto esta onomástica libremente adquirida puede abandonarse o ser modificada al mismo ritmo que se pueden modificar los compromisos clientelares de una u otra comunidad. La clientela, como ha demostrado Brunt, ni tiene perfil jurídico preciso, ni carácter exclusivo, por lo que era habitual mantener más de una relación de patronato, relación que a su vez podía ser desatendida por parte del cliente si así lo dictaban las circunstancias o intereses más inmediatos. Sabemos de las precauciones que tanto Pompeyo o César tomaron para asegurar la lealtad muchas veces quebradiza de las comunidades que tenían bajo su clientela y cómo perdieron uno y otro esta relación en función del apremio de las circunstancias y de los intereses políticos de la propia comunidad cliente<sup>36</sup>. Si la lealtad es argumento suficiente para defender la voluntaria asunción de onomástica romana por parte de un indígena, cabe preguntarse si la quiebra de la misma incidiría en la modificación del gentilicio, puesto que no hablamos de procedimientos legales, sino voluntarios.

Respecto a la adquisición de ciudadanía romana por vía clientelar, el asunto presenta una mayor claridad. Ciertamente la clientela puede ser la vía por la que un individuo puede obtener la ciudadanía romana, cuando un patrono con *imperium* hace beneficiario a su cliente de las disposiciones de una ley *de civitate* que le auto-

lación clientelar porque entre los documentos de patronato disponibles en Hispania, es cierto que de data posterior, se puede observar que por lo general no son los individuos los que entran en la relación clientelar, sino la *civitas*, *vid.*, BALBIN, 2006, pp. 193-246.

<sup>35</sup> Observan además DONDIN-PAYRE y RAESPAET-CHARLIER, 2001, p. II que la idea de una usurpación generalizada de nomenclatura ciudadana no tiene en cuenta el control social que las distintas categorías jurídicas en el seno de una comunidad ejercen unas sobre otras. Desde la *lex Papia de peregrinis* que instituye una *quaestio* extraordinaria para expulsar de Roma a aquellos que se habían hecho pasar por ciudadanos romanos CIC. *De off.* 3. 11. 47. Cicerón, *de lege agraria* I, 13) hasta el edicto claudio *de civitate Anaunorum* (CIL, V, 5050, ll. 33-34), que tuvo que dar sanción legal al ilegal uso de *nomina* romanos que se estaba dando entre los Anauni. En este caso el largo tiempo que se venía haciendo uso ilegal de la ciudadanía romana hacía difícil y jurídicamente complicado aplicar una sanción; asimismo, Suet. *Claud.* 25. Es cierto que la necesidad de prohibir un uso indica su ejercicio, pero insisto en la necesidad de tener presente la condición pública y oficial, y por tanto controlada por la autoridad romana de la documentación donde se registra la onomástica en época republicana, así como la ubicación social de los individuos mencionados en la misma; asimismo, nº. 27.

<sup>36</sup> Uno de los casos más conocidos es el de Marsella, César, *BC* I, 34, 1-3, que siendo cliente de Pompeyo y César cerró las puertas a este último a pesar de sus esfuerzos para que tuvieran presentes los favores recibidos. César, *BC* I, 35, 4-5; para Hispania César, *BC* II, 18, 7; César, *BH* 1.1-5; *vid.* para la clientela es fundamental el trabajo crítico de BRUNT, 1988, pp. 382-442, aquí especialmente pp. 398-399; asimismo en referencia a la circunstancia hispana y con un planteamiento crítico similar, PINA POLO, 2009, pp. 229-234.

rizá a conceder *singillatim la civitas Romana*, o en el Imperio cuando un patrono esforzado como sabemos que fue Plinio el Joven, intercede ante el emperador para conseguir de éste la concesión de *civitas* para sus clientes (Cartas X.5.2; 11.1-2; 11.2). En estos casos es de esperar que el nuevo ciudadano de Roma adquiera el gentilicio de su patrono, aunque sabemos que el procedimiento no era automático y podía haber variantes. Ahora bien, una vez concedida la ciudadanía, la clientela ya no puede intervenir en su transmisión porque este proceso es autónomo y obedece a sus propias reglas. La ciudadanía romana ya se haya obtenido *virtutis causa* o por manumisión, como ocurre con los individuos que portan *nomina* vinculados a *negotiatores* romanos, sólo puede transmitirse por filiación y únicamente si el matrimonio es *iustum*<sup>37</sup>. Como es sabido, las uniones legales, las únicas que permiten transmitir la ciudadanía romana y por tanto los *nomina* vinculados a la misma, son aquellas que se celebran entre ciudadanos romanos, o bien entre romanos y latinos (no junianos); sin embargo, para que la unión entre un ciudadano romano y una mujer peregrina permita a los hijos habidos heredar la ciudadanía romana paterna y los *nomina* vinculados a la misma ha de ser concedido el *ius conubii* de forma expresa, como así se testimonia en los *diplomata militaria* por ejemplo<sup>38</sup>. La existencia de estos condicionantes, indisociables de la ciudadanía romana, permite esperar que en un ambiente peregrino la transmisión de la ciudadanía romana y los gentilicios vinculados a la misma tengan altas probabilidades de fracasar, es decir, de no poder transmitirse fácilmente de generación en generación, salvo que para conservar el prestigio y derecho que confiere a una familia la posesión del *nomen* se practique una política matrimonial endogámica entre romanos o entre romanos y latinos. No tiene por qué esperarse que los integrantes de la Turma Salluitana propaguen fácilmente en sus respectivas comunidades el *nomen Pompeius* que cabe esperar recibieran porque, salvo los Ilerdenses mencionados con *duo nomina*, a juzgar por la onomástica que portan provienen todos de ciudades peregrinas<sup>39</sup>. El ámbito griego del Imperio romano, mayoritariamente peregrino, es un claro ejemplo de las dificultades que puede padecer la ciudadanía romana para sobrevivir de generación en generación dado que las posibilidades de contraer un matrimonio mixto, entre un romano y un peregrino, son muy elevadas, y por tanto el arraigo onomástico es

<sup>37</sup> La transmisión de gentilicios (*Aquinus, Atellius, Laetilius, Popilius*, etc.) de los libertos de los *negotiatores* romano-italicos y los dunviro quinquenales de la ciudad que se detecta en *Carthago Nova* sólo pudo haberse producido en muy precisas circunstancias legales que una ciudad peregrina no puede brindar. Sobre esta transmisión, LE ROUX, 1995, pp. 90-91, siguiendo a Domergue.

<sup>38</sup> VALVO, 2010, pp. 292-296. Sobre la existencia de *conubium* entre romanos y latinos con referencias epigráficas, GARCÍA FERNÁNDEZ, 2010a, pp. 148-150.

<sup>39</sup> Se debe tener presente otro obstáculo añadido y es que la ciudadanía romana obtenida individualmente no es transmisible a los hijos ya habidos, ni a la esposa, salvo dispensa especial.. Diverso es el caso de aquellos que acceden a la ciudadanía a través de la latinidad pues tienen a sus hijos bajo su *patria potestas* y pueden disfrutar de la ciudadanía romana. Las fuentes jurídicas distinguen nitidamente ambas formas de acceso a la *civitas*, Gayo *Inst.* I. 95; I. 93 y 2. 135. Sobre la condición peregrina de las ciudades mencionadas en el Bronce de Áscoli, CRINITI, 1970.

menor. De hecho, Wilson ha observado que a pesar de los testimonios de Cicerón sobre la importante presencia de itálicos y romanos en la ciudades de Anatolia, ninguna ciudad testimonia un número significativo de inscripciones, e incluso en algunos lugares la emigración está únicamente atestiguada por las referencias ciceronianas. El retorno a Italia, pero también las uniones con individuos de nacionalidad griega impidieron probablemente el arraigo onomástico<sup>40</sup>. En la onomástica de la zona no es una rareza que un individuo que presenta onomástica griega, tenga como patronímico los *duo* o *tria nomina* de un ciudadano romano. En el *dossier* de Claros analizado por Ferrary, se documentan varias personas en esta circunstancia, así Apolonio, Glicón y Dionisio son hijos de Estatilio Gliconiano Apolinario (Heraclea); Adrastos de T. Estatilio Onésimo (Heraclea) o Postumino y Festo de Tiberio Claudio Glafirino (*Laodicea*), entre otros. Estos individuos serían hijos de ciudadanos romanos pero nacidos fuera de un *iustum* matrimonio, y por tanto de condición peregrina, perdiendo con ello el derecho a usar el *tria nomina*<sup>41</sup>.

Ahora bien, aunque no se pueda atribuir a la clientela el papel de difusora de la onomástica, quedan en pie dos hechos documentalmente probados a los que habría que dar explicación, por un lado la presencia de onomástica romana en Hispania con datación republicana y por otro, la existencia de un *continuum* onomástico entre época republicana e imperial al que se alude constantemente en la investigación. La apelación a la *imitatio* y a la transmisión onomástica por vía clientelar es una forma de explicar ambos hechos, pero sólo contempla la posibilidad de analizar la condición jurídica de la población hispana entre dos polos, romano o peregrino (por eso tiene que recurrir a la idea de usurpación onomástica). Sin embargo la documentación carteicense permite introducir un tercer elemento de análisis, la condición latina, no contemplada por Badian, ni por Brunt, capaz de dar inteligibilidad y coherencia jurídica a la documentación, sin tener que recurrir a la idea de usurpaciones onomásticas. Tal es el caso de los magistrados de *Carteia* documentados en su registro monetar por ejemplo *C. Curmanus quaestor* del 105 a.C. o *Q. Curv(ius) q(uaestor)* del 120 a.C., o incluso *C. Minius Q. f.* que fue cuatorviro en tres ocasiones<sup>42</sup>. A pesar de la segura condición colonial latina de la ciudad (T. Livio 43.3.1-4), no se les puede atribuir ciudadanía romana obtenida por vía magistratal, porque cuando *Carteia* se funda en el año 171 a.C. tal derecho aún no existía, fue creado posteriormente para las colonias latinas de Italia y hasta el año 89 a.C. no se concedió a un territorio provincial, estrechamente vinculado a Italia, la Galia Cisalpina. Es bastante improbable además que Hispania hubiese sido beneficiada con el *ius Latii*, o al menos no hay indicios hasta la fecha de que tal derecho se hubiera introducido, pues cabría esperar un testimonio más variado de

<sup>40</sup> WILSON, 1966, p. 141.

<sup>41</sup> FERRARY, 2008, pp. 259 y 263 con las referencias.

<sup>42</sup> HERNÁNDEZ, 1994, p. 88.

tribus en la epigrafía hispana<sup>43</sup>. Es seguro que las antiguas fundaciones romanas *Carteia* por supuesto, pero también Córdoba o Valentia carecieron de tal derecho por la cronología de su fundación<sup>44</sup>. Quizá la época postsertoriana sea la más propicia para pensar en la introducción del *ius adipiscendae civitatem Romanam* en Hispania a juzgar por la creciente revalorización de la gestión de Pompeyo Magno, aunque de momento no hay el menor indicio de la existencia de tal derecho.

Si se renuncia a la idea de imitación, los usos onomásticos de los que hacen gala los magistrados monetales no pueden sino sugerir el carácter latino de su condición personal, lo que apuntaría a su vez al carácter colonial latino de sus ciudades de procedencia, como se ha demostrado recientemente en el caso de Sagunto. De hecho en esta ciudad confluye la condición colonial y la continuidad onomástica. Así, según relectura de su numerario realizada por Ripollés y Velaza parece haber poseído condición colonial latina desde época relativamente temprana como indica la emisión: *L. Aem[...]ae aed(iles) col(oloniae)*, la primera de la serie de monedas emitidas por Sagunto en su etapa colonial según ambos autores. Sin embargo, la fecha *post quem* propuesta para la adquisición de tal condición, 56 a.C., establecida principalmente en función de la información suministrada por el discurso *Pro Balbo* de Cicerón (51), datado en dicho año y en el que se atribuye condición federal a Sagunto, habría que tratarla con algo de precaución. Si se atiende a la casuística elegida por Cicerón para construir su defensa se puede observar que todos los *exempla* aducidos pertenecen a casos de ciudadanía concedida *singillatim* a individuos que son miembros de ciudades federadas con Roma de antiguo, entre las que se cita ciertamente a Sagunto, pero que en el año en que se escribe el discurso ya habían dejado, muchas de ellas, por una vía u otra, la condición federal para integrarse en el estado romano, bien a través de la ciudadanía romana o de la latinidad. Y esto no impide que Cicerón haciendo caso omiso de su presente condición municipal romana o colonial latina, las mencione como federadas. Se citan así individuos procedentes de *Iguvio* y dos cohortes completas provenientes de *Camerinum* (46 y 50), ambas ciudades federadas de la Umbria en otro tiempo pero municipios romanos desde la *lex Iulia* del año 90 a.C; asimismo Rávena (50) ciudad de la que se conoce su antigua condición federada precisamente por este pasaje,

<sup>43</sup> Sobre los pormenores del *ius Latii*, GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, pp. 150-154. Hispania no se vio afectada tampoco por ninguna de las leyes de *civitate* emitidas en los años inmediatamente posteriores a la Guerra Social. Por ejemplo las referencias de Cicerón a la ley *Iulia* se circunscriben a los estados miembros del *Nomen Latinum* y de los *socii*, es decir, a los estados miembros de la *formula togatorum*, de la que no formaban parte las colonias radicadas en las provincias. Cicerón *Pro Balbo* 21: *Iulia qua lege civitas est sociis et Latinis data; ad Fam. 13.30: ante civitatem sociis et Latinis datam*. Otros pasajes tienen un carácter más general por ejemplo A. Gelio, N.A.: 4.4.3: *ad id tempus quo civitas universo Latio lege Iulia data est*. Y especialmente la exigencia de tener el domicilio en Italia (*in Italiam domicilium*, Cicerón *Pro Arch.* 8) que estable la ley Plautia Papiria para poder beneficiarse de la ciudadanía romana. BRUNT, 1971, p. 169 también se inclina por circunscribir los beneficios de la legislación ciudadana a los estados miembros de la *formula togatorum*.

<sup>44</sup> Sobre las mismas recientemente, BELTRÁN, 2011, pp. 131-144.

pero que en el año 56 a.C. gozaba de condición colonial latina desde el año 89 a.C., condición de la que Cicerón prescinde; lo mismo ocurre con *Heraclea* también municipio romano por la *lex Iulia*, y es el mismo caso de *Velia* (Elea) de donde proviene la sacerdotisa de Ceres agraciada con ciudadanía romana (55) o *Tíbur* (53), municipio romano desde el año 90 a.C. y antiquísima ciudad latina federada de donde provienen los dos jóvenes aristócratas que obtuvieron la recompensa de la ciudadanía romana en una causa *de repetundis*, antes de la Guerra Social<sup>45</sup>. Al lado de estos ejemplos se cita además a *Marsella*, *Avennio*, *Útica*, *Gades* o *Sagunto* como ciudades federadas<sup>46</sup>, pero esto no proporciona necesariamente, si hay datos contrarios, seguridad alguna de que tal condición fuese la disfrutada por estas ciudades en el momento mismo en que se escribe el discurso. A Cicerón para uso argumental de su defensa sólo le interesa destacar la antigua condición federal de las ciudades mencionadas desentendiéndose de modificaciones estatutarias posteriores, y si sabemos que *Marsella*, *Avennio* o *Gades* la mantienen en el 56 a.C., no tiene sin embargo que ser así para *Sagunto* en atención a la información que suministra su numerario<sup>47</sup>, como no lo es para muchas de las ciudades citadas. De hecho es llamativo el cuidado con el que el abogado evita hacer referencia alguna a las colonias latinas que son sorteadas durante todo el discurso, incluso en pasajes donde su mención debía ser inevitable<sup>48</sup>. La conversión de *Sagunto* en colonia latina, así como la de *Rávena*, o la de las restantes ciudades itálicas en municipios de derecho romano no habían de interesarle a Cicerón. Su defensa estaba centrada

<sup>45</sup> Es de señalar que todas las comunidades citadas son federadas de antiguo, así *Camerinum* e *Iguvium* lo son desde los años 310 a.C. y 308 a.C. respectivamente (Livio 9,36,7-8); respecto a *Rávena*, Cicerón es la única fuente que menciona su condición federal que podría haber mantenido hasta el año 89 a.C., pues la ciudadanía que adquiere *P. Cesio rebus Italico bello maximis gestis* se refiere probablemente a la toma de *Ascoli* que ocurrió en noviembre del 89 a.C. Que *Rávena* no fue afectada por la *lex Iulia de civitate* lo confirma otro pasaje de Cicerón (*ad fam. 8.1.4*) donde la ciudad acoge a un exiliado, *Munacio Plancio*. Después de la toma de *Ascoli* y de la concesión de ciudadanía a *Cesio*, *Rávena* recibe el *ius Latii* de manos de *Pompeyo* Estrabón y se transforma en colonia latina, probablemente en diciembre del 89 a.C., *vid. LURASCHI*, 1979, pp. 150-152 y p. 157 donde esta ciudad se incluye a *Rávena* entre las ciudades afectadas por el *ius Latii* concedido en el 89 a.C. (*Asconio, In Pis. 3C*); *BANDELLI*, 1990, pp. 260-261 y n. 64 no la incluye sin embargo en su relación de ciudades afectadas. En mi opinión no debe tenerse en cuenta este pasaje de Cicerón para defender su condición federal en el 56 a.C., y tampoco es relevante que en el 51 a.C. acoja a un exiliado, puesto que el *ius exilii* es también propio de las colonias latinas. *Heraclea* federada en el año 278 a.C. después de la guerra contra *Pirro* también *Pro Archias 4,6*; El tratado de *Velia* (Elea) data del 272 a.C.; *Massalia* posee un tratado con Roma al menos desde el siglo IV a.C. Sobre la condición federal de *Marsella* y las peculiaridades de la ciudad federada de *Avennio* integrada a finales del II, que no sometida, en el territorio *massaliota*, *EBEL*, 1976, pp. 5-15 y 32-40 respectivamente.

<sup>46</sup> *Sagunto* también es citada en *Pro Balbo*, 23. Que *Útica* figure entre las ciudades federadas podría tratarse de un error, habida cuenta de que en la *lex agraria*, 79 (111 a.C.) aparece como una ciudad libre. Salvo que una vez más Cicerón esté “reorientando” antiguos datos institucionales ya que *Útica* es mencionada en el segundo tratado (348 a.C.) realizado entre Roma y *Cartago* como uno de los miembros activos del mismo (*Polibio III, 24,3-4*).

<sup>47</sup> El caso de *Tíbur* (53) es especialmente llamativo porque no sólo Cicerón hace caso omiso de su condición municipal, sino que prefiere vincular su condición federal al *Foedus Cassianum*, antes que a la posterior decisión unilateral de Roma de restablecer su *status federal* en el 338 a.C.

<sup>48</sup> Sobre este silencio, *GARCÍA FERNÁNDEZ*, 2010b, pp. 161-169. Únicamente en una ocasión se cita a la colonia latina de *Espoleti* (48) pero para apartarla rápidamente de la argumentación, *nihil habet similitudinis ista accusatio* (*ibid. p. 162 n. 21*).

únicamente en destacar el acceso habitual a la ciudadanía romana *ex virtutis causa* de individuos pertenecientes a antiguas comunidades federadas. Además, el caso de Cornelio Balbo tenía indudables raíces locales y le hubiera sido difícil a Cicerón encontrar para su defensa afamadas ciudades federadas en Hispania, conocidas por el auditorio, con las que establecer paralelos con *Gades*. No podía renunciar entonces a utilizar en su argumentación el antiguo *status* federal de Sagunto y las concesiones *viritim* realizadas entre su población, aunque ambas circunstancias ya fueran historia.

La continuidad onomástica que muestra la serie de magistrados monetales de Sagunto es inteligible de un modo general, más allá de la particular y en cualquier caso desconocida circunstancia de la transmisión, en una ciudad de derecho latino. Sólo la existencia de unas vías estables (y legales) de transmisión pueden explicar la continuidad en el tiempo de gentilicios romanos y de la propia ciudadanía romana. Éste es el caso de los *Fabii*, pertenecientes a una importante familia presente en dos emisiones monetales de Sagunto y en inscripciones de época republicana y altoimperial. Uno de sus antepasados sería el citado Quinto Fabio a quien Q. Metelo Pío concedió la ciudadanía romana en el transcurso del conflicto sertoriano, del mismo modo que Pompeyo Magno se la concedió a otros Fabios de Sagunto según nos informa Cicerón. Pero es interesante reparar que ambas concesiones de ciudadanía se otorgan a quienes ya portan un gentilicio romano<sup>49</sup>, situación que recuerda a la del Bronce de Áscoli, y que, a mi modo de ver, es indicio de que Sagunto pudo haberse transformado en colonia latina en fecha anterior al 56 a.C.

La presencia de onomástica romano-itálica podría entenderse como la expresión de un proceso de promoción jurídica que experimentaron algunas ciudades de Hispania, aquellas situadas en las zonas más romanizadas, a lo largo de la República y que requiere un estudio pormenorizado. Los listados plinianos con sus referencias de eco republicano a los *oppida* de antiguo Lacio y el vigor del reclutamiento romano en Hispania son importantes indicios del mismo proceso. El reclutamiento de una legión constituida por colonos de la Ulterior (*facta ex coloniis qui fuerunt in his regionibus*, BHisp. 7.4), la leva de caballeros romanos realizada en todos los conventos y colonias de la provincia Ulterior (*ex omnibus conventibus*

<sup>49</sup> RIPOLLÉS y VELAZA, 2002, pp. 287-289 proponen la siguiente seriación de los magistrados monetales de Sagunto en su etapa colonial que datan a partir del 56 a.C., 1. *Aem[ ---]ae. aed(iles) col( oniae)*; 2. *M. Fabi. M. Aemili. aed(iles)*; 3. *Cn. Baebi. Glab. L. Calpurn. aed(iles) c(oloniae) S(agunti o- aguntinae) 4. [-]Baeb. Glob. M. Pop Ruf[-]. [a]e[d(iles) col( oniae)]*. Asimismo referencias a los Fabios saguntinos, CIL 112 14,296,359,360,385 y 451-463, entre otros. Por otro lado, si se observa el texto de Cicerón, en el caso del *Heraclea*, Marsella o *Gades* los individuos recompensados con ciudadanía romana son citados por su nombre único: *Alexa, Ariston y Hasdrubal* respectivamente (50: *Heraclensem Alexam P. Crassus.... Massiliensem Aristonem L. Sulla*; 51: *Gaditanum Hasdrubalem (G. Pompeius)*, mientras que el saguntino a quien Q. Metelo Pío concede la ciudadanía romana parece tener previamente *praenomen* y *nomen*, Q. Fabio (50: *uir sanctissimus et summa religione ac modestia, Q- Metellus Pius, Q- Fabium Saguntinum?*). Posteriormente cuando se vuelve a hacer referencia a las concesiones de Pompeyo Magno, ésta la reciben “unos Fabios” de Sagunto (51: *et Saguntinos Fabios ciuitate donauit*). El hecho ya había sido observado por BADIAN, 1958, p. 257 que lo atribuye a un simple caso de imitación onomástica.

*coloniisque conscriptos*, Caes. *Bell. Alex.* 56.4), o la mención a unas *cohortes quae colonicae appellabantur* (BC. II.19.3) presentes en *Corduba*, señala con toda claridad la existencia de comunidades de titulatura colonial que, a mediados del I a.C., sólo pueden serlo de derecho latino<sup>50</sup>. De hecho el tipo de leva *ex coloni(i)s* recuerda al realizado por César (BC 3.87.4) en la Galia Transpadana entre las colonias latinas de la zona: *et plerique sunt (copiae) ex coloniis Transpadanis*, en las que se podría haber reclutado ciudadanos romanos, pero principalmente latinos.

A mi modo de ver, todo adquiriría una mayor inteligibilidad histórica y una explicación jurídica coherente si se prescinde del rígido binomio romano-peregrino, como los únicos polos con los que analizar la condición jurídica de los *Hispani* en época republicana. La posesión de derecho latino por parte de un grupo más o menos amplio de comunidades podría dar cuenta, sin contravenir la legalidad romana, de la onomástica usada por los magistrados monetales, y permitir la transmisión por vía paterna de la ciudadanía romana, obtenida *virtutis causa* o por vía manumisora, en el seno de las comunidades. Además sólo así puede explicarse la continuidad onomástica entre República y alto Imperio que documenta Hispania sin tener que recurrir a usurpaciones masivas de onomástica romana.

Escribe J. Elliot en su libro, *Los Imperios del Mundo Atlántico*<sup>51</sup>, que la pesadilla de todas las políticas coloniales es el rechazo de la población emigrante a “tomar apego a un lugar” y en este punto el respaldo legal es muy importante. A largo plazo la propia estabilidad de la presencia romana y de los asentamientos depende de la posibilidad que se oferte a sus moradores de reproducir de manera más o menos exacta las formas de vida romanas. En un entorno mayoritariamente peregrino, la política de fundación y de promoción de algunas ciudades hispanas en época republicana había de ser un factor decisivo para incentivar el arraigo de la emigración y organizar su asiento y actividades. Sólo bajo determinadas condiciones podían plantearse itálicos y romanos un cambio real de *domicilium*.

<sup>50</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, 2009b, pp.219-230.

<sup>51</sup> ELLIOT, 2006, pp. 86-87.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J.M., 2002: "La fecha de la promoción colonial de Carthago Noua y sus repercusiones edilicias", *Mastia*, 1, pp. 21-44.
- AMELA VALVERDE, L., 2001: "El *nomen Pompeius* en Hispania: algunos aspectos críticos", *Eme-rita*, 69, 2, pp. 241-262.
- AMELA VALVERDE, L., 2002: *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, Barcelona.
- BADIAN, E., 1958: *Foreign Clientelae (264-70 BC)*, Oxford.
- BANDELLI, G., 1990: "Colonie e municipi delle regioni Transpadane in età Repubblicana" *La Città nell'Italia settentrionale in età romana*, Triestre-Roma, pp.251-277.
- BALBÍN, P., 2006: *Hospitalidad y patronato en la Península Ibérica durante la Antigüedad*, Junta de Castilla y León.
- BELTRÁN, F., 2010: "Les colonies latines d'Hispanie (II siècle av. E.): émigration italique et intégration politique", en N. Barrandon, F. Kirbihler (eds.), *Les gouverneurs et les provinciaux sous la République romaine*, Rennes, pp. 131-144.
- BRUNT, P.A., 1971: *Italian Manpower: 225 a.C.- 14 d.C.*, Oxford.
- BRUNT, P.A., 1988: *The Fall of the Roman Republic and related essays*, Oxford.
- CABALLOS, A. 1989: "Los senadores de origen hispano durante la República romana", en J. González, (ed.), *Estudios sobre Urso. Colonia Iulia Genetiva*, Sevilla, pp. 233-279.
- CABALLOS, A., 2010: "Hitos de la historia de Itálica", en A. Caballos (ed.), *Itálica-Santiponce. Municipium y Colonia Aelia Augusta Italicensium*, Roma, pp. 1-16.
- CADIOU, F., 2008: *Hibera in terra miles. Les armées romaines et la conquête de l'Hispanie sous la République (218-45 av. J.-C.)*, Madrid.
- CANTO, A., 1999: "La *vetus urbs* de Itálica, quince años después. La planta hipodámica de D. Demetrio de los Ríos, y otras novedades", *CuPauAm*, 25.2, pp. 145-191.
- CRINITI, N., 1970: *L'epigrafe di Asculum di Cn. Pompeo Strabone*, Milano.
- CURCHIN, L.A., 1990: *The Local Magistrates of Roman Spain*, Toronto.
- DAVID, J.-M., 1979: "Promotion civique et droit à la parole: L. Licinius Crassus, les accusateurs et les rhéteurs latins", *MEFRA*, 91.1, pp. 135-181.
- DONDIN-PAYRE, M.; M.T. RAEPSAET-CHARLIER (eds.), 2001: *Noms Identites culturelles et Romanisation sous le Haut-Empire*, Bruxelles.
- DYSON, S.L., 1980-1981: "The Distribution of Roman Republic Family Names in the Iberian Peninsula", *Ancient Society*, 11-12, pp. 257-299.
- EBEL, CH., 1976: *Transalpine Gaul. The Emergence of a Roman Province*, Leiden.
- ELLIOT, J.H., 2006: *Imperios del Mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid.

- FERRARY, J.-L., 2008: “L’onomastique dans les provinces orientales de l’Empire à la lumière du dossier des mémoriaux de délégations de Claros”, *Cahiers du Centre G. Glotz*, 19, pp. 246-278.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., 2001: *El municipio latino. Origen y desarrollo constitucional*. Anejo V Gerión, Madrid.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., 2009a: “Reflexiones sobre la latinización de Hispania en época republicana”, en J. Andreu *et alii* (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, pp. 377-390.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., 2009b: “*Gracurris y los oppida* de antiguo Lacio”, en J. Andreu (ed.), *Los vascones de las Fuentes antiguas: en torno a una etnia de la Antigüedad Peninsular*, Barcelona, pp. 215-230.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., 2010a: “Latinidad y onomástica en el Noroeste Peninsular”, *El bronce de El Picón (Pino de Oro). Procesos de cambio en el occidente de Hispania*, Junta de Castilla y León, pp. 143-153.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, E., 2010b: “Un comentario al discurso *Pro Balbo* de Cicerón”, *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*, Zaragoza, pp. 151-169.
- GARDNER, J.F., 1989: “Proofs of status in the Roman World”, *Bulletin of the Institute for Classical Studies*, 33, pp. 1-14.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C., 1986-1987: “La onomástica del ‘Corpus’ cesariano y la sociedad de la Hispania meridional”, *Studia Historica*, pp. 65-77.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C., 2005: “Prosopografía del *Bellum Hispaniense*”, en E. Melchor Gil *et alii* (eds.), *Julio César y Corduba: Tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 281-309.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C., 2010: “Romanos e itálicos en la Hispania republicana”, en *Hispania et Gallia: dos provincias del Occidente romano*, Barcelona.
- GONZÁLEZ ROMÁN, C.; MARÍN DÍAZ, M.A., 1994: “Prosopografía de la Hispania meridional en época republicana”, en C. González Román (ed.), *La sociedad de la Bética contribuciones para su estudio*, Granada, pp. 241-318.
- HATZFELD, J., 1919: *Les trafiquants italiens dans l’Orient hellénique*, París.
- HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J.S., 1994: “Tito Livio XLIII, 3 y los *nomina* de los magistrados monetales de *Carteia*”, *Faventia*, 16/2, pp. 83-109.
- HUMBERT, M., 1976: “Libertas id est civitas: autour d’un conflit négatif de citoyennetés au II<sup>e</sup> s. avant J.-C.”, *MEFRA*, 88-1, 1976, pp. 221-242.
- KNAPP, R.C., 1978: “The Origins of Provincial Prosopography in the West”, *Ancient Society*, 9 pp. 187-222.
- LE ROUX, P. 1995: “Lémigration italique en Citérieure et Lusitanie jusqu'à la mort de Néron”, *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en Occidente*, Zaragoza, pp. 85-95.
- LÓPEZ BARJA DE QUIROGA, P., 2007: *Historia de la Manumisión en Roma. De los orígenes a los Severos*, Anejos de Gerión, XI, Madrid.

- LURASCHI, G., 1979: *Foedus, ius Latii, civitas: aspetti costituzionali della romanizzazione in Transpadana*, Padova.
- MARÍN DÍAZ, M.A., 1986: "La emigración itálica a Hispania en el siglo II a. de C.", *Studia Historica. Historia Antigua*, 4-5, pp. 53-63.
- MARÍN DÍAZ, M.A., 1988: *Emigración, colonización y municipalización en la Hispania Republicana*, Granada.
- NAVARRO, M., 2006: "L'émigration italique dans la Lusitanie côtière: une aproche onomastique", en A. Caballos Rufino, S. Demougin (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie Romaine*, Burdeos, pp. 69-100.
- PADILLA, A., 2006: "La integración de las oligarquías indígenas en las élites coloniales del sur de Hispania", en A. Caballos, S. Demougin (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie Romaine*, Burdeos, pp. 205-240.
- PADILLA, A., 2010: "Fenicios, hispanos e italianos en la élite de Gades", *Florentia Iliberritana*, 21, pp. 261-290.
- PINA POLO, F., 2009: "Hispania y su conquista en los avatares de la República Tardía", en J. Andreu *et alii* (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, pp. 223-236.
- RICHARDSON, J.S., 2001: "Social Mobility in the Hispanic Provinces in the Republican Period", en L. de Blois (éd.), *Administration, Prosopography and Appointment Policies in the Roman Empire. Proceedings of the First Workshop of the International Network "Impact of Empire (Roman Empire, 27 BC-AD 406)*, Amsterdam, pp. 246-255.
- RIPOLLES, P.; VELAZA, J., 2002: "Saguntum, colonia latina", *ZPE*, 141, pp. 285-294.
- RIZAKIS, A.D., 1996: "Anthroponymie et société. Les noms romains dans les provinces hellénophones de l'Empire", en A.D. Rizakis (ed.), *Roman Onomastics in the Greek East social and political aspects*, Atenas, pp. 11-29.
- VALVO, A., 2010: "Esercito e integrazione politica fra tarda repubblica ed età imperiale", en F.J. Navarro (ed.), *Pluralidad e integración en el mundo antiguo*, Pamplona, pp. 287-298.
- WILSON, A.J.N., 1966: *Emigration from Italy in the Republican Age of Rome*, Nueva York.

# ORIGO ET LIENS FAMILIAUX DANS LA PÉNINSULE IBÉRIQUE\*

**Sabine Armani**

Maître de Conférence d'Histoire Ancienne  
Université de Paris 13

La notion de “double patrie” révèle l’importance que les Romains attachaient au berceau familial. Mais avec le temps et les mouvements de population que l’extension géographique de l’Empire avait engendrés, la coïncidence entre cité héréditaire<sup>1</sup>, lieu de naissance ou de résidence, même si elle devait rester la norme dans la plupart des cas, n’était plus un élément personnel donné d’avance. Dans les faits, tout individu libre, quel que soit son statut (citoyen romain, pérégrin ou affranchi) appartenait à une cité. Ce lien organique a rendu possibles des réflexions liant onomastique et expression de l’*origo*, qu’ont particulièrement bien illustrées les travaux de G. Forni<sup>2</sup> sur Mérida ou ceux de J.-N. Bonneville<sup>3</sup>. Avec l’élargissement des champs d’investigation, l’étude de l’*origo* a également été utilisée comme un repère des mouvements migratoires intra ou interprovinciaux<sup>4</sup>. Pour la péninsule Ibérique, le cas le plus connu est bien sûr livré par la biographie de l’empereur Hadrien qui, selon *l’Histoire Auguste*, distinguait son lieu d’origine le plus ancien (“*origo ... uestus*”), chez les Picentins du le plus récent (*posterior*), en Bétique<sup>5</sup>. La transmission ou le transfert de l’*origo* liés aux changements de domicile ou de statut constituent évidemment des points de départ obligés de la réflexion. Ces considé-

\* Cette contribution a été préparée dans le cadre du projet de recherche du Plan National de I+D+I HA R2008-02375/HIST, financé par le Ministère espagnol de la Science et de l’Innovation.

<sup>1</sup> Voir THOMAS, 1996.

<sup>2</sup> FORNI, 1976.

<sup>3</sup> BONNEVILLE, 1982.

<sup>4</sup> Nombreuses études à ce sujet, parmi lesquelles on retiendra HALEY, 1986 et 1991 et des enquêtes plus régionales dont un bilan rapide avait été donné par MARTINEAU, TRANOY, 2000 auquel il faut par exemple rajouter depuis: LEFEBVRE, 2006.

<sup>5</sup> *Histoire Auguste*, de *uita Hadriani*, I, 1: “Le plus ancien lieu d’origine familiale de l’empereur Hadrien se situe chez les Picentins, le plus récent chez les *Hispanienses*, puisque Hadrien lui-même rappelle dans son *Autobiographie* que ses ancêtres, nés à *Hadria*, s’établirent à *Italica* à l’époque des Scipions”. Plus loin, au chapitre XIX, 1: “Pendant qu’il était

rations rejoignent certaines études récentes consacrées à l'indication de l'appartenance à une tribu, plus durable qu'on ne l'a pensé, ou à la question débattue des "citoyennetés multiples". L'expression de l'origine sous l'angle de la famille et de la parenté constitue un volet complémentaire à ces enquêtes. Élément à part entière des états civils, l'*origo* peut-elle nous renseigner, au même titre que les noms, la filiation ou la tribu, sur les comportements familiaux et sociaux des individus?

## L'EXPRESSION DE L'ORIGINE

### **Origo et domicilium**

La plupart du temps, dans les sources épigraphiques, les indications d'origine et de domicile se confondent. Comme le signalait déjà Y. Thomas, il était en effet fréquent qu'*origo* et *domicilium* coïncident et le recours à un adjectif d'origine en général terminé en *-(i)ensis* ou *-itanus*<sup>6</sup> suffisait à rendre compte de l'identité entre cité des pères et cité de naissance, y compris lorsque la mention de la double attache, à la fois familiale et résidentielle, se produisait à l'extérieur de la cité, les migrants n'étant pas automatiquement domiciliés dans la cité d'accueil.

Le principe de résidence admettait la gradation: les individus pouvaient être nés et habiter dans la cité de leurs ancêtres ou bien ils avaient pu en partir. Dans ce cadre, le nouveau venu pouvait, sous certaines conditions, acquérir la citoyenneté de sa cité d'adoption ou jouir du statut d'*incola* qui assurait à son titulaire un certain nombre de droits et de devoirs<sup>7</sup>.

La documentation épigraphique nous livre un éventail des différents types de domiciliation allant de l'abdication complète des origines au simple changement de résidence. Le plus connu d'entre eux concerne probablement la procédure d'*adlectio* dont a bénéficié (n° 1) M. Valer(ius) M. f. Gal(eria) Aniensi(s) Capellianus Damanitanus sur l'intervention de l'empereur Hadrien. Originaire du municipé latin de *Damania* seulement connu par une notation de Ptolémée, il fut promu citoyen de *Caesaraugusta* par transfert dans le corps civique de la colonie augustéenne<sup>8</sup>. L'enregistrement épigraphique de Capellianus dans deux tribus (la *Galeria* souvent associée aux municipes et l'*Aniensis*, caractéristique des citoyens de Saragosse) avait vraisemblablement pour but de distinguer le berceau familial de la cité d'adoption. De même, sous le règne d'Antonin le Pieux, un citoyen romain d'*Augustobriga* reçoit une faveur équivalente: il est agrégé à la colonie de Tarragone

empereur, il exerça la préture en Étrurie, fut dictateur, édile et duumvir dans des cités du *Latium*, démarque à Naples, magistrat quinquennal dans sa patrie [*Italica*] (*in patria sua quinquennalis*) ainsi qu'à *Hadria*, qui était pour lui comme une seconde patrie (*et item Hadriæ quinquennalis, quasi in alia patria*)...”.

<sup>6</sup> LE ROUX, 2007, p. 201.

<sup>7</sup> LE ROUX, 2001, p. 242-245. L'auteur suggère qu'il fallait être au minimum propriétaire dans sa cité d'adoption pour en obtenir le statut d'*incola*.

<sup>8</sup> Sur les mentions de double tribu, voir aussi BESCHAOUCH, 2008 et lire en dernier lieu, LE ROUX, 2010, p. 114.

(n° 2). L'intervention des empereurs suggère cependant que les deux adlections se sont accompagnées d'un acte officiel, validé en haut lieu, qui traduisait en plus d'un simple changement de citoyenneté locale, un transfert d'*origo*, en principe "indisponible"<sup>9</sup>, qui ne pouvait donc intervenir que sur décision impériale<sup>10</sup>. L'enjeu pour les cités d'accueil devait être de taille. A. U. Stylow a d'ailleurs repéré dans les états civils d'individus inscrits dans des tribus faiblement représentées dans leur cité, quelques autres probables bénéficiaires d'un changement d'*origo*<sup>11</sup>. En vertu du caractère agnatique de l'*origo*, une telle procédure qui nécessitait une autorisation impériale engageait évidemment le nouveau ressortissant et sa descendance. C'est l'enseignement d'une épitaphe qui par chance, nous donne pour une fois l'*origo* du père et de sa fille décédée en bas âge<sup>12</sup>. Le père, devenu duumvir de Cordoue est inscrit dans la tribu *Galeria*, comme la majorité des habitants de la colonie dont il fait partie puisqu'il mentionne sa qualité de *Patriciensis*. L'expression *domo Suaceloni* qui complète son état civil indique néanmoins que le berceau familial était ailleurs, certainement au lieu-dit Cerro de las Cabezas où le texte a été trouvé<sup>13</sup>. On remarque que sa fille, Maria Procula, est elle aussi citoyenne de la colonie: elle est dite, comme son père, *Patriciensis*. Tout indique donc que le transfert d'*origo* s'était appliqué aux enfants de M. Marcius Proculus, ce qui n'empêchait pas les inhumations de continuer à s'effectuer dans ce qui restait la patrie familiale<sup>14</sup>.

Moins vitale pour les intérêts locaux semble avoir été la domiciliation à *Caesaraugusta* encore de M. Sempronius Capito (n° 3) qui ne paraît pas avoir rompu toute attache avec ses origines comme le suggèrent son maintien dans la tribu *Quirina* ainsi que la simple mention d'une intégration dans l'*ordo*. Une décision des représentants de la cité avait probablement suffi. On a d'ailleurs relevé que l'exercice de charges dans des cités différentes semble avoir été une habitude fréquente des élites dans la péninsule, sans que cela ait pour autant signifié la rupture avec la cité d'origine comme le montrent les nombreux cas de cumul de charges<sup>15</sup>. L'impétrant avait pu être admis au conseil de *Caesaraugusta* comme avant lui *Rectus*, ailleurs (n° 4ab) qui, originaire de Rome comme il le rappelle, affiche plusieurs citoyennetés

<sup>9</sup> Voir LE ROUX, 2010, après THOMAS, 1996, p. 89 ("Une telle initiative était d'autant moins abandonnée aux cités que les citoyens romains eux-mêmes avaient besoin d'un *beneficium* impérial pour changer d'attache locale et s'intégrer à une nouvelle entité avec transfert de tribu") et 90 ("Changer d'appartenance locale et de tribu semble bien avoir requis, pendant les deux premiers siècles de l'Empire, une médiation du pouvoir central").

<sup>10</sup> LE ROUX, 2010, p. 114 et THOMAS, 1996, p. 91: "Le transfert d'*origo* et le transfert de tribu qui en résultait requéraient une décision du pouvoir central, tout comme l'*adlectio* d'un pèlerin dans une communauté latine ou romaine".

<sup>11</sup> Voir les exemples relevés par STYLOW, 1995, p. 111 aux notes 49-51: *CIL*, II, 2026; *CIL*, II<sup>2</sup>/5, 8; *CIL*, II, 1055; *CIL*, II, 4262; *AE*, 1961, 330 = *RIT* 172; *CIL*, II, 5496 (avec changement de tribu); *CIL*, II, 1200 (sans changement de tribu).

<sup>12</sup> *CIL*, II<sup>2</sup>/5, 257 = *AE*, 1935, 6 = *HEp*, 14, 164, Cerro de las Cabezas (*Iliturgicola*): *M. M. f. Procula / Patriciensis an. III s. / M. Marcius Gal. / Proculus Patricien/sis domo Suaceloni / Iluir c. c. P.*

<sup>13</sup> Voir les commentaires de *HEp*, 14, 164.

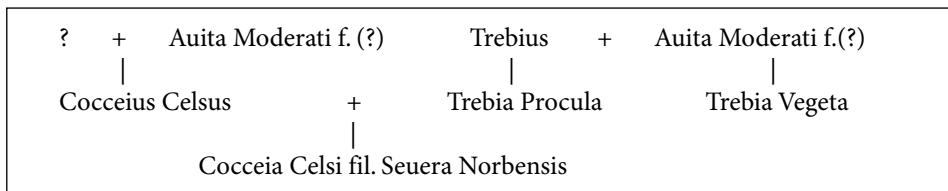
<sup>14</sup> Sur l'attractivité de Cordoue, voir MELCHOR GIL, 2006.

<sup>15</sup> Sur ce point, voir DEMOUGIN que je remercie d'avoir bien voulu porter à notre connaissance le texte d'une communication encore sous presse à l'heure où nous écrivons.

locales honorifiques<sup>16</sup>. Il n'est pas exclu non plus qu'il faille simplement reconnaître dans certaines de ces situations – quand il n'y a pas intervention impériale, par exemple - les effets de l'attribution par l'ordre local du statut d'*incola*<sup>17</sup>.

À Aeso, le cas du jeune P. Marius Calpurnianus, fils de Marianus, originaire d'*Or-retum* (n° 5) et mort prématurément à dix-huit ans, livre l'exemple d'une situation encore différente. L'élévation à sa mémoire d'une statue équestre sur un emplacement octroyé par décret des décurions suggère que le défunt “reçu dans la clientèle des citoyens d'Aeso –*in clientelam ciuium Aesonens(ium)*–” aurait peut-être fini par être accepté parmi les décurions de la cité<sup>18</sup> où ses talents d'orateur auraient fait merveille (l'accueil dans la clientèle et l'instruction dans les arts libéraux sont mis sur un même plan). Une adlection parmi les citoyens aurait alors pu suivre. On ne sait s'il aurait choisi de conserver sa première *origo* avec laquelle les liens tissés étaient récents et ne remontaient probablement pas, par le sang, au-delà de la génération précédente puisque le père, vraisemblablement affranchi (lui et sa femme portent le même gentilice) devait y avoir été rattaché par l'entremise de son patron.

Il est bien sûr nécessaire de rapprocher le formulaire de l'inscription influencé par le vocabulaire de la clientèle et de l'*hospitium*<sup>19</sup> d'un autre texte qui suggère que l'adlection devait toujours intervenir au terme d'un long processus de fidélisation et d'amitié. L'épigraphie de Lusitanie nous fait en effet connaître un autre cas peu banal de *mutatio ciuitatis* concernant cette fois une femme (n° 6a). Il s'agit de l'hommage rendu, vraisemblablement avec l'accord des décurions en raison de la nature de l'honneur, par une petite-fille, Cocceia Seuera fille de Celsus, qui précise son *origo* (*Norbensis*), à sa grand-mère, Avita fille de Moderatus, accueillie dans le corps civique du municipé latin de *Capera*. On aurait aimé connaître les origines de l'impétrante et le nom de la cité de ses ancêtres dont elle abandonnait la citoyenneté exclusive. Cependant, il est difficile de déterminer de quel côté (paternel ou maternel?) s'établissait la parenté d'Auita avec sa petite-fille originaire de *Norba*, en dépit de l'arbre généalogique qui fait partiellement connaître quatre générations de la famille<sup>20</sup>:



<sup>16</sup> S. Demougin propose d'attribuer une lointaine origine hispanique au personnage (DEMOUGIN, sous presse). Sur Rectus, voir aussi LE GALL, 1983, pp. 339-345.

<sup>17</sup> Sur les droits et devoirs des *incolae*, voir par exemple RODRÍGUEZ NEILA, 2002, pp. 463-468 et récemment, LE ROUX, 2010, p. 114-115.

<sup>18</sup> LE ROUX, 1995, p. 101.

<sup>19</sup> Voir, par exemple, AE, 1983, 530A) b) (l. 11-12: “*in clientelam suam recepit*”) et 530B) b) (l. 12-14: “*in familiam clientelamque suam recepit*”). Sur l'usage du verbe *recipere*, lire DENIAUX, 1993, p. 136-137.

<sup>20</sup> ARMANI, 2009, pp. 433-434; ARMANI, 2011, p. 311.

En effet, ce témoignage ne peut être analysé sans lui associer deux autres dédicaces (n°s 6bc), réalisées de leur vivant par le même auteur, à sa mère, Trebia Procula et à sa tante maternelle (*materterta*), Trebia Vegeta, dont les noms figuraient sur des bases retrouvées avec la précédente sur le *forum de Capera*<sup>21</sup>. Au mieux peut-on formuler quelques hypothèses. A.U. Stylow postulant pour l'inscription une datation flavienne ou légèrement postérieure, avait suggéré, en raison de la proximité de la cité d'accueil de la grand-mère (*Capera*) et d'origine pour la petite-fille (*Norba*), que la remise des dépenses qu'Auita avait accordée à l'*ordo* du municipie flavien de *Capera* en l'honneur de son adlection dans le corps civique de la cité aurait pu intervenir à la suite de l'élévation municipale de la cité<sup>22</sup>. Il voyait dans le geste du conseil municipal une réponse à l'activité déployée par la famille d'Auita en faveur de la promotion de *Capera*. Il est vrai que le rattachement d'Auita, dont l'état civil ne laisse pas de doute sur le statut pérégrin, à la colonie de *Norba* ne constituerait pas en soi un obstacle. En effet, des parallèles semblent exister: le territoire de *Pax Iulia a*, par exemple, livré l'épitaphe transmise par un dessin de la jeune Modesta, fille de Modestus, originaire de la colonie comme l'indique son *origo, Pacensis* (n° 7). Les cas d'homonymie père-enfant correspondent à des usages onomastiques bien connus chez les pérégrins. Il ne fait pas de doute que les titulaires de ces états civils font partie de cette communauté comme le suggère la nature des noms portés (en l'occurrence le nom *Modestus* bien que latin, est courant chez les pérégrins)<sup>23</sup>. Ce cas n'est pas isolé: dans la province voisine de Citérieure, la même particularité apparaît dans une inscription aujourd'hui perdue (n° 8) et attribuée à la colonie de *Tucci* ou d'*Acci* selon les lectures<sup>24</sup>. La défunte, Crespina, fille de Crespus, morte à l'âge de dix ans est ressortissante de l'une des deux colonies – selon que l'on en fait une *Accitana* ou une *Tuccitana* – malgré le statut pérégrin que lui impose son onomastique. Ces pérégrins à l'*origo* coloniale faisaient probablement partie des *incolae* d'origine, les *ueteres incolae* évoqués par Y. Thomas<sup>25</sup>. En raison de leur appartenance généalogique au territoire, ces résidants primitifs avaient sans doute été officiellement rattachés à la colonie sans pour autant immédiatement jouir de la citoyenneté pleine et entière en raison de l'impossibilité faite aux cités de concéder la citoyenneté romaine.

Mais l'honneur rendu sur le forum de *Capera* à la famille maternelle de Coccœia Seuera invite également à ne pas exclure le rattachement de l'aïeule à cette branche et peut laisser penser que les deux sœurs, Trebia Procula et Trebia Vegeta, dont on ne mentionne pas l'origine, pouvaient en être précisément natives, comme leur père avant elle. Ce dernier était de toute façon déjà citoyen romain, comme

<sup>21</sup> CERRILLO, 2006.

<sup>22</sup> STYLOW, 1995, p. 111.

<sup>23</sup> ARMANI, 2009, pp. 421-450.

<sup>24</sup> STYLOW, 2000, pp. 775-806.

<sup>25</sup> THOMAS, 1996, p. 29.

en témoigne sans aucun doute le gentilice (*Trebia*) commun à ses deux filles qui le lui doivent. Le lien de parenté des deux sœurs ajouté aux dispositions relatives à la transmission de la citoyenneté romaine dans le cadre de l'application du droit latin impose en effet de conclure que le statut des deux femmes leur a été transmis par filiation. Au sein du municipium latin, rien n'empêchait, à la génération précédente, une union mixte entre un conjoint, citoyen romain, *Trebius*, et une épouse de statut pérégrin dans laquelle on pourrait reconnaître *Auita*. On ne peut donc exclure non plus que cette dernière aurait pu devoir son intégration tardive au municipium de *Capera* à son mariage et à la position dominante que sa belle-famille y occupait. En tout état de cause, l'adjonction d'un ou d'une pérégrine à un corps civique mixte constitué à la fois de pérégrins et de citoyens romains ne posait pas de problème à une époque où le droit latin s'appliquait à l'ensemble de la péninsule<sup>26</sup> et ne nécessitait donc pas l'intervention impériale.

Quelle qu'ait été la cité d'origine d'*Auita* –*Norba* ou une autre cité dont on ignore le nom –, celle à laquelle était rattachée sa petite-fille, fait l'objet d'une mention explicite dans chacune des trois dédicaces dont elle est l'auteur, comme pour mieux montrer sans doute qu'elle diffère de celle dans laquelle s'ancre la mémoire de sa famille maternelle. En outre, *Cocceia Celsi f(ilia) Seuera* est fille de *Cocceius Celsus*. La filiation par le surnom avait laissé envisager que *Seuera* était issue d'une union mixte entre un pérégrin et une citoyenne romaine à laquelle on prêtait le nom de *Cocceia*<sup>27</sup>. Mais l'identification du gentilice maternel (*Trebia*) permet de déduire le nom (*Cocceius*) et le statut (citoyen romain) du père. Il n'y a alors aucune difficulté à admettre que c'est bien d'un citoyen romain, ressortissant de la colonie de *Norba*, son père, que *Seuera* tient son *origo*, d'autant plus qu'il s'agit de la procédure la plus courante.

### *La transmission: droit et pratiques*

Conformément à l'usage juridique, il est en effet habituel dans la documentation épigraphique que l'*origo*, en dépit de sa dimension territoriale, exprime aussi le lien filial, celui qui rattache son titulaire en ligne agnatique à toute une chaîne d'ancêtres dont il ignore vraisemblablement lui-même le point de départ. L'attachement généalogique est particulièrement mis en valeur quand, dans une nomenclature, le toponyme adj ectivé ne suit pas la filiation comme c'est l'habitude, mais la précède juste après le nom du père. Le sens ne change pas, mais dans le cas d'*Annia Vegeta* (n° 9), l'état civil insiste bien sur le fait que la défunte est originaire de *Lancia* comme son père avant elle. Selon l'hypothèse de J. Andreu Pintado, le développement de la filiation au-delà de la génération du père pourrait également suggérer

<sup>26</sup> Cette remarque dont il faut tenir compte pour la péninsule Ibérique permet de lever les préventions de THOMAS, 1996, p. 83.

<sup>27</sup> CHASTAGNOL, 1998.

avec force l'enracinement local: c'est ce que souligne l'état civil de P. Baebius Venustus P. Baebi Veneti f(ilius) P. B(aebii) Baesisceris ( ?) nepos, *Oretanus*<sup>28</sup>.

Cette mémoire générationnelle par les pères semble scrupuleusement respectée. Dans les inscriptions funéraires, c'est l'origine des défunts qui est le plus souvent indiquée. L'épitaphe leur étant consacrée, il semblait normal que l'état civil du défunt ou de la défunte soit le plus complet possible. Le dédicant, surtout lorsqu'il s'agit d'un parent, se contente souvent d'une identité simplifiée, parfois réduite au seul nom unique ou *cognomen* selon les statuts. Il y a alors tout lieu de croire que certains éléments onomastiques communs au dédicant et au dédicataire ne faisaient pas l'objet d'un rappel. Ainsi, quand le fils ou la fille rendent hommage à leur mère disparue dont ils indiquent l'*origo* sans signaler la leur, ils font très probablement savoir qu'ils sont issus d'une union contractée entre deux individus originaires d'une même cité. Ce devait être d'ailleurs la situation la plus courante. Dans le cas contraire, il arrivait que l'attache généalogique respective soit indiquée. C'est, par exemple, ce qui se produit, hors contexte familial, dans l'épitaphe de Sedatus Arreni f. (n° 10). Les auteurs, les *amici*<sup>29</sup> du défunt, rappellent leur *origo* personnelle dont l'une est peut-être commune avec le disparu.

En cas de défaillance paternelle qui s'explique toujours par l'absence de justes noces entre les parents (le cas le plus courant étant certainement la condition servile du géniteur à la naissance de son enfant), la règle de la transmission en ligne agnaticque de l'*origo* ne peut s'appliquer. Comme un individu libre ne peut être privé d'origine, le droit admet alors une mesure dérogatoire qui consiste à rattacher l'enfant privé d'ascendance agnaticque à ses parents maternels. C'est l'*origo* du père de la mère qui servira alors de référence généalogique.

Mais dans les cas de transmission du gentilice maternel, il est difficile de distinguer les situations qui relèvent de l'absence de justes noces, de celles qui témoignent d'un double affranchissement de la mère et de son enfant par un même patron à qui l'on prête d'ailleurs souvent la paternité (n° 11). En l'absence de père légal, les affranchis se rattachent donc à une mémoire familiale fictive. Les témoignages épigraphiques révèlent cependant que les bénéficiaires d'une mesure de manumission ne se privaient pas d'indiquer une cité d'appartenance – celle de leur patron<sup>30</sup> – par mention d'un adjectif de provenance ou de l'expression *ciuis* suivi d'un toponyme adjectivé. C'est particulièrement vrai chez les sévirs qui, notamment dans les cités de droit latin, font suivre leur état civil réduit aux *tria nomina* sans tribu dans laquelle on sait qu'ils étaient cependant inscrits<sup>31</sup>, et souvent sans expression du lien de dépendance, du marqueur géographique, le toponyme local

<sup>28</sup> ANDREU PINTADO, 2008, p. 357.

<sup>29</sup> Voir le commentaire d'*AE*, 1997, 869 qui n'exclut pas qu'il s'agisse de soldats.

<sup>30</sup> Voir CHRISTOL, DEMOUGIN, 1990, p. 162: "[...] l'affranchi est attaché à l'*origo* de son patron".

<sup>31</sup> LE ROUX, 2010, p. 115-116.

terminé en *-ensis*. Il n'est pas inutile de faire remarquer que ce formulaire, vraisemblablement imité de celui des magistrats dont les sévirs étaient souvent les affranchis, est particulièrement usité dans les cités de Bétique et il apparaît à bien des égards comme une variante de la formule qui consiste ailleurs à décliner le titre de la charge exercée suivi du nom de la cité ou de celui de ses habitants indiqué au génitif pluriel. On fera d'ailleurs observer que la mention d'une cité tenant lieu d'*origo* fictive aux affranchis est essentiellement “à usage interne”: à l'extérieur de la cité dont ils se réclament, ces indications sont très rares, soit que les affranchis aient été soumis à des obligations de résidence particulières envers leur patron qui les retenaient à leurs côtés, soit que l'expression d'un rattachement en dehors de la cité dont ils se sentaient devenus membres à part entière, n'ait eu aucune valeur juridique. À ma connaissance, rares en effet sont les affranchis qui signalent l'*origo* de leur patron à l'extérieur de la cité à laquelle ils étaient rattachés. Dans un des cas connus, un affranchi est venu en voisin depuis la colonie de *Norba* à Mérida. Y bénéficiant d'une notoriété peut-être moindre, il décline une identité complète, tribu comprise. On ne peut exclure qu'il ait suivi son patron (nº 12).

En dehors de ces documents dont le caractère officiel ou semi-officiel est bien avéré, la mention de l'*origo* intervient surtout, on l'a vu, dans des contextes familiaux qui ne sont pas incompatibles avec les prescriptions du législateur. Nombreux sont en effet les cas d'affranchissement qui interviennent au sein de la famille et il est donc courant qu'un ou une affranchi(e) reprennent l'*origo* de son conjoint ou d'un parent. À Mérida, deux cas me paraissent exemplaires. C'est d'abord celui de G. Valerius Hymineus qui se dit *Emeritensis* par la grâce de son affranchissement par Valeria, son épouse (nº 13). Celle-ci occupait une place éminente dans la cité puisque son conjoint ne manque pas de rappeler qu'elle y exerçait les fonctions de flaminique. Les origines très vraisemblablement locales de sa belle-famille, qui ont permis à sa femme d'occuper une position enviée dans la cité, expliquent sans doute qu'il s'en réclame expressément. Plus révélateur encore est le double document découvert dans l'une des nécropoles de la ville qui mentionne Argentaria Verana, une fois comme dédicante, une autre comme dédicataire (nº 14ab). Du point de vue des relations familiales, ces deux épitaphes aux textes symétriques, l'une consacrée par Ar(gentarius) Vegetinus à sa tante maternelle (*matertera*) et patronne, l'autre dédiée par cette dernière à M. Argentarius Achaicus, son neveu (*sobrinus*), et affranchi établissent un rapport de reciprocité entre deux termes (*matertera* et *sobrinus*) désignant la parenté collatérale<sup>32</sup> et deux statuts (*patrona* et *libertus*) révélant la cité d'appartenance commune. Il ressort en effet du croisement des textes que les deux hommes se réclamaient de la même *origo* que leur tante, qui, vu le contexte onomastique, avait elle-même fait l'objet au préalable d'une mesure de manumission par un patron originaire de Mérida. La documentation épigra-

<sup>32</sup> ARMANI, 2009a, pp. 180-183.

phique révèle que le discours familial prenait souvent le pas sur le discours juridique. Il est remarquable en effet d'observer que dans les formulaires le lien de parenté a la prééminence sur le lien de dépendance. C'est peut-être en vertu d'une certaine forme de *pietas* familiale que la tante maternelle a libéré ses neveux et c'est d'ailleurs d'abord au titre de proche parente, avant celui de patronne, que sa mémoire est honorée ou qu'elle honore celle de l'un de ses neveux.

L'ambiguïté du statut de ces anciens esclaves qui étaient rattachés à la cité de leur patron est peut-être perceptible dans l'état civil de L. Sulpicius Maxentius que sa famille a choisi de présenter comme *uerna Tarraconensis* (n° 15). Le contexte d'emploi du terme, en dehors de toute référence servile, est attesté à *Tarraco* par une autre occurrence<sup>33</sup>. Vocabulaire de la parenté et vocabulaire des hommages entrent parfois en contact comme l'a montré l'étude de M. Corbier consacrée aux usages publics du terme *alumnus* en Afrique<sup>34</sup>. Rien de comparable cependant ici puisqu'il s'agit de l'épitaphe d'un défunt. La différence de gentilice entre le père et le fils orienterait même plutôt vers une condition d'affranchis: l'expression avait-elle pour but d'indiquer que Sulpicius était bien natif de Tarragone?

## ORIGO ET MARIAGE

### *Endogamie et exogamie*

L'impression générale, qui se dégage de l'habitude fréquente dans les épitaphes de ne mentionner que l'*origo* du défunt, est que, dans la plupart des cas, le mariage se concluait sur place. Il est inutile d'énumérer tous les documents qui suggèrent que mari et femme appartenaient à la même cité. L'un d'entre eux retient cependant davantage l'attention précisément parce que les deux défunt -vraisemblablement conjoints- affichent non seulement la même tribu, mais aussi la même *origo* municipale (n° 16). P. Le Roux y reconnaît probablement l'expression de l'enracinement local d'un couple parvenu à la citoyenneté romaine grâce aux effets du droit latin<sup>35</sup>. On peut également évoquer le cas de ressortissants de la cité de *Vadinia*<sup>36</sup>. Si l'habitude qui consiste à n'indiquer l'*origo* du défunt que lorsque celle-ci est commune au dédicant et au dédicataire est respectée dans l'épigraphie locale, il faut conclure que la pratique du mariage sur place y était également la plus fréquente. C'est ce qui ressort de l'étude, parmi d'autres, des épitaphes conjointes<sup>37</sup> que Placidus a consacrées à ses oncles maternels (*auunculi*), Ablonius Taurinus Doideri f. *Vad(iniensis)* et Vironus Taurus Doideri f. *Vad(iniensis)*, qui témoigne, côté paternel comme côté maternel, de l'appartenance à une "commune patrie" (n° 17ab). La pra-

<sup>33</sup> RIT, 370. Voir aussi BRANCATO, 2008.

<sup>34</sup> CORBIER, 1990.

<sup>35</sup> LE ROUX, 2010, p. 118.

<sup>36</sup> Sur cette cité, voir GONZÁLEZ, RAMÍREZ, 2007, pp. 595-600.

<sup>37</sup> C'est ce que l'on déduit de l'emploi du pluriel *au(u)nculis* au lieu d'*au(u)nculo* sur chacun des textes.

tique de l'endogamie est localement illustrée par un autre document qui fait connaître deux cognats (n° 18). Le terme est d'interprétation délicate: dans l'épigraphie péninsulaire, il désigne plutôt l'alliance, bien qu'il ne soit pas exclu qu'il renvoie ici, en raison de la prégnance locale des cognations, à la consanguinité. Si tel n'était pas le cas et que par *cognatus*, on entendait le beau-frère (plutôt d'ailleurs l'époux de la sœur que son frère), l'union entre deux compatriotes serait avérée, pratique qui jusqu'ici n'était attestée que par un témoignage isolé fourni par une inscription de Barcebalejo<sup>38</sup> (province de Soria) faisant connaître l'identité d'une mère, d'un fils et d'un petit-fils de la cognition *Medutticorum* ou *Medutticum*.

En prolongement, la question de savoir si le mariage entre concitoyens concernait réellement tous les conjoints possibles, quel que soit leur statut (pérégrin ou citoyen romain), mérite évidemment d'être posée, surtout dans le contexte d'octroi généralisé du droit latin qui aurait pu favoriser ce type d'alliances mixtes. Sur ce point, la documentation n'apporte qu'une réponse limitée. Les très rares attestations d'unions mixtes –avec ou sans mention d'origine– plaident plutôt en faveur d'une endogamie de classe, d'autant que parmi le petit nombre d'unions mixtes supposées, certaines n'en sont pas. Ainsi, l'union défendue par A. Chastagnol<sup>39</sup> entre un Celsus pérégrin, originaire de *Norba*, et une *Cocceia* dont serait issue la *Cocceia Celsi f. Seuera Norbensis* déjà mentionnée (n°6abc) n'est plus admise non seulement en raison de l'usage épigraphique qui consiste, dans les régions celtes, à exprimer la filiation par le *cognomen paternel*<sup>40</sup>, mais surtout parce que l'on sait que *Cocceia Seuera* ne pouvait tenir son gentilice de sa mère, *Trebia Procula*, connue par une inscription de *Capera* dont A. Chastagnol n'avait pas eu connaissance. Cette pratique onomastique se retrouve dans des inscriptions mentionnant des citoyens de *Clunia*. Le statut mal défini de la cité avant sa promotion coloniale sous Galba, où coexistent pérégrins et citoyens romains, jette parfois le doute sur la qualité juridique de ses ressortissants. L'intervention d'un proche parent, comme la sœur, auquel s'appliquent les effets du droit latin, permet alors de s'assurer de la transmission héréditaire de la citoyenneté romaine malgré le recours à une "filiation pérégrine"<sup>41</sup>.

Les exemples d'alliances entre citoyens d'origine géographique différente ne sont guère plus nombreux. On dispose, à l'échelle des trois provinces, de quelques rares témoignages explicites qui se comptent sur les doigts de la main.

Le plus connu est celui qui concerne un couple de prêtres provinciaux –*Paetinia Paterna Paterni fil. Amocensis Cluniensis ex gente Cantabro(rum)* et *L. Antonius Modestus Intercatiensis ex gente Vaccaeor(um)*– établi, le temps de leur sacerdoce, à Tarragone (n° 19). Les formulaires qui correspondent vraisemblablement à ceux que les

<sup>38</sup> AE, 1925, 22.

<sup>39</sup> CHASTAGNOL, 1998.

<sup>40</sup> LE ROUX, 2010a [1998], p. 330; ARMANI, 2011, pp. 306-315.

<sup>41</sup> Par exemple: CIL, II, 2798.

impétrants déclinaient à leur entrée de charge et qui devaient être enregistrés dans les archives du Conseil provincial pour être reproduits tels quels sur les bases de statue offertes annuellement aux différents représentants, sont ceux choisis par l'époux survivant dans un contexte d'hommage semi-public. Le caractère quasi officiel du document permet donc d'établir une relation d'alliance entre deux prêtres du culte impérial et d'identifier leur patrie d'origine. Tout aussi précise est l'épitaphe commune à *Fabius Iusti f. Gal(eria tribu) Rufus*, originaire de *Clunia* et à *Caecilia Scapulae f. Gemina*, sa jeune épouse présentée comme *uxor Olisiponensis* (n° 20). Le formulaire fait écho à celui employé pour les époux *C. Cornelius Maximus* et *Fabia Marcellina*, originaire de *Valence* pour le mari, de *Sagonte* pour la femme où l'épitaphe a été dédiée. La conjointe se présente aussi comme une “*uxor Sagunt(ina)*” (n° 21) dans le cadre d'une union conclue entre ressortissants de cités différentes. Il faut également verser au dossier l'épitaphe de *Cretonia Maxima* (n° 22). L'*origo* du fils qui se présente comme *Emeritensis* comparée à celle de la mère, issue de la colonie de *Pax Julia*, suggère qu'il était issu de parents qui n'appartenaient pas à la même cité au moment de leur union. La mention d'une tribu dans l'état civil d'une femme est originale, mais pas inédite, surtout dans la région<sup>42</sup>. Attribuer son indication à une erreur du lapicide n'est donc pas la solution qui s'impose *a priori*. Restent à connaître les conditions dans lesquelles s'est faite l'adlection de la défunte dans la cité de son époux, conditions sur lesquelles l'épitaphe reste muette<sup>43</sup>. Par ailleurs, l'identité de *Sulpici[cia ---] Calagu[rris]tana* confrontée au lieu de son inhumation, *Tarraco*, indique peut-être, mais pas forcément, que la défunte n'avait pas épousé un “compatriote” (n° 23). Enfin, le doute subsiste pour *Acilia Apolauste* dont l'épitaphe a été retrouvée à *Mérida*. La seule mention de l'*origo* du mari, citoyen de la colonie, indiquée à défaut de celle de la défunte, ne constitue pas la preuve irréfutable d'origines différentes.

Il est bien sûr difficile de tirer des enseignements définitifs d'un échantillon aussi limité si ce n'est qu'aucune stratégie matrimoniale, aucune structure de parenté ne semblent à l'œuvre. À *Olisipo* comme à *Saguntum*, les unions entre *Fabius Iusti f. Gal(eria tribu) Rufus Cluniens(is)* et *Caecilia Scapulae f. Gemina* *uxor Olisipone(n)sis* d'une part, *C. Cornelius Maximus Valentinus* et *Fabia Marcellina* *uxor Sagunt(ina)*, d'autre part, sont uxorilocales puisque le lieu de résidence du couple correspond à la cité d'origine de l'épouse et non de l'époux. Mais, à *Olisipo* comme à *Saguntum*, le choix de l'expression *uxor Olisiponensis* ou *Saguntina*, sans autre parallèle, à ma connaissance, dans l'épigraphie péninsulaire, exprime peut-être l'originalité de ce mariage. Il n'exprime en tout cas pas le point de vue du mari, mais celui de la famille par alliance qui l'a accueilli: la belle-mère qui s'est chargée de la rédaction de l'épitaphe à *Lisbonne*, la veuve à *Sagonte*.

<sup>42</sup> AE, 1993, 898 (Aquila Seuera G. f. Papiria Emeritensis).

<sup>43</sup> LE ROUX, 2010, pp. 116 et 118.

À *Olisipo*, le fort courant migratoire en provenance de *Clunia* a toutes les chances d'expliquer à lui seul la résidence du mari sans avoir à recourir à des mécanismes de type anthropologique. Ce schéma semble rare. En dehors de leur passage dans la capitale provinciale au temps de leur sacerdoce, on ignore tout de la domiciliation de *Iulius Paterni f. Modestus* et de son épouse. Dans les autres cas, l'épouse pourrait avoir suivi son mari.

La distance qui sépare la cité de naissance des époux est variable. Le choix du conjoint n'obéit pas à un zonage précis, même si c'est le critère de relative proximité qui prévaut. Le voisinage géographique semble donc rester un contexte propice à la rencontre d'un conjoint en dehors de la cité d'origine. Deux unions ont été scellées à l'intérieur d'un même *conuentus*: dans le *conuentus Cluniensis* entre les deux prêtres du culte impérial et dans le *conuentus Tarraconensis* entre un mari originaire de Valence et une épouse de Sagonte. Deux autres mariages ont été conclus entre conjoints originaires de *conuentus* limitrophes, mais pas forcément de la même province. Ces observations n'ont d'autre valeur que spatiale et n'appellent pas de commentaire particulier. L'appartenance ou non à une même cité déterminait à elle seule l'endogamie ou l'exogamie des conjoints et la mention des *conuentus* dans l'état civil des prêtres doit être plutôt comprise dans le contexte du culte provincial comme l'a bien montré P. Le Roux<sup>44</sup>. La distance n'abolissait pas les différences sociales. Ces alliances réunissent des conjoints de même statut. Les pérégrins ne sont pas représentés. Ces mariages concernent des citoyens romains que des intérêts communs rapprochent. L'exemple le plus révélateur est évidemment fourni par le couple de prêtres. Tout indique que leurs familles respectives occupaient dans leur cité des positions respectables que le mariage de leurs enfants contribuait à entretenir. Il est hautement vraisemblable que la filiation périgrine des conjoints n'ait pas signifié pour les époux une acquisition récente de la citoyenneté romaine, mais renvoyait plutôt à l'habitude onomastique en usage dans les secteurs celtiques qui consistait chez les citoyens déjà naturalisés<sup>45</sup> à exprimer aussi la filiation par le surnom du père. L'exercice de prêtrises provinciales par le mari et la femme constitua vraisemblablement l'aboutissement d'une stratégie familiale.

La situation matrimoniale du ressortissant de *Clunia* marié à une citoyenne d'*Olisipo* livre un cas intéressant d'enracinement d'un migrant dans le contexte de cités soumises à d'importants flux migratoires<sup>46</sup>. Mais ces mouvements de population dont témoigne l'inscription d'*Olisipo* ont-ils entretenu, chez les migrants, des pratiques matrimoniales traditionnelles ou ont-ils favorisé de nouveaux comportements?

<sup>44</sup> LE ROUX, 2004, p. 355: "Paradoxalement, ce n'est pas comme personne morale dotée d'une efficacité administrative que le *conuentus* a pris corps, mais par le biais des ambitions politiques des notables et comme instance de dialogue avec l'empereur: il est donc logique qu'à Tarragone ce soient les prêtres du culte impérial qui aient mentionné leur *conuentus*, là où d'autres notables le passaient sous silence".

<sup>45</sup> Voir *supra*.

<sup>46</sup> Pour *Clunia*: GÓMEZ-PANTOJA, 1999, p. 99; pour *Olisipo*: NAVARRO CABALLERO, 2006.

### ***Le mariage chez les Clunienses: à l'intérieur ou en dehors du groupe?***

La propension des habitants de *Clunia* à l'émigration a souvent été relevée. Des hypothèses ont été formulées pour comprendre une pratique semble-t-il plus développée qu'ailleurs. La singularité de ce dossier dans le contexte péninsulaire offre aussi un champ d'analyse à l'étude d'une société en exil et aux mécanismes familiaux et sociaux qu'elle met en œuvre à cette occasion. Il semble qu'il n'y ait pas eu adoption d'une solution unique, mais adaptation à des situations individuelles et variées. Il est difficile de savoir si les candidats au départ quittaient le territoire seul ou accompagnés tant les situations révélées par l'épigraphie funéraire sont variées. Certains témoignages, comme la rédaction d'une épitaphe à une sœur ou à un frère, suggèrent que l'exil avait pu toucher un groupe familial plus ou moins étendu. À Vigo, une famille est partiellement connue sur deux générations (n° 25ab). Un de ses membres, Q. Arrius Mansuetus est connu par un premier témoignage dans lequel il se présente comme le fils de *Attilia Ammio C. f.*, originaire de *Clunia* et décédée au loin. Il est impossible de reconstituer les conditions du départ de cette famille et la manière dont elle était constituée si ce n'est que la mère avait vraisemblablement accompagné le départ de son fils et peut-être de son époux. Un Q(uintus) Arrius Mans(uetus), identifié au précédent, apparaît sur une autre stèle de même facture. Malheureusement, l'épitaphe ne nous dit rien du degré d'intégration familiale de ces migrants. L'onomastique banale de la défunte ne permet pas de privilégier pour elle une origine galicienne plutôt que celtibérique. L'absence d'indication de l'*origo* chez la veuve pourrait certes, comme on l'a vu dans un contexte funéraire, suggérer une commune patrie aux deux conjoints. On aurait donc affaire sur place à une sorte de "renchaînement d'alliances" –non familial, mais géographique– qui aurait consisté à conclure à l'extérieur de sa cité un mariage avec une femme issue de sa "communauté" si on considère bien sûr que Mansuetus n'était pas déjà marié en arrivant à Vigo. Il est possible que la situation se répète dans une autre famille de *Clunia* résidant cette fois à *Capera* (n° 26). La mémoire de la défunte dont on rappelle les *tria nomina* de l'époux, est honorée par son beau-fils (*priuignus*), fils du défunt mari. Sa qualité de belle-mère de *Iulius Auitus* indique que *Iulius Fuscus Tuberianus* l'a épousée en secondes noces. Rien n'indique les origines exactes du mari et de son fils. L'onomastique est commune aux cités de *Capera* et de *Clunia*. Mais le lien marital exprimé par les *tria nomina* suggère que son titulaire était connu dans la communauté, peut-être celle des *Clunienses* installés en nombre dans le municipie. S'il était lui aussi originaire de *Clunia*, cela signifierait que *Iulius Fuscus Tuberianus* aurait pu contracter une nouvelle alliance, avec une ressortissante de sa cité sans qu'on puisse cependant dire qu'elle fût préférentielle.

Les nombreuses hypothèses que la documentation suggère, la variété des situations invite à aborder les sources sans esprit de système. Des grilles de lecture trop contemporaines empêchent la compréhension de sociétés à la fois plus ou-

vertes et plus fermées qui pratiquaient vraisemblablement l'endogamie géographique et civique, par la force des choses. Le monde des cités n'était pas un monde cloisonné, mais la contiguïté géographique, au niveau inférieur des élites, demeurait le facteur déterminant pour les alliances. De ce point de vue, le droit latin n'a peut-être pas favorisé ni facilité autant qu'on l'a supposé les mobilités individuelles et familiales. Ces dernières ont cependant existé.

## LES COMMÉMORATIONS MULTIPLES AVEC INDICATION D'ORIGINE

Même si l'*origo* ne fonctionne pas comme un marqueur exclusif de la distance, il est indéniable qu'il faille aussi considérer ce paramètre comme une donnée élémentaire. De nombreuses études ont d'ailleurs utilisé les informations de type géographique fournies par l'*origo* pour mesurer l'intensité de ces voyages et leur échelle<sup>47</sup>. S'il est cependant souvent difficile de déterminer les raisons du départ, il semble que l'on puisse aussi être renseigné parfois sur les modalités de certains voyages voire sur les personnes qui pouvaient en faire partie.

### *Départs en famille?*

Le chemin de l'"exil" provisoire ou définitif a pu être pris seul ou accompagné de proches. Les parents les plus souvent rencontrés appartiennent évidemment au premier cercle, celui de la famille élémentaire. Il arrive cependant que des membres plus éloignés aient également fait le choix d'être du voyage. On sera cependant sensible au fait que, en l'absence de mention explicite du décès (par l'expression de l'âge ou le recours à une épithète laudative à partir du II<sup>ème</sup> siècle, *etc.*), rien ne prouve que dans les commémorations multiples<sup>48</sup> tous les membres de la famille soient bien décédés au moment de la gravure du texte. Il n'est pas exclu que l'auteur ait aussi voulu rappeler le nom de parents auxquels il était particulièrement attaché et qui lui manquaient. De même, on ne peut écarter que les parents en question soient bien décédés, mais aient été enterrés ailleurs. Dans ce cas, c'est leur souvenir que l'on a voulu perpétuer. Morts ou vivants, ces familiers, par leur présence physique ou symbolique auprès de l'exilé témoignaient de l'importance accordée à cette parenté. Parce qu'ils occupent certains degrés de la parenté à défaut d'autres, ils nous renseignent à l'évidence sur l'existence de relations privilégiées qui ne relevaient pas de la structure de la famille, mais qui font connaître des réflexes de so-

<sup>47</sup> L'étude des cartes de répartition des gentilices peut être également un indicateur de déplacements: voir tout récemment MARCOS, 2011. Dans le cadre de cette communication, nous avons préféré nous en tenir à l'analyse des documents faisant connaître l'*origo stricto sensu*.

<sup>48</sup> Selon la terminologie établie par MATHIEU, 2011, p. 46 et p. 117, note 1: "la commémoration multiple est celle qui concerne plusieurs dédicataires (défunts mais pas toujours ni tous), quel que soit le nombre de dédicants".

lidarités familiales. Trois documents attestent leur vitalité à l'occasion d'un changement de domicile par au moins l'un des membres d'une même famille.

Le premier concerne la commémoration multiple qu'a consacrée à certains de ses parents, Q. Cornelius Spurii f. Secundus, originaire de Carthage, mais installé à Barcelone (n° 27). Comme l'indiquent à la fois la mention *Spurii f(ilii)* qui s'applique au frère et à la sœur, l'absence de filiation de leur mère et la transmission à ses enfants de son propre gentilice, il ne fait pas de doute qu'il s'agit d'une famille d'origine affranchie que la manumission maternelle a intégrée à la cité du patron (peut-être également père putatif des enfants), c'est-à-dire Carthage en Proconsulaire. L'expression *domo colonia Carthagine Magna*, selon une pratique en usage en Afrique pour distinguer des cités homonymes doit s'interpréter comme la manifestation d'une volonté de précision dans un contexte péninsulaire –la côte levantine– que la présence de *Carthago Noua* pouvait contribuer à rendre confus. L'*origo* ainsi mise en valeur doit être comprise comme une référence commune à une majorité des membres de la famille du dédicant, au moins à tous ceux qui entretiennent avec lui une parenté directe. Or, les magistratures exercées localement par le fils, Q. Cornelius Seranus, qui gravit sur place le *cursus honorum*, comme le laisse penser le silence sur le lieu d'exercice, invitent à considérer que ce dernier rejoignit le corps des citoyens de la colonie, tout en conservant la mémoire de ses récentes attaches familiales. Pour comprendre les raisons qui ont conduit le dédicant à faire graver une commémoration collective, on a émis l'hypothèse d'une épidémie qui aurait décimé une partie de la famille<sup>49</sup>. Rien ne permet bien sûr de corroborer cette hypothèse. Rien n'indique non plus que les parents soient décédés au moment où Q. Cornelius Secundus a décidé de faire graver la dédicace<sup>50</sup>. L'ordre d'énumération des proches, la mise en page comme la rédaction du texte tiennent compte d'une hiérarchie implicite, elle-même fonction de l'ordre des générations et de la position généalogique de chacun: d'abord la cellule nucléaire qui regroupe les descendants (la mère), l'épouse et les descendants immédiats du dédicant (les enfants dans l'ordre de naissance comme le suggère la position médiane du fils pourtant magistrat), ensuite seulement le cercle des collatéraux, avec la sœur et le neveu, sans mention du beau-frère, qui ont probablement fait le voyage avec le reste de la famille.

Cette configuration familiale n'aurait en soi rien de remarquable si elle ne faisait pas écho à un autre témoignage retrouvé à *Caesarobriga*, aujourd'hui Talavera de la Reina (n° 28). Le dédicant, Antonius Seuerus, y prend cependant soin de préciser qu'il est, comme au moins une partie de sa famille (sa sœur et son fils), originaire de *Segisamo*, l'actuel Sasamón, près de Burgos, *oppidum* des Vaccéens

<sup>49</sup> AE, 1966, 207.

<sup>50</sup> Voir aussi ARMANI, 2008, pp. 1248-1250.

mentionné par Strabon<sup>51</sup>. L'épitaphe collective renvoie à un univers familial clos: selon la formule consacrée, le tombeau n'est pas cessible. C'est vraisemblablement à l'occasion du décès de son fils mort à 21 ans qu'Antonius Severus, alors âgé de 78 ans, a voulu préparer ses propres funérailles et y associer des parents, pour certains d'entre eux, vraisemblablement déjà décédés (je pense à l'oncle maternel et à la mère). Néanmoins, des membres de la famille attendus - comme le père de l'auteur de l'épitaphe - manquent: mort précoce ailleurs, inhumation dans un lieu différent ? D'autres, au contraire, plus éloignés, sont présents comme Antonius, l'oncle maternel (*auunculus*). Il serait bien sûr *a priori* tentant d'interpréter la presque homonymie de l'oncle et de son neveu comme l'indice d'une relation quasi filiale. Mais l'épigraphie de *Segisamo* et de sa région atteste localement l'utilisation du nom *Antonius* comme gentilice<sup>52</sup>. Il est donc probable que le dédicant ait hérité du gentilice de son père, ce qui n'est pas étonnant dans un contexte celtisé dominé par des relations de stricte patrilinéarité. En revanche, l'absence de la figure paternelle pose, comme dans l'inscription de Barcelone où la cellule nucléaire secondaire est seulement composée de la sœur et du neveu, la question de l'activation, dans certaines circonstances, d'un groupe familial mettant en œuvre des relations de base comme la filiation, mais aussi l'alliance et la germanité. L'occasion la plus courante a pu être fournie par le décès du père du neveu. En l'absence d'autres parents, la veuve se tournait naturellement vers un frère que la société n'avait pas de mal à considérer pour ses enfants comme un père de substitution. Au moment d'un déménagement définitif, on adjoignait la sœur et ses enfants à la famille nucléaire de base parfois élargie à la grand-mère ou au moins en emportait-on le souvenir. Les commémorations multiples étaient le lieu par excellence où s'exprimaient ces recompositions<sup>53</sup> ou ces parentés électives.

À la lueur de ce contexte familial restauré, l'analyse du dernier document, l'épitaphe de Valeria M. f. Saluia *Emeritensis* réalisée par son oncle maternel (*auunculus*) à *Capera* où il est raisonnable de considérer qu'ils résidaient tous deux, prend une dimension particulière (n° 29). Dans les épitaphes, l'extrême rareté de l'intervention d'un *auunculus* rapportée à la masse des parents plus proches<sup>54</sup> ne permet pas d'illustrer le phénomène de l'uxorilocalité, faiblement documenté on l'a vu. Dans le cas présent, on ne privilégiera pas –sans toutefois l'écartier par principe– l'expression d'une *origo* étrangère à *Capera* comme le témoignage d'un cas d'uxorilocalité intervenu, à la génération précédant la défunte, et exprimant un mariage entre un père, originaire de Mérida, dont Valeria M. f. Saluia aurait gardé, conformément au droit, l'*origo* et une mère issue de *Capera*. On peut aussi y voir l'exemple d'un

<sup>51</sup> Strabon, *Géographie*, 3, 3, 14.

<sup>52</sup> ABASCAL, 1994, pp. 79-82 mentionne des exemples empruntés à l'épigraphie de la région de Burgos ou de *Clunia*.

<sup>53</sup> Pour d'autres exemples de familles élargies à l'oncle maternel, sans mention d'*origo*, voir *infra*.

<sup>54</sup> SALLER, SHAW, 1984, pp. 124-156.

départ groupé (pour lequel les exemples précédents plaideraient cependant) de la famille élargie de Valeria M. f. Saluia qui aurait quitté la capitale provinciale pour le municipie voisin où elle s'était établie en compagnie d'un oncle qui avait également pu faire partie du voyage. On ne peut pas non plus tout à fait exclure en dépit de l'âge, somme toute avancé de la défunte (décédée à cinquante ans), que le seul parent proche survivant ait été son oncle maternel qu'elle aurait pu rejoindre dans des circonstances indéterminées (mariage avec un *Caperensis* connu de la famille maternelle?). Toutefois, les contours d'une parenté privilégiée, tels qu'ils se dessinent dans les trois inscriptions présentées, sont d'autant moins anecdotiques qu'ils correspondent à des comportements stéréotypés, bien identifiables qui apparaissent de manière répétée dans une dizaine d'autres inscriptions, pour ne s'en tenir qu'à la péninsule Ibérique. Dans tous ces cas dont la présentation va suivre, les familles sont restées sur place. Nulle trace d'*origo*, mais l'attention prêtée à des parents isolés ou privés de descendance dans un contexte stable et sédentaire explique que l'on n'ait pas hésité en cas de changement de domicile à les emmener ou à vouloir abolir symboliquement la distance qui séparent l'expatrié de ses parents demeurés au loin.

### ***Le frère, la sœur et ses enfants***

Dans le cadre de cette étude, on ne s'arrêtera que sur les inscriptions qui font mention de cette triade familiale ("l'atome de parenté" identifié par Cl. Lévi-Strauss<sup>55</sup>) élargie parfois à un ou deux membres supplémentaires. Il paraît néanmoins important de signaler en préambule de cet inventaire que dans la péninsule au moins, le vocabulaire de la parenté collatérale se caractérise par un net déséquilibre des témoignages en faveur du terme *auunculus* qui désigne l'oncle maternel documenté à 24 reprises contre seulement 4 attestations pour le *patruus*, l'oncle paternel.

Dans le premier document (I), Domitius Senecio, citoyen romain ou en voie d'intégration civique comme l'indiquent ses *duo nomina*, rappelle la mémoire de deux de ses sœurs, respectivement âgées de 30 et 25 ans auxquelles il associe celle d'une nièce et d'un neveu (*sobrini*), Caesia Cloutai f. et Coporinus Copori f. L'indication de l'âge au décès des neveux (vingt-cinq et vingt-deux ans) pourrait laisser penser qu'il ne s'agit pas des enfants des précédentes, décédées elles aussi dans la fleur de l'âge, à moins de penser, ce qui n'est pas exclu, que Domitius a attendu leur décès pour rappeler le souvenir des premières. Quoi qu'il en soit, l'association de ces parents attire l'attention sur la force des liens qui les unissent. La lecture du second texte envisagé (II) n'est pas assurée dans le détail. On a proposé sans certitude de voir dans le geste du dédicant, Heluius Pollio, le respect des clauses testamentaires (*ex legato*) d'une sœur et d'un neveu qui ont désigné un de leurs plus proches parents comme leur ayant droit. Une même situation, l'absence d'héritiers directs, explique sans doute

<sup>55</sup> LÉVI-STRAUSS, pp. 38-62.

la recomposition familiale recentrée sur la parenté collatérale perceptible dans le texte suivant (III). Comme l'avait déjà relevé J. L. Ramírez Sádaba dans l'étude qu'il a consacrée à l'inscription<sup>56</sup>, la mise en page est maladroite. Le texte est mal réparti: le tiers inférieur de la plaque n'a pas été utilisé. Pour la rédaction de la dédicace, Sertoria Tertulla, sœur de P. Sertorius Niger, n'est reliée au groupe de parents qui précède par aucune conjonction de coordination et son fils, M. Didius Postumus, décline son identité au nominatif. Enfin, l'ambigüité de la formule finale interdit de reconnaître avec certitude le dédicataire de la statue. Cependant, la régularité de l'écriture semble indiquer que le texte a été gravé en une seule fois. P. Sertorius Niger aurait voulu élever un monument funéraire qu'il destinait d'abord à son père, P. Sertorius, à son épouse, Caecilia Vrbana, ainsi qu'à lui-même, avant d'associer à l'hommage, sa sœur Sertoria Tertulla. Resté sans enfant, P. Sertorius Niger aurait finalement institué héritier l'un de ses proches parents, M. Didius Postumus. Ce qui frappe encore, c'est la présence côté à côté, dans cette dédicace collective, de deux types de parenté: le cercle étroit des intimes représentés par le père de P. Sertorius Niger, son épouse et la famille élargie aux collatéraux et issus d'affins, la sœur et le neveu (*sobrinus*), M. Didius Postumus. Dans un autre document (IV), mère (Caecilia Vitalis) et fils (M. Fulvius Caecilianus) se sont associés pour offrir à leur frère et oncle maternel respectif une épitaphe commémorative. Ce triangle familial, élargi au beau-frère (époux de la sœur) se rencontre dans l'inscription funéraire suivante (V). Le dédicant, dont on ignore le nom, a rassemblé sur cet autel consacré vraisemblablement à l'occasion du décès de sa sœur, *Pompeia [---]sta*, certains de ses parents les plus proches précédemment décédés, parmi lesquels on reconnaît son beau-frère, époux de sa défunte sœur (*sororis uir*) et le fils du couple (*sobrinus*)<sup>57</sup>. L'oncle maternel apparaît de nouveau sous les traits du beau-frère (le frère de l'épouse) dans une épitaphe de Mérida (VI) qui, dans un contexte familial élargi, fait bonne place à la triade oncle –sœur– neveu. Les individus commémorés sont certes plus nombreux, mais dans ce groupe familial centré sur la parenté par l'alliance, une relation particulière s'individualise par le recours à un *unicum*, le terme *socerinus*, dont le sens se déduit facilement par référence au premier couple de parents commémorés, le beau-père (*socer*) et la belle-mère (*socrus*) du dédicant. Le mot désigne l'autre type de beau-frère, c'est-à-dire le frère de l'épouse également mentionnée. On retrouve les relations de germanité (entre frère et sœur), d'alliance (mari et femme) qui permettent l'échange et la filiation. Iulia Seuera dont le nom a été rajouté *in fine*, pourrait être la fille du couple que formaient le dédicant victime d'une *abolitio nominis*<sup>58</sup>, et son épouse. Le point de vue est légèrement différent dans la dernière inscription (VII) puisque le terme d'adresse s'applique cette fois directement à l'oncle maternel (*auunculus*) dont la parenté n'était que suggérée,

<sup>56</sup> RAMÍREZ SÁDABA, 1999, pp. 436-441.

<sup>57</sup> Voir ARMANI, 2009a, pp. 175-193.

<sup>58</sup> LEFEBVRE, 2005, pp. 237-239; EDMONDSON, 2000, p. 324; EDMONDSON, 2002-2003, p. 213.

dans les documents précédents, par référence au terme *sobrinus* (neveu par la sœur). Frère (M. Aurelius Gallus) et sœur (Aelia Senilla) ne portent pas le même gentilice, ce qui pourrait indiquer que leurs pères étaient différents. En revanche, l'inscription renvoie encore à une relation familiale triangulaire qui s'organise autour du neveu vers lequel convergent les différents liens de parenté.

Ces quelques exemples de solidarité familiale, qui font écho à ceux émanant de parents partis au loin, suggèrent donc que dans le domaine des rapports familiaux et sociaux, c'est une certaine permanence qui prévaut même en cas de séparation temporaire ou définitive de certains membres de la famille. Cette remarque s'applique au moins à la première génération "d'exilés". Dans les faits, on constate aussi que les relations entre frère et sœur se prolongaient bien au-delà du mariage de cette dernière.

Le discours que les Anciens tenaient sur l'*origo* relevait avant tout du droit et n'avait que peu à voir avec un sentiment d'attachement d'ordre affectif, qui n'était évidemment pas exclu: transmissible de père en fils, l'*origo* était en théorie inaliénable sauf décision impériale –qui demeurait vraisemblablement de l'ordre de l'exception pour en préserver le principe fondateur– à l'occasion d'une *mutatio ciuitatis*. On ne saurait dire cependant si un déménagement ne favorisait pas au bout de quelques générations la dissolution des liens avec la patrie d'origine et *in fine* la demande de rattachement auprès des autorités locales, à certaines conditions. La réaction d'Hadrien rapportée par l'*Histoire Auguste* n'est pas exempte d'ambiguités: l'empilement des *origines* –l'ancienne et la récente– indiquerait que la patrie des ancêtres conservait toujours en quelque sorte la primauté même s'il n'est pas exclu que, dans ce cas, l'empereur ait joué –volontairement ou non– sur l'éloignement pour renouer avec le passé italien de sa famille. D'autre part, il est clair qu'avec la poliadisation des espaces provinciaux et surtout l'octroi du droit latin, l'habitude d'indiquer sa cité s'était diffusée à toutes les composantes de la population libre. L'élargissement du champ d'application de l'*origo* présente donc pour les historiens l'avantage de pouvoir évaluer, mais aussi comparer, les recompositions intervenues ici ou là. C'est pourquoi, en dépit du caractère éminemment juridique de la mention des origines, son étude nous renseigne aussi sur certains ressorts des comportements familiaux et sociaux des individus. Au départ, envisagée presque exclusivement du point de vue de l'expression de la distance, l'analyse de l'indication de l'*origo* a mis en valeur qu'elle pouvait également traduire dans les états civils, séparément ou simultanément, à la fois une forme d'enracinement local mais aussi l'indication d'un rattachement plus récent à une cité. Adaptée aux questionnements anthropologiques, son étude permet également d'identifier ou non des normes sociales en matière d'alliances. Enfin, elle réaffirme, malgré ou à cause de l'éloignement, la vigueur de certaines solidarités familiales que l'analyse du vocabulaire de la parenté avait déjà contribué à faire émerger.

## ANNEXE I

- 1) *CIL*, II, 4249 = *RIT*, 309, Tarragone (Tarraco).  
*M. Valer. | M. f. Gal. | Aniensi | Capelliano | Damanitano adlecto in coloniam | Caesaraugstanam | ex benefic. diui Hadriani | omnib. honor. in utraq. | re p. funct. flam. Rom. diuor. et Augustor. | p. H. c.*
- 2) *CIL*, II, 4277 = *ILS* 6943 = *RIT* 352, Tarragone (Tarraco).  
*C. Valerio | Auito IIuir. | Val. Firmina fil. | translato | ab diuo Pio | ex munic. August. | in col. Tarrac.*
- 3) *CIL*, II, 4244 = *RIT*, 304, Tarragone (Tarraco).  
*M. Sempr. M. f. | Quir. Capitoni | Grallensi adlecto | in ordine Caesaraug. | omnib. honorib. | in utraq. | r. p. s. f. || flam. p. H. c. | p. H. c.*
- 4a) *CIL*, II, 3423, Carthagène (Carthago Noua).  
*L. Aemilius M. f. M. nepos Quir. Rectus domo Roma | qui et Carthaginiensis et Sicellitanus et Assotan. et Lacedaemon. | et Argiuss et Bastetanus et scrib. quaestorius scrib. aedilicius ciuis | adlectus ob honorem aedilitatis hoc opus testamento fieri iussit.*
- 4b) *CIL*, II, 3424, Carthagène (Carthago Noua)  
*L. Aemilius M. f. M. nepos Quir. Rectus | domo Roma qui et Carthag. et Sicellitanus | et [A]ss[ot]an. et Laced[ae]monius et Argi(u)us et Ba[s]titanus | et scriba quaestorius scriba aedilicius ciuis | adlectus ob honorem aedilitatis concordiae | decurionum testamento suo fieri iussit | L. Aemilius Senex heres sine deductione | XX uel tributorum ex CCL libris argenti fecit.*  
*Cf. *CIL*, II, 5941 – 5942.*
- 5) *AE*, 1988, 831 = *IRC*, II, 35, Isona (Aeso).  
*P. Mari. Marian. filio | Calpurniano Or|ret. defuncto an. [X]VIII | Mari. Marianus [co]mmuni | affectione Mariae Calpurni|ae uxoris et matris recep|to in clientelam ciuium | Aesonens. et liberalibus | studiis erudite impetra|to loco ex d. ord. | statua equestri memo|riam piaetatis (sic) hono|rau(i)t datusque spor|tulis dedicauit.*
- 6a) *CIL*, II, 813, Oliva de Plasencia (Capera).  
*Auitae Modera|ti filiae auiae | ob honorem quot | ciuis recepta est | Caperae Cocceia | Celsi fil. Seuera | Norbensis | cura et impensa | Auitae Modera|ti auiae suae | posuit.*
- 6b) *CIL*, II, 813, Oliva de Plasencia (Capera).  
*Trebiae | Proculae | matri | Cocceia Cel|si filia | Seuera | Norbensis.*
- 6c) *ILER* 4781, Oliva de Plasencia (Capera).  
*Trebiae | Vegetae | materterae | Cocceia | Seuera | Norbensis.*
- 7) *CIL*, II, 970 = *ERBC* 209, Moura, Beja.  
*Modesta Mo|desti filia | Pacensis | ann. XII | t. r. p. d. s. | [t. t. l.] mater f.*
- 8) *CIL*, II, 1692 = *CIL*, II<sup>2</sup>/5, 103, Martos (Tucci).  
*Crespina Crespi | f. ann. X [A]ccitana uel [Tu]ccitana | hic sita est | s. t. t. l. infra l. p. XIX | in ag. p. XI.*

- 9) HAE 1083, Idanha-a-Velha (*ciuitas Igaeditanorum*).  
*Anniae | Vegetae | Anni. Valentis | Lanciensis f. | ex testamento | Anniae Rufinae | matris eius.*
- 10) AE, 1995, 861; AE, 1997, 869; HEp, 6, 996, Tardemezar, Rosinos de Vidriales, Zamora.  
*Sedato Arreni f. an. XXIII | Valerius Elaeus Fuscif. Vxs|amensis et El|gius Modes|tinus Emerite(n)sis amici.*
- 11) MNAR (Museo Nacional de Arte Romano) 573, Mérida (*Augusta Emerita*).  
*D. M. s. | Messia T. lib. | Maura Emer. | ann. L h. s. e. s. t. t. l. | T. Mes. Maurio(lus) | [m]atri piis[simae].*
- 12) AE, 1997, 781, Mérida (*Augusta Emerita*).  
*[P]ostumius L. lib. Gal. | Apolonius Norbensis | Aug. ann. LXXX | Volosinia Secundina uxor | ann. XXX hic s. e. s. t. t. l.*
- 13) CIL, II, 494, Mérida (*Augusta Emerita*).  
*H. s. e. | D. M. | s. u. t. l. | G. Valerius Hymineus Emeritensis c. r. | Val. Vini[c]ian(a)e flam. perp. libertus | sibi et uxori se uiuo fecit et dedicauit | Cam. Chrysampelis ann. LV Vini[c]iana ann. XXV H. a. LX.*
- 14a) AE, 1993, 903, Mérida (*Augusta Emerita*).  
*D. M. s. | Argent. Veranae Emer. ann. LXV Ar. | Vegetinus materterae et patro|nae faciendum curauit | h. s. e. s. t. t. l.*
- 14b) AE, 1993, 904, Mérida (*Augusta Emerita*).  
*D. M. s. | M. Argentarius | Achaicus Emer. | an. XXII | h. s. e. s. t. t. l. | Argentar. Verana | sobrino et liberto f.*
- 15) CIL, II, 4325 = RIT 371, Tarragone (Tarraco).  
*D. M. | L. Sulpicio | Maxentio | uern. Tarrac. | L. Oppius Maximus | fil. et Paedania | Crescentina coniug. | b. m. f.*
- 16) AE, 1965, 60, Belalcázar (*Baedro*), Cordoue.  
*P. Paperius | Niger Quiri|na an. LXXXV | Calpurnia | Andrana | Quirina an. | LXV Baedron|eses h. s. s. u. t. l.*
- 17a) CIL, II, 5708 = IRPLE 257, Armada (*Vadinia*).  
*M. | Ablon|no Tauri|no Doid|eri f. Va|d. anno|rum XXX | h. s. e. | Placidus | au(u)nculis | po.*
- 17b) CIL, II, 5720 = IRPLE 258, Armada (*Vadinia*).  
*Virono Taur|o Doideri f. | Vad. annoru|m XL h. s. e. | Placidus au|(u)nculis pos.*
- 18) IRPLE 277, Lois (*Vadinia*).  
*M. | Ambato Param|onis f. Vad. an. | XXX Origenus | cognato suo | p. h. s. e.*
- 19) CIL, II, 4233 = ILS 6940 = RIT 323, Tarragone (Tarraco).  
*Paetinia Pa|ternae Paterni | fil. Amocensi Cluniens. | ex gente Cantabro. | flaminic. p. H. c. L. An|tonius Modestus | Intercat. ex gente | Vaccaeor. uxori pi|entiss. consent. p. H. c. s. p. f.*
- 20) CIL, II, 214, Lisbonne (*Olisipo*).  
*[...] F]abius Iusti f. Gal. | Rufus Cluniens. an. XXXX | Caecilia Scapulae f. Gemina | an.*

- XVIII *uxor Olisipone(n)sis | hoc maesolum (sic) Sempronia | Rufina mater d. suo faciend. | curauit.*
- 21) *CIL, II<sup>2</sup>/14, 358 = AE, 1955, 162, Sagonte (Saguntum).*  
*C. Cornelius Maxim[us] | Valent(inus) aed. Iluir | Fabia Marcellina | uxor Sagunt. | h. m. h. n. s.*
- 22) *AE, 1971, 147, Badajoz.*  
*D. M.s. | Cretonia Maxima Pap. | Pacensis an. LXXX h. s. e. | s. t. t. l. P. Aplanius Marci|anus Pap. Emerite. | an. XXXIII h. s. e. s. t. t. l. | mater sibi et f.f. c.*
- 23) *CIL, II, 4326; RIT 383, Tarragone (Tarraco).*  
*Sulpi[ciae ---] | Calagu[rri]tana[e] | matr[o]nae | honest[is]imae | uxo[r]i | pudic[is]imae | matri p[ii]ssimae | M. Veti[li]us Aeli|anus ma[ri]tus et | Sulp. | A[e]liana | fil[ia].*
- 24) *AE, 1993, 916, Mérida (Augusta Emerita).*  
*D. M. s. | [Aci]lia Apolauste ann. XXXV | h. s. e. s. t. t. l. | [-] Titinius Lupus Emer. uxor et | L. Acilius Apolaustus sorori | et sibi fecer.*
- 25a) *AE, 1969-70, 258; CIRG, II, 40, Vigo.*  
*Attilia Am|mio C. f. | Cluniens. | an. LXX | h. s. e. s. t. t. l. | Q. A. M. | matri | f. c.*
- 25b) *AE, 1969-70, 257; CIRG, II, 39, Vigo.*  
*Q. Arrius | Cn. Mans | Clun. | an. XL | Aurelia | Materna | uiro.*
- 26) *CIL, II, 820, Oliva de Plasencia (Capera).*  
*Caelia Aunia | Iuli Fusci | Tuberiani | uxor an. L | Clun(iensis) h. s. e. | Iulius Auitus | priuignus | d. s. f. c.*
- 27) *AE, 1966, 207 = IRC, IV, 59, Barcelone (Barcino).*  
*[Q. Co]rnelius Sp. f. Sec[undus] | d[o]mo colonia Ca[rtha]gine Magna sibi et Corne[liae] | Quartae matri Gem(i)niae Q[uar]tae uxori Corneliae Tertull[ae] | f. Q. Corn. Seran. f. aed. Ilui[ro] | Corn. Quartull. f. Cor. Dubit[atae] | f. Cor. Sp. f. Tertull. sorori | L. Mae[ui]o | Rogato sobrino.*
- 28) *CIL, II, 900, Talavera de la Reina (Caesarobriga).*  
*Dis Manib. | Antonius Seuerus | Segisamensis | All[i]ae matri Seuerae sorori | Antonio auonculo Valeriae ux. | Seuerino f. an(norum) XXI | et sibi an. LXXVIII | hoc munimentum her. | non sequetur.*
- 29) *CIL, II, 824, Oliva de Plasencia (Capera).*  
*Valeria | M. f. Sal|uia Eme|riten. an. | L h. s. e. | s. t. t. l. | L. Publici|us Seuerus auunculus.*

## ANNEXE II

- I) *CIL, II, 2657 = IRPLE, 123. Astorga (Asturica Augusta):*  
*Pelliae Visali f. an. XXX, | Visaliae Visali f. an. XXV, | sororibus, | Caesiae Cloutai f. an. XXV, | Coporino Copori f. an. XXII, | sobrinis, | Domitius Senecio f. c.*
- II) *CIL, II, 3411; DECAR, 3<sup>1</sup>, 40. Carthagène (Carthago Noua):*  
*[- Helui]us Pollio L(---) | [ex le]gato ? | [s]oror. et sobri[ni] - de Aug(-) da[t].*

- III) AE, 1999, 876. Mérida (*Augusta Emerita*):  
*P. Sertorius Niger medic(us) | sibi et P. Sertorio patri suo | et Caeciliae | Vrbanae uxori suae, Serto|riae Tertullae sorori | suae et M. Didius Postumus |sobrinus et heres | P. Sertori(i) Nigri de suo sibi | statuam pos(u)it.*
- IV) CIL, II, 5193; IRCP 446 Évora (*Ebora*):  
*L. C. Gallio ann. L | h. s. e. s. t. t. l. C. Vi|talis sor. et | M. Ful. Caeci|lianus sobri. | f. c.*
- V) HEp, 5, 809, Oliva (*Dianium*):  
*D. M. || Pompeiae [---]stae [ann. -, - Pompeius ? | ---] soror[i | c]arissimae ar[am | p]osuit et G. Pom[pe]io Nicostrato so]brino et [G. ?] P[om]|peio Philippo (sic) s[o]|roris uiro, ad[fi]|nibus piissi]mis.*
- VI) AE, 1983, 494 Mérida (*Augusta Emerita*):  
*P. Vario Q. f. Pap. Ligu[ri] | Liciniae C. l. Theli d. s. f. c. | P. Vario P. f. Pap. Seuero | Variae P. f. Auitae d. s. f. c. |[| --- | ---] | socero socrui socerino | uxsori [---] | Iulia Q. f. Seuera | h. m. s. s. e. h. n. s.*
- VII) CIL, II 1696 = CILA, 7, 455 = CIL, II<sup>2</sup>/5, 199, Martos (Tucci):  
*M. Aurelio Ga[llo] | Aelia Senilla[.] s[oror] | M. Fabius Senecio [---] | auonculo (sic).*

## SOURCES ET ABRÉVIATIONS

- CIL, II: *Corpus Inscriptionum Latinarum II. Inscriptiones Hispaniae Latinae*
- CIL, II<sup>2</sup>/5: *Corpus Inscriptionum Latinarum II: Inscriptiones Hispaniae Latinae, ed. altera, pars V. Conventus Astigitanus*
- CIL, II<sup>2</sup>/7: *Corpus Inscriptionum Latinarum II: Inscriptiones Hispaniae Latinae, ed. altera, pars VII. Conventus Cordubensis*
- CIL, II<sup>2</sup>/14: *Corpus Inscriptionum Latinarum XIV: Inscriptiones Hispaniae Latinae, ed. altera, pars XIV, 1. Conventus Tarracensis.*
- CILA, 7: *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía, volumen III: Jaén, tomo II*
- CIRG, II: *Corpus de inscripciones romanas de Galicia. II*
- DECAR: *La ciudad de Carthago Noua: la documentación epigráfica*
- ERBC: *Epigrafía Romana de la Beturia Céltica*
- HAE: *Hispania Antiqua Epigraphica*
- HEp: *Hispania Epigraphica (1989-...)*
- ILER: *Inscripciones Latinas de la España Romana*
- ILS: *Inscriptiones Latinae Selectae*
- IRC, II: *Inscriptions romaines de Catalogne. II. Lérida*
- IRC, IV: *Inscriptions romaines de Catalogne. IV. Barcino*
- IRCP: *Inscrições romanas do Conventus Pacensis: subsídios para o estudo da romanização*
- IRPLE: *Inscripciones romanas de la provincia de León*
- RIT: *Die römischen Inschriften von Tarraco*

*Histoire Auguste. Les empereurs romains des II<sup>ème</sup> et III<sup>ème</sup> siècles*, édition établie par A. Chastagnol, R. Laffont, 1994 (Collection Bouquins).

## BIBLIOGRAPHIE

- ABACAL PALAZÓN, J.M., 1994: *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcie.
- ANDREU PINTADO, J., 2008: "Sentimiento y orgullo cívico en *Hispania*: en torno a las menciones de *origo* en la *Hispania Citerior*", *Gerión*, 26, pp. 349-478.
- ARMANI, S., 2008: "Un *sobrinus* chez des Carthaginois de Barcelone: influence locale?", en *L'Africa Romana*, 17, pp. 1247-1262.
- ARMANI, S., 2009: "Modesta Modesti f(ilia), pérégrine et *Pacensis*? Onomastique et statut dans les colonies romaines de Lusitanie", en J.-G. Gorges, J. d'Encarnaçāo, T. Nogales Basarrate, A. Carvalho (eds.), *Lusitānia romana entre o mito e a realidade. Actas da VI Mesa-Redonda Internacional sobre a Lusitānia Romana*, Cascais, pp. 421-450.
- ARMANI, S., 2009a: "Relations familiales, relations sociales dans une inscription d'Oliva (*HEp*, 5, 809)", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 39(1), 2009, pp. 175-193.
- ARMANI, S., 2011: "Les pérégrins dans les cités romaines de Lusitanie aux deux premiers siècles de notre ère: identités et pratiques onomastiques", en J.-G. Gorges, T. Nogales Basarrate (eds.), *Naissance de la Lusitanie romaine (I<sup>er</sup> av. - I<sup>er</sup> ap. J.C.). Origen de la Lusitania romana (siglos I a.C. - I d.C.). VII<sup>e</sup> Table Ronde internationale sur la Lusitanie romaine*, Toulouse-Mérida, 2011, pp. 293-318.
- BESCHAOUCH, A., 2008: "Sur la mention d'une double tribu pour deux citoyens romains d'*Ucubi* et de *Thignica* en Afrique proconsulaire", *Comptes rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 2008 (3), pp. 1286-1303.
- BONNEVILLE, J.-N., 1982: "Remarques sur l'indication de l'*origo* par la tribu et le toponyme après des *tria nomina* sans filiation", *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 18(1), pp. 5-32.
- BRACANTO, N. G., 2008: "Vernae alicuius loci: un mini-repertorio, *Folium*", X, 1, pp. 8-11.
- CERRILLO MARTÍN DE CÁCERES, E., 2006: "La monumentalización del foro de Caparra a través de la epigrafía", en *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la Prof. Pilar León Alonso*, vol. II, Cordoue, pp. 13-29.
- CHASTAGNOL, A., 1998: "La condition des enfants issus de mariages inégaux entre citoyens romains pérégrines dans les cités provinciales de droit latin", en *Epigrafía romana in area adriatica, IX<sup>o</sup> Rencontre franco-italienne sur l'épigraphie du monde romain*, Macerata, 10-11 novembre 1995, Pise-Rome, pp. 249-262.
- CHRISTOL, M.; DEMOUGIN S., 1990: "De Lugo à Pergame: la carrière de l'affranchi *Saturninus* dans l'administration impériale", *MEFRA*, 102-1, pp. 159-211.
- CORBIER, M., 1990: "Usages publics du vocabulaire de la parenté: *patronus* et *alumnus*", *L'Africa Romana*, 7, pp. 815-854.
- DEMOUGIN, S. (sous presse): "Citoyennetés multiples en Occident?", en A. Heller, A.-V. Pont, *Patrie d'origine et patries électives. Les citoyennetés multiples dans le monde grec d'époque romaine*, 6-7 novembre 2009.
- DENIAUX, E., 1993: *Clientèles et pouvoir à l'époque de Cicéron*, Rome (CEFR 182).

- EDMONDSON, J., 2000: "Conmemoración funeraria y relaciones familiares en *Augusta Emerita*", en J.-G. Gorges, T. Nogales Basarrate (eds.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana*, Mérida, 2000, p. 299-327.
- EDMONDSON, J., 2002-2003: "Family life within slave households at *Augusta Emerita*: the epitaph of the *Cordii*", *Anas*, 15-16, pp. 201-238.
- FORNI, G. 1976: "La tribu *Papiria di Augusta Emerita*" en *Augusta Emerita. Actas del Simposio internacional conmemorativo del bimilenario de Mérida*, Madrid, 1976, pp. 33-42.
- GÓMEZ-PANTOJA, J., 1999: "Historia de dos ciudades: *Capera y Clunia*", en J.-G. Gorges, F.G. Rodríguez Martín (eds.), *Économie et territoire en Lusitanie romaine*, Madrid, pp. 91-108.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.C.; RAMÍREZ M., 2007: "Observaciones sobre la mención de la *origo «intra ciuitatem»* en la epigrafía funeraria hispana", en *Acta XI Congressus internationalis Epigraphiae graecae et latinae*, pp. 595-600.
- HALEY, E.W., 1986: *Foreigners in Roman Imperial Spain: investigations of Geographical mobility in the Spanish provinces of the Roman empire (30 B.C.-A.D. 284)*, Ann Arbor Michigan.
- HALEY, E.W., 1991: *Migration and economy in Roman Imperial Spain*, Barcelone.
- LEFEBVRE, S., 2005: "Damnatio memoriae et martelage: réflexions sur les modalités de l'élimination des *damnati*", en J. Desmulliez, C. Hoët-Van Cauwenbergh, *Le monde romain à travers l'épigraphie méthodes et pratiques*, Lille pp. 231-244.
- LEFEBVRE, S., 2006: "Les migrations des *Africani* en péninsule Ibérique: quelle vérité?", en A. Caballos Rufino, S. Demougin (éds.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Bordeaux (Ausonius Etudes, 11), pp. 101-203.
- LE GALL, J., 1983: "Origo et ciuitas" en *Homenaje al Prof. M. Almagro Basch*, III, 1983, pp. 339-345.
- LE ROUX, P., 1995: *Romains d'Espagne*, Paris.
- LE ROUX, P., 2001: "Oriunda Mauretania", en Vbique amici. *Mélanges offerts à Jean-Marie Lassère*, pp. 239-248.
- LE ROUX, P., 2004: "La question des conventus dans la péninsule Ibérique d'époque romaine", en C. Auliard, L. Bodiou, *Au Jardin des Hespérides. Histoire, société et épigraphie des mondes anciens. Mélanges offerts à Alain Tranoy*, PUR, pp. 337-356.
- LE ROUX, P., 2007: "Géographie péninsulaire et épigraphie romaine", en G. Cruz Andreotti, P. Le Roux, P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica. II. La época imperial*, Málaga-Paris, pp. 197-219.
- LE ROUX, P., 2010: "Tribus romaines et cités sous l'Empire. Épigraphie et Histoire", en *Le tribù romane. Atti della XVIe Rencontre sur l'épigraphie (Bari 8-10 ottobre 2009)*, a cura di M. Silvestrini, Bari, pp. 113-121.
- LE ROUX, P., 2010a [1998]: *Le Haut-Empire romain en Occident d'Auguste aux Sévères*, Paris (Nouvelle Histoire de l'Antiquité, 8).
- LEVI-STRAUSS, C., 1958: *Anthropologie structurale*, Paris.

- MARCOS, S., 2011: "Espace géographique, espace politique. La frontière provinciale lusitanienne, une limite déterminante ? en A. Caballos Rufino, S. Lefebvre (eds.), *Roma, generadora de identidades provinciales. La experencia hispana*, Madrid (Collection de la Casa de Velázquez, 115), pp. 173-186.
- MARTINEAU, B.; TRANOY, A., 2000: "Migrations et courants migratoires dans le conventus Scallabitanus", en J.-G. Gorges, T. Nogales Basarrate (coords.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IVº Mesa Redonda Internacional*, Mérida, pp. 229-239.
- MATHIEU, N., 2011: *Lépitaphe et la mémoire. Parenté et identité sociale dans les Gaules et Germanies romaines*, Rennes.
- MELCHOR GIL, E., 2006: "Corduba, caput prouinciae y foco de attracción para las élites locales de la Hispania Ulterior Baetica", *Gerión*, 24 (1), pp. 251-271.
- NAVARRO CABALLERO, M., 2006: "L'émigration italique dans la Lusitanie côtière: une approche onomastique", en A. Caballos Rufino, S. Demougin (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Bordeaux (Ausonius Etudes, 11), pp. 69-100.
- RAMÍREZ SÁDABA, J.L., 1999: "Relaciones sociales y familiares en *Augusta Emerita* (Lusitania). Dos inscripciones peculiares y desconocidas", en *Atti del XI Congresso Internazionale di Epigrafia greca e latina* (Roma, 18-24 settembre 1997), 2, Rome, pp. 2275-2282.
- RODRÍGUEZ NEILA, J.F., 2002: Sectores populares y vida municipal en las ciudades de Hispania romana, *Mainakè*, pp. 457-477.
- SALLER, R.P.; SHAW, B.D., 1984: "Tombstones and Roman family relationships in the Principate: civilians, soldiers and slaves", *JRS*, LXXIV, pp. 124-156.
- STYLOW, A.U., 1993: "Decemviri. Ein Beitrag zur Verwaltung peregriner Gemeinden", en J. Arce, P. Le Roux (dir.), *Ciudad y comunidad cívica en Hispania (siglos II y III d. C.). Cité et communauté civique en Hispania*, Madrid, pp. 37-46.
- STYLOW, A. U., 1995: "Apuntes sobre las tribus en Hispania", *Veleia*, 12, p. 105-123.
- STYLOW, A.U., 2000: "Die Accitani ueteres und die Kolonie Iulia Gemella Acci: zum Problem von ueteres, Alt-Stadt und Kolonie in der Hispania Ulterior", *Chiron*, 30, pp. 775-806.
- THOMAS, Y., 1996: "Origine" et "commune patrie". *Étude de droit public romain (89 av. J.-C. – 212 ap. J.-C.)*, Paris (coll. « EFR », 221).

# ENTORNO A LA EXPRESIÓN DE LA ORIGO EN EL NOROESTE HISPANO: EL CASO DE LOS CÁNTABROS VADINIENSES COMO EJEMPLO DE INTEGRACIÓN CÍVICA\*

**M. Cruz González Rodríguez**

Catedrática de Historia Antigua  
Universidad del País Vasco

## INTRODUCCIÓN: MARCO DE REFERENCIA

El ámbito geográfico en el que se enmarca esta contribución es el Noroeste hispano en sentido amplio, es decir, los tres *conuentus* jurídicos de *Bracara Augusta*, *Lucus Augusti* y *Asturica Augusta* que corresponde al territorio de galaicos y astures a los que se suma la zona más occidental de los cántabros en la que se localizan los *populi/ciuitates* de los orgenomescos y los vadinienses, los dos grupos de población que constituyen una bisagra entre el *conuentus asturum* y el cluniense.

En general se trata de un área eminentemente rural en la que el fenómeno urbano es escaso y donde destacan, sobre todo, las capitales conventuales y donde se atestigua, de forma segura, un único municipio flavo: *Aqua Flauiae*. Algunas de las *ciuitates* de este territorio tienen como lugar central o capital político-administrativa un castro (como es el caso bien conocido del Castro de Avelãs (Bragança, Portugal) y la *ciuitas zoelarum*) y de otros, como sucede, por ejemplo, con los orgenomescos, vadinienses y los *seurri transminiani* –por citar algunos ejemplos– se desconoce, incluso, ese lugar central que la arqueología aún no ha identificado. Precisamente de este tipo de *ciuitates*, sin lugar central conocido, Vadinia constituye, sin duda, un paradigma pero dada su riqueza epigráfica también un caso excepcional.

Las escasas urbes y las *ciuitates* o *populi* de la zona aparecen, en ocasiones, en las fuentes epigráficas referenciadas en el sistema onomástico como *origo*, entendien-

\* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Grupo de Investigación del Sistema Universitario Vasco IT399-10 así como en el de sendos Proyectos de Investigación financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación: Referencias HAR2008-00358HIST y FFI2009-13292-C03-01/FILO.

do aquí esta expresión en el sentido amplio<sup>1</sup> de *populus* al que se pertenece o *ciuitas* en la que los individuos se encuadran desde el punto de vista político-administrativo. A ella se alude en los monumentos funerarios, por regla general cuando el deceso tiene lugar en el territorio de una *ciuitas* diferente –salvo en el caso vadiniense y en algún ejemplo los orgenomescos–. También se menciona, en algunas ocasiones, cuando se realiza una dedicación votiva en un lugar de culto situado fuera de los *fines* de la *ciuitas* propia<sup>2</sup>. Puede expresarse mediante una forma adjetivada, del tipo *Vadiniensis; Seurri Transminiensis; Aquaflauiensis*; añadiendo la expresión *ciuis*, como en *ciuis Vadiniensis* (*ERPLe*, 365) o *ciuis Org(e)nom(escus)* (*ERA*, 36) o mediante un locativo o un adjetivo étnico en aposición a la secuencia onomástica –después del último nombre–, como por ejemplo: *gigurrus* (*ERPLe*, 12).

## DATOS

Contamos, aproximadamente, con unas 116 inscripciones, todas de carácter privado, y en su gran mayoría de naturaleza funeraria y en mucha menor medida votivas<sup>3</sup> (6 ejemplos). De este número total, 44 corresponden a los cántabros vadinienses, siendo en este caso todas funerarias. En otras palabras, el porcentaje de la epigrafía vadiniense sobre el conjunto global de los epígrafes del Noroeste con mención de la *origo* es significativo (más de un 37 %) y se coloca a gran distancia del resto de las *ciuitates* de la zona. Éstas están mucho menos representadas, tal y como recoge la siguiente lista en la que a modo de simple muestra se anotan las menciones de *origo* sobre las que tenemos más de un testimonio:

Origo	Número de testimonios	Referencias bibliográficas
Vadinienses	44 (40 <i>intra ciuitatem</i> )	<i>Vid. apéndice</i>
Orgenomescos	7 (4 <i>intra ciuitatem</i> )	<i>ERA</i> , 36, 37, 56 y 60 h; <i>EC</i> , 28; <i>HEp</i> 5, 1995, 658 a y b.
Célticos supertamaricos	5	<i>ERPLe</i> , 140, 153, 170, 248; <i>ERPLu</i> , 32.
Cilenos	4	<i>EE</i> VIII, 132; <i>CIL</i> II, 2649; <i>CIRG</i> I, 22; 50 y 52
Lucoaugustanos	4 ( <i>intra ciuitatem</i> )	<i>IRPLu</i> , 32, 72, 74; <i>HEp</i> 11, 2001, 309
Lancienses	3	<i>HEp</i> 9, 1999, 411; <i>ERPLe</i> , 166; <i>Tranoy</i> , 1981, p. 48
Interamicos	3	<i>ERPLe</i> , 157; <i>Tranoy</i> , 1981, p. 69; <i>CIRG</i> II, 80
Seurrus/seurros transmientes	3	<i>ERPLe</i> , 245 y 319; <i>Tranoy</i> , 1981, 59
Gigurros	2	<i>ERPLe</i> , 12; <i>CIL</i> II, 2610
Asturicenses	2	<i>Haley</i> , 1986, 376; <i>ERPLu</i> , 100
Clunienses	10	<i>Haley</i> , 1986, 341-346 y 352; <i>CIRG</i> II, 40; <i>ERPLe</i> 247 y 282
Uxamenses	5	<i>ERPLe</i> , 133, 224, 264, 267; <i>Haley</i> , 1986, 348

<sup>1</sup> Sobre este vocablo y su acepción jurídica como lugar que relaciona hereditariamente un individuo a la ciudad a la que se está jurídicamente ligado, véase, entre otros: *DE RUGGIERO*, 1021; *NÖRR*, 1965; *LE GALL*, 1983; *THOMAS*, 1996 y *LE ROUX*, 2001.

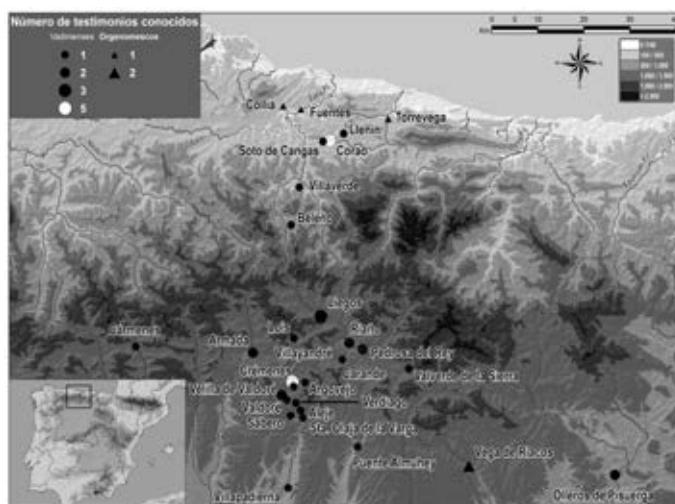
<sup>2</sup> Baste citar como ejemplo *ERPLe*, 12 de San Pedro de Trones (Puente de Domingo Flórez, León): *Conso / S [...]ensi / P. Arquius / Clemens / gigurrus*.

<sup>3</sup> Nos hemos centrado en las inscripciones funerarias y votivas dejando al margen las inscripciones jurídicas, en este caso los pactos de hospitalidad.

## EL CASO VADINIENSE

El llamativo caso de los vadinienses no sólo resulta excepcional por el número de inscripciones con la mención de la *origo* en su forma adjetivada –*Vadinienses*– dato que contrasta con el hecho de que, por el contrario, solo contamos con una referencia escueta a la *polis* de Vadinia en las fuentes literarias (Ptolomeo II, 6, 50) sino también y, sobre todo, porque todas las menciones –salvo dos localizadas en Monte Cildá (Olleros de Pisuerga) en la provincia de Palencia (*HEp* 6, 701 y 703) fuera del territorio de Vadinia– han sido halladas dentro de los *fines* de la propia *ciuitas*<sup>4</sup> (*vid. mapa, fig. 1*). El amplio territorio de esta *ciuitas* se sitúa a ambos lados de la Cordillera Cantábrica, en los valles de los ríos Sella, Güeña y Piloña al norte, en la actual Asturias, y del alto Esla, Porma y Cea al sur, en la actual provincia de León, observándose una concentración de hallazgos en torno a Corao (Asturias) y a Crémenes (León), respectivamente, y a los que siguen en esta última provincia los de Riaño y Verdiago<sup>5</sup>.

Estas menciones constituyen también una excepción dentro de toda la Península, pues, como ya hemos señalado en un trabajo anterior<sup>6</sup>, el número de testimonios que sobre la *origo* ofrece la epigrafía funeraria vadiniense es muy superior a los constatados en las inscripciones funerarias del resto de *Hispania*. Por ello constituye un caso sumamente interesante y a la vez rico y variado que ilustra no tanto sobre la movilidad de la población, sino sobre los mecanismos de la compleja adaptación de las identidades indígenas a las formas de organización romanas, en definitiva, sobre el pro-



**Figura 1:** Distribución de las inscripciones de los cántabros vadinienses y organomencos con mención de la origo.

<sup>4</sup> Véase GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2007.

<sup>5</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1981 y 1997; *Ead.*, SANTOS YANGUAS, 1984, p. 86; SASTRE, 2002, p. 83 y ALARCÁO, 2003. El último epígrafe vadiniense ha sido hallado muy recientemente en la localidad de Riaño (León) y dado a conocer en la prensa local (*vid. el rotativo El Diario de León del 21/04/2011*). Tanto la forma externa como el contenido de la nueva inscripción –que aún no hemos podido examinar directamente– repiten las características del conjunto vadiniense.

<sup>6</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2007. Así, por ejemplo, en Lusitania contamos con 28 testimonios de los que 11 han sido hallados en *Emerita Augusta* y 7 en *Caurium*.

ceso de transformación de una comunidad, un *populus* (el vadiniense), con una forma de vida alejada del patrón de la ciudad estado clásica,<sup>7</sup> en una *ciuitas* o *polis*. Proceso que el estudio de los diferentes sistemas onomásticos documentados y sus distintas variantes y componentes permiten entrever.

### ***Onomástica e identidad***

Partiendo, por un lado, de que en el mundo romano el sistema onomástico depende del estatus jurídico y de que la expansión del sistema onomástico romano en las provincias occidentales está relacionada con el lento proceso de adquisición de la ciudadanía romana que culmina con la *Constitutio Antoniniana* del año 212 y, por otro, que es normal cambiar de nombre cuando se cambia de condición jurídica, por lo que, en principio, un nombre latino parece más apropiado para representar la ciudadanía romana o los beneficios del *ius Latii* que uno indígena<sup>8</sup>, intentaremos descubrir si las inscripciones con mención de la *origo* vadiniense ofrecen datos y alguna luz en este sentido y permiten ver el proceso de integración cívica de esta comunidad.

Para su análisis tomamos como referente básico y principal el sistema onomástico de los difuntos, mientras que el de los dedicantes, cuya onomástica no puede dejarse de lado para observar las diferencias y similitudes entre los personajes que se mencionan, se sitúa en segundo plano (tal y como se puede ver en los cuadros del apéndice). Contamos con 37 textos (del total de 44) que, como veremos, proporcionan un material cuya valoración no está exenta de dudas y problemas.

### ***Sistema onomástico peregrino***

Dentro del sistema onomástico peregrino la primera secuencia, y la más simple, es la de idíomino (o nombre único) + patronímico del tipo *Ambatus Paramonis f. Vad.* y de la que contamos con 7 ejemplos que remiten, como es sabido, a una condición jurídica libre y peregrina. La presencia de la filiación expresada mediante el término latino *filius* (en el caso de *ERPLe*, 369 escrito entero: [fi]lius) nos sitúa en un contexto de cierta latinización e influencia romanas, al menos mayor que la que se aprecia en otros ejemplos de la epigrafía astur-cántabra donde se usa sólo el nombre del padre en genitivo –sin la mención del término *filius*– tal y como puede verse en la primera parte del pacto de los zoelas (CIL II, 2633) del año 27 donde encontramos la forma *Arausa Blecaeni; Turaius Clouti*, etc. Por el contrario, en el caso vadiniense el sistema onomástico que se constata es el mismo que porta el *princeps cantabrorum* en la inscripción hallada también en el territorio de Vadi-

7 GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1997, pp. 96 y ss.

8 Véase, entre otros, CHASTAGNOL, 1995, p. 156 y HÄUSSLER, 2008, p. 14. No obstante, hay que evitar las lecturas mecánicas entre onomástica y estatuto jurídico. Como acertadamente ha señalado DONDIN-PAYRE, 2001, p. 198 para la Galia central: "...choix linguistique et cadre juridique ne se superposent pas..."

nia y fechada en el siglo I (mediados) y en la que no se menciona la *origo*<sup>9</sup> sino tan sólo: *Douiderus Amparami f(ilius) princeps cantabrorum* (AE 1997, 871).

Como se observa, en todos los testimonios de este primer grupo, la alusión a la *origo* se coloca al final de la nomenclatura salvo en el caso de *Turromi Va. Comi f.* (ERPLe, 394) que va entre el nombre único y la filiación.

Los dedicantes presentan en 2 ejemplos –de los 6 testimonios que los mencionan– onomástica latina (*Origenus* (ERPLe, 353) y *Pudes* (ERPLe, 394) mientras que entre los que llevan onomástica indígena en un caso se expresa la filiación mediante el nombre único del padre (*Viamus Alissegini f.* ERPLe, 386) y el resto se utiliza sólo el idíomino (*Cangilus, Araus*) o dos nombres personales (*Utuda Amia*).

Las diferencias lingüísticas entre la onomástica de difuntos y dedicantes (los segundos con nombres latinos y los primeros con nombres indígenas) permiten llamar la atención sobre los problemas y la complejidad del proceso objeto de análisis dado que los individuos que se mencionan en un mismo texto presentan diferente grado de latinización, a pesar de que se trata de vadinienses relacionados entre sí por vínculos de parentesco, tal y como demuestra la presencia de los términos *frater* y *cognatus*.

Así, mientras el antropónimo latino *Pudes*<sup>10</sup> corresponde al nombre del hermano que hace la dedicación, el difunto –y hermano– se denomina *Turromus Va Comi f.* (ERPLe, 394). Este ejemplo materializa muy bien las variantes onomásticas en el seno de una misma familia al mismo tiempo que ilustra sobre la falta de correspondencia entre categoría lingüística y condición jurídica (peregrino o ciudadano romano), pues tener un nombre latino –*Pudes* u *Origenus*–, en estos casos, no equivale a poseer la ciudadanía romana sino que se trata, como en el caso de los difuntos, de individuos de condición peregrina cuya denominación nos informa sobre la primera fase de adaptación al sistema onomástico romano.

En conjunto, este primer grupo de 7 textos representa de forma clara la tradición onomástica indígena, con una clara mayoría de antropónimos indígenas (de un total de 22 nombres personales, 20 son indígenas y tan solo 2 latinos) y el estatus jurídico de los vadinienses libres y peregrinos mientras que desde el punto de vista de la repartición geográfica dentro del territorio de la *ciuitas* todos los ejemplos, menos uno (el de *Elanus Araui f.*) corresponden a hallazgos de la zona del sur de la Cordillera. Precisamente, en todo el conjunto destaca este epígrafe del norte

<sup>9</sup> En esta inscripción del siglo I el nombre del difunto está en nominativo y va acompañado de *h.s.e.*; de la fórmula verbal *p(osuit)* y de *m(onumentum)* al final del texto. Se trata de un texto anterior a la concesión del *ius Latii* por parte de Vespasiano, ya que el *princeps* porta un sistema onomástico peregrino, es decir, se trata de un miembro de la élite indígena que no se ha beneficiado de la disposición del emperador flavio con lo que estamos ante una realidad similar a la atestiguada para los Alpes en el caso de la nomenclatura peregrina de los notables locales mencionados en un epígrafe anterior a la concesión del *ius Latii* (CIL XII, 80. *Vid.* CHASTAGNOL, 1995, pp. 143-154).

<sup>10</sup> Nombre latino que en los sistemas onomásticos romanos ocupa el lugar del *cognomen* y que se relaciona con cualidades morales: *vid.* KAJANTO, 1965, p. 264. Sobre la inadecuación del uso del término *cognomen* en los sistemas onomásticos no romanos –como es este caso– véase DONDIN-PAYRE, 2004, p. 253.

(BIDEA 61, 1967, pp. 13-14) ya que registra una expresión muy interesante en relación, precisamente, con la *origo*. Se trata de la fórmula *uerna Vadinienses*, que en este contexto sólo se puede entender y explicar en el sentido de “nacido en Vadinia” ya que aquí el término *uerna* no parece corresponder a un antropónimo, en otros casos con valor de *cognomen*<sup>11</sup>, ni resulta probable que nos sitúe ante una servidumbre pública pues en el ámbito de los cántabros vadinienses carecemos de datos que sustenten este tipo de dependencia<sup>12</sup>. Por tanto, tendríamos aquí un testimonio semejante a los del norte de África, como en CIL VIII, 18602 de Ksar Belezma/Lamarba (Numidia) donde se lee *uerna Sitifensis*<sup>13</sup> por lo que aquí se debe entender y traducir esta expresión como “nacido en Vadinia”. En otras palabras, *Elanus* hijo de *Araus* (quien hace la dedicación) había nacido en Vadinia y su padre quiere dejar constancia de tal hecho. Con lo que resultaría que en este ciudadano vadiniense la *origo* coincide con el lugar de nacimiento, algo que no siempre sucede, pues se puede nacer en una ciudad –accidentalmente– y ser oriundo de otra, de la que son los padres que tendrán en aquella en la que nació su hijo el *domicilium*<sup>14</sup>.

Esta primera formulación onomástica simple del nombre único + filiación mediante el nombre único del padre es común a otros grupos de población del norte peninsular como en el caso del actual País Vasco<sup>15</sup> y también es la habitual en Lusitania y en otras zonas del imperio romano occidental como las Galias, los Alpes y la Transpadana<sup>16</sup>.

La segunda secuencia onomástica del sistema peregrino corresponde a la de doble idíónimo + filiación del tipo *Ablonnius Taurinus Doideri f.* (ERPLe, 348) es decir, dos nombres personales seguidos de la filiación que se repite en 9 ejemplos. Es un tipo de nomenclatura algo más complicada que la anterior que se encuentra en otras partes del imperio occidental<sup>17</sup> y la Península, como sucede, por ejemplo en la misma provincia de *Hispania Citerior* en el valle del Duero, entre los arévacos

<sup>11</sup> Sobre *Verna* como nombre personal en *Hispania* *vid.* ABASCAL, 1994, p. 542 y como *cognomen* *vid.* KAJANTO, 1965, pp. 133-134. En nuestro caso el difunto indica su filiación patrilineal según la tradición indígena y su padre es, precisamente, el dedicante.

<sup>12</sup> El uso de *uerna* en el sentido de esclavo público puede verse en otras inscripciones funerarias de zonas geográficas alejadas, por ejemplo, de Córdoba: *vid.* CIL II/2, 7, 355, 361, 393 y de Tarragona: *RIT*, 394.

<sup>13</sup> DMS *Appellenia / Paulina que / et Minna / uerna Siti/fensis uix(it) / annis XLV / Reportus maritus / coniugi / dulcissime / concordi / hse. Vid.* igualmente CIL VIII, 20603 (Bel Iomur/Lemelle, Mauritania Caesariense: *D.M.S. C. Iulius Rogatus C. (I)uli Iouin(i) filius uerna Lemelefensis*). Sobre esta forma de expresar la *origo*: LASSÈRE, 2005, I, p 131.

<sup>14</sup> THOMAS, 1996, pp. 34 ss.

<sup>15</sup> CIPRÉS, 2006, pp. 88-91 y e.p. Agradezco a esta investigadora todas sus útiles consideraciones y comentarios sobre los sistemas onomásticos constatados en la epigrafía latina del País Vasco así como los relativos a la problemática de su datación y que me han sido de gran ayuda para comparar el caso de los cántabros vadinienses. Lógicamente cualquier error en estas páginas es sólo de mi responsabilidad.

<sup>16</sup> Véase, entre otros, CHASTAGNOL, 1995; MAINARDIS, 2000; DONDIN-PAYRE, 2001; 2002 y 2004; RÉMY, 2008 y ARMANI, 2009 y, en último lugar, para el caso de Burdeos, también una ciudad de derecho latino como Vadinia: MAURIN, NAVARRO, 2010, pp. 62-65. Agradezco al Profesor Gino Bandelli las informaciones bibliográficas sobre la onomástica de la Transpadana así como, en general, sobre las piedras fluviales inscritas de la *IX Regio* de Italia.

<sup>17</sup> *Vid.* el caso, entre otros, de la Galia central: DONDIN-PAYRE, 2001, pp. 273-283 y *dossier* de pp. 329-333 sobre los testimonios fuera de las Galias, y *Ead.*, 2004, pp. 255-256, para la ciudad de Dougga.

y vacceos.<sup>18</sup> Baste citar como ejemplo más significativo de esta zona la *tabula* de hospitalidad de Montealegre de Campos (Valladolid) donde se constata, en un documento oficial del año 104 d.C., el nombre de *Elaesus Otta Aii f.* (AE 1985, 581).

En nuestro caso los dos nombres personales van acompañados, frecuentemente, de la filiación de tipo indígena (expresada mediante el nombre único del padre, como en el primer grupo)<sup>19</sup> y colocada después del segundo nombre. Por su parte la relación entre los difuntos y los dedicantes es –en las ocasiones en que se menciona– en su mayoría de *amicitia*, en 3 ejemplos, seguida de 2 alusiones al tío materno.

Al sistema más simple de nombre único se añade ahora un segundo nombre y de esta forma se evitan las posibles confusiones en un ámbito en el que la repetición de antropónimos es frecuente<sup>20</sup>, tal y como se observa en el repertorio onomástico de este grupo de población (véase en el Apéndice el cuadro correspondiente).

La misma secuencia onomástica pero con antropónimia mixta se registra en los tres últimos testimonios: *Ambatus Placidus Ambati f.* (ERPL<sub>e</sub>, 354); *Boderus Maternus Bod(eri) f.* (ERPL<sub>e</sub>, 363) y *Tedus Vicanus Doiteri f.* (ERPL<sub>e</sub>, 390). En estos testimonios se añade al nombre personal indígena un segundo latín que en los sistemas onomásticos romanos ocupa el lugar del *cognomen* (*Placidus*, *Maternus* y *Vicanus*) y todos ellos materializan bien el proceso de latinización de la antropónimia vadiniense y su adaptación al sistema romano posterior a la concesión del *ius Lati*<sup>21</sup>.

También en estos casos –como en los ejemplos con onomástica indígena– la relación más frecuente entre difunto y dedicante sigue siendo la de *amicitia*<sup>22</sup>. Además, el único dedicante mencionado presenta también onomástica mixta (ERPL<sub>e</sub>, 363).

Conviene subrayar que estos tres ejemplos corresponden a individuos con un repertorio onomástico muy común y repetido –algo que es una característica general de todo el conjunto pero que destaca más en unas secuencias que en otras–, tal y como comprueba la homonimia entre padres e hijos<sup>23</sup> (concretamente entre patronímicos y primeros idíomimos: *Ambatus* y *Boderus*) con lo que el antropónimo latino serviría para distinguir a unos y otros en el seno de una misma familia y en el de la comunidad.

Globalmente, en este subgrupo se registra también un predominio de la antropónimia indígena pues de un total de 34 nombres personales atestiguados, 28

<sup>18</sup> Véase GORROCHATEGUI, NAVARRO, VALLEJO, 2007, pp. 295-305 con el listado en pp. 300-302.

<sup>19</sup> Sobre el lugar de la filiación en las fórmulas onomásticas y su valoración resultan muy clarificadores los análisis de la onomástica de Dougga: DONDIN-PAYRE, 2004, pp. 252-253 y de las inscripciones del País Vasco: CIPRÉS, 2006, pp. 118-119. El mismo orden se encuentra también en las inscripciones del área prealpina: CRESCI MARRONE, 1988, p. 85 y 1991, p. 70 donde se constata un conjunto epigráfico cuyos soportes (piedras fluviales) son idénticos a los de las vadinienses.

<sup>20</sup> Como sucede también entre aréacos y vacceos, en el valle del Duero. *Vid.* GORROCHATEGUI, NAVARRO, VALLEJO, 2007, p. 198.

<sup>21</sup> Véase el caso de las Galias: CHASTAGNOL 1995.

<sup>22</sup> Para conocer en detalle el papel de la *amicitia* en la sociedad vadiniense véase GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 2005.

<sup>23</sup> Sobre esta cuestión en la Lusitania *vid.* ARMANI, 2009.

corresponden a este ámbito lingüístico, característica que se repite también en el mismo tipo de secuencia onomástica entre los arévacos y vacceos.<sup>24</sup>

Esta segunda secuencia onomástica se constata junto con la última de las referidas a la fórmula peregrina que demuestra de forma nítida la imbricación entre mundo indígena y romano al acoplar las organizaciones suprafamiliares indígenas, características en general de los sistemas onomásticos del área indoeuropea hispana, al sistema onomástico romano.

En este subgrupo tenemos 8 ejemplos que añaden al sencillo sistema onomástico el grupo de parentesco o *cognatio* que se coloca entre el nombre personal y la filiación, ocupando el mismo lugar que en el sistema onomástico romano tiene el *nomen gentilicio*<sup>25</sup>. Como en los conjuntos anteriores, la mayoría de los ejemplos corresponden a la zona del sur de la Cordillera (menos ERA, 51 con onomástica mixta<sup>26</sup>: *Fuscus Cabedicum Ambati f.*).

En esta ocasión se constata un ejemplo de homonimia entre el nombre de la *cognatio* y el patronímico en la inscripción *ERPLe*, 393: *Turennus Boddegun Boddi f. Vad.*

La *cognatio* se menciona también en dos ejemplos en el sistema onomástico de los dedicantes: *Turanto Boddegun* (*ERPLe*, 373) y *Fronto<sup>27</sup> Doiderigum* (*ERPLe*, 391) mientras que, por su parte, las relaciones de parentesco mencionadas son *avunculus*, *pater* y *nepotes* (en este último caso los dedicantes) frente al vínculo más frecuente que sigue siendo el de *amicitia* que se registra en cuatro ejemplos de los siete que ofrecen información sobre la relación entre difunto y dedicante.

También, como en el caso anterior, se observan diferencias entre la antropónimia de difunto y dedicante en dos ocasiones. En la primera de ellas con un antropónimo latino + *cognatio* (*Fronto Doiderigum*) y en la segunda con un sistema onomástico romano formado por *duo nomina* (*nomen + cognomen* = *Aurelius<sup>28</sup> Proculus*) lo que incide de nuevo en el hecho de que ambos sistemas onomásticos se constatan en una misma época y en consecuencia se deben evitar las lecturas mecánicas y lineales de los datos.

La *cognatio*, como el segundo nombre, es un elemento distintivo necesario en un contexto en el que, como ya hemos señalado, el repertorio antropónímico es

<sup>24</sup> GORROCHATEGUI, NAVARRO, VALLEJO, 2007, pp. 297-298.

<sup>25</sup> Un análisis de la adecuación de las *cognationes*, en sus diferentes formulaciones, al sistema onomástico romano en la epigrafía de los celtíberos puede encontrarse en RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2002 y 2003 que se completa para los vacceos en GORROCHATEGUI, NAVARRO, VALLEJO, 2007, pp. 302-304.

<sup>26</sup> También con onomástica mixta hay un ejemplo en el sur de la Cordillera: *Iunius Arauum Abili f.* (*ERPLe*, 378).

<sup>27</sup> Sobre este nombre latino que se usa como *cognomen* en el sistema onomástico ciudadano y se relaciona con características físicas véase KAJANTO, 1965, p. 236. Es un antropónimo frecuente entre los vacceos y arévacos. *Vid.* GORROCHATEGUI, NAVARRO, VALLEJO, 2007, p. 317.

<sup>28</sup> Sobre la presencia de este gentilicio imperial y su distribución en la *Hispania Citerior* *vid.* GALLEGOS, 2000. Como se indica en este trabajo (p. 220) es un *nomen* que se extiende a partir de Marco Aurelio y muy especialmente con los severos y el Edicto de Caracalla del 212. Para esta investigadora este testimonio se fecha a fines del s. II d.C. (p. 222). Por su parte, el *cognomen Proculus* ocupa el nº 7 de los *cognomina* más frecuente en la Península: ABASCAL, 1994, pp. 471-472.

reducido. Característica que se observa muy bien en este conjunto donde se constatan nombres muy comunes. Así de *Boddus/Boderus*, ya sea el nombre completo<sup>29</sup> o el radical<sup>30</sup> tenemos 6 testimonios –en un conjunto total de 8 epígrafes– (*Boderus*: 3 + *Boddus*; *Boddegun*: 2); de *Tridius* 2 y de *Doiderus* 3 testimonios (*Doiderus*: 2 + *Doiderigum*) y la *cognatio Aravum* se repite en 2 ocasiones. Así, desde el punto de vista lingüístico, el total de reiteraciones de antropónimos con la misma raíz asciende a 11 ejemplos –a los que se suman dos más si se tiene en cuenta la repetición de la *cognatio* –en ocho textos que mencionan, en conjunto, 24 nombres personales y 10 *cognationes* derivadas también de antropónimos (en total 34 referencias onomásticas). Además, también en este subgrupo, como en los anteriores, el predominio de la onomástica indígena es evidente ya que se registran 19 nombres personales indígenas y 10 nombres de *cognationes* frente a 5 antropónimos latinos.

Respecto al marco cronológico en el que se encuadran estos textos con sistema onomástico peregrino podemos situarlo entre el último cuarto del siglo I, momento a partir del cual se dejarán sentir en la zona las consecuencias del Edicto de Latinidad del emperador Vespasiano –que constituye la fecha *post quem* para todo el conjunto epigráfico aquí analizado– cuando la comunidad indígena se organiza como una *ciuitas* de nombre *Vadinia*, hasta el primer cuarto del siglo III cuando se hacen efectivas también en la zona las consecuencias de la *Constitutio Antoniniana* del 212 y la extensión de la ciudadanía romana a los habitantes libres del Imperio.

Atendiendo a los criterios habituales de datación<sup>31</sup> los textos más tempranos se pueden fechar entre las dos últimas décadas del siglo I y a lo largo del siglo II. Son los que presentan la estructura más sencilla; con el término *Vadinienses* desarrollado totalmente (*ERPLe*, 368 y 369<sup>32</sup>; 390; *ERA*, 51) o en gran parte –*Vadini*.– (*ERPLe*, 368) y con la fórmula final *h.s.e.* y *annorum* (*ERPLe*, 348 y 397).

La fórmula de consagración que acompaña estos textos es *monumentum*, ya sea desarrollada en su totalidad (*ERPLe*, 368: *munimentum*) o en parte (*ERPLe*, 384: *monime.*; *ERPLe*, 390: *munim.*) o abreviada<sup>33</sup> (por ejemplo: *ERPLe*, 369 y 348).

<sup>29</sup> Véanse la misma repetición en Lusitania: ARMANI, 2009.

<sup>30</sup> Como en el caso de la epigrafía del País Vasco: CIPRÉS, 2006, pp. 109-111.

<sup>31</sup> El problema en este conjunto epigráfico, como en general el de buena parte de las inscripciones privadas del Noroeste, es el establecimiento de la cronología ya que se trata de hallazgos fuera de contexto arqueológico y de ámbito rural y por ello existen serios problemas en la aplicación mecánica de los criterios paleográficos válidos para contextos urbanos o de otras zonas urbanas de *Hispania*. A este respecto véase, por ejemplo y entre otros, para la Bética STYLOW, 1995 y para Emerita Augusta: EDMONSON, 2001. En general sobre los elementos y criterios a tener en cuenta para establecer la datación véase, además de los dos trabajos que acabamos de citar: HALEY, 1986, pp. 616-618; KNAPP, 1992, pp. 339-384; CIPRÉS, 2006; CANTÓN, 2007; MAURIN, NAVARRO, 2010, pp. 103 y ss.

<sup>32</sup> En este caso también con las fórmulas *posuit*; *annorum* y *filius*, todas ellas desarrolladas.

<sup>33</sup> En *ERCan*, p. 73, se indica que la forma abreviada de la fórmula de consagración *monumentum* se generaliza a partir de mediados del s. II. Recuérdese al respecto que la inscripción dedicada al *princeps cantabrorum* y fechada a mediados del s. I menciona esta fórmula abreviada al final del texto. La fórmula M a comienzos del texto + *hse* + *an* se repite

Dentro de este subgrupo una de las más tempranas<sup>34</sup> sería, en la zona sur, la inscripción de *Caelaon Amparami f.* (*ERPLe*, 368) de estructura muy elemental, tan sólo con la fórmula de consagración *munitum (sic)*, al igual que la *origo*, *Vadinie(n)sis*, y sin mención de la edad ni de fórmulas funerarias. Además el texto ha sido grabado en la parte superior del soporte, encuadrado con una línea incisa y con líneas guía que recuerdan algunos textos tempranos de la epigrafía hispana como es el caso de la inscripción funeraria de Ibiza en lengua y alfabeto indígenas (K.16.1)<sup>35</sup>. En cuanto a los dos testimonios de la zona norte el más temprano sería *ERA*, 51 con el término *Vadiniensis*; la fórmula de consagración *M.*<sup>36</sup> y la final *h.s.e.* Este epígrafe es también uno de los más tempranos de todo el conjunto hallado en la zona norte.

A partir de las primeras décadas del siglo II y, principalmente, en la segunda mitad y hasta las primeras décadas del III se pueden fechar las inscripciones que llevan la fórmula de consagración *D.M.*<sup>37</sup> siendo las más tempranas de esta secuencia las que utilizan únicamente *h.s.e.* (*ERPLe*, 395; 396; 363 y 373). A éstas les siguen aquellas que añaden a las fórmulas anteriores la mención de adjetivos laudatorios (*ERPLe*, 393) y por último las que llevan fórmula de consagración *D.M.* junto con la expresión *t.l.* y adjetivos laudatorios<sup>38</sup> (*BIDEA* 61, 1967, pp. 13-14).

Hasta aquí las secuencias onomásticas de condición peregrina que se constatan en inscripciones que se enmarcan entre las últimas décadas del siglo I y las primeras del III y en las que se observa el predominio de la onomástica indígena<sup>39</sup> pero sin excluir la presencia de nombres latinos, muy especialmente en el caso de los dedicantes, que, incluso, pueden llevar un sistema onomástico romano como sucede con *Aurelius Proculus*.

El total de inscripciones que corresponden a este conjunto es de 24 de las que tan solo 2 han sido halladas al norte de la Cordillera. Por tanto, tenemos atestigua-

en *ERPLe*, 353; 386; 394; 357; 382; 354 y 391. En estos casos se añade la expresión *posuit*, bien sea desarrollada (*ERPLe*, 391) o abreviada (*pos.; p.;p.*) en el resto.

<sup>34</sup> Una cronología temprana, de fines del s. I, es la que conviene a *ERPLe*, 378 con el nombre del difunto en nominativo (*Iunius Aravum Abili f.*) y sin fórmulas de consagración (ambas características presentes en la inscripción temprana y ya mencionada del *princeps cantabrorum*) junto con el vocablo *posierunt (sic)* que demuestra las vacilaciones del latín en la zona en una época temprana. *Iunius*, en este caso -como en la Galia central: DONDIN-PAYRE, 2001, pp. 198, 291, 299 y 303- es utilizado como nombre personal peregrino formado a partir de la raíz *iun-* y reservado a los peregrinos bajo forma gentilicia.

<sup>35</sup> Sobre los problemas de realización de los textos inscritos sobre piedras fluviales *vid.* MENNELLA, 1993 e *Id.*, BERNARDINI, 2007.

<sup>36</sup> Por su parte la datación más tardía corresponderá a *ERPLe*, 383, con fórmula de consagración doble: *M.* y *Munitum* pero cuyo dedicante porta el nombre *Aurelius Proculus* que nos lleva, como fecha *post quem*, al emperador Marco Aurelio.

<sup>37</sup> Del conjunto total de 25 epígrafes sólo 7 llevan esta fórmula de consagración. Sobre la datación de esta fórmula y su extensión en las provincias occidentales del imperio, además de los trabajos citados en n. 31 y DONDIN-PAYRE, RAEP-SAET-CHARLIER, 2001, p. IX para las Galias y Germanias.

<sup>38</sup> Por ejemplo, en la Bética estos adjetivos se generalizan a partir del siglo II (*vid.* STYLOW, 1995, p. 223) e, igualmente, en *Emerita* son comunes a partir de inicios del siglo II: EDMONSON, 2009. En el caso de la Meseta se hacen frecuentes a partir de mediados del siglo II: KNAPP, 1992, pp. 368-369.

dos 24 nombres de difuntos portadores del sistema onomástico peregrino a los que se suman los nombres de 18 dedicantes de los que la mayoría (16) también presentan el mismo sistema onomástico, con lo que el cómputo global de los ejemplos correspondientes al sistema onomástico peregrino en este conjunto es de 40.

### *Sistema onomástico romano*

Por su parte, las inscripciones referentes a vadinienses con sistema onomástico romano son menos, concretamente 12, de las cuales –al revés de lo que sucedía en el conjunto anterior– la mayoría, siete, corresponden al norte de la Cordillera. Entre estas últimas se constata el único ejemplo de *tria nomina* (*L. Septimius Silo*)<sup>40</sup> –y, además, sin filiación–. Teniendo en cuenta que la omisión del *praenomen* se generaliza a partir de mediados del siglo II<sup>41</sup> y que los nombres usados se corresponden con gentilicios imperiales: *Septimius*, el difunto y *Aelius*, el dedicante –este último muy difundido en la Península y atestiguado también en Cantabria<sup>42</sup>– junto con las fórmulas de consagración (D.M.M.) y finales (*s.t.t.l.*) a las que se suman –como ya hemos indicado– la ausencia de filiación, podemos fechar este epígrafe en torno a las primeras décadas del siglo III. La conservación del *praenomen* en inscripciones de carácter privado en estas fechas tan tardías es explicable en un ámbito rural como el que nos ocupa.

El resto de los testimonios corresponden mayoritariamente al sistema de *duo nomina* (6 casos con sus respectivas variantes) y, en mucha menor medida, al uninominal (1 solo testimonio).

Dentro del primer grupo contamos con un caso de *praenomen + nomen + filiación* (*L. Antonius Aquili f* –ERPL<sub>e</sub>, 358–). Se trata de un magnífico ejemplo que nos ilustra sobre una familia vadiniense romanizada al registrar tres generaciones que llevan nombres latinos: el abuelo que porta el *cognomen Lepidus* y cuyo nombre completo (si consideramos la presumible repetición del *praenomen* que porta su nieto) sería *L. Antonius Lepidus* quien se encarga de hacer la dedicación; el hijo cuyo nombre se reconstruye por la filiación del difunto: *L. Antonius Aquilus* y el nieto y difunto: *L. Antonius*. En este caso se trataría de un ciudadano romano, y vadiniense, que es, a su vez, hijo y nieto de ciudadanos romanos. El hecho de men-

<sup>39</sup> De los 84 nombres mencionados en este conjunto –excluyendo las referencias a la *cognatio* (un total de 11) que también pertenecen al repertorio lingüístico indígena– sólo 15 son latinos.

<sup>40</sup> Se puede reconstruir el nombre completo del difunto a partir de las letras grabadas (como en otros ejemplos de la zona) en el cuerpo del caballo que decora la inscripción, donde, precisamente, aparece el *praenomen* que se completa con el *nomen* y *cognomen* documentados en el campo epigráfico. *Vid. ERA*, 40.

<sup>41</sup> Por ejemplo, en el caso de Mérida, EDMONSON, 2001, p. 67 indica que a partir del 150 son cada vez más escasos.

<sup>42</sup> ERC<sub>an</sub>, p. 80. Para la Meseta *vid. KNAPP*, 1992, pp. 356-359. Este gentilicio nos da como término *post quem* la primera mitad del siglo II. En nuestro caso hay que subrayar que difunto y dedicante son hermanos que llevan distinto gentilicio (Septimio y Aelio, respectivamente) lo que podría explicarse por el deseo de marcar el diferente momento cronológico de acceso a la ciudadanía por parte de cada uno de ellos. Sobre la presencia de *Aelii* en *Hispania* *vid. CAAMANÓ*, 1972 y *ABASCAL*, 1994, pp. 65-67. Para el *nomen Septimius*: *Ibidem*, p. 219.

cionar la filiación por medio del *cognomen* paterno –en lugar del *praenomen*– parece querer enfatizar la importancia familiar y social a la par que permite la diferenciación entre los tres miembros de esa misma familia, muy probablemente, beneficiada con el *ius Latii* y el abuelo pudo haber sido<sup>43</sup> el primero en haber alcanzado por esta vía tal privilegio.

La inscripción puede fecharse en el siglo II, si tenemos en cuenta la desaparición progresiva del *praenomen* en esta centuria y que el abuelo se identifica solo con el *cognomen*.

Más abundantes son los testimonios de *nomen* + *cognomen* como sucede con *[Aureli]us Flaccus Flacci f.* (ERPL, 398) y cuyo *nomen* podemos reconstruir gracias a la presencia de su hijo como dedicante: *Aurelius*. Es otro testimonio de familia vadiniense con onomástica latina y, además, con repetición de los *cognomina* de padre e hijo, lo que constituye una clara señal de romanización.<sup>44</sup> En esta ocasión, por el gentilicio imperial utilizado se puede fechar este epígrafe entre fines siglo II y primer cuarto del III.

La misma secuencia onomástica pero con el *nomen* de origen indígena + *cognomen* se atestigua en dos ejemplos, uno del sur de la Cordillera: *Pentius Festus*<sup>45</sup> *Doideri f.* (ERPL 387) y otro del norte: *Pentius Flauus*<sup>46</sup> *Victoris f.* (ERA 48). En estos dos textos el nombre indígena *Pentius* con sufijo *-ius* ocuparía el lugar del *nomen* y puede ser considerado como un gentilicio de origen indígena tal y como sucede en otras partes del imperio, por ejemplo en la Galia y los Alpes<sup>47</sup> y de la Península<sup>48</sup>. Hay que tener en cuenta que también tenemos en este repertorio la *cognatio Pentiocum* lo que reforzaría la consideración de *Pentius* en esta secuencia onomástica como gentilicio.

La filiación se sigue expresando a la manera indígena, después del *cognomen*<sup>49</sup>, en el primer caso mediante un patronímico y en el segundo mediante un *cognomen* latino y los dedicantes son en un caso el colectivo de los *amici* y en otro el padre, *Victor*<sup>50</sup>, a su hijo *Pentius Flauus*.

<sup>43</sup> Compárese con la situación de otros grupos de población del norte peninsular como es el caso que refleja la epigrafía del País Vasco: CIPRÉS, 2006, pp. 114-118 y EAD., e.p.

<sup>44</sup> Véase DONDIN-PEYRE, 2004, p. 259. El sobrenombre *Flaccus* está relacionado con características físicas: KAJANTO, 1965, p. 240.

<sup>45</sup> Sobre el *cognomen Festus* véase *Ibidem*, p. 221.

<sup>46</sup> *Cognomen* relacionado también con las características físicas (*vid. Ibidem*, p. 227) *Flauus* ocupa el décimo cuarto lugar entre los *cognomina* más frecuentes en la Península (ABASCAL, 1994, pp. 368-370).

En general, en el conjunto analizado se observa –como acabamos de ver– la presencia de *cognomina* derivados de características físicas (*Flaccus*, *Flauus*, *Fronto*) como ocurre en otras zonas de la *Hispania* indoeuropea: GORROCHATEGUI, NAVARRO, VALLEJO, 2007, p. 317.

<sup>47</sup> CHASTAGNOL, 1995, pp. 155-166 y REMY, 2008, pp. 57-59. Véase igualmente el ejemplo de Dougga en el norte de África: DONDIN-PEYRE, 2004, pp. 260-261.

<sup>48</sup> *Vid.* para el valle del Duero GORROCHATEGUI, NAVARRO, VALLEJO, 2007, pp. 310-311, y en general: VALLEJO 2010.

<sup>49</sup> La misma secuencia se encuentra, por ejemplo, en la epigrafía del País Vasco: CIPRÉS, 2006, p. 117, y en Dougga: DONDIN-PAYRE, 2004, 259.

<sup>50</sup> KAJANTO, 1965, p. 278.

Lo que conviene subrayar es que en ambos casos, curiosamente, se repite una expresión –*ob merita; pro merita*<sup>51</sup>– que no es muy frecuente en ámbitos privado y funerario, ni en esta zona y que es más habitual en la Bética y ámbitos urbanos. Tal fórmula nos está indicando que ambos ciudadanos vadinienses (cada uno en una zona de la Cordillera) son honrados en el primer caso por sus familiares –representada por el cabeza de familia– y en el segundo por el grupo de *amici* tras una vida de entrega y servicio ¿quizás a la comunidad? ¿o al *collegium* de *amici* del que el segundo formaba parte? Conviene no olvidar que se trata de una expresión que, o bien en esta forma o en alguna de sus variantes, se registra en la epigrafía honorífica relacionada, en ocasiones, con el evergetismo<sup>52</sup> (que no es nuestro caso pero es un dato a tener presente cuando se habla de la romanización de esta zona de la península).

Respecto a la cronología, atendiendo a la ausencia de la fórmula D.M. junto con la expresión de la edad de forma abreviada (*an.*) a la que se suma en uno de los testimonio la fórmula final *h.s.e.* nos inclinamos por fecharlas entre fines del siglo I y mediados del siglo II.

Un caso muy similar, con *nomen* de origen indígena pero con *cognomen* también indígena es el del *mil(es) Pentouius Balaesus* (*ERPLe*, 388). Lamentablemente, en esta ocasión, resulta difícil reconstruir el nombre de la legión de la que formó parte el soldado pero si la propuesta de *ERPLe* es correcta se trataría de la *Legio II Augusta*<sup>53</sup> lo que nos sitúa en el siglo I. Se trataría de un ciudadano romano mientras que el dedicante y *amicus* es un peregrino cuyo sistema onomástico consta de nombre único seguido de la *cognatio* (*Elanus Argaum*).

Por su parte, *Antonius Paternus Areni f. Vad. Arcaeenum* (*ERA*, 50) presenta la secuencia de *nomen* + *cognomen* + filiación (nombre único) + *cognatio*. El *nomen*

<sup>51</sup> Presente también en la primera secuencia onomástica peregrina en otro ejemplo del norte de la cordillera (*BIDEA* 1967, 61) y acompañada de la fórmula D.M. y adjetivos laudatorios.

<sup>52</sup> MELCHOR, 1994, pp. 68-69.

<sup>53</sup> El orden en el que se menciona no es el canónico ya que lo que en el texto aparece, en la segunda línea es: *MI II L A.* No obstante, dadas las vacilaciones del latín en las inscripciones vadinienses de época temprana –como la que correspondería a este epígrafe– no resulta demasiado llamativa la incorrección producida en este epígrafe. Lecturas e interpretaciones diferentes a la aquí seguida pueden verse en MAÑANES, GÓMEZ, 1979, p. 108 (*mil[iti] III A/[ae] [ ] vad*) y DIEGO SANTOS, 1986, 289: *Mil[ ] f[ilius] A/[rg(a)elo]*). Como señala este último investigador –de aceptar esta lectura– el problema es la reconstrucción del patronímico que no se registra en los repertorios al uso (el único que hemos encontrado con el radical *Mil-* es *Milo* –*Átлас antropónimico de la Lusitania Romana*, p. 239– con un solo testimonio) al que se suma el hecho de que constituiría el único ejemplo, de todo el conjunto epigráfico vadiniense, de la utilización de los dobles trazos verticales (II) como F (la llamada F arcaica). Pero sin duda, de aceptar esta interpretación, lo más difícil de explicar, desde el punto de vista histórico, es la doble *origo*, tal y como se deduce de la fórmula propuesta: *A/[rg(a)elo] + Vad.* Por todo ello, y una vez hecha la autopsia de la inscripción, nos resulta más correcta la lectura de *ERPLe*. Por nuestra parte agradecemos a los responsables del Museo Catedralicio y Diocesano de Arte Sacro de León las facilidades dadas para el estudio directo del epígrafe. Testimonios de la *legio II Augusta* se documentan en el norte peninsular, concretamente en *Aqua Flaviae* (CIL II, 2480) y en Nuez (Navarra) (AE 1951, 283). Sobre los problemas para precisar la fecha de la partida de *Hispania* de esta legión (poco después de las guerras cántabras o después del desastre de Varo para reforzar las tropas de Germania). Cf. PALAO, 2009-2010, pp. 85 y ss. En cualquier caso, este no es el único testimonio de miembros del ejército romano en el territorio de Vadinia ya que se constata otro epígrafe, fechado también en el s. I, de un veterano de la *legio XX* en Crémenes (León). Véase *ERPLe* 377.

*Antonius* es el décimo gentilicio documentado en *Hispania*<sup>54</sup> y *Paternus* un *cognomen* alusivo a relaciones de parentesco<sup>55</sup>. En este caso la *cognatio* ocupa un lugar diferente que el registrado en los casos del sistema peregrino<sup>56</sup> ya que aquí figura al final de la secuencia onomástica, después de la alusión a la *ciuitas*. La filiación se coloca después del *cognomen* –siguiendo la práctica indígena vista en el sistema onomástico peregrino– mediante el nombre único del padre<sup>57</sup>. Respecto al dedicante en este caso es la madre y lleva el *nomen Aelia*.

La inscripción se puede datar en torno a finales del siglo II, como aconsejan el gentilicio, las fórmulas de consagración (D.M.) y las finales (*s.t.t.l.*).

La última serie de *duo nomina* se constata claramente en dos casos que registran la fórmula de *nomen + cognomen*. La primera corresponde a *Cestius Boderus* (*ERPL*e, 370), el difunto, que lleva onomástica mixta mientras que el dedicante, su hijo, tiene un nombre completamente latino (*Cestius Flauus*), por tanto se trata de un excelente ejemplo de latinización en el seno de la familia de una generación a otra en una fecha que, por las fórmulas de consagración (D.M.M.P.) y finales (*h.s.t.e.*), junto con la ausencia de filiación podemos situar en el siglo III.

De este mismo siglo, concretamente del año 278 (según la datación convencional de la era consular) es la segunda inscripción de este subgrupo dedicada a *Domitius Flauus* por su esposa *Anna Douidena* (*ERA*, 56). En este caso el epígrafe no presenta fórmulas de consagración y lleva las habituales del verbo *ponere* (*pos.*), *an.* y *s.t.t.l.* Se trata, por tanto, de un testimonio muy significativo ya que da a conocer los usos antropónimos de los ciudadanos romanos en el último cuarto del siglo III.

En esta misma secuencia incluimos el caso de *Boderus Sdubleginus* (*ERPL*e, 365) –en una primera lectura un simple doble idíomino peregrino– a quien dedica la inscripción un *amicus*, *Cornelius Maternus*<sup>58</sup>, que se dice *ciuis Vad*. Si bien el sistema onomástico del difunto corresponde a un sistema peregrino la cronología del texto, posterior a la *Constitutio Antoniniana*, nos lleva a pensar que se trata, como el dedicante, de un ciudadano romano. La datación tardía de esta inscripción, tal y como ya hemos propuesto en trabajos anteriores<sup>59</sup>, se basa en las fórmulas de con-

<sup>54</sup> ABASCAL, 1994, pp. 79-82.

<sup>55</sup> KAJANTO, 1965, p. 304.

<sup>56</sup> El mismo orden que en el sistema onomástico peregrino parece repetirse en *ERA*, 55, un texto, lamentablemente desaparecido en el que se registraba el nombre de *Cassio* [...] / *Corouescum* / [...] *iui fil(i)o Vadiniensi*. Dada la imposibilidad de comprobación de la lectura hemos preferido no incluirla pero, posiblemente, se encuadraría en este tipo de sistema onomástico de *duo nomina + cognatio + filiación*.

<sup>57</sup> Sobre esta forma de expresar la filiación en el sistema onomástico romano y el problema de la condición jurídica del padre (no necesariamente y siempre peregrino) resultan muy útiles las reflexiones de DONDIN-PEYRE, 2001, pp. 214-217 (en p. 217 se indica: "...un citoyen qui énonce sa filiation par un nom en apparence unique n'est pas obligatoirement fils d'un pèrigrin, il ne représente pas nécessairement la première génération citoyenne"); *Ead*, 2004, p. 259 para la Galia central y Dougga, respectivamente, y de CIPRÉS, 2006, pp. 114-118 para la epigrafía del País Vasco.

<sup>58</sup> El gentilicio *Cornelius* es el tercero más frecuente en *Hispania* (ABASCAL, 1994, pp. 116-125) mientras que el *cognomen Maternus*, vinculado a las relaciones de parentesco, ocupa el sexto lugar (*Ibidem*, pp. 418-420).

<sup>59</sup> GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, 1997, pp. 97 y ss.; 2002 y 2005.

sagración utilizadas (D.M.M.P.); la ausencia de filiación (documentada en el conjunto vadiniense en los epígrafes tardíos y fechados por la era consular –como acabamos de ver–) y la fórmula utilizada para expresar la edad: *plus min(us) a(n)norum* que se registra en inscripciones de cronología también tardía<sup>60</sup>. Por todo ello consideramos que esta inscripción se sitúa en un momento en el que el sistema onomástico ya deja de ser una marca diferenciadora del estatus jurídico y ambos personajes con nombres de diferente naturaleza lingüística (al igual que el caso ya mencionado de *Anna Douidena* y *Domitius Flauus*) tienen la misma condición jurídica. De ahí la importancia de establecer y tener siempre muy presentes la cronología de las inscripciones a la hora de proceder a las lecturas jurídicas de su contenido.

Los dos últimos ejemplos del conjunto de epígrafes con sistema onomástico romano están compuestos por *nomen* bien sea acompañado de la mención de la *cognatio* o sólo. Son inscripciones tardías, halladas al norte de la Cordillera, datadas por la era consular en el 300 –la fecha más tardía de todo el conjunto aquí analizado– y 290, respectivamente, y que corresponden a mujeres: *Terentia Aroniaeciuorum* (ERA, 49) con *nomen + cognatio* y *Voccareca* (ERA, 52) que es el único ejemplo de la fórmula uninominal. En el primer caso el dedicante es el marido, ciudadano vadiniense con *duo nomina* (*Antonius Flaccus*). La fórmula onomástica de *nomen* y *cognatio* permite afirmar una vez más que a comienzos del siglo IV se sigue mencionando el grupo supra-familiar que mantiene su significado en una familia latinizada.

El gentilicio *Terentius*<sup>61</sup> junto con un *cognomen* indígena, *Bodus*, se repite en el nombre del dedicante (el hijo) de la segunda inscripción que nos ilustra sobre el sistema onomástico romano de fines del siglo III, 78 años después de la *Constitutio Antoniniana*.

Estas inscripciones son sumamente útiles (al igual que el resto de textos datados por la era consular) a la hora de establecer el marco cronológico de este conjunto epigráfico ya que permiten comprobar que en el caso de la epigrafía vadiniense, las fórmulas que combinan D.M.M. + *pos.* + *an./ann.* + *s.t.t.l.* junto con la ausencia de filiación y de *h.s.e.* son propias del siglo III (último cuarto) e, incluso, de inicios del IV.

A ello se añade el dato de que esta forma de datación no se constata, con los datos conocidos hasta ahora, en ninguno de los testimonios del sur de la Cordillera, ni aparece asociada con la fórmula *m(onumentum)*<sup>62</sup> sino que cuando esta última

<sup>60</sup> CAGNAT, 1898, p. 255 señala que la fórmula *pl. min. / p.m.* “ne se trouve que très rarement sur les inscriptions païennes avant le milieu du III<sup>e</sup> siècle” y LASSÈRE, 2005, I, p. 236 indica que se documenta en ciertos textos a partir del III “et même des le II<sup>e</sup> (?)”. Los testimonios recogidos en *Id.*, p. 237, n. 31 son del siglo IV y se constatan en epígrafes cristianos. Por ejemplo, en la ciudad de Burdeos, se registra en la inscripción de un soldado de la *II leg. Partica* para la que MAURIN, NAVARRO (2010, 35, pp. 213-214) proponen una cronología entre 197/300.

<sup>61</sup> Sobre su presencia en la Península *vid.* ABASCAL, 1994, pp. 227-229.

<sup>62</sup> Fórmula que se registra en 4 textos de este conjunto, en igual proporción que D.M.M.

figura lo hace siempre junto con D.M.<sup>63</sup>. Si comparamos cualquiera de estos epígrafes tardíos con el de *Fucus Cabedicum Ambati f* (ERA, 51) también hallado en la zona norte y asociado a la fórmula *M., vadiniensis, an. e h.s.e.*, las diferencias son claras no sólo por lo que respecta al sistema onomástico (peregrino y ciudadano) sino también por el propio desarrollo del texto.

Vistas las secuencias onomásticas ciudadanas se constata que no hay ningún ejemplo de filiación propiamente romana, mediante el *praenomen* del padre y además la referencia de la filiación va siempre al final de la secuencia onomástica y no sigue el orden canónico del sistema romano entre el *nomen* y el *cognomen*, como sucede también entre otros grupos de población del norte, concretamente del País Vasco actual, tal y como ha demostrado el estudio de Ciprés<sup>64</sup>.

Tampoco contamos con testimonio alguno de mención de la tribu y esto presenta un problema en un área como la que nos ocupa a la hora de poder establecer con seguridad la equivalencia entre *tria* o *duo nomina* y el estatus jurídico de ciudadano romano. Como ya hace tiempo indicó Le Roux<sup>65</sup> en una zona como *Hispania*, beneficiada con la concesión del *ius Latii*, el sistema de los *duo* o *tria nomina* sin filiación ni tribu, pueden llevarlo tanto los ciudadanos romanos con sistema onomástico simplificado a partir del siglo II como los individuos beneficiados con la latinidad que imitan el sistema onomástico romano y, por tanto, no sería prudente establecer una relación directa y mecánica entre este sistema onomástico y la condición de ciudadano romano pudiendo tratarse de individuos con derecho latino. Es lo que sucede también en este caso y podemos estar tanto ante ciudadanos romanos como ante ciudadanos vadinienses beneficiados con el *ius Latii* que llevan un sistema onomástico próximo al romano en las inscripciones fechables entre el s. II y el Edicto de Caracalla<sup>66</sup>.

## A MODO DE VALORACIÓN

Las distintas secuencias onomásticas examinadas permiten observar la compleja evolución de la nomenclatura personal de los vadinienses y que no se trata de un proceso lineal ya que, como hemos podido ver, en un mismo momento cronológico se constata el uso del sistema onomástico peregrino y del romano que ilustran sobre el proceso de adaptación de las fórmulas indígenas al modelo romano. La acomodación entre ambos sistemas, lejos de dejar de lado o disminuir el papel de

<sup>63</sup> Es lo que confirman también el resto de inscripciones halladas en el territorio de Vadinia sin mención de la *origo*, como se ve, por ejemplo, en *BIDEA* 61, 1967, p. 14 y *ERA*, 57.

<sup>64</sup> 2006, pp. 117-118. La misma disposición de la filiación puede verse en los sistemas onomásticos romanos de los aufragios de la zona de Belorado (Burgos) así como entre los arévacos y vacceos. Véanse REYES HERNANDO, 2002 y GORROCHATEGUI, NAVARRO, VALLEJO, 2007, p. 296.

<sup>65</sup> 1998, pp. 333-335

<sup>66</sup> Para el caso del *conventus asturum* véase ORTIZ DE URBINA ÁLAVA (e.p.),

las *cognitiones* indígenas sirvió para acoplar el sencillo y simple sistema indígena (idionímico) al polionímico sistema romano<sup>67</sup>. Al mismo tiempo, y esto es importante desde el punto de vista histórico, permitió dotar de entidad y de significado a las unidades suprafamiliares indígenas que servirán como elemento clave de identificación de los individuos que las portan.

La mención de la *cognatio* entre el nombre personal y la filiación patrilineal añade al sistema onomástico indígena una nueva identidad, la del grupo de parentesco que –dado el lugar que ocupa en el orden de la nomenclatura– resulta más importante que la filiación. Al mismo tiempo subraya las diferencias entre los integrantes de una misma comunidad pues conviene tener muy presente que no todos los vadinienses expresan su pertenencia a una *cognatio*.

Este nuevo elemento añadido al sistema del simple idiónimo + filiación debe ponerse en relación con la adecuación al sistema romano y la integración de los individuos en las formalidades del censo romano. Para aproximarse al sistema romano era necesario añadir nuevos elementos de identificación y en cada zona del imperio las evoluciones onomásticas varían. En este caso en una zona donde las *cognitiones* tenían un papel clave a nivel social serán utilizadas en las nomenclaturas peregrinas y en su caso romanas de la misma manera que en otras comunidades del noroeste lo serán los *castella*. Así, por ejemplo, en la misma provincia de León, en Andiñuela (Santa Coloma de Somozá) tenemos un epígrafe referido a una galaica en la que la mención de la *origo* se completa con la del *castellum*: *Apava Amboli f. celtica supertam(arica)) (castellum) Lubri an. XXVI* (ERPLe, 153).



**Figura 2:** Inscripción vadiniense de Villayandre (Crémenes, León). Museo de León (ERPLe, 391).

Al conjunto aquí examinado – las que tienen mención de *origo* – hay que sumar los epígrafes hallados también en el territorio de Vadinia que no mencionan ésta y entre las que encontramos ejemplos con o sin mención de *cognitiones* o grupos de parentesco. Este grupo está formado por unos 20 testimonios que se deben añadir a las analizadas aquí con lo que el total de la epigrafía vadiniense suma unos 71 testimonios. Baste citar como ejemplos de estos otros tipos las dos siguientes: *D.M.M. / Accua Abil(io) / filio suo / pientissimo* (ERPLe, 374) y *DI.M.A.S. / M/unimen(tum) / Allae Vi/ancor(um) / Ati(l) Pro(culti) / an(norum) XX / Am(mia) m(ater) s(ua) p(osuit)* (ERPLe, 351).

<sup>67</sup> Al conjunto aquí examinado – las que tienen mención de *origo* – hay que sumar los epígrafes hallados también en el territorio de Vadinia que no mencionan ésta y entre las que encontramos ejemplos con o sin mención de *cognitiones* o grupos de parentesco. Este grupo está formado por unos 20 testimonios que se deben añadir a las analizadas aquí con lo que el total de la epigrafía vadiniense suma unos 71 testimonios. Baste citar como ejemplos de estos otros tipos las dos siguientes: *D.M.M. / Accua Abil(io) / filio suo / pientissimo* (ERPLe, 374) y *DI.M.A.S. / M/unimen(tum) / Allae Vi/ancor(um) / Ati(l) Pro(culti) / an(norum) XX / Am(mia) m(ater) s(ua) p(osuit)* (ERPLe, 351).

Al mismo tiempo, la indicación de la *origo* en el sistema onomástico peregrino permite recordar que esto no es algo excepcional, como ya hace tiempo indicó Chastagnol<sup>68</sup> y parece ser por ello por lo que se la encuentra en el mismo territorio de la ciudad de residencia y por lo que se puede pensar que los peregrinos eran – como los ciudadanos – registrados en listas en la ciudad a la que estaban vinculados<sup>69</sup>. De este modo el estudio de los usos y sistemas onomásticos constatados en esta *ciuitas* cántabra nos permite, una vez más, incidir en que las repetidas menciones de Vadinia dentro de sus *fines* deben ponerse en relación con la importancia que en el Alto Imperio y, especialmente, tras la concesión del *ius Latii* adquieren en esta comunidad los vínculos políticos, por encima de otros anteriores como los de parentesco. Los vínculos políticos son en el caso vadiniense el principal signo de identidad y de ahí su repetida mención en la epigrafía.

En conjunto, los diferentes sistemas onomásticos, al igual que las relaciones de parentesco y de *amicitia*, permiten estudiar los cambios y adaptaciones que se produjeron en el seno de la sociedad vadiniense transformada en una *ciuitas* de derecho latino por efecto del Edicto de Latinidad de Vespasiano.

Estos cambios no parecen totalmente ajenos a la peculiar forma externa de las inscripciones vadinienses (fig. 2) y que traduciendo una expresión italiana acuñada por Mennella<sup>70</sup> para epígrafes similares de la Transpadana podemos identificar como “piedras fluviales” caracterizadas por el aire general de inscripciones mediocres, tanto por la paleografía como por la ortografía y que también hay que poner en relación –no con la vieja y manida idea de la resistencia a la romanización – sino como un ejemplo más de la adopción de los modelos epigráficos romanos al repertorio cultural de la sociedad indígena. Estas inscripciones una vez terminadas se convertían en marcas visibles en el paisaje montañoso de Vadinia y símbolos de las diferentes identidades de sus ciudadanos, la más importante, sin duda, la política, expresada a través de la *origo* tantas veces repetida.

<sup>68</sup> 1995, p. 188.

<sup>69</sup> DONDIN-PAYRE, 2001, pp. 264-265.

<sup>70</sup> MENNELLA, 1983; 1993 y 1995; *Id.*, BERNARDINI, 2007.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J.M., 1994: *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Madrid-Murcia.
- ABASCAL, J.M., 2000-2001: “La era consular hispana y el final de la práctica epigráfica pagana”, *Lucentum*, XIX-XX, 269 -291.
- ALARÇAO, J. de, 2003: “A organização social dos povos do Noroeste e Norte de Península Ibérica nas épocas pré-romana e romana”, *Conimbriga*, 42, 5-116.
- ARMANI, S., 2009: “*Modesta Modesti f(ilia) périgrine et pacensis? Onomastique et statut dans les colonies romaines de Lusitanie*”, en G. Jean-Gérard *et alii*, *Lusitânia Romana entre o mito e a realidade. Actas da VI Mesa-Redonda Internacional sobre a Lusitânia Romana*, Cascais, pp. 421-4550.
- BERNARDINI, E., 2004: “Le pietre fluviali iscritte del Piemonte sudoccidentale romano (Italia, IX Regio): un aggiornamento”, en F. Beltrán (ed.), *Antiqua Iuniora. En torno al Mediterráneo en la Antigüedad*, Zaragoza, pp. 41-53.
- BIDEA = S. Diego, M. Mallo, C. Diego, 1967, “Epigrafía romana de Asturias. Nuevos hallazgos”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos* 61, año XXI, pp. 3-16.
- CAGNAT, R., 1898: *Cours d'epigraphie latine*, París (3<sup>a</sup> edic.).
- CANTÓN SERRANO, E., 2007: “Propuesta de datación de las inscripciones vasconas”, en J. Alonso, C. García, I. Mamolar (eds.), *Homenaje a la Profesora Olga Omatas*, Bilbao, pp. 83-100.
- CAPDEVILLE, G., 1998: “*Oriundus*”, en Bruneau, N. (ed.), *Mélanges de Linguistique et de Littérature anciennes offerts à Claude Moussy*, Lovaina-París, pp. 133-164.
- CHASTAGNOL, A., 1995: *La Gaule romaine et le droit latin. Scripta varia* 3, Lyon.
- CIPRÉS TORRES, M.P., 2006: “La onomástica de las inscripciones romanas del País Vasco. Estructura del nombre personal y estatuto jurídico”, *Véleia*, 23, pp. 85-128.
- CIPRÉS TORRES, M.P., e.p.: *Epigrafía Romana del País Vasco. PETRAE Hispaniarum*.
- CIRG I = G. Pereira, 1991: *Corpus de Inscripciones Romanas de Galicia*. I. Provincia de A Coruña, Santiago de Compostela.
- CIRG II = G. Baños, 1994: *Corpus de Inscripciones Romanas de Galicia*. II. Provincia de Pontevedra, Santiago de Compostela.
- CRESCI MARRONE, G., 1988: “L'epigrafia 'povera' d'un milieu préalpin: Le Canavese occidentale”, en *Ead.*, E. Culasso (a cura di), *Per pagos vicosque. Torino romana fra Orco e Stura*, Saggi e Materiali Universitari, 11, Padua, pp. 83-94.
- CRESCI MARRONE, G., 1991: “L'epigrafia 'povera' del Canavese occidentale”, en *Peuplement et exploitation du milieu alpin* (Actes du Colloque des 2-4 juin 1989, Belley), *Caesarodunum*, XXV, pp. 67-74.
- CRESCI MARRONE, G., 2008: “Épigraphie funéraire et romanisation en Transpadana: marque de propriété foncière ou signe de statut social”, en R. Häussler, (dir.), *Romanisation et épigraphie. Études interdisciplinaires sur l'acculturation et l'identité dans l'Empire romain*, Montagnac, pp. 31-42.

- DELAMARRE, X., 2007: *Noms de personnes celtes dans l'épigraphie classique*, París. Éditions Errance.
- DE RUGGIERO, E., 1921: *La Patria nel Diritto Pubblico Romano*, Roma.
- DIEGO SANTOS, F., 1986: *Inscripciones Romanas de la provincia de León*, León.
- DONDIN-PAYRE, M., 2001, “L'onomastique dans les cités de Gaule centrale (Bituriges Cubes, Éduens, Senons, Carnutes, Turons, *Parisii*)”, en *Ead.*, M.- Th., Rapsaet-Charlier, (eds.), *Noms, identités culturelles et romanisation sous le haut-empire*, Bruselas, pp. 193-341.
- DONDIN-PAYRE, M., 2002: “Citoyenneté romaine, citoyenneté locale et onomastique”, *AC*, 71, pp. 229-239.
- DONDIN-PAYRE, M., 2004: “L'évolution de l'onomastique dans les provinces romaines: l'exemple de Dougga”, *AC*, 73, pp. 251-262.
- EC = J.M. Iglesias, 1976, *Epigrafía Cántabra. Estereometría. Decoración. Onomástica*, Santander.
- EDMONSON, J., 2000: “Commemoración funeraria y relaciones familiares en *Augusta Emerita*”, en J.-G. Gorges, T. Nogales (coords.), *Sociedad y cultura en la Lusitania Romana. IV Mesa Redonda Internacional*, Badajoz, pp. 299- 328.
- EDMONSON, J., 2001: “Datación de los monumentos: criterios paleográficos”, en *Id.*, T. Nogales, W. Trillmich (eds.), *Imagen y Memoria. Monumentos funerarios con retratos en la colonia Augusta Emerita*, Mérida, pp. 63-94.
- EDMONSON, J., 2009: “The virginity of the soldier Zosimus and other family myths: terms of affection within and beyond the family at *Augusta Emerita*”, en J.-G. Gorges, J. d'Encarnação, T. Nogales Basarrate, A. Carvalho (eds.), *Lusitânia romana entre o mito e a realidade. Actas da VI Mesa-Redonda Internacional sobre a Lusitânia Romana*, Cascais, pp. 249-281.
- ERA = F. Diego Santos, 1985 (2<sup>a</sup> edic.), *Epigrafía Romana de Asturias*, Oviedo.
- ERCan = J.M. Iglesias, A. Ruiz, 1998, *Epigrafía Romana de Cantabria. Ausonius-Publications-PETRAE Hispaniarum 2*. Burdeos-Santander.
- ERPLe = M.A. Rabanal, S.M. García, 2001, *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León.
- GALLEGU, H., 2000: “Los Aurelii en Hispania Tarraconense. Un estudio de las fuentes epigráficas”, *HAnt*, XXIV, pp. 219-250.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.C., 1981: *Los vadinienses a través de su epigrafía. Memoria de Licenciatura. Original dactilografado*, Vitoria.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.C., 1997: *Los Astures y los cántabros vadinienses. Problemas y perspectivas de análisis de las sociedades indígenas de la Hispania indoeuropea*. Anejos de Veleia. Series Minor 10, Vitoria.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.C., 2002: “Anotaciones sobre las élites indígenas cántabras y su integración por parte de Roma”, en M.J. García Soler (ed.), *Homenaje a P. Gainzarain. Anejos de Veleia. Series Minor 17*, Vitoria, pp. 309-318.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.C., 2005, “Epigrafía y sociedad: el ejemplo vadiniense”, en M.R. González Morales, J.A. Solórzano (coords.), *Actas del II Encuentro de Historia de Cantabria* (Santander 2002), Santander, pp. 91-115.

- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.C.: 2007-2008, "Notas sobre la *civitas* cántabra de los *orgenomesci* como paradigma de las ciudades 'invisibles' en el registro arqueológico", *Veleia*, 24-25, Vitoria-Gasteiz, pp. 1035-1046.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.C.; RAMÍREZ SÁNCHEZ, M., 2007: "Observaciones sobre la mención de la *origo intra civitatem* en la epigrafía funeraria hispana", en M. Mayer i Olivé, G. Barratta, A. Guzmán Almagro (eds.), *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae: provinciae Imperii Romani inscriptionibus descriptae* (Barcelona 2002), *Monografías de la secció Històrico-Arqueològica X, Acta II*, Barcelona, pp. 595-600.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.C.; SANTOS YANGUAS, J., 1984: "Epigrafía del *conventus cluniensis I: las inscripciones vadinienses*", *Memorias de Historia Antigua*, VI, pp. 85-111.
- GORROCHATEGUI, J.; NAVARRO, M.; VALLEJO, J.M., 2007: "Reflexiones sobre la historia social del valle del Duero: las denominaciones personales", en M. Navarro, J. J. Palao (eds.), *Villes et territoires dans le Bassin du Douro à l'époque romaine. Actes de la table-ronde internationale*, Burdeos, pp. 287-339.
- HALEY, E.W., 1986: *Foreigners in Roman Imperial Spain*, An Arbor-Michigan.
- HÄUSSLER, R., 2008: "Signes de la romanisation à travers l'épigraphie: possibilités d'interprétations et problèmes métodologiques", en *Id.*, (dir.), *Romanisation et épigraphie. Études interdisciplinaires sur l'acculturation et l'identité dans l'Empire romain*, Montagnac, pp. 9-30.
- KAJANTO, I., 1965: *The latin Cognomina*, Helsinki.
- KNAPP, R., 1992: *Latin Inscriptions from Central Spain*, Berkeley-Los Angeles.
- LASSÈRE, J.-M., 2005: *Manuel d'épigraphie romaine*. 2 vols., París.
- LE GALL, M., 1983: "Origo et *civitas*", en *Homenaje al Profesor Martín Almagro Basch*, vol. 3, Madrid, pp. 339-345.
- LE ROUX, P., 1995: *Romains d'Espagne. Cités et politique dans les provinces. II<sup>e</sup> siècle av. J.C. – III<sup>e</sup> siècle ap. J.-C.*, París.
- LE ROUX, P., 1998: "Rome et le droit latin", *RHD*, 76, 3, pp. 315-341.
- LE ROUX, P., 2001: "Oriunda Mauretania", en Ch. Hamdoune (ed.), *Vbiique amici. Mélanges offerts à Jean-Marie Lassère*, Montpellier, pp. 239-248.
- LE ROUX, P., 2003: "À la recherche des élites locales: le Nord-Ouest hispanique", en M. Cébeillac-Gervasoni, L. Lamoine, (textes reunus par), *Les élites et leurs facettes. Les élites locales dans le monde hellénistique et romain*. (Collection de l'École Française de Rome-309. Collection ERGA-3), Roma - Clermont-Ferrand, pp. 171-186.
- LE ROUX, P., 2010: *La Péninsule Ibérique aux époques romaines (fin du III<sup>e</sup> s. av.n.è – début du VI<sup>e</sup> s. de n.è.)*, París.
- LÖRINCZ, B., 1999: *Onomasticon Provinciarum Europae Latinarum*. Vol II (= OPEL), Viena.
- MAÑANES, T.; GÓMEZ, M., 1979: "De epigrafía leonesa. Nuevas inscripciones vadinienses", *Archivos Leoneses*, 65, pp. 103-110.
- MAINARDIS, F., 2000: "L'onomastica idionimica nella Transpadana romana tra resistenza e integrazione", *Scienze dell'Antichità. Storia, Archeologia, Antropologia*, 10, pp. 531-574.
- MAURIN, L.; NAVARRO, M., 2010: *Inscriptions latines d'Aquitaine (ILA)*, Burdeos.

- MELCHOR, E., 1994: "Consideraciones acerca del origen, motivación y evolución de las conductas energéticas en *Hispania romana*", *Studia Histórica. Historia Antigua*, XII, pp. 61-81.
- MENNELLÀ, G., 1983: "Le pietre fluviali iscritte dei Bagienni (Aspetti e problemi di una classificazione preliminare)", *Rivista di Studi Liguri*, 49, pp. 18-27.
- MENNELLÀ, G., 1993: "Epigrafi nei villaggi e lapicidi rurali: esempi dalla IX regio", en *L'epigrafia del villaggio. Colloquio internazionale AIEGL* – Forlì 1990, Faenza, pp. 261-280.
- MENNELLÀ, G., 1995: "Romanizzazione ed epigrafia in Liguria (Originalità, trasformazioni e adattamenti)", en F. Beltrán (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente*, Zaragoza, pp. 17- 29.
- MENNELLÀ, G.; BERNARDINI, E., 2007: "La lavorazione epigrafica delle pietre non lavorabili: qualche esempio", *Bulletin d'Études Prehistoriques et Archéologiques Alpines*, XVIII, Numéro spécial consacré aux Actes du XIe Colloque sur les Alpes dans l'Antiquité (Chamsec/Val de Bagnes/Valais-Suisse, 15-17 septembre 2006), pp. 157-165.
- NÖRR, D., 1963: "Origo. Studien zur Ortstadt und Reichszugehörigkeit in der Antike", *Tijds*, 31, pp. 525-600.
- NÖRR, D., 1965: "Origo", en *RE Suppl.*, X, pp. 433-473.
- ORTIZ DE URBINA ÁLAVA, E. (e.p.): "Cultores de divinidades indígenas en el *conventus asturum*: onomástica personal y condición cívica", en *Homenaje al Profesor Manuel Abilio Rabanal*.
- PALAO VICENTE, J.J., 2009-2010: "El regreso de los veteranos legionarios hispanos a la Península Ibérica", *HAnt*, XXXIII-XXXIV, pp. 85-110.
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, M., 2002: *Epigrafía y organización social en la región celtibérica: los grupos de parentesco*, Las Palmas de Gran Canaria.
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, M., 2003: "Epigrafía latina y relaciones de parentesco en la región celtibérica", en S. Armani, B. Hurlet-Martineau y A.U. Stylow (eds.), *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Madrid, pp. 13-31.
- RÉMY, B., 2008 : "Un exemple de romanisation: la dénomination des habitants des Alpes cottiennes au Haut Empire d'après les inscriptions" en R. Häussler (dir.), *Romanisation et épigraphie. Études interdisciplinaires sur l'acculturation et l'identité dans l'Empire romain*, Montagnac, pp. 53-94.
- REYES HERNANDO, O.V., 2000: *El conjunto epigráfico de Belorado*, Burgos, Valladolid.
- ASTRE PRATS, I., 2002: *Onomástica y relaciones políticas en la epigrafía del *conventus asturum* durante el Alto Imperio*, Madrid.
- STYLOW, A.U., 1995: "Los inicios de la epigrafía latina en la Bética. El ejemplo de la epigrafía funeraria", en F. Beltrán (ed.), *Roma y el nacimiento de la cultura epigráfica en occidente*, Zaragoza, pp. 219-238.
- THOMAS, Y., 1996, "Origine" et "commune patrie", *Étude de droit public romain* (89 av. J.C.- 212 ap. J.-C.). *Collection de l'École Française de Rome*, 221, Roma.
- TRANOY, A., 1981: *La Galice Romaine. Recherches sur le nord-ouest de la péninsule ibérique dans l'Antiquité*, París.
- VALLEJO, J.M., 2010: "Los celtas y la onomástica. El caso hispano", *Palaeohispanica* 10, pp. 629-647 (= *Serta Palaeohispanica J. de Hoz*).

## APÉNDICE

SISTEMA ONOMÁSTICO PEREGRINO<sup>71</sup>

## IDIÓNIMO + FILIACIÓN (nombre único)

Difunto <sup>72</sup>	Dedicante	Formulario <sup>73</sup>	Referencia
<u>Ambato</u> <u>Paramonis</u> f. Vad. cognato	<b>Origenus</b>	M. P. h.s.e. an.	<i>ERPLe</i> , 353
<u>Caelonis</u> <u>Amparami</u> f. Vadinie(n)sis		Munimentum	<i>ERPLe</i> , 368
<u>Penti</u> <u>Balaesi</u> f. Vadini.	Viamus Alissegini f.	M. P. h.s.e. an.	<i>ERPLe</i> , 386
Turrom[i] Va. Com(i) f. fra(tri)	<b>Pudes</b>	m. pos. h.s.e. an.	<i>ERPLe</i> , 394
Virono Segisami f. Va. au(u)nculo	Cangilus	D. M. h.s.e. an.	<i>ERPLe</i> , 396
<u>Elanus</u> <u>Araui</u> f. uerna Vadinienses filio	<u>Araus</u>	D. M. annorum ob merita pio t.l.	<i>BIDEA</i> 61, 1967, pp. 13-14
[C]aesaron[i] Ulibagi [fi]lius [pa]tri	Utuda Amia [V]adinie(n)sis	M. posuit an(n)o[r]um [h.s.]e	<i>ERPLe</i> , 369

## DOBLE IDIÓNIMO + FILIACIÓN (nombre único)

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
Ablonno Taurino <u>Doideri</u> f. Vad. au(u)nculis	<b>Placidus</b>	M. po. annorum h.s.e.	<i>ERPLe</i> , 348
Andoto Ubalacino Vadonis f. Vad. amico	Cludamus	M. an. h.s.e.	<i>ERPLe</i> , 357
Munigaligi Abani Bouti f. Vad.	h(eres?)	M. an. h.s.h.	<i>ERPLe</i> , 382
Negalica Laca Abrunaeni f. Va.	Daegius	Monime. posuit an.	<i>ERPLe</i> , 384
Vadone Biragidegino Aemidi f. Va. amico	Lugua Caddecun	D. M. pos(u)it an. h.s.e.	<i>ERPLe</i> , 395
Virono Tauro <u>Doideri</u> f. Vad. au(u)nculi	<b>Placidus</b>	pos. annorum h.s.e.	<i>ERPLe</i> , 397
<u>Amba[to]</u> <u>Placi[do]</u> <u>[Am]bati</u> [f] [Vad.]		M. [an] h.s.e.	<i>ERPLe</i> , 354
Bodero <u>Ma(terno)</u> Bod(eri) fi. Va. ami(co)	<u>Pentouis</u> <b>Petronius</b>	DI. M. an. h.s.e. d.	<i>ERPLe</i> , 363
Tedi <u>Vicani</u> <u>Doiteri</u> f. Vadiniensis		Munim. an(n)orum	<i>ERPLe</i> , 390

<sup>71</sup> Los nombres latinos van en negrita mientras que los que se repiten van subrayados.

<sup>72</sup> El nombre del difunto va en el caso en el que se documenta: nominativo, genitivo o dativo.

<sup>73</sup> Se indican tanto las fórmulas *M(onumentum) / D(is) M(anibus)*; el verbo *p(osuit)* como la forma de expresar la edad y las habituales *h(ic) s(itus) e(st)* y, en su caso, *s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*.

## IDIÓNIMO + COGNATIO + FILIACIÓN (nombre único)

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
[Bo]d[ero] uel [Doi]d[ero] Pent[i]ocum <u>Tridi</u> fil. Vad. am(ico)	<u>Arenus Andoti</u>	M. anno. M (?) po.	<i>ERPLe</i> , 364
<u>Doidero</u> Arcau <u>Boderi</u> f. Vad. amico	Turanto <u>Boddegun</u>	D. M. an. pos(u)it h.s.e.	<i>ERPLe</i> , 373
<u>Iunius</u> Arauu[m] Abil(i) f. Vad.	nepotes	an. h.s.e. posierun[t]	<i>ERPLe</i> , 378
Manili Arau(u)m <u>Elani</u> f.Va. au(u)nculo	Cadus	P. h.s.e.	<i>ERPLe</i> , 380
Neconi <u>Boddegun</u> Loancinis fili Va. am(ico)	<u>Aurelius Pro(culus)</u>	M. ann. pos. muniment.	<i>ERPLe</i> , 383
<u>Tridio</u> Alongun <u>Bode(ri)</u> f. Va. amico	<u>Fronto</u> <u>Doiderigum</u>	M. pos(u)it h.s.e. t.l.	<i>ERPLe</i> , 391
[T]urenno [B]oddegun <u>B]oddi</u> f. Vad. pa[tr]i	[D]oiderus	D. M. an. pos(u)it pientissimo s.h.s.	<i>ERPLe</i> , 393
<u>Fusci</u> Cabedi(cum) <u>Ambati</u> f. Vadiniensis		M. an. h.s.e.	<i>ERA</i> , 51

## SISTEMA ONOMÁSTICO ROMANO

## TRIA NOMINA

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
<u>L. Sep(timio) Sil(on)ি</u> Vad. fra(tri)	<u>Ael(ius)</u>	D. M. M. anno. s.t.t.l.	<i>ERA</i> , 40

DUO NOMINA: PRAENOMEN + NOMEN+ FILIACIÓN (*cognomen*)

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
<u>L. Antonio Aquili</u> f. Vad. nep(oti)	<u>Lepidus</u>	Mon. an. p.	<i>ERPLe</i> , 358

DUO NOMINA: NOMEN + COGNOMEN + FILIACIÓN (*cognomen*)

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
<u>[Aurelio]o Flacco Flacci</u> f. Vad. patri	<u>Aurelius</u>	M. f.c. h.s.e.	<i>ERPLe</i> , 398

## DUO NOMINA: NOMEN DE ORIGEN INDÍGENA+COGNOMEN+FILIACIÓN

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
<u>PENTIO [Fe]sto Do[id]eri</u> f. V[ad.] <u>PENTI Flavi</u> Vic[to]ris f. Vad.	amici pater	an. h.s.e. ob m(erita) M an. pro me[rita]	<i>ERPLe</i> , 387 <i>ERA</i> , 48

## DUO NOMINA: NOMEN DE ORIGEN INDÍGENA + COGNOMEN INDÍGENA

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
[PE]NTOVIO Bla[es]o mil. II L. A(ugustae?) Vad. [am]ico	[Ela]nus Arga(um)	M. an. p. h.s.e.	ERPLe, 388

DUO NOMINA: NOMEN+COGNOMEN +FILIACIÓN (nombre único) + *cognatio*

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
<b>Antoni</b> Pater(ni) Areni f. Vad. Arcaedun[u]m f(ilio)	<b>Ael(ia)</b>	D. M. an. p. s.t.t.l.	ERA, 50

DUO NOMINA: NOMEN + COGNOMEN<sup>74</sup>

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
<b>Ces(tio)</b> Bod(ero) Vad. pa(tri)	<b>Ces(tiis) Fla(uus)</b>	[D.] M.M.P. an. h.s.t.e.	ERPLe, 370
<b>Dom(itio)</b> <b>Fla(uo)</b> Or(genomesco) [m]ar(ito) cos. CCCXVI (año 278)	An[n]a D(ouiden)a Vad.	pos. an. s.t.t.l.	ERA, 56

## NOMEN + COGNATIO

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
[Te]r(entiae) Aroniaeciuoru(m) co(niugi) cons. CCCXXXIX (año 300)	<b>Ant(onius) Flac(cus)</b> Vad.	D. M. M. pos. an. s.t.t.l.	ERA, 49

## FÓRMULA UNINOMINAL

Difunto	Dedicante	Formulario	Referencia
Voccarecae mat[ri] cos. CCCXXIX (año 290)	<b>Ter(entius) Bod(dus)</b> Vad.	D. M. M. pos. ann. s.t.t.l.	ERA, 52

<sup>74</sup> En nuestra opinión, en esta misma secuencia, por su cronología posterior a la *Constitutio Antoniniana*, se debe incluir también el siguiente epígrafe: *D.M.M.P. / Cor(nelius) Mate(rnus) ciues / Vad(iniensis) ex pr(acepto) eor(um) / co-niuentum / Bodero Sdu/blegino h(eres) ami(co) / suo plu(s) min(us) / an(n)orum XLV* (ERPLe 365).



# MOVILIDAD GEOGRÁFICA DE LAS ÉLITES LOCALES DE LA BÉTICA\*

**Enrique Melchor Gil**

Profesor Titular de Historia Antigua  
Universidad de Córdoba

Cuando en la década de los ochenta del pasado siglo E. W. Haley estudió la movilidad geográfica de la población en la *Hispania* romana, en época altoimperial, detectó un importante movimiento migratorio entre ciudades de individuos pertenecientes a *gentes decurionales*<sup>1</sup>. Tales tipos de movimientos fueron frecuentes en otras provincias del Imperio, como se aprecia en una epístola remitida por Plinio a Trajano y en la respuesta que dio el emperador limitando en todas las ciudades de *Bithynia* la concesión de la ciudadanía local y el ingreso en los senados locales a notables foráneos que procedían de otras ciudades de la misma provincia (Plin., *Ep.*, 10, 114 y 115). Nuestra intención es analizar en detalle estos desplazamientos de miembros de las élites municipales de la Bética, entre comunidades cívicas, centrándonos en estudiar e identificar a aquellos individuos y grupos familiares que se establecieron en núcleos urbanos de los que no eran originarios, de forma temporal o permanente, logrando participar en la vida política, religiosa o económica de estas comunidades cívicas.

En este trabajo hemos centrado nuestra investigación en las aristocracias locales, buscando a miembros de los *ordines decurionum* –incluidas sus esposas e hijas– que tuvieron una clara participación en la vida política, social o económica de diferentes comunidades cívicas, hecho que evidentemente confirma su movilidad por diferentes ciudades de la Bética. Igualmente, hemos recogido varios testi-

\* Este trabajo ha sido realizado dentro del Subproyecto de investigación “Élites hispano-romanas y ejercicio del poder: su proyección en el espacio público municipal” (Referencia: HAR2008-04820-C04-04/HIST), del VI Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

<sup>1</sup> HALEY, 1986, p. 11.

monios de personas, que sin tener constancia de su adscripción al estamento de curiacional, al menos debieron formar parte de las élites municipales y encontrarse muy próximas a los miembros del *ordo*, debido a que contaron con cierto grado de riqueza a la par que fueron receptores de homenajes estatuarios o se implicaron en actividades evergéticas de cierta importancia. Por otra parte, los desplazamientos de los flámines *provinciae Baeticae* a *Corduba* sólo han sido tenidos en cuenta en aquellos casos en los que, siendo originarios de otras comunidades, lograron integrarse en la élite local de *Colonia Patricia* y llegaron a tener una influencia real y permanente en esta ciudad, al margen de la ostentada durante el desempeño de su sacerdocio, lo que nos indicaría que su establecimiento definitivo en *Corduba* fue ajeno al desempeño temporal del flaminado provincial de culto imperial<sup>2</sup>. Tampoco hemos recogido los desplazamientos o cambios de residencia que fueron realizados por libertos, aunque tras emigrar pudieran ejercer el sevirato augystal en la comunidad que los acogió, ya que entendemos que éstos no formaron parte real de las aristocracia locales de las ciudades. Cuestión diferente serían sus descendientes quienes, en caso de haber logrado mantener una buena posición económica y borrar su estigma servil, pudieron llegar a convertirse en miembros de las oligarquías municipales. Así en algún testimonio analizado, como el de *M. Iulius Hermesianus*, se podría plantear la existencia de unos ancestros serviles, si no directos sí muy próximos, pero los homenajes estatuarios que recibió, tanto en *Astigi* como en *Hispalis*, y su nombramiento como *curator* del colegio de olearios muestran que su capacidad de intervenir e influir en la vida pública y económica de dos importantes colonias lo acercaron mucho al grupo de las élites locales.

Los indicadores principales que nos han permitido seleccionar a aquellas personas y familias que consideramos pudieron emigrar a otra urbe o moverse, periódica y temporalmente, entre varias ciudades han sido el desempeño de magistraturas, sacerdicios o del decurionado y la recepción de honores públicos municipales en más de una comunidad cívica. A ellos hemos añadido otros que también confirman la movilidad geográfica de las élites. En concreto, nos referimos a la realización de actos de evergetismo, a la implicación en actividades económicas o a la construcción de tumbas, por parte de notables locales, en ciudades de las que no eran originarios o en las que no habían desarrollado su *cursus honorum*. Lo que nos está indicando la presencia de decuriones, magistrados, sacerdotes o receptores de honores públicos en otras comunidades cívicas, en las que tendrían propiedades y negocios, en las que intentarían influir, agradecer algo o hacerse acreedores de honores mediante la realización de donaciones, o en las que contaría con fuertes vínculos gentilicios que les llevaron a elegirlas para emplazar en ellas sus monumentos funerarios.

<sup>2</sup> Si se quisieran tener en cuenta los desplazamientos de los flámines y flamínicas provinciales a la capital provincial, bastaría con obtener la información de los trabajos realizados por CASTILLO, 1998, pp. 437-460; EADEM, 1999, pp. 201-218; DELGADO, 1998, pp. 41-53; y PANZRAM, 2003, pp. 121-130.

Una vez establecidos los criterios que guiarán nuestra labor de búsqueda, pasemos a intentar identificar a los individuos y familias de las oligarquías municipales béticas que en determinados momentos de su vida recurrieron a desplazarse, temporal o permanentemente, a otras comunidades cívicas de la provincia.

## MAGISTRATURAS, DECURIONADO Y HONORES PÚBLICOS MUNICIPALES

### *Notables que desempeñaron magistraturas o recibieron honores públicos en diferentes ciudades*

**T. Mercello Persinus Marius:** fue edil y duunviro de *Colonia Patricia*, en época augustea, y posteriormente promocionó al orden ecuestre, desempeñando el cargo de *procurator Augusti*. Los colonos y residentes de *Corduba* le dedicaron una estatua, mientras que en *Segida Augurina* recibió otro homenaje, probablemente estatuario, decretado por el *ordo decurionum* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 311* y *CIL II<sup>2</sup>/5, 1296*). Tras su *cognomen* encontramos un segundo gentilicio que parece indicar una relación de parentesco con los *Marii*<sup>3</sup>, propietarios de numerosas minas de cobre y oro en Sierra Morena<sup>4</sup>. Por su *nomen* podemos vincularlo con la familia del italicense *L. Mercello*, que participó en la conjura organizada en el 48 a.C. para acabar con la vida de Q. Casio Longino (*Bell. Alex.*, 52, 4 y 55, 4). Tal relación, quizás paterno-filial, adquiere pleno sentido cuando se constata que nos encontramos ante los dos únicos individuos atestiguados en *Hispania* que llevan este gentilicio<sup>5</sup>. Por todo lo señalado, nos encontramos con una familia perteneciente a la élite de *Italica* que marchó a establecerse en la capital provincial, donde uno de sus miembros desempeñó magistraturas locales y obtuvo la promoción al orden ecuestre. La concesión de honores en *Segida Augurina*, aunque pudo deberse al rango ecuestre del homenajeado, parece confirmar que éste tuvo algún tipo de vínculos y relaciones con dicha comunidad, así como el prestigio alcanzado por miembros de esta familia en el ámbito provincial, que le valdría a Persino Mario para recibir el *equus publicus*.

Como muestra su inscripción funeraria (*CIL II<sup>2</sup>/7, 99*) *Pyramus* desempeñó el duunvirato en *Corduba* y *Obulco*, siendo enterrado a media legua de Porcuna, junto al camino de Andújar. E. W. Haley consideró que *Pyramus* era originario de

<sup>3</sup> La onomástica de *T. Mercello Persinus Marius* podría responder a una adopción, y en tal caso nuestro personaje pudo haber sido un [...] Mario Persino adoptado por un *T. Mercello*, pero también podría encubrir una alianza matrimonial entre dos poderosas familias de la Bética, los *Mercellones* y los *Marii*. Sobre las conexiones familiares de Persino Mario ver VENTURA, 1999, pp. 71-72; y MELCHOR, 2006a, pp. 254-255.

<sup>4</sup> El *mons Marianum* (probablemente Cerro Muriano, Córdoba) y el *aes Marianum..., quod et Cordubense dicitur* (Plin., *N.H.*, XXXIV, 4) deben hacer referencia a las propiedades mineras de los *Marii* en la sierra cordobesa. A esta familia debió pertenecer Sexto Mario, el hombre más rico de las Hispanias, que sufrió la expropiación de todos sus bienes y la condena a muerte en época de Tiberio (*Tac., Ann.*, 6, 19; *Suet., Tib.*, 49). Sobre el tema *vid.*, CHIC, 1991, pp. 10-12 y 27; y VENTURA, 1999, pp. 71-72.

<sup>5</sup> ABASCAL, 1994, 185.

*Corduba* y que posteriormente emigró a *Obulco*<sup>6</sup>; no obstante, esta interpretación no concuerda con la tendencia bien documentada entre las élites municipales hispano-romanas que abandonaron su ciudad de origen, consistente en emigrar a comunidades cívicas más grandes e importantes para allí continuar desarrollando una carrera política que les proporcionase mayor prestigio<sup>7</sup>. El orden en la enumeración de las ciudades en las que fue duunviro, *Patriciensis et P(ontificensis)*, parece responder a un deseo de destacar en primer lugar el desempeño del duunvirato en la ciudad más importante, que evidentemente era la capital provincial, y de ello no podemos deducir que *Pyramus* fuese originario de *Corduba*. Por último, su enterramiento en territorio obulconense y el contar con propiedades rústicas en este municipio podrían ser otros argumentos a tener en cuenta a la hora de establecer la ciudad de procedencia de este magistrado.

Para los romanos, un factor fundamental, muy tenido en cuenta en el momento de decidir el lugar donde emplazar su tumba, fue la necesidad de asegurarse el mantenimiento de un culto funerario. Por tanto, cuando les fue posible, buscaron ser enterrados en lugares donde contaran con familiares, libertos o amigos, que se encargasen de construir y mantener el sepulcro o incluso, de celebrar el *funus*, y de realizar periódicamente las ceremonias necesarias para garantizar el sustento y confort del espíritu del difunto<sup>8</sup>. Teniendo presente tal necesidad de recibir culto funerario, pensamos que *Pyramus* pudo ser enterrado en un *fundus* de su propiedad radicado en el territorio de la ciudad de donde sería originaria su familia. Por todo lo comentado, probablemente nos encontramos ante un miembro de la élite municipal de *Obulco* que se trasladó a la capital provincial, en la segunda mitad del siglo I d.C., para desarrollar un *cursus honorum* que le reportase mayor prestigio y dignidad. *Pyramus* debió pasar varios años participando en la vida pública de *Corduba* y estableciendo una red de relaciones que le ayudase a alcanzar la máxima magistratura colonial, aunque, finalmente, eligió su *fundus* de *Obulco*, su tierra natal, para que sus restos mortales recibiesen sepultura.

*M. Antonius M. f. Gal(eria) Syriacus* duunviro del Municipio Augusto Gaditano recibió sepultura en *Asido*, como indica un ara funeraria que se le erigió en el *municipium Caesarinum* (CIL II, 1313). La inscripción fue dedicada por *decreto de curionum*, aunque no se indica si del *ordo asidonense* o gaditano. El honor concedido no se señala, pues sería visible a toda persona que leyese el *titulus*, y creemos que fue la misma ara, así como, probablemente, el *locus sepulturae*<sup>9</sup>. Teniendo pre-

<sup>6</sup> HALEY, 1986, nº 301, p. 226.

<sup>7</sup> FABRE, 1970, p. 332; FABRE, MAYER y RODA, 1990, pp. 530-531; CURCHIN, 1990, pp. 100-101.

<sup>8</sup> Recordemos que los herederos, generalmente miembros de la familia nuclear, tenían la obligación legal de construir el monumento funerario del difunto, de afrontar los gastos del entierro y de celebrar los funerales. Cfr. SALLER y SHAW, 1984, pp. 126-127 y 145-146.

<sup>9</sup> El honor quedaría muy limitado si se tratase sólo de la colocación de un ara en un lugar de sepultura privado, dado que cualquier persona con recursos podía adquirir un *locus sepulturae* y pagarse un altar funerario.

sente que, generalmente, cuando un senado local decreta honores fuera de su ciudad suele indicar el nombre de ésta<sup>10</sup> y que la curia de *Gades* no dispondría de un lugar de sepultura fuera del territorio que administraba, podemos pensar que el homenaje póstumo fue realizado por el *ordo de Asido*. Entre la aristocracia local del municipio gaditano encontramos a otros personajes que, junto con *Syriacus*, portan el *nomen Antonius* y estuvieron adscritos a la tribu *Galeria*, como el decurión *Q. Antonius C. f. Rogatus* (*CIL* II, 1729), el cuatorviro con potestad edilicia *L. Antonius Q. f. Antullus* (*CIL* II, 1727) y el *sacerdos L. Antonius C. f. Antullus* (*CIL* II, 1728). No obstante, el *cognomen* oriental del duunviro que estudiamos y la elección de su lugar de enterramiento en la vecina *Asido* parece indicar que éste no tuvo lazo gentilicio alguno con la *gens Antonia* de *Gades*. Por lo señalado, podríamos encontrarnos ante un miembro de la aristocracia local del *municipium Caesarinum* que, en un momento indeterminado del siglo II, marchó temporalmente a *Gades* para desarrollar una carrera pública en la capital conventual, regresando posteriormente a su patria natal, donde, tras su muerte, recibió honores fúnebres.

*M. Iunius L. f. L. n. Gal(eria) Terentianus Servilius Sabinus*, duunviro, flamen y pontífice perpetuo de *Colonia Patricia*. En el siglo II fue honrado como patrono por la plebe aciniponense, que le dedicó una estatua “*ob merita*” (*CIL* II, 1347). C. Castillo interpretó que *Terentianus* pudo ser hijo de un cordobés llamado *L. Iunius* y de una mujer perteneciente a la aristocracia local de *Acinipo*, concretamente a la *gens Servilia*<sup>11</sup>, de la que conocemos a los pontífices *M. Servilius Asper* (*CIL* II, 1346) y *Q. Servilius Q. f. Lupus* (*CIL* II, 1349). El primero de ellos donó una estatua al genio del *oppidum* y el segundo fue patrono de la ciudad. Aunque el empleo de una onomástica compuesta por *nomen cognomen* + *nomen cognomen* ha sido generalmente interpretada como una forma de mantener presente en los hijos los *nomina* trasmítidos por línea materna, creemos que la existencia de una posible adopción también debe ser tenida en cuenta. De hecho, O. Salomies ha demostrado que la formación de tales nombres es idéntica a la de otros atestiguados como adoptivos, recogiendo hasta ocho casos seguros de personas adoptadas cuyos *nomina* estuvieron conformados mediante *praenomen nomen* y *cognomen* adoptivos seguidos del *nomen* y *cognomen* originales<sup>12</sup>. Por lo comentado, podemos encontrarnos con una mujer aciniponense de la *gens Servilia* que marchó a *Corduba* para casarse con un miembro de la poderosa *gens Iunia*<sup>13</sup>, teniendo como hijo a *Terentianus*, o con un *Servilius* que emigró a *Colonia Patricia*, siendo adoptado por un *Iunius*. La importante carrera pú-

<sup>10</sup> Así lo constatamos en diferentes epígrafes hispanos: *CIL* II, 3272; *CIL* II<sup>2</sup>/5, 218; *CIL* II<sup>2</sup>/7, 306 y 307; *CILA* II, 1220.

<sup>11</sup> CASTILLO, 1993, p. 91.

<sup>12</sup> SALOMIES, 1992, pp. 2, 32-37 y 85-89. Para *Hispania* podemos destacar el testimonio del amigo saguntino de Plinio el Joven, *C. Licinius C. f. Gal. Marinus Voconius Romanus* que fue adoptado por su padrastro (Plin., *Ep.*, 2, 13, 4 y 10, 4, 4).

<sup>13</sup> En *Corduba* conocemos al duunviro y prefecto de los obreros *Iunio Basso Miloniano* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 283 de mediados o de la segunda mitad del siglo I d.C.); así como al duunviro, flamen local y provincial y evergeta *L. Iunio Paulino* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 221 de época severiana).

blica desarrollada por Terentiano en *Corduba* y su nombramiento como patrono de *Acinipo* no sólo pone de relieve la preeminencia alcanzada por este personaje en la capital provincial, sino que también muestra el mantenimiento de un importante prestigio, probablemente respaldado por lazos dentro del *ordo aciniponense*, en la comunidad de la que fue originario él o su madre. Los vínculos que mantenía en ambas comunidades debieron hacer de él la persona idónea para representar y defender los intereses de *Acinipo* en la capital de la *provincia Baetica*.

La existencia de testimonios en los que encontramos a dos o más ciudades honrando a una misma persona debe ser tenida en cuenta como elemento que marca la importancia y el prestigio que determinado individuo o familia pudo tener en más de una ciudad, aunque en muchas ocasiones –siempre que no se trate de senadores o de miembros de la administración imperial ecuestre– también pueden hacer referencia, de forma indirecta, a la existencia de movilidad de los receptores de estos homenajes entre las diferentes comunidades que aparecen concediendo los honores. Como en este trabajo no buscamos a miembros de la aristocracia imperial, sino a personas y *gentes* de rango decurional o ecuestre que formaron parte de las oligarquías ciudadanas y que pudieron gozar de influencia política, social o económica en más de una comunidad cívica, lo que les obligaría a tener que desplazarse periódicamente a aquellas ciudades en las que tuviesen intereses y privilegios que mantener o defender, la concesión de honores en diferentes comunidades es un indicador totalmente válido que nos permite confirmar la existencia de viajes y cambios de residencia, temporales o permanentes, de las élites locales. Este sería el caso de *L. Licinius Montanus*, flamen de la provincia Bética, a quien el *ordo Malacitanorum* erigió, a fines del siglo II d.C., una estatua broncínea, en el foro de *Colonia Patricia* (HEp 7, 1997, 282). Como se indica en el *titulus* honorífico conservado, Montano era oriundo de *Malaca* y recibió mediante *adlectio* la ciudadanía cordobesa (*origine Malacitano adlecto Cordubensi*). Por lo señalado, nos encontramos ante un notable local de *Malaca* que marchó a la capital de la Bética buscando desarrollar una carrera de mayor proyección provincial. Allí fue bien acogido por el *ordo decurionum* local, que se mostró bien dispuesto a integrarlo en la sociedad patriciense concediéndole la ciudadanía local, probablemente tras constatar que Montano debió poseer una destacada posición social y un saneado patrimonio en su ciudad natal. Tras su nombramiento como flamen provincial, el senado malacitano quiso honrar a este destacado conciudadano mediante un homenaje estatuario. Tal actuación nos confirmaría que Montano había cambiado definitivamente su lugar de residencia a *Corduba*, pues en caso contrario la estatua hubiese sido emplazada en su ciudad natal, como así se constata en otros homenajes, públicos y privados, rendidos a sacerdotes provinciales del culto imperial<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> CIL II<sup>2</sup>/5, 1171 de *Astigi*; CIL II<sup>2</sup>/7, 799 de *Mellaria*; CILA II, 587 de *Osset*; CILA III, 92 de *Castulo*; CILA IV, 127 de *Acci* y 169 de *Sexi*.

Igualmente, *P. Iunius Avitus* fue honrado, en el siglo II, por el *ordo* del municipio Polconense, así como por decreto decurional de los dumenses y de los lúnnenses, como se señala en su inscripción funeraria encontrada, junto a su tumba, en Alcalá La Real (CIL II<sup>2</sup>/5, 218). Por tanto, tres municipios diferentes concedieron honores fúnebres a este magistrado. Las dos primeras ciudades debieron decretarle estatuas honoríficas a *Avitus*, quien pudo haber desempeñado el duunvirato en ambas comunidades. El *municipium Lunense?* (Alcalá La Real), en cuyo territorio estuvo enterrado, le pudo conceder la concesión de un *locus sepulturae*. Por lo señalado, el ámbito de influencia y movilidad de este miembro de la *gens Iunia* se extendió por varios pequeños municipios flavios que probablemente estuvieron emplazados en la Subbética, concretamente, en la zona de confluencia de las actuales provincias de Córdoba, Jaén y Granada<sup>15</sup>.

En otra inscripción funeraria del Cerro de Las Cabezas, datable en el siglo II o a inicios del III, encontramos a dos senados locales –uno de ellos es el de *Iliturgicola*, mientras que el nombre del otro no se nos ha conservado– concediendo honores fúnebres a una persona cuyo nombre y rango desconocemos (CIL II<sup>2</sup>/5, 256 de *Iliturgicola*), pero que debió de contar con el suficiente prestigio, contactos e influencias en ambas comunidades cívicas como para que éstas le decretasen honras *post mortem*.

***Notables que accedieron al desempeño de magistraturas, del decurionado o recibieron honores públicos en ciudades de las que no eran originarios ellos o sus familias***

A mediados del siglo I d.C., el duunviro de *Colonia Patricia M. Marcius Proculus* enterró a su hija *Marcia Procula*, de tres años y medio, en *Iliturgicola* (Cerro de las Cabezas, Fuente Tójar). Tanto él como su hija señalan una *origo* patriciense, aunque el magistrado precisó más su lugar de procedencia indicando “*Patriciensis domo Sucaeloni*” (CIL II<sup>2</sup>/5, 257). Una traducción canónica nos indicaría que Próculo era un ciudadano de *Corduba* que habría establecido su domicilio, como *incola*, en *Sucaeloi*; no obstante, convendría precisar más la cuestión. La *origo* hace siempre referencia a la ciudad a la que el individuo está jurídicamente unido, en la que disfruta de plenos derechos cívicos y políticos, y no tiene por qué coincidir con la ciudad de nacimiento<sup>16</sup>; mientras que *domus* permite designar tanto el lugar de residencia de un individuo o familia (su domicilio), como su origen o lugar de procedencia, según el contexto en el que el término sea empleado<sup>17</sup>. Siguiendo la segunda acep-

<sup>15</sup> Sobre la organización territorial de esta comarca *vid.*, LÓPEZ MELERO y STYLOW, 1995, pp. 244-252.

<sup>16</sup> THOMAS, 1996, pp. 62-66. Esta idea se pone claramente de manifiesto al encontrarnos testimonios de personas que poseían una doble *origo*, como es el caso de *Quintus Fabius Fabianus, Ilurconensis idem Patriciensis* (CIL II, 1200).

<sup>17</sup> Sobre el empleo de *domus* para señalar el lugar de origen o la patria natal de una persona ver *Thesaurus Linguae Latinae*, Leipzig, 1909-1934, vol. V, 1, pp. 1976-1977; BONJOUR, 1975, pp. 51-52 y 116-117 y THOMAS, 1996, pp. 66-68,

ción de *domus*, creemos más coherente interpretar que Próculo sería un notable local originario de *Sucaleo*<sup>18</sup>. Éste lograría obtener la ciudadanía local en *Colonia Patricia*, probablemente mediante *adlectio*<sup>19</sup>, lo que permitiría explicar su *origo patriciense* y, puede que también, su adscripción a la tribu *Galeria*<sup>20</sup>. Como en otros casos ya analizados, probablemente, nos encontramos con un individuo nacido en una ciudad de la Bética, y miembro de la aristocracia local, que marchó a la capital provincial buscando desarrollar una carrera política que le reportase mayor prestigio y más importantes conexiones sociales. El desempeño del duunvirato nos muestra que logró culminarla con éxito. Por último, el dar sepultura a la hija en la ciudad de *Iliturgicola* podría explicarse por ser ésta la ciudad de procedencia de la familia materna.

**L. Postumius Superstes**, duunviro y pontífice de *Corduba*, recibió sepultura a mediados del siglo II d.C. junto a una villa romana que se encontraba en el valle de Martín González (Lucena) y que originariamente pertenecería al territorio de *Cisimbrium* (Zambra, Rute). La inscripción sepulcral *CIL II*<sup>2</sup>/5, 305 estaría emplazada en la tumba de *Superstes*, quien debió ser enterrado en un *fundus* de su propiedad localizado a unos setenta y cinco kilómetros de *Corduba*. En ella se da una relación de los honores funerarios que le fueron decretados por el senado de *Colonia Patricia* (*locum sepulturae, funeris impensam, laudationem, statuam*).

*Superstes* pudo ser un ciudadano de *Colonia Patricia* que hubiese comprado o poseyese tierras en el territorio de *Cisimbrium*, pero tal interpretación no explicaría por qué su tumba se encontraba tan alejada de la capital provincial, sobre todo si tenemos en cuenta que el duunviro había recibido del *ordo de Colonia Patricia* el lugar de sepultura, honor que, según Cicerón, era el mayor que se podía conceder

donde se recogen diferentes testimonios epigráficos y literarios. Entre los citados, podemos destacar el empleo del término *domo* opuesto a *incola* (residente): “*domo Catina... incola Antipolitanus*” (*CIL XIII*, 178); o la utilización del ablativo *domo* con el valor de *ex* o *unde*, como vemos en la fórmula “*domo Roma*”, empleada no para marcar el domicilio, sino el origen romano de los individuos.

<sup>18</sup> Plinio (*N.H.*, III, 10) sitúa la ciudad de *Sucaleo* entre el *Baetis* y la costa, nombrándola junto con otras poblaciones que en su mayoría pertenecieron al *conventus Astigitanus*. Su localización exacta es desconocida, aunque probablemente debamos buscarla cerca de *Iliturgicola*, en alguno de los *oppida* ibero-romanos, de nombre ignoto, que actualmente se conocen en la Subbética, concretamente en la zona de confluencia de las provincias de Córdoba, Granada y Jaén.

<sup>19</sup> La no indicación en el epígrafe de la *receptio in civium numerum*, por parte de *Proculus*, no debe extrañarnos pues el epígrafe que comentamos es funerario y estuvo dedicado a la hija del duunviro. De todas formas, debemos señalar que este dato también debió omitirse, frecuentemente, en las inscripciones honoríficas, pues contamos con otros testimonios hispanos de individuos que, tras marcharse de su comunidad de origen, lograron desempeñar una magistratura en otra ciudad distinta sin que por ello se indicase en sus epígrafes la obtención de una *adlectio* (*CIL II*, 4218, 4253 + 4479 y 4480, 4267, 4616; *IRC IV*, 69). Como muestran los ejemplos señalados, no debió considerarse imprescindible incluir tal información en las inscripciones, pues los receptores del mensaje epigráfico debían conocer que la adquisición de la ciudadanía local era un requisito previo y necesario para que los emigrados pudieran desarrollar un *cursus honorum* local en la ciudad que los había acogido. Sobre el tema *vid. infra*.

<sup>20</sup> La adscripción del duunviro a la tribu *Galeria* podría deberse a que algún ascendiente suyo hubiese recibido la ciudadanía romana a título individual (*ex viritum*), o a que, tras la obtención de la ciudadanía local en *Corduba*, *Proculus* hubiera tomado la tribu de su patria adoptiva.

a un difunto (*Phil.* 9, 6, 14). Tal decisión podría comprenderse mejor si aceptamos que su familia, encargada de mantener el culto funerario, fuese originaria de la Subbética cordobesa. Tanto la localización del *locus sepulturae*, como la posesión de tierras en un lugar tan alejado de la capital provincial parecen indicar que *Superstes* fue originario de *Cisimbrium*. Si nuestra interpretación es correcta, nos encontramos ante otro notable local que marchó a la capital provincial para desarrollar su carrera política<sup>21</sup>.

**Q.?** [---] **Q.f. Serg(ia) Asiaticus**, duunviro de *Corduba*, fue enterrado, en el siglo II, en Almodóvar del Río (territorio de *Carbula*), lugar donde apareció su epígrafe funerario en el que se recogen los honores *post mortem* que le fueron concedidos por decreto de los decuriones de *Colonia Patricia* (*locum sepulturae, funeris in pensem, statuam*). Por su adscripción a la tribu *Sergia Asiaticus* pudo ser originario de *Corduba* y tener una villa en el territorio de la cercana ciudad de *Carbula*, población que debió disfrutar de autonomía administrativa al menos desde el Alto Imperio, como parece confirmarlo su inclusión en el listado de ciudades dado por Plinio<sup>22</sup>. La proximidad geográfica entre *Carbula* y *Corduba* nos impide confirmar un origen foráneo de *Asiaticus*, ya que éste pudo haber adquirido tierras en un municipio limítrofe; no obstante, debemos volver a destacar que, como en el caso de *Superstes*, *Asiaticus* prefirió ser enterrado en un predio rural emplazado a unos veintiocho kilómetros de la capital provincial, antes que utilizar el *locus sepulturae* concedido por el *ordo* de *Colonia Patricia*, hecho que no deja de sorprendernos salvo si contemplamos la existencia de lazos familiares en la vecina comunidad de *Carbula*.

Dos inscripciones, procedentes de *Celti* (Peñaflor) y *Arva* (El Castillejo, Alcolea del Río), nos muestran cómo la *gens Fulvia* alcanzó cierta notoriedad entre las élites locales de ambas ciudades. Estas dos comunidades cívicas, ribereñas del *Baetis* y distantes unos treinta y un kilómetros, mantuvieron en época altoimperial fuertes vínculos económicos, pues estuvieron estrechamente relacionadas en la producción y comercialización del aceite bético. A mediados del siglo II d.C., Q. Fulvio Rústico, pontífice y duunviro de *Celti*, dispuso *ex testamento* que se le levantase una estatua en esta misma población (*HEp* 10, 2000, 569), ciudad donde tenía su *origo*. Cierto tiempo después, en la segunda mitad del gobierno de Antonino Pío o a inicios del de Septimio Severo, su nieto Quinto Fulvio Carisiano<sup>23</sup>, pontífice y patrono de *Arva*, fue honrado en esta comunidad cívica con una estatua pública dedicada por una serie de centurias (*CIL* II, 1064 = *HEp* 5, 1995, 692), que se emplazó en un

<sup>21</sup> Así lo defendimos, de forma más extensa y desarrollada en MELCHOR, 1996a, pp. 264-271.

<sup>22</sup> Plin., *N.H.*, III, 3, 10. *Carbula* debió alcanzar el estatuto municipal y contaría con un *ager* que se extendería a ambos márgenes del *Baetis*. También conocemos la existencia de un *pagus Carbulensis* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 728), posible distrito territorial de *Colonia Patricia* que recibiría dicho nombre por su proximidad y vecindad con el territorio de la ciudad de *Carbula*. Cfr. Melchor, 2004a, p. 107 y lám. VIII.

<sup>23</sup> “*Q(uinto) Fulvio Q(uinti) Fulvi Attiani f(ilio) Q(uinti) Fulvi Rustici n(epoti) Gal(eria) Carisiano...*”, (*CIL* II, 1064).

*locus* asignado por el senado local. Los *Fulvii* estuvieron implicados en la producción de ánforas y en el comercio aceitero de la Bética como *diffusores*<sup>24</sup>; por tanto, es lógico que tuvieran intereses comunes en ambas ciudades. De hecho, parece que *figilinae* de *Celti* (Embarcadero y Las Sesenta) y *Arva* (El Castillejo) trabajaron para miembros de esta familia en la segunda mitad del siglo II<sup>25</sup>. Por lo señalado, encontramos a una *gens* decurional celtitana que logró formar también parte de la élite local de *Arva*, hasta el punto de que uno de sus miembros fue designado patrono de esta segunda comunidad.

En Arcos de La Frontera (*Laelia*) *C. Avielius C. f. Pap(iria) Paelignus* realizó, *de suo*, una dedicación a la Victoria, indicando ser *praefectus iure dicendo* (IRPCa, 513). Su adscripción a la tribu *Papiria* nos indica un origen foráneo, probablemente de *Astigi* o *Emerita*<sup>26</sup>. Su designación como sustituto temporal de uno de los duunviro nos confirma su pertenencia a la aristocracia local pues, como se señala en las leyes de *Irni* y *Salpensa* (cap. 25), los *praefecti* eran nominados por los mismos magistrados entre los decuriones mayores de treinta y cinco años.

*L. Octavius Licinianus*, flamén de la Provincia *Baetica* a inicios del siglo III, era originario de *Seria* (Jerez de los Caballeros?) y tiempo después de desempeñar este sacerdocio, como nos indica la expresión *flaminalis*, recibió un homenaje estatuario costeado por su hijo y autorizado por el *ordo decurionum* de *Colonia Patricia* (CIL II<sup>7</sup>, 297). El pedestal, encontrado en la zona de los Altos de Santana, presenta en su última línea, y resaltada en gran tamaño, la abreviatura *D(ecurionum) D(ecreto)*, indicándonos probablemente la concesión del *locus statuae*. La actuación del senado de *Corduba*, de forma independiente a cualquier iniciativa que hubiera tomado con anterioridad el *Concilium Provinciae* para dedicar una estatua al flamén saliente del cargo, nos indica que *Licinianus* pudo haberse quedado a residir en *Colonia Patricia*, convirtiéndose en un influyente miembro de su comunidad de adopción.

En *Hispalis* *Q. Iunius Quirina Venustus* fue honrado por el *ordo Romulensium* con el *locus sepulturae, impensa funeris, laudatio publica* y los *ornamenta decurionalia* (CIL II, 1186). A estos honores respondió su padre remitiendo el dinero necesario para sufragarlos. Dado que la tribu de los ciudadanos hispalenses era la *Sergia* o la *Galeria*, debemos encontrarnos ante una familia originaria de un municipio flavio que se integró plenamente en la colonia *Romula*, como muestran las distinciones concedidas por el *ordo*. La aparición del epígrafe en la zona del llamado foro comercial de la ciudad, donde todas las demás inscripciones encontradas fueron dedicadas por asociaciones profesionales, han llevado a J. González a plantear que el honrado y su familia pudieron estar dedicados a alguna actividad

<sup>24</sup> En el rótulo de ánfora olearia recogido en CIL XV, 3876, datable en los años 179-180 d.C., aparecen dos *diffusores* de nombre *Fulvius Charisianus*.

<sup>25</sup> Cfr. CHIC, 2001, pp. 140-141, 146 y 233; y REMESAL, 2004, p. 135.

<sup>26</sup> HALEY, 1986, n.º 399, p. 334, cree que *Paelignus* pudo ser originario de la colonia *Augusta Firma*, debido a su proximidad geográfica. El epígrafe dedicado por *Paelignus* se data en el siglo II.

relacionada con el comercio oleario<sup>27</sup>. Como hemos señalado en otros trabajos, la concesión de un elogio fúnebre estuvo reservada a miembros de importantes familias, de rango decurional o incluso superior, que fueron honrados no sólo por sus méritos, sino también por su prestigiosa ascendencia familiar<sup>28</sup>. Recordemos que una parte del elogio fúnebre estaba dedicada a exaltar los logros y éxitos de los antepasados (Polibio, VI, 53); por tanto, difícilmente podía otorgarse tal honor a personas que no tuviesen antepasados ilustres. Los ornamentos decurionales, dentro de un contexto de honores fúnebres, solían concederse a jóvenes de destacadas familias municipales que habrían muerto antes de los veinticinco años, edad necesaria para poder comenzar a desarrollar su *cursus honorum*. Al otorgarlos, los senados locales permitían que los signos externos de la dignidad concedida pudieran ser empleados durante el funeral y que, posteriormente, pudiesen figurar en el monumento funerario. Por lo comentado, pensamos que *Venustus* fue miembro de una prestigiosa familia y que debió morir antes de poder iniciar una carrera política. La concesión de los mencionados honores parece sugerir que nos encontramos ante miembros de una importante *gens* instalada en *Hispalis*, donde lograría, probablemente, acceder al *ordo decurionum*.

En el siglo II d.C., encontramos en la capital provincial un epígrafe dedicado a *Lucius Iulius Saxio D[ec(urio)?] Patriciensis* (CIL II<sup>2</sup>/7, 309). Creemos bastante probable la reconstrucción realizada por E. W. Haley, quien considera que *Saxio* sería originario de otra comunidad cívica hispana pues su tribu es la *Quirina* y no la *Sergia* o la *Galeria*, que fueron las asignadas a los ciudadanos originarios de *Corduba*<sup>29</sup>. Por tanto, *Saxio* habría podido ingresar en el *ordo decurionum* de *Corduba* gracias a que él mismo o algún antecesor suyo hubiese recibido la ciudadanía cordobesa mediante una *adlectio inter cives*. La fuerte competencia que debió existir para acceder a la curia de *Colonia Patricia*, nos inclinaría a ver en *Saxio* a un miembro de la aristocracia local de otra ciudad que logró integrarse en el selecto grupo que debieron formar los miembros del *ordo decurionum* de *Corduba*.

Hemos dejado para el final de este subapartado dos testimonios de personajes que tras emigrar de sus ciudades de origen, probablemente como *ingenui*, lograron ingresar en los *ordines decurionum* de las comunidades que los acogieron. Nos referimos a *L. Lucretius Severus*, originario de *Corduba*, quien se instaló como *incola* en *Axati* y posteriormente fue nombrado decurión en esta comunidad cívica (CIL II, 1055), y a *M. Cur[iatius Q]uir(ina) Longinus*, que en una dedicación [*ob h]ono[rem decur(ionatus)]*] a Minerva dice ser *decurio Ilipul[ensis]*, con *origo Al[---]liensis* (CIL II, 954). Evidentemente, ambos disfrutaron del censo exigido para ingresar en el *ordo decurionum* de sus respectivas ciudades de acogida y or-

27 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 2007, pp. 394-395.

28 MELCHOR, 2007, pp. 324-325 y 332-333.

29 HALEY, 1986, nº 326, pp. 229-230.

ganizaron actos de evergetismo –el primero una *sportula* y el segundo *ludi*–, pero esto no garantiza que ellos hubieran pertenecido a las aristocracias locales de las comunidades cílicas de las que eran originarios. Perfectamente, pudieron ser ingenuos o descendientes de libertos que hubiesen emigrado para dedicarse a los *negotia* (comercio, artesanía, etc.) y que, tras tener éxito en el desempeño de tales actividades, lograsen acceder al rango decurional. Incluso, en el caso de *L. Lucretius Severus*, debemos suponer que éste tendría mayores posibilidades de obtener una promoción social en *Axati*, dado que la competencia por los honores sería menor en esta ciudad que en la capital provincial, de donde provenía.

***Notables que desempeñaron magistraturas o recibieron honores públicos en comunidades diferentes a aquellas en las que se encontraban emplazadas sus tumbas***

En *Corduba* encontramos la inscripción funeraria de *T. Iulius*, edil de *Ucubi* que fue enterrado en *Colonia Patricia*, en el siglo I d.C., junto con tres libertas (CIL II<sup>2</sup>/7, 308), de las que sólo una de ellas lleva su *nomen*, pues las otras dos pertenecieron a la *gens Licinia*. En este caso podemos encontrarnos ante un enlace matrimonial entre miembros de dos importantes familias de *Ucubi* y *Corduba*, que trajo a la capital provincial a *T. Iulius*, probablemente para continuar en *Corduba* una carrera pública que se vio truncada por su muerte. Tal interpretación permitiría explicar que su lugar de sepultura se emplazara en *Colonia Patricia*, donde tenemos atestiguados a varios miembros de la *gens Licinia*<sup>30</sup>.

El joven decurión de la *Colonia Augusta Firma C. Furnius C. f. Pap(iria) Fortunatus*, muerto a los diecinueve años y enterrado en la necrópolis cordobesa de la avenida de Las Ollerías, fue honrado por el *ordo* astigitano con la concesión del lugar de sepultura, los gastos del funeral y una estatua (CIL II<sup>2</sup>/7, 306), como se indica en su inscripción sepulcral, datable en la segunda mitad del siglo II d.C., que se grabó sobre un pedestal. Dado que el *ordo* de la *Colonia Augusta Firma* no tenía atribuciones para conceder el lugar de sepultura ni el *locus statuae* fuera de su ciudad, debemos suponer que tales honores, así como el funeral pagado con fondos públicos, se tributaron en *Astigi*<sup>31</sup>, aunque la familia se preocupó por recogerlos en la base de la estatua funeraria que se erigió a *Fortunatus* en su tumba de *Colonia Patricia*. La importancia de la familia de Fortunato se pone de manifiesto tanto por la introducción del joven en el senado de *Astigi* antes de tener la edad legal para ser decurión, como en los honores que le decretó el *ordo* colonial tras haber fallecido

<sup>30</sup> CIL II<sup>2</sup>/7, 448, 478, 479.

<sup>31</sup> En la *Colonia Augusta Firma* se encontró un fragmento de pedestal, datado en la segunda mitad del siglo II o a inicios del III, que pudo haber estado dedicado a un *C. Furnius* (CIL II<sup>2</sup>/5, 1183). Sobre la no utilización del *locus sepulturae* por personas que recibieron honores fúnebres y sobre la celebración de funerales sin la presencia de los restos del difunto ver MELCHOR, 2006b, pp. 129-130.

lejos de su patria natal. En este caso podemos encontrarnos ante una familia de la élite local de *Astigi* que se había establecido en *Corduba* para que sus miembros varones desarrollaran una carrera pública en la capital provincial y que, tras la muerte prematura de uno de sus hijos, decidió enterrarlo en su nuevo lugar de residencia, donde podría mantener más fácilmente el culto funerario.

*Heres*, joven de doce años que fue enterrado en la necrópolis occidental de *Corduba* en la segunda mitad del siglo II d.C., fue honrado por la colonia de *Urso* con el pago de los gastos del funeral, el lugar de sepultura y las piedras para construir la tumba (*CIL II<sup>2</sup>/7, 307*). Como señaló G. Wesch-Klein, *Heres* pudo ser originario de la ciudad que le decretó los honores<sup>32</sup>, y nos encontraríamos ante otra familia de la aristocracia municipal emigrada a *Corduba*. La aparición de las tumbas de *Heres* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 307*) y de *Fortunatus* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 306*) en *Corduba*, podrían indicarnos que ambos jóvenes murieron mientras sus padres o ellos realizaban una estancia temporal en la capital provincial. No obstante, en tal caso lo lógico habría sido enterrarlos en sus ciudades de origen, que no se encontraban a mucha distancia, en las que residirían sus familiares y donde se les había concedido un *locus sepulturae* público. La decisión de realizar el sepelio de ambos jóvenes en *Colonia Patricia*, renunciando a trasladar sus restos a sus ciudades de origen<sup>33</sup>, parece indicar que ellos y sus respectivas familias habían decidido instalar su lugar de residencia definitivo en la capital provincial, siendo sus ciudades de origen las que intentarían mantener lazos con las importantes *gentes* que habían emigrado, mediante la emisión de decretos decurionales en los que se concedían honores fúnebres a los dos muchachos fallecidos.

Tres miembros de la *gens Acilia* (*L. Acilius L. f. Gal. Barba IIvir V; L. Acilius L. f. Gal. Terentianus IIvir; Acilia L. f. Lepidina*), junto con la flamínica *Cornelia Q. f. Lepidina*, fueron honrados por el *ordo* del *municipium Saciliense* (Cortijo de Alcorrucén, Pedro Abad) con la concesión de *funerum impensas, laudationes, loca sepulturae et statuas* (*CIL II<sup>2</sup>/7, 197*). La inscripción funeraria en la que se recogen los honores mencionados, datable en el siglo II, apareció en un sepulcro romano situado a un kilómetro y medio de *Onuba* (Ermita de S. Pedro, El Carpio) y a unos cuatro y medio de *Sacili Martiale*, en el Palancar de Molina. Por lo señalado, la tumba debió ser construida en un predio rural de los *Acili* que se localizaría en el territorio de *Onuba*. Debido a la proximidad de ambas comunidades cívicas, podemos plantear que los *Acili* adquirieron tierras emplazadas en una ciudad vecina, aunque también podemos pensar en una integración de miembros de las élites de la comunidad es-

<sup>32</sup> WESCH-KLEIN, 1993, p. 191; MELCHOR, 2006a, pp. 274-275.

<sup>33</sup> El traslado de los restos de los difuntos, tras la realización del funeral, pudo ser relativamente frecuente, como parece probarlo su regulación jurídica (*Dig.*, 47, 12, 3, 4). A modo de ejemplo, recordemos que el funeral de Germánico se realizó en Antioquía (*Tac., Ann., II, 73*) y posteriormente sus cenizas se trasladaron a Roma para recibir sepultura en el mausoleo de Augusto, o que los restos del senador *L. Antistius Rusticus*, muerto como legado consular en *Galatia Capadocia*, fueron traídos a casa en una urna por mediación de su esposa *Mummia Nigrina* (*Mart., Epigr.*, 9, 39).

tipendiaria de *Onuba* en el municipio, cesariano o agusteo, de *Sacili Martiale*, lo que permitiría explicar por qué los miembros de esta *gens* eligieron como lugar de enterramiento su predio rural y renunciaron al *locus sepulturae* que les concedió el *municipium Saciliense*, comunidad en la que los honrados debieron asumir las magistraturas y el sacerdocio que se menciona en el *titulus* funerario.

En la inscripción *CILA* II, 967 (= *HEp* 7, 1997, 904), datable en el siglo II, se indica que un **duunviro** o séviro de *Lucurgentum* (Cerro de Casulillas, base aérea de Morón de La Frontera) recibió el *locus sepulturae* y un homenaje estatuario. Estos honores fueron decretados por el *ordo* de una ciudad cuyo nombre aparece mutilado (*ordo [Rom]ulensis?*, *[Car]ulensis* u otro similar). El pedestal se localizó al realizar tareas agrícolas en el Cortijo de Roncesvalles, a unos cuatro kilómetros del antiguo municipio de *Salpensa* (Cortijo de Casa Coria, Utrera) y a unos once de *Lucurgentum*. Por tanto, debió ser erigido en una villa propiedad del honrado que estaría situada en el territorio de *Salpensa*. Sobre el estatus del homenajeado, debemos señalar que en *Hispania* no tenemos atestiguada ninguna concesión de honores fúnebres a séviro, mientras que frecuentemente los encontramos otorgados a notables que alcanzaron el duunvirato. Igualmente, la concesión de este tipo de honras a libertos, grupo social mayoritario entre quienes desempeñaron el sevirato, es inexistente en *Hispania* y muy escaso en otras provincias<sup>34</sup>. Por lo señalado, creemos que el honrado sería un magistrado de *Lucurgentum* que poseía una explotación rural en el territorio de una ciudad vecina (*Salpensa*), lugar en el que debió ser enterrado, y que recibió honras fúnebres de una tercera comunidad cívica cuyo nombre desconocemos. La preferencia por enterrarse en un *fundus* de su propiedad, muy cercano al municipio donde desempeñó el duunvirato, en vez de en un *locus sepulturae* concedido por decreto decurional, pudo responder a que éste fuese su lugar de origen. No obstante, dada la cercanía geográfica entre los municipios de *Lucurgentum* y *Salpensa*, el magistrado pudo ser originario de cualquiera de estas dos comunidades

**M. Caecilius Severus** fue enterrado en el Cortijo de Las Angulas (Casariche), en el territorio del municipio romano que se localizaba en La Atalaya (*Ventippo*). Su inscripción funeraria, datable a mediados del siglo II, se encontró a unos cuatro kilómetros de esta ciudad y en ella se recogen los honores decretados a *Severus* por el *ordo* de *Onigi*: alabanza pública, lugar de sepultura, pago de los gastos de funeral, exequias y una estatua (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 930). La *laudatio* pública fue un *honos* reservado a miembros de destacadas *gentes* decurionales o, incluso, a personajes de rango superior. Por tanto, su concesión nos confirma que *Severus* y, probablemente, sus antecesores, disfrutaron de gran prestigio y preeminencia en *Onigi*, aunque el honrado, a la hora de elegir el lugar de sepultura, decidió ser enterrado en un *fundus* de su

<sup>34</sup> Sí conocemos algún testimonio en Italia, como se aprecia en el epígrafe *CIL* X, 1471 de *Herculaneum*. Igualmente, *ASDRUBALI*, 2005, pp. 61-64, recoge cinco casos de libertas recibiendo este tipo de honras. Sobre la aparición de pedestales honoríficos en villas rurales *vid.*, *MELCHOR*, 2006c, pp. 248-251.

propiedad ubicado en el territorio de *Ventippo*, municipio del que pudo proceder o en el que tuvo propiedades rústicas.

*L. Gavius Q.f. Priscus* fue enterrado, en la segunda mitad del siglo II o a inicios del III, en Los Argamasones (Gilena), donde estuvo emplazado un *oppidum* cuyo nombre no se nos ha conservado. *Priscus*, pese a que fue honrado por el municipio de *Ventippo* (La Atalaya, Casariche) con la concesión del *locus sepulturae* y del pago de los gastos del funeral (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1006), optó por recibir sepultura a unos veinte kilómetros de distancia, en otra comunidad cívica, separada de la anterior por los territorios de *Olaurum* y *Ostippo*. Dado que el honrado indica ser ventiponense, podemos pensar que su familia era originaria del *oppidum* de Los Argamasones, aunque él habría obtenido la ciudadanía local y, por tanto, una nueva *origo* en *Ventippo*.

## SACERDOCIOS

En este apartado recogemos los testimonios de varias sacerdotisas del culto imperial que ejercieron sus funciones en ciudades de las que no eran originarias o, incluso, en diferentes municipios y colonias. En el primer caso nos podríamos encontrar con féminas que, tras enlazar matrimonialmente con miembros de las aristocracias locales de otras comunidades cívicas, asumieron en su nuevo lugar de residencia cargos sacerdotales, aunque también pudieron pertenecer a destacadas familias decurionales con contactos e influencia en núcleos urbanos vecinos o próximos entre sí (*Barbesula-Ocurri*, *Tispi-Urso*, *Mentesa-Tucci*). En el segundo, debemos encontrarnos con miembros femeninos de *gentes* que contaron con relaciones sociales e influencia en distintas comunidades béticas, e incluso de la *Hispania Citerior*, que además se encontraban a cierta distancia (*Corduba-Tucci-Castulo*, *Ipsca-Iliberri-Ucubi*), lo que exigiría realizar periódicamente desplazamientos temporales y poseer unas sólidas bases económicas o familiares en las diferentes ciudades donde estas féminas asumieron los sacerdocios. La existencia de flamínicas que desempeñaron esta función en más de un municipio o colonia parece indicar que contar con la ciudadanía local no fue un requisito necesario para ejercer un puesto sacerdotal femenino de culto imperial, salvo que aceptemos la existencia de *adlectiones* también para mujeres<sup>35</sup>.

### *Notables que desempeñaron sacerdocios en diferentes ciudades*

*Valeria C. f. Paetina*, originaria de *Tucci*, fue *sacerdos Coloniae Patriciae Cordubensis, flaminica coloniae Aug(ustae) Gemellae Tuccitanae y flaminica sive sacerdos*

<sup>35</sup> Tampoco se les exigió tener la residencia en la ciudad, como parece confirmarnos el caso de féminas que fueron nombradas sacerdotisas perpetuas de varias comunidades cívicas. Cfr. MIRÓN, 2007, pp. 172-175. Como ejemplo de mujer que recibió una *adlectio*, podemos señalar el testimonio de una norbense a la que se concedió la ciudadanía en *Capera* (*CIL* II, 813).

*municipi(i) Castulonensis*, como se indica en el pedestal honorífico que le ergrieron en *Castulo* (CIL II, 3278). Al margen de los sacerdicios desempeñados, otros dos epígrafes nos la muestran financiando homenajes estatuarios. En la *colonia Augusta Gemella* dedicó una base de estatua a su madre *Manlia Paetina* (CIL II<sup>2</sup>/5, 98); en el municipio castulonense mandó erigir un pedestal cuyo texto fragmentado nos impide conocer si estaba destinado a una persona o a una divinidad (CILA III, 158). Seguramente, *Paetina* mandó levantar una estatua a un familiar o amigo, pues la dedicante omite cualquier referencia a su estatus, algo que no ocurriría en un epígrafe que conmemorase un acto de evergetismo sacro<sup>36</sup>.

Entre las élites de las tres ciudades en las que fue sacerdotisa *Paetina*, encontramos a *Valerii* asumiendo magistraturas, haciendo donaciones y recibiendo honores; no obstante, lo común del *nomen* nos impide establecer cualquier tipo de relación entre ellos. Pese a lo señalado, no existe ninguna duda de que nos encontramos ante la representante de una *gens* cuyo prestigio e influencia superó, en el siglo II d.C., el marco de su comunidad de origen, lo que le permitió a *Paetina* desempeñar sacerdicios de culto imperial en la capital provincial y en dos ciudades de la importancia de *Tucci* y *Castulo*.

**Licinia Rufina** fue honrada, en la segunda mitad del siglo II, con el nombramiento de sacerdotisa perpetua en los municipios de *Ipsca* e *Iliberri*, así como en la *colonia Claritas Iulia Ucubi*. Además, *Rufina* recibió un homenaje estatuario sufragado mediante colecta (*aere conlato*) por la plebe de *Ipsca*, que se lo dedicó *ob merita* y la calificó como *amantissima civium suorum* (CIL II<sup>2</sup>/5, 387). La iniciativa popular y los calificativos empleados podrían indicar que *Rufina* pudo realizar alguna importante donación a esta comunidad cívica<sup>37</sup>, de la que, probablemente era originaria.

En los municipios y colonias la ocupación de los sacerdicios de culto imperial tuvo una duración anual, pero en determinadas ocasiones los *ordines decurionum*, que eran los encargados de nombrar a estos sacerdotes locales, pudieron conceder como honor la perpetuidad<sup>38</sup>. Si los sacerdicios perpetuos se concedieron de forma excepcional y generalmente fueron reservados a miembros de importantes familias decurionales, su obtención en dos municipios y una colonia nos debe indicar que *Licinia Rufina* perteneció a una *gens* de reconocido prestigio, con contactos e influencia entre los miembros de tres *ordines decurionum* pertenecientes a ciudades que se encontraban a cierta distancia dentro de la provincia.

<sup>36</sup> MELCHOR, 2003, pp. 129-142.

<sup>37</sup> Como señaló FORBIS, 1996, pp. 16-17 y 46-49, el término *ob merita* puede aludir tanto a la generosidad financiera de los honrados, como a los servicios prestados a la comunidad, mediante el desempeño de magistraturas y sacerdicios, aunque es empleado más frecuentemente para honrar a personas que han realizado actos de evergetismo. Igualmente, el término *amor* y sus derivados se aplicaron generalmente a personas que habían realizado donaciones a sus ciudades.

<sup>38</sup> El título de *sacerdos* o *flaminica perpetua* debía ser honorífico, se concedería al finalizar el ejercicio anual del sacerdocio y, probablemente, sólo implicaba el mantenimiento de la dignidad sacerdotal y de los privilegios que reportaba el desempeño del cargo. Cfr. MIRÓN, 1996, pp. 156-160; HEMELRIJK, 2005, p. 157.

**Notables que pudieron acceder al desempeño de sacerdocios en ciudades de las que no eran originarios**

Como hemos visto en los epígrafes anteriores, parece que no hubo problema en nominar para el desempeño de sacerdocios femeninos del culto imperial a mujeres que poseían una *origo* foránea<sup>39</sup>, y que las élites locales pudieron aceptar e integrar en sus comunidades cívicas a notables procedentes de otras ciudades, e incluso de otras provincias, especialmente si éstos contaban con recursos económicos y con deseos de dedicar parte de su tiempo a trabajar en beneficio del municipio o colonia que los acogía.

Este pudo ser el caso de *Postumia Honorata*, originaria de *Barbesula*, que fue honrada en el siglo II con una estatua en *Ocurri*. En la inscripción se indica que fue sacerdotisa de las divinas augustas, pero no se especifica dónde desempeñó este sacerdocio<sup>40</sup> (CIL II, 1338). Dado que la estatua honorífica se erigió en *Ocurri*, creemos que *Honorata* fue *sacerdos* en esta comunidad cívica. Su propia familia, o la de su esposo, debió gozar de cierta influencia en el *ordo decurionum* de *Ocurri*, lo que le permitió obtener el cargo sacerdotal, así como un *locus statuae* público. En la misma situación encontramos a la sacerdotisa perpetua *Aelia Apra*, enterrada en *Urso*, a fines del siglo II o en la primera mitad del III, y originaria del *oppidum Tispitanum* (CIL II<sup>2</sup>/5, 1029). La aparición en el territorio de la *colonia Genetiva Iulia Urbanorum* de otros dos individuos con la misma *origo* (CIL II<sup>2</sup>/5, 1039 y 1117), parece indicar que *Tispi* pudo ser una comunidad vecina ignota, como las que se emplazaron en Los Argamasones (término municipal de Gilena) o en el Cerro de Las Cabezas (término municipal de Osuna). Un tercer testimonio lo encontramos en el territorio de *Tucci*, donde fue enterrada, a mediados del siglo II, una flamínica perpetua, cuyo nombre no se nos ha conservado, que pudo ser originaria de *Mentesa* (CIL II<sup>2</sup>/5, 156a).

## EVERGETISMO

**Notables que realizaron donaciones en ciudades de las que no eran originarios o en las que no desarrollaron su *cursus honorum***

*M. Valerius M. f. Quir(ina) Marcellus*, edil y duunviro del municipio de *Aurgi*, donó un *orologium* a la ciudad de *Tucci* y lo celebró organizando juegos de circo y escénicos (CIL II<sup>2</sup>/5, 93). El evergeta pudo ser originario de la colonia *Augusta Gemella*, donde conocemos a un miembro femenino de la *gens Valeria* que perteneció

<sup>39</sup> Junto a los casos que recogemos, podemos señalar el de *Vibia Modesta*, sacerdotisa y flamínica de *Italica*, pero oriunda de *Mauritania* (CILA II, 358). Fuera de *Hispania* encontramos a *Aemilia Sextina*, originaria de *Vienna*, que fue dos veces flamínica en *Volubilis* (AE 1916, 91).

<sup>40</sup> En buena parte de los epígrafes hispanos que mencionan a sacerdotes y sacerdotisas no se suele especificar en qué ciudad desempeñaron las funciones sacerdotales, probablemente porque el lector del *titulus* entendería que éstas se habían asumido en la ciudad donde se encontraba emplazada la inscripción.

a la élite local. Concretamente nos referimos a *Valeria Paetina* que, como vimos anteriormente, fue sacerdotisa del culto imperial en esta población, así como en *Corduba* y *Castulo* (CIL II, 3278). La donación cívica realizada en *Tucci*, a inicios del siglo II, se comprendería mejor si aceptáramos que el duunviro aurgitano pudo tener vínculos familiares o intereses económicos en esta colonia. Su adscripción a la tribu *Quirina*, en vez de a la *Sergia* o a la *Galeria*, que son las que se atestiguan en la colonia *Augusta Gemella*, pudo deberse a que *Marcellus* hubiese tomado la tribu de su patria adoptiva, que fue municipio flavo.

En *Corduba*, el pontífice *C. Vale[rius]* donó, en la segunda mitad del siglo II, una estatua de mil libras de plata del Genio de la *colonia Claritas Iulia* y de *colonia Patricia*, depositándola en el templo de *Tutela* junto con su corona áurea pontifical (CIL II<sup>2</sup>/7, 228). Aunque no siempre que encontramos a una persona dedicando una inscripción votiva a un dios local o *genius* podemos considerar que el dedicante era originario de la misma localidad que la divinidad tutelar<sup>41</sup>, sí podemos aceptar que, cuando la dedicación a una divinidad local o *genius* se realizaba en una comunidad cívica distinta a la que ésta tenía bajo su protección, el dedicante se encontraba residiendo fuera de su ciudad, concretamente en la comunidad donde había mandado colocar el epígrafe votivo. Por tanto, creemos que *C. Vale[rius]* pudo ser natural de *Ucubi*<sup>42</sup>, y tras marchar a la capital provincial realizó esta donación en recuerdo de los genios tutelares de sus comunidades de adopción y origen. Pese a que desconocemos en cuál de las dos ciudades desempeñó el pontificado *C. Vale[rius]*, su adscripción a la élite dirigente de ambas colonias parece mostrarse en su preocupación por dedicar una estatua al Genio de *Ucubi* y *Corduba*, divinidad que ejercía su tutela sobre ambas comunidades cívicas y sobre las decisiones tomadas por los decuriones que las gobernaban<sup>43</sup>. Igualmente, la excepcional donación de una estatua de mil libras de plata nos confirmaría la importancia de la *gens Valeria* de *Ucubi*, ya que realizar una evergesía cuyo valor superaría los ochocientos mil sestercios<sup>44</sup> estaría al alcance de muy pocas personas en la *colonia Claritas Iulia*.

***Fabia Fabiana*** pertenecía a una familia con intereses en las poblaciones de *Iptuci* y *Barbesula*. En un epígrafe encontrado en Algeciras, aunque seguramente desplazado

<sup>41</sup> Como ejemplo podemos señalar que *Norbana Quintilia*, originaria de *Norba*, realizó una dedicación al *Genius Lacimurgae* en *Lacimurga*, (CIL II, 5068 = 5550), o que *Licinia Nigella*, originaria de *Osqua*, erigió una estatua en *Nescania* al *Genius municipi Nescaniensis* (CIL II<sup>2</sup>/5, 839).

<sup>42</sup> En *Ucubi* encontramos, en momentos posteriores, al *eques [[M Valerius Chalcidicus]], curator rei publicae y procurator Augusti*, dedicando una estatua que había decretado el senado local a Septimio Severo (CIL II<sup>2</sup>/5, 441).

<sup>43</sup> La vinculación del Genio municipal con las élites decurionales se pone claramente de manifiesto en *Labitolosa*, donde el *templum Genii* servía también como lugar de reunión del senado local. Cfr. MAGALLÓN y SILLIÈRES, 1994, pp. 128-130. Igualmente, podemos apreciarla en donaciones de estatuas de la divinidad tutelar realizadas por magistrados, sacerdotes y mujeres pertenecientes a familias decurionales: CIL II<sup>2</sup>/5, 742 de *Anticaria*, 839 de *Nescania* y 1025 de *Urso*; CILA II, 343 de *Italica* y 1058 de *Munigua*; CIL II, 4071 de *Tarraco*.

<sup>44</sup> Cfr. MELCHOR, 2004b, pp. 261-264.

del municipio barbesulano, la encontramos donando una estatua, ornamentada con joyas y probablemente argéntea, de *Diana Augusta* y dedicándola con un banquete (IRPCa, 534). En otra inscripción de *Barbesula* aparece junto con *Fulvia Honorata* como coheredera del duunviro y flamén perpetuo *L. Fabius Caesianus*, al que erigen, probablemente, una estatua y la dedican con un *epulum* (CIL II, 1941). *Fabiana* pudo ser sobrina, o incluso hermana, del duunviro *Caesiano*, que ha sido relacionado con el desarrollo de actividades vinculadas a la comercialización del aceite de oliva bético<sup>45</sup>. Por su vinculación familiar directa con un magistrado y sacerdote perpetuo, que la designa como heredera, creemos que su *gens* debió estar estrechamente vinculada al *ordo* de *Barbesula*, comunidad donde sus miembros disfrutarían de la ciudadanía local, lo que justificaría que *Caesiano* recibiese el título de flamén a perpetuidad<sup>46</sup>. No obstante, esta familia pudo ser originaria de *Iptuci*, pues en el territorio de esta otra comunidad, a cinco kilómetros de su núcleo urbano, se encontró un pedestal dedicado a *Fabiana* por *Fabius Montanus*, su hermano y heredero (CIL II, 1923). Según se indica en el epígrafe, *Fabiana* mandó, *ex testamento*, que se le erigiera una estatua y *Montanus* se encargó de colocarla habiendo recibido el *locus statuae* del *ordo Iptucitanorum*. El lugar de aparición del pedestal parece indicar que estuvo emplazado en una propiedad rural de la honrada y que sería una copia de otro situado en algún espacio público de *Iptuci*. Por otra parte, la actuación del senado local nos muestra un interés especial por honrar a *Fabiana*, poniendo de relieve la existencia de vínculos entre la *gens Fabia* y la ciudad de *Iptuci*. Las diferentes inscripciones comentadas nos muestran a una familia que, en la primera mitad del siglo II a.C., desempeñó magistraturas y sacerdicios, realizó actos de evergetismo y gozó de una importante posición social en *Barbesula* e *Iptuci*. Puede que parte de sus miembros se hubiesen desplazado desde el interior, donde contaban con propiedades rurales, a la costa para desarrollar actividades comerciales en *Barbesula*, aunque debieron mantener propiedades e incluso familiares en *Iptuci*.

En el territorio de *Ulisi* encontramos a *L. Vibius Fetialis* cumpliendo la promesa que había realizado su abuelo de construir un templo rural<sup>47</sup> y señalando en el epígrafe conmemorativo que recibió para ello una ayuda del municipio de seis mil sestercios, así como que se vinculó al acto de evergetismo donando una estatua de Hércules (CIL II<sup>2</sup>/5, 718). *Fetialis*, que porta los mismos *tria nomina* que su

<sup>45</sup> CHIC, 2001, pp. 394-395.

<sup>46</sup> La otra heredera de Fabio Caesiano, *Fulvia Sex. Fil. Honorata*, también debió pertenecer a la élite local de *Barbesula*, pues pudo ser hija del flamén local *Sextus Fulvius Lepidus* (CIL II, 1939). Frente a nuestra propuesta, HALEY, 2003, pp. 166-167, considera que *Fabia Fabiana* pudo ser una *honesta femina* perteneciente a una familia implicada en actividades comerciales y sin vínculos con el *ordo decurionum* local.

<sup>47</sup> PASTOR, 1987, pp. 249-254, señala que la inscripción apareció junto a gruesos sillares, fragmentos de pavimento de mármol, escalones y restos de muro, a unos siete kilómetros al Sur de Archidona. En el yacimiento, igualmente, se encontró una estatua femenina envuelta en un manto y otra de Hermes. Por su emplazamiento, se trataría de un santuario rural ubicado a unos seis o siete kilómetros de *Ulisi*.

abuelo, indica tener la *origo*, y por tanto los derechos de ciudadanía local, en el cercano municipio de *Osqua*, por lo que debemos suponer que parte de la familia se habría desplazado a residir en esta ciudad vecina, aunque tampoco podemos descartar que la gens *Vibia* fuera originaria de *Osqua* y mantuviese algún vínculo de tipo económico o social con *Ulisi*. El epígrafe conservado no menciona que los evergetas fuesen miembros del *ordo decurionum*; no obstante, la importante donación realizada, la existencia de una *pollicitatio* y la cofinanciación del edificio sacro junto con el municipio parecen indicar que, al menos, esta *gens* pudo encontrarse muy cercana a las élites decurionales de *Ulisi*.

En dos ocasiones encontramos a magistrados o sacerdotes realizando donaciones de estatuas de divinidades en municipios limítrofes a aquellos en los que desempeñaron la magistratura o el sacerdocio. Es el caso de *P. Cornelius Gallicus*, duunviro de *Ilurco*<sup>48</sup>, que, a mediados del siglo II, dedicó una estatua de *Stata Mater*, con sus ornamentos, en el territorio de *Iliberri*, concretamente a cuatro kilómetros del municipio Florentino. Mientras que M. Pastor (CILA IV, 59) cree que el pedestal se encontró en una villa romana, A. M. Canto considera posible que la base de estatua estuviera emplazada en un santuario rural dedicado a esta divinidad (HEp 5, 1995, 350). Desconocemos por qué motivo *Gallicus* donó la estatua en un municipio vecino, pero, al ser una divinidad con una advocación muy determinada<sup>49</sup> que debió recibir culto en un santuario rural, podríamos pensar en una motivación religiosa, independiente de la *origo* del evergeta y ajena a cualquier vinculación económica con esta zona o a un intento de obtener prestigio en el municipio de *Iliberri*. Un segundo testimonio sería el de *M. Fabius Livianus*, *pontifex de Sosontigi*, que dedicó una estatua a *Victoria Augusta* en *Iponuba* (CIL II<sup>2</sup>/5, 367), en un momento indeterminado del siglo II o a inicios del III. Aunque nada conocemos de la gens *Fabia* en ninguno de los dos municipios mencionados, pensamos que *Livianus* debió tener algún vínculo familiar o económico con *Iponuba* que permitiría explicar la realización de esta donación fuera de su comunidad cívica, dado que una estatua a la *Victoria Augusta* hubiera sido más lógico dedicarla en la ciudad donde desempeñó el pontificado. Finalmente, contamos con un tercer testimonio bastante similar a los anteriores, aunque en este caso la distancia entre comunidades superaba los doscientos kilómetros. Así, el duunviro de *Munigua L. Quintius Rufus* (CILA II, 1075), que erigió una estatua a su padre, igualmente magistrado por dos veces, y otra a Hércules Augusto (CILA II, 1074 y 1060) en esta comunidad, por motivos que desconocemos, debió desplazarse en algún momento de su vida a las inmediaciones de Algeciras, donde dedicó un tercer *signum*, o un ara, a la misma divinidad, puede que en un santuario cercano a uno de los pilares de Hércules (HEp, 12, 2002, 97).

<sup>48</sup> En *Ilurco* encontramos a un duunviro de la misma *gens*, *Q. Cornelius Macer*, quien, con su colega en la magistratura, dedicó sendas estatuas a Antonino Pío y a su hijo Lucio Vero, en el 139 (CIL II<sup>2</sup>/5, 678 y 679).

<sup>49</sup> Protectora de los incendios y en ocasiones asimilada a Venus. PASTOR, 1987-88, pp. 237-250.

## NOTABLES LOCALES IMPLICADOS EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS FUERA DE SUS LOCALIDADES DE ORIGEN O DE LAS COMUNIDADES DONDE DESARROLLARON SUS CURSUS HONORUM

### *Actividades comerciales y artesanales*

Ya hemos estudiado algunas familias e individuos que desarrollaron actividades comerciales en diferentes comunidades cívicas, como la *gens Fulvia* en *Arva* y *Celti*. Por tanto, en este apartado del trabajo nos centraremos en analizar nuevos testimonios, hasta el momento no recogidos.

A la flamínica perpetua *Alfia Domitia Severiana* sus padres y hermano le erigieron una estatua de cien libras de plata bajo la forma de Juno (*consecratio in forma deorum, IRPCa*, 80). Su padre *C. Iulius Alfius Theseus* fue un *mercator* o *diffusor olearius* que trabajó para la *annona* a mediados del siglo II<sup>50</sup>. La fortuna acumulada con el comercio del aceite permitirá a la familia financiar una estatua que pudo costar entre ochenta mil y cien mil sestercios. Y. Burnand y E. A. Hemelrijk, al constatar el *cognomen* oriental del padre de *Domitia* (*Theseus*), consideran que la honrada con el sacerdocio perpetuo pudo ser de bajo estatus social, probablemente hija de un liberto<sup>51</sup>, mientras que E. W. Haley cree que *Alfia Domitia* pudo ser una *honesta femina* perteneciente a una familia implicada en actividades comerciales y sin vínculos con el *ordo decurionum* local<sup>52</sup>. Nosotros, aun conociendo que algunas mujeres de modesto estatus, incluido el libertino, pudieron acceder al desempeño de sacerdicios de culto imperial, siempre que contasen con cierto nivel de riqueza<sup>53</sup>, pensamos que el nombramiento como flamínica a perpetuidad debió ser un honor casi siempre reservado a miembros femeninos de familias decurionales. Tal vez, en el caso de *Alfius Theseus* y sus hijos (*Alfia Domitia Severiana* y *Q. Alfius Iulius Severus Optatianus*) nos encontremos ante la segunda y tercera generación de una familia de origen libertino que, tras haberse enriquecido con el comercio aceitero, hubiese logrado limpiar su origen no ingenuo e ingresar en el *ordo decurionum* gracias a su participación en la vida pública de *Barbesula*, a la realización de actos de evergetismo y recurriendo al expediente de la adopción. Como señaló J. González, el *mercator* *Q. Alfius Theseus*, que aparece en *tituli picti* del 145 comercializando aceite producido en el *fundus Iulianum* y con control fiscal en

<sup>50</sup> Su nombre aparece en los *tituli picti* del Testaccio del año 154, vinculado al distrito fiscal *Astigi* y a la comercialización de aceite producido en el *fundus Iulianum* (*CIL XV, 3883-3888*). Igualmente, en Roma se encontró un sello de bronce del año 156 con los *nomina* de este comerciante. CHIC, 2006, pp. 290-291.

<sup>51</sup> BURNAND, 1992, pp. 205-208 ; HEMELRIJK, 2005, p. 158 y n. 67. No obstante, sólo aportan como testimonios conocidos de flamínicas perpetuas de origen liberto dos ejemplos muy dudosos: el de *Licinia Prisca*, en cuya inscripción el dato de la perpetuidad no aparece, y fue incluido en la edición del epigrafe como reconstrucción marcada entre corchetes (*AE 1969/70, 650 de Thugga*); y el de *Attia Patercla*, a la que se supone hija de un séviro Augustal del que no tenemos pruebas concluyentes que nos permitan asignarle un estatus libertino (*AE 1982, 680 de Nimes*).

<sup>52</sup> HALEY, 2003, pp. 150-151.

<sup>53</sup> Sobre el tema *vid.*, BURNAND, 1992, pp. 203-213; y HEMELRIJK, 2005, pp. 157-158.

*Astigi*, pudo ser adoptado por un *C. Iulius*, pasando a llamarse *C. Iulius Alfius Theseus*<sup>54</sup>. A modo de propuesta, podemos plantear que *C. Iulius [Severus?]* pudo ser miembro del *ordo decurionum* de *Barbesula*, lo que aceleró el proceso de integración en la élite local de los *Alfii*, que parece pudo culminar con la concesión de la perpetuidad a la flamínica *Alfia Domitia*. La aparición de ánforas aceiteras con los *nomina* de *Theseus* y con control fiscal *Astigi*, así como la existencia de un *fundus Iulianum*, nos muestran los intereses comerciales y, probablemente, agrícolas de esta familia en el valle medio del Guadalquivir, que parecen verse confirmados con la aparición en *Hispalis* de un epígrafe funerario perteneciente a *Q. Alfius Iulianus* (*CIL* II, 1210), quien debió estar emparentado con los *Alfii* barbesulanos o ser uno de sus libertos que representase los intereses comerciales de la familia en el principal puerto de exportación del aceite bético<sup>55</sup>.

A finales del siglo II, el *diffusor olearius M. Iulius Hermesianus* recibió del *ordo* astigitano el espacio público para que se le erigiese una estatua de bronce, que fue financiada por su hijo, *M. Iulius Hermes Frontinianus*, y por su nieto *M. Iulius Hermesianus* (*CIL* II<sup>2</sup>/5, 1180). Igualmente, fue honrado con un homenaje estatuario en *Hispalis* por el *corpus oleariorum* de la *statio* de *Romula*, que pudo agrupar tanto a productores como a comerciantes aceiteros<sup>56</sup>. La segunda estatua fue pagada por su hijo *Frontinianus*, y pudo estaremplazada en el colegio de los olearios, dado que no aparece mención alguna a la concesión del *locus statuae* por parte del *ordo decurionum* local<sup>57</sup>. *Hermesianus* aparece como *curator* de la corporación, pero, igualmente, pudo ser patrono, como propuso A. M. Canto en su comentario de *HEp* 10, 2000, 576. La actuación temporal del honrado al servicio de la *annona*, como *diffusor*<sup>58</sup>, le pudo permitir mantener cierta relación y cercanía con diferentes funcionarios ecuestres relacionados con el abastecimiento de Roma –como el ayudante del Prefecto de la *annona* o el *procurator ad ripam Baetis*, *CIL* II, 1180–, lo que le convertiría en la persona idónea para ser designado *curator* o encargado de los asuntos de la corporación de *mercatores* y *negotiatores* aceiteros, con sede en *Hispalis*, especialmente cuando éstos tuvieran que plantear cualquier cuestión ante la administración provincial.

54 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1983, pp. 183-191.

55 Así lo cree GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1993, p. 137.

56 Para RICO, 2003, pp. 418-419, esta corporación sólo integraría a los *mercatores* y *negotiatores* implicados en el comercio aceitero.

57 La sede de esta corporación se encontraría en el Alcázar de Sevilla, como plantearon TABALES y JIMÉNEZ, 2001, pp. 382-385. Dicha sede del *collegium oleariorum* contó con un espacio sacro que fue equipado o adornado por *Valerius Valens* y por sus hijas, *Valeria Qu[arta?]* y *Valeria Valentina*, quienes donaron sendas estatuas de *Minerva Augusta* y de *Venus Genitrix Augusta* (*HEp* 10, 2000, 577 y 577 Add).

58 Para CHIC *et alii*, 2001, pp. 362-364, los *diffusores olearii* serían comerciantes de aceite (*mercatores*, *negotiatores*) que trabajaron temporalmente para la *annona urbis*, encargándose de pagar, recoger y encaminar a su destino el aceite bético comprado por la administración. Una definición muy similar da RICO, 2003, pp. 432-433, aunque piensa que también se encargaron de adquirir directamente el aceite, actuando no como simples intermediarios, sino como interlocutores oficiales y privilegiados de la *annona*.

Los servicios prestados al Estado, las exenciones de los *munera* municipales que les fueron concedidas a los *navicularii* y *mercatores olearii* que servían a la *annonia* (*Dig.*, 50, 4, 5) y la estrecha colaboración que pudieron mantener algunos *diffusores* con funcionarios imperiales debieron contribuir a mejorar su estatus personal, como se pone de manifiesto en el caso de *M. Iulius Hermesianus*. El epígrafe astigitano podría indicarnos que *Hermesianus* fue originario de esta comunidad. En él se señala que los dedicantes de la estatua habían aceptado el *locus statuae* decretado por el esplendidísimo *ordo* astigitano y, como mostró G. Camodeca, fórmulas del tipo *l(ocus) d(atus) d(creto) d(ecurionum)* o *accepto loco ab ordine* se emplean en las inscripciones honoríficas cuando la iniciativa de honrar a una persona con una estatua fue impulsada por un particular (pariente, liberto, amigo), quien tendría que solicitar al *ordo* la concesión de suelo público y, posteriormente, asumir la financiación del homenaje estatuario<sup>59</sup>. Tal interés por dedicar una estatua a *Hermesianus* en Astigi sólo se explica si éste fuese originario de la colonia *Augusta Firma*, pues sería en su ciudad y ante sus conciudadanos donde el honrado y sus familiares aspirarían a hacer pública ostentación de su estatus, buscando también que la imagen y memoria del honrado quedase inmortalizada dentro de su comunidad cívica. Si nuestra interpretación es correcta, debemos encontrarnos ante un personaje con influencia y contactos comerciales no sólo en su comunidad natal, donde se le concedió el *locus statuae*, sino también en *Hispalis*, principal puerto de exportación de la producción aceitera Bética, lo que le permitió ser nombrado *curator corporis oleariorum*, y puede que, incluso, patrono de este *collegium*. Por tanto, los desplazamientos de *Hermesianus* a la *colonia Romula* debieron ser frecuentes y debieron obligarle a contar con una segunda residencia en esta ciudad.

**C. Iuventius Albinus**, edil, duunviro, patrono y evergeta de *Axati* (*CIL* II, 1054, Lora del Río), honrado por los *cives et incolae ob merita* y calificado como *munificentissimus civis*, pudo poseer una *figlina* y tierras de olivar a unos veintinueve kilómetros de distancia, en el territorio de *Segida Augurina*, concretamente en la zona de Casilla de Malpica, donde se sitúa una alfarería de Dressel 20 que produjo la marca de ánfora *C. Iu(v)en(ti) Alb(ini)*, así como otras que debieron pertenecer a diferentes miembros de la misma familia<sup>60</sup>. La mayoritaria presencia en Casilla de Malpica de sellos pertenecientes a los *Iuventii* parece indicarnos que ellos eran los propietarios de esta *figlina* que se localizaba a unos dos kilómetros de *Segida Augurina*, probablemente, junto a un predio rústico que también les pertenecería. Por lo señalado, podemos encontrarnos ante una familia de rango decurional con intereses económicos e influencia en las dos comunidades cívicas mencionadas.

<sup>59</sup> CAMODECA, 2003, pp. 176-177.

<sup>60</sup> Las marcas de Casilla de Malpica vinculadas a los *Iuventii* se datan entre el último tercio del siglo I y el 180; mientras que la inscripción *CIL* II, 1054 se fecha en la segunda mitad del siglo II. Sobre esta familia y las actividades económicas que desarrolló *vid.*, REMESAL, 1998, pp. 246-248; CHIC, 2001, pp. 114-121; y MELCHOR, 2006c, pp. 244-245 y 256-257.

### Actividades financieras

El *cursus honorum* de *L. Servilius Pollio* –*quattuorvir bis, praefectus C. Caesaris, pontifex sacrorum publicorum municipalium y pontifex Divi Augusti*–, que fue mandado grabar, en época tiberiana, por su esposa *Postumia Prisca* (CIL II, 5120) nos muestra que la *gens Servilia* debió de ser una de las familias más importantes de *Carmo*, ya que logró que uno de sus miembros detentara las principales magistraturas y sacerdocios en la comunidad, iterar el cuatorvirato y ser designado sustituto de un miembro de la casa imperial en el gobierno de su ciudad<sup>61</sup>. El poder político fue acompañado de una destacada posición económica que se pone de manifiesto en el gran monumento funerario que la familia hizo construir en la necrópolis de Carmona, conocido como tumba de *Servilia*, en alusión a otra fémina de esta *gens* cuya estatua y su correspondiente pedestal apareció en el recinto funerario<sup>62</sup> (CILA II, 870). El *nomen* y la filiación de *Servilia* (*L. f.*), junto con la datación de su pedestal en el primer cuarto del siglo I, han hecho pensar que ésta pudo ser hija o hermana de *Pollio*<sup>63</sup>. Dos o tres generaciones después, en época flavia, encontramos mencionado a un *Servilius Pollio* en la epístola de Tito a los muniguenses (CILA II, 1052), quien, por su homonimia, debió ser nieto o bisnieto del magistrado de *Carmo*. La *epistula* nos muestra el potencial económico de la *gens Servilia* y su implicación en la actividad del arriendo de impuestos en comunidades vecinas, concretamente en la ciudad de *Munigua*<sup>64</sup>. El mencionado epígrafe indica que la ciudad fue obligada a pagar la cantidad de ciento cincuenta mil sestercios adeudada a *Pollio*, aunque se le condonó la suma debida por apelación injusta, que ascendía a cincuenta mil sestercios, y el pago de los intereses de demora. Por tanto, debemos entender que el arrendatario de impuestos habría adelantado a la administración imperial una importante suma en efectivo<sup>65</sup>. Posteriormente, a mediados del siglo II, *figlinae* emplazadas en el territorio de *Carmo* (Juan Barba, Guadajoz) y la vecina *Oducia* (La Catria) pudieron trabajar para los *Servili*, pues en ellas aparecen sellos con las marcas *MSP*, *LSP* y *II SER*<sup>66</sup>. Por todo lo señalado, nos encontramos ante

<sup>61</sup> Independientemente de que el prefecto fuese nombrado por la cancillería imperial o por el senado local, este cargo recaía en decuriones de reconocido prestigio e influencia dentro del *ordo*. MENELLA, 1988, pp. 71-73; HORSTER, 2004, pp. 337-339.

<sup>62</sup> Como señaló ALFÖLDY, 2001, pp. 390-391, la tumba no perteneció al marido de *Servilia*, P. Mario, sino a los padres de ésta, como parece deducirse de la omisión del nombre de la madre en el pedestal que dedicó a su hija: *Servillia L. f. / P. Mari (uxori) / mater dedicavit*. Indicar el nombre de la dedicante no sería necesario en una tumba perteneciente a la *gens Servilia*, ya que éste aparecería en otros *tituli* existentes dentro del recinto funerario.

<sup>63</sup> STYLOW, 2001, p. 104. En un momento posterior, datable a mediados del siglo I, d.C., conocemos a *L. Servilius---/ Pollio [---] / Rufin[us---]*, igualmente, descendiente del magistrado y sacerdote carmonense (HEp 11, 2001, 446).

<sup>64</sup> Según RODRIGUEZ HIDALGO, 2001, p. 198, parece que es en este momento, concretamente en época de Domiciano, cuando se construyó la llamada tumba de *Servilia*, a la que debieron trasladarse los restos de los antepasados del promotor del monumento funerario.

<sup>65</sup> CABALLOS, 2006a, pp. 256-257.

<sup>66</sup> *M(arcus) S(ervilius) P(olio), L(ucius) S(ervilius) P(olio) y II (duorum) SER(viliorum)*. BLÁZQUEZ y REMESAL, 1999, n.º 27, p. 43; CHIC, 2001, pp. 198 y 260 y 264.

una familia de notables locales que extendió sus actividades económicas y su influencia por comunidades vecinas a su ciudad de origen, a las que, sin duda, tendrían que desplazarse periódicamente.

### **Propiedades rústicas**

En otros apartados del trabajo hemos estudiado varios casos de familias e individuos que contaron con propiedades rústicas en ciudades distintas a aquellas en las que desarrollaron sus carreras políticas<sup>67</sup>. Por tanto, en éste nos limitaremos a recoger un testimonio aún no comentado. Se trata de una familia que debió participar activamente en la vida pública de *Astigi*, aunque los testimonios de dicha implicación son indirectos, pues nos los proporcionan dos de sus libertos. En concreto, *Marcus Fuficius Quietus* y *Marcus Fuficius Lybicus*, Augustales de la *Colonia Augusta Firma* (*CIL II<sup>2</sup>/5, 617*), quienes recibieron sepultura junto a un camino rural de época romana que pasaba por Las Navas del Selpillar (Lucena). La tumba, de mediados del siglo I d.C., probablemente se encontraba en territorio del *oppidum* existente en Monturque (Córdoba), que posteriormente se convirtió en municipio flavio, a unos siete kilómetros de esta población y a cincuenta de *Astigi*. La localización en Monturque y en sus inmediaciones de otros libertos que portan el mismo *nomen* (*CIL II<sup>2</sup>/5, 612, 613 y 617*) nos permiten deducir que en esta comarca tuvo sus propiedades la **gens Fuficia**, que contaría con el suficiente prestigio e influencia en *Astigi* como para lograr que dos de sus libertos fueran elegidos por la curia para desempeñar la augestalidad. *Quietus* y *Lybicus* debieron marchar temporalmente a *Astigi*, donde desempeñaron el mencionado sacerdocio, aunque posteriormente regresaron a la comarca de Monturque, siendo enterrados en un *fundus* que pudo pertenecer a ellos o a sus patronos. La rama principal de la *gens Fuficia* debió residir y poseer los derechos de ciudadanía local en la *Colonia Augusta Firma*, aunque pudo haber sido originaria del Suroeste de la provincia de Córdoba, donde radicaron sus posesiones rústicas y desde donde pudo haber marchado a la capital conventual. Pese a que no nos ha quedado testimonio alguno que confirme, de forma directa, el rango decurional de los *Fuficii*, pensamos que entre los miembros del *ordo decurionum* de *Astigi* debió encontrarse algún miembro de esta familia que facilitase el nombramiento de sus libertos, *Quietus* y *Lybicus*, como Augustales.

## **CONCLUSIONES**

En total hemos reunido cuarenta y un testimonios de personas o *gentes* que ejercieron su influencia social, política y económica en comunidades cívicas diferentes

<sup>67</sup> Como *Pyramus* en *Obulco*, *L. Postumius Superstes* en *Cisimbrium*, los *Acilii* en *Onuba*, un duunviro de *Lucurgentum* en *Salpensa*, *M. Caecilius Severus* en *Ventipppo*, *C. Iuuentius Albinus* en *Segida Augurina* y puede que *C. Julius Alfius Theseus* en la comarca de *Astigi*.

a aquellas donde tenían su residencia permanente o su *origo* y, por tanto, tuvieron que haber recurrido en determinados momentos de sus vidas a realizar desplazamientos que unas veces fueron temporales y otras permanentes. Generalmente, la presencia de estos notables nos ha quedado atestiguada en dos ciudades, aunque en seis ocasiones los encontramos vinculados a otro tercer municipio o colonia<sup>68</sup>. En trece ocasiones encontramos a miembros de las élites municipales interviniendo en la vida pública de ciudades cercanas, en su mayoría con territorios limítrofes a la comunidad de origen del notable local, mientras que en veintidós los miembros de las aristocracias locales realizaron desplazamientos, temporales o definitivos, a municipios o colonias separados de su comunidad de origen más de treinta kilómetros, lo que exigiría realizar cambios de domicilio y contar con una red de contactos personales y familiares que les posibilitasen atender sus asuntos públicos y privados a distancias que en ocasiones superaron los cien kilómetros.

Entre los notables que intervinieron en la vida política de otras ciudades, mediante el desempeño de magistraturas, sacerdicios o donaciones, *Corduba* ejerció un poder de atracción especial, dado que como capital de la Bética se convirtió en el lugar de residencia idóneo para aquellos miembros de las aristocracias locales, procedentes de otras comunidades, que deseasen desarrollar carreras políticas de mayor repercusión provincial, establecer relaciones o vínculos con miembros de la administración provincial o, incluso, preparar futuras promociones al orden ecuestre. En la capital provincial encontramos a siete notables foráneos que desempeñaron el duunvirato, algún sacerdocio local o que fueron integrados en la curia<sup>69</sup>, aunque ninguno de ellos menciona una ulterior obtención del *equus publicus*. No obstante, la escasa y fragmentaria documentación conservada nos impide conocer si tales aspiraciones pudieron tener éxito o fueron satisfechas por descendientes de los notables establecidos en *Colonia Patricia*<sup>70</sup>. A éstos debemos añadir otros seis testimonios de miembros de familias decurionales no patricienses que fueron honrados, realizaron actos de evergetismo o recibieron sepultura en *Corduba*<sup>71</sup>.

Las únicas otras ciudades que han conservado más de dos testimonios de notables foráneos interviniendo en su vida pública (política, social, económica) o de miembros de sus aristocracias locales influyendo en otras comunidades béticas son la *Colonia Augusta Gemella Tucci* (Martos), *Barbesula* (Torre y Cortijo de Guadiaro, San Roque) e *Hispalis*. *Valeria Paetina*, originaria de *Tucci* logró desempeñar sacerdicios de culto imperial en la misma *Corduba* y en el importante municipio

<sup>68</sup> *P. Iunius Avitus* (municipios Lunense, Polconense y Dumiente); un duunviro cuyo nombre no se ha conservado (*Salpensa, Lucargentum* y una tercera comunidad cívica); *Valeria Paetina* (*Tucci, Corduba* y *Castulo*); *Licinia Rufina* (*Ipsca, Ucubi e Iliberri*); *C. Iulius Alfius Theseus* (*Barbesula, Astigi* e *Hispalis*); y *L. Servilius Pollio* (*Carmo, Munigua* y *Odicia*).

<sup>69</sup> *Pyramus, M. Intius Terentianus, M. Marcius Proculus, L. Postumius Superstes, Asiaticus, L. Iulius Saxio* y *Valeria Paetina*.

<sup>70</sup> MELCHOR, 2006a, pp. 277-279.

<sup>71</sup> *L. Licinius Montanus, L. Octavius Licinianus, T. Iulius, C. Furnius Fortunatus, Heres* y *C. Valerius*.

cesariano de *Castulo*, mientras que otras *gentes de Mentesa* (La Guardia) y el municipio flavo de *Aurgi* (Jaén) mantuvieron vínculos con *Tucci*. Una posible *Mentesana* de onomástica desconocida fue enterrada en la *Colonia Gemella* indicando ser flamínica perpetua, mientras que el duunviro aurgitano *M. Valerius Marcellus* donó un *horologium* a esta ciudad con la que pudo mantener vínculos familiares. En *Barbesula* se atestigua la existencia de unas élites muy dinámicas que mantuvieron lazos de unión con comunidades de la serranía de Cádiz, como *Iptuci* (Prado del Rey) y *Ocurri* (Ubrique), donde recibieron honores y asumieron sacerdicios, así como con ciudades del valle del Guadalquivir (*Astigi* e *Hispalis*), donde intervinieron en la producción y comercialización del aceite de oliva<sup>72</sup>. Igualmente, *Hispalis*, importante ciudad portuaria a la que llegaban grandes naves mercantes, que una vez cargadas partían para Roma o para los principales puertos del Imperio, aparece ejerciendo cierta atracción sobre personajes relacionados con el comercio y la exportación de aceite bético. Como *C. Iulius Alfius Theseus*, *M. Iulius Hermesianus* y, puede que, *Q. Iunius Venustus*.

En la zona de las Subbéticas donde confluyen las provincias de Córdoba, Jaén y Granada se detecta la existencia de un importante número de pequeñas comunidades cívicas surgidas de la municipalización flavia, que compartieron un reducido y compartimentado espacio geográfico<sup>73</sup>. Como muestran un par de epígrafes, algunos miembros de las élites de esta comarca debieron tener poder e influencia social en varias ciudades de la Subbética, a las que tendrían que desplazarse periódicamente. Este sería el caso de *P. Iunio Avito*, que fue honrado, en el siglo II, por el *ordo* del municipio Polconense, así como por decreto decurional de los dumienes y de los lunenses; y probablemente también el de *M. Fabio Liviano*, pontífice de *Sosontigi* que donó una estatua de la Victoria Augusta en el cercano municipio de *Iponoba*.

En la zona del valle del Guadalquivir, igualmente se detecta la existencia de familias de las élites decurionales que intervinieron en la vida municipal de diferentes ciudades, siendo de destacar los testimonios epigráficos conservados de la *gens Fulvia* en *Celti* y *Arva*, que muestran a dos miembros de esta familia ocupando magistraturas y sacerdicios o recibiendo honores en estas comunidades cívicas. La implicación de los *Fulvii* en el comercio aceitero y en la producción de ánforas olearias, realizadas en *figlinae* de *Celti* y *Arva*, podrían explicar por qué algún miembro de esta *gens* originaria de *Celti* se desplazó a *Arva*, donde terminó siendo nombrado patrono y desempeñando el pontificado.

En determinadas ocasiones, la epigrafía nos muestra a notables locales que desarrollaron sus carreras políticas, recibieron honores o realizaron actos de ever-

<sup>72</sup> Vid. los comentarios realizados sobre *Postumia Honorata*, *Fabia Fabiana* y *C. Iulius Alfius Theseus*.

<sup>73</sup> Se trata de unas doce ciudades distribuidas en un territorio de unos treinta y cinco kilómetros de largo por doce de ancho. LÓPEZ MELERO y STYLOW, 1995, pp. 244-252.

getismo en ciudades distintas a aquellas en las que éstos poseyeron predios rústicos o intereses económicos de diverso tipo, lo que implicaría la realización de periódicos desplazamientos entre diferentes comunidades cívicas, según se tuviesen que atender asuntos que afectasen a la esfera pública o cuestiones relacionadas con el mantenimiento del patrimonio familiar y con el desarrollo de actividades comerciales o financieras. Contamos con seis testimonios de notables locales que tuvieron propiedades rústicas en el territorio de ciudades vecinas<sup>74</sup> y otros cuatro que indican que sus *fundi* se encontraban a una distancia media comprendida entre sesenta y cinco y cien kilómetros<sup>75</sup>. La existencia de predios de magistrados y sacerdotes, o de sus familiares, en ciudades vecinas a aquellas en las que desempeñaron sus cargos o en las que participaron en la vida pública municipal podría interpretarse como resultado de la inversión de capital en territorios limítrofes, aunque no debemos descartar la existencia de movimientos inversos, de propietarios de tierras que marcharon a municipios vecinos para desarrollar en ellos carreras públicas. No obstante, poder precisarlo resulta generalmente muy difícil, como se puede ver en el caso de tres miembros de la *gens Acilia*, quienes desarrollaron su carrera pública en *Sacili* (Alcorrucén, Pedro Abad), aunque fueron enterrados en una propiedad rústica que poseían en la cercana *Onvba* (Ermita de San Pedro, El Carpio), a sólo 4,5 km de la anterior población. Curiosamente, los testimonios de notables que contaron con *fundi* o lugares de sepultura alejados de las ciudades donde desarrollaron sus carreras públicas nos han aportado información más certera sobre los puntos de partida y destino de algunos movimientos migratorios realizados por los miembros de las élites locales, como hemos podido constatar en el caso de los magistrados patricienses *Pyramus* y *L. Postumius Superstes*, quienes, desde sus comunidades de origen, emigraron a la capital provincial, donde lograron culminar su *cursus honorum* decurional alcanzando el duunvirato.

En el campo de las actividades financieras, se debe destacar la intervención de miembros de la *gens Servilia*, de *Carmo*, en el arriendo de impuestos en comunidades cercanas (*Munigua*). En el desarrollo de actividades comerciales y de producción de ánforas aceiteras encontramos implicadas a importantes familias decurionales, como la misma *gens Servilia*, para la que trabajaron figlinas de *Carmo* y *Odicia*, o a *C. Iuuentius Albinus*, de *Axati*, que fue propietario de tierras y de una alfarería en el territorio de *Segida Augurina*. Dentro de este grupo hemos incluido a un par de *mercatores* o *diffusores* de aceite bético (*C. Iulius Alfius Theseus* y *M.*

<sup>74</sup> *Asiaticus*, en *Carbula*, a 27 km de *Corduba*; la *gens Acilia*, en *Onuba*, a 4,5 km de *Sacili*; un posible duunviro, en *Salpensa*, a 11 km de *Lucurgentum*; *L. Gavius Priscus*, en *Los Argamasones*, a 18 km de *Ventippo*; *C. Iuuentius Albinus*, en *Segida Augurina*, a 28 km de *Axati*; y, probablemente, *M. Caecilius Severus*, en *Ventippo*, a una distancia desconocida de *Onigi*.

<sup>75</sup> *Pyramus*, en *Obulco*, a 65 km de *Corduba*; *L. Postumius Superstes*, en *Cisimbrium*, a 79 km de *Corduba*; *Fabia Fabiana*, en *Iptuci*, a 113 km de *Barbesula*; y la *gens Fuficia*, en el territorio del municipio ignoto emplazado en *Monturque*, a 65 km de *Astigi*.

*Iulius Hermesianus*) que, aunque procedían de otras comunidades cívicas, tuvieron que ejercer parte de su actividad o tener representantes de sus intereses en *Hispalis*, principal puerto de exportación del aceite bético y destacado foco de atracción para las personas de la provincia implicadas en actividades comerciales.

La existencia de veintiséis notables locales que, con seguridad, ejercieron magistraturas, sacerdocios, recibieron honores o accedieron al decurionato en ciudades de las que no eran originarios nos muestran a unos *ordines decurionales* abiertos a integrar a miembros de otras aristocracias locales, siempre que éstos estuvieran dispuestos a invertir parte de su tiempo y de su patrimonio en beneficio de la comunidad receptora. Evidentemente, al actuar de esta forma, los senados locales pudieron ampliar el número de familias capaces de asumir las cargas y honores municipales en sus comunidades cívicas, logrando reforzar la base de reclutamiento de futuros miembros del *ordo decurionum*. Pese a lo señalado por otros autores<sup>76</sup>, creemos que la actitud de los *ordines decurionum* no se debió a su preocupación por encontrar notables dispuestos a desempeñar cargos y a asumir *munera*, o por obtener un *plenus ordo* en el que todos los puestos de decurión estuviessen cubiertos, sino a su interés por reclutar individuos que, mediante el pago de la *summa honoraria* y la realización de donaciones, contribuyesen a mantener los costes generados por el desarrollo de la vida pública municipal y a acrecentar los ingresos de los tesoros públicos locales. Tanto la preocupación como el interés por reclutar notables dispuestos a participar en la vida pública municipal pudieron conducir a ampliar la base de reclutamiento de los *ordines decurionum* locales, pero la diferencia de matiz para nosotros es importante, pues mientras el primer término se asocia a una visión de decadencia de los senados locales en el siglo II d.C., y permite deducir el rechazo de las aristocracias urbanas a asumir funciones públicas en sus ciudades, el segundo sólo implica la existencia de necesidades financieras por parte de las comunidades cívicas, que recurrieron a integrar en las curias municipales a personas con recursos deseosas de participar en la vida pública, ya que éstas continuarían considerando apetecible obtener cargos y honores a cambio de asumir *munera*<sup>77</sup>.

Como hemos intentado mostrar, entre los notables locales de las ciudades de la Bética, durante el Alto Imperio, surgieron determinados individuos y *gentes* que por intereses político-económicos o por deseos de promoción social lograron superar el pequeño campo de actuación e influencia que quedaba comprendido dentro de los límites territoriales de sus comunidades de origen y llegaron a participar activamente en la vida política, religiosa o económica de diferentes municipios y

<sup>76</sup> Como HALEY, 1986, pp. 447-465, influido por las teorías de GARNSEY, 1974, pp. 229-241, sobre el inicio de la decadencia de las aristocracias locales en el siglo II d.C.

<sup>77</sup> Cfr. KLEIJWEGT, 1991, pp. 291-295.

colonias, teniendo que recurrir a la realización de desplazamientos y cambios de residencia temporales o permanentes. De esta forma logró configurarse una élite supralocal que, para poder extender su influencia fuera de su ámbito municipal, tuvo que contar con una sólida fortuna, con una importante red de amigos y dependientes afincada en diferentes comunidades, y con un prestigio social que superase el limitado marco constituido por una sola ciudad.

Queremos terminar con una pequeña reflexión sobre la forma de integración de los miembros de las élites locales emigrados en las comunidades de acogida, ya que para desarrollar en ellas una carrera pública debieron necesitar obtener la ciudadanía local. Poseer dicha ciudadanía para acceder al rango de decurión o magistrado debió ser obligatorio en un principio, aunque posteriormente tal requisito pudo ser abandonado o salvado mediante la concesión de una *adlectio inter cives*. En el capítulo 17 de la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae* se hace referencia sólo a los colonos que quieran ser decuriones, sin que aparezca mención alguna a los *incolae*<sup>78</sup>, lo que parece mostrar claramente que estar en posesión de la ciudadanía local era un requisito imprescindible a fines de la República para poder ingresar en la curia. Posteriormente dicha norma debió caer en desuso, como podemos deducir de una epístola de Plinio el Joven y de la respuesta del emperador Trajano<sup>79</sup>. Plinio señalaba que la ley Pompeya permitía a las ciudades de Bitinia-Ponto conceder la ciudadanía local a las personas que quisieran, siempre que no procedieran de otra ciudad de la misma provincia; y que, basándose en esta norma, algunos censores habían planteado si debían expulsar de sus senados a quienes fueran originarios de otra comunidad de Bitinia-Ponto. Evidentemente, el motivo esgrimido por tales censores para dar de baja en las curias locales a tales individuos era que legalmente carecían de la ciudadanía local.

El gobernador, igualmente, comentó al emperador que la ley no establecía que una persona pudiera ser excluida de un senado local por no poseer la ciudadanía en dicha comunidad cívica. Trajano contestó recomendando a su subordinado que se mantuvieran como decuriones a aquéllos que habían sido nombrados miembros de determinadas curias locales, aunque fueran originarios de otras localidades de la provincia. No obstante, exigió que en el futuro se respetara la ley Pompeya, y que no se admitiera como decuriones a personas sin la ciudadanía local. De todas formas, como muestra la epigrafía, la carencia de la ciudadanía local pudo ser salvada mediante la concesión, por parte del *ordo decurionum* correspondiente, de una

<sup>78</sup> Colectivo que sí aparece en otros pasajes de la misma *lex*: caps. 95, 103 y 126. *Lex Coloniae Genetivae Iuliae*, cap. 17: “[Quicumque in col(onia) Gen(etiva) Iul(ia) col[on]us erit, ad Ilvir(um) adierit et DIAE (?) [(c.19-20) sa]tisque fecerit se dignum idoneumque esse, qui eius colo[niae] decur(io) sit, Ilvir ad quem] aditum erit, si eum colonus [(c.16-18) decu]rionibus eum dignum ido[neumque esse, qui decurio] col(oniae) Iul(iae) sit, de quo ita is deo+ [(c.20-22) c(oloniae) I(uliae) legito adscribito copt[ato ita uti (c.3-5) lectus ad]scriptus coptatus erit co+---”. Lectura de CABALLOS, 2006b, pp. 269-272.

<sup>79</sup> PLIN., *Ep.*, X, 114 y 115.

*adlectio inter cives*, ya fuese a personas originarias de la misma provincia<sup>80</sup> o procedentes de otra distinta<sup>81</sup>, aunque siempre nos ha sorprendido la escasez de testimonios referentes a este mecanismo de integración. Por el contrario, son mucho más abundantes las *adlectiones* que daban al honrado el acceso al *ordo decurionum*, que igualmente pudieron ser utilizadas para integrar en las curias locales a destacados personajes procedentes de otras comunidades cívicas

Junto a los miembros de los senados locales que fueron nombrados en una *lectio* censoria o mediante cooptación, la epigrafía nos muestra numerosos testimonios de decuriones que señalan ser *adlecti*. La *adlectio* indica la admisión de un individuo en un determinado *ordo* o grupo político-social con la concesión de un particular grado o dignidad, pero sin poseer todos los requisitos exigidos por la ley para formar parte de dicho cuerpo<sup>82</sup>. Por tanto, los *decuriones adlecti* en las curias municipales serían aquellas personas que, careciendo de alguno de los requisitos exigidos para ser miembros del *senatus* local, como era el de la ciudadanía local, recibieron por sus méritos personales o familiares, y como un privilegio concedido por decreto del *ordo decurionum*, el honor de ser nombrados decuriones, pudiendo incluso ser incluidos en alguna de las categorías de exmagistrados<sup>83</sup>. Como muestra la epigrafía, cualquier decurión *adlectus* fue miembro de pleno derecho del *ordo*, debió pagar la preceptiva *summa honoraria*, y su nombramiento lo capacitó para continuar su promoción interna desde el rango que le hubiera sido asignado (*pedani, aedilicii, duumviralicii, quinquennalicii*), como puede apreciarse en diferentes inscripciones hispanas. Así Q. Anthracius *Ingenuus*, procedente de las Baleares, tras ingresar como *adlectus* en el *ordo* de Tarraco ejerció la edilidad y el duunvirato (*CIL*, II, 4262 = *RIT*, 338); M. Sempronius *Capito*, originario de *Grallia*, recibió la *adlectio* en el senado de *Caesaraugusta* y desempeñó todos los honores en ambas comunidades (*CIL*, II, 4244 = *RIT*, 304); L(*ucius*) *Caecilius Porc[ia]/nus*, oriundo de la provincia de África y decurio *adlectus in colonia Tarraconensi*, accedió posteriormente a la edilidad y, probablemente, al duunvirato (*CIL*, II, 4263 = *RIT*, 339); y M. Valerius *Capellianus*, natural de *Damania*, pero *adlectus in coloniam Caesaraugustana ex beneficio divi Hadriani*, asumió todos los honores en ambas comunidades (*CIL*, II, 4249 = *RIT*, 309). Por lo señalado, el ingreso en un senado local mediante *adlectio* debía dar automáticamente la ciudadanía local al honrado y capacitarlo para desarrollar una plena carrera política en su nueva comunidad adoptiva.

<sup>80</sup> Es el caso de *L. Licinius Montanus*, mencionado como *origine Malacitano adlecto Cordubensi*, (*HEp.*, 7, 1997, 282); o de *Quintus Fabius Fabianus*, citado como *Ilurconensis idem Patriciensis* (*CIL*, II, 1200).

<sup>81</sup> Cfr. *AE*, 1964, 276, de *Mirobriga*; *CIL*, II, 3423 y 3424 de *Carthago Nova*.

<sup>82</sup> IMPALLOMENI, 1957, p. 286.

<sup>83</sup> TANFANI, 1970, pp. 216-217; CURCHIN, 1990, p.26; MELCHOR y RODRÍGUEZ NEILA, en prensa, s.p.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J.M., 1994: *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- ALFÖLDY, G., 2001: “La sociedad del municipio de *Carmo*”, en A. Caballos (dir.), *Actas del II Congreso de Historia de Carmona. Carmona Romana*, Carmona, pp. 381-396.
- ASDRUBALI, G., 2005: “La concessione del *funus publicum* e di altri onori funebri”, en A. Buonopane, F. Cenerini (eds.), *Donna e vita cittadina nella documentazione epigrafica, Epigrafia e Antichità*, 23, Faenza, pp. 55-79.
- BLÁZQUEZ, J.M.; REMESAL, J., 1999: *Estudios sobre el Monte Testaccio (Roma) I*, Barcelona.
- BONJOUR, M., 1975: *Terre natale. Études sur une composante affective du patriotisme romain*, París.
- BURNAND, Y., 1992: “De la servitude au flaminat: quelques cas de promotion sociale en Gaule romaine”, en E. Frézouls (ed.), *La mobilité sociale dans le monde romain*, Estrasburgo, pp. 203-213.
- CABALLOS, A., 2006a: “Implantación territorial, desarrollo y promoción de las élites de la Bética”, en A. Caballos, S. Demougin (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Burdeos, pp. 241-271.
- CABALLOS, A., 2006b: *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla.
- CAMODECA, G., 2003: “L'attività dell' *ordo decurionum* nelle città della Campania dalla documentazione epigrafica”, *Cahiers Glotz*, 14, 2003, pp. 173-186.
- CASTILLO, C., 1993: “Los pontífices de la Bética”, en *Religio Deorum*, Sabadell, pp. 83-93.
- CASTILLO, C., 1998: “Los flamines provinciales de la Bética”, *Revue des Études Anciennes*, 100, 1998, pp. 437-460.
- CASTILLO, C., 1999: “Los *flamines* provinciales. El caso de la Bética”, en J.F. Rodríguez Neila, F.J. Navarro (eds.), *Elites y promoción social en la Hispania romana*, Pamplona, pp. 201-218.
- CHIC, G., 1991: “Estrabón y la práctica de la amalgama en el marco de la minería sudhispánica: un texto mal interpretado”, en C. González Román (ed.), *La Bética en su problemática histórica*, Granada, pp. 7-29.
- CHIC, G., 2001: *Datos para un estudio socioeconómico de la Bética. Marcas de alfar sobre ánforas olearias*, 2 vols., Écija.
- CHIC, G., 2006: “Movimiento de personas en relación con el aceite Bético”, en A. Caballos, S. Demougin (eds.), *Migrare. La formation des élites dans l'Hispanie romaine*, Burdeos, pp. 273-299.
- CHIC, G. *et alii*, 2001: “Una nueva inscripción annonaria de Sevilla: *M. Iulius Hermesianus diffusor olei ad annonam urbis*”, *Habis*, 32, 2001, pp. 353-374.
- CILA II = GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., 1991-96: *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía II*, Sevilla, 4 vols., Sevilla.

- CILA III = GONZÁLEZ ROMÁN, C.; MANGAS, J., 1991: *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía III*, Jaén, 2 vols., Sevilla.
- CILA IV = PASTOR, M., 2002: *Corpus de Inscripciones Latinas de Andalucía IV*, Granada, Sevilla.
- CURCHIN, L.A., 1990: *The local magistrates of roman Spain*, Toronto.
- DELGADO, J.A., 1998: *Elites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritanias: sacerdotes y sacerdicios*, Oxford.
- FABRE, G., 1970: "Le tissu urbain dans le Nord-Ouest de la péninsule Ibérique", *Latomus*, 29, 1970/2, pp. 318-339.
- FABRE, G.; MAYER, M.; RODÀ, I., 1990: "Recrutement et promotion des «élites municipales» dans le Nord-Est de l'*Hispania Citerior* sous le Haut-Empire", *Mélanges de l'Ecole Française de Rome. Antiquité*, 102, 1990/2, pp. 525-539.
- FORBIS, E., 1996: *Municipal virtues in the Roman Empire*, Leipzig.
- GARNSEY, P., 1974: "Aspects of the decline of the urban aristocracy in the Empire", *ANRW*, II, Principat, 1, Berlín/Nueva York, pp. 229-252.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., 1983: "Nueva inscripción de un *diffusor olearius* en la Bética", *II Congreso Internacional sobre producción y comercio del aceite en la Antigüedad*, Madrid, pp.183-191.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., 1993: "Hispalis Colonia Romula", en *Ciudad y comunidad cívica en Hispania. Siglos II y III d.C.*, Madrid, pp. 127-138.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., 2007: "Novedades epigráficas de la Bética: *Hispalis Colonia Romula*", en G. Paci (cur.), *Contributi all'epigrafia d'età augustea. Actes de la XIII<sup>e</sup> rencontre franco-italienne sur l'epigraphie du monde romain*, Tivoli, pp. 389-401.
- HALEY, E.W., 1986: *Foreigners in roman imperial Spain: investigations of geographical mobility in the Spanish provinces of the Roman Empire 30 B.C. - A.D. 284*, Michigan, Ann Arbor.
- HALEY, E.W., 2003: *Baetica Felix. People and prosperity in Southern Spain from Caesar to Septimius Severus*, Austin.
- HEMELRIJK, E.A., 2005: "Priestesses of the Imperial Cult in the Latin West: Titles and Function", *L'Antiquité Classique*, 74, 2005, pp. 137-170.
- HORSTER, M., 2004: "Sustitutes for emperors and members of the imperial families as local magistrates", en L. de Ligt (ed.), *Roman rule and civil life: local and regional perspectives*, Ámsterdam, pp. 331-355.
- IMPALLOMENI, G., "Adlectio", en A. Zara, E. Eula, *Novissimo digesto Italiano*, T. I/1, Turín 1957, pp. 286.
- IRC IV = FABRE, G.; MAYER, M.; RODÀ, I., 1997: *Inscriptions romaines de Catalogne*, IV. *Barcino*, París.
- IRPCa = GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., 1982: *Inscripciones romanas de la provincia de Cádiz*, Cádiz.
- KLEIJWEGT, M., 1991: *Ancient youth. The ambiguity of youth and the absence of adolescence in Greco-Roman society*, Amsterdam.

- LÓPEZ MELERO, R.; STYLOW, A.U., 1995: "Una pena sepulcral en favor de la *res publica Aiungitanorum*", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Antigua*, 8, 1995, pp. 219-254.
- MACKIE, N., 1983: *Local Administration in Roman Spain A.D. 14-212*, Oxford.
- MAGALLÓN, A.; SILLIÈRES, P., 1994: "Labitolosa (Cerro del Calvario, La Puebla de Castro, Huesca)", *Bolskan*, 11, 1994, pp. 89-132.
- MELCHOR, E., 2003: "Indicaciones y omisiones del rango personal de los dedicantes en los homenajes estatuarios realizados en los municipios y colonias hispano-romanos", *Salduie*, 3, 2003, pp. 129-142.
- MELCHOR, E., 2004a: "El territorio", en X. Dupré (ed.), *Las capitales provinciales de Hispania 1, Córdoba, Colonia Patricia Corduba*, Roma, pp. 105-117.
- MELCHOR, E., 2004b: "Inscripciones evergéticas hispanas con indicación del coste de las liberalidades realizadas", en F. Chaves y F. J. García (eds.), *Moneta qua scripta. La moneda como soporte de escritura*, Anejos de AEspA, XXXIII, pp. 255-264.
- MELCHOR, E., 2006a: "Corduba, caput provinciae y foco de atracción para las élites locales de la Hispania Ulterior Baetica", *Gerión*, 24, 2006, pp. 251-279.
- MELCHOR, E., 2006b: "His ordo decrevit: honores fúnebres en las ciudades de la Bética", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 17/1, 2006, pp. 115-144.
- MELCHOR, E., 2006c: "Las propiedades rústicas de las élites hispano-romanas: un intento de aproximación a través de la documentación epigráfica", en J. F. Rodríguez Neila, E. Melchor (eds.), *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba, pp. 241-280.
- MELCHOR, E., 2007: "Sobre la presencia de la *laudatio* y la ausencia del *funus publicum* en la epigrafía de Hispania y de la *Mauritania Tingitana*", *Epigraphica*, 69, 2007, pp. 321-339.
- MELCHOR, E.; RODRÍGUEZ NEILA, J.F., en prensa: "La integración real o ficticia en los *ordines decurionum: lecti, cooptati, adlecti y ornamentarii*", *Epigraphica*.
- MENELLA, G., 1988: "Sui prefetti degli imperatori e dei cesari nelle città dell'Italia e delle province", *Epigraphica*, 50, 1988, pp. 65-85.
- MIRÓN, M.D., 1996: *Mujeres religión y poder: el culto imperial en el Occidente mediterráneo*, Granada.
- MIRÓN, M.D., 2007: "Las sacerdotisas béticas del culto imperial: ciudadanía, movilidad y control territorial", en L. Hernández Guerra (ed.), *El mundo religioso hispano bajo el Imperio romano. Pervivencias y cambios*, Valladolid, pp. 165-178.
- PANZRAM, S., 2003: "Los *flamines provinciae* de la *Baetica*: autorrepresentación y culto imperial", *Archivo Español de Arqueología*, 76, 2003, pp. 121-130.
- PASTOR, M., 1987: "Vestigios arqueológicos de época romana en La Camila (Archidona, Málaga)", en *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos*, vol. II, Málaga, pp. 247-259.
- PASTOR, M., 1987-1988: "La diosa romana Stata Mater en Iliberris: único testimonio epigráfico en Hispania", *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 12-13, 1987-88, pp. 237-250.

- REMESAL, J., 1998: "Cuatrocientos años de historia e historiografía a través de la inscripción de *C. Iuuentius Albinus* (*CIL*. II 1054). La labor de Tomás Andrés de Gusseme en Lora del Río (Sevilla)", *Gerión*, 16, 1998, pp. 223-253.
- REMESAL, J., 2004: "Promoción social en el mundo romano a través del comercio", en F. Marco *et alii* (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo Antiguo*, Barcelona, pp. 125-136.
- RICO, C., 2003: "Mercatores, negotiatores et diffusores olearii et le commerce de l'huile de Bétique à destination de Rome aux I<sup>er</sup> et II<sup>e</sup> siècles de notre Ère", *Revue des Études Anciennes*, 105, 2003, pp. 413-433.
- RODRÍGUEZ HIDALGO, J.M., 2001: "La tumba de *Servilia*. Nuevas aportaciones y revisión crítica", en A. Caballos (dir.), *Actas del II Congreso de Historia de Carmona. Carmona Romana*, Carmona, pp. 189-201.
- SALLER, R.P.; SHAW, B.D., 1984: "Tombstones and Roman family relations in the Principate: civilians, soldiers and slaves", *Journal of Roman Studies*, 74, 1984, pp. 124-156.
- SALOMIES, O., 1992: *Adoptive and polyonymous nomenclature in the roman Empire, Commentationes Humanarum Litterarum*, 97, Helsinki.
- STYLOW, A.U., 2001: "Una aproximación a la *Carmo* romana a través de su epigrafía. Nuevas aportaciones y revisión crítica", en A. Caballos (dir.), *Actas del II Congreso de Historia de Carmona. Carmona Romana*, Carmona, pp. 95-105.
- TABALES, M.A.; JIMÉNEZ, Á., 2001: "Hallazgo de una nueva inscripción referente al cuerpo de olearios en el Alcázar de Sevilla", *Habis* 32, 2001, pp. 375-385.
- TANFANI, L., 1970: *Contributo alla storia del municipio romano*, Roma.
- THOMAS, Y., 1996: "Origine" et "commune patrie". *Étude de droit public romain (89 av. J.-C. - 212 ap. J.-C.)*, París-Roma.
- VENTURA, Á., 1999: "El teatro en el contexto urbano de *Colonia Patricia* (Córdoba): ambiente epigráfico, evergetas y culto imperial", *Archivo Español de Arqueología*, 72, 1999, pp. 57-72.
- WESCH-KLEIN, G., 1993: *Funus publicum. Eine Studie zur öffentlichen Beisetzung und Gewährung von Ehrengräbern in Rom und den Westprovinzen*, Stuttgart.



## II

### CONTEXTO CULTURAL Y CIRCUNSTANCIAS DE LOS DESPLAZAMIENTOS



# LOS VIAJES EN EL IMAGINARIO ROMANO

**Enrique Gozalbes Cravioto**

Profesor Titular de Historia Antigua  
Universidad de Castilla-La Mancha

## LOS VIAJES EN ÉPOCA ROMANA

La civilización romana tuvo en los desplazamientos uno de sus principales fundamentos. Como todos los imperios, pero en este caso mucho más debido a sus colosales dimensiones, Roma fue consciente de que la potencia, sobre todo la propia posibilidad de control y cohesión, se encontraba inmersa en la intercomunicación. El poder imperial se justificaba, y se manifestaba, en la medida en la que la ciudad estaba organizada de acuerdo con un patrón que era perfectamente reconocible, el orden cósmico representado por la ciudad, y en los textos de los agrónomos aparece bien clara la necesidad de la comunicación ciudad-campo. Pero otro elemento esencial de esa eficaz presencia del poder imperial estaba representado porque en el seno del Imperio estaba garantizada la posibilidad de los desplazamientos<sup>1</sup>.

Roma es conocida por el hecho bien físico de las vías y calzadas, una red con la que comunicaban los territorios, y cuyos vestigios en cada uno de los territorios es objeto de continuas investigaciones. No vamos a extendernos en el propio fenómeno viajero en época romana, pues del mismo se ocuparán otros investigadores en este mismo volumen. Nuestra aportación se centrará en aspectos referidos al pensamiento, al imaginario detrás del propio fenómeno de los viajes, que por su propia esencia se refiere a viajes por tierras extrañas. Por un lado, viajes a países extraños, que dejaron su relato (muy deficiente), por el otro viajes simplemente inventados.

---

<sup>1</sup> Entre otras monografías, CASSON, 1974; CHEVALLIER, 1988; ANDRÉ, BASLEZ, 1993; GOZALBES, 2003.

El viajar en época romana constituía una necesidad, sobre todo por motivos laborales o de salud, pero también como vemos expresado por Séneca, las élites ociosas de Roma tenían personas que viajaban por placer; así afirmaba el filósofo de origen hispano: “se realizan viajes sin un destino fijo, se recorren las costas extrañas, y tanto por tierra como por mar se experimenta de forma incesante la distracción”<sup>2</sup>. Pero estas mismas élites, cuyos personajes de las ciudades de provincias solían viajar a Roma, y que sobre todo en el caso de los de Roma podían recorrer países (Grecia o Egipto), fueron minoritarias y apenas desarrollaron el libro de viajes, que integraron en la descripción geográfica<sup>3</sup>.

Es cierto que la civilización romana, al contrario que la griega, no hunde sus raíces míticas y literarias en los viajes, en las aventuras en tierras o mares lejanos, sino en el fenómeno de conquista militar. Mientras Grecia tiene en los orígenes de su literatura los grandes poemas homéricos, que descansan en el desplazamiento para una guerra, y en el viaje y aventuras por el Mediterráneo, por el contrario Roma lo tiene ni más ni menos que en la fundación de su propia ciudad, *Ab Urbe condita*, y en la epopeya de su expansión. Los griegos consideraron en sus mitos, dioses y héroes como viajeros, en especial el ciclo de las hazañas de Heráclito, unos viajes y hazañas hasta tierras recónditas, las del propio extremo Occidente, y en el viaje de los Argonautas el paso por mares alejados; por el contrario Roma en proceso continuo lo que hizo es justamente abrir esos mares y esas tierras al viaje físico, muy real, por parte de las personas. Así pues, la civilización romana extendió ampliamente el horizonte organizativo e imaginario de la propia Roma como ciudad a todo el resto<sup>4</sup>.

## MUNDO REAL Y MUNDO IMAGINARIO DE LOS EXTREMOS

Mundo real y mundo imaginario. El mundo real era el del interior, representado por la autoridad de Roma, por los caminos y la seguridad para el viajero<sup>5</sup>. Mundo imaginario, el de más allá, el externo, el que no participaba del orden cósmico romano y de la autoridad, y que por tanto no respondía a esas características ordenadas. En época griega, los paraísos y los lugares míticos, extraños u horrores, habitados por gentes de características especiales, se habían emplazado en unos

<sup>2</sup> SENECA, *Tranquill.*, 2, 13.

<sup>3</sup> El libro de viajes principal o más característico de época romana es sin duda la “Descripción de Grecia” de Pausanias, que como es bien sabido constituye una fuente esencial para el estudio de la Grecia antigua. Los distintos libros de la “Geografía” de Estrabón toman datos de los relatos elaborados por viajeros, generalmente a partir de esquemáticas descripciones, a veces realizadas desde el mismo barco en el que viajaban. El relato de la *Ora Maritima* de Rufo Festo Avieno, en el siglo IV, trata de componer la descripción de un viaje por las costas hispanas, utilizando para esta composición unos textos muy primitivos. Algunos de estos relatos, en lo que respecta a Hispania, fueron integrados en la monumental relación de viajes por España y Portugal (GARCÍA MERCADAL, 1999, vol. 1).

<sup>4</sup> GÓMEZ ESPELOSÍN, 2000.

<sup>5</sup> ADAMS, LAURENCE (eds.), 2001.

extremos del mundo, como veremos fue el caso de las “Islas de los Afortunados”. Sin embargo ahora la propia geografía contribuía a mostrar esas tierras; de esta forma, los escritores de época romana, tal y como ha destacado Gómez Espelosín, no se privarán de mencionar como mentiras buena parte de esas creencias mantenidas sin rubor por los griegos. Ello no será obstáculo para su asunción en determinadas circunstancias, siempre en zonas que deben considerarse extremadamente marginales.

Pero si para los griegos en los extremos había paraísos, en unos casos, y en otros zonas rechazables, en especial por las características de sus habitantes, en el caso de Roma los paraísos extraños a los que viajar habían desaparecido. En época romana se había descubierto que fuera del mundo romano no había reino de la felicidad y la prosperidad, que estaba simplemente en la mente de los poetas. Quizás la excepción notable al respecto esté representada por la lejana India, a la que Plinio intenta integrar en el conocimiento científico, aceptando la consideración de que contenía unas zonas que eran especialmente exuberantes; así afirmaba que la India, al igual que algunas zonas de Etiopía, abundaba en portentos, con los animales mayores del mundo (como los perros), con árboles de tal altura que el disparo de una flecha no sobrepasaba su altura, con unas cañas de gigantescas dimensiones; naturalmente, entre esos portentos también la altura de los hombres<sup>6</sup>.

En todo caso, nos interesa contraponer la visión del mundo real en Roma, y el mundo imaginario, puramente especulativo. La visión romana del mundo partía

de la cartografía heredada de los trabajos de la geografía de época helenística, y muy en concreto de Alejandría, con la labor de Eratóstenes. En este trabajo, que se transmitió de una forma bastante directa por parte de Estrabón, el mundo se diseña a partir de un Océano exterior, que rodea los continentes, y con un mar Mediterráneo central, en torno al que se produce el equilibrio<sup>7</sup>. Esta visión del mundo integraba el conjunto de los países conocidos, y es la que se muestra en el mapa de Agripa (fig. 1), resumen de los trabajos de época de Augusto<sup>8</sup>.



Figura 1: La visión del mundo en la geografía de Agripa (época del cambio de Era).

6 PLINIO, *NH*, VII, 21. Justamente en la afirmación final y compilatoria de su obra, manifestaba PLINIO, *NH*, XXXVII, 203: *Ab eo exceptis Indiae fabulosis proximam equidem duxerim Hispaniam quacumque ambitur mari*, señalando que después de Italia, y dejando aparte la fabulosa India, Hispania era la mejor tierra conocida.

7 Sobre la cartografía antigua la bibliografía es muy numerosa. Esta imagen del mundo de época griega y romana es recogida, y estudiada desde perspectivas, entre otros, por parte de tratadistas sobre la Historia de la Cartografía, como BAGROW, 1985, o como HARLEY, WOODWARD (eds.), 1987, vol. 1, o en el estudio general de RAISZ, 1974. En cualquier caso, debemos destacar los estudios más específicos; JANNI, 1984; PÉREZ JIMÉNEZ, CRUZ ANDREOTTI (eds.), 1998; PRONTERA, 2003.

8 NICOLET, 1988.

Esta visión en una tierra esférica permitía seguir la tradición de Aristóteles de que en teoría podría ser posible el viaje desde *Gadeira* a la India siguiendo el mismo paralelo. Los romanos van a creer en esta misma posibilidad pero, curiosamente, que sepamos nunca lo intentaron. Basta con repasar los distintos textos de navegaciones por el Atlántico para vislumbrar esa ausencia total de testimonios a viajes romanos en la dirección occidental. Tácito menciona una expedición marítima romana, mandada por el propio emperador, en época de los Flavios, que rodeó por vez primera la isla de Britania por el Norte, ocupando las islas Órcadas<sup>9</sup>. Y pocas décadas más tarde, el retor Elio Arístides reflejaba la profusa navegación entre el Mediterráneo y el Atlántico, el paso frecuente a la gran isla de Britania, y la negación de los “cuentos” y “embustes” de los griegos de *Massalia* (va en contra del testimonio de Eutímenes), acerca de la existencia de un supuesto mar de agua dulce frente a la costa africana<sup>10</sup>.

Plinio expresa con total naturalidad que tomando como base de partida la ciudad de *Gades* en esa época se podía navegar por todo el Océano en dirección norte, a partir de Hispania y las Galias, y las Germanias hasta el *Promunturium Cimbrorum*, después del cual se encontraba la playa de Escitia, y unas regiones que estaban heladas<sup>11</sup>. Por el lado contrario, desde *Gades* se recorría el mar a lo largo de la *Mauritania*, pasando a hablar del *Arabicus sinus* y de una exploración en época de Augusto, en la que supuestamente habría reconocido navíos hispanos allí naufragados<sup>12</sup>. Nada se indica de esa navegación en dirección occidental, pese a que se admitía la posibilidad de que la lejana India estuviera al otro lado.

De hecho, Séneca mostraba con claridad esa visión. Existe un texto introductorio a una obra que pretendía ser científica, sus “Cuestiones Naturales”, que iba a estar bien señalado y destacado por Cristóbal Colón en defensa de sus propias tesis, puesto que en su ejemplar personal estaba subrayado y comentado. Séneca planteaba la relativa facilidad por distancia con la que se podría navegar desde las costas de Hispania a las de la India. Y en una obra puramente literaria, en su tragedia *Medea*, recogió otra afirmación que fascinó al Almirante: la intercomunicación de todo el mundo a través de las aguas de ríos y mares, y la predicción de que llegaría un tiempo en el que el Océano abriría sus barreras y se descubrirían nuevas tierras<sup>13</sup>.

Límites o extremos del mundo. Sobre ellos trataremos, pero debemos analizar la concepción puramente geográfica del mundo. Después del mapa y descripción de Agripa, la misma está representada por la geografía de Claudio Ptolomeo, en

<sup>9</sup> TACITO, *Agr.*, 10, 4.

<sup>10</sup> Elio Arístides XXXVI, 90-91 K.

<sup>11</sup> PLINIO, *NH*, II, 167.

<sup>12</sup> PLINIO, *NH*, II, 168.

<sup>13</sup> Colón, en su *Libro de las Profecías*, recogía el texto: *vendrán los tardos años del mundociertos tiempos en los cuáles el mar Océano aflojará los atamientos de las cosas y se abrirá una grande tierra, y un nuevo marinero como aquel que fue guía de Jasón, que hubo nombre Typhis, descubrirá nuevo mundo, y entonces no será Thule la postrera de las tierras.*

el siglo II. En la misma se fijan esos difusos extremos, y se ubica el “punto 0”, del que parten las coordenadas, de las *Makáron Nêsoi*, es decir, las *Fortunatae insulae*<sup>14</sup>, de las que también hablaremos más adelante.

Como muy bien destacó en su día Juan Gil<sup>15</sup>, las noticias de los comerciantes permitieron a Ptolomeo escribir sobre la India y sobre toda la zona del Ganges, incluyendo en su mapa la península de Malaca y quizás el golfo de Siam. Pero no es menos cierto que el propio Ptolomeo, que encierra todos los datos en el contenido científico, incluye en estos extremos algunas creencias paradoxográficas, como puede observarse en sus mapas, y sobre todo en la inclusión de la “isla de los Sátiro”, poblada por unos hombres con cola, de larga rai-gambre como vemos en la isla de los Sátiro de Eufemo de Caria, o en la creencia en los mismos de Marco Polo, o por parte de Cristóbal Colón en La Española.



Figura 2: La visión del mundo según Ptolomeo (siglo II) en un mapa elaborado en la Edad Media.

## UNA GEOGRAFÍA IMAGINARIA

Pero no es menos cierto también que en época imperial existió otra visión especulativa, la de un mundo no cerrado, que permitiría el mantenimiento de unos conceptos primitivos. El hecho se encuentra en la propia discusión de Estrabón acerca de la existencia de “Hiperboreos” e “Hipernotos”, pero después se va a trasladar a la imagen representada en el mapa de Macrobio (Fig. 3). De acuerdo con el mismo, la tierra conocida, con sus tres continentes, se completaba con otra de dimensiones similares, *incognita* y que era la de los *Antipodum*. El mundo del otro lado, al que no se podía acceder, sería justamente ese acicate de la navegación de Cristóbal Colón, quien muchos siglos después se atrevería a llevar su viaje real a aquel que los romanos nunca se atrevieron<sup>16</sup>.

Pero la percepción de esos extremos aparece bien resumida por Arnobio en el siglo IV, quien en un texto retórico habla de la hipotética construcción de templos gentiles en los extremos de la tierra. Los mismos vienen representados por las siguientes denominaciones: las *Canarias insulas* (obsérvese el cambio de denominación), la *ultimam Thylem*, es decir *Thule* como extremo septentrional del mundo,

<sup>14</sup> PTOLOMEO, IV, 6, 34.

<sup>15</sup> GIL, 1995, pp. 51-53.

<sup>16</sup> Al respecto de estos textos antiguos, con inicio en Aristóteles, que planteaban de forma intuitiva la existencia de otras tierras “ultramarinas”, y que influyeron en Cristóbal Colón, en su día Alejandro Humboldt redactó un apéndice a su obra *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*. Este texto fue publicado en libro aparte, HUMBOLDT, 1958.

la China (*apud Seras*), finalmente, los *Garamantas*, un pueblo del interior africano. Hasta ahí llega la realidad del conocimiento, pero el propio Arnobio, indica que en los cuatro puntos cardinales pueden existir otros pueblos a los que impiden conocer los mares, montes o bosques: “*et si qui sunt alii quos ab sui notitia maria, montes, sylvae et quadrini disternant cardines*”<sup>17</sup>.

Esos extremos conocidos se fijan en puntos que a grandes rasgos los romanos lograron integrar en su conocimiento. Destaca sin duda la mención de las *Canarias insulae*, la primera vez en la que aparece esta denominación<sup>18</sup>, frente a la de *Fortunatae insularum*. Volveremos sobre las mismas más adelante. El segundo punto, también en relación con África, está representado por el pueblo de los Garamantes. Los viajes romanos, de naturaleza militar, en el interior africano, en el Sahara y más allá, lograron aportar algunos conocimientos muy ligeros sobre el país<sup>19</sup>. Otro viaje de exploración muy importante, pero que dejó poco recuerdo, es el realizado por dos centuriones desde Egipto en busca de las fuentes del Nilo<sup>20</sup>.

Nuevamente el extremo que se considera para el Atlántico Norte corresponde a un lugar concreto, de cuya existencia se sabe. Ese concepto de *Thule* como la fría tierra más alejada arranca de la exploración de Pytheas de *Massalia*, autor siempre discutido, pero con los datos recogidos por Estrabón<sup>21</sup>. El concepto tan extendido de *ultima Thule* es, sin embargo, poético por cuanto aparece por vez primera en



**Figura 3:** La visión del mundo en Macrobius (mapa en manuscrito medieval de Brescia).

<sup>17</sup> ARNOBIO, VI, 5.

<sup>18</sup> MARTÍNEZ, 1996, pp. 118-119. La denominación renacerá en la cartografía del siglo XIV. En cualquier caso, nos parece muy evidente que se trata de la ampliación a todas las islas de la denominación de una, creada por los expedicionarios del rey Juba II de las *Mauretaniae* en la época del cambio de Era; PLINIO, *NH*, VI, 203: *proximam ei Canarium vocari a multitudine canum ingentis magnitudinis, ex quibus perducti sunt Iubae duo*.

<sup>19</sup> En el año 19 a.C. la expedición romana dirigida por el gaditano Cornelio Balbo avanzó en los arenales del Sahara, y tomó los enclaves garamantes de *Cidama* y *Garama*, que era la capital, ocupando temporalmente un monte que producía en cantidad gemas; PLINIO, *NH*, V, 36-37. No hay acuerdo entre los investigadores acerca del alcance de la expedición, pues para algunos (Berthelot, Lothe) llegó al África subsahariana, mientras para otros (Desanges, Romanelli) apenas penetró en la zona desértica. En cualquier caso, por la descripción es indudable que la expedición llegó hasta el macizo de Tassili. En el año 86 otro romano, nombrado como Septimio Flacco (sin duda, en realidad Suello Flacco documentado en una inscripción), desarrolló una campaña contra los nasamones (ya citados por Herodoto), en la que llegó hasta tierra de los etíopes; en la misma época un personaje llamado Julio Materno, desde Leptis Magna en la Ci-renaica viajó a *Garama*, desde donde con el apoyo del rey de los garamantes realizó una expedición en territorio etíope. Después de un viaje de cuatro meses llegó al país de *Agisimba*, lugar en el que se reunían los rinocerontes; Ptolomeo I, 8, 4. No cabe duda de que Materno llegó en su viaje hasta las sábanas de la zona del Chad. *Vid.* GOZALBES, 1993.

<sup>20</sup> SÉNECA, *Quest. Nat.*, VI, 8, 3.

<sup>21</sup> DION, 1977.

Virgilio<sup>22</sup>. Sin embargo, las menciones posteriores de autores romanos expresan que se trata de un espacio geográfico real, más allá de Escocia<sup>23</sup>. La discusión sobre su realidad y acerca del eco literario ha sido constante<sup>24</sup>.

En lo que respecta al Oriente, hemos visto cómo en el terreno científico Plinio consideraba que la India era una tierra fabulosa, exuberante en sus producciones. Por su parte, algún tiempo antes, Estrabón denunciaba que todos los que habían escrito sobre la India narraban falsedades sin fin. Pero había especialmente algunos de ellos que habían inventado todo el relato de aquello que habían dicho ver y que no eran sino simples falacias:

Nos hablan de los hombres que duermen sobre sus orejas, de los que carecen de boca, de los que no poseen nariz, de los que tienen un solo ojo, de los de largas piernas y de los que tienen los dedos curvados hacia atrás. Por otra parte, renovaron la lucha homérica de las grullas y los pigmeos, a los que atribuye una altura de tres palmos. También hablan de las hormigas que extraen el oro, de Panes con cabeza en forma de cuña y de serpientes que se tragan a los bueyes y a los ciervos con sus cuernos incluidos<sup>25</sup>.

Estas personas de grotescas características eran los habitantes de los extremos según el principio griego de la lejanía poco virtuosa del centro helénico. También ya en época romana se introducirán a partir del relato de viajes por el África atlántica realizado por Eudoxos. La parte científica la conocemos por la mención que del mismo realiza Estrabón, sin duda mucho más adaptada a la realidad:

Encontró ciertas gentes que pronunciaban vocablos idénticos a los que había recogido con anterioridad. De aquí dedujo que estos hombres pertenecían a la misma raza que los etíopes, aquellos que debían ser limítrofes con los dominios del rey *Bochus*<sup>26</sup>.

Sin embargo, aprovechando el crédito que pudo tener la narración real de las navegaciones de Eudoxos, existió otra versión ficticia del viaje que, a partir de Cornelio Nepote, incluía la existencia de esos pueblos extraños en el litoral atlántico africano. En concreto, Pomponio Mela, que por cierto lo asume como realidad, más allá de las playas desiertas de la Getulia:

Viven pueblos mudos que no se expresan sino con muecas, unos por tener una lengua que no produce sonidos, otros por carecer de lengua, otros por tener los labios juntos y con un único orificio bajo la nariz, por el cual beben con la utilización de una caña. Se dice que cuando tienen ganas de comer, absorben uno a uno los granos de los frutos. Antes de la llegada de Eudoxo, el fuego les era totalmente desconocido, de forma

<sup>22</sup> VIRGILIO, *Georg.* I, 30.

<sup>23</sup> TACITO, *Agr.*, 10, 5-6; CLAUDIO Paneg. 31-32; NAMACIANO, *De redditu suo*, I, 499-500. Vid. también ISIDORO, *Orig.* XIV, 6, 4: *Thyle, ultima insula Oceani inter septentrionalem et occidentalem plagam ultra Brittaniam, a sole nomen habes, quia in ea aestivum solsticium sol facit, et nullus ultra eam dies est. Unde et pigrum et concretum est eius mare.*

<sup>24</sup> AUJAC, 1988; AUJAC, 1989; MUND DOPCHIE, 1998; MOLINA, 1998.

<sup>25</sup> ESTRABÓN, II, 1, 9.

<sup>26</sup> ESTRABÓN, II, 3, 4.

que algunos de estos pueblos, admirados ante el mismo, estrechaban las llamas entre sus brazos<sup>27</sup>.

Alteración descarada del relato, que pasa a un geógrafo, convirtiendo lo que era ya una descripción primitiva en una sarta de falsedades. Es curioso que además el relato recogido por Mela pase a hablarnos de que más allá existía una gran isla que, según se decía, estaba poblada únicamente por mujeres que tenían el pecho cubierto de pelos, y que además se fecundaban entre ellas, sin intervención masculina, que eran de condición feroz. Por si había dudas del original alterado de los datos, señalaba Mela que “esto lo cuenta Hannón y está certificado por las pieles de algunas de ellas que mató y llevó con él”<sup>28</sup>. Se trata de la “isla de los Gorilas” del Periplo de Hannón, pero con unas características deformadas. El archifamoso Periplo de Hannón, en versiones más o menos alteradas, iba a ser muy influyente en época romana<sup>29</sup>.

Respecto a los viejos mitos griegos, Heracles o Hércules iba del Oriente al Occidente. En el primer caso, los romanos negaron la relación. Así vemos ese rechazo expresado por Estrabón:

En cuanto a las expediciones de Heracles y de Dionisio, Megástenes y unos pocos más las consideran fidedignas, pero la mayoría de los autores, entre los que se encuentra Eratóstenes, las tiene por fabulosas y no merecedoras de crédito, al igual que las distintas tradiciones que corren entre los griegos<sup>30</sup>.

Así, los griegos hablaban de las islas de los Afortunados, y también del Jardín de las Hespérides, en el sentido griego ubicados hacia los extremos de la tierra, hacia el poniente<sup>31</sup>. Los viajes de Hércules constituyan quizás el símbolo más potente de los viajes imaginarios, pero es indudable que las navegaciones de Ulises, como libro de aventuras errantes, fue el gran referente en la propia época romana.

De zonas más o menos extremas, los dos lugares antes mencionados terminaron por fijarse en el Océano Atlántico, y además en unos lugares reconocibles. Si ya en la Antigüedad Crates de Mellos creyó en la realidad no imaginaria de los viajes de Ulises, que habría llegado hasta el mismo Océano Atlántico, y Estrabón consideró que Homero se inspiró en los relatos de los fenicios, en el siglo XX un sector de la

<sup>27</sup> MELA, III, 91-92.

<sup>28</sup> MELA, III, 93.

<sup>29</sup> Por lo general, en la Antigüedad se aceptó la autenticidad del relato del Periplo de Hannón, en la actualidad tan debatida. Estrabón (XVII, 3, 3) indicaba sobre el África atlántica que “son muy numerosas las fábulas mentirosas que se han inventado a propósito de esta costa de la Libia exterior, de tal forma que los historiadores, comenzando por el Periplo de Ophelas...”. Mucho se ha especulado acerca de este hipotético autor de un periplo por el África atlántica, y se le ha puesto en relación con el personaje del mismo nombre en la Cirenaica. No obstante, el propio hecho de que Estrabón desconociera el Periplo de Hannón, lo cual no resulta lógico dada la fama generalizada del texto, nos hace concluir que se trata de una errata, y que en realidad Estrabón se refería al Periplo de Hannón.

<sup>30</sup> ESTRABÓN, XV, 1, 7.

<sup>31</sup> DION, 1977.

historiografía ha apuntado a la relación de esos relatos con unos viajes reales, propuesta que comenzó con las obras de Victor Berard, y ha enlazado muy recientemente con la extensa aportación de Robin Lane Fox<sup>32</sup>.

Es cierto que, en general, los romanos fueron escépticos ante esos relatos helénicos, a los que consideraron muy crédulos, y no dejaron de expresarlo en su literatura. No obstante, es cierto que al respecto existen dos momentos diferentes. En el primero de ellos, en el contexto de la dominación romana se produjo ese viaje del mito griego en pos de un Occidente cada vez más lejano, hasta el que necesariamente viajaba Hércules, y que más adelante llevó a Plinio a indicar: *vagantibus Graeciae fabulis*<sup>33</sup>. A finales del siglo II a.C. los marinos de la zona gaditana descubrieron la existencia de islas atlánticas en el extremo sur de la *Mauretania*, obviamente las islas Canarias, y creyeron reconocer en éstas las Islas de los Afortunados que referían los poetas griegos<sup>34</sup>. Se aceptaba con naturalidad que eran simplemente unas islas reales que el imaginario de los crédulos griegos habrían convertido en escenarios míticos<sup>35</sup>.

En lo que respecta a la ubicación del segundo mito, el del Jardín de las Hespérides, el desplazamiento se realizaba en función de la propia relación de Hércules con el personaje de Atlas. El propio Plinio indicaba que en la tradición se señalaba que en *Lixus*, actual Larache, se hallaba el famoso Jardín de las Hespérides, y que los habitantes referían que allí estaba el palacio de Anteo, pero que del famoso bosque de las manzanas de oro, tan sólo quedaban algunos acebuche: “*Ibi regia Antaei, certamemque cum Hercule, et Hesperidum horti... nec praeter oleastros aliud ex narrato illo aurifero nemore*”<sup>36</sup>. El recurso a la ironía testimonia esa cierta superioridad con la que intelectuales romanos de la época miraban a los crédulos griegos; Plinio proseguía criticando las prodigiosas invenciones de los griegos sobre *Lixus*, con relatos puramente extravagantes, concluyendo: *Graeciae mendaciae*<sup>37</sup>.

El problema de Roma, y de su superioridad para el imaginario, es que los viajes habían pasado del mito y de la literatura a la realidad. En efecto, Roma había am-

<sup>32</sup> BÉRARD, 1929; GARCÍA GUAL, 1981; FOX, 2009.

<sup>33</sup> PLINIO, *NH*, V, 31.

<sup>34</sup> SALUSTIO, *Hist.*, II, 70; PLUTARCO, *Sertorio*, 9.

<sup>35</sup> Las *Makáron Nésoi* de los griegos fue traducida por los romanos como *Fortunatorum insulae*; PLAUTO, *Trin.*, 549 (no son “islas Afortunadas” por tanto, sino “islas de los Afortunados”). Aunque Schulten y otros autores han considerado que la identificación pudo realizarse con Azores o Madera, la realidad es que la geografía expresó su relación con el archipiélago canario; ESTRABÓN, I, 1, 5: “las islas de los Bienaventurados están ubicadas frente a la costa de la Maurosia, hacia su extremo más occidental, en la parte de esta región que linda con el Occidente de Iberia. Por el nombre resulta claro que a estas islas se las consideraba felices por estar próximas a territorios que los eran”; ESTRABÓN, III, 2, 13: “islas de los Bienaventurados, que son algunas que hoy sabemos que se encuentran no muy alejados de los promontorios de Maurosia que están frente a *Gadeira*”.

<sup>36</sup> PLINIO, *NH*, V, 3-4. Los habitantes de *Tíngi*, actual Tánger, consideraban que Anteo había sido el fundador de la ciudad (PLINIO, *NH*, V, 2) y también indicaban que había sido un rey del pasado (MELA, I, 5).

<sup>37</sup> Debe tenerse en cuenta que en *Lixus* existía un templo dedicado a Hércules, que en su versión fenicia de Melkart se consideraba más antiguo que el de *Gades*, y que estaba junto a ese Jardín de las Hespérides; PLINIO, *NH*. XIX, 63.

pliado los márgenes del mundo conocido, en una extensión del Imperio que dificultaba las creencias griegas. En este sentido, lo imaginario chocaba con la realidad, de tal forma que en una mentalidad supersticiosa, y la romana lo era mucho, confrontaba ese supuesto mundo del más allá geográfico con la realidad conocida. Y ello le permitía vislumbrar un mundo muy extenso, de límites muy difusos.

## RELATOS DE VIAJES IMAGINARIOS

Si la descripción de Grecia de Pausanias es el mejor ejemplo de un libro de viajes al estilo de la época romana, debemos traer a colación otros modelos de libros de viajes, afrontados desde perspectivas diferentes, y que corresponden realmente a viajes imaginarios (de forma expresa o no). Luciano de Samosata, de cuya obra emblemática tratamos más adelante, indica la existencia en el siglo II de muchos escritos de este tipo: *los mismos temas y por escrito han expuesto como propios viajes y peregrinaciones, describiendo las dimensiones de las fieras salvajes, y el propio salvajismo de las gentes, junto a los modos extraños de vida*<sup>38</sup>. Así pues, existían muchos relatos en circulación, que no se han conservado en su inmensa mayoría.

Un tipo de relato que no es estrictamente libro de viajes pero se relaciona con él, es el representado por una obra concreta, la *Vida y hazañas de Alejandro* de Pseudo-Calistenes<sup>39</sup>, escrita en el siglo III. A partir de una biografía del personaje, tomada de fuentes diversas que estaban disponibles en aquel momento, esta novela hace viajar a Alejandro de una parte a la otra del mundo, desde la marcha a Tebas de Grecia<sup>40</sup>, la vuelta a Macedonia, la marcha hacia el río Gránico, la supuesta travesía a Sicilia, el paso a África y la visita a hacer sacrificios al santuario del dios Amón<sup>41</sup>, la isla de Faros y tumba de Proteo, Menfis, Tiro (a la que naturalmente, como era conocida fama, arrasó), y de allí a la introducción en el dilatado Imperio persa.

Si en esta primera parte el texto se mantiene en el terreno novelado, a grandes rasgos lo que podríamos hoy llamar la novela histórica, después la ficción se apodera del itinerante personaje que se va a mostrar como un super-hombre, que se eleva al cielo con su carro, visita el fondo del mar desde el interior de una bola de cristal, etc. La llegada a la India daba pábulo para recoger como reales las creencias

Mucho se ha discutido acerca del templo de origen fenicio indicado. Defendieron su identificación con la gran plataforma superior de la ciudad romana, con un gran área de templos y de edificios públicos, M. Ponsich y J.M. Blázquez. Por el contrario, consideraron que el templo era extra-urbano, A.M. Vázquez Hoyos y F. López Pardo. De hecho, Plinio habla de *delubrum*, lo que claramente apunta a un santuario rural. También Solino, 24,5 habla del Jardín de las Hespérides de *Lixus*, e indica que en el lugar existe un altar dedicado a Hércules, que es indudablemente el mencionado en otro lugar por parte de Plinio (*NH. V, 4*) y por Estrabón (*XVII, 3, 3*). Todo indica que el altar es el mismo *delubrum*, así como una imagen representada en una moneda acuñada por *Lixus* en época augustea.

<sup>38</sup> LUCIANO, R. V, 1,3.

<sup>39</sup> GARCÍA GUAL, 1995; GARCÍA GUAL, 2010.

<sup>40</sup> PSEUDO-CALISTENES, 1, 27.

<sup>41</sup> PSEUDO-CALISTENES, 1, 30.

acerca de hombres con grotescas características<sup>42</sup>. Y el final vuelve a documentar el itinerario de viajes del cuerpo embalsamado del rey macedonio, en la disputa por su lugar de último reposo: de Babilonia a Menfis, y de ésta a Alejandría, “en el templo denominado Cuerpo de Alejandro”<sup>43</sup>.

Un segundo modelo es el que se relaciona de una forma más precisa no sólo con la novela, sino con la ficción de un personaje nada real, tal y como ha planteado Carlos García Gual<sup>44</sup>. Me refiero al texto de Antonio Diógenes, escritor de la primer mitad del siglo II, titulado *Ta hypper Thyle Apista*, normalmente traducido como “De las cosas increíbles que se ven más allá de Thule”. Se trata de un relato que se ha perdido en su versión original, conservado únicamente en un resumen por parte del bizantino Focio<sup>45</sup>. La historia narra la emigración a *Thule*, realizada en primera persona por uno de los allí viajeros, Diniás, cuando ya tenía una elevada edad. Y como recurso, el autor pretende que el texto de la novela fue encontrado en una tumba fenicia de Tiro en época de Alejandro Magno.

Según el relato de Antonio Diógenes, el tal Diniás era natural de Tiro y pasó al extremo del mundo a través del Caspio, el Océano de Escitia, y el mar exterior, en un viaje que se acerca al de los *Argonautas*. En *Thule* mantiene relaciones amorosas con Dercilis, una mujer huida de Tiro por un turbio asunto de envenenamiento familiar y que había tenido acceso a conocer detalles de la vida de Pitágoras. Antes de llegar a *Thule* había pasado por Rodas, Creta, Italia, había vagado por la tierra de los celtas, y también por Hispania, donde había visto unas gentes que veían por la noche, pero eran ciegos de día, y otros pueblos en los que las mujeres iban a la guerra, mientras los hombres cuidaban la casa (evidente recuerdo de las Amazonas).

El relato de Antonio Diógenes está repleto de elementos de magia, y también de un viaje en dirección septentrional, en donde la noche duraba un mes entero, más al norte seis meses, y al final un año completo. Después de esta zona se encontraba ni más ni menos que en la Luna, llena de luminosidad, y un lugar donde una divinidad le concede la realización de un deseo. Resultado de su cumplimiento, el personaje de Diniás despertará en el templo de Heráclito en Tiro, donde estará esperándolo su amante Dercilis y toda su familia. Podemos ya observar aquí la presencia de elementos típicos de los cuentos medievales y posteriores, el genio (en este caso sin lámpara) y los deseos, en este caso único, y el final feliz.

El tercero de los textos de viajes imaginarios utiliza el relato del viaje para confirmar y explicar el mensaje que se pretende de glorificación de un personaje, ha-

<sup>42</sup> PSEUDO-CALÍSTENES, 2, 33: “es bien característico de ellos: hombres salvajes con forma de gigantes, con rostro rojo, hombres con pelo en todo el cuerpo, de altura de cuatro codos y delgados como una lanza; fieras de tipo de los leones pero con tres ojos, pulgas del tamaño de ranas...”

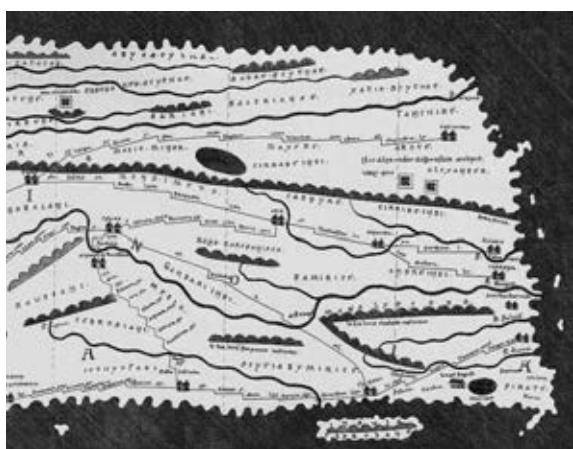
<sup>43</sup> PSEUDO-CALÍSTENES, 3, 35.

<sup>44</sup> Otro texto diferente es la GARCÍA GUAL, 1995.

<sup>45</sup> PHOTIUS, *Bibliotheca*, Codex 166.

ciendo pasar el itinerario por auténtico; nos referimos a la narración de Filóstrato (siglo III) sobre la vida y actividades de Apolonio de Tiana, un mago y filósofo pitagórico del siglo I. Filóstrato intenta hacer pasar el relato de los viajes y actividades por la transcripción de los apuntes de un compañero del propio Apolonio de Tiana, llamado Damis, que habría ido con él en sus recorridos. Se trata de todo un relato en principio de un viaje místico de aprendizaje, un viaje iniciático en pos de la sabiduría. Fue en su estancia en la ciudad de Antioquía donde concibió su viaje a la India, en busca de los sabios de la zona, que eran llamados Brahmanes e Hircanios. De esta forma, en el camino lograría aprender magia en Babilonia, y filosofía y ascetismo en la India. El viaje lo iniciará con dos servidores de su padre.

El viaje mágico partió de Persia, en concreto de la ciudad magnífica de Nínive, donde habría conocido a Damis, un natural de ese lugar. Desde aquí va a ser el inicio del relato de una geografía más o menos real, convertida en expresión de datos del imaginario a partir de un supuesto viaje. Así, de Persia el personaje viajará a Babilonia<sup>46</sup>, donde permanecerá nada menos que dos años, sin duda en el aprendizaje de la magia, que le permitirá presentarse en el futuro como un adivinador del futuro.



**Figura 4:** El extremo Oriente en la Tabula Peutingeriana (siglo IV). Puede verse la alusión al punto de llegada de Alejandro Magno.

najes y reyes de la India, con los que incluso hablará en griego<sup>48</sup>. Si observamos la representación de la *Tabula Peutingeriana* podemos observar cómo está indicado el límite de la expedición de Alejandro Magno, y poco más allá se dibuja una desconocida y recortada costa (fig. 4).

A través del Caucaso y el monte Tauro llegará a la India, en concreto al Hífasis y a los límites de la expedición de Alejandro Magno<sup>47</sup>. No es casualidad que Apolonio siguiera un recorrido terrestre, cuando en esta época los viajes a la India se realizaban de forma casi exclusiva por mar. Los datos que recoge sobre la India, lugar de aprendizaje, son los ya conocidos en la tradición sobre estas tierras en la literatura griega y latina. Allí tomará contacto con diversos perso-

<sup>46</sup> FILOSTRATO, I, 27-28.

<sup>47</sup> FILOSTRATO, II, 43.

<sup>48</sup> FILOSTRATO, II, 27.

A la vuelta de la India pasará por el territorio del Asia Menor. Allí se producirá otro de los hechos importantes, aparte de resucitar muertos o curar enfermos. En la ciudad de Éfeso se pusieron en contacto con él, pues había prendido en la región una pavorosa epidemia de peste; la actuación de Apolonio lograría acabar con la misma, si bien al discutible precio de buscar un “chivo expiatorio”, en la forma de un mendigo a quien se apedrea<sup>49</sup>. En la isla de Lesbos acudió al santuario de Orfeo, donde conversó con el espíritu de Aquiles que le diría, cosa sorprendente, que Helena nunca había estado en Troya. Esta es la parte en la que se da rienda suelta a los prodigios y milagros, después de lo cual el personaje visitó Atenas y Grecia, y llega a Roma, donde el contacto con el emperador Nerón será positivo; cuando vuelva muchos años más tarde, por el contrario Domiciano ordenará encerrarlo por practicar la magia.

La presencia de los supuestos viajes a Occidente es mucho menor, pero prueba las enormes limitaciones de la realidad figurada. Así, tenemos la mención de las Columnas de Hércules, que no pasa de un conocimiento libresco y muy menor. Sobre las Columnas indicaba que se iba a dejar de lado lo mítico para reseñar lo “digno de ser oído y referido”. El estrecho estaba formado por dos promontorios, uno en suelo europeo, otro en suelo africano, que dejaban un paso de mar de 60 estadios. La medida calculada por el supuesto viajero era excesivamente corta (10'6 km), pues la real oscila entre los 14 y los 18 km. A continuación el relato se extiende en la mención de nombres y tópicos sobre el territorio:

La cima del promontorio de Libia, cuyo nombre es Abina, es colindante con los géculos y tinges, tribus ambas salvajes y libias, las recorren los leones a ambos lados de las escarpaduras de los montes cuyas alturas se ven tierra adentro. Se extienden según se navega hacia el Océano hasta la desembocadura del Salex, novecientos estadios. Desde allí no se podría calcular cuánto espacio existe, pues pasado este río, Libia es un lugar sin vida y ya no hay hombres. El promontorio de Europa, que se llama Calpis, a la derecha, ocupa una extensión de 600 estadios de la entrada, y acaba en la antigua Gadira<sup>50</sup>.

Nada de lo escrito aquí responde al conocimiento concreto de un viaje real, sino a un reflejo puramente literario. *Abina* es el nombre alterado de la antigua Columna de *Abila*, correspondiente en la geografía real al Acho de Ceuta; esta alteración del nombre era muy corriente ya en el siglo III, y por otra parte, también muchos navegantes lo confundían con el Yebel Musa, por la mayor altura de éste. El nombre de tribus salvajes de géculos, impensables en esta costa (puesto que habitaban al sur de Marruecos), y de tinges, en este caso se referiría a tingitanos, es de carácter genérico y sin mayor valor que mostrar la fortaleza de la vida tribal en el territorio. Los montes a los que se refiere son indudablemente un reflejo de la cordillera del Atlas; el río

<sup>49</sup> FILOSTRATO, IV, 10.

<sup>50</sup> FILOSTRATO, V, 1.

*Salex* es el río de la ciudad romana de *Sala*, el actual Bou-Regreb, pero la distancia desde el Estrecho hasta el mismo es bastante correcta. Finalmente, el *Calpis* es referencia a Gibraltar, y esa extensión de un centenar de kilómetros y la mención de Cádiz indica que el concepto de estrecho de Gibraltar es el extenso.

También en el Occidente el relato del viaje hace llegar a Apolonio de Tiana a la Bética, para la que existe una fecha precisa, la del año 66 por coincidir con la visita de Nerón a Grecia. Entonces refiere nuevamente un tópico pero que es significativo<sup>51</sup>: “la región de la *Baetica*, de igual nombre que el río *Baetis*, está bien dotada de vegetación y de ciudades, por lo que dicen que es el mejor de los países”. El *laus* de la provincia bética era de esperar, en lo que corresponde a la riqueza de sus producciones, y también a la profusión del tejido urbano. Además, la alabanza la extenderá al clima de la zona que considerará feliz y muy similar al del Ática.

Mención especial merece su supuesta visita a la ciudad de *Gades*. En esta época era un puerto en plena prosperidad, que formaba parte de la línea de comercio y de comunicación marítima con los puertos itálicos. Los datos que se habrían recogido en el viaje son puramente imaginarios: para Apolonio de Tiana los gaditanos eran descendientes de los griegos (por los fenicios), supuestamente adoraban la vejez (¿recuerdo de la longevidad de Argantonio?), la muerte, el arte y la pobreza, allí se producía el curioso fenómeno de que nadie moría durante la subida de la marea. En la ciudad había una gran superstición, y existían dos árboles que destilaban sangre y que eran conocidos como *Geryoneos*. Noticias igualmente alteradas corresponden a la visita de Apolonio al famoso templo de Hércules, el *Herakleion*, en el que según él se practicaba el culto tanto al Hércules griego como al egipcio; allí había dos aras de bronce sin escritura, y otra estela de piedra con relieves. También había dos columnas de oricalco (mezcla de oro y plata) con inscripciones de caracteres desconocidos (¿fenicios?), que Apolonio habría sabido leer.

En cualquier caso, otra noticia recogida en el texto ha sido objeto de atención especial, en concreto, la alusión a que en *Hispolis*, ciudad de nombre dudoso que a veces se transcribe como *Hispalis* –en realidad podría ser también un nombre cercano a *Ipora* o *Ilipla*–, la actuación de una compañía de comedias en el teatro, con máscaras, habría provocado el pánico de los habitantes.

El cuarto y último relato del que vamos a tratar es el más significativo de todos, también probablemente el más estudiado o analizado, los “Relatos Verídicos” de Luciano de Samosata. Ya el bizantino Focio, en el siglo IX, afirmó que la obra de Luciano constituyó la respuesta o réplica al *Apista* de Antonio Diógenes, lo cual en todo caso resulta difícil de demostrar<sup>52</sup>. Lo cierto es que Luciano construye un disparatado viaje imaginario fuera del mundo real, en pos de unos mundos puramente

51 FILOSTRATO, V, 9.

52 MORGAN, 1985.

imaginarios. Así pues, el relato de Luciano constituye el ejemplo más significativo de un viaje puramente imaginario<sup>53</sup>. Pero también es mucho más que todo eso, por cuanto la parodia es de enorme eficacia, por lo que constituye lo que María del Carmen Cabrero ha definido como un “pastiche satírico del viaje fantástico”<sup>54</sup>. Sin duda rebasa lo puramente satírico para entrar en el terreno del más puro sarcasmo ante la credulidad de algunos lectores.

Luciano iniciaba sus escritos señalando que los intelectuales deben también saber leer obras de pura diversión. Por ello había construido su obra, que considera graciosa, y como “un montón de pintorescos embustes”, expuestos a la manera de los escritos de la Antigüedad (se refiere a la época griega). Hace enormes esfuerzos por aclarar que no se busque realidad alguna en su obra, que se trata de una liviana parodia, con relatos inventados, y que era totalmente imposible que ese mundo pudiera existir en parte alguna. Al respecto indica que nada digno de mención le había ocurrido, por lo que se entregaba a la más feroz de las ficciones, *aunque en sólo una cosa seré veraz, en que miento*<sup>55</sup>.

Así pues, los “Relatos Verídicos” de Luciano de Samosata son la parodia de un género de literatura de viajes imaginarios, con seres extraños, en la que incluye de forma expresa el relato de Homero sobre las navegaciones de Ulises, el del griego Ctesias sobre la India en el siglo V a.C., y sobre todo el de Jámbulo, “que escribió muchas maravillas sobre lo que sucedió en el gran Océano, creando una gran mentira como es notorio para todos, pero forjando un texto que resulta de lectura bastante placentera”<sup>56</sup>.

Sin duda, Luciano es reiterativo en el inicio de la exposición, ya que encontraba un problema en la torpeza de los lectores. El inicio de ese viaje imaginario por el Atlántico se produce en algún punto no precisado del Estrecho de Gibraltar<sup>57</sup>:

Partiendo un día de las Columnas de Heracles, y navegando hacia el Océano occidental con viento favorable, me lancé a navegar. La causa y el propósito de mi viaje era la curiosidad de espíritu y el deseo de ver cosas nuevas, y el ansia por saber cuál era el final del Océano y qué gentes eran las que habitaban más allá. Así que, con tal motivo, embarqué todo tipo de víveres y tomé abundante provisión de agua, y enrolé a cincuenta camaradas que tenían la misma intención, y luego adquirí un buen montón de armas, y tomé al mejor piloto, atrayéndolo con una buena paga, y reforcé la nave, que era un barco ligero, para una larga y dura navegación.

<sup>53</sup> ANDERSON, 1976.

<sup>54</sup> CABRERO, 2006.

<sup>55</sup> LUCIANO, *H. V.*, 1, 4.

<sup>56</sup> LUCIANO, *H. V.*, 1, 3. El relato de Jambulo está resumido en Diodoro (II, 55-60), quien en la zona del Índico, después de una navegación de cuatro meses, habría llegado a un conjunto de islas, donde en una isla feliz fue muy bien recibido por sus habitantes. Las características de los supuestos habitantes eran extrañas, vivían un centenar y medio de años, y se suicidaban al final, tenían una lengua bífida que les permitía hablar todas las lenguas, y mantener conversaciones con dos personas al mismo tiempo. Tenían conocimientos astronómicos, y tenían todas las mujeres en común.

<sup>57</sup> LUCIANO, *H. V.*, 1, 5.

En el relato de Luciano, que conoce muy bien toda la literatura griega de ficción, se introduce la tormenta como elemento de separación entre el mundo material y el desconocido. La tormenta permite explicar el porqué de un alejamiento o separación, en la medida en que los elementos mandados por los dioses permitían la transferencia al otro lado. La parodia desde las navegaciones de Ulises, azotado por ese tipo de tormentas, hasta el viaje de Antonio Diogenes a *Thule*, pasando por otras múltiples ocasiones en que se introduce el temporal para desviar las naves. Pero además, se trata de una especie de tormenta perfecta en la parodia de Luciano, puesto que la misma duró setenta y nueve días. ¿Y qué hay más allá de la tormenta? Pues en la parodia no podía ser otra cosa: ante los viajeros apareció una isla alta, cubierta de árboles. Se trata de la isla misteriosa, siempre presente en la literatura fantástica y de aventuras, que llega hasta la conocida novela de Julio Verne.

La isla misteriosa, con su estela indicativa de que hasta allí habían llegado Hércules y Dionisos, poseía su río del que fluía vino, con peces adaptados a su color y sabor, con una cepa de la que surgían figuras femeninas de las que brotaban los sarmientos, y que “con sus bocas nos ofrecían besos, pero quien las besaba inmediatamente quedaba borracho y entraba en delirio, no permitían que tomáramos de sus frutos, porque se dolían y gritaban cuando se arrancaban”<sup>58</sup>. Pero después de que los viajeros abandonaran la isla, el barco sufrió una fuerte impulsión aérea que lo condujo a un viaje alucinante, puesto que lo condujo a la Luna. Es cierto que este no es el único viaje literario a la Luna por parte de Luciano, puesto que en otra de sus obras, el *Icaromenipo*, conduce a ese personaje de Menipo hasta el astro. Pero en su imaginativo viaje, los expedicionarios a la Luna reflejaban lo siguiente:

Durante el día no veíamos nada desde allá, pero al hacerse de noche, se nos fueron apareciendo otras muchas islas cerca, unas mayores y otras más pequeñas; por su color eran parecidas al fuego, y además había una tierra más abajo que contenía dentro ciudades, ríos, mares, bosques y montañas. Nos imaginamos entonces que aquella era la que nosotros mismos habitamos<sup>59</sup>.

La descripción de las características de los selenitas, entre ellas que los matrimonios se realizaban exclusivamente entre hombres, por cuanto los niños no nacían de las mujeres sino de los hombres. Hasta llegar a la edad de 25 años, todos ellos ejercían de esposas, mientras a partir de esa edad actuaban de maridos; por otra parte, la preñez la llevaban en las pantorrillas, lo que hacía que la pierna fuera creciendo, de forma que los niños eran sacados de un tajo en la pierna, lo que constituye una parodia de la creencia de que Dioniso había nacido del muslo de Zeus. En ese momento recurre Luciano a un embuste todavía más grande, la existencia

<sup>58</sup> LUCIANO, *H. V.*, 1, 8.

<sup>59</sup> LUCIANO, *H. V.*, 1, 10.

en la Luna de una raza de hombres que nacerían a partir de plantar en el suelo un testículo<sup>60</sup>.

Después de la vuelta a la tierra, a la más cuerda navegación, los expedicionarios se encuentran con una nueva y pavorosa sorpresa: la aparición de diversas ballenas, una de las cuáles se tragó el barco entero. El viaje al interior de la ballena es otro elemento de la tradición literaria, desde el caso bíblico de Jonás, al literario infantil de Pinocho. En el interior de la ballena Luciano indica que habitaban un viejo y un muchacho que cultivaban un huerto. Pero en zonas diversas de la ballena habitaban seres diferentes y muy extraños: los *Tarichanes*, los *Tritonocabros*, los *Cangreopinzas*, los *Platijópodes*. Justo en ese momento estalló la guerra en la que se vieron envueltos los expedicionarios de Luciano, conflicto cuyo desarrollo narrará extensamente.

Después de estos hechos, los expedicionarios encendieron un fuego, y tras pasar varios días de humareda, la ballena terminó muriendo. Los protagonistas salieron de ella, y subidos en lo alto de la misma realizaron una larga navegación. Comenzaba entonces un islario, visión de islas de características diferentes, que obviamente enlaza con textos bastante típicos, tales como las islas del Periplo de Hannón, o las de Jambulo. Entre esas islas se encontraban las islas de los Bienaventurados<sup>61</sup>. Allí todas las características eran extraordinarias, y cambiantes entre una isla y otra. Entre las mismas podemos destacar la isla de los Ensueños:

La misma tenía una forma semejante a la de los sueños, ya que se retiraba según nosotros avanzamos, se esfumaba y reaparecía más alejada. Por fin le dimos alcance y entramos en el llamado Puerto del Sueño, cerca de las Puertas de Marfil, lugar donde hay un templo dedicado al Gallo, donde desembarcamos al anochecer. Mientras marchamos hacia la ciudad veíamos muchos y diversos sueños... El muro que rodea a la ciudad es alto y está pintado de colores, en forma parecida al arco iris. Las puertas de la muralla no son dos, como cuenta Homero, sino cuatro. De ellas dos miran a la zona de la llanura Flojera, siendo una de hierro y otra de arcilla, por las que salen de viaje los sueños horrificos, sangrientos y obscenos; dos puertas dan hacia el puerto y el mar, una es la del Cuerno y la otra la del Marfil, que es por la que nosotros habíamos entrado<sup>62</sup>.

Finalmente, indica Luciano que después del islario visualizaron tierra firme, y “supusimos que se trataba del continente opuesto al que nosotros habitamos”<sup>63</sup>. Aquí tenemos presente el concepto de las Antípodas: “mis aventuras en el mar y en el interior de la ballena, y cuando salimos de ella, en el país de los Héroes y en el de los sueños y, al final, en los países de los Bucéfalos y de las Patas de asno”. Y con el recurso a indicar que continuaba el relato, terminado de una simple forma

<sup>60</sup> LUCIANO, H. V., 1, 22.

<sup>61</sup> LUCIANO, H. V., 2, 5 y ss.

<sup>62</sup> LUCIANO, H. V., 2, 33.

<sup>63</sup> LUCIANO, H. V. 2, 47.

abrupta, Luciano finalizaba la narración de unos pasos por mundos imaginarios y alucinantes. Nosotros no podemos menos que considerarlo el final adecuado para un viaje a ninguna parte.

## BIBLIOGRAFÍA

- ADAMS, C.; LAURENCE, R., 2001: *Travel and Geography in the Roman Empire*, Londres.
- ANDERSON, G., 1976: *Studies in Lucian comic fiction*, Leiden.
- ANDRÉ, J. M.; BASLEZ, M. F., 1993: *Voyager dans l'Antiquité*, París.
- AUJAC, G., 1988: "L'île de Thule, mythe ou réalité?", *Athenaeum*, 66, pp. 329-343.
- AUJAC, G., 1989: "L'île de Thule, de Pytheas a Ptolémée", en M. Pelletier (ed.), *Géographie du monde au Moyen Age et à la Renaissance*, Paris, pp. 181-190.
- BAGROW, L., 1985: *History of Cartography*, Chicago.
- BERARD, V., 1929: *Les navigations d'Ulysse. 3. Calypso et la mer de l'Atlantide*, Paris.
- BRIOSO, M., 2002: "El motivo del viaje en las Historias increíbles de más allá de Tule de Antonio Diógenes", *Fortunatae. Revista Canaria de Filología, Cultura y Humanidades Clásicas*, 13, pp. 65-88.
- BRIOSO, M.; VILLARRUBIA, A. (eds.), 2002: *Estudios sobre el viaje en la literatura de la Grecia antigua*, Sevilla.
- CABRERO, M.C., 2006: *Elogio de la mentira. Sobre las narraciones verdaderas de Luciano de Samosata*, Bahía Blanca (Argentina).
- CASSON, L., 1974: *Travel in the Ancient World*, Toronto.
- CHEVALLIER, R., 1988: *Voyages et déplacements dans l'Empire romain*, París.
- DION, R., 1977: *Aspects politiques de la géographie antique*, París.
- DZIELSKA, M., 1986: *Apollonius of Tyana in legend and History*, Roma.
- FOX, R.L., 2009, *Héroes viajeros. Los griegos y sus mitos*, Barcelona.
- FUSILLO, M., 1990: *Antonio Diogene. Le incredibili avventure al di là di Tule*, Sellerio.
- GARCÍA GUAL, C., 1981: *Mitos, viajes y héroes*, Madrid.
- GARCÍA GUAL, C., 1995: *La Antigüedad novelada: las novelas históricas sobre el mundo griego y romano*, Barcelona.
- GARCÍA GUAL, C., 2008: *Las primeras novelas: desde las griegas y las latinas hasta la Edad Media*, Madrid.
- GARCÍA MERCADAL, J., 1999 (2<sup>a</sup> ed.): *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, vol. 1, Valladolid.
- GASCÓ, F., 1985: "El viaje de Apolonio de Tiana a la Bética (siglo I d.C.)", *Revista de Estudios Andaluces*, 4, pp. 13-22.

- GIL, J., 1995: *La India y el Catay. Textos de la Antigüedad clásica y del Medievo Occidental*, Madrid.
- GÓMEZ ESPELOSÍN, F.J., 2000: *El descubrimiento del mundo. Geografía y viajeros en la antigua Grecia*, Madrid.
- GOZALBES, E., 1993: "Comercio y exploraciones del Sahara en la Antigüedad clásica", *Estudios Africanos*, 7, pp. 9-33.
- GOZALBES, E., 2003: *Viajes y viajeros en el mundo antiguo*, Cuenca.
- HARLEY, J.B.; WOODWARD, D. (eds.), 1987: *History of Cartography*, vol. 1, Chicago.
- HANUS, Ph., 1995: "La vie d'Apollonios de Tyane d'une géographie réelle à une géographie mythique", *Inde, Grèce ancienne: regards croisés en anthropologie de l'espace: Acte du colloque international*, París, pp. 81-97.
- HUMBOLDT, A., 1958: *Nociones de los escritores antiguos sobre la existencia de tierras occidentales*, Madrid.
- JANNI, E., 1984: *La mappa e il Periplo. Cartografia antica e spazio odologico*, Roma.
- JONES, C.P., 2001: "Apollonius of Tyana's passage to India", *Greek, Roman and Byzantine Studies*, 42 (2), pp. 185-199.
- MARTÍNEZ, M., 1996: *Las islas Canarias de la Antigüedad al Renacimiento. Nuevos aspectos*, Santa Cruz de Tenerife.
- MEDEROS, A.; ESCRIBANO, G., 2004: "Los periplos de Eudoxo de Cízico en la Mauretania atlántica", *Gerión*, 22 (1), pp. 215-233.
- Molina, F., 1998: "Hacia el paraíso hiperbóreo", *Corolla Complutensis. Homenaje al Prof. Lasso de la Vega*, Madrid, pp. 505-516.
- MORGAN, J.R., 1985: "Lucian's True Histories and the Wonders beyond Thule of Antonius Diogenes", *Classical Quarterly*, 35, pp. 475-490.
- MUND DOPCHIE, M., 1998: "L'Ultima Thule de Pytheas dans les textes de la Renaissance et du XVII siècle", *Humanistica Lovaniensia*, 41, pp. 134-143.
- NICOLET, C., 1988: *L'inventaire du monde. Géographie et politique aux origines de l'Empire romain*, París.
- PÉREZ JIMÉNEZ, A.; Cruz Andreotti, G. (eds.), 1998: *Los límites de la tierra. El espacio geográfico en las culturas mediterráneas*, Madrid.
- PRONTERA, F., 2003: *Otra forma de mirar el espacio: geografía e historia en la Grecia antigua*, Málaga.
- RAISZ, E., 1974: *Cartografía*, Barcelona.



# LEJOS DE CASA. DESTINOS, TRASLADOS Y RETIROS DEL SOLDADO ROMANO DURANTE EL ALTO IMPERIO

**Juan José Palao Vicente**

Profesor Contratado Doctor de Historia Antigua  
Universidad de Salamanca

En un volumen sobre viajes y cambios de residencia en el mundo romano no podía faltar un capítulo dedicado a los soldados, un colectivo que presenta uno de los mayores índices de movilidad de la antigua Roma. Buena prueba de ello es su inclusión habitual en los estudios dedicados a los movimientos de población en época romana<sup>1</sup>. Y es que si por algo se caracterizaron los integrantes de esta institución fue por los continuos desplazamientos a los que se veían sometidos a lo largo de sus carreteras. Si bien es cierto que esa capacidad de movimiento varió según las épocas, la configuración por Augusto de un ejército profesional, permanente y desplegado a lo largo y ancho de las fronteras convirtió a los militares en un colectivo obligado a ser cambiado de lugar de forma casi constante.

Esta característica y las limitaciones espaciales de este trabajo hacen imposible la realización de un estudio de conjunto sobre los cambios de lugar de los soldados durante el Alto Imperio y nos obligan a centrarnos en el análisis de una serie de aspectos muy concretos, con especial atención a los problemas relacionados con las fuentes.

## CUESTIONES PREVIAS. LOS ESTUDIOS SOBRE LA MOVILIDAD DE LOS SOLDADOS

Precisamente, el principal problema que se presenta a la hora de estudiar la movilidad de los soldados del ejército romano es la existencia de unas fuentes muy parcas en datos. Esta situación tiene su origen en el tipo de documentación disponible

<sup>1</sup> Por ejemplo, LASSÈRE, 1977, pp. 597-646; ETIENNE, FABRE, 1979, pp. 95-115; HALEY, 1991; CARROLL, 2006, pp. 209-227.

para el estudio de esta institución. Dejando a un lado algunas referencias generales en los textos literarios y algunas menciones más detalladas en los papiros, el grueso de la información sobre los integrantes del ejército romano procede de la epigrafía militar. Ésta se caracteriza por el predominio de las inscripciones funerarias, cuyo contenido venía determinado por un estricto formulismo en el que los elementos relacionados con la movilidad del soldado quedaban reducidos, en el mejor de los casos, a la *origo* y a la unidad o unidades de servicio<sup>2</sup>. Esta circunstancia ha marcado los estudios dedicados a los viajes y cambios de lugar de los militares, que se han centrado principalmente en el análisis del origen y de los lugares de retiro de los soldados, y en los trasladados de las distintas unidades o de algunos de sus destacamentos<sup>3</sup>. Pero incluso esta información no siempre está disponible: los usos epigráficos cambiaron según los períodos o las distintas regiones del Imperio, una circunstancia que se tradujo, por ejemplo, en la progresiva desaparición de la mención de la *origo*. Ésta y otras carencias documentales las ha intentado suplir la investigación moderna mediante el análisis de una serie de elementos indirectos presentes en las inscripciones como son la onomástica, la iconografía o, incluso, formulismos característicos de determinadas zonas del Imperio.

Sin restar un ápice de valor a dichos elementos, hay que tener en cuenta que su utilización no está exenta de riesgos. Aunque sea un ejemplo extremo, creemos que el caso del beneficiario *M. Valerius Reburrus* ilustra muy bien las dificultades al respecto. Este personaje elevó un altar en *Sirmium* en el año 206 d.C. a *Iuppiter Optimus Maximus* y al *Genius* de los emperadores<sup>4</sup>. Atendiendo a su onomástica, y muy especialmente al *cognomen Reburrus*, característicamente hispano<sup>5</sup>, podría pensarse que este militar era originario de Hispania, muy posiblemente de la *Tarragonensis*, y que había sido trasladado por razones de servicio a la lejana provincia



Figura 1: AE, 1994, 1411 (Sremska Mitrovica, Serbia). Inscripción de *M. Valerius Reburrus*.

<sup>2</sup> Un caso excepcional es el del soldado *Gaius Aurelius* (AE, 1981, 777). Este documento no va a ser incluido en este trabajo, debido a que supera el periodo cronológico aquí propuesto. Agradezco a la Dra. Alicia Ruiz (Universidad de Cantabria) su amabilidad por haberme facilitado la referencia de este personaje. Un estudio completo del mismo en DREW-BEAR, 1981, pp. 93-141.

<sup>3</sup> Las obras de referencia son sobradamente conocidas. Citemos simplemente los trabajos de FORNI, 1953; FORNI, 1974, pp. 339-391; FORNI, 1992, pp. 116-141; ROLDAN, 1974 y MANN, 1983.

<sup>4</sup> AE, 1994, 1411 (Sremska Mitrovica, Serbia): *I(ovi) O(ptimo) M(aximo) / et Geniis / dd(ominorum) nn(ostrorum) Augg(ustorum) / M(arcus) Valer(ius) / Reburrus / b(ene)ficiarius co(n)sularis leg(ionis) II Ad(iutricis) / Albino et Aemiliano co(n)sulibus u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito).*

<sup>5</sup> OPEL, IV, s. v. *Reburrus*, p. 24. De hecho, el revisor de AE (1994, 1411) lo considera de origen hispano.



Figura 2: AE, 1994, 1412 (Sremska Mitrovica, Serbia). Inscripción de *M. Valerius Reburrus*.

de *Pannonia Superior*. Sin embargo, gracias al hallazgo de otra inscripción de este personaje en el mismo lugar y fechada un año después, sabemos que era originario de la propia *Sirmium*<sup>6</sup>, tal y como nos indica la expresión “*iterata statione in patria sua*” (figs. 1 y 2)<sup>7</sup>.

Dejando a un lado estos aspectos generales, la intención en este trabajo es analizar una serie de circunstancias muy concretas de la movilidad de los soldados romanos relacionadas con las distintas etapas de su servicio en el ejército.

## LOS PRIMEROS TRASLADOS: EL INICIO DE LA CARRERA MILITAR

La creación de un ejército profesional de carácter permanente y la ampliación de los territorios del Imperio por Augusto supusieron un aumento de las necesidades militares de Roma y, consecuentemente, una mayor disponibilidad del soldado

romano para ser trasladado allí donde se requiriesen sus servicios. Sin embargo, el traslado de los soldados comenzaba incluso antes de su entrada en filas, cuando todavía eran simples reclutas.

Por las fuentes sabemos que el proceso de reclutamiento constaba de dos partes o fases bien diferenciadas: la primera era la *probatio* o enrole; la segunda era la incorporación definitiva a filas o *signatio*<sup>8</sup>. En la primera etapa se llevaba a cabo la selección del recluta en función de sus diferentes cualidades y aptitudes. Si el aspirante era considerado apto se convertía en un *probatus*. Comenzaba entonces un período de instrucción que duraba un mínimo de cuatro meses y en el que se evaluaban sus capacidades físicas a través de toda una serie de actividades<sup>9</sup>. Durante todo ese período el aspirante era un recluta o, como las fuentes señalan, un *tiro* o *probatus*. Sólo si superaba este período de instrucción se convertía en un verdadero

<sup>6</sup> AE, 1994, 1412 (Sremska Mitrovica, Serbia): *I(oui) O(ptimo) M(aximo) pro / salute Imp(eratorum) S(uevi et Antoni)ni Augg(ustorum) e[[t Get]]//[[ae Caes(aris)]] M(arcus) Va[le]rius Reburrus / b(e)ne)ficiarius co(n)sularis itera/ta statione in / patria sua u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito) // Apro et Maximo co(n)sulibus.*

<sup>7</sup> NELIS-CLÉMENT, 2000, p. 148 y LE ROUX, 2009, pp. 285-286.

<sup>8</sup> Sobre este proceso pueden consultarse los trabajos clásicos de DAVIES 1974, pp. 208-232 (=1989, pp. 3-30) y GILLIAM, 1957, pp. 207-216 (=1986, pp. 163-172). A los que habría que añadir los más recientes de COSME, 1993, pp. 67-80, esp. 68-69; COSME, 2007, pp. 297-312, esp. pp. 298-300.

<sup>9</sup> Veg., II, 5, 1: *Diligenter igitur lectis iunioribus animis corporibusque praestantibus, additis etiam exercitiis cotidianis quattuor uel eo amplius mensuum, iussu auspiciisque inuictissimi principis legio formatur.*

soldado –un *miles*– mediante la *signatio*, procedimiento que suponía su adscripción a la unidad de destino y que los textos recogen mediante la expresión *in numeros referre*<sup>10</sup>, *factus miles*<sup>11</sup> o bien “*lectus in*” más el cuerpo de tropa asignado<sup>12</sup>.

Aunque las fuentes no son muy explícitas sobre el lugar y las unidades donde se llevaba a cabo la *probatio*, resulta lógico pensar que la mayor parte de los aspirantes realizasen su período de instrucción en las unidades destinadas en sus provincias de origen, desde donde serían enviados a sus destinos definitivos<sup>13</sup>. En aquellas que carecían de guarniciones, parece también lógico pensar que los reclutas fuesen enviados para recibir su instrucción a las provincias más cercanas que dispusiesen de tropas.

No obstante, este esquema teórico y lógico no siempre funcionaba. Hay testimonios de reclutas que realizaron su *probatio* en unidades situadas en provincias muy alejadas de las suyas, las cuales contaban, además, con tropas en sus territorios o en los limítrofes. El caso de *Cn. Fuluius Capratinus* resulta muy significativo al respecto. Originario de la colonia bética de *Italica* fue *probatus* en la *legio VI Ferrata*, unidad acantonada en esos momentos en la provincia de *Syria-Palestina*<sup>14</sup>. Lo más sorprendente de este ejemplo es que en el momento en el que *Capratinus* fue reclutado –época de los Severos– en la vecina *Tarraconense* estaba ubicada la *VII Gemina*, legión a la que fue destinado tras su paso por la *VI Ferrata*<sup>15</sup>. Otro ejemplo de recluta que llevó a cabo su *probatio* lejos de su lugar de origen es el del gigurro calubrigense, *L. Pompeius Reburrus Faber*, que fue *probatus* en la *cohors VIII praetoria* desde donde promocionó a diferentes puestos vinculados a la prefectura del pretorio<sup>16</sup>. No obstante, en el caso de la guarnición de Roma hay que tener en cuenta que la selección e instrucción de sus miembros se llevaba a cabo

<sup>10</sup> *Dig.*, XXIX, 1, 42. Ulpiano se refiere a los reclutas como a aquéllos que todavía no han sido adscritos a una unidad (*debent etiam in numeros referri*). En *P. Oxy.* VII, 1022 (=FINK, 1971, nº 87, p. 353) se alude a seis reclutas que van a entrar en la lista de la *cohors II o III Ituraeorum –in numeros referri*. Sobre esta expresión *vid. GILLIAM*, 1957, pp. 207-216 y GÁSPAR, 1974, pp. 113-116 (con matizaciones).

<sup>11</sup> Por ejemplo, *CIL*, XIII, 6728; *CIL*, V, 898 y *AE*, 1996, 1339.

<sup>12</sup> *CIL*, XIII, 6823 y *CIL*, VI, 210: *lectus in praetorio*.

<sup>13</sup> Así sucede con los marineros egipcios, que llevaban a cabo su instrucción en las tierras del Nilo antes de ser enviados a las flotas de Rávena y Miseno. Los testimonios para el resto de integrantes del ejército son muy escasos. El caso de *T. Flauius Rogatus* (*AE*, 1938, 44=AE, 1969/70, 711) parece responder a esta circunstancia. Este soldado fue *probatus* en la legión *III Augusta*. El hallazgo de la inscripción en la antigua *Seriana* puede ser un indicio para considerarlo originario de ese lugar o los alrededores, es decir, de la misma provincia donde estaba acantonada la legión.

<sup>14</sup> *RE*, XII, col. 1591.

<sup>15</sup> *CIL*, II, 4154 (Tarragona): *D(is) M(anibus) Cn(aeo) / Fulu[io C]aprati/no ex p[roui]ncia / Baetic[a It]alicen/si probato in leg(ione) / VI Ferrat(a) tra[ns]/lato frum(entario) / in leg(ione) VII G(emina) P(ia) F(elice) / factu(b)e[n]eficiario co(n)sularis / militauit ann(os) / XXI uixit ann(os) / XXXX Ful(uius) Corne/lianus lib(ertus) pat(rono) / be(ne) me(renti) fec(it).*

<sup>16</sup> *CIL*, II, 2610 (Cigarrona, O Barco, Orense): *L(ucio) Pompeio L(uci) filio / Pom(ptina) Reburro Fabro / Gigurro Calubrigen(si) / probato in coh(orte) VIII pr(aetoria) / beneficiario tribuni / tesserario in (centuria) / optioni in (centuria) / signifero in (centuria) / fisci curator(i) / corn(iculario) trib(uni) / euoc(ato) Aug(usti) / L(ucius) Flauius Flaccinus / heres ex t(estamento).*

en los cuarteles de esas unidades, ante los propios prefectos<sup>17</sup>, lo cual implicaba el obligado traslado de los aspirantes<sup>18</sup>.

La realización de la instrucción en una determinada unidad tampoco aseguraba al recluta su continuidad en ella. Las fuentes proporcionan testimonios suficientes que muestran el traslado de *probati* a unidades distintas de aquellas en las que habían pasado su período de instrucción. Los criterios utilizados para esa distribución debieron tener como base las necesidades militares de cada unidad o provincia, aunque con el paso del tiempo y el progresivo reclutamiento de los soldados en las mismas provincias de acantonamiento, e incluso, en las cercanías de los campamentos, la mayor parte de los reclutas serían instruidos en la misma legión en la que acabarían destinados. El caso de la legión VII *Gemina*, unidad asentada en la misma provincia durante toda su historia, constituye un ejemplo muy ilustrativo al respecto<sup>19</sup>.

Aunque las referencias en las fuentes no son muy abundantes, resultan lo suficientemente significativas para considerar esos traslados como una práctica bastante habitual. Así lo muestran distintos pasajes de la obra de Tácito que se hacen eco del envío de reclutas desde distintas partes del Imperio a las tropas distribuidas por los principales frentes bélicos del momento<sup>20</sup>. Más ricos y precisos en información son los papiros, aunque se trata de una documentación que hace referencia mayoritariamente a marineros y soldados auxiliares. A modo de ejemplo podemos citar algunos de ellos. El primero es la carta de Apión a su padre *Epimachus* informándole del viaje desde Egipto a Miseno para integrar las filas de la flota imperial<sup>21</sup>. La alusión que Apión hace al cobro del *uiaticum* resulta reveladora sobre su condición de recluta<sup>22</sup>. Una circunstancia parecida recoge P. Mich. 8, 490. En él, *Apollinarius*, un recluta de marina de origen egipcio escribe a su madre desde *Ostia*, esperando llegar a Roma y ser asignado a una de las bases<sup>23</sup>. En una posdata de esa misma carta, señala que ha sido destinado finalmente a la flota de Miseno<sup>24</sup>.

Otro papiro (PSI, 1063) menciona el traslado de numerosos reclutas asiáticos llegados a las tierras del Nilo para suplir la bajas habidas en las filas de la *cohors I Lusitanorum* tras la revuelta judaica del 115-117<sup>25</sup>. La denominación de esos re-

17 AE, 1916, 47.

18 PASSERINI, 1939, p. 143.

19 Sobre el reclutamiento de los efectivos de esta legión *vid. PALAO VICENTE, 2006, pp. 105-183.*

20 Tac., *Ann.*, I, 31; *Ann.*, II, 78 y *Ann.*, XVI, 13; Tac., *Hist.*, II, 14.

21 Los testimonios conservados muestran cómo una parte considerable de los integrantes de las diferentes *clases* eran provinciales, con especial predominio de los egipcios en la de Rávena y de los danubianos en la de Miseno. *Vid. CHAPOT, 1967, pp. 185-187.*

22 BGU, II, 423.

23 P. Mich. 8, 490, líns. 9-12: *καὶ νῦν ἀπὸ/πόρτου σοι δηλῶ, οὕπω γὰρ ἀνέβην εἰς Ράμην / καὶ διετάγην. ἐπὰν διαταγῆ καὶ γνῶ εἰς ποιᾶν / εἴμι εὐθέως σοι δηλῶ.*

24 P. Mich. 8, 490, líns. 22-23: *γείνωσκε δτι εἰς Μεισηνοὺς διετάγην, ὅστερον γὰρ ἐπέγνων.*

25 Sobre este documento *Vid. FINK, 1971, nº 74.*

clutas no permite situar con precisión sus orígenes, aunque de lo que no hay duda es de que venían de fuera de territorio egipcio<sup>26</sup>. Por el contrario, no resulta tan sencillo determinar las circunstancias del envío y la procedencia de los seis reclutas con clara onomástica latina que el prefecto de Egipto envió al comandante de la *cohors II(I) Ituraeorum* en el 103 a.C.<sup>27</sup> y de cuya carta nos ha llegado una copia<sup>28</sup>.

La epigrafía también recoge algunos testimonios de soldados que fueron trasladados de unidad una vez finalizada su *probatio*. El caso del citado *Cn. Fulvius Capratinus* resulta muy significativo al respecto, pues fue *probatus* en la *legio VI Ferrata*, desde donde fue enviado a la legión *VII Gemina* como *frumentarius*<sup>29</sup>. El también mencionado *Titus Flavius Rogatus* realizó su instrucción en la legión *III Augusta* para pasar a la *II Adiutrix*, destinada entonces en *Pannonia Inferior*, tal y como señala la propia inscripción<sup>30</sup>. El anónimo de *CIL*, XIII, 6823 fue *probatus* en la *legio VII Claudia* desde donde fue trasladado al pretorio (*lectus in praetorio*)<sup>31</sup>. Los problemas de lectura que presenta *CIL*, III, 14178 no impiden analizar la carrera de otro personaje anónimo que llevó a cabo su período de instrucción en la *legio I Adiutrix*, desde donde alcanzó al cargo de *optio* y de *centurio* en la *XIII Gemina*<sup>32</sup>.

Existen dos testimonios que, si bien no permiten determinar la posible existencia de cambios de unidad entre la *probatio* y la *signatio*, sí que aportan datos interesantes sobre el movimiento de reclutas en el ejército romano. El primero de ellos es *AE*, 1990, 854<sup>33</sup>. Se trata de un altar elevado a Júpiter Óptimo Máximo “*pro salute ddd(ominorum) nnn(ostrorum)*” por un grupo de reclutas de origen cilicio (*Cilices contirones*). La falta de datos no permite saber dónde llevaron a cabo su *probatio* estos reclutas y, por tanto, si hubo cambio de lugar entre su período de instrucción y su *signatio*. Por contra, sí conocemos la unidad a la que estaban vinculados en esos momentos gracias al hallazgo de la inscripción en la actual Belgrado (antigua *Singidunum*), sede de la legión *III Flavia*. La identificación geográfica de estos reclutas mediante el término cilicios prueba que habían llegado desde esa parte del Imperio, aunque nada aporta sobre el lugar donde pasaron su

26 Sobre el origen de estos reclutas *vid. Gilliam*, 1966, pp. 94-95.

27 No es posible asegurar a cuál de esas dos cohortes se refiere el texto.

28 *P. Oxy.* 1022 (=FINK, 1971, nº 87, p. 353).

29 *CIL*, II, 4154. Cf. supra nota 15.

30 *AE*, 1938, 44=1969/70, 711 (Seriana, Argelia): *D(is) M(anibus) s(acrum) / T(itus) Flavius Rog[atus] / uet(eranus) probatus in [[l(egione) / III Aug(usta)]] tra(ns)latus in / II Adiutrice Pia Fi(deli) / in Pannonia infe/riore uixit / annis LXXXVII / se uitio fecit / ex s(estertium) mille / nummis*

31 *CIL*, XIII, 6823 (Mainz, Alemania): *D(is) M(anibus) / et bon(a)e memoriae / quid stas et [3] / [6] / [6] / [6] / [6] / [6] / situs / mil(itauit) ann(os) XXIII prob<a=I>/tus hic in legione VII Cl(audia) / lectus in praetor[io] / factus eq(ues) promot[us] (centurio) / ex b(ene)ficiario praefectorum / natus provincia M[oe]nia superiore reg[io]ne ne Scupi[ni]a(?) Da(r)dan[ia] / me genuit tenuit G[erma]nia colonum C(aius) O[3] / Ser(gia) Valens primus [he]res et consobrinus / [--]*

32 *CIL*, III, 14178 (Yavu, Turquía): ...]O OCL MACLA Lyci[1]CFQ ID[3] / [3]NIE pr<ob=AL>a<=E>us in leg(ione) I Ad(iutrice) opt[io] / et / (centurio) leg(ionis) XIII G(eminae) / (centurio) leg(ionis) XV Apol(linaris) / (centurio) le[g(ionis)] / XXX [U(lpiae)] V(ictoris) / (centurio) leg[g(ionis)] VII Trophim(us).

33 *AE*, 1990, 854 (Belgrado, Serbia): *I(oui) O(ptimo) M(aximo) / Cilices / pro salute dd[d](ominorum) nn[n](ostrorum) / pos[u]erun(t) / [co]ntirones / [D]exiro et Prisco / co(n)sulibus.*

período de instrucción. La alusión a los tres miembros de la familia severa (Septimio Severo, Caracalla y Geta) y la datación consular en el año 196 relacionan el reclutamiento con la guerra civil<sup>34</sup>, momento en el que estos cílicos habrían sido reclutados para ser integrados en la *legio IIII Flavia*. El segundo testimonio es el del soldado anónimo de *AE*, 1991, 1378. En este caso tampoco resulta fácil precisar si cambió de unidad entre la *probatio* y la *signatio*<sup>35</sup>. El texto no menciona la unidad donde este soldado pasó su etapa como recluta. Sí sabemos que fue incorporado a la legión I *Italica*<sup>36</sup>, aunque no es posible precisar el puesto ya que la inscripción se encuentra rota justo antes del nombre de la legión<sup>37</sup>. No obstante, lo más interesante de este texto es la alusión que hace al envío de este personaje al *bellum Bosporanum* cuando todavía no era soldado, ya que muestra un ejemplo claro de traslado de recluta, aunque en este caso por motivos bélicos. La falta de mención de la unidad en la que pasó su *probatio* podría considerarse un indicio de que lo hizo en la legión I *Italica*, la misma en la que acabó destinado. De ser cierta esta hipótesis, la entrada de este soldado en la legión podría haberse producido coincidiendo con la estancia de ambos cuerpos expedicionarios.

Como ha podido comprobarse, los testimonios alusivos a viajes y trasladados de reclutas del ejército romano son escasos y, sobre todo, insuficientes para comprender el proceso en su conjunto. Lo que sí se observa es el continuo trasiego de reclutas por los diferentes territorios imperiales. El único elemento que, además de confirmar esta práctica, arroja un poco de luz sobre el funcionamiento de esos trasladados es el *uiaticum*, una cantidad de dinero que, en origen, estaba destinada a cubrir los gastos que originaba el viaje del recluta hasta su unidad de destino y que con el paso del tiempo pudo convertirse en un adelanto de la primera paga<sup>38</sup>. Sin embargo, su utilidad es muy limitada debido a los escasos testimonios disponibles, reducidos a unas pocas referencias literarias y jurídicas, y a un número similar de papiros<sup>39</sup>. Dos de ellos detallan la cantidad destinada a esta ayuda: 75 denarios. No obstante, es una cifra que debe ser tratada con precaución, pues en ambos casos se refiere a soldados auxiliares y hasta la fecha no se conoce la existencia de ninguna reglamentación al respecto.

El primero de esos documentos es la ya citada carta de Apión, recluta marinero de origen egipcio que llega a Ostia y que es destinado a Miseno, en la que relata cómo al llegar a ese último puerto recibió como viático tres monedas de oro, es

<sup>34</sup> Según SPEIDEL, 1989, pp. 55-56, el año 196 haría alusión al reclutamiento y no a la fecha en la que fue dedicado el altar.

<sup>35</sup> *AE*, 1991, 1378. Preslav (Bulgaria): --- / *leg(ionis) I Ital(icae) [[Al]jex[[andrianae]] / militauit b(ene)f(iciariu)s co(n)s(ularis) et / cornicul(ariu)s proc(uratoris) / quot(!) tiro proficiscens / in bello Bosporano / uouerat et adiuuante / numen(!) eius multis / periculis in barbarico / liberatus sit merito / uotum posuit.*

<sup>36</sup> *Vid.* NELIS-CLÉMENT, 2000, p. 353.

<sup>37</sup> SARNOWSKI, 1991, p. 139 considera que se trata de un veterano.

<sup>38</sup> DAVIES, 1969, p. 224; COSME, 1993, p. 69; COSME, 2007, p. 299.

<sup>39</sup> Sobre las escasas referencias en las fuentes al *uiaticum vid.* PEREA YÉBENES, 2006, p. 741.

decir, tres aureos, lo que equivaldrían a 75 denarios<sup>40</sup>. El otro documento es el estado de las cuentas de los depósitos de una unidad auxiliar a finales del siglo II<sup>41</sup>. En varios de los fragmentos se menciona la cantidad de “*LXXV denarii in uiatico*”, es decir, un depósito de setenta y cinco denarios en concepto de viático para cada uno de los soldados<sup>42</sup>.

Las fuentes jurídicas también nos informan de forma indirecta de los desplazamientos de los reclutas. No obstante, dicha información no es prolífica ni detallada, quedando reducida a una serie de disposiciones contra los peligros de deserción en el transcurso de esos traslados, así como a los intentos por parte de los reclutas de enrolarse en distintas unidades y cobrar de esta forma un número mayor de *uiatica*<sup>43</sup>.

## DESPLAZAMIENTOS AUTORIZADOS: LOS PERMISOS

Junto a los traslados motivados por las necesidades de su oficio, el soldado también podía trasladarse de lugar gracias al disfrute de un permiso o *commeatus*. Tal y como dejan entrever las escasas referencias en las fuentes, los permisos eran utilizados por el soldado para abandonar su lugar de servicio de forma temporal y trasladarse a otros lugares más o menos distantes de las bases de acuartelamiento. Sin embargo, y pese a esta constatación, son más los interrogantes y dificultades que plantea el estudio de estos permisos que la luz que arrojan sobre los desplazamientos de los soldados.

Buena prueba de ello es que no es posible determinar con un mínimo de certeza la cantidad de permisos a los que tenía derecho un soldado, como tampoco su regularidad ni su duración.

Por lo que respecta a su número, algunos investigadores apuntaron la posibilidad de que el soldado romano disfrutase de varios permisos al año<sup>44</sup>. Sin embargo, la historiografía actual es partidaria de una visión más restrictiva de la concesión de permisos en el ejército romano, relacionada, más que con su prohibición, con la necesidad de controlarlos y concederlos en su justa medida, por motivos disciplinarios. Así parecen confirmarlo las fuentes. Vegecio señala en uno de sus pasajes que “en el pasado apenas se concedían permisos si no era por causas justificadas y bien probadas”<sup>45</sup>. En esta misma dirección, es decir, en la necesidad de gestionar bien los permisos, se han interpretado el consejo que Trajano da a Plinio en una

<sup>40</sup> BGU II, 423, líns. 8-10: ὅτε εἰσῆλθον εἰς Μητρόνους, Ἐλαβα βιάτικον παρὰ Καισαρος<sup>10</sup> χρυσοῦς τρεῖς καὶ καλῶς μοι ἔστιν.

<sup>41</sup> ChLA 10, 410.

<sup>42</sup> Vid. FINK, 1964, p. 233.

<sup>43</sup> Un estado de la cuestión en COSME, 2003, pp. 287-307; COSME, 2007, p. 299.

<sup>44</sup> Así, DAVIES, 1974, p. 333, basándose en Veg., II, 19, 4, Veg., III, 4, 3; Suet., Galb., 6, 3: *Pari seueritate interdixit commeatus peti*. La recomendación que hace *Tarrutenus Paternus* en *Dig.*, XLIX, 16, 12, 1, de reducir los permisos se ha interpretado como una prueba de que se concedían varios al año.

<sup>45</sup> Veg. II, 19, 2, 4: *Quando quis commeatum acceperit uel quot dierum, adnotatur in breuibus. Tunc enim difficile commeatus dabatur, nisi causis iustissimis adprobatis.*

de sus cartas indicándole que “debe alejarse de los estandartes el menor número posible de soldados”<sup>46</sup>, y una de las reformas llevadas a cabo por Adriano en las que se prohibía la ausencia de los militares del campamento sin causa justificada<sup>47</sup>. Pero la mejor prueba de las dificultades a la hora de obtener un permiso son, sin duda, los mecanismos poco convencionales a los que debían recurrir los soldados para tal fin y de los que se hacen eco las fuentes cuando aluden a los sobornos que con tal motivo aceptaban los mandos superiores (especialmente los centuriones)<sup>48</sup>.

A esa dificultad de obtener permisos también aluden de forma directa varios papiros. Quizá el más elocuente sea el de *Iulius Apollinaris*, soldado destinado en *Bostra* (Arabia) y que promete visitar a sus familiares en Egipto tan pronto como el gobernador le conceda un permiso<sup>49</sup>. Otra prueba al respecto puede rastrearse en un papiro de procedencia desconocida y datado entre el siglo II y el siglo III. Aunque el texto presenta numerosas lagunas, parece que alude a la denegación de un permiso a un soldado<sup>50</sup>. El testimonio del soldado *Valerius Palmas*, destinado en las explotaciones mineras del *Mons Claudianus*, también puede ser traído a colación. En una carta escrita por este personaje a su hermano *Valerius Longus* señala que le queda la esperanza de que le concedan un permiso, ya que hasta la fecha no había obtenido ninguno<sup>51</sup>.

Las denominadas *Sortes Astrampsychi* también han sido consideradas un ejemplo de las dificultades que encontraban los soldados a la hora de obtener un permiso. Este documento del siglo III es una especie de oráculo basado en la aritmomancia en el que se plantean noventa y dos preguntas sobre los más diversos ámbitos de la vida<sup>52</sup>. Cada una de esas cuestiones tiene diez posibles respuestas. La pregunta 78 dice “¿obtendré un permiso?”<sup>53</sup> La formulación de la pregunta es ya de por sí un indicio suficiente de lo difícil que era obtener un permiso, pero las respuestas son también muy significativas al respecto. Entre las nueve que se han conservado, cinco son favorables, tres son negativas y una señala: “si consigues el dinero suficiente”, es decir, si podía sobornar al superior, una práctica que todavía continuaba a pesar de los intentos por erradicarla. Si la pregunta perdida era negativa las posibilidades de obtener un permiso quedaban reducidas prácticamente al 50%.

No obstante, y a pesar de esas dificultades en la obtención del permiso, disponemos de testimonios que parecen indicar que la solicitud por parte de los soldados

<sup>46</sup> Plin., *Ep.*, X, 20: *quam paucissimos (milites) a signis auocando esse.*

<sup>47</sup> SHA, *Hadr.*, 10, 3: *numquam passus aliquem a castris iniuste abesse.*

<sup>48</sup> Tac., *Hist.*, I, 46: *flagitatum ut uacationes praestari centurionibus solitae remitterentur; namque gregarius miles ut tributum annum pendebat; Tac., Ann., I, 17: hinc saeuitiam centurionum et uacationes munerum redimi.* Sobre los sobornos entre los tribunos *vid.* SHA, *Hadr.*, 10, 7: *nec pateretur quicquam tribunum a milite accipere.*

<sup>49</sup> P. Mich. 8, 466.

<sup>50</sup> KARLSON, MAEHLER, 1979, nº 1, líns. 15-18 y pp. 281-282.

<sup>51</sup> O. Claud. I, 137. Datada en el año 110 d. C.

<sup>52</sup> *Vid.* DAVIES, 1989, p. 67; PHANG, 2007, p. 298; PHANG, 2008, p. 210.

<sup>53</sup> P. Oxy. 1477, 78.

sí era bastante habitual<sup>54</sup>. Eso, al menos, es lo que parece desprenderse de la “abundancia” de solicitudes de este tipo entre la documentación conservada en el campamento auxiliar de Vindolanda<sup>55</sup>. En función de la documentación disponible, la petición se hacía al superior, quien era el encargado de conceder el permiso, como indica la fórmula conservada en numerosas cartas: “*rogo domine (...) me dignum habeas cui des commeatum*”<sup>56</sup> [“le pido señor (...) que me considere digno de obtener un permiso”]<sup>57</sup> (fig. 3).

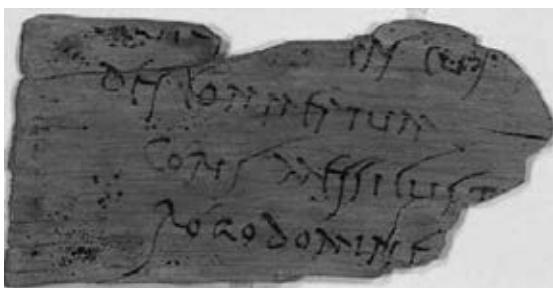


Figura 3: Tableta Vindolanda (nº 175). Texto: *...[.] ha[bi]eas:cui / des commeatum / Coris Messicus t[e] / rógo · domine [ /---*

*Felix* el día 1 de octubre ), siendo probable que un tercero –*T. Flauius Niger*– también se encontrase de permiso el día 1 de octubre<sup>58</sup>. Al decurión *Teres* le fue concedido un permiso de treinta días para arreglar asuntos privados<sup>59</sup>. De igual forma, el soldado *Ammonas* disfrutó de un permiso de diez días<sup>60</sup>. La combinación de los datos provenientes de dos *ostraca* procedentes del *Mons Claudianus* permite confirmar la concesión de un permiso al soldado *Valerius Palmas*<sup>61</sup>. Finalmente, el listado de tareas del año 219 d. C. de la *cohors XX Palmyrenorum* recoge los casos de dos soldados que habían sobrepasado el tiempo concedido de permiso<sup>62</sup>.

En relación con este último aspecto se encuentra la posible duración de estos permisos, un dato que podría ser de gran utilidad de cara a conocer el uso que se

<sup>54</sup> BOWMAN, 1994, p. 39.

<sup>55</sup> El número de tabletas donde se ha conservado el término *commeatus* asciende a cinco (nº 168, 174, 175, 176, 177), aunque hay otras siete que presentan el formulario característico de estas peticiones (nº 166, 167, 169, 170-173) y también pueden ser consideradas ejemplos de solicitud de permisos.

<sup>56</sup> *Tab. Vindol. II*, 166-177.

<sup>57</sup> Esta fórmula se ha conservado en griego en un *ostraca* (SB VI, 9272) donde el peticionario solicita que se le conceda un permiso para viajar. Por el contrario, desconocemos la circunstancia –solicitud o concesión– a la que hace alusión ChLA XI, 500 (procedencia desconocida y fechado hacia 127 d. C.) donde en la línea 9 se recoge el término “*commeatum*”.

<sup>58</sup> FINK, 1971, nº 9. Cf. también p. 114, app. 34-37.

<sup>59</sup> P. Wisc. II, 70= ChLA XLVII 1440.

<sup>60</sup> BAGNALL, 1976, pp. 40-41.

<sup>61</sup> O. Claud., 137 y 138 (c. 110 d. C.). En el primer documento, el soldado alude a la probabilidad de que le concedan un permiso. En el documento 138 se señala que *Palmas* había podido ir durante cuatro días a *Kampe*, de lo cual se deduce la concesión de un permiso. Cf. O. Claud., p. 126.

<sup>62</sup> DAVIES, 1974, p. 308, table C, siguiendo a FINK, 1971, nº 1 y 2.

Junto a las solicitudes, también disponemos de un número muy pequeño de testimonios referidos a soldados de permiso. El primero de esos testimonios es el listado de turnos de la legión III *Cyrenaica* en el que se mencionan a dos soldados que se encontraban de permiso durante ese momento (C. *Domitius Celer* durante los días 9 y 10 de octubre y L. *Valerius*

le daban a estas licencias. No obstante, hasta la fecha carecemos de elementos que permitan esclarecer esta cuestión. Como acaba de verse, las cifras disponibles en las fuentes van desde una licencia de un único día<sup>63</sup> hasta los treinta días que le son concedidos a comienzos del siglo II d. C. al decurión *Teres* a fin de que pueda visitar sus propiedades en el nomos Arsinoita [(...)] *commeatum darem [dierum] XXX ad interuisendas possessio[nes] [tuas] quas habes nomo Arsinoite (...)]*<sup>64</sup>. Dos documentos procedentes de Egipto mencionan sendos permisos de diez días. El primero de ellos es un *ostracón* que debió servir de salvoconducto para demostrar que su portador estaba de permiso y no era un desertor. En él, el soldado *Ammonas* tiene concedido diez días de permiso más otros dos para el regreso<sup>65</sup>. El otro testimonio es un papiro en latín datado a mediados del siglo II (153 d. C.) en el que también se menciona un permiso de diez días (“*comme[a]tum dare .[...]jusum dece[n]t*”). En el caso del ya citado soldado *Valerius Palmas*, el período concedido parece ser que fue de cuatro días<sup>66</sup>.

Pese a esta disparidad en la duración de los permisos conservados, todo parece indicar que no debieron ser excesivamente largos; al menos es lo que parece desprenderse de la duración media de los mismos y de la citada carta de *Pausanias*, en la que señala que el permiso era tan corto que no le daba para que el soldado y su familia pudieran hacer una visita al tío *Heráclides*. Resulta probable que existiese un permiso estándar y que fuesen las circunstancias y las necesidades del viaje las que fijasen su duración, aunque siempre condicionado por la predisposición del superior, quien era el encargado de conceder la licencia. Lo que sí parece probable es que junto al permiso se concediesen días extras destinados al viaje propiamente dicho. En el caso del citado soldado *Ammonas* se le indica expresamente que además de los diez días de permiso, disponía de otros dos para su regreso<sup>67</sup>. Esta circunstancia puede ser un indicador de las dificultades de viajar por determinados lugares del Imperio Romano y quizás sirva de justificante para los dos soldados de la *cohors XX Palmyrenorum* que habían sobrepasado sus días de permiso<sup>68</sup>.

Las fuentes jurídicas se hacen eco de estos imponentes y muestran cómo en la concesión de los permisos debían tenerse en cuenta las circunstancias individuales de los soldados, entre las que figuraban las dificultades del viaje:

“El que se excedió en el tiempo de permiso debe ser tenido por retardado o como desertor. Debe tenerse en cuenta cuántos días se ha retrasado en reincorporarse, así como el tiempo necesario para la travesía o el camino; y si puede probar que se vio impedido

<sup>63</sup> SB VI, 9272. El solicitante pide que se le conceda un permiso de un día para ir y volver a un lugar cercano. Sin embargo, BAGNALL, 1976, p. 41, considera más probable que se trate de un día para la ida y otro para la vuelta.

<sup>64</sup> P. Wisc. II, 70= ChLA XLVII, 1440.

<sup>65</sup> Sobre este texto *vid.* BAGNALL, 1976, pp. 40-41.

<sup>66</sup> O. Claud. I, 137 y 138.

<sup>67</sup> Cf. *supra* nota 60.

<sup>68</sup> Cf. nota 62.

por razón de enfermedad o detenido por bandidos o que se demoró por algún accidente similar, siempre que pruebe que salió, del lugar donde estaba, a tiempo para llegar sin exceder el permiso debe ser restituido”<sup>69</sup>.

La legislación recoge los casos de estos soldados que alargan sus permisos o que se retrasan en su vuelta por distintos motivos. Las fuentes los denominan *emansores* y dejan claro que deben distinguirse de los *desertores*: “*emansor* (retardado) es el que tras largo vagabundear, regresa al campamento”<sup>70</sup>, “es desertor el que es detenido después de vagabundear mucho tiempo”<sup>71</sup>.

Quizá haya también que ver en este potencial peligro de deserción otra de las causas que dificultaban la obtención de permisos por parte de los soldados, pues el permiso, al igual que el traslado de los reclutas a su unidad de destino, era uno de los momentos más proclives para que los soldados abandonasen las filas<sup>72</sup>.

Estos permisos implicaban para el soldado el abandono temporal de su guardia habitual. Los testimonios conservados así lo indican, ya que la mayor parte de referencias a permisos tienen una estrecha relación con los desplazamientos de militares. Una parte de esas licencias temporales se empleaban para regresar a casa y visitar a la familia; así lo recogen varios de los ejemplos conservados. Como acaba de verse, *Iulius Apollinaris* promete visitar a su familia en el momento en el que disponga de un permiso<sup>73</sup>. *Pausanias*, padre de un soldado legionario del mismo nombre que va a ser trasladado a un ala en *Coptos*, escribe a su hermano *Heraclides* para decirle que él y su hijo no van a poder visitarle porque el permiso que le han concedido a su vástago es excesivamente corto<sup>74</sup>. Ese parece ser también el objetivo de *Valerius Palmas*, el soldado al que se le concedieron cuatro días<sup>75</sup>. Pero las visitas familiares no debieron ser las únicas causas que motivaron la solicitud de permisos. Como muestra el ejemplo del decurión *Teres*, su licencia estaba destinada a solucionar algunos asuntos relacionados con sus posesiones en el nomos *Arsinoita*<sup>76</sup>.

En dos de las tabletas de Vindolanda relacionadas con la solicitud de sendos permisos se han conservado otros tantos topónimos relacionados con el lugar de destino de dichas solicitudes. En una de ellas aparece *Ulucium*, topónimo que no ha podido identificarse con ningún lugar a día de hoy (fig. 4)<sup>77</sup>; por el contrario, la

<sup>69</sup> *Dig.*, XLIX, 16, 14: *Qui commeatus spatium excessit, emansoris uel desertoris loco habendum est. Habetur tamen ratio dierum, quibus tardius reuersus est: item temporis nauigationis uel itineris. Et si se probet ualetudine impeditum uel a latronibus detentum simulue casu moram passum, dum non tardius a loco profectum se probet, quam ut occurrere posset intra commeatum restituendus est.*

<sup>70</sup> *Dig.*, XLIX, 16, 2: *emansor est qui diu uagatus ad castra regreditur.*

<sup>71</sup> *Dig.*, XLIX, 16, 3: *desertor est qui per proximum tempus vagatus, reducitur.*

<sup>72</sup> Sobre estos peligros *vid.* COSME, 2007, pp. 302-303.

<sup>73</sup> *P. Mich.* 8, 466.

<sup>74</sup> *P. Oxy.* XIV, 1666.

<sup>75</sup> *Vid.* *O. Claud.*, 137 y 138.

<sup>76</sup> *P. Wisc.* II, 70= *ChLA* XLVII, 1440.

<sup>77</sup> *Tab. Vindol.* II, 174.



**Figura 4:** Tableta Vindolanda (nº 174). Solicitud de permiso con el topónimo *Ullucia*. Texto: *r[ati]o[n]e --- / dig[er]num me habeas /] cui  
des come[statu]m / Ullucio.*

*Coris* que aparece en *Tab. Vindol.* II, 175 ha sido relacionada con *Coria*, identificada con la actual Corbridge (fig. 3)<sup>78</sup>. No es posible conocer en ninguno de los dos ejemplos las verdaderas razones que tenían los soldados para ir a esos lugares. En el caso de *Coria* había un centro tribal, aunque también algunos efectivos de las unidades estacionadas en Vindolanda<sup>79</sup>, no pudiendo descartar que el motivo de dicho viaje más que familiar fuese de otro tipo.

Todo lo dicho hasta ahora nos hace plantearnos si determinadas inscripciones de soldados en activo cuyo hallazgo en un determinado lugar no se explica por razones militares pueden ser consideradas ejemplos de permisos, tal y como se ha hecho en ocasiones. Este tipo de asociación resulta plausible en aquellos casos de soldados cuya guarnición no está muy distante del lugar donde apareció la inscripción. Por contra, resulta más difícil aceptar esa relación cuando el ámbito de actuación de la legión o tropa auxiliar del soldado se encuentra muy alejado del lugar de hallazgo del epígrafe. Si bien es cierto que el soldado acantonado en *Bostra* tenía previsto acercarse a la casa familiar en Egipto durante una licencia de diez días<sup>80</sup>, no resulta tan seguro considerar permisos, por ejemplo, determinadas inscripciones halladas en Hispania que pertenecen a soldados en activo cuyas legiones o tropas auxiliares estaban destinadas en *Britannia* o *Germania*, pues, en función de los datos disponibles, el tiempo empleado para el viaje sería superior al concedido como permiso.

Relacionados también con la movilidad de los soldados y con los permisos se encuentran las licencias temporales concedidas por motivos de salud. Es posible rastrear esta circunstancia en la epigrafía cuando las inscripciones aparecen en lugares vinculados a las existencia de aguas salutíferas. A esta situación podría responder la inscripción de *Q. Valerius Tucco*, soldado de la legión II *Adiutrix*, que consagró un altar a *Fortuna Balnearis* en la localidad segoviana de Duratón<sup>81</sup>. La datación de la inscripción en el siglo II sitúa a la legión II *Adiutrix* en *Britannia*. La distancia entre el campamento de la legión (actual Chester) y el lugar de hallazgo

<sup>78</sup> BOWMAN, 1994, p. 39.

<sup>79</sup> BOWMAN, 1994, p. 23.

<sup>80</sup> *Vid. supra* nota 47.

<sup>81</sup> CIL, II, 2763.

del epígrafe resulta excesivamente grande para un permiso como los que vienen de señalarse, siendo más probable que *Tucco* disfrutase de una licencia prolongada por motivos de salud, lo cual explicaría la dedicación a esa divinidad<sup>82</sup>.

El caso de la actual localidad inglesa de Bath (antigua *Aquae Sulis*) es muy significativa a este respecto. Reputada por sus baños, ha conservado inscripciones de militares en activo provenientes de legiones asentadas en *Britannia*<sup>83</sup>, lo cual hace muy probable que se trate de ejemplos de militares que bien disfrutaban de un permiso o bien estaban eximidos temporalmente del servicio por problemas de salud, aunque en ambos casos se habían desplazado desde sus campamentos base.

## LOS DESPLAZAMIENTOS POR RAZONES DE SERVICIO

Como ha podido comprobarse, las referencias directas a la movilidad de los integrantes del ejército romano son muy escasas, particularmente en la epigrafía. Un repaso a la documentación apenas deja entrever unos cuantos testimonios al respecto. Dejando a un lado la manida inscripción del *librator* de la III *Augusta*, *No-nius Datus*<sup>84</sup>, y la del citado *Gaius Aurelius*, los demás testimonios que aluden de forma directa al desplazamiento de militares resultan casi igual de excepcionales. Un ejemplo muy interesante es el del anónimo *optio ad spem* de la legión XX *Valeria Victrix* que murió en un naufragio (fig. 5)<sup>85</sup>. Desconocemos el lugar en donde se produjo el fatídico acontecimiento, ya que la inscripción procede del campamento de la legión, así como si tuvo lugar en el transcurso de una misión oficial o si, por el contrario, estaba relacionado con un acto privado. Lo único cierto es que este militar falleció en el transcurso de un desplazamiento. Tampoco es posible determinar si se trató de un naufragio marino o fluvial; la cercanía de Chester, base de la legión XX *Valeria Victrix*, a la actual Bahía de Liverpool no puede ser considerado un elemento a favor de la primera hipótesis.

Otro ejemplo de referencia directa al desplazamiento de militares romanos se encuentra en una inscripción proveniente de Asia<sup>86</sup>. En ella se hace alusión directa

<sup>82</sup> Sobre esta posible explicación LE ROUX, 1982, p. 159 y GÓMEZ-PANTOJA, 1999, p. 426. En contra, SANTOS *et alii*, 2005, p. 84. No obstante, LE ROUX, no descarta la posibilidad de que se trate de un voto por el enrole de su protagonista.

<sup>83</sup> RIB, 139 presenta a un militar anónimo de la legión VI *Victrix* que consagró un altar al Genio del lugar. RIB, 156 es la inscripción funeraria de *Julius Vitalis, fabricensis* de la XX *Valeria Victrix*, muerto en Bath. RIB, 157 recoge también al soldado en activo de la II *Adiutrix*, *G. Murrius Modestus*, fallecido a los veinticinco años. *M. Valerius Latinus*, fue un jinete de la XX *Valeria Victrix* a quien tampoco le valieron los beneficios de las aguas del lugar (RIB, 158). Por el contrario, no es posible afirmar que el centurión de la VI *Victrix*, *M. Aufidius Maximus* (RIB, 143 y 144) estuviese en el complejo termal, ya que se trata de dos altares consagrados por dos libertos distintos. Situación similar encontramos en RIB, 147, pues es el liberto del *signifer* de la II *Augusta* (*G. Iauolenus Saturnalis*), quien consagra un altar a la diosa *Sulis* por la salud de su patrono. En RIB, 146 es el centurión de la II *Augusta*, *G. Curtius Saturninus*, quien consagra un altar para él y su familia, aunque tampoco es posible asegurar que se encontrase de permiso en el balneario.

<sup>84</sup> CIL, VIII, 2728=18122.

<sup>85</sup> RIB, 544 (Chester, Inglaterra): ...] / *opt[io]nis ad spem / ordinis (centuria) Lucili / Ingenui qui / naufragio peri(i)t / s(itus) e(st).*

<sup>86</sup> SEG, XIII, 492.



Figura 5: RIB, 544 (Chester, Cheshire, Inglaterra). Inscripción de un anónimo *optio ad spem* fallecido en un naufragio.

abusos en los precios que sufrían los soldados por parte de esa misma población civil. Con el alejamiento con respecto a los principales ejes viarios los soldados podían evitar las penurias de abastecimiento y los abusos en los precios que cometían contra ellos una parte de la población civil, que veían en los ejércitos una excelente oportunidad para su enriquecimiento<sup>88</sup>.

Dentro de esta comentada falta de referencias a los viajes de los militares, llama la atención la escasez de noticias relacionadas con los cuerpos encargados de llevar a cabo labores de espionaje y exploración en territorio enemigo, actividades que implicaban un continuo movimiento de sus integrantes. Los testimonios a *speculatores*, aunque abundantes en la epigrafía imperial, apenas ofrecen datos concretos sobre sus viajes<sup>89</sup>. La documentación disponible sobre los *exploratores* –otro de los cuerpos del ejército romano especializado en este tipo de tareas– tampoco aporta mucha más información<sup>90</sup>. Entre los testimonios conservados hay que destacar el *Pridianum* de la *cohors I Hispanorum Veterana*. En él se nos describe cómo una *uxillatio* y varios oficiales fueron enviados a una expedición al otro lado del Danubio –*in uxillatione trans Danuum in expeditionem*, señala el texto<sup>91</sup> durante las guerras dácicas de Trajano, mientras que otro grupo fue encargado de llevar a cabo tareas de exploración al mando de un centurión<sup>92</sup>.

a aquellos “soldados y funcionarios que se apartan de las rutas reales y de las grandes vías y llegan a sus ciudades (las de los demandantes)”<sup>87</sup>. Esta pieza y otras de contenido similar se han relacionado tradicionalmente con los desmanes y los abusos cometidos en beneficio propio por una parte de los soldados y de los funcionarios contra los civiles de las zonas rurales, menos habitadas y con una población menos informada sobre sus derechos. Sin embargo, un reciente trabajo propone ampliar dicha hipótesis. Según M. A. Speidel, ese abandono de las vías principales no debe verse únicamente como un ejemplo de esos desmanes de la soldadesca contra la población rural, sino también como una forma para evitar los abusos en los precios que sufrían los soldados por parte de esa misma población civil. Con el alejamiento con respecto a los principales ejes viarios los soldados podían evitar las penurias de abastecimiento y los abusos en los precios que cometían contra ellos una parte de la población civil, que veían en los ejércitos una excelente oportunidad para su enriquecimiento<sup>88</sup>.

<sup>87</sup> Traducción a partir de SPEIDEL, 2009, 200.

<sup>88</sup> SPEIDEL, 2009, p. 208.

<sup>89</sup> AUSTIN, RANKOV, 1998, pp. 54-60.

<sup>90</sup> AUSTIN, RANKOV, 1998, pp. 189-195.

<sup>91</sup> FINK, 1971, 63, col. ii, 28-29.

<sup>92</sup> FINK, 1971, 63, col. ii, 30-32.

Entre los soldados especialistas que tuvieron una mayor capacidad de movimiento hay que destacar a los *frumentarii*. Sus labores, estrechamente relacionadas con las labores de inteligencia, los convirtieron en un grupo que debía moverse constantemente por los territorios imperiales<sup>93</sup>. El propio nombre de su campamento en Roma, los *Castra Peregrina*, es la mejor prueba de ello. Entre sus funciones destacaban las labores como correos entre las capitales provinciales y Roma. Esta actividad los hizo proclives a ser utilizados como espías por los emperadores, hasta llegar a transformarse en los temidos *agentes in rebus* del Bajo Imperio. Sin embargo, y a pesar de la realización de este tipo de tareas, carecemos de noticias directas sobre las circunstancias precisas de sus desplazamientos durante el período altoimperial<sup>94</sup>.

Los *beneficiarii* –especialmente los *beneficiarii consulares*– se encuentran también entre los integrantes del ejército romano con un mayor nivel de movilidad. Debido a sus funciones, estos militares se veían obligados a ser trasladados por los diferentes puestos (*stationes*) distribuidos a lo largo y ancho del Imperio<sup>95</sup>. Pese a esta constatación, las referencias a sus movimientos también son escasas y vienen dadas por vía indirecta, fundamentalmente mediante la identificación de beneficiarios que elevaron diferentes altares en sucesivas *stationes*<sup>96</sup>. Un ejemplo único es el del narbonense *T. Karinius Iuliacensis*, quien en una misma inscripción mencionó las diferentes *stationes* por las que había pasado: *statio argentariorum Pannonicarum et Delmaticarum*, la *statio* posiblemente de *Aquincum*, la de *Acimincum/Acumincum* y la de *Campona*<sup>97</sup>. Independientemente de los testimonios, de lo que no hay dudas es de que este colectivo estaba sometido a continuos traslados. De la importancia que los viajes y los caminos tenían en la vida de los *beneficiarii* da buena cuenta el famoso altar procedente de Catterick Bridge (la antigua *Cataractonium*) dedicado por el *beneficiarius T. Aurelius Dassius* al dios que creó las carreteras y los caminos –*deo qui uias et semitas commentus est*<sup>98</sup>.

Pero los soldados especialistas no fueron los únicos militares en desplazarse por el Imperio. Los simples legionarios y soldados auxiliares también se movieron en el transcurso de su carrera profesional. Tal y como se indicó al comienzo de este

<sup>93</sup> AUSTIN, RANKOV, 1998, pp. 136-138.

<sup>94</sup> Por el contrario, contamos con un mayor número de referencias en las fuentes literarias para sus sucesores, los *agentes in rebus*.

<sup>95</sup> AUSTIN, RANKOV, 1998, pp. 195-204. El estudio más completo sobre el tipo de *stationes* y las funciones de los *beneficiarii* es el de NELIS-CLEMENT, 2000 (esp. pp. 133-268).

<sup>96</sup> *Vid. NELIS-CLEMENT, 2000, annexe 3, pp. 401-404.*

<sup>97</sup> AE, 2003, 1426 (Boslke, Hungría): *J / T(itus) Karinius Iuliacen[sis domo] / Arelate ex provin[cia Nar]bon(ensi) / b(ene)ficiarius co(n)sularis leg(ionis) II Adi(utricis) P(iae) F(idelis) sta[tiones] / habui arg(entariarum) Pan(noni- carum) e[st] Del(maticarum) pro[cl]u[rato]ris / Aciminci Camp[onae] aram / [fecit] translata [stat(ione)] X K(alendas) Iunias / [Pe]done et Br[a]dua co(n)s(ulibus).*

<sup>98</sup> RIB, 725 (Catterick, North Yorkshire, Inglaterra): *Deo qui uias / et semitas com/mentus est T(itus) Aur(elius) / Dass[i]o s(ingularis) c(onsularis) f(ecit) u(otum) l(ibens) l(aetus) m(erito) / Q(uintus) Varius Vita/lis b(ene)ficiarius co(n)sularis aram / sacram resti/tuit Aproniano et Bra/dua co(n)s(ulibus).*

trabajo, uno de los rasgos que definían el oficio de militar era precisamente la disposición a ser trasladado en caso de necesidad. Como no podía ser de otra forma, a la cabeza de dichas necesidades se situaban las campañas militares. La información sobre este tipo de movimientos en las fuentes resulta excesivamente genérica, limitándose en la mayoría de los casos a referencias literarias sobre el traslado de legiones o tropas auxiliares al lugar de las operaciones. Sin embargo, contamos con una serie de testimonios epigráficos que aluden al desplazamiento de soldados a los lugares del conflicto. La mayor parte de esas inscripciones son cenotafios en los que familiares o compañeros de armas señalan las circunstancias de la desaparición del homenajeado y en los que suelen indicarse el lugar o la campaña donde tuvo lugar dicho acontecimiento. Los términos que aparecen asociados a estos documentos son *expeditio*<sup>99</sup>, *bellum*<sup>100</sup> o expresiones del tipo *longe a patria cecidisse*<sup>101</sup> o *missus est in*<sup>102</sup>. Todas esas inscripciones fueron puestas lejos del lugar donde se produjo el desafortunado suceso, ya fuese en la patria del soldado o bien en las bases de acantonamiento de las unidades a las que pertenecían sus protagonistas. Independientemente de las distancias<sup>103</sup>, de lo que no hay dudas es de que se trata de referencias a soldados que fueron desplazados.

Otra de las causas que podían motivar un cambio de lugar para un soldado era el traslado de unidad, pues normalmente solía llevar aparejado también un cambio de provincia o, como mínimo, de guarnición. La forma más habitual de indicar dichos traslados en la epigrafía militar era mediante la relación de las distintas legiones o tropas auxiliares por las que había pasado el soldado<sup>104</sup>. No obstante, se constatan otras fórmulas mucho más explícitas. Entre ellas destaca la expresión *translatus* –trasladado–, mediante la cual el soldado indicaba su cambio de unidad<sup>105</sup>. Dichos traslados podían ser individuales o colectivos, tal y como presenta *AE*, 1939, 5, donde

<sup>99</sup> A modo de ejemplo *vid.*: *AE*, 2001, 243; *AE*, 2007, 1170; *CIL*, III, 3553; *CIL*, III, 4184; *CIL*, III, 5661; *CIL*, III, 6189; *CIL*, III, 13605; *AE*, 1936, 84; *AE*, 1905, 163; *CIL*, III, 3447; *RHP*, 65; *AE*, 2007, 1169; *CIL*, XIII, 6317.

<sup>100</sup> *CIL*, III, 4375; *CIL*, III, 4480; *CIL*, III, 4835; *CIL*, III, 4857; *CIL*, III, 4857; *CIL*, III, 10317; *CIL*, III, 11700; *CIL*, III, 15159; *CIL*, V, 3372; *CIL*, VIII, 1359; *CIL*, VIII, 23295; *CIL*, XIII, 1837; *CIL*, XIII, 8070; *AE*, 1913, 48; *ILJug*, 1, 271; *AE*, 1974, 589; *AE*, 1910, 138; *RIU*, 5, 1228.

<sup>101</sup> *AE*, 1999, 1230 (Vojnic Sinjski, Croacia).

<sup>102</sup> *CIL*, VIII, 21617 (Bethioua, Arzew, Argelia).

<sup>103</sup> Hay testimonios en los que el lugar de hallazgo de la inscripción y el lugar donde se produjo la muerte o desaparición del soldado se encuentran en la misma provincia o en una limítrofe. Por ejemplo, *CIL*, VIII, 1359=14883 (se alude a un *bellum Numidum* y la inscripción procede de la antigua *Tichilla* en la *Proconsularis*); la citada *CIL*, VIII, 21617, *missus in p(rouinciae) M(auretanica)*, se encontró en *Portus Magnus* –actual Bethioua– en esa misma provincia. *CIL*, XIII, 6317 alude a una *expeditione Germanica* y la pieza procede de Wintersdorf (Alemania). No es posible determinar el lugar donde fue enviado el anónimo soldado de la III *Cyrenaica* (*CIL* III, 13605), pues no ha podido identificarse la *regio Vruen[...]* que figura en el texto. Por contra, otros testimonios aluden a desplazamientos de mucho mayor alcance. A modo de ejemplo sirvan *CIL*, III, 3344 (enviado a la guerra contra los partos y el cenotafio es colocado en *Pannonia Inferior*); *CIL*, III, 5661 (el soldado murió en una *expeditio Parthica* y la inscripción procede de *Noricum*); *CIL*, III, 6189 (una situación similar); *AE*, 2007, 1169 (*expeditio Parthica* e inscripción hallada en *Pannonia Inferior*).

<sup>104</sup> Existen algunas variantes epigráficas como, por ejemplo, la partícula latina *ex* más la unidad de procedencia en ablativo.

<sup>105</sup> *CIL*, III, 3472; *CIL*, III, 12057; *CIL*, V, 898; *CIL*, VI, 2803; *CIL*, VIII, 2904; *CIL*, VIII, 9391; *AE*, 1999, 1333; *AE*, 1900, 197; *AE*, 1939, 5; *AE*, 1971, 326; *CIL*, X, 532; *CIL*, VI, 2649; *CIL*, VI, 2803.

se alude a un número indeterminado de soldados que fueron trasladados a la legión XIII *Gemina* desde no se sabe dónde ni por qué motivo<sup>106</sup>.

### EL ÚLTIMO VIAJE: LOS VETERANOS

Otro de los colectivos del ejército romano acostumbrado a la movilidad y los trasladados fue el de los veteranos. Tras un largo servicio que solía sobrepasar los veinte años en filas, el soldado lograba su *missio* o licenciamiento. Si se conseguía de forma legítima (*honesta missio*), el antiguo soldado recibía como contrapartida a sus servicios una serie de privilegios y una recompensa material o *praemia militiae*. Esa recompensa varió en función de los períodos y de las circunstancias de la historia de Roma. En los inicios del Imperio predominó la recompensa en tierras (*missio agraria*), ya fuese a título individual o bien mediante la instalación de un número considerable de veteranos en colonias. El soldado recién licenciado debía entonces trasladarse a un lugar distinto de aquel en donde había servido durante tantos años. Las fuentes son muy prolíficas al respecto y tanto las fuentes literarias como la epigrafía nos informan de veteranos que fueron asentados lejos de sus casas y de sus guarniciones. Citemos, a modo de ejemplo, los casos de C. Cornelius Verus, veterano de la legión II *Adiutrix* y originario de la localidad italiana de *Dertona*, que fue asentado como colono en la antigua *Colonia Vlpia Traiana Poetouio*<sup>107</sup>, de C. Carantius Verecundus, veterano de la XV *Apollinaris* y originario de *Vienna*<sup>108</sup>, de C. Iulius Longinus, veterano de la VIII *Augusta* oriundo de *Philippos*<sup>109</sup> y de C. Iulius Pastor, antiguo *signifer* de la legión IX procedente de Verona<sup>110</sup>, que fueron asentados por Vespasiano en la antigua *Reate*, y el caso de L. Naeuius Rufus, veterano de la legión XV *Apollinaris* y procedente de *Mediolanum*, que acabó como colono en *Sauaria*<sup>111</sup>. Todos ellos fueron veteranos que recibieron tierras lejos de sus patrias y lejos tam-

<sup>106</sup> AE, 1939, 5 (Sarmizegetusa, Rumanía): *I(oui) O(ptimo) M(aximo) / Marti Aug(usto) / pro salute / Iul(i) Flaccin/i leg(ati) Aug(usti) pr(o) / pr(aetore) translat(i) in / leg(ionem) XIII G(eminam) pos(uerunt).*

<sup>107</sup> CIL, III, 4057 (Ptuj, Eslovenia): *C(aius) Cornelius C(ai) f(ilius) / Pom(ptina) Dert(ona) Verus / uet(eranus) leg(ionis) II Adi(utricis) / deduct(us) c(oloniam) U(lpiam) T(raianam) P(oetouionensem) / mission(e) agr(aria) II / milit(aut) b(eneficiarius) co(n)sularis / annor(um) L(hic) s(itus) e(st) / test(amento) fier(i) ius(sit) / heres / C(aius) Billienius Vitalis / f(aciendum) c(urauit).*

<sup>108</sup> CIL, IX, 4682 (Rieti, Italia): *D(is) M(anibus) / C(ai) Carantio / C(ai) f(ilio) Voltinia / Verecundo / Viennae ueterano / c(o)ho(rtis) VII pr(aetoriae) deducto / ab(!) diuino Vesp(asiano) Reate et / Carantio Phoebo et / Carantiae Epaeneteni / lib(ertis) posterisq(ue) suis / in agro p(edes) VI in f(ronte) p(edes) V.*

<sup>109</sup> CIL, IX, 4684 (Rieti, Italia): *Dis Manibus / C(ai) Iulio C(ai) f(ilio) / Longino / domo Voltinia / Philippis Macedo/nia ueteranus / leg(ionis) VIII Aug(ustae) deductus / ab(!) diuino Augusto / Vespasiano Quirin(a) / Reate se uiuo fecit / sibi et Iuliae C(ai) libert(ae) / Helpidi coniugi suae / et C(ai) Iulio C(ai) libert(o) Felici / et posterisque suis fec(it) / et C(ai) Iulio C(ai) l(iberto) Decembro / et Iuliae C(ai) l(ibertae) Veneriae / et C(ai) Iulio Prosdoxo.*

<sup>110</sup> CIL, IX, 4685 (Rieti, Italia): *C(ai) Octauius P(ubli) f(ilio) Pastor / Publ(ilia) Vero[n]a / sig(nifero) leg(ionis) VIII / deductus Reate ab(!) diuino Aug(usto) [Vesp(asiano)] / Octaviae C(ai) l(ibertae) Secu[ndae] / coniugi / C(ai) Octauius C(ai) f(ilio) Qui(rina) Pastor[i] / Octaviae C(ai) l(ibertae) Urs[3] / s(ibi) sui[sque] / C(ai) Octauius Trog[3] / omni honore [*

<sup>111</sup> AE, 1972, 414 (Torony, Hungría): *L(ucius) Naeuius Ter(ti?) / f(ilius) Rufus Medi(olano) / uet(eranus) leg(ionis) XV Apol(linaris) / deduct(us) c(oloniam) C(laudiam) S(auariam) an(nor)um LXXV / h(ic) s(itus) e(st) / et Naeui[ae Lu]cidae(?) / coniugi suae f(iliulum) f(ieri) i(susit) / L(ucius) Naeuius Siluanus / lib(ertus) fac(iendum) cur(auit) / l(ocus) m(onumenti) q(uo)d q(uo) u(ersus) [p(edes)] XX.*

bién de sus lugares de servicio. A ellos podrían añadirse otros ejemplos de ex soldados que fueron asentados lejos de sus guarniciones<sup>112</sup>.

Este reparto de tierras a los veteranos se transformó en una suma en metálico a medida que la cantidad de *ager publicus* disminuía y que aumentaban los vínculos de los soldados con sus lugares de estacionamiento. En efecto, la disminución de tierras, la larga duración del servicio militar y el consecuente desarraigo que sufría el soldado con respecto a su lugar de origen hicieron que estos antiguos militares prefirieran retirarse en las inmediaciones de sus antiguas bases o bien donde habían desarrollado parte de su servicio. La pérdida de las relaciones familiares y sociales originarias y el establecimiento de nuevos vínculos, tanto con los compañeros de milicia como con la población civil de las zonas en las que estaban destinados, favorecía el retiro del veterano en la misma región donde había pasado gran parte de su vida profesional. Esta corriente fue acentuándose a medida que las unidades permanecieron de forma más estable y continuada en un mismo lugar y que el reclutamiento se redujo progresivamente a las mismas provincias de acantonamiento de las tropas e incluso a aquellas regiones más cercanas a las bases legionarias, donde el contacto con los habitantes del entorno era todavía más fuerte. Los motivos aducidos por los propios veteranos en las fuentes ejemplifican perfectamente esta situación. En un conocido pasaje de la obra de Tácito se alude a la existencia de fuertes y estrechos vínculos de estos antiguos soldados con los habitantes de las provincias y con sus ex compañeros de armas como principales razones para no ser asentados en otros territorios<sup>113</sup>. Del mismo modo, diversos testimonios muestran la negativa de muchos de estos veteranos a abandonar las tierras donde habían pasado gran parte de su vida en activo. En otro famoso pasaje, Tácito nos relata cómo los veteranos que fueron asentados en *Antium* y *Tarentum* abandonaron las tierras que el emperador Nerón les había concedido en esa zona y se dispersaron por las provincias en las que habían cumplido sus años de servicio<sup>114</sup>. La epigrafía muestra también la reticencia de algunos veteranos de la legión XV *Apollinaris* a asentarse en la colonia de *Sauaria* durante el reinado de Claudio, algunos de los cuales prefirieron volver a las inmediaciones de su antigua base de *Carnuntum*<sup>115</sup>.

Parece seguro que tras esas razones de tipo afectivo se escondían también intereses de otra naturaleza –fundamentalmente económicos– que hacían que los veteranos prefiriesen retirarse en los aledaños de sus antiguos acuartelamientos<sup>116</sup>. Una buena prueba de esa mezcla de intereses se aprecia en las quejas expuestas por los

<sup>112</sup> A modo de ejemplo *vid. AE*, 1988, 399; *CIL*, III, 4189; *CIL*, III, 4461; *CIL*, III, 8197; *CIL*, III, 8199; *CIL*, III, 8200; *CIL*, IX, 4683; *CIL*, IX, 4689; *CIL*, X, 1262; *CIL*, X, 6672; *ILJug*, 2, 557; *AE*, 1910, 174.

<sup>113</sup> Tac., *Hist.*, II, 80, 3.

<sup>114</sup> Tac., *Ann.*, XIV, 27, 2-3.

<sup>115</sup> MÓCSY, 1974, p. 77, recogido también por MANN, 1983, pp. 32 y 57 y WESCH-KLEIN, 2007, p. 445. La base de esta hipótesis descansa en la presencia de tumbas de veteranos de esta legión en la necrópolis de *Carnuntum* que indican su procedencia de *Sauaria* o bien portan la *tribus Claudia*, a la que estuvo adscrita esta colonia.

<sup>116</sup> Hay que tener en cuenta que los campamentos constituyan importantes centros económicos, ya que aglutinaban un número considerable de personas que recibían una paga regular y que debían asegurar sus necesidades básicas.

amotinados en *Pannonia* durante el año 14 d.C., donde denuncian que los campos que se les concedían como recompensa, además de estar en tierras remotas, eran en realidad “pantanos encharcados y montes abruptos”<sup>117</sup>.

Pero esta tendencia de los veteranos a retirarse en los mismos lugares donde habían servido no fue una regla inquebrantable. La documentación a nivel imperial muestra ejemplos de veteranos que regresaron a sus lugares de origen o que se retiraron en sitios distintos a los que habían sido sus antiguos acuartelamientos<sup>118</sup>. No es posible determinar con absoluta certeza las verdaderas razones que se esconden tras la vuelta voluntaria de estos veteranos. Es muy probable que junto a las posibles razones de tipo afectivo o emocional coexistiesen otras de índole más material. La ausencia de familiares directos (padres, madres o hermanos) en las inscripciones resulta significativa en relación con la debilidad de los vínculos afectivos. La larga duración del servicio y la distancia física con respecto a sus lugares de origen dificultaban el mantenimiento de esas relaciones con los antiguos parientes, pues, además de la falta de contacto, lo más probable era que al licenciamiento del soldado gran parte de esos parientes directos hubiesen desaparecido. Por este motivo, no debe descartarse que entre las posibles causas que motivaron la vuelta al lugar de origen hubiese razones de tipo más material, como la existencia de propiedades familiares que el antiguo soldado intentaría recuperar y explotar una vez licenciado. Pero la tierra no debió ser la única razón económica que pudo motivar el desplazamiento de estos antiguos militares. La experiencia adquirida en determinadas actividades durante la vida profesional pudo facilitar que una parte de los veteranos se dedicasen a otras actividades económicas, especialmente al comercio y al artesanado, una vez que abandonaban las filas del ejército<sup>119</sup>. La generalizada ausencia de referencias a este tipo de actividades en la documentación epigráfica no debe interpretarse únicamente como una falta de interés hacia estas tareas por parte de los antiguos soldados, sino que puede tener su origen en el mayor prestigio del que gozaba el oficio militar sobre un tipo de ocupaciones que debieron ser consideradas secundarias en la mentalidad de la época<sup>120</sup>. Sin embargo, tenemos datos indirectos que parecen demostrar que los veteranos podían elegir su lugar de retiro en función de esos intereses económicos. Al menos es así como

<sup>117</sup> Tac., *Ann.*, I, 17, 3.

<sup>118</sup> Esta tendencia se observa especialmente entre los soldados de origen italiano e incluso galo, sobre todo en los momentos iniciales del período imperial. Las razones que pudieron motivar esta vuelta a casa debieron ser de tipo ideológico. El hecho de que gran parte de los asentamientos de veteranos de este período se situasen en provincias alejadas o en territorios de reciente conquista debió influir decisivamente en unos individuos con un grado de romanización superior al de los habitantes de esos territorios. Para el caso hispano puede consultarse el reciente trabajo de PALAO VICENTE, 2009-2010, pp. 85-110.

<sup>119</sup> Sobre las ocupaciones de los militares *vid.* DAVIES, 1974, p. 333; CAMPBELL, 1994, pp. 151-160; a pesar del tiempo transcurrido desde su publicación y aunque analiza un período posterior también puede consultarse la obra de MACMULLEN, 1963, pp. 23-48.

<sup>120</sup> UGGERI, 1975, pp. 1-8. Aunque se refiere a la zona del delta Padano, la explicación puede aplicarse al resto de territorios imperiales.

se ha interpretado la presencia de veteranos de origen itálico que sirvieron en legiones destinadas fuera de Italia y que acabaron retirándose en la zona de Histria, de *Aquileia*, de Rávena y en la región del delta del Po, a pesar de no ser originarios de esos lugares<sup>121</sup>. Su presencia en estos núcleos comerciales puede relacionarse con la exención de *portoria* que concedió Domiciano a los veteranos de esta región. En Hispania, la presencia de veteranos de la legión VII *Gemina* en la antigua *Trition*, principal centro productor hispano de TSH, también podría ponerse en relación con la realización de este tipo de actividades por parte de los antiguos militares<sup>122</sup>.

Como ha podido comprobarse a lo largo de estas páginas, las referencias en las fuentes a los viajes y desplazamientos de los soldados del ejército romano resulta muy baja proporcionalmente con respecto al elevado nivel de movilidad que sabemos que tuvo este colectivo. Las causas de esta situación se encuentran fundamentalmente en la existencia de una documentación escasa y centrada en la epigrafía, una fuente que se encuentra muy limitada desde el punto de vista de la información debido a sus características formales. El continuo recurso a la documentación papirología y la inclusión de las tabletas de Vindolanda en este trabajo son el mejor reflejo de esas carencias. Sin embargo, esta situación no debe ser considerada un obstáculo. Como se ha señalado en varias ocasiones, un análisis detallado de la documentación disponible permite llevar a cabo estudios bastante completos sobre las circunstancias que intervinieron en los desplazamientos de los integrantes de esta institución. Bien es verdad que el nivel de conocimiento disminuye considerablemente a medida que el análisis desciende a horizontes y aspectos más concretos. Pese a todo, y como se ha intentado mostrar, la revisión de las fuentes disponibles, su análisis con nuevos presupuestos metodológicos y su interrelación con otras disciplinas permite profundizar en el conocimiento de este aspecto del ejército romano. Y es que tratándose de un libro sobre viajes y citando al poeta: “sólo se hace camino al andar”.

121 TODISCO, 1999, pp. 234-235.

122 LE ROUX, 2000, p. 395, n. 114.

## BIBLIOGRAFÍA

- AUSTIN, N.J.E., RANKOV, N.B., 1998: *Exploratio. Military and Political Intelligence in the Roman World from the Second Punic War to the Battle of Adrianople*, London.
- BAGNALL, R.S., 1976: *The Florida Ostraka (O. Florida). Documents from the Roman Army in Upper Egypt*, Durham, North Carolina.
- BOWMAN, A.K., 1994: *Life and Letters on the Roman Frontier. Vindolanda and its People*, London.
- CAMPBELL, J.B., 1994: *The Roman Army 31 BC-AD 337. A sourcebook*, London & New York.
- CARROLL, M., 2006: *Spirits of the Dead. Roman Funerary Commemoration in Western Europe*, Oxford.
- CHAPOT, V., 1967: *La flote de Misène. Son histoire, son recrutement son régime administratif*, Roma (Paris, 1896).
- COSME, P., 1993: “Le livret militaire du soldat romain”, *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, IV, pp. 67-80.
- COSME, P., 2007: “Le soldat romain entre identification et camouflage”, en Cl. Moatti, W. Kaiser (dir.), *Gens de passage en Méditerranée de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et d'identification*, Paris, pp. 297-312.
- DAVIES, R.W., 1969: “Joining the Roman Army”, *Bonner Jahrbücher des Rheinischen Landesmuseums in Bonn und Vereins von Altertumsfreunden im Rheinlande*, 169, pp. 208-232 = *Service in the Roman Army*, Edited by D. Breeze, V. Maxfield, 1989, pp. 3-30.
- DAVIES, R.W., 1974: “The Daily Life of the Roman Soldier under Principe”, *ANRW*, II, 1, Berlin-New York, pp. 301-338 = *Service in the Roman Army*, Edited by D. Breeze, V. Maxfield, 1989, pp. 33-68.
- DREW-BEAR, Th., 1981: “Les voyages d'Aurélius Gaius. Soldat de Dioclétien”, en *La Géographie administrative et politique d'Alexandre à Mahomet: Actes du Colloque de Strasbourg, 14-16 juin, 1979*, Strasbourg, pp. 93-141.
- ETIENNE, R.; FABRE, G., 1979: “L'immigration à Tarragone, capitale d'une province romaine d'Occident”, *Revista de la Universidad Complutense. Homenaje a García y Bellido*, XVIII, 118, pp. 95-115.
- FINK, R.O., 1964: “*Damnatio memoriae* and the Dating of Papyri”, en: A. Guarino, L. Labruna (a cura di), *Synteleia Vincenzo Arangio-Ruiz*, Napoli, pp. 232-236.
- FINK, R.O., 1971: *Roman Military Records on Papyrus*, Cleveland.
- FORNI, G., 1953: *Il reclutamento delle legioni da Augusto a Diocleziano*, Milano-Roma.
- FORNI, G., 1974: “Estrazione etnica e sociale dei soldati delle legioni nei primi tre secoli dell'impero”, *ANRW*, II, 1, 1974, pp. 339-391 (= *Mavors*, V, 1992, pp. 11-63).
- FORNI, G., 1992: “Origines dei legionari (ordinate per legione)”, *Mavors*, V, Stuttgart, pp. 116-141.

- GÁSPÁR, D., 1974: "The Concept *in numeros referri* in the Roman Army" *Acta Archaeologica Academiae Scientiarum Hungaricae*, XXVI, pp. 113-116.
- GILLIAM, J.F., 1957: "Enrollment in the Roman Imperial Army", *Eos*, 48, pp. 207-216= J.F. GILLIAM, *Service in the Roman Army*, Edited by D. Breeze, V. Maxfield, 1989, pp. 163-172.
- GILLIAM, J.F., 1966: "An Egyptian cohort in A. D. 117", *Bonner Historia Augusta-Colloquium 1964/1965*, Bonn, pp. 91-97= J. F. GILLIAM, *Service in the Roman Army*, Edited by D. Breeze, V. Maxfield, 1989, pp. 309-315.
- GÓMEZ PANTOJA, J., 1999: "Las Madres de Clunia", en: F. Villar, F. Beltrán (eds.), *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana (Actas del VII Coloquio sobre Lenguas y Culturas paleohispánicas, Zaragoza, 12-15 de marzo de 1997)*, Salamanca, pp. 423-432.
- HALEY, E.W., 1991: *Migration and economy in Roman imperial Spain*, Barcelona.
- KARLSSON, G.H., MAEHLER, H., 1979: "Papyrusbriefe römisch-byzantinischer Zeit", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 33, pp. 279-294.
- LAZZÈRE, J.M., 1977: *Ubique populus. Peuplement et mouvements de population dans l'Afrique romaine de la chute de Carthage à la fin de la dynastie des Sévères (146 a. C. - 235 p. C.)*, Paris.
- LE ROUX, P., 1982: *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris.
- LE ROUX, P., 2000: "Legio VII Gemina (pia) felix", en Yann Le Bohec, ed., *Les légions de Rome sous le Haut-Empire, Actes du Congrès de Lyon (17-19 septembre 1998)*, Lyon, tome I, pp. 383-396.
- LE ROUX, P., 2009: "Soldados hispanos en el ejército imperial romano" en J. Andreu Pintado, J. Cabrero Piquero, I. Rodà de Llanza (eds.), *Hispaniae: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, pp. 283-292.
- MACMULLEN, R., 1963: *Soldier and Civilian in the Later Roman Empire*, Cambridge, Massachusetts.
- MANN, J.C., 1983: *Legionary Recruitment and Veteran Settlement during the Principate*, London.
- MÓCSY, A., 1974: *Pannonia and Upper Moesia. A History of the Middle Danube Provinces of the Roman Empire*, London & Boston.
- NELIS-CLÉMENT, J., 2000: *Les beneficiarii: Militaires et administrateurs au service de l'empire (I<sup>er</sup> s- a.C.-VI<sup>e</sup> s. p.C.)*, Bordeaux.
- O. *Claud.* I= BINGEN, J., BÜLOW-JACOBSEN, A., COCKLE, W.E.H., CUVIGNY, H., RUBINSTEIN, L., VAN RENGEN, W., 1992: *Mons Claudianus. Ostraca graeca et latina, I. (O. Claud. 1 à 190)*, Le Caire.
- OPEL IV= Lörincz, B., 2002: *Onomasticon Provinciarum Europae Latinarum. Vol. IV, Quadratus-Zures*, Wien.
- PALAO VICENTE, J.J., 2006: *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*, Salamanca.

- PALAO VICENTE, J.J., 2009-2010: "El regreso de los veteranos legionarios hispanos a la península ibérica", *Hispania Antiqua*, 33-34, pp. 85-110.
- PASSERINI, A., 1939: *Le coorti pretorie*, Roma.
- PEREA YÉBENES, S., 2006: "Viaticum militare", en A. Akerraz, P. Ruggeri, A. Siraj, C. Vismara (a cura), *L'Africa romana: mobilità delle persone e dei popoli, dinamiche migratorie, emigrazioni ed immigrazioni nelle province occidentali dell'Impero romano. Atti del XVI convegno di studio. Rabat, 15-19 dicembre 2004*, Roma, pp. 741-754.
- PHANG, S. E., 2007: "Military Documents, Languages and Literacy", en: P. Erdkamp (ed.), *A Companion to the Roman Army*, Oxford.
- PHANG, S. E., 2008: *Roman Military Service. Ideologies of Discipline in the Late Republic and Early Principate*, New York.
- SANTOS, J., HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, A.L., DEL HOYO, J., 2005: *Epigrafía romana de Segovia y su provincia (ERSeg)*, Segovia.
- SARNOWSKI, T., 1991: "Barbaricum und ein bellum Bosporanum in einer Inschrift aus Preslav", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 87, pp. 137-144.
- SPEIDEL, M.A., 1989: "Contirones und Geta Noster Dominus", *Živa antika*, 39, pp. 55-56.
- SPEIDEL, M.A.: 2009: "Les longues marches des armées romaines. Reflets épigraphiques de la circulation des militaires dans la province d'Asie au III<sup>e</sup> siècle apr. J.-C.", *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, XX, pp. 199-210.
- TODISCO, E., 1999: *I veterani in Italia in età imperiale*, Bari.
- UGGERI, G., 1975: *La romanizzazione dell'antico delta padano*, Ferrara.
- WESCH-KLEIN, G., 2007: "Recruits and Veterans", en P. Erdkamp (ed.), *A Companion to the Roman Army*, Oxford, pp. 435-450.
- WIEGELS, R., 1985: *Die Tribusinschriften des römischen Hispanien: ein Katalog*, Berlin.

# VIAJES Y PRÁCTICAS CULTUALES EN LAS PROVINCIAS ROMANAS DE HISPANIA Y LA GALIA\*

**Alicia Ruiz Gutiérrez**

Profesora Titular de Historia Antigua  
Universidad de Cantabria

*Loco peregre deum debes rogare  
ut possis saluus sanus ad tuos reuerti.*  
CIL VI, 31066

La circulación de personas en el ámbito territorial del Imperio romano constituye un tema amplio y complejo que debe ser analizado desde diferentes ángulos y puntos de vista. Un estudio de los aspectos religiosos resulta imprescindible, en primer lugar porque las evidencias de cultos asociados a viajes forman parte del elenco de documentos que nos permite valorar globalmente el alcance de la movilidad geográfica en época romana, pero sobre todo porque reflejan de forma particular cómo era vivida y exteriorizada la experiencia del desplazamiento desde el lugar de procedencia a otros destinos. Las inscripciones dedicadas a divinidades que propiciaban el retorno del viajero reflejan tanto comportamientos sociales al uso, a veces de dimensión pública y carácter político, como inquietudes personales de quienes emprendían la ida o debían experimentar la ausencia de un allegado. En el fondo de tales manifestaciones religiosas con frecuencia subyacía la necesidad de contrarrestar el temor al viaje, debido a los muchos impedimentos sociales, materiales y jurídicos que rodeaban el hecho de trasladarse y de cambiar de residencia.

En efecto, viajar en el mundo romano suponía asumir riesgos y dificultades e, igualmente, atravesar fronteras de diversa naturaleza, al ser también diversos los

\* Este estudio ha sido realizado en el marco del proyecto del Plan Nacional de I+D+I HAR2008-02375/HIST, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

espacios que éstas delimitaban. A los límites geográficos, étnicos y políticos se sumaban los religiosos. El individuo que salía de su patria y de su círculo social debía tomar contacto con espacios sagrados desconocidos y pactar con divinidades extranjeras, de la misma manera que se internaba en comunidades humanas a las que no pertenecía y debía recurrir a formas de relación e inserción comunitarias. La llegada a un nuevo destino y el inicio de un nuevo enraizamiento conllevaba asimismo una integración religiosa en la comunidad cívica de acogida, tan básica y necesaria como la relación social con los nuevos prójimos. Esta necesidad de integrarse y de convivir en tierra ajena con otras fuerzas divinas y con otras comunidades humanas justifica la asunción de cultos locales, de la que dan buena prueba algunos de los monumentos epigráficos llegados a nosotros.

Un fenómeno diferente, que no desarrollaremos aquí en extenso pero que de igual modo nos permite conectar viajes y prácticas cultuales, es el desplazamiento de fieles a centros religiosos con distintos fines: la participación en fiestas, ceremonias y ritos, la consulta de oráculos o la búsqueda de una sanación a través de la mediación divina, asociada normalmente al contacto con aguas consideradas salutíferas. La ubicación de santuarios al lado de vías de comunicación, bien en pueblos aislados, en *mansiones* o urbes que estaban a su paso, favoreció no sólo la afluencia de fieles con una motivación religiosa, sino también de viajeros de todo tipo que hacían parada en ellos para rendir culto y, después, reanudar su camino. En el primer caso, la visita al templo era ocasional y complementaria del viaje, mientras que en el segundo constituía su principal objetivo.

Para abordar algunas de las cuestiones hasta aquí esbozadas nos ceñiremos a un marco geográfico concreto. La elección de las provincias romanas de Hispania y la Galia obedece al hecho de que éstas abarcaron un territorio continuo del Occidente romano lo bastante extenso y a la vez contrastado para proporcionar un conjunto válido de fuentes directas. La documentación que será analizada, sobre todo de naturaleza epigráfica, es en parte fragmentaria, pero en general resulta representativa y suficiente para un acercamiento al tema como el que aquí nos proponemos.

## EL TEMOR AL VIAJE

Aunque en el Imperio romano las comunicaciones y el tránsito de personas alcanzaron un desarrollo notable y ciertamente poco común en el contexto de una sociedad preindustrial, esta imagen positiva y dominante en la historiografía de un espacio político abierto a los intercambios no debe hacernos olvidar que trasladarse de un lugar a otro, ya fuera de forma definitiva o no, era una actividad arriesgada y que como tal fue asumida con recelo<sup>1</sup>. Basta con tener presente a este respecto

<sup>1</sup> Una obra de reciente aparición desarrolla con detalle el tema de los peligros de viajar en el mundo grecorromano: ALVAR (dir.), 2011.

cuáles eran las condiciones materiales de los desplazamientos en época antigua. Siguiendo la tradición griega iniciada por la Odisea, las fuentes literarias ilustran de forma particular las peripecias propias de los itinerarios marítimos, sobre todo las provocadas por tempestades, corrientes marinas adversas y ataques de piratas<sup>2</sup>. Aparentemente la experiencia del viaje en barco se vivía con una mayor preocupación que el realizado en otros medios. Era así porque implicaba manejarse en un medio hostil como es el mar y quizás también porque con frecuencia se daba una gran distancia entre el lugar de partida y el de destino, sin olvidar la frecuencia de los naufragios, muy evocados por sus consecuencias dramáticas en obras literarias de distintos géneros<sup>3</sup>. Pero a pesar de este protagonismo de las travesías por mar en la literatura clásica, no se nos oculta que las vías terrestres fueron utilizadas con mayor frecuencia que las marítimas por viajeros de todo tipo y que al igual que éstas también podían ser el escenario de múltiples penalidades. Se trataba en gran medida de inconvenientes motivados por los contratiempos y larga duración de los trayectos. El temor a los caminos fue por ello más difuso que el inspirado por el mar y se focalizó en determinados tramos considerados inseguros, como las zonas montañosas y apartadas donde con preferencia actuaban los bandidos<sup>4</sup>.

Las citas literarias sobre el bandidaje en Hispania y las Galias<sup>5</sup> se complementan con la epigrafía romana al revelar ésta casos concretos de personas fallecidas *a latronibus*. En el territorio hispano se conocen cuatro, documentados en La Muela (Cádiz)<sup>6</sup>, Requena (Valencia)<sup>7</sup>, Oteiza (Navarra)<sup>8</sup> y La Pinilla (Murcia)<sup>9</sup>. En este último epígrafe, expresado en verso, consta como víctima de *latrones* un joven asesinado mientras recorría millas con motivo de un viaje. El suceso tuvo lugar en la vía, el mismo medio que cabe suponer en todos los demás casos, teniendo en cuenta que era el elegido por los bandidos para atacar a los viajeros. En la Galia Lugdunensis se cuentan dos *interfecti a latronibus*, en Autun<sup>10</sup> y Lyon<sup>11</sup>. En los límites de la provincia aquitana, dentro del territorio de Lugdunum Convenarum (Saint-Bertrand-de-Comminges) se recordó a otras dos víctimas de bandidos, uno de ellos hispano de Carthago Nova. Este monumento, localizado en Valcabrère, se erigió en el lugar

<sup>2</sup> REDDÉ, GOLVIN, 2005, pp. 38-43.

<sup>3</sup> CRISTÓBAL LÓPEZ, 2011, pp. 21-41.

<sup>4</sup> CHEVALLIER, 1988, pp. 53-54.

<sup>5</sup> LIV., 27.22.3-4; CIC., *Fam.* 10. 31.1; AMM. MARC., 28.2.10.

<sup>6</sup> GONZÁLEZ, 1982, 2, pp. 225-227; AE 1982, 512.

<sup>7</sup> CORELL, 1987, 2, pp. 111-118; AE 1989, 480.

<sup>8</sup> CIL II, 2968.

<sup>9</sup> “[Q(uintus) Lusius] L(uci) f(ilius) Seni[ca] / [mollem robusteis n]ondum formata iuuent[us] / [aetatem Lusi ui]ribus induerat / [cum carae exoptans] complexum saepe so[roris] / [multa uiiae dum uolt millia conficere] / [caeditur infesto concursu forte latronum] / [sic rapit hoc clades corpus acerba nimis] / [illa aetas credo hoc tribuit tempore mortis] / [ut bona non neminit seic mala ne timeat]” (CIL II 3479, 5928; ABASCAL, RAMALLO, 1997, 224, pp. 474-476; HERNANDEZ, GÓMEZ, 2006, 7, pp. 53-55).

<sup>10</sup> CIL XIII, 2667.

<sup>11</sup> CIL XIII, 2282.

donde fue cometido el crimen, en tiempos de Septimio Severo, en mayo-junio de su segundo o tercer consulado, esto es, en el año 194 ó 202<sup>12</sup>. Un último ejemplo nos sitúa en la provincia de la Galia Belgica. Se trata del epígrafe hallado en Trier que rememora a un *nuntius Augusti* asesinado con fraude por *latrones*<sup>13</sup>.

Había motivos reales como el bandidaje para temer viaje, pero también otros que no por ser imaginarios resultaban menos poderosos. Una especial causa de inquietud para el viajero era el desconocimiento de los dioses locales o *numina* de los distintos lugares que se atravesaban. No invocar a esas divinidades desconocidas podía desatar su ira; de ahí el temor a no reconocer el carácter sagrado de los bosques, fuentes o montañas que se encontraban junto a los caminos. Esto explicaría la necesidad que tenía el viajero de hacer frecuentes paradas en los lugares de culto que iba encontrándose a lo largo de la vía y también las dedicatorias de los militares en servicio a los *genii locorum* o las invocaciones genéricas, propias de fieles alóctonos, a los dioses y diosas, cuyos nombres y naturaleza concreta se desconocían.

Cabe añadir que no sólo el viaje causaba inquietud, sino también el hecho de encontrarse lejos del hogar patrio. La separación del círculo social y familiar más inmediato significaba perder protección ante posibles eventualidades. La ausencia del domicilio tenía además implicaciones jurídicas concretas que podían provocar un estado de indefensión y perjuicios de distinta índole. Precisamente, el derecho romano tuvo que afrontar desde época republicana este hecho, conforme en Roma aumentaba la movilidad geográfica<sup>14</sup>.

Recordemos, por último, que la muerte acaecida en el extranjero conllevaba para la mayoría de los mortales no ser enterrado en el lugar de los antepasados y conforme a los ritos funerarios de carácter familiar, lo que dentro de la mentalidad romana tenía una enorme importancia, tal y como reflejan el recurso al cenotafio y la estricta reglamentación sobre el enterramiento en el derecho romano<sup>15</sup>. Por todo lo indicado, y sin querer ahondar más, no sorprende que el viaje y la experiencia de encontrarse lejos de la patria fueran uno de los principales motivos para rogar a los dioses. A las manifestaciones religiosas de carácter formal se sumaron tabúes y creencias supersticiosas –que omitiremos para no superar los límites del tema–, sin olvidar prácticas de magia<sup>16</sup> y, en especial, el uso de amuletos tanto para los viajes por tierra como por mar<sup>17</sup>; todo ello en un intento de controlar las consecuencias impredecibles y potencialmente adversas de los desplazamientos.

12 “*Canpan[us nat(ione?)] / H(ispanus) Iul(ia) Nou(a) [Karth(agine) et] / Siluanus a [latro]/nibus hi[er]o[log]i/fecti V [---] / Iun(ias) Imp(eratore) [L(ucio) Sept(imio)] / Seu(ero) co(n)s(ule) I[?] / Siluan[us et] / Martin[us ---]*” (CIL XIII, 259; Wierschowski, 2001, 352, p. 261).

13 CIL XIII, 3689; Wierschowski, 2001, 545, p. 388.

14 Sobre el estatus de “ausente” en Roma y la evolución de la normativa jurídica al respecto *vid.* Moatti, 2009, pp. 321-349.

15 Entre las últimas aportaciones sobre esta cuestión, *vid.* Laubry, 2007, pp. 149-188, en particular sobre el traslado del cadáver a la *perpetua sepultura*.

16 APUL., *Met.*, 1,5; II, 12.

17 PEREA, 2010, pp. 457-486; ALVAR, 2011, pp. 241-260.

## RITOS Y VOTOS DE LOS VIAJEROS

La literatura grecorromana ofrece información muy rica sobre las prácticas religiosas de los viajeros. Su estudio es básico como paso previo para entender el contexto de los epígrafes cultuales. En particular abundan datos en las comedias y en el género poético llamado *propempticon*, cuyo tema central consistía precisamente en rogar a los dioses por un amigo que emprendía un largo viaje. Las plegarias recogidas en estas obras resultan muy interesantes en la medida en que reflejan cómo era enfocada la piedad ante la perspectiva de un viaje<sup>18</sup>. De las fuentes literarias se deduce que los momentos de la partida (*profectio*) y de la llegada (*aduentus*) eran los más adecuados para cumplir con ritos religiosos y sociales<sup>19</sup>. No obstante, a lo largo del itinerario el viajero encontraba muchas más oportunidades para dirigirse a los dioses. Hay que tener presente el temor ya señalado a las divinidades desconocidas y el gran significado que se atribuía al hecho de franquear obstáculos o atravesar fronteras.

Y la primera frontera que se atravesaba al iniciar un viaje era el umbral de la casa. Tanto esta simple acción como el tránsito posterior de otros límites diversos con los que se topaba el viajero estuvieron asociados a supersticiones y a diversas precauciones de carácter religioso<sup>20</sup>. El momento de la partida, revestido de una especial solemnidad, era el elegido para la *nuncupatio* o formulación de votos por el feliz retorno. Antes de partir, era común despedirse de amigos y de familiares, realizar sacrificios a los dioses domésticos, en especial a los *Lares Familiares*, y dirigirse a ellos con plegarias. Un buen ejemplo es proporcionado por el personaje de Carino en *El Mercator* de Plauto. Aquel, en el momento de abandonar su casa para afrontar un largo viaje, se despide así:

Dintel y umbral de mi casa paterna, yo os saludo y al mismo tiempo os digo adiós; hoy salgo por última vez de mis lares: terminado he, despojado he sido del uso, del disfrute de esta morada, que me ofrecía albergue, manutención y vestido. ¡Muerto soy! dioses penates paternos, venerable lar familiar, a vosotros os encomiendo la guarda de los bienes de mis padres. Yo marcho en busca de otros dioses penates, otro lar, otra ciudad, otra patria<sup>21</sup>.

Aun cuando tratándose de comedia la interpretación histórica de esta clase de textos siempre debe ser cautelosa, la despedida de Carino refleja bien dos elementos esenciales en el ceremonial de la *profectio*: el paso del umbral de la *domus* –como es sabido, en el caso de viajes oficiales de emperadores este acto simbólico recaía en el *pomerium* de Roma– y el ritual de despedida de los dioses, a los que

<sup>18</sup> GUILTARD, 2005, pp. 35-46.

<sup>19</sup> CHEVALLIER, 1988, pp. 44-46 y 80-81.

<sup>20</sup> PETR., *Sat.*, 30.

<sup>21</sup> PLAUT, *Merc.*, 830-835. Trad. M. González-Haba (Plauto, *Comedias II*, Gredos, Madrid, 1996, p. 262).

no se podía abandonar sin más, máxime si podían ser en la práctica suplantados por otros.

Cuando el regreso del viajero se producía tenían lugar nuevos ritos religiosos y sociales, como la celebración de banquetes y la distribución de regalos. Era entonces cuando había que proceder a la *solutio* de los votos prometidos, la cual podía consistir en la erección de aras, acompañadas de nuevas ofrendas o sacrificios. Estos monumentos, con sus inscripciones, son el elemento material llegado a nosotros y en el que centraremos nuestra atención.

Diecinueve epígrafes procedentes de Hispania y la Galia fueron dedicados a distintos dioses por la ida y/o vuelta de personas desplazadas, incluidos cuatro casos de emperadores y otros miembros de la casa imperial. En todas estas inscripciones, recogidas en el Anexo I, el motivo de la dedicatoria aparece mencionado de forma explícita a través de distintas locuciones. *Pro salute et reditu* se repite diez veces y es la fórmula más frecuente, seguida de *pro salute itu et reditu*, con tres casos. La expresión epigráfica revela que el ruego por la ida y por la vuelta se extendía con frecuencia a la salud, debido al deseo lógico de que el viajero no sólo llegue a su destino y regrese, sino que en todo momento lo haga “sano y salvo”. Junto a la *salus*, en una ocasión aparece también asociado el concepto de *incolumitas*, reiterando el ruego por la integridad física: *pro salute et incolumitate itu et reditu felici* (nº 17). En contraste con esta larga fórmula se encuentran otras más breves, como el simple ruego por la ida (*pro itu*) en un grafito de la cueva de La Griega, en Pedraza (nº 5)<sup>22</sup>, o por la vuelta (*pro reditu*) en un epígrafe de Marchena (nº 1). En este último caso, debe tenerse en cuenta que la petición por la salud se sobreentiende, y por lo tanto se omite, al estar el ara dedicada a *Salus*.

En las dedicatorias imperiales, junto al ruego por la salud y el retorno suele aparecer añadida la *uictoria*. En estos epígrafes, diferentes del resto por su carácter público y político, se trataba de rogar no sólo por el regreso a Roma de los emperadores sanos e incólumes, sino además victoriosos tras una campaña militar u otro tipo de misión oficial. Es el caso del epígrafe de Vienne (nº 19) y cabe añadir también el del monumento lionés en que junto a *Iuppiter Optimus Maximus* se invoca a la diosa *Victoria* por la salud y regreso del emperador Claudio (nº 16).

En doce de los diecinueve epígrafes recogidos en el Anexo I, en su mayoría aras de carácter privado, se especifica que la dedicatoria era el resultado de un voto cumplido. En Angostita (nº 2), el ciudadano romano Calpurnius Flaccus, originario de Suestatio (Arcaya, Álava) dedicó el monumento a una divinidad que figuraría en la primera línea perdida del epígrafe, a raíz de la vuelta de Acilius Caius y de

<sup>22</sup> Situada junto al río Vadillo, en el Sudoeste de la localidad de Pedraza, las paredes de esta cueva conservan un total de 107 grafitos romanos. Aunque en la mayoría de los casos se trata de simples nombres de persona, se incluyen al menos diez inscripciones cultuales, en algunos casos manifiestamente votivas (MAYER, ABÁSOLO, 1997, nº 15, 32, 37, 40, 44, 47, 48, 54, 75 y 83).

Acilius Seuerus<sup>23</sup>. Ningún dato revela el tipo de relación familiar que previsiblemente unía a estos dos personajes entre sí –teniendo en cuenta la coincidencia de *nomina*–, ni tampoco el vínculo o intereses comunes que ambos tuvieron con el dedicante del epígrafe. En Alfara de Algimia, cerca de Sagunto (nº 6), la dedicatoria de Q. Fab(ius) Fabullus fue realizada por la salud y regreso de su hijo, cuyo nombre no se especifica en el epígrafe<sup>24</sup>. Padre e hijo sin duda eran miembros destacados de la *gens Fabia*, como es sabido muy representada en la epigrafía de Saguntum. El *cognomen* de *Fabullus* es frecuente entre los *Fabii* hispanos, lo mismo que el *praenomen* de *Quintus*, sobre todo en Sagunto, seguramente por haber sido el del primer *Fabius* saguntino que obtuvo la ciudadanía romana de manos de Q. Caecilius Metellus Pius, en reconocimiento a sus méritos en la guerra sertoriana<sup>25</sup>.

En el ejemplar de *Celsa* (nº 7), aunque los nombres personales no se aprecian con suficiente claridad, sin duda fue un varón, de *cognomen Florus*, quien cumplió con el voto por el regreso a salvo de otro personaje masculino: Aburius Crescens?, sin que de nuevo sepamos qué clase de relación existía entre uno y otro. En la inscripción de Marignac (nº 10) tampoco se especifica el vínculo que unía a la persona desplazada, inusualmente una mujer llamada Petronia Magna, con el dedicante, pero a juzgar por el nombre único de éste, Fortunatus, es muy posible que fuera su esclavo<sup>26</sup>.

En una de las tres aras halladas en Dijon *pro salute itu et redditu* de Tib. Flauius Vetus, el dedicante y *actor* es también un esclavo del viajero, en este caso con indicación expresa de su estatus jurídico: Carantillus seru. (nº 14). En los otros dos monumentos erigidos por el retorno del mismo Tiberio Flavio, se ocuparon de cumplir con el voto clientes suyos pertenecientes a sendos grupos profesionales; en un caso herreros (nº 12) y en el otro canteros del *pagus Andomus* (nº 13). Lo interesante de estos tres epígrafes de Dijon es que testimonian la realización colectiva de votos a raíz del viaje de una misma persona, sin duda un miembro influyente de la élite local en Dibio<sup>27</sup>. En función de la onomástica y del formulario de los textos, los monumentos han sido datados entre la época de los Flavios y la de los Severos<sup>28</sup>.

En Metellinum (nº 8), una mujer llamada Capinia Albonia probablemente fue la autora del cumplimiento del voto por el regreso de su hermano, si bien el formulario del epígrafe no lo especifica de forma clara. Esta inscripción, hallada en Medellín

<sup>23</sup> Seguimos la lectura revisada por P. Le Roux y P. Ciprés, quienes datan esta inscripción entre mediados del siglo II y las primeras tres décadas del III (LE ROUX, CIPRÉS, 1998, p. 182).

<sup>24</sup> La lectura de *fil(ii)* fue corregida por la de *fel(ici)* con buen criterio en su día al encontrarse desaparecido el epígrafe (ELST, 339), pero el redescubrimiento del mismo no deja lugar a dudas sobre la primera interpretación. Sorprende, no obstante, que no se indique el nombre del hijo, quizás por ser homónimo al del padre.

<sup>25</sup> CIC. *Balb.*, 50. Recordemos que después Pompeyo el Grande otorgó la *ciuitas Romana* a otros *Fabii* de Saguntum (CIC., *Balb.*, 51).

<sup>26</sup> Wierschowski, 2001, 343, p. 257.

<sup>27</sup> PECHOUX, 2011, pp. 125-126.

<sup>28</sup> ILIGONS, p. 59.

y como tal recogida en el CIL, estuvo desaparecida durante un tiempo hasta ser de nuevo descubierta en San Vicente de Alcántara (Badajoz) y publicada en 1960 por A. García y Bellido<sup>29</sup>. En el epígrafe de Marchena (nº 1), la abreviación de los nombres impide ofrecer una interpretación segura del texto, pero es probable que estemos ante un ejemplo más de voto realizado por una persona, P(ublius ?) Celsius, en beneficio de otra que se había desplazado, L(ucius ?) N(--). Asimismo, podríamos sumar el hallado en Le Pegue (nº 17) si, como parece probable, el autor del voto constaba en la parte perdida del epígrafe, y con mayores dudas el de Faro (nº 9), a pesar de que éste se encuentra muy fragmentado y su interpretación es problemática<sup>30</sup>.

A diferencia de los casos anteriores, en la escueta inscripción de Olza (nº 4) se sobreentiende que el dedicante, Val. Badan. Abisunsonis, era el propio viajero beneficiario del voto, como también ocurre en el testimonio que recoge el epígrafe en verso descubierto en Arellano, conservado hoy en día en el Museo de Navarra, en Pamplona (nº 3):

Los votos que, suplicante y con ánimo inquieto, te había hecho cuando me dirigía hacia las altas colinas de Roma, aquí los tienes ahora: yo, Flavo, magistrado, victorioso y contento te los dedico a ti, Apenino, protector de mi incolumidad. Tú solamente acepta con ánimo propicio, te lo ruego, lo que te dedico: el ara, la palma y la víctima.

Destaca este texto de Arellano no sólo por aportar detalles interesantes sobre el cumplimiento de un voto tras el regreso de un largo viaje, sino también por testimoniar la visita, muy probable, de un viajero hispano a un santuario itálico durante su trayecto a Roma. Este santuario no sería otro que el dedicado a *Iuppiter Appenninus*, situado al pie del Monte Catria, cerca de la antigua ciudad itálica de Iguvium, actual Gubbio en Umbría. Con esta ubicación aparece representado en la *tabula Peutingeriana*, junto a la leyenda: *Iouis Penninus id est Agubio*<sup>31</sup>.

El epígrafe indica que Flavo hizo sus votos cuando se dirigía a la encaramada Roma; así pues, aunque en el momento de la partida hubiera formulado ya, como era habitual, promesas por su regreso, lo seguro es que a éstas se sumaron otras realizadas en el camino. Asimismo, el hecho de haberse dirigido a un dios tópico como era Apenino invita a pensar en su paso por el santuario a éste dedicado en las proximidades de la vía *Flaminia*. Se trata de una hipótesis verosímil, pero cabe añadir que no del todo segura. En contra puede aducirse que se conocen otras dos inscripciones dedicadas a la misma divinidad fuera de Italia, lo que prueba cierta expansión de su culto<sup>32</sup>; además, aunque los santuarios eran el sitio idóneo para

<sup>29</sup> GARCÍA Y BELLIDO, 1960, p. 188, fig. 41.

<sup>30</sup> Según J. D'Encarnação, considerando sus características externas y el contexto arqueológico del hallazgo, el epígrafe pudo haber estado dedicado por M. Acilius [Bal]bus lib. a la *domus* imperial (IRCP, 2, p. 44).

<sup>31</sup> Ed. Miller, V, 3.

<sup>32</sup> Una de ellas en Dacia (CIL III, 12576) y la otra en Numidia (CIL VIII, 7961). Un cuarto epígrafe dedicado a Júpiter Apenino se localizó en el entorno del santuario, en Gubbio (CIL XI, 5803).

contraer y cumplir votos, nada impedía realizar estas funciones en otros lugares. El compromiso de Flavo, en definitiva, no tuvo por qué haber sido contraído forzosamente en el templo de Apenino. En cualquier ambiente la invocación al dios itálico que protegía los pasos de los Apeninos convenía por su simbolismo a un viajero que desde un lugar lejano de Hispania se dirigía a Roma, con independencia de si llegó a visitar o no el templo. Cabe añadir que dicho simbolismo convenía también mucho al tono grandilocuente del poema.

La idea de una visita al santuario de *Iuppiter Appenninus* ya fue planteada por S. Mariné, frente a la interpretación del primer editor del epígrafe, J.M. de Navascués, quien había entendido en un sentido totalmente figurado –y poco creíble– el acceso de Flavo a las cumbres de Roma, en concreto como metáfora de un supuesto logro político por su parte<sup>33</sup>. Más acertado en su lectura, S. Mariné, asumiendo que el viaje fue real, llegó a imaginar algún tipo de peligro que habría asustado al viajero hispano cuando cruzaba la cordillera de los Apeninos, como un posible asalto de bandidos<sup>34</sup>. Ciertamente, los estrechos pasos de montaña debían de infundir temor en los viajeros, incitando ruegos a las divinidades protectoras del lugar. Con todo, pensamos que Flavo, en caso de haber visitado realmente el santuario, no tuvo por qué haber sentido una amenaza especial en el camino; la simple fama del centro religioso consagrado a Júpiter Apenino y su ubicación cerca de una importante vía de comunicación como era la *Flaminia* bastaban para atraer a fieles que como él se encontraban de paso.

La probable visita realizada a este santuario ofrece una referencia geográfica sobre el itinerario a Roma que habría seguido el dedicante del epígrafe. Tal y como han hecho notar en un estudio detallado M. Mayer y J. Velaza, el camino coincidiría a partir de Tarraco con el documentado en los cuatro vasos de plata hallados en Bagni di Vicarello<sup>35</sup>. Descubiertos junto a otras piezas de oro, plata y bronce que habían sido depositadas como ofrendas a Apolo y a otros dioses en *Aquae Apollinares*, los vasos con inscripción de las millas y mansiones de una ruta de *Gades* a Roma han venido siendo interpretados como ofrendas de un viajero gaditano. Según G. Gasperini, fueron usados para beber el agua sagrada, antes de ser arrojados de forma ritual al manantial de aguas termales<sup>36</sup>. Estamos, por lo tanto, ante otro testimonio más de la atracción ejercida por un santuario itálico entre fieles peregrinos y gentes foráneas que transitaban por la zona.

<sup>33</sup> NAVASCUÉS, 1934, pp. 193-194, lám. II.

<sup>34</sup> MARINÉ, 1952, 1, p. 214.

<sup>35</sup> Es posible que Flavo desde su lugar de origen en Arellano descendiera hasta *Caesaraugusta* y que siguiendo la ruta del Ebro se acercara a la capital provincial de *Tarraco*, accediendo luego al tramo final de la vía *Augusta* para después tomar la *Domitia*, la *Aemilia* y, finalmente, la *Flaminia*, en cuyas inmediaciones se encontraba el santuario de *Iuppiter Appenninus* (MAYER, VELAZA, 1994, p. 521). Estos mismos autores datan el epígrafe de Arellano en el siglo I (*Ibidem*, pp. 523-524).

<sup>36</sup> GASPERINI, 2008, pp. 93-94.

Centrando de nuevo nuestra atención en la inscripción de Arellano, añadiremos algunos comentarios sugeridos por el vocabulario del *carmen* epigráfico. El texto indica que Flavo hizo sus votos en un estado de inquietud (*mente trepida*), quizás no sólo por el largo viaje que estaba realizando sino también por el objetivo que le esperaba en Roma. La divinidad respondió protegiendo su *innocentia*, en el sentido de integridad física. Teniendo en cuenta que se trataba de un magistrado y que quizás encabezaba una legación<sup>37</sup>, cabe imaginar que los votos, en plural, no sólo pretendían asegurar el retorno del mandatario a Hispania, sino también el éxito de su misión en Roma. De esta forma cobran sentido tanto la promesa de la palma como el adjetivo de *victor*. Ambos elementos evocan la victoria deseada a los emperadores que se ausentaban de Roma y las celebraciones que tenían lugar a su regreso. Flavo volvió “contento y victorioso”, en este caso no “a” Roma, sino “de” Roma a su pequeña patria en Arellano. El epígrafe así interpretado se nos presenta como un ejemplo del fenómeno de emulación por parte de los notables locales de los comportamientos propios de emperadores y altos dignatarios romanos o, simplemente, como una muestra de la doble dirección que necesariamente tomaban las relaciones políticas entre Roma y los provinciales.

¿Cuál era en época romana la ciudad donde el magistrado Flavo detentaba el cargo y a la que quizás representó en Roma? La única referencia de que disponemos es el lugar de procedencia del ara. Ésta se descubrió reutilizada en la ermita de Nuestra Señora de Uncizu, en una loma próxima a Arellano. El contexto arqueológico del hallazgo apunta a un entorno rural dedicado a la viticultura. La lujosa “Villa de las Musas”, situada a unos seis kilómetros al sur de Arellano, era el centro de un importante *fundus* en funcionamiento del siglo I al V<sup>38</sup>. El sitio pudo haber formado parte del territorio de Pomaelo (Pamplona), cuyo centro urbano se encontraba al Noreste, a unos 40 km en línea recta. Otra posibilidad es que perteneciera a Vareia (Varea, Logroño), ciudad más cercana y comunicada con Arellano a través de un camino romano. Dos miliarios han sido relacionados con esta vía secundaria que facilitaba la comunicación en sentido este-oeste, entre los centros urbanos de Iaca y Vareia, pasando por Arellano<sup>39</sup>. El monumento epigráfico de Flavo, de carácter privado a pesar de la condición pública del dedicante, pudo haber estado erigido en un *sacellum* particular o bien en un santuario emplazado en el campo<sup>40</sup>. La reutilización del soporte en una ermita cristiana, como también ocurre en el caso del epígrafe de Angostina (nº 2), aboga a favor de este contexto.

<sup>37</sup> En la tercera línea del epígrafe el término de *MAG* fue interpretado de forma poco satisfactoria por los primeros editores como abreviatura del nombre personal de Mag(ilo?) o Mag(ilio?). Como demuestran M. Mayer y J. Velaza, es preferible la solución de *mag(istratus)*, mejor también que *mag(ister)*: MAYER, VELAZA, 1994, pp. 518, 521, n. 15.

<sup>38</sup> MEZQUÍRIZ *et alii*, 1993-1994, pp. 55-100.

<sup>39</sup> ARMENDÁRIZ, VELAZA, 2006, pp. 121-124.

<sup>40</sup> MAYER, VELAZA, 1994, pp. 522-523.

Por último, cabe destacar en el *carmen* epigráfico de Arellano la mención de una víctima y de una palma que junto al ara fueron ofrendadas por Flavo a la divinidad. Se trata de una información privilegiada, pues no es frecuente encontrar en las inscripciones detalles sobre el rito asociado a la dedicación de aras votivas. De las fuentes literarias se deduce que no había un tipo de ofrenda común para celebrar o asegurar por medio de votos el retorno de un viajero. En general los ritos privados variaban en función de la naturaleza de los dioses, del poder adquisitivo de los fieles y de la importancia que se quisiera dar al evento. En las comedias de Plauto encontramos desde el servicio religioso organizado en casa del rico Perífanés para conmemorar la vuelta a Atenas de su hijo militar Estratiopcles<sup>41</sup>, hasta las sencillas ofrendas de fuego e incienso que anunció la joven Filocomasio con motivo de su propio regreso a Éfeso<sup>42</sup>.

El sacrificio de víctimas tanto al inicio como al final de los viajes privados aparece reflejado en las obras literarias<sup>43</sup>. Otras dos inscripciones, además de la hallada en Arellano, testimonian la misma práctica. En el ara de Marignac (nº 10) se especifica que la erección del monumento a Júpiter fue acompañada de un sacrificio (*hostia*), probablemente expiatorio, y en el de Medellín (nº 9) consta la ofrenda de un toro a la misma divinidad. Casi todos los autores desde E. Hübner<sup>44</sup> han interpretado que esta última inscripción alude a un *taurobolium* y que la mujer en ella citada con el nombre de Capinia Albonia sería una sacerdotisa del culto a Cibeles<sup>45</sup>; sin embargo, como indica J. del Hoyo<sup>46</sup>, el texto no puede relacionarse de forma segura con un culto metróaco y la ofrenda de un toro, muy adecuada a *Iuppiter*, no implica necesariamente un *taurobolium*. Revela, eso sí, la relevancia concedida al retorno del hermano de Capinia Albonia.

## DIVINIDADES QUE PROPICIAN EL RETORNO

Varios dioses podían ser invocados por los viajeros y sus allegados para favorecer el regreso. Los registrados en la epigrafía de Hispania y las Galias pertenecen en su mayoría al panteón clásico, aunque no faltan ejemplos de divinidades autóctonas, como *Obana* (nº 7) e *Itsacurrina* (nº 4). El omnipotente *Iuppiter* aparece invocado en varias ocasiones, tanto en solitario (nº 9 y 10) como asociado a otras deidades (nº 26, 12, 13, 14 y 16). La *Tutela*, divinidad protectora de culto muy extendido en Hispania,

<sup>41</sup> PLAUT, *Epid.*, 415.

<sup>42</sup> “Pon fuego en el altar, para que gozosa le tribute alabanzas y acciones de gracias a la Diana de Éfeso y la inciense con el embriagante perfume de Arabia por haberme guardado en los dominios de Neptuno y en sus turbulentas regiones, donde he sido tan duramente combatida por las furiosas olas” (PLAUT., *Mil.*, 410-415, trad. M. González-Haba, *Op. cit.*, pp. 304-305).

<sup>43</sup> OV., *Heroid.*, VI, 60-80.

<sup>44</sup> CIL II, 606.

<sup>45</sup> BENDALA, 1986, 10, p. 391.

<sup>46</sup> HOYO, 1998, p. 358, n. 36.

cuenta con un ejemplo en Saguntum (nº 6). La invocación a *Salus* en Marchena (nº 1) no sorprende en la inscripción por la vuelta de un viajero, teniendo en cuenta que la condición del regreso iba ligada a la salud, como ya hemos comentado.

En ocasiones, la elección de la divinidad no parece haber estado supeditada a la naturaleza del voto, sino más bien al contexto local donde se hizo la promesa o a la condición social de las personas por las que se pedía el retorno. La casuística, por consiguiente, es muy amplia. En Glanum, cerca de la vía *Domitia*, el pedestal con dedicatoria a *Hercules Victor* realizada por el suboficial Cn. Pompeius Cornutus por la salud y vuelta del tribuno G. Licinius Macrus, así como de los centuriones y soldados *Glanici* que habían servido bajo su insignia, se erigió en un espacio cultural contiguo a la entrada por la que se accedía a la fuente sagrada de la ciudad. Anejo a ésta se encontraba también el templo de *Valetudo*. El monumento de Cn. Pompeius Cornutus se descubrió *in situ* en el transcurso de las excavaciones arqueológicas, junto a una estatua de Hércules, a la que habría servido de soporte. En el mismo lugar aparecieron asimismo seis aras de menor tamaño dedicadas también a Hércules. Todo este conjunto epigráfico ha sido datado en el siglo I<sup>47</sup>. La inscripción que nos interesa (nº 18, fig. 1) es la única de las siete encontradas en que la divinidad porta el epíteto de *Victor*. Esta advocación se adecúa bien al voto formulado por el regreso de unos militares que habían sido movilizados en una *uexillatio*<sup>48</sup>.

Otra inscripción (nº 27, fig. 2) procedente también de la ciudad y centro religioso de Glanum fue dedicada por un veterano de la legión *XXI Rapax* al dios local *Glanis*, a las madres *Glanicae* y a *Fortuna Redux*. Se trata de un gran altar, de 1,65 m de altura, descubierto en el mismo área sagrada en torno a la fuente, junto a la escalinata de acceso a la colina donde se alzaba el primitivo santuario de *Glanis*, el cual dio nombre y fama a la ciudad<sup>49</sup>.



**Figura 1:** Pedestal con dedicatoria a *Hercules Victor*, por el regreso del tribuno G. Licinius Macrus y de los centuriones y soldados *Glanici* (nº 18).

<sup>47</sup> ROLLAND, 1953, pp. 15-17.

<sup>48</sup> Acerca de este contingente de *Glanici*, *vid. LE BOHEC*, 1999, 293-300.

<sup>49</sup> ROLLAND, 1953, p. 17, fig. 14.

Aunque en general el repertorio de divinidades invocadas es amplio, está claramente dominado por *Fortuna Redux*, la diosa que por antonomasia hacia volver a los viajeros. El epíteto de *Redux*, “que propicia el retorno”, se aplicó casi de forma exclusiva a Fortuna. Sólo esporádicamente se encuentra como atributo de otros dioses. *Mercurius Redux* figura en un epígrafe de Sirmio (Brescia)<sup>50</sup> y *Neptunus Redux* en otro de Tusculum<sup>51</sup>. Ambos dioses tienen una clara relación con la movilidad geográfica, el primero de forma especial con los caminos y el segundo con los viajes por mar. A *Iuppiter Redux* se dedicó un templo en los *castra peregrinorum* de Roma<sup>52</sup> y *Victoria Redux* aparece invocada en dedicatorias imperiales<sup>53</sup>. Finalmente, en África también la diosa *Caellestis* consta con la advocación de *Redux* en un ara votiva descubierta en la localidad argelina de Sour-el-Ghozlane, antigua Auzia en la provincia romana de Mauretania Caesariensis<sup>54</sup>.

La fama del culto a *Fortuna Redux* arranca del año 19 a.C., en que fue oficializado por Augusto a su regreso de Siria. La vuelta del emperador a Roma fue celebrada por el Senado con la consagración de un altar a la “Fortuna del retorno”. El monumento se alzó cerca de la puerta Capena, por donde Augusto había entrado en la ciudad. Desde entonces todos los años, en las *Augustalia*, las vestales y los pontífices celebraron el regreso del emperador realizando un sacrificio sobre el altar<sup>55</sup>. Era una de las ceremonias oficiales que motivaba la salida del *atrium Vestae* de las sacerdotisas, acompañadas por el *pontifex maximus*. En los *fasti Amiternini* está señalado el 12 de octubre como fecha en que se conmemoraba la dedicación del ara por la llegada del emperador a Roma<sup>56</sup>, mientras que en el calendario reli-



Figura 2: Ara dedicada a *Glanis*, *Glanicae* y *Fortuna Redux*, por el veterano M. Licinius Verecundus (nº 27).

<sup>50</sup> CIL V, 4025.

<sup>51</sup> AE 1940, 1.

<sup>52</sup> CIL VI, 428; ILS, 2219.

<sup>53</sup> En Albanum (CIL VI, 793) y Carnuntum (AE 2003, 1386).

<sup>54</sup> CIL VIII, 20743; ILS, 4431.

<sup>55</sup> DIO CAS, 54.10; Res Gestae, 11: “aram Fortunae Reducis ante aedes Honoris et Virtutis ad portam Capenam pro redditu meo senatus consacravit, in qua pontifices et uirgines Vestales anniversarium sacrificium facere iussit eo die quo, consulibus Q. Lucretio et M. Vinicio in Vrbem ex Syria redieram, et diem Augustalia ex cognomine nostro appellauit”.

<sup>56</sup> CIL IX, 4192.

gioso de Cumas constan *supplicationes* cada 15 de diciembre por el aniversario de la dedicación del *ara Fortunae Reducis*<sup>57</sup>.

Siguiendo con la tradición iniciada por Augusto, *Fortuna Redux* fue la principal deidad invocada con motivo de las expediciones militares y otros viajes oficiales de los emperadores romanos. Es posible que algunos monumentos dispersos por Italia y las provincias hayan sido erigidos en el marco de las ceremonias públicas de bienvenida o despedida que tenían lugar coincidiendo con el paso de los príncipes por las distintas ciudades del Imperio<sup>58</sup>. Otras dedicatorias imperiales, sin embargo, proceden de contextos diferentes, pues sin duda no era precisa la ausencia del emperador de Roma para invocar en su favor a *Fortuna Redux*. En general, esta divinidad era conveniente a los emperadores por sus necesarios y a veces arriesgados desplazamientos, así como también a altos mandatarios del ámbito civil y militar, propensos a la movilidad geográfica por razones ligadas con el desempeño de sus carreras. El culto, en cualquier caso, no fue exclusivo de la clase dirigente, encontrándose entre sus seguidores soldados y gentes de modesta condición social.

Un fragmento de placa procedente de Mediolanum conserva los restos de una dedicatoria a la familia severiana *pro salute et redditu*, según la restitución del texto propuesta por J.-P. Bost. El nombre de la divinidad, seguramente Fortuna, constaría en la última línea del texto, perdida por completo excepto los restos de una primera letra<sup>59</sup>. De Lugdunum proviene la dedicatoria ya citada *pro salute et redditu* del emperador Claudio. En este caso, el regreso no se confió a *Fortuna Redux*, sino a *Iupiter Optimus Maximus* y a la diosa *Victoria* (nº 16). Un monumento de Augusta Treverorum, del que apenas se conserva la inscripción, pudo haber sido también dedicado por el regreso de un emperador que no puede ser identificado, como tampoco el nombre de la divinidad o divinidades a las que se recurrió (nº 15). Lo mismo pasa en otro ejemplar, igualmente fragmentado, descubierto en Vienne (nº 19).

*Fortuna Redux* aparece invocada junto a los *Numina Augustorum* en un epígrafe monumental hallado en Périgueux, conservado parcialmente en tres fragmentos (nº 24). El texto de la inscripción, muy restituido, alude a un acto de evergesía que habría consistido en costear la reconstrucción de un complejo monumental con sus pórticos, deteriorado por el paso del tiempo. Esta obra arquitectónica ha sido relacionada con el períbole del templo conocido como “Torre de Vesunna”. La inscripción, datada en la segunda mitad del siglo II<sup>60</sup>, conserva las

<sup>57</sup> “...XVIII K(alendas) Ianuar(ias) eo die a[r]a Fortunae Reducis dedicata (e)st quae Caesar<e>m [ex transmari]/nis prouinci(i)s red[uxit] supplicatio Fortunae Reduci...” (CIL X, 3682, 8375; ILS, 108).

<sup>58</sup> Sobre esta clase de ceremonias en general véase la contribución de J. González en esta misma publicación; en particular sobre las que tenían lugar en el puerto de Ostia *vid.* VAN HAEPEREN, 2006, pp. 31-50.

<sup>59</sup> Bost, 1977, pp. 31-41.

<sup>60</sup> ILA-Petr, p. 93.

cuatro primeras letras de la referencia a un *sacerdos Arensis*, sacerdote representante de los *Petrucorii* en el gran santuario federal de las Tres Galias<sup>61</sup>.

Otras dos inscripciones dedicadas también a *Fortuna Redux* se documentan en Lugdunum, una de ellas apenas conservada (nº 25) y la otra dedicada por T. Flavius Secundus Philippianus, gobernador provincial de la Lugdunensis (195-198), promovido a senador tras haber sido tribuno ecuestre de la *legio VII Gemina* (nº 26). A la dedicatoria se unieron la esposa y dos hijos del legado, el más joven de ellos *adlectus in patricias familias*<sup>62</sup>. Este monumento de Lugdunum, en el que *Redux Fortuna* es nombrada a continuación de *Iuppiter Depulsor* y de *Bona Mens*, no puede relacionarse con un desplazamiento en particular ni del emperador ni del dedicante con su familia; más bien debe interpretarse, al igual que el epígrafe de Vesunna (nº 24), como una demostración pública de devoción fuertemente ligada a la autoridad imperial<sup>63</sup>.

Por el contrario, en las inscripciones ya citadas de Dibio (nº 13-14), *Iuppiter Optimus Maximus* y *Fortuna Redux* fueron solicitadas *pro salute et redditu* de un mismo personaje, patrono de varios clientes, quien sin duda afrontó un viaje de especial relevancia. Por último, en el epígrafe de Glanum (nº 27, fig. 2) dedicado por M. Licinius Verecundus a los dioses del lugar junto a *Fortuna Redux* no se indica el motivo del voto, pero la dedicatoria es acorde con la condición de veterano del dedicante y con los desplazamientos propios de un militar, tanto si se trataba de un alóctono llegado a Glanum por algún motivo –además de la visita del santuario–, como de un autóctono retornado a su lugar de origen tras haberse licenciado en el ejército<sup>64</sup>.

En la Península Ibérica no se documentan epígrafes por el regreso de emperadores u otros miembros de la casa imperial<sup>65</sup>, sí existen en cambio monumentos con dedicatorias a *Fortuna Redux* realizadas con carácter privado por personas de distintos ámbitos sociales. El escueto epígrafe de Clunia podría deberse al culto de un liberto que debía desplazarse por negocios o motivos de otra clase (nº 22). El ara descubierta en 1995 en la ciudad de Tarragona es el resultado del voto que Q. Caecilius Felix había contraído cuando ocupaba el cargo militar de *speculator* y que cumplió tras su licenciamiento como *commentariensis* del gobernador de la provincia de *Hispania Citerior*. Este veterano de la Legión VII, probablemente de origen hispano o africano a juzgar por su onomástica<sup>66</sup>, dedicó el monumento en el siglo

<sup>61</sup> FISHWICK, 2003, p. 268, n. 125.

<sup>62</sup> Sobre esta fórmula, aplicada a partir de Septimio Severo, *vid. BADEL*, 2007, pp. 94-95.

<sup>63</sup> PALAO, 2006, pp. 408-409.

<sup>64</sup> Aunque la segunda hipótesis parezca *a priori* la mejor, la tribu *Claudia* de este ciudadano romano documentado en Glanum plantea dudas sobre su procedencia geográfica: ROTH-CONGÈS, 1992, pp. 44-45.

<sup>65</sup> Acerca de las evidencias de altares y templos erigidos con motivo de visitas de emperadores romanos a ciudades hispanas, en especial de Augusto y Adriano, *vid. ARCE*, 2008, pp. 52-54.

<sup>66</sup> PALAO, 2006, p. 162.

III a *Fortuna Redux*, junto a otros dos dioses igualmente apropiados al voto contraído por un militar: *Iuppiter Optimus Maximus* y el *Genius legionis VII Geminae Piae Felici* (nº 23). Finalmente, las dos aras mandadas erigir en Asturica Augusta a comienzos del siglo III por sendos *procuratores Augusti*, testimonian el culto rendido a *Fortuna Redux* por altos cargos de la administración romana cuando se encontraban en destinos alejados de su lugar de origen<sup>67</sup>. El procurador *Pullius Maximus* hizo la dedicatoria junto con su esposa e hijo, instalados junto con él de forma temporal en Asturica Augusta (nº 20). Por su parte, *G. Otacilius Octauius Saturninus* dedicó un ara a la misma divinidad en compañía de su hija y nieto (nº 21)<sup>68</sup>.

### VIAJES RITUALIZADOS Y CULTOS CON MOTIVO DE VIAJES

A modo de conclusión, en el marco de una religión ritualista como era la romana el viaje fue considerado un evento propicio para cumplir con prácticas cultuales de diverso tipo. Con motivo de la partida tenían lugar súplicas, plegarias, proclamación de votos, ofrendas y sacrificios; tras el regreso acciones de gracias, nuevas ofrendas o sacrificios y cumplimiento de votos. Estas prácticas eran protagonizadas no sólo por los viajeros, sino también por quienes debían sufrir su ausencia o tenían algún tipo de compromiso o interés común con ellos. De hecho, los votos reflejados en la epigrafía con fórmulas del tipo *pro salute et reditu* con mayor frecuencia no fueron contraídos por los propios viajeros sino por otros sujetos, familiares o allegados suyos, entre los que se encuentran clientes y esclavos.

Los ritos religiosos se compaginaban con otros de tipo social, coincidiendo con los momentos de despedida y bienvenida, como la entrega de presentes, la celebración de banquetes y el intercambio formal de saludos. Es posible que las ceremonias públicas motivadas por los viajes oficiales de los emperadores hayan sido imitadas por parte de altos cargos de la administración, militares y magistrados locales. Sin duda, en las dedicatorias protagonizadas por estos colectivos dominaba, por encima de la devoción, el objetivo de dar notoriedad al motivo del desplazamiento y de rendir homenaje al viajero. No faltan tampoco testimonios más humildes que reflejan una religiosidad privada, en la que subyace el ya explicado temor a alejarse del lugar de origen. Su representación en la epigrafía sin embargo es menor. Debe tenerse en cuenta a este respecto que las inscripciones tienden a reflejar tan sólo las prácticas de culto asociadas a viajes considerados relevantes por algún motivo, ya sea por el objetivo buscado, por la lejanía del destino o por la larga duración de la ausencia, sin olvidar la dignidad y poder económico del viajero. De las ofrendas y votos relacionados con los pequeños desplazamientos de la vida cotidiana, sin duda muy fre-

67 GARCÍA Y BELLIDO, 1968, nº 6 y 8, pp. 9-11, figs. 6 y 8.

68 Véase a propósito de los desplazamientos de altos cargos administrativos con sus familiares en la *Hispania Citerior* el estudio de J.M. Abascal en esta misma publicación.

cuentes, apenas hay testimonios epigráficos. Como es lógico, éstos no merecían la erección de aras, aunque sí posibles grafitos, como el de Pedraza (nº 5).

Las prácticas religiosas que formaban parte del ritual asociado al viaje deben diferenciarse de los cultos ocasionales surgidos como consecuencia del mismo. El epígrafe de Arellano (nº 3) podría encuadrarse en este grupo si, como parece probable, el viajero Flavo se dirigió al dios *Apenninus* cuando estaba de paso por el santuario de Iguuum. Otros testimonios son más difíciles de detectar, pero sin duda se ocultan en las fuentes epigráficas. Señalaremos como posible ejemplo la dedicatoria rupestre a *Bonus Euentus*, localizada dos kilómetros al Oeste de Sepúlveda y conocida desde el siglo XVIII<sup>69</sup>. La inscripción, grabada sobre una pared rocosa a unos quince metros del Puente Talcano, en la margen izquierda del río Casilla, había sido relacionada con la construcción del citado puente, al que se atribuyó una cronología romana que más tarde fue descartada<sup>70</sup>. Nos encontramos en realidad ante la dedicatoria de un ara al “dios del buen evento” realizada por la salud del *ordo* de una ciudad cuyo nombre no se conserva en el epígrafe. El altar fue dedicado por el ciudadano romano P. Valerius Natalis Materniani f., en compañía de los suyos, el 24 de abril del año 128:

*Pro sal(ute) ordinis [---] / P(ublius) Val(erius) Natalis Maternia[ni] fil(ius) cum / suis [ar]am Euen[t]u Bono posui[t e]t / dedicauit VIII K(alendas) Maias A[sp]renate / Tor-quato II ma(iore?) co(n)s(ule) conuiuantes / legit(e) feliciter<sup>71</sup>.*

Según la reinterpretación del texto por parte de G. Alföldy<sup>72</sup>, el epígrafe tenía su razón de ser en un posible incidente que habría acaecido al personaje citado durante un viaje, quizás al cruzar el río aprovechando un vado sobre el que en época medieval o moderna se construyó el puente llegado a nosotros. El viajero, quizás acompañado de su familia, pudo haber estado a punto de morir ahogado o bien se refugió ante una tormenta u otro peligro en el abrigo rocoso donde se encuentra la inscripción, realizada después del suceso a dos metros del suelo. En este mismo lugar se habría construido un *aedes* a *Bonus Euentus*, dotado del altar al que alude el epígrafe. Siguiendo también a G. Alföldy, la expresión de “*conuiuantes legit(e)*” con que finaliza el texto no debe de ir dirigido a las posibles gentes de paso que ocasionalmente se pararan en el lugar sagrado y leyeron la dedicatoria, sino a los miembros del *ordo* que participaban todos los años del banquete ofrecido por P. Valerius Natalis, probablemente en el aniversario de la dedicación del ara que rememoraba el “buen evento”<sup>73</sup>.

<sup>69</sup> Agradezco a E. Melchor sus sugerencias y datos sobre esta inscripción de Sepúlveda.

<sup>70</sup> SANTOS, 1985, pp. 537-546.

<sup>71</sup> CIL II, 3089 = 5095; ERSg 159; HEp 1, 524; HEp 4, 639; HEp 5, 688; HEp 14, 308; AE 1986, 391; AE 1994, 1014.

<sup>72</sup> ALFÖLDY, 1994, pp. 451-463.

<sup>73</sup> ALFÖLDY, 1994, p. 463.

Toda esta interpretación, en parte hipotética, del epígrafe de Sepúlveda además de ser convincente invita a pensar en otros posibles testimonios epigráficos de prácticas cultuales igualmente motivadas por viajes y que pasan desapercibidos a nosotros por no aportar las inscripciones suficientes datos explícitos. Estamos pensando, en particular, en las dedicatorias a dioses protectores de caminos y de encrucijadas, como Mercurio o los *Lares Viales*, realizadas seguramente en muchos casos por personas que habían afrontado un viaje o que estaban a punto de hacerlo, o bien que viajaban de forma habitual debido al desempeño de su actividad profesional u otros fines. Esta documentación no ha sido tenida en cuenta en este estudio, pues su análisis superaría con mucho los límites del mismo<sup>74</sup>.

En resumen, como indicábamos al comienzo, la documentación sobre manifestaciones religiosas relacionadas de una u otra manera con desplazamientos humanos es muy rica, tanto por la cantidad como por la calidad de algunos testimonios. Su análisis detallado nos acerca a la experiencia del viaje en el mundo romano y nos permite valorar en qué medida el apego al lugar de origen, tan fuerte en las sociedades antiguas, fue superado ante una necesaria y creciente movilidad geográfica. Las prácticas de culto sirvieron para atraer la protección de los dioses y, en ocasiones también, para mostrar una adhesión, sincera o no, a la causa del viajero. De igual modo que el poder e ingenio de Roma permitieron superar gradualmente obstáculos de tipo material y jurídico, mejorando las comunicaciones e incentivando los intercambios, así también podríamos decir que la religión romana sirvió para mitigar temores e impedimentos mentales, fundados en el carácter azaroso de los viajes. Como reflejo de esta mentalidad encontramos significativo, o al menos curioso, que entre todos los dioses poderosos, salutíferos y protectores que en época romana podían ser invocados para hacer volver a casa al viajero haya prevalecido como propiciatoria del retorno la universal *Fortuna*, diosa del destino y de la suerte, y –recordémoslo también– según Plinio el Viejo “considerada ciega, vaga, inconstante, insegura, incierta y defensora de seres indignos”<sup>75</sup>.

<sup>74</sup> Para una síntesis reciente sobre los dioses de los caminos en el mundo romano-céltico, *vid.* MARCO, 2007, p. 203.

<sup>75</sup> “*Caeca existimata, uaga, inconstans, incerta, uaria indignorumque fautrix*” (PLIN., *NH*, 2.22).

**ANEXO I****INSCRIPCIONES CON DEDICATORIAS EXPLÍCITAS POR LA IDA Y/O REGRESO*****Hispania Baetica***

- 1) Marchena (Sevilla). CIL II, 1391; CILA II, 817.  
*Ara Sal(utis) / pro redit(u) / L(uci?) N(--) P(ublius?) / Celsius f(ecit?).*

***Hispania Citerior***

- 2) Angostina (Álava). HEp 8, 1; AE 1998, 774.  
*[--] / pro salute et / reditu Aciliorum / C(ai) et Severi / Calpurnius / Flaccus Procul[i] / f(ilius) Suestatiensis / u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito).*
- 3) Arellano (Navarra). AE, 1951, 281; IRMN, 18; HEp 5, 606.  
*Quae uota supplex / mente trepida uoueram / cum ad alta Romae / pergerem fastigia / haec tibi nunc Flauus / mag(istratus) uictor et laetus dic(o) / Appennine nostrae / fautor innocentiae / tu tantum quaeso / mente propitia accipe / qua[e] tibi dicamus / aram palmam uictimam.*
- 4) Olza (Navarra). AE 1998, 776; HEp 8, 379.  
*Val(erius?) Badan(--) / Abisunsonis / posuit ex / uotu Itsac/urrine pr/o salu{o}te et / reditu l(ibente) animo.*
- 5) Pedraza (Segovia). HEp 7, 733; ERSg, 170/75.  
*Pro / itu.*
- 6) Sagunto (Valencia) [Saguntum]. CIL II<sup>2</sup>/14, 634; ELST, 339; IRSAT 415.  
*[Pro s]alute / et reditu fil(ii) / Q(uintus) Fab(ius) Fabul/lus Tut(ela)e u(otum) s(oluit).*
- 7) Velilla de Ebro (Zaragoza) [Celsa]. CIL II, 5849.  
*Pro salu/te et reditu / Aburi [Cres]/c[e]ntis Lu[+--] / [F]lorus Oba/nae u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito).*

***Hispania Lusitania***

- 8) Medellín (Badajoz) [Metellinum]. CIL II, 606; AE 1962, 73; HEp 3, 101.  
*Ioui taurum pro salute et / reditu Lupi Alboni f(ilii) Capiniae / Alboniae frat(ris) a(nimo) l(ibens) u(otum) s(oluit).*
- 9) Milreu-Estói (Faro, Algarve) [Ossonoba]. IRCP, 2.  
*--- / EF[---]LIS[---] / M(arcus) Acilius [Bal]/bus lib(ertus) [---] / [--- p]ro salute [et re/d]itu{s} eor[um] / [a(nimo) l(ibens)] / u(otum) [s(oluit)].*

***Gallia Aquitania***

- 10) Marignac (Haute-Garonne) [Lugdunum Convenarum]. CIL XIII, 37.  
*I(oui) O(ptimo) M(aximo) / pro salute et / reditu Petroniae / Magnae Fortu/natus act(or) aram / cum hostia fecit / item pro salute su/a et suoru(m) omnium / u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito).*
- 11) Saintes (Charente-Maritime) [Mediolanum Santonum]. AE 1977, 535; ILA-Sant, 11.  
*Pr[o salute et reditu] / Imp(eratorum) Inu[ictorum] Luci Septimi / Seuer[i] Pii Pertinacis Aug(usti) / et Marc[i] Aureli Antonini Aug(usti) / Aug(usti) f(ilii) et Iuliae Augustae / mat[ris] castror(um) et Luci / [[Septimi Getae Caesaris]] / Quintu[s ---] / A[---].*

### **Gallia Belgica**

12) Dijon [Dibio]. CIL XIII, 5474; ILS 7048; ILingons, 51.

*I(oui) O(ptimo) M(aximo) / et Fortunae Reduci pro / salute itu et redditu / Tib(eri) Fl(auii) Veteris patrono / optimo aram posuerunt fabri / ferrari(i) Dibione [co]ns[i]s/[t]entes clientes / [u(otum)] s(oluerunt) l(ibentes) m(erito) / l(ocus) d(atus) d(creto) p(aganorum) A(ndo- mensium?).*

13) Dijon [Dibio]. CIL XIII, 5475; ILS 7048a; ILingons, 52.

*I(oui) O(ptimo) M(aximo) et / Fortunae / Reduci pro / salute itu et / redditu Ti[b(eri)] / Fl(auii) Veteris / patron[o] / optimo et / fidelissimo / lapidari(i) / clientes eius / pag(us) Andomo / co[n]sistentes / ex uoto / u(otum) s(oluerunt) l(ibentes) m(erito).*

14) Dijon [Dibio]. CIL XIII, 5476; ILingons 53.

*I(oui) O(ptimo) M(aximo) [et] / Fortunae Reduci / pro salute itu et / redditu [Tib(eri) Fl(auii)] / V[et]eris / n(ostri) / Carantillus seru(us) / actor ex uoto / posuit / u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito).*

15) Trier [Augusta Treverorum]. Binsfeld *et al.*, 1988, 424.

*--- [re]ditu / --- / [---] Aug(usti?) / [---]TOR / [---]nus / ---*

### **Gallia Lugdunensis**

16) Lyon [Lugdunum]. AE 1998, 944; AE 2003, 1014.

*Ioui Opt(imo) Max(imo) / et Victoriae / pro salute et / redditu{s} Ti(beri) Claudi / Caesaris Aug(usti) Ger(manici) p(atris) p(atriae) / [---]mque / ---*

### **Gallia Narbonensis**

17) Le Pegue (Drôme). AE 1987, 757.

*[Pr]o salut[e] / [et i]ncolumni[t(ate)] / [it]u et redditu / [feli]ci Iuli Ai / [et Bla]esiae? ---*

18) Saint-Rémy-de-Provence (Bouches-du-Rhône) [Glanum]. AE 1954, 102; AE 1964, 146a; AE 1999, 1022; AE 2001, 1322.

*[---]essi[---]co[+] / [---]es / uotum susceptu(m) / Herculi Victori pro / salute et redditu G(ai) Licini / Macri trib(uni) et centurio/num et militum Glanico/rum qui sub uex{s}illo fue/runt Cn(aeus) Pomp(eius) Cornutus / opt(io) / ex stipendi(i)s et hono/rario quod ei d(onum) const(ituerat) / l(ibens) m(erito).*

19) Vienne [Vienna]. CIL XII, 1827; ILN-5/1, 44.

*Pro salute Augustorum et u[ictoria] / et redditu et statu ciuitatis Vi[ennensium] ---].*

## **ANEXO II**

### **OTRAS INSCRIPCIONES DEDICADAS A *FORTUNA REDUX***

#### ***Hispania Citerior***

20) Astorga (León) [Asturica Augusta]. AE 1968, 233; ILAstorga, 5; ERPLE, 35; HEp 10, 341. *Fortunae / Bonae Reduci / Pul(lius) Maximus / proc(urator) Aug(usti) cum uxore / et filio.*

21) Astorga (León) [Asturica Augusta]. AE 1968, 234; ILAstorga, 6; ERPLe, 36.  
*Fortunae Reduci Sanctae / G(aius) Otacilius Octauuius / Saturninus u(ir) e(gregius) proc(urator) / Aug(usti) / dicauit cum filia et / nepote.*

22) Peñalba de Castro (Burgos) [Clunia]. CIL II, 2773; ERClu, 6.  
*Fortunae / Reduci / G(aius) Tautius / Semni lib(ertus) / Moschas / ex uoto.*

23) Tarragona [Tarraco]. HEp 7, 958; AE 1998, 803; HEp 9, 536; AE 1999, 967.  
*I(oui) O(ptimo) M(aximo) et / Fortunae Reduci et / Genio leg(ionis) VII G(eminae) P(iae) F(elicis) / Q(uintus) Cael(ius) Felix / aram / quam specula(tor) uouerat / accepta / honesta missione / ex comment(ariensi) / praesidis / p(rouinciae) H(ispaniae) c(terioris) / l(ibens) posuit.*

### **Gallia Aquitania**

24) Perigueux (Dordogne) [Vesunna]. CIL XIII, 11047a-c; ILA-Petr, 18; AE 2001, 1379.  
*[--- Numinibus Augusto]rum [e]t Re[duci Fortunae ---] I sace[rdotis arensis fil(ius) Quir(ina) ---] / [--- ciuilib(us) et sacer]dota[li]b(us) h[onoribus functus --- uet]ustat[e] conlabs--- --- sua pecunia ---] / [--- cum omnibus po]rticib(us) to[tisque ornamenti]s ac munimenti]s? ad glori]am ciu[itatis sua]e restituit? ---] / [--- ob cuius dedication]em dedit [decurionibus et plebi urbanae re]gion[is ---].*

### **Gallia Lugdunensis**

25) Lyon [Lugdunum]. CIL XIII, 1672.  
*[Fortunae R]educi / [et Victoriae? A]ugusti / [---]us Carn[---] // T(ito) Iulio [---] / Carn[uto] / qui sace[rdotium ad confluentes Araris et Rhodani annos habens].*

26) Lyon [Lugdunum]. CIL XIII, 1673; ILS, 1152; AE 2006, 818.  
*[Io]ui Dep[ulsori] / Bonae Menti ac R[e]duci Fortunae red/hibita et suscepta / prouincia / T(itus) Flavius Secundus Philippia/nus u(ir) c(larissimus) leg(atus) Auggg(ustorum) prou(in- ciae) Lugud(unensis) / leg(atus) legg(ionum) I M(ineruiae) et XIII Gem(inae) a<d>lect(us) / inter praetorios tribunici/os quaestorios trib(unus) militum / leg(ionis) VII Gem(inae) cum Iulia Nepotil/la c(larissima) f(emina) sua et T(ito) Fl(auio) Victorino Phi/lippiano c(larissimo) i(uene) trib(uno) mil(itum) leg(ionis) V Ma/ced(oniae) et T(ito) Fl(auio) Aristo Vlpiano c(larissimo) p(uero) lec/to in patricias familias / aram constituit ac / dedicauit.*

### **Gallia Narbonensis**

27) Saint-Rémy-de-Provence (Bouches-du-Rhône) [Glanum]. AE 1954, 103.  
*Glani et Glanica/bus et Fortunae / Reduci M(arcus) Licinius / Claud(ia) Verecundu(s) / uet(eranus) leg(ionis) XXI Rapacis / u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito).*

## BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J.M.; RAMALLO ASENSIO, S.F., 1997: *La ciudad de Carthago Nova: la documentación epigráfica*, Murcia.
- ALFÖLDY, G., 1994: "Epigraphica Hispanica XV. Eine Felsinschrift bei Sepúlveda (prov. Segovia)", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 100, pp. 451-463.
- ALVAR NUÑO, A. (dir.), 2011: *El viaje y sus riesgos. Los peligros de viajar en el mundo greco-romano*, Madrid.
- ALVAR NUÑO, A., 2011: "Magia y amuletos para el viajero", en A. Alvar Nuño (dir.), *El viaje y sus riesgos. Los peligros de viajar en el mundo greco-romano*, Madrid, pp. 241-259.
- ARCE, J., 2008: "Los viajes de los emperadores romanos a Hispania y su impacto en el urbanismo de las ciudades", en E. La Rocca, P. León, C. Parisi Presicce (eds.), *Le due patrie acquisite. Studi di archeologia dedicati a Walter Trillmich*, Roma, pp. 51-57.
- ARMENDÁRIZ MARTIJA, J.; VELAZA FRÍAS, J., 2006: "Dos miliarios romanos en Arellano. Contribución al estudio de las comunicaciones viarias en época romana en Navarra", *Trabajos de Arqueología Navarra*, 19, pp. 109-126.
- BADEL, C., 2007: "Epigraphie et mobilité sociale: *adlectio inter patricios*", en *XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae. Provinciae Imperii Romani inscriptionibus descriptae* (Barcelona, 3-8 Septembris 2002). Acta I. Monografies de la Secció Històrico-Arqueològica, 10, Barcelona, pp. 93-98.
- BENDALA GALÁN, M., 1986: "Die orientalischen Religionen Hispaniens in vorrömischer und römischer Zeit", *Aufstieg und Niedergang der Römischen Welt*, II.18.1, Berlín, pp. 345-408.
- BINSFELD, W.; GOERTHER-POLASCHEK, K.; SCHWINDEN, L., 1988: *Katalog der römischen Stein- denkmäler des Rheinischen Landesmuseums Trier*. 1, *Götter- und Weihedenkmäler*, Mainz.
- BOST, J.-P., 1977: "Dédicace à la famille sévérienne trouvée à Saintes", *Revue de la Saintonge et de l'Aunis*, 3, pp. 31-41.
- CHEVALLIER, R., 1988: *Voyages et déplacements dans l'Empire Romain*, París.
- CORELL, J., 1987: "Dos inscripciones inéditas de Requena (Valencia)", *Faventia*, 9/2, pp. 107-118.
- CRISTÓBAL LÓPEZ, V., 2011: "La tempestad como tópico literario", en A. Alvar Nuño (dir.), *El viaje y sus riesgos. Los peligros de viajar en el mundo greco-romano*, Madrid, pp. 21-41.
- FISHWICK, D., 2003: *The Imperial Cult in the Latin West. Studies in the ruler cult of the western provinces of the Roman Empire*, vol. 3.3, Leiden - Boston - Colonia.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1960: "Parerga de arqueología y epigrafía hispano-romanas", *Archivo Español de Arqueología*, 33, pp. 167-193.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1968: "Lápidas votivas a deidades exóticas halladas recientemente en Astorga y León", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 163, pp. 191-209.
- GASPERINI, L., 2008: "El tesoro de Vicarello. Un gran descubrimiento arqueológico del siglo XIX", *Gerión*, 26-2, 91-102.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J., 1982: "Interrex y occisus est ab latronibus", en J. Higueras Maldonado (coord.), *Actas del I Congreso Andaluz de Estudios Clásicos* (Jaén, 1981), Jaén, pp. 223-227.

- GUITTARD, C., 2005: "Les prières des voyageurs dans le monde romain", en Y. Le Bohec (dir.), *Les voyageurs dans l'Antiquité*, 130<sup>e</sup> Congrès National des Sociétés Historiques et Scientifiques (La Rochelle, 2005), éd. électronique, pp. 35-46.
- HERNÁNDEZ PÉREZ, R.; GÓMEZ FONT, X., 2006: *Carmina Latina Epigraphica Carthaginis Novae*, Valencia.
- HOYO, J. del, 1998: "Nuevo documento metróaco hallado en la provincia de Segovia", *Gerión*, 16, pp. 345-382.
- LAUBRY, N., 2007: "Le transfert des corps dans l'Empire romain", *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire de l'École Française de Rome*, 119/1, pp. 149-188.
- LE BOHEC, Y., 1999: "Les milites *Glanici*: possibilités et probabilités", *Revue archéologique de Narbonnaise*, 32, pp. 293-300.
- LE ROUX, P.; CIPRÉS, P., 1998: "Note d'épigraphie hispanique: à propos de HAEP. 2523 et AE, 1995, 858", *Veleia*, 15, pp. 181-191.
- MARCO SIMÓN, F., 2007: "Within the Confines of the Romano-Celtic world: The Gods of the Roads", en M. Heinzmann (ed.), *Auf den Spuren keltischer Götterverehrung* (Akten des 5. FERCAN-Workshop, Graz, 9.-12. Oktober 2003), Viena, pp. 197-205.
- MARINÉ, S., 1952: *Inscripciones hispanas en verso*, Barcelona.
- MAYER, M.; ABÁSOLO, J.A., 1997: "Inscripciones latinas", en M.S. Córchón (coord.), *La cueva de La Griega de Pedraza (Segovia)*, Valladolid, pp. 183-259.
- MAYER, M.; VELAZA, J., 1994: "El *carmen epigraphicum* de Arellano (Navarra). Algunas precisiones de lectura, interpretación y cronología", *Príncipe de Viana*, 55, 203, pp. 515-525.
- MEZQUIRIZ IRUJO, M.A.; LABE VALENZUELA, L.F.; RAMOS AGUIRRE, M.; SÁNCHEZ DELGADO, A.C.; SANZ MOSQUERA, J.A., 1993-1994: "La villa de las musas (Arellano-Navarra). Estudio previo", *Trabajos de Arqueología Navarra*, 11, pp. 55-100.
- MOATTI, C., 2009: "Le traitement des absents à Rome à l'époque républicaine et au début de l'Empire: quelques considérations", en C. Moatti, W. Kaiser, C. Pébarthe (eds.), *Le monde de l'itinérance en Méditerranée de l'Antiquité à l'époque moderne. Procédures de contrôle et d'identification* (Table-rondes Madrid 2004 - Istanbul 2005), Burdeos, pp. 321-349.
- NAVASCUÉS, J.M. de, 1934: "Inscripciones hispano-romanas", *Archivo Español de Arqueología*, 10, pp. 189-206.
- PECHOUX, L., 2011: "Les artisans et leurs cultes en Gaule romaine", en S. Fontaine, S. Satre, A. Tekki (eds.), *La ville au quotidien. Regards croisés sur l'habitat et l'artisanat antiques. Afrique du Nord, Gaule et Italie. Colloque International* (Aix-en-Provences, 2007), Aix-en-Provences, pp. 123-134.
- REDEÉ, M.; GOLVIN, J.-C., 2005: *Voyages sur la Méditerranée romaine*, París.
- ROLLAND, H., 1953: "Fouille de *Glanum* (1951-1952)", *Gallia*, 11-1, pp. 3-17.
- PALAO VICENTE, J.J., 2006: *Legio VII Gemina (Pia) Felix. Estudio de una legión romana*, Salamanca.
- PEREA YÉBENES, S., 2010: "Magic at Sea: Amulets for Navigation", en R.L. Gordon, F. Marco Simón (eds.), *Magical Practice in the Latin West. International Conference* (Zaragoza, 2005), *Religions in the Graeco Roman World*, 168, Leiden-Boston, pp. 457-486.

- ROTH-CONGÈS, A., 1992: “*Glanum, oppidum Latinum* de Narbonnaise: à propos de cinq dédicaces impériales récemment découvertes”, *Revue Archéologique de Narbonnaise*, 25, pp. 29-48.
- SANTOS YANGUAS, J., 1985: “La inscripción del puente Talcano, Sepúlveda, Segovia (CIL II, 5095 = 3089). Nueva lectura e interpretación”, *Symbolae Ludovico Mitxelena Septuagenario Oblatae. Anejos de Veleia*, 1, Vitoria, pp. 537-545.
- VAN HAEPEREN, F., 2006: “Interventions de Rome dans les cultes et sanctuaires de son port, Ostia”, en M. Dondin-Payre, M.-T. Raepsaet-Charlier (eds.), *Sanctuaires, pratiques cultuelles et territoires civiques dans l'Occident Romain*, Bruselas, pp. 31-50.
- WIERSCHOWSKI, L., 2001: *Fremde in Gallien – “Gallier” in der Fremde. Die epigraphisch Bezeugte Mobilität in, von und nach Gallien vom 1. bis 3. Jh. n. Chr.* Historia Einzelschriften 159, Stuttgart.

## ABREVIATURAS

- AE *L'Année Épigraphique*, París, 1988 ss.
- CIL *Corpus Inscriptionum Latinarum*, Berlín, 1863 ss.
- CIL II<sup>2</sup>/14 G. Alföldy, M. Clauss, M. Mayer Olivé, A.U. Styłow (eds.), 1994: *Corpus inscriptionum Latinarum. Editio Altera. Volumen secundum Hispaniae Latinae. Pars XIV Conventus Tarragonensis, fasciculus primus pars meridionalis*, Berlin-Nueva York.
- CILA II J. González Fernández, 1991: *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía. II, Sevilla. 1, La Vega (Hispalis). 2, La Vega (Italica). 3, La Campiña. 4, El Aljarafe, Sierra Norte, Sierra Sur, Sevilla*.
- ELST F. Beltrán Lloris, 1980: *Epigrafía latina de Saguntum y su territorium*, Valencia.
- ERClu P. de Palol, J. Vilella, 1987: *Clunia II. La epigrafía de Clunia*, Madrid.
- ERPLe M.A. Rabanal Alonso, S.M. García Martínez, 2001: *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León.
- ERSg J. Santos Yanguas, Á.L. Hoces de la Guardia Bermejo, J. del Hoyo, 2005: *Epigrafía romana de Segovia y su provincia*, Segovia.
- ERZ G. Fatás, M. Martín-Bueno, 1977: *Epigrafía romana de Zaragoza y su provincia*, Zaragoza.
- HEp *Hispania Epigraphica*, Madrid, 1989 ss.
- ILA-Petr J.-P. Bost, G. Fabre, 2001: *Inscriptions Latines d'Aquitaine (I.L.A.). Pétrucores*, Burdeos.
- ILA-Sant L. Maurin, 1994: *Inscriptions Latines d'Aquitaine (I.L.A.). Santons*, Burdeos.
- ILigons Y. Le Bohec, 2003: *Inscriptions de la cité des Lingons. Inscriptions sur pierre*, París.
- ILAstorga T. Mañanes Pérez, 2000: *Inscripciones latinas de Astorga*, Valladolid.
- ILN-5 B. Rémy (dir.), 2005: *Inscriptions Latines de Narbonnaise. 5, Vienne*, París (3 vols.).
- ILS H. Dessau, 1892-1916: *Inscriptiones Latinae Selectae*, Berlín.
- IRCP J. D'Encarnação, 1984: *Inscrições romanas do Conventus Pacensis*, Coimbra.
- IRL F. Arias Vilas, P. Le Roux, A. Tranoy, 1979: *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, París.
- IRMN C. Castillo, J. Gómez-Pantoja, M.D. Mauleón, 1981: *Inscripciones romanas del Museo de Navarra*, Pamplona.
- IRSAT J. Corell, 2002: *Inscripcions romanes del País Valencià. Ia, Saguntum i el seu territori*, Valencia.

# VOYAGEURS ET MIGRANTS DANS LES CITÉS DU CENTRE-OUEST DE LA GAULE

**Jean-Pierre Bost**

Professeur Émérite d'Histoire Romaine  
Institut Ausonius\*

Parmi les sujets de recherche que fournit la documentation épigraphique, celui des déplacements de personnes revêt un intérêt particulier, ce dont témoignent les nombreux travaux qui, depuis les articles pionniers d'Irene Arias<sup>1</sup>, ont traité de ce sujet<sup>2</sup>. Même si les textes qui les signalent n'offrent qu'une information très réduite puisque, le plus souvent, on le sait, celle-ci se limite à la seule mention *l'origo* des personnes citées.

Pour préparer cette contribution, j'ai limité mon enquête à quelques-unes des grandes cités de la province d'Aquitaine parce que ce sont celles qui offrent le plus grand nombre d'exemples. Mais surtout, même si d'autres l'ont déjà fait avant moi, il m'a semblé que ces textes soulèvent des questions de méthode et d'interprétation qui méritaient d'être exposés avec davantage de détails. C'est sur ces questions que je voudrais insister ici, en commençant par la première, difficile malgré les apparences, celle de l'établissement du *corpus*.

## LE CORPUS DES VOYAGEURS

Je me suis limité à celles des grandes cités de l'Aquitaine (fig. 1) d'entre Loire et Garonne qui fournissent le plus grand nombre de textes. J'ai également séparé les

\* Maison de l'Archéologie, F-33607 Pessac CEDEX.

1 ARIAS, 1949; ARIAS, 1952.

2 Parmi les plus représentatifs pour la péninsule Ibérique: GARCÍA BELLIDO, 1959; GARCÍA BELLIDO, 1962; FABRE, 1970; GÓMEZ-PANTOJA, 2001; pour les Gaules, en général, WIERSCHOWSKI, 1995; WIERSCHOWSKI, 2001; sur les voyages: ANDRÉ & BASLEZ, 1993; GUEDON, 2010 (pour l'Afrique).

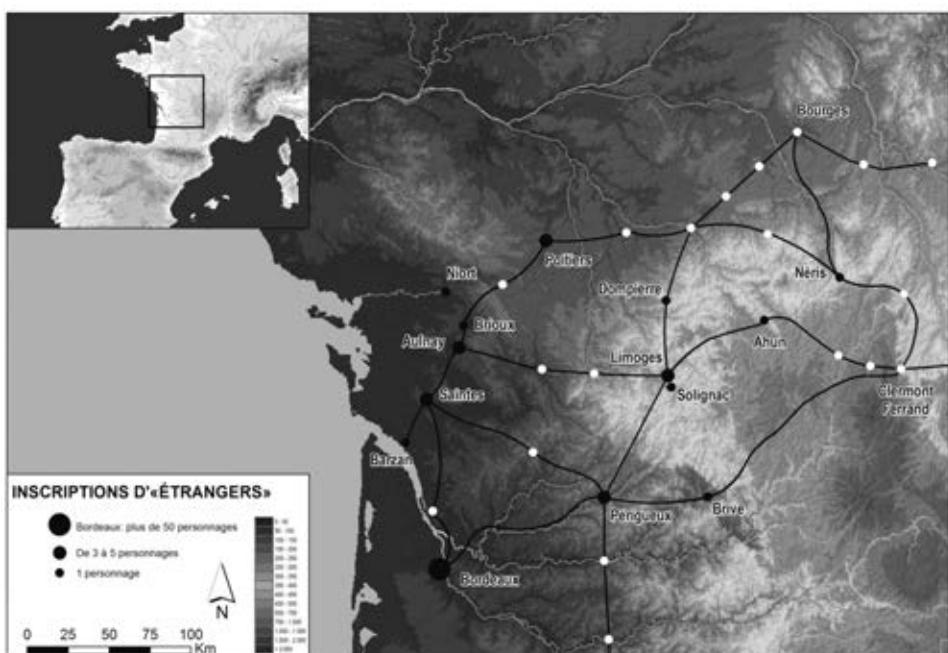


Figure 1: Carte des découvertes d'inscriptions d'«étrangers».

capitales de leur territoire et préparé deux listes distinctes parce que le nombre particulièrement élevé des inscriptions bordelaises et celui des études qui, depuis un peu plus d'un siècle<sup>3</sup>, leur ont été consacrées m'ont paru nécessiter un traitement spécifique (fig. 2). Voici donc l'état de ces listes qui ne sont pas sans soulever un certain nombre de difficultés.

### Cités du Centre-Ouest sauf Bordeaux

#### A. Campagnes

Poitou (5): Brioux, C. Iulius Certus, d'Arles<sup>4</sup>, soldat de la XVIII<sup>e</sup> cohorte des Volontaires; Aulnay, 3 soldats: un légionnaire anonyme originaire de Vintimille, soldat de la *IIa Augusta* de Strasbourg, et deux autres appartenant à la *XIIIIa Gemina* de Mayence<sup>5</sup>; Niort: C. Caecilius Gal Civilis<sup>6</sup>, connu aussi par une dédicace de statue à Mars érigée à Barzan.

<sup>3</sup> ROBERT, 1881, pp. 94-99; ÉTIENNE, 1962, pp. 129-158; Wierschowski, 2001, pp. 268-288, n° 363-398; BOST, 2002; MAURIN & NAVARRO, 2010, pp. 69-73.

<sup>4</sup> CIL 1159. Sauf indication contraire tous les renvois au *CIL* désignent le *CIL XIII*.

<sup>5</sup> CIL 1122, CIL 1121: L. Autius L. f. de Fréjus, et CIL 1123: L. Furius L. f. de Crémone.

<sup>6</sup> *Gallia*, 33, 1975, p. 377 = *AE*, 1976, 457.

Santons (1): Barzan: C. Caecilius Civilis, déjà signalé à Niort<sup>7</sup>.

Berry (1): Néris: Sex Cliternius / miles / Aniensis / Cremona<sup>8</sup>.

Limousin (3 ou 4): un Lyonnais à Ahun; un Namnète à Dompierre-les-Églises: [---S]aturnin[ius] Macar[ius] Cnae[i] • f[ilius] na[tione] Namnet[us]; *origo* indéterminée pour une certaine [Ma]tura (?) à Solignac; un Pétrucore (incertain) à Brive<sup>9</sup>.

Total des campagnes: 9 sûrs (car C. Caecilius Civilis est signalé deux fois), et un douteux.

### *B. Capitales de cité (inscriptions mentionnant nommément une origo)*

Poitiers (4 ou 5): un Santon; un Namnète; un Italien de *Teanum*: C. Flavius (ou Fabius) Sabinus<sup>10</sup>, et surtout le légat d'Aquitaine M. Censorius Paullus<sup>11</sup>, peut-être un des consuls suffets de 160, dont l'épouse, Claudia Varenilla, décédée dans la cité (pendant sa tournée?), y a reçu les honneurs de funérailles publiques<sup>12</sup>.

Saintes (3): Diceratus, Rème; Ianuaris, Nervien; Otocilia Severa, "Lugdunensis", épouse d'un affranchi impérial<sup>13</sup>.

Limoges (3): Blaesianus, Biturige; [---]riti civi[s ---]; Paetius Paetus, conseiller municipal de la cité des Aulerques Éburovices<sup>14</sup>.

Périgueux (4): trois Narbonnais<sup>15</sup> (P. Vinicius Secundus, magistrat narbonnais; M. Sulp Avetus, et un anonyme); un Arlésien anonyme<sup>16</sup>.

Total des capitales, hors Bordeaux: 14 ou 15.

Total général (campagnes + capitales): 23 ou 25 (en incluant les militaires) et 18 ou 20 sans les militaires (17 pour Wierschowski qui retient *CIL* 1190, mais pas *CIL* 1192 ni *ILA Pétrucores*, 52).

### *Bordeaux*

Les textes sont nombreux, mais, dans les études qu'ils leur ont consacrées, les chercheurs ont montré des hésitations qu'il n'est pas inutile de présenter sous la forme d'un tableau comparatif. Voici ce tableau (fig. 2).

<sup>7</sup> AUPERT, 2010, pp. 132-137 (l'inscription est aux pp. 133-137) propose une datation entre 50 et 80 et pour Civilis (à cause de la tribu Galeria) une origine éventuellement lyonnaise (il y a 14 attestations du nom à l'*Onomasticon*, non significatives [cinq toutefois en Bretagne], mais c'est aussi le nom de Julius Civilis, le révolté de 69-70).

<sup>8</sup> *CIL* 1383.

<sup>9</sup> *CIL* 1428, *ILTG* 159, *CIL* 1451, *CIL* 1453.

<sup>10</sup> *CIL* 1136, *CIL* 1165, *AE* 1960, 291, *CIL* 1131.

<sup>11</sup> *CIL* 1129. Le légat était probablement lui-même d'origine gauloise si l'on en croit son *nomen*, tiré de Censor, fréquent dans l'onomastique gauloise.

<sup>12</sup> WIERSCHOWSKI 2001, p. 295, n° 411 rajoute à la liste le nom de Ti Iulius Eunus (*CIL* 1190) que son hommage à Mars Rigisamus désigne éventuellement comme Breton.

<sup>13</sup> *CIL* XIII, 1055 = *ILA Santons*, 33; *CIL* 1056 = *ILA Santons*, 39; *ILTG*, 151 = *ILA Santons*, 56a et b.

<sup>14</sup> *CIL* 1393 = *AE* 1989, 520; *CIL* 1392; *CIL* 1390.

<sup>15</sup> *CIL* 969 = *ILA Pétrucores*, 51; *CIL* 1011 = *ILA Pétrucores*, 53; *ILA Pétrucores*, 52.

<sup>16</sup> *CIL* 1010 = *ILA Pétrucores*, 54.

Références	Origo	Noms	Étienne 1962	Wierschowski 2001	Bost 2002	Maurin & Navarro 2010
CIL 570 = ILA Bordeaux, 4	Boiens	Boii, Tertius, Matugenus et Matutio	1	3	3	0
CIL 615 = ILA Bordeaux, 192	Boiens	Saturninius Privatus et Iulia Eponyma	1	1	2	2?
CIL 609a et 609b = ILA Bordeaux, 223 et 222	Aquenses	Valerius Felix et Valeria Victorina	2	2	2	2
CIL 576 = ILA Bordeaux, 8	Lémovice	Viduco	1	1	1	0
CIL 622 = ILA Bordeaux, 131	Lémovices	Inventa et Martinus	2?	1	2	2?
CIL 629 = ILA Bordeaux, 224	Rutènes	Valerius Secundus et Valerius Secundinus	1	2	2	2
CIL 636 = ILA Bordeaux, 312	Viennois	Valeria Iullina, épouse de M Valerius Charidemus	1	1	2	2
CIL 637 = ILA Bordeaux, 311	Viennois	M. Valerius Charidemus	Id.	Id.	Id.	Id.
CIL 627 = ILA Bordeaux, 118	Provincialis	Firminio Provincialis		1	1?	1
CIL 610 = ILA Bordeaux, 208	Aulerques	Sol[---] et son épouse	1	1	2?	1
CIL 616 = ILA Bordeaux, 109	Coriosolites	Reginianus et son épouse Donata	1	2	2	2
CIL 626 = ILA Bordeaux, 305	Parisien	Serdus	1	1	1	1
CIL 630 = ILA Bordeaux, 136	Saia	Julia Europe et son père ou son patron, T Iulius [---]	1	1	1	1
CIL 608 = ILA Bordeaux, 266	Ande	Intercillus		1 (Aixois)	1 (Dacq uois)	—
CIL 607 = ILA Bordeaux, 51	Ambiens	L. Ammius Silvinus	1?	1	3	3
CIL 611 = ILA Bordeaux, 228	Bellovaque	Vestinus	1	1	1	1
CIL 623 = ILA Bordeaux, 113	Médioma- trique	[Fa]vor	1	1	1	1
CIL 628 = ILA Bordeaux, 181	Rèmes	[Majorius] Remus, avec son épouse et son affranchi	Combien?	3	3	2
CIL 633 = ILA Bordeaux, 107	Trévires	Domitia et son mari Leo	1?	2	2	1
CIL 634 = ILA Bordeaux, 209		L. Solimarius Secundinus	1	1	1	1
CIL 635 = ILA Bordeaux, 231		Vildicius	1	1	1	1
CIL 807 = ILA Bordeaux, 169	Atrébate	Atreba		1	1	0
CIL 618 = ILA Bordeaux, 154	Natione Germanus	Iunius Regulus	1	1	1	2

CIL 624 = ILA Bordeaux, 291	Ménape	Pompeia Menapia	1	1	1	1
CIL 631 = ILA Bordeaux, 146	Séquanes	L. Iulius Mutacus et son frère Q. Ignius Sextus	1	1 Séquane et 1 Narbonnais	2	2
CIL 586 = ILA Bordeaux, 14	<i>Turiasonenses</i>	M. Sulpicius Primulus, son fils Sacro, sa fille Censorina et son affranchie = sa concubine, Phoebe	1	4	1? 2?	1
CIL 612 = ILA Bordeaux, 54	Bilbilitain(s)	L. Antonius Statutus et son affranchi Ocellio	1	1	2	2
CIL 621 = ILA Bordeaux, 263	<i>Curnonienses</i>	L. Hostilius Saturninus et son affranchi L. Hostilius Liberalis	1	1	2	2
ILTG 141=ILA Bordeaux, 19	Breton	M. Aurelius Lunaris	1	1	1	1
CIL 593 = ILA Bordeaux, 36	Romain(s)	Anonyme	1	1	1	1
CIL 595 = ILA Bordeaux, 69	<i>Civis M&lt;o&gt;e}n {siacus</i>	Aurelius Summ[us?]		—	1	1
CIL 619 = ILA Bordeaux, 125	<i>Graeci</i>	Heuplus et un anonyme	1	2	2	2
CIL 620 = ILA Bordeaux, 171	<i>Civis Graecus</i>	M. P [...] Diopantus, et P [...] Primitiva.	1	1	2	2
CIL 625 = ILA Bordeaux, 168	Nicomédien	Anonyme	1	1	1	2
CIL 632 = ILA Bordeaux, 155	Syrien	Q. L[---] Sel[---]	1	1	1	1
CIL 594 = ILA Bordeaux, 35	Soldat IIa anonyme de la Parthica	?	—	—	1	—
TOTAL			31 au moins	46	54? 55?	46

**Figure 2.** Les "étrangers" à *Burdigala* d'après des travaux récents.

On le voit, les différences entre les propositions sont importantes et traduisent des hésitations bien compréhensibles. Que faut-il donc retenir dans ce qu'offrent les inscriptions?

Et d'abord, faut-il ou non retenir les textes mentionnant des soldats? Je l'ai fait parce que les textes à disposition montrent des gens décédés loin de leur patrie, certainement en mission (je n'ai retenu là que les épitaphes sur lesquelles l'*origo* est signalée). Au total, ce sont donc 7 personnages (avec Bordeaux) rajoutés à une liste que d'autres limitent aux seuls individus d'origine civile.

Mais les inscriptions des civils posent à leur tour d'autres questions de méthode. Lorsqu'on n'a qu'un nom, tout est simple et clair. Mais comment doit-on faire lorsque l'on a manifestement plusieurs membres d'une même famille ou de personnages appartenant à la *familia* de celui qui est nommément désigné comme

allogène? Prenons deux exemples bordelais, et d'abord celui du *Turiasonensis* M. Sulpicius Primulus. Son épitaphe<sup>17</sup> mentionne son fils Sacro, sa fille Censorina et son affranchie (= sa concubine) Phoebe. L. Wierschowski (fig. 2) les considère tous comme *Hispani*. Au contraire, R. Étienne puis L. Maurin et M. Navarro ne retiennent que le défunt. Pour moi, après avoir soutenu l'autre point de vue, je me rallie aujourd'hui à cette dernière proposition. Du moins pour les enfants, dont les noms témoignent effectivement d'une forte implantation dans le milieu celtique bordelais, car rien ne dit que c'est également le cas de Phoebe. Même chose pour Ocellio<sup>18</sup>, l'affranchi de L. Antonius Statutus, que R. Étienne puis L. Wierschowski ne prennent pas en compte, tandis que L. Maurin et M. Navarro le classent cependant (comme moi) parmi les "étrangers", tout en lui déniant la qualité de Bilbilitain, au nom de l'onomastique<sup>19</sup>.

On touche là un sujet difficile et pourtant de grande importance: est-on en droit de faire appel aux données de l'onomastique pour élargir la statistique? Sur ce point, les chercheurs sont justement divisés car la relative fragilité de l'argument autant que la minceur de l'échantillon disponible rendent les conclusions passablement incertaines. L'hypothèse prend appui principalement<sup>20</sup> sur deux types d'information: les noms désignant un ethnique et les noms "typés" qui renvoient plutôt à une région donnée.

Dans la première catégorie apparaissent des porteurs de noms géographiques ou ethniques, *nomina*, *cognomina* ou noms uniques. C'est le cas le plus simple et le plus explicite: ainsi, à Bordeaux<sup>21</sup>, pour Boius, Graecinia, Atreba, Menapia, Remus, Andus, ou, à Bourges<sup>22</sup>, pour Batavinia Romana: un peu comme aujourd'hui, en France, les Picard, Debruge, Limousin, Normand, Lebreton, Biarnès, Poitevin, Champagne, etc., traduisent au moins une origine, même si, à l'occasion, celle-ci remonte loin dans le temps.

L'autre catégorie est celle des noms dont la consonance (et la diffusion) évoquent d'autres régions de la Gaule que l'Aquitaine. Quelques cas assez clairs rendent l'hypothèse moins aventureuse: ainsi pour les Majorius Remus et Securius de Bordeaux<sup>23</sup> ou pour Adnamatinia Cessorina (*sic*) de Périgueux<sup>24</sup>, dont les *nomina* ren-

<sup>17</sup> CIL 586 = *ILA Bordeaux*, 14.

<sup>18</sup> CIL 612 = *ILA Bordeaux*, 54: L • Antonio • L • F / Gal • Statuto / domo • Bilbil / Ocellio (*hedera* en forme d'oiseau posé sur un rameau) L.

<sup>19</sup> *ILA Bordeaux*, 54, p. 243.

<sup>20</sup> D'autres hypothèses sont en effet envisageables: ainsi, à Saintes, WIERSCHOWSKI 2001, pp. 292-293, n° 405, retient le *nummularius* M. Vipstanus Sabinus (CIL 1057 = *ILA Santons*, 71) comme étranger (Trévire ou Italien) à cause de son gentilice et de son métier.

<sup>21</sup> CIL XIII, 570 = *ILA Bordeaux*, 4; CIL XIII, 737 = *ILA Bordeaux*, 123; CIL XIII, 807 = *ILA Bordeaux*, 169; CIL 624 = *ILA Bordeaux*, 291; CIL XIII, 628 = *ILA Bordeaux*, 181; CIL 608 = *ILA Bordeaux*, 266.

<sup>22</sup> Correction de CIL XIII, 1196 dans AE 1973, 351, enregistrée à l'*Onomasticon*, s. v., de (lointaine) origine batave, puisqu'on est passé par une naturalisation avec nom patronymique.

<sup>23</sup> CIL 628 = *ILA Bordeaux*, 181.

<sup>24</sup> CIL 11044 = *ILA Pétruroces*, 76.

voient explicitement à la Gaule Belgique pour les premiers et à la région rhénane pour la seconde, épouse par ailleurs d'un soldat de la XXII<sup>e</sup> légion de *Mogontiacum*.

D'autres, il est vrai, sont plus hypothétiques. Ainsi, à Bordeaux, Blasto, Camulia, Sammonicus, Sintagus, Soillus, Ulattius, ou encore les noms en *Crax-*, sont plutôt connus en Narbonnaise, mais le petit nombre des attestations n'autorise aucune affirmation. Toujours à Bordeaux, le cas d'éventuels ressortissants des cités de la Gaule Belgique semble un peu plus assuré. Parmi ces noms, outre les noms déjà évoqués, on relèvera ceux de Calenus, de Carasova, dont la racine apparaît dans 6 sur 10 des noms connus, de Cintusma, attesté 11 fois en Belgique et 6 fois en Aquitaine (sur 21 mentions), de Solimarus et de Tasgillus.

De telles propositions n'ont pas seulement pour effet de grossir la statistique. Si elles ont quelque fondement, elles prennent de l'importance dès lors qu'il s'agit d'étudier les sociétés urbaines: je crois, que, de ce point de vue, il est légitime de voir dans le *Burdigala* des II<sup>e</sup> et III<sup>e</sup> siècles une ville cosmopolite.

## ROUTES DES VOYAGES ET ATTRACTION URBAINE

C'est un autre sujet d'intérêt. Je passerai rapidement sur le fait bien connu que, lorsque les lieux de trouvaille sont assurés, ils renvoient éventuellement à des itinéraires de voyage et assurent, au même titre que les bornes milliaires ou leugaires, les relais routiers et les inscriptions mentionnant des *vici* ou des *vicani* le passage d'une route. Ainsi, la carte de la figure 1 montre comment sont jalonnées les routes de Saintes à Poitiers ou de Périgueux à Bourges.

Mais la carte rend compte aussi d'autres réalités sur lesquelles je reviendrai plus loin. En premier lieu, elle reflète bien l'image d'une société en mouvement, ensuite, (du moins quand on peut les saisir) elle donne de précieuses informations sur les horizons des cités, sur les liens plus ou moins étroits que celles de l'Aquitaine ont entretenu avec d'autres parties de la Gaule et de l'empire. Sur ce point, même à échelle réduite, Saintes et Périgueux ouvrent d'intéressantes perspectives, mais c'est encore Bordeaux qui se distingue puisque la carte des "étrangers" (fig. 3) correspond bien à un vaste réseau de relations dont il est même possible de suivre l'évolution dans le temps<sup>25</sup>.

## LE SENS DU VOYAGE

Reconnaître les "étrangers" n'est pas si simple, mais plus compliqué encore est de connaître les raisons qui ont conduit les gens à se déplacer. On est là le plus souvent dans le domaine de l'interprétation, d'autant plus que nous tirons notre opinion

<sup>25</sup> Sur le sujet, Wierschowski 1995, pp. 128-138, *passim*; Bost 2002, pp. 20-23; Maurin & Navarro 2010, pp. 69-72.

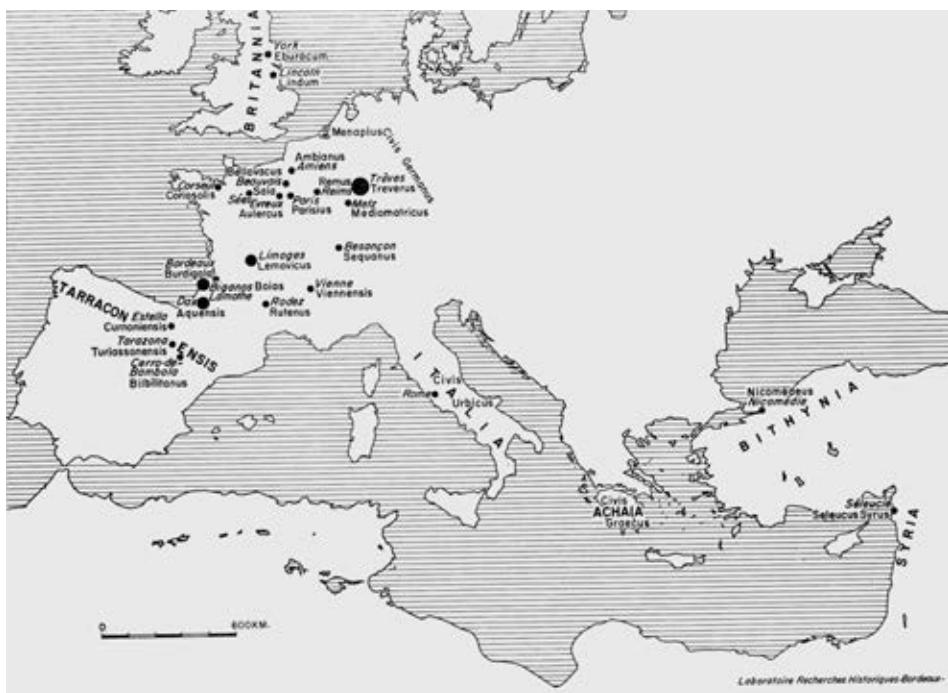


Figure 3: L'origine des "étrangers" présents à *Burdigala*, d'après R. Étienne.

d'une donnée purement accidentelle: à de rares exceptions près<sup>26</sup>, en effet, les textes que nous utilisons ne concernent que des personnes décédées puisque, notre documentation est quasiment toujours celle des inscriptions funéraires. C'est-à-dire que, apparemment, elle ne parle que de gens dont le destin (et donc le déplacement) a été brutalement interrompu par la mort, de gens que leur décès a immobilisés définitivement hors de leur cité ou loin de leur lieu de service ou de garnison. Parmi eux, se trouvaient des individus isolés mais aussi des familles. Comment donc distinguer les simples voyageurs, les gens de passage, les personnes en déplacement temporaire (pour diverses raisons) de ceux qui (pour diverses raisons aussi) s'étaient établis durablement ou définitivement dans un endroit donné où ils avaient fait souche?

Le cas de Bordeaux, parce que la documentation y est plus fournie qu'ailleurs, autorise quelques propositions. Certains textes désignent à l'évidence des voya-

<sup>26</sup> Pour le sujet que je traite, les exceptions (= des personnages toujours vivants) sont assez rares: à Bordeaux: *ILTG* 141 = *ILA* *Bordeaux*, 19 (*Lunaris*); *CIL* 570 = *ILA* *Bordeaux*, 4 (*Boi. Tertius*); *CIL* 576 = *ILA* *Bordeaux*, 8 (un *Lémovice*); *CIL* 586 = *ILA* *Bordeaux*, 14 (un *Turiasonensis*), ainsi que *CIL* 593 = *ILA* *Bordeaux*, 36 (un anonyme, originaire de Rome); à Périgueux, *Adnamatina Censorina* (*CIL* 11044 = *ILA* *Pétruroces*, 76), épouse d'un soldat défunt; à Poitiers (*CIL* 1129), le gouverneur d'Aquitaine *M. Censorius Paullus*.

geurs<sup>27</sup> morts par hasard à Bordeaux. D'autres, qui font connaître des familles (et parfois la ou une partie de la *familia*) renvoient à des installations durables et sans doute définitives, dans la ville. Mais il est vrai, on l'a vu, que cela ne préjuge pas de l'endroit où la famille s'est formée: à Bordeaux ou ailleurs. Les cas les plus remarquables sont ceux du *Turiasonensis* M. Sulpicius Primulus, établi avec ses deux enfants et sa concubine, et de l'Ambien L. Ammius Silvinus, dont le *nomen* renvoie à l'onomastique de la Gaule Belgique, présent avec sept membres de sa famille, ou encore du Rémois [Majorius] Remus, présent avec sa femme Securia Protogenia et son affranchi Majorius Felicissimus<sup>28</sup>.

Reste enfin un certain nombre de cas indéterminés<sup>29</sup>, personnages isolés que des textes parfois mutilés rendent inclassables, et qui m'amènent à la question bien difficile des motifs pour lesquels ces gens se déplaçaient. La liste des possibilités est longue: le voyage peut être un déplacement d'ordre professionnel (fonctionnaires, marchands, artistes [de compagnies de scène ou d'artisans], missionnaires, professeurs, soldats...), ou relever d'intentions privées (pèlerins, touristes, déplacement pour raisons familiales ou sociales...). Pourtant, les textes aquitains ouvrent quelques pistes intéressantes, même s'il ne s'agit que de flashes fugitifs.

La documentation que j'ai réunie suggère surtout des déplacements professionnels. C'est ce qui est le plus souvent retenu par les commentateurs (ainsi Maurin, Wierschowski, puis Maurin et Navarro, pour Saintes et Bordeaux). On placera en tête le cas exceptionnel du légat d'Aquitaine M. Censorius Paullus connu par l'inscription de Poitiers. À une moindre échelle apparaissent les militaires (ainsi à Brioux, Aulnay ou Nériss). Le cas des deux derniers sites est discuté parce que la date des épitaphes correspond au règne de Tibère, c'est-à-dire à la révolte gauloise de 21 p.C. Personnellement, mais ce n'est là encore qu'hypothèse, j'ai mis ces inscriptions en relation avec les travaux de la voie d'Agrippa de Lyon à Saintes, comme le suggèrent les bornes milliaires retrouvées, dont les plus anciennes sont de l'époque de Claude.

Après les militaires, les civils venus eux aussi pour raisons professionnelles. À Saintes, voici Ianuaris, Nervien<sup>30</sup>, issu d'une des grandes cités lainières de la Gaule Belgique et devenu chez les Santons membre d'un collège de tailleurs de sayons<sup>31</sup>.

<sup>27</sup> C'est le cas de L. Solimarius Secundinus (*CIL* 634 = *ILA Bordeaux*, 209), de L. Antonius Statutus (*CIL* 612 = *ILA Bordeaux*, 54) et de L. Hostilius Liberalis (*CIL* 621 = *ILA Bordeaux*, 263).

<sup>28</sup> *CIL* 586 = *ILA Bordeaux*, 14; *CIL* 607 = *ILA Bordeaux*, 51; *CIL* 628 = *ILA Bordeaux*, 181.

<sup>29</sup> Intercilius Andus, *CIL* 608 = *ILA Bordeaux*, 266; le Lémovice anonyme de *CIL* 576 = *ILA Bordeaux*, 8; l'Aulerque indéterminé de *CIL* 610 = *ILA Bordeaux*, 208; Serdus, le Parisien, *CIL* 626 = *ILA Bordeaux*, 305; Vestinus, le Bellovaque, *CIL* 611 = *ILA Bordeaux*, 228; Vildicius, le Trévire, *CIL* 635 = *ILA Bordeaux*, 231; Augustalis, le Romain, *CIL* 593 = *ILA Bordeaux*, 36; Heuplus, le Crétos (?), *CIL* 619 = *ILA Bordeaux*, 125 et le Syrien de *CIL* 632 = *ILA Bordeaux*, 155.

<sup>30</sup> *CIL* 1056 = *ILA Santons*, 39.

<sup>31</sup> Il a probablement un collègue rémois, le Diceratus, civis Remus (*CIL* 1055 = *ILA Santons*, 33) que MAURIN, 1978, 224, à mon sens avec raison, place parmi les représentants en Aquitaine de ces mêmes cités. Sur les relations de l'Aquitaine avec les villes drapières de la Gaule Belgique, voir WIERSCHOWSKI, 1995, pp. 125-127.



Figure 4: Épitaphe de L. Solimarius Secundinus (CIL 634 = ILA Bordeaux, 209).

Mais on retiendra tout particulièrement les cas des gens du négoce atlantique, dont Bordeaux a certainement été, entre environ 150 et 260, l'un des points forts<sup>32</sup>: ainsi L. Solimarius Secundinus, décédé à Bordeaux, qui était spécialisé dans le commerce avec la Bretagne (fig. 4). Justement, les échanges de *Burdigala* avec cette province sont attestés par une autre inscription, un ex-voto offert par M. Aurelius Lunaris<sup>33</sup>, un autre gros négociant, à la divinité protectrice qui venait de favoriser une traversée sans dommage pour lui et ses biens. Lunaris est un affranchi, mais il est *sevir à Eburacum*, York et *Lindum*, Lincoln, les deux colonies où il avait probablement ses affaires, lesquelles étaient probablement aussi liées au ravitaillement des garnisons d'York et du mur d'Hadrien.

Les personnages que l'on vient de croiser étaient certainement partis pour un déplacement temporaire que leur seul décès a rendu irréversible. Reste à se pencher sur le cas des migrants, de ceux qui se sont décidés à un établissement définitif, comme par exemple le Biturige (Cube) Blaesianus, établi maître de grammaire (et décédé) à Limoges<sup>34</sup>. Je m'arrêterai encore une fois sur le cas de Bordeaux parce que le dossier documentaire y est plus riche que dans les autres cités d'Aquitaine.

En évoquant plus haut les liens entre onomastique et migration, je me suis risqué à quelques allusions que j'ai –sans doute imprudemment– développées dans mon article de 2002. En étudiant le corpus bordelais, j'ai été assez étonné par la présence d'anthroponymes qui me semblaient renvoyer plutôt à la Narbonnaise et à la Gaule Belgique et j'ai émis l'hypothèse que cette présence pouvait révéler des migrations plus ou moins anciennes et pas forcément de plein gré. Que sait-on, en effet, des conséquences qu'ont eues sur les populations la conquête romaine de la *Provincia*, et surtout –parce que le caractère dramatique en est bien attesté par nos sources– celle de la Belgique? Que sait-on des déplacements –volontaires sans doute, parfois, mais plus souvent encore, peut-être, autoritaires– que les événements militaires ont en-

<sup>32</sup> Wierschowski 1995, pp. 134-135 est plus réservé et n'accorde à Bordeaux qu'une attraction étroite limitée à son propre arrière-pays, ce que je ne crois pas parce qu'on dispose maintenant des preuves archéologiques des relations nordiques de la ville, voir Bost 2002, 22-24.

<sup>33</sup> ILTG, 141.

<sup>34</sup> CIL 1393 = AE 1989, 520. Je ne vois pas pourquoi Wierschowski 2001, p. 297, n° 414 veut qu'*Augstoritum* ait été une ville de deuxième catégorie: l'ampleur monumentale révélée par les travaux de J.-P. Loustaud prouve au moins que la chose n'est pas si évidente.

traînés? Il y a peu, dans une contribution particulièrement riche, J. Hiernard a montré que les Bituriges Vivisques ont été eux-mêmes déplacés vers l'estuaire de la Garonne à la fin de la guerre des Gaules<sup>35</sup>. Très tôt, donc, la population de *Burdigala* a pu (a dû?) être marquée par un fort brassage qui, aux II<sup>e</sup> et III<sup>e</sup> siècles (époque où les inscriptions mentionnant des "étrangers" sont les plus nombreuses) s'est trouvé amplifié par les succès de la ville océane<sup>36</sup>. Des succès que l'on mesure mieux évidemment à cette époque et qui nous ramènent au corpus aquitain.

Si les inscriptions mentionnent quelques personnages très importants ou assez importants, le plus intéressant à mon sens est que la majorité des personnes signalées –c'est très clair à Bordeaux– sont des gens ordinaires, de petite et moyenne condition, qui appartiennent au milieu romanisé de la cité, encore que certains paraissent avoir acquis une certaine aisance<sup>37</sup>. Pour le reste, les observations éventuelles ne touchent guère que le domaine juridique, mais ce n'est pas sans intérêt. On relève d'abord que la quasi-totalité d'entre eux sont des citoyens romains, soit qu'ils portent les *tria* ou *duo nomina*, soit que la date des inscriptions le laisse supposer<sup>38</sup>. En revanche, beaucoup (au moins un bon tiers) sont manifestement des esclaves libérés ou des descendants immédiats d'affranchis: c'est en premier lieu le cas des porteurs de noms grecs, dont on supposera sans exagération qu'ils n'ont rien à voir avec une origine orientale: ainsi pour Julia Thais, Sulpicia Phoebe, Julia Eponyma, Julia Europe, Securia Protogenia et le Viennois M. Valerius Charidemus<sup>39</sup>. J'y ajouterai volontiers les porteurs de surnoms ethniques, tels Atreba, Menapia ou Remus<sup>40</sup>, ainsi que les conjoints ou parents de tous ces personnages, lorsqu'il ne s'agit pas de particuliers qui ont manifestement affranchi leur concubine-épouse<sup>41</sup>. D'autres paraissent être des couples d'affranchis: ainsi les Boiates Saturninius Privatus et Julia Eponyma, les Dacquois Valerius Felix (fig. 5) et Valeria Victorina<sup>42</sup> ou les *Provinciales* Firminio et Peculia<sup>43</sup>.

La forte représentation de ces gens n'est pas vraiment une surprise, surtout –c'est le cas ici– pour ceux d'entre eux qui appartaient à la couche acculturée et

<sup>35</sup> HIERNARD, 1984.

<sup>36</sup> C'est à ces succès que j'attribue le triomphe de *Burdigala* dont le nom s'est imposé pour désigner la cité (*civitas Burdigalenium*) au détriment de celui de *civitas Biturigum Viviscorum*.

<sup>37</sup> Par exemple le Provincialis M. Iulius Severus (*CIL* 765 = *ILA Bordeaux*, 152), le Médiomatrique [Fa]vor (*CIL* 623 = *ILA Bordeaux*, 113), ou même les Dacquois Felix et Victorina (*CIL* 609a et 609b = *ILA Bordeaux*, 223 et 222).

<sup>38</sup> Ainsi pour les Lémovices Inventa et Martinus, pour les Coriosolites Donata et Reginianus, ou les Trévires Domitia et Leo, dont les épitaphes sont postérieures à l'édit de Caracalla (212). En fait, seuls les *Provinciales* Firminio et Peculia, et peut-être le Médiomatrique [Fa]vor (?) sont des pérégrins (*CIL* 622, 627 et 623 = *ILA Bordeaux*, 131, 118 et 113).

<sup>39</sup> *CIL* 618, 586, 615, 630, 628 et 636/637 = *ILA Bordeaux*, 154, 14, 192, 136, 181 et 312/311.

<sup>40</sup> *CIL* 807, 624 et 628 = *ILA Bordeaux*, 169, 291 et 181.

<sup>41</sup> Ce qui est le cas de M. Sulpicius Primulus et de Sulpicia Phoebe (*CIL* 586 = *ILA Bordeaux*, 14), de M. P[--] Diopantus et P[--] Primitiva (*CIL* 620 = *ILA Bordeaux*, 171), ou de Pompeius Iunius et Pompeia Menapia (*CIL* 624 = *ILA Bordeaux*, 291).

<sup>42</sup> *CIL* 615 = *ILA Bordeaux*, 192; *CIL* 609a et 609b = *ILA Bordeaux*, 223 et 222.

<sup>43</sup> *CIL* 627 = *ILA Bordeaux*, 118.



Figure 5: Épitaphe de Valerius Felix (CIL 609a = ILA Bordeaux, 223).

grandes villes de la Gaule et d'ailleurs, Bordeaux a été une ville d'accueil, un refuge social dans lequel ceux qui étaient mal nés, notamment les affranchis libérés des contraintes du patronat, pouvaient en quelque sorte "passer la ligne", c'est-à-dire, se fondre dans la masse et faire oublier ainsi la tare de leurs origines serviles, en bref, la ville qui offrait la meilleure chance de changer de vie. C'est ainsi qu'on peut imaginer les raisons de l'installation de Valerius Felix et de Valeria Victorina, couple venu de Dax, à 140 km au sud de Bordeaux, et sans doute aussi de bien d'autres.

latinisée de la population. Peut-être quelques-uns étaient-ils réellement là pour affaires, comme représentants de leur *patron*. Les travaux de J. Krier<sup>44</sup> laissent penser que les grands négociants trévires possédaient des bureaux locaux dans lesquels ils installaient des fondés de pouvoir, qui étaient souvent des affranchis<sup>45</sup>. Ici, malheureusement, rien ne permet d'identifier de tels individus, ainsi pour ce Trévire, Leo, dont Domitia, l'épouse défunte, à cause du formulaire particulier de son épitaphe<sup>46</sup>, passe souvent (à tort) pour la première chrétienne de Bordeaux, (en tout cas la plus ancienne connue).

Pour les autres, on peut imaginer qu'ils ont été attirés par la métropole de la Garonne, parce que ville portuaire importante, peuplée et riche, celle-ci offrait sans doute plus que toute autre cité de la province<sup>47</sup> des possibilités d'enrichissement et de promotion. Mais on peut croire aussi que, comme les autres

<sup>44</sup> KRIER, 1981, pp. 186-194, *passim*; voir la carte suggestive de la p. 12.

<sup>45</sup> ÉTIENNE & MAYET, 2001, pp. 89-91, montrent que, dans la péninsule, "la sphère des commerçants appartient au monde des affranchis". Si l'exemple du Breton Lunaris va effectivement dans ce sens, ce n'est apparemment pas le cas des commerçants gaulois, qui semblent bien issus du milieu ingénue local. Leur enrichissement a assuré la promotion qui les a conduits ensuite à la naturalisation romaine.

<sup>46</sup> CIL XIII, 633 = ILA Bordeaux, 107.

<sup>47</sup> La date à laquelle Bordeaux est devenue capitale de la province d'Aquitaine n'est pas connue, mais il est très possible que le changement ait eu lieu vers les débuts du III<sup>e</sup> siècle, au moment où, sous Septime Sévère, des réaménagements ont été opérés dans les gouvernements et les ressorts provinciaux. Wierschowski, 1995, p. 132 met l'arrivée de migrants en rapport avec cette promotion, ce qui est vraisemblable, mais incontrôlable.

## BIBLIOGRAPHIE

- ALFÖLDY, G., 1969: *Die Personennamen in der römischen Provinz Dalmatia*, Heidelberg.
- ANDRÉ, J.-M.; BASLEZ, M.-Fr., 1993: *Voyager dans l'Antiquité*, Paris.
- ARIAS, I.A., 1949: "Materiales epigráficos para el estudio de los desplazamientos y viajes de los Españoles en la España romana", *Cuadernos de Historia de España*, XII, pp. 5-50.
- ARIAS, I.A., 1952: "Materiales numismáticos para el estudio de los desplazamientos y viajes de los Españoles en la España romana", *Cuadernos de Historia de España*, XVIII, pp. 22-59.
- AUPERT, P., 2010: *Barzan II. Le sanctuaire au temple circulaire ("Moulin du Fâ")*, Aquitania, Supplément 22 - Ausonius, Mémoires, 24.
- BOST, J.-P., 1990: "Limousin et Aquitaine antique: épigraphie et itinéraires", en *Les moyens de communication en Limousin, de l'Antiquité à nos jours*, Actes du colloque régional de Limoges, 3-5 mai 1990, *Travaux d'Archéologie Limousine*, supplément 1, pp. 117-120.
- BOST, J.-P., 2002: "Bordeaux, ville cosmopolite sous le Haut-Empire romain", *Revue historique de Bordeaux et du département de la Gironde*, Troisième Série, 1, pp. 9-26.
- BOST, J.-P.; FABRE, G., 2001: *Inscriptions Latines d'Aquitaine (ILA), Normes PETRAE. Pétrumores*, Bordeaux-Santander.
- DEGAVRE, J., 1998: Lexique gaulois. Recueil de mots attestés, transmis ou restitués, et de leurs interprétations, 2 vol., Bruxelles.
- DELAMARRE, X., 2001: *Dictionnaire de la langue gauloise*, Paris.
- ÉTIENNE, R., 1962: *Bordeaux antique*, Bordeaux.
- ÉTIENNE, R.; FABRE, G., 1979: "L'immigration à Tarragone, capitale d'une province romaine d'Occident", in *Homenaje A. García Bellido*, IV, *Revista de la Universidad Complutense*, XVIII, n° 118, pp. 95-115.
- ÉTIENNE, R.; MAYET, Fr., 2001: "Les élites marchandes de la péninsule Ibérique", en: *Élites hispaniques*, Textes réunis par M. Navarro Caballero et S. Demougin, avec la collab. de Fr. des Boscs-Plateaux Bordeaux, pp. 89-99.
- FABRE, G., 1970: "Le tissu urbain dans le Nord-Ouest de la Péninsule Ibérique", *Latomus*, XXIX, 2, p. 314-339.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1959: "El elemento forastero en la España romana", *BRAH*, CXLIV, pp. 119-154.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1962: "Dispersión y concentración de itinerantes en la España romana", *Archivum*, XII, pp. 39-52.
- GÓMEZ-PANTOJA, J., 2001: "Pastio agrestis. Pastoralismo en Hispania romana", en J. Gómez-Pantoja, ed., *Los rebaños de Gerión. Pastores y trashumancia en Iberia Antigua y médiéval*, Madrid, Collection de la Casa de Velázquez, n° 73, pp. 177-213.
- GUEDON, St., 2010: *Le voyage dans l'Afrique romaine*, Bordeaux.

- HIERNARD, J., 1984: "La numismatique et la question des Bituriges Vivisques", en G. Grasmann, W. Jannsen, M. Brandt (eds.), *Keltische Numismatik und Archäologie. Numismatische celtique et Archéologie (Veröffentlichung der Referate des Kolloquiums "Keltische Numismatik" vom 4 bis 8 Februar 1981 in Würzburg)*, Oxford, pp. 130-150 (BAR, Int. Ser., 200, I-II).
- ILTG = P. WUILLEMIER, 1963: *Inscriptions latines des Trois Gaules*, Paris (17<sup>e</sup> supplément à *Gallia*), rééd., 1984.
- KRIER, J., 1981: *Die Treverer ausserhalb ihrer Civitas*, Trèves.
- MAURIN, L., 1978: *Saintes antique*, Saintes.
- MAURIN, L., avec la collaboration de M. Thauré et Fr. Tassaux, 1994: *Inscriptions Latines d'Aquitaine (ILA) Normes PETRAE. Santons*, Bordeaux.
- MAURIN, L.; NAVARRO CABALLERO, M., avec la collaboration de D. Barraud, C. Brial et A. Zieglé, 2010: *Inscriptions latines d'Aquitaine (ILA) Normes PETRAE. Bordeaux*, éd. Ausonius, Bordeaux-Santander.
- Onomasticon = *Onomasticon provinciarum Europae latinorum*, 1994-2002: I, ABA-BYSA-NUS, par B. Lörincz et F. Redö, Budapest, 1994; II, CABALICIVS-IXVS, par B. Lörincz, Vienne, 1999; III, CABAREVS-PYTHEA, par B. Lörincz, Vienne, 2000; IV, QVADRA-TIA-ZVRES, par B. Lörincz, Vienne, 2002.
- ROBERT, P.-CH., 1881: "Les étrangers à Bordeaux. Étude d'inscriptions de la période romaine portant des ethniques", *Bull. et Mémoires de la Société archéologique de Bordeaux*, 8, p. 17-121.
- TASSAUX, D. et Fr. et alii, 1984: "Aulnay-de-Saintonge: un camp militaire augusto-tibérien en Aquitaine", 2<sup>e</sup> partie, *Aquitania*, 2, pp. 105-157.
- WIERSCHOWSKI, L., 1995: *Die regionale Mobilität in Gallien nach den Inschriften des 1. bis 3. Jahrhunderts n. Chr.*, Stuttgart, Historia, Einzelschriften, 91.
- WIERSCHOWSKI, L., 2001: *Fremde in Gallien – "Gallier" in der Fremde. Die epigraphisch bezeugt Mobilität in, von und nach Gallien vom 1. bis 3. Jh. n. Chr. (Texte – Übersetzungen – Kommentare)*, Stuttgart, Historia, Einzelshriften, 159.

# EMIGRACIÓN EN HISPANIA EN ÉPOCA IMPERIAL: EL EJEMPLO DE VXAMA ARGAEZA

**Juan Santos Yanguas**

Catedrático de Historia Antigua. UPV/EHU

**Borja Díaz Ariño**

Investigador Juan de la Cierva. UPV/EHU

## INTRODUCCIÓN

La consolidación del Imperio Romano favoreció el desarrollo de fenómenos migratorios de distinto tipo y significado. A grandes rasgos es posible encuadrar estos movimientos migratorios dentro de dos grandes grupos: los que implicaban desplazamientos de población forzados y los de carácter voluntario. Al primer tipo corresponden, por ejemplo, los casos de deportaciones, atestiguados sobre todo gracias a las fuentes literarias, que fueron una herramienta utilizada por el Estado Romano principalmente en época republicana con objeto de facilitar el control de los territorios recientemente sometidos o rebeldes<sup>1</sup>.

También podemos considerar como un ejemplo de migración forzada los desplazamientos de personas de condición servil. En este caso, y aunque en buena medida resulte un triste eufemismo, podemos afirmar además que estamos ante fenómenos migratorios directamente relacionados con motivaciones laborales. Los esclavos, a excepción de los que habían nacido en servidumbre, procedían en su mayoría de territorios muy distantes de aquellos en los que acababan recalando para trabajar como mano de obra más o menos cualificada, incluso de fuera de las fronteras del imperio<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Cfr. PINA, 2004

<sup>2</sup> Entre la amplia bibliografía sobre la esclavitud romana pueden consultarse: ANDREAU, DESCAT, 2006; AUGENTI 2008, por citar algunos trabajos sintéticos recientes.

Desafortunadamente las fuentes disponibles para el estudio de la esclavitud romana son siempre parcas y rara vez permiten entrever algo más que las líneas generales del fenómeno. En general es escasa la documentación epigráfica relacionada con gentes de origen servil, con la excepción de los libertos<sup>3</sup>, y, cuando disponemos de ella, resulta muy difícil precisar el lugar de procedencia de estas personas, ya que nunca indican su origen y su onomástica, salvo en los contados casos en los que conservan sus nombres indígenas, es en general poco explícita al respecto.

El apartado de los fenómenos migratorios de carácter voluntario comprende los desplazamientos de personas que por motivos de trabajo se trasladan de sus comunidades de origen a otros lugares que ofrecen mejores oportunidades laborales. En este sentido Roma muestra una notable capacidad de generar nuevos focos de atracción poblacional, en especial las grandes ciudades que sirven para vertebrar el imperio, algunas de las cuales atraviesan un notable crecimiento poblacional en los primeros siglos del principado<sup>4</sup>. Y, sobre todas ellas, la propia ciudad de Roma, que se perfila ya desde finales de la República como un gran polo de atracción para gentes de todas las procedencias y estratos sociales que vieron en la *Vrbs* un lugar lleno de oportunidades para avanzar en la escala social, como evidencia la abundante documentación epigráfica al respecto<sup>5</sup>.

El Estado romano fomentó también movimientos de población hacia los territorios recién conquistados y necesitados de una rápida y eficaz integración. Entre ellos cabe recordar los casos de *Britannia*<sup>6</sup>, y, sobre todo, el de *Dacia*, cuyas poblaciones autóctonas fueron desplazadas tras la conquista, dentro de una agresiva política de colonización destinada a favorecer el establecimiento de numerosos integrantes en su mayoría procedentes del Mediterráneo oriental, con objeto de garantizar el control del territorio y el desarrollo de las explotaciones mineras<sup>7</sup>.

Los inmigrantes 'voluntarios' podían ser de distinta condición. Dentro de esta categoría es posible incluir a los miembros de las aristocracias locales que se trasladaban a las capitales provinciales o a la propia capital imperial para favorecer el avance en sus respectivos *cursus honorum*; pero también a individuos de estratos sociales mucho más bajos. Entre ellos, por ejemplo, los militares, en especial los integrantes de las tropas auxiliares, que eran reclutados generalmente en zonas deprimidas de la periferia del imperio y que se veían obligados a desplazarse por motivos del servicio a zonas muy distantes de la tierra de la que procedían<sup>8</sup>; pero,

<sup>3</sup> Cfr. FABRE, 1981.

<sup>4</sup> Vid. al respecto SAVINO, 1999.

<sup>5</sup> RICCI, 2005.

<sup>6</sup> Cfr. JONES, MATTINGLY, 1990, pp. 153-178.

<sup>7</sup> ARDEVAN, ZERBINI, 2007.

<sup>8</sup> LE BOHEC, 2004, 126-134.

sobre todo, pequeños comerciantes o artesanos, en continuo movimiento hacia aquellos lugares que ofrecieran mejores condiciones para prosperar.

Movimientos poblacionales semejantes pueden rastrearse también a escala más reducida dentro de los límites de las distintas provincias. El análisis de estos fenómenos, no siempre bien conocidos, es además clave para comprender la articulación interna de los territorios provinciales, ya que permiten diferenciar las zonas más proclives a la emigración, frente a otras que actúan como centros de atracción de inmigración. En este sentido, ya se han realizado algunos meritorios estudios en relación con las provincias hispanas<sup>9</sup>. Continuando con esta línea de trabajo, planteamos a continuación algunos elementos de reflexión, relacionados con el caso concreto de la *Hispania Citerior*, con objeto de avanzar en el conocimiento de este tipo de fenómenos.

## INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN EN LA HISPANIA CITERIOR: EL CASO DE VXAMA ARGAELA

Prácticamente la única fuente documental para el estudio de los movimientos de población intraprovinciales en época imperial es la epigrafía. Resultan de gran utilidad para nuestro estudio los análisis de ciertas particularidades onomásticas que pueden conectarse con un área geográfica concreta<sup>10</sup>, y en especial las referencias a la *origo* de los individuos<sup>11</sup>. Esta circunstancia plantea de entrada un problema insalvable: la dependencia de la documentación epigráfica, y en especial de los documentos con indicación de *origo*, limita nuestra investigación a personas que han alcanzado un cierto poder adquisitivo, suficiente para costearse la confección de una inscripción funeraria o votiva, o, en menor medida, hacerse merecedores de un monumento honorífico.

Como consecuencia de ello, son mucho más numerosos los ejemplos de desplazamientos de miembros de las élites locales que se trasladan a centros de mayor importancia política para desarrollar sus carreras, que los de aquellas personas más humildes que se desplazan en busca de mejores oportunidades laborales, que, a no ser que en el desarrollo de su actividad profesional obtuvieran cierto éxito económico, no suelen dejar constancia epigráfica. A esta limitación se añade además el hecho de que resulte altamente infrecuente la presencia en una misma inscripción

<sup>9</sup> En general, sobre esta cuestión: HALEY, 1991. Dentro del territorio de la *Citerior*: CEBRIÁN, 1998 se ha ocupado del área valenciana; GARCÍA MERINO, 1973 del noroeste; MAGALLÓN, 1978 y MAGALLÓN, NAVARRO, 1991-92 del *conuentus Caesaraugustanus*; HURTADO, 2005, del *conuentus Carthaginiensis*. Para el *conuentus Scallabitanus*, en *Lusitania*: MARTIENAU y TRANOY, 2000. Para una aproximación desde una perspectiva religiosa al fenómeno migratorio: OLIVARES, 2007. Sobre los movimientos migratorios desde las provincias hispanas hacia el resto del imperio: GARCÍA MARTÍNEZ, 1991 y 1993, y especialmente hacia la ciudad de Roma: RICCI, 1992.

<sup>10</sup> Cfr. GONZÁLEZ, SANTOS, 1999.

<sup>11</sup> Sobre las menciones de *origo* en la epigrafía de la *Hispania Citerior* en época imperial: ANDREU, 2008.

de la *origo* del individuo y la profesión que desempeñaba<sup>12</sup>, por lo que no siempre es fácil determinar las razones que llevaron a un determinado individuo a emigrar.

No obstante, siendo conscientes de las debilidades de la base documental, hay cierto margen de maniobra para proponer algunas precisiones en torno a los desplazamientos migratorios y, en la medida de lo posible, entrever sus motivaciones. Para ello partiremos del análisis de un caso concreto: dos inscripciones de *uxamenses* procedentes de la muralla de Segovia.

Se trata de dos inscripciones funerarias que, por sus características formales y paleográficas, pueden datarse de manera genérica en el siglo II d.E. (ERSg 133-134) Las dos fueron reutilizadas en la muralla de Segovia, en paramentos relativamente cercanos. Este dato resulta de gran interés porque permite al menos plantear la posibilidad de que procedan de lugares próximos, tal vez de la misma zona de necrópolis, de la que habrían sido trasladadas para ser reutilizadas en momentos muy cercanos en el tiempo.

Una de ellas permanece todavía inserta en la muralla, en concreto frente al convento de Santa Cruz (ERSg 133). La pieza, realizada en caliza blanca, fue retallada para ser fácilmente reaprovechada, por lo que desconocemos su aspecto original, aunque es muy probable que se tratara de una estela. En la actualidad presenta un estado de conservación realmente precario, habiéndose erosionado gran parte de su superficie original, con la consiguiente pérdida de la mayor parte del texto. No obstante, gracias a la información transmitida por los autores que la vieron en el siglo XIX se puede reconstruir con suficiente seguridad el contenido del texto:

*D(ii) M(anibus) [s(acrum)] / Valerio · Annno/ni Luguadici / f(ilio) · Vxamen(si) · an(norum) / XXV · sodal[es] / f(aciendum) · c(urauerunt)*

Dejando a un lado las particularidades del nombre del difunto, con elementos onomásticos de clara raigambre autóctona como *Anno* o *\*Luguadicus*, ambos seguramente célticos<sup>13</sup>, cabe resaltar dos elementos que hacen de esta pieza un documento muy interesante: Valerio Anón era originario de *Vxama*, que en nuestra opinión, de las dos ciudades que conocemos con ese nombre, debe identificarse con la que lleva el epíteto *Argaela* (El Burgo de Osma, Soria)<sup>14</sup>; pertenecía además a una *sodalitas*, cuyas características desafortunadamente no se precisan. Otro elemento

<sup>12</sup> Para las referencias a artesanos en la documentación epigráfica hispana: GIMENO, 1988. Sobre los artesanos del metal puede verse el trabajo reciente de ALONSO, IGLESIAS, RUIZ, 2007.

<sup>13</sup> Cfr. ALBERTOS, 1966, pp. 27-28 y 138; VALLEJO, 2005, pp. 141-143 y 329-331.

<sup>14</sup> Sobre esta ciudad *TIR* K-30, pp. 249-250; TOVAR, 1989, pp. 367-368; GARCÍA ALONSO, 2003, pp. 305-306. La otra *Vxama* tenía el epíteto *Barca / Ibarca*, era de menor entidad, Ptolomeo (*Geog.* 2,6,52) la incluye entre las localidades autrigonas; se ha localizado tradicionalmente en Osma de Valdegobía (Álava), cf. *TIR* K-30, p. 380; ALBERTOS, 1978; TOVAR, 1989, p. 380; GARCÍA ALONSO, 2003, pp. 288-290.

muy particular, que no había sido señalado por ningún investigador hasta la reciente reedición de esta pieza en la *ERSg*, es la existencia de un *ascia* grabada en la parte inferior del epígrafe, justo bajo el texto.

La siguiente pieza se conoce ya desde el siglo XVI, cuando estaba inserta en la muralla, aunque hay datos contradictorios sobre el lugar en el que se encontraba: frente al citado convento de Santa Cruz, o junto a la Puerta de Santa María, no lejos del lugar anterior (*ERSg* 134). En este caso se trata de una estela rectangular de caliza bien conservada, con un relieve de notable calidad que representa un jinete armado con una lanza. Actualmente se encuentra depositada en el Museo de Segovia. Su estado de conservación es bueno y el texto no plantea ningún problema de lectura.

*G(neo) · Pompeio · Mu/croni Vxa'me'/nsi · an(norum) · XC · sod'ales / f(acien-dum) · c(urauerunt)*

A diferencia del anterior, se trata de un individuo de onomástica perfectamente latina, aunque con un *cognomen*, *Mucro*, muy poco frecuente<sup>15</sup>. En cualquier caso como aquel es también originario de *Vxama Argaela* y pertenece a una *sodalitas*.

El hecho de que ambos personajes procedan de la misma ciudad, las semejanzas paleográficas entre ambos documentos, la probable procedencia de una misma necrópolis y, sobre todo, las semejanzas en el formulario de los dos documentos permite afirmar con cierta seguridad que estamos ante dos miembros de una misma asociación. *Sodalis* es uno de los términos que se utilizaban para referirse a los integrantes de una asociación de carácter colegial<sup>16</sup>. Como es bien sabido, este tipo de asociaciones comparten siempre un carácter marcadamente religioso, al que se añaden otros elementos. Generalmente se configuran además como grupos de ayuda mutua, desarrollando prácticas convivales y funerarias colectivas<sup>17</sup>. En nuestro caso el componente funerario parece claro, es probable también, como en alguna ocasión se ha señalado, que pudiera tener un cierto componente étnico<sup>18</sup>.

No obstante, si bien es cierto que en el lenguaje técnico referido a las asociaciones romanas se aprecia una cierta especialización, también es verdad que el término *sodalis* se utiliza en ocasiones para referirse a los integrantes de un *collegium* de carácter profesional<sup>19</sup>. Este dato, que hasta el presente no ha sido puesto en relación con estos documentos, permitiría considerar a Anón y Mucrón como inmi-

<sup>15</sup> ALBERTOS, 1966, p. 160; ABASCAL, 1994, p. 433.

<sup>16</sup> Cfr. *Digesto* XLVII, 22, 4.

<sup>17</sup> Sobre las asociaciones romanas continúa siendo referencia obligada el trabajo clásico de WALTZING, 1895-1900; para *Hispania* vid. SANTERO, 1978.

<sup>18</sup> Cfr. JIMENO, 1980, p. 208.

<sup>19</sup> Vid., por ejemplo, la inscripción de *Brixia* (Brescia) en la que aparecen mencionados unos '*lana[r(ii)] carmi]nator(es) sodales*' AE 1927, 100, o la procedente de *Patauim* (Padua), en la que se recuerda la construcción de un recinto funerario a beneficio entre otros de unos '*sodalibus carpentaris*', AE 1927, 129. Para ambos documentos puede consultarse también MENNELLA, APICELLA, 2000, pp. 35 y 52.

grantes originarios de *Vxama* que se habrían desplazado a *Segouia* por motivos laborales y que allí habrían pasado a formar parte de una asociación de carácter profesional, lo que además habría facilitado su integración en su nueva residencia.

Evidentemente todo esto no deja de ser una propuesta hipotética, cuya confirmación habrá de esperar al hallazgo de nuevos documentos. Hemos de recordar además que éstas son las dos únicas inscripciones relacionadas con *collegia* que ha proporcionado la epigrafía segoviana, lo que hace de ellas documentos valiosos pero, en cualquier caso, escasos. Resulta difícil precisar el oficio que habrían desempeñado estos dos uxamenses. No obstante, es posible al menos proponer una hipótesis de trabajo: es probable que el *ascia* que aparece representada en la lápida de Anón, que es un elemento iconográfico poco frecuente en la epigrafía del interior peninsular, pudiera ser un símbolo relacionado con el oficio del difunto, que por lo tanto podría haber sido cantero<sup>20</sup>.

No son estas las dos únicas inscripciones de uxamenses de procedencia segoviana. A ellas podemos añadir un tercer documento perdido y con algunos problemas de reconstrucción textual. Como los anteriores estaba inserto en la muralla, aunque no en la misma zona (ERSg 142):

*C(aio) Baeso / Luaabi? [f(ilio)] / Vx(amensi) an(norum) LX / s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*

Se trata de una inscripción funeraria, si bien la desaparición del soporte impide determinar su tipología. Tampoco contamos con el argumento paleográfico para precisar su cronología, aunque la mención de la edad y la fórmula *s.t.t.l.* permiten al menos fecharla a partir de mediados del siglo I d.E. Destaca el hecho de que los dos antropónimos recogidos sean *hapax*<sup>21</sup>, por lo que no puede descartarse incluso algún error en la transmisión del texto. En cualquier caso, si la lectura y la reconstrucción de la tercera línea es correcta, estaríamos también ante un uxamense<sup>22</sup>, aunque no perteneciente a la *sodalitas* de los anteriores.

Este dato resulta importante por dos motivos, por un lado muestra la abundante presencia de individuos procedentes de *Vxama Argaela* en *Segouia*, un hecho realmente reseñable. Pero además, permite perfilar a *Segouia* como un pequeño centro de atracción de inmigrantes de procedencia regional en el tránsito del siglo I al II d.E., ya que, además de los tres uxamenses, tenemos documentados un *Cau-*

<sup>20</sup> El *ascia* es un elemento iconográfico habitual en los monumentos funerarios de algunas zonas del Occidente del imperio, en especial en las Galias, Italia y los Balcanes; no hay unanimidad en la valoración de su significado, aunque hay cierto consenso en que, además de una importante carga religiosa, en ocasiones puntuales puede interpretarse también como un símbolo de carácter profesional, cfr. PANNOUX, 1985, pp. 298-299; ARRIGONI, 2006, 19.

<sup>21</sup> ALBERTOS, 1966, p. 47; ABASCAL, 1994, pp. 297 y 403.

<sup>22</sup> Tampoco hay que descartar que la abreviatura pudiera corresponder a un *u(i)x(it)*, aunque, en nuestra opinión es más probable que corresponda a la abreviatura de la *origo*, cfr. GARCÍA MERINO, 1973, p. 23; ALBERTOS, 1978, p. 287.

*censis*, por lo tanto originario de la cercana ciudad de *Cauca*, la actual Coca<sup>23</sup>, y un *Interamicus*, quizás procedente del municipio de *Interamnium Flauium*, identificado con el actual Bembibre en la provincia de León<sup>24</sup>. Es cierto que la muestra no es muy amplia, pero, fuera de *Tarraco* y de las capitales de *conuentus*, son muy pocas las ciudades de la *Hispania Citerior* que puedan aportar un conjunto de documentos de este tipo más numeroso<sup>25</sup>, lo que dentro de los modestos números en que nos movemos resalta la particularidad del caso segoviano.

De entre todas las ciudades del interior de la *Hispania Citerior*, los uxamenses junto con los clunienenses parecen haber sido las poblaciones con mayor propensión a la emigración, dada la amplia difusión de ambas *origines* por todo el territorio peninsular<sup>26</sup>. En su momento C. García Merino ya señaló que la presencia de individuos de esta procedencia en el noroeste hispano estaba relacionada con fenómenos de inmigración por motivos laborales, probablemente motivada por la demanda de mano de obra de las explotaciones mineras de la zona<sup>27</sup>. Por su parte A. Jimeno en un interesante capítulo de su catálogo de la epigrafía romana de la provincia de Soria dedicado específicamente a las “inscripciones de emigrantes” recogía todos los documentos de uxamenses conocidos en su momento, evidenciando precisamente su amplia difusión<sup>28</sup>.

Llegados a este punto, con objeto de perfilar las características del fenómeno migratorio en relación con esta pequeña ciudad, resulta adecuado hacer un rápido repaso al material recopilado por Jimeno, añadiendo algunos documentos recientemente descubiertos y otros que habían pasado desapercibidos.

Según el repertorio de Jimeno tenemos uxamenses atestiguados en *Complutum* (Alcalá de Henares)<sup>29</sup>, Almadrones, en la provincia de Guadalajara<sup>30</sup> y *Libia* (Herramélluri, La Rioja)<sup>31</sup> en el *conuentus Caesaraugustanus*. En *Asturica Augusta* (Astorga)<sup>32</sup>, dos en *Legio* (León)<sup>33</sup> y uno en Cangas de Narcea (Asturias)<sup>34</sup> dentro del *conuentus Asturum*. En *Clunia* (Coruña del Conde, Burgos)<sup>35</sup>, Cuevas de Amaya (Burgos)<sup>36</sup>, y por supuesto los ejemplos segovianos, dentro del *conuentus Cluniensis*. Mientras que en el *Carthaginiensis* están presentes sólo en *Segobriga* (Saelices,

<sup>23</sup> ERSg, 116.

<sup>24</sup> ERSg, 115.

<sup>25</sup> ANDREU, 2008, pp. 369-370.

<sup>26</sup> ANDREU, 2008, pp. 365-368, que, con alguna laguna, recoge sólo los ejemplos de *origines* de ciudades de la *Hispania Citerior* documentadas dentro del territorio provincial.

<sup>27</sup> GARCÍA MERINO, 1973.

<sup>28</sup> JIMENO, 1980, pp. 187-211. Vid. también GARCÍA MERINO, 1970, pp. 421-432.

<sup>29</sup> CIL II 3036. Anexo nº 3.

<sup>30</sup> CIL II 6294. Anexo nº 4.

<sup>31</sup> CIL II 2907. Anexo nº 2.

<sup>32</sup> CIL II 5077. Anexo nº 16.

<sup>33</sup> CIL II 5685. RABANAL, GARCÍA, 2001, nº 224 y 267. Anexo nº 17 y 18.

<sup>34</sup> CIL II 5746. Anexo nº 20.

<sup>35</sup> CIL II 2787 = HEp 2, 102. Anexo nº 11.

<sup>36</sup> JIMENO, 1980, nº 168. Anexo nº 12.

Cuenca)<sup>37</sup>, en el *Bracaraugustanus* en Caldas de Vizella (Guimarães, Portugal)<sup>38</sup>, y en el *Tarraconensis* en la capital de la provincia, *Tarraco*<sup>39</sup>.

Mención aparte merece una inscripción votiva realizada en Cacabelos (León), dedicada a la *dea Deagantia* o *Deaganta* “*in hono(rem) Argael(orum)*”, tradicionalmente puesta en relación con la presencia en la zona de gentes originarias de *Vxama Argaela*<sup>40</sup>, si bien recientemente se ha propuesto que por el contrario pudiera hacer referencia a uno de los pueblos astures no mencionados en las fuentes, y no a inmigrantes originarios de la ciudad arévaca<sup>41</sup>. Fuera del territorio de la *Citerior*, en *Lusitania* tenemos atestiguada una *Vxamensis Argaelorum* en *Norba* (Cáceres)<sup>42</sup> y otro en las proximidades de Cáceres<sup>43</sup>, a los que debemos sumar los dos casos atestiguados en Ávila<sup>44</sup>, que seguramente también pertenecía al territorio de la *Lusitania* y no a la *Tarraconensis*, según se ha argumentado recientemente<sup>45</sup>. Mientras que en la Bética están presentes en la capital de la provincia, *Corduba*<sup>46</sup>.

En general todos los documentos anteriores, salvo alguna excepción, corresponden a inscripciones de carácter funerario, que de manera aproximada pueden fecharse entre la segunda mitad del siglo I d.E. y la centuria siguiente. En cualquier caso, cabe remarcarse el hecho de que ningún documento parece posterior a la segunda mitad del siglo II d.E. Otro elemento a reseñar es que por el momento no contamos con ningún ejemplo procedente de fuera de la península Ibérica, al menos que tengamos controlado, lo que por sí solo resulta un dato sin duda significativo<sup>47</sup>.

En los últimos años se han producido algunos hallazgos nuevos que deben incorporarse al repertorio de uxamenses dispersos por *Hispania*. Tenemos uno documentado en una estela encontrada en la localidad zamorana de Tardemézar, cerca del campamento militar de *Petauonium*<sup>48</sup>, al que debemos sumar uno, con algunas dudas, registrado en una inscripción procedente de Sotodosos en Guadalajara<sup>49</sup> y otro que se conserva empotrado en la fachada de la catedral de Alcalá de Henares, y por lo tanto procede de la antigua *Complutum*<sup>50</sup>. Mientras que en la Bética contamos con un nuevo ejemplo en *Baedro* (Belalcázar, Córdoba)<sup>51</sup>.

<sup>37</sup> CIL II 3125. Anexo nº 7.

<sup>38</sup> CIL II 2403. Anexo nº 22.

<sup>39</sup> CIL II 4306 = RIT 385. Anexo nº 1.

<sup>40</sup> CIL II 5672, Anexo nº 19. Cf. GARCÍA MERINO, 2001, pp. 130-133.

<sup>41</sup> GONZÁLEZ, RAMIREZ, 2010.

<sup>42</sup> CIL II 696. Anexo nº 25.

<sup>43</sup> CIL II 686. Anexo nº 26.

<sup>44</sup> CIL II 5862; AE 1914, 22. Anexo nº 23-24.

<sup>45</sup> HERNANDO, 2005, pp. 15-17

<sup>46</sup> CIL II<sup>2</sup>/7, 385. Anexo nº 27.

<sup>47</sup> Cfr. GARCÍA MARTÍNEZ, 1991 y RICCI, 1992.

<sup>48</sup> AE 1995, 861 = HEp 6, 996. Anexo nº 21.

<sup>49</sup> HEp 3, 191; VELASCO, MARTÍNEZ, 1986, pp. 379-382. Anexo nº 6.

<sup>50</sup> AE 2003, 974 = HEp 13, 438. Anexo nº 4.

<sup>51</sup> CIL II<sup>2</sup>/7, 816. Anexo nº 28.

Al listado anterior debemos añadir tres documentos en los que aparece documentado el antropónimo *Argaelus*. En los tres casos puede considerarse como un nombre personal derivado de la *origo*, individual o familiar de los personajes que los portan. Todos ellos proceden de la ciudad de *Segobriga*<sup>52</sup>, donde, como hemos visto, también tenemos atestiguada la presencia de al menos otra uxamense<sup>53</sup>.

Es difícil proponer una explicación que dé respuesta a las interrogantes que plantea esta amplia difusión de individuos de origen uxamense. En alguna ocasión se ha planteado su vinculación con el desarrollo de prácticas ganaderas trashumantes<sup>54</sup>, si bien es cierto que esta propuesta choca por un lado con la presencia de uxamenses en el noroeste<sup>55</sup>, y por otro lado resulta poco acorde con la naturaleza de la documentación epigráfica que conservamos, que hemos de recordar que es mayoritariamente funeraria, lo que evidencia que se trataba realmente de inmigrantes que abandonaron su patria por los motivos que fuera y probablemente no pensaron en ningún momento en regresar a ella.

El análisis de los lugares de destino de estas personas puede aportar algunos elementos de reflexión nuevos sobre esta cuestión. En primer lugar destaca el hecho de que los lugares donde tenemos atestiguadas gentes de procedencia uxamense son en su mayoría ciudades secundarias, y sólo de manera marginal están presentes en las capitales conventuales o en la capital de la provincia. Como es lógico es precisamente en estas ciudades donde se documenta la mayor presencia de gentes foráneas<sup>56</sup>, al fin y al cabo eran a ellas a las que los notables provinciales se dirigían para avanzar en sus carreras administrativas y políticas.

Tampoco es comparable el modelo migratorio uxamense con los de otras ciudades de la provincia, como por ejemplo *Calagurris* (Calahorra) o *Caesaraugusta* (Zaragoza), cuyos oriundos están documentados principalmente fuera de la península, a donde fueron como integrantes de unidades militares<sup>57</sup>. No es por lo tanto el desarrollo de carreras administrativas, políticas o militares el motor de la movilidad de los uxamenses, que son los motivos que definen los movimientos poblacionales en otras zonas de la *Citerior*, como el valle del Ebro o la costa levantina, por citar dos casos bien estudiados<sup>58</sup>.

Los lugares de destino de los uxamenses son por el contrario ciudades de mediano o pequeño tamaño, casi todas ubicadas en el interior de la *Citerior*, que se ca-

<sup>52</sup> ALMAGRO, 1984, nº 33; ALMAGRO, 1984, nº 123 = *HEp* 1, 321; ALMAGRO, 1984, nº 130 = *HEp* 1, 336 = *HEp* 2, 387; cfr. ABASCAL, 1994, p. 285. Anexo nº 8, 9 y 10.

<sup>53</sup> *CIL* II 3125 = ALMAGRO, 1984, nº 77. Anexo nº 7.

<sup>54</sup> GÓMEZ-PANTOJA, 1995.

<sup>55</sup> Cfr. GARCÍA MERINO, 1973.

<sup>56</sup> Cfr. ANDREU, 2008, pp. 369-370.

<sup>57</sup> MAGALLÓN, NAVARRO, 1991-1992, pp. 416-417.

<sup>58</sup> MAGALLÓN, NAVARRO, 1991-1992; CEBRIÁN 1998.

racterizan además por ser pequeños polos de atracción de gentes de zonas más o menos distantes por su buena ubicación en relación con la red viaria o por encontrarse en zonas vinculadas a importantes actividades productivas.

El caso segoviano es en este sentido paradigmático, pero no es el único. Por ejemplo en la ciudad berona de *Libia*, que ha proporcionado un conjunto epigráfico bastante reducido, tenemos atestiguado no sólo un uxamense, sino también otro individuo originario de la distante *Aquae Flaviae* (Chaves, Portugal)<sup>59</sup>. La cercanía al importante centro alfarero de *Tritium Magallum* (Tricio) y quizás su vinculación con la distribución por vía terrestre hacia la costa cantábrica de las cerámicas allí producidas, permiten explicar el incipiente dinamismo de esta pequeña ciudad entre la segunda mitad del siglo I d.E. y el siglo siguiente, que al menos es suficiente para atraer a gentes procedentes de lugares tan dispares<sup>60</sup>.

Prácticamente lo mismo puede decirse de *Complutum*, por citar otro ejemplo. Una ciudad de dimensiones relativamente reducidas pero con una inmejorable ubicación estratégica, prácticamente en el centro de la península y bien situada en el eje Jalón-Henares, que era la ruta principal de acceso a la Meseta desde el valle del Ebro<sup>61</sup>. Como hemos visto, en *Complutum* tenemos atestiguados dos uxamenses, pero además, está documentada la presencia de un *Cluniensis*<sup>62</sup>, un *Segontinus*<sup>63</sup> y un *Segouiensis*<sup>64</sup>, que permiten caracterizar a *Complutum* como un foco de atracción de inmigración regional, con rasgos semejantes a los de la ciudad berona de *Libia* o la arévaca *Segouia*.

No obstante, el ejemplo que quizás resulte más explícito a la hora de caracterizar la naturaleza de los desplazamientos de uxamenses por la *Citerior* sea el de la ciudad de *Segobriga*, en el extremo más meridional de la Celtiberia. Como ya hemos visto, en esta ciudad tenemos atestiguado un individuo con *origo uxamense* y otros tres con *cognomina* relacionados con el apelativo de la ciudad, *Argaela*. No son, ni mucho menos las únicas personas de origen foráneo atestiguadas en la ciudad. En *Segobriga* está documentada la presencia de gentes procedentes de *Bilbilis* (Calatayud)<sup>65</sup>, *Laxta*<sup>66</sup>, *Legio* (León)<sup>67</sup>, *Toletum* (Toledo)<sup>68</sup>, quizás de *Pompelo* (Pamplona)<sup>69</sup>, y dos de la cercana *Valeria* (Valera, Cuenca)<sup>70</sup>.

<sup>59</sup> *HEp* 1, 505.

<sup>60</sup> DÍAZ, 2006.

<sup>61</sup> Cfr. RASCÓN, 1995.

<sup>62</sup> *CIL* II 5855.

<sup>63</sup> *HEp* 1, 460.

<sup>64</sup> *AE* 1985, 602.

<sup>65</sup> ALMAGRO, 1984, nº 73.

<sup>66</sup> ALMAGRO, 1984, nº 71. La ciudad de *Laxta* es de ubicación imprecisa, pero no muy lejana a *Segobriga* cfr. GARCÍA ALONSO, 2003, p. 340.

<sup>67</sup> ALMAGRO, 1984, nº 43.

<sup>68</sup> ALMAGRO, 1984, nº 72.

<sup>69</sup> ALMAGRO, 1984, nº 105.

<sup>70</sup> ALMAGRO, 1984, nº 69-70.

Como es habitual, no tenemos datos de los motivos concretos que llevaron a estos individuos a asentarse en una apartada ciudad del interior de la *Celtiberia*. Pero de lo que sí tenemos evidencias muy explícitas es de que *Segobriga* atravesó a partir de finales del siglo I a.E. un proceso de crecimiento económico sin parangón en el resto de la Península Ibérica, crecimiento cimentado, en buena medida, en la explotación de las minas de *lapis specularis* de su entorno inmediato<sup>71</sup>.

Evidentemente eso no quiere decir que los inmigrantes antes mencionados fueran mineros, comerciantes o artesanos relacionados con el trabajo o exportación del *lapis specularis*, pero, lo que sí parece evidente es que su presencia allí está directamente vinculada con las oportunidades que la floreciente situación económica de la ciudad ofrecía.

En definitiva, la revisión que hemos realizado aquí de algunos de los ‘inmigrantes’ originarios de *Vxama Argaela*, viene a ratificar lo que hace unas décadas apuntaba C. García Merino: se trata de un caso, en nuestra opinión claro, de emigración por motivos socioeconómicos, claramente distinto de otros fenómenos migratorios atestiguados en la provincia, que se vinculan con mayor claridad a la administración o al ejército romanos. En nuestro caso, como no podía ser de otra manera, el objetivo de estos inmigrantes era sencillamente la búsqueda de mejores oportunidades laborales que las que su patria ofrecía, y para ello se desplazaron a aquellas ciudades del entorno que, por los motivos que fueran, podían proporcionárselas.

<sup>71</sup> Las recientes excavaciones realizadas en la ciudad de *Segobriga* han aportado mucha información al respecto; como introducción vid. ABASCAL, ALMAGRO, CEBRIÁN, 2007; sobre la explotación del *lapis specularis*: BERNÁRDEZ, GUISADO, 2007.

## ANEXO

En este anexo se recogen todas las inscripciones hispanas que, con menor o mayor certeza, pueden ponerse en relación con individuos procedentes de *Vxama Argaela*. Se excluyen por lo tanto los escasos documentos relacionados con individuos oriundos de *Vxama Barca*<sup>72</sup>.

### PROVINCIA TARRACONENSIS

#### *Conuentus Tarraconensis*

##### *Tarraco (Tarragona)*

1. *CIL* II 4306 = Jimeno 1980, nº 178 = *RIT* 385.

*Memoriae / [--- an]n(norum) · XXV · libertae et uxoris / [---] mag(ister) · Lar(um)  
**Vxamens(is)** Ambirodacus / [--- uiuus feci]t · et · sibi et libertis libertabusq(ue) suis  
 / [posteri]sque eorum / [et memoriae ---]ae prioris uxoris apud s[e] defunctae*

##### *Conuentus Caesaraugustanus*

##### *Libia (Herramelluri, La Rioja)*

2. *CIL* II 2907 = Jimeno 1980, nº 169 = Espinosa 1985, nº 44 = Díaz 2006a, nº 1.

*T(itus) · Magilius / Rectugeni · f(ilius) · **Vxama** · / **Argaela** / a(nnorum) · XXX / h(ic)  
 · s(itus) · e(st)*

##### *Complutum (Alcalá de Henares, Madrid)*

3. *CIL* II 3036 = Jimeno 1980, nº 153 = Knapp 1992, nº 127.

*Licinius · Iulia/nus · **Vxsamen/sis** · an(norum) · XX · h(ic) · s(itus) · est / Iulia · mater /  
 f(aciendum) · c(urauit) · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(euis)*

4. *AE* 2003, 974 = *HEp* 13, 438.

*L(ucio) · Sempro[n]i o Loui / [f(ilio)] q[n](norum) [-c.4-] / **Vx[a]’me’nsi** / [.]ER[-c.3-]NA  
 / [f(aciendum)] ç(urauit)*

##### *Almadrones (Guadalajara)*

5. *CIL* II 6294 = Jimeno 1980, nº 154.

*Atta · Abb/oiocum / Rectug[e]/ni · f(i)l(ia) **Vx(amensis)** / h(ic) · s(ita) · e(st) · s(it) t(ibi)  
 t(erra) l(euis) // Luciu[s] / Nissic[um] / Accut[i] / f(ilius) · h(ic) · s(itus) · e(st) · s(it) /  
 [tibi] t(erra) · l(euis)*

##### *Sotodosos (Guadalajara)*

6. *HEp* 3, 191.

***Vxs(amensis)** Lisus / Ellico / Stenion/tis · f(ilius) · h(ic) s(itus) e(st)*

##### *Conuentus Carthaginensis*

##### *Segobriga (Saelices, Cuenca)*

7. *CIL* II 3125 = Jimeno 1980, nº 161 = Almagro 1984, nº 77.

*D(iis) M(anibus) s(acrum) / Voconiae Ma/ternae **Vxenен/si** · C(aius) · Porcius / Mari-  
 nianus / Id'eniensis / uxori [pos]uit*

<sup>72</sup> Exclusivamente se conocen dos inscripciones de oriundos de la ciudad autrigona, una actualmente perdida encontrada en la localidad burgalesa de Quintanilla de las Viñas (*CIL* II 2854) y otra procedente de Astorga (RABANAL, GARCÍA, 2001, nº 130); vid. GARCÍA MERINO, 1973, pp. 24-25; ALBERTOS, 1978.

8. Jimeno 1980, nº 162 = Almagro 1984, nº 33.  
*M'(anio) · Octauius / Titi · f(ilio) · Gal(eria) / Nouato / praefecto · fabrum / Q(uintus) · Valerius Argaelus / Diuitiq(um)*
9. *HEp* 1, 336 = *HEp* 2, 386 = Almagro 1984, nº 130.  
*Rectug(enus) / Arg(aelus?) Ca/prei f(ilius) / ---*
10. *HEp* 1, 321 = Almagro 1984, nº 123.  
*--- / [---] Ae[milio] / [Arg]aelo / Aemil[ius] [---]*

*Conuentus Cluniensis*

Clunia (*Coruña del Conde, Burgos*)

11. *CIL* II 2787 = Jimeno 1980, nº 167 = Palol, Vilella 1987, nº 37.  
*M(arcus) Aemilius / Murrianus / Carbili · f(ilius) · Vxa/men(sis) · an(norum) · LXIII / [---] +++ / ---*

*Cuevas de Amaya (Burgos)*

12. Jimeno 1980, nº 168.  
*L(ucius) · Iunius / Vitulus / Crast'un'/ic'um' · T(iti) · f(ilius) / Vx'am'(ensis) an(norum) / XXIII · h(ic) s(itus) · e(st)*

*Segouia (Segovia)*

13. *CIL* II 2731 = Jimeno 1980, nº 176 = Knapp 1992, nº 227; *ERSg* 134.  
*G(neo) · Pompeio · Mu/croni Vxa'me'/nsi · an(norum) · XC · sod'a'es / f(aciendum) · c(urauerunt)*
14. *CIL* II 2732 = Jimeno 1980, nº 175 = Knapp 1992, 228; *ERSg* 133.  
*D(iis) M(anibus) [s(acrum)] / Valerio · Anno/ni Luguadici / f(ilio) · Vxamen(si) · an(norum) / XXV · sodal[es] / f(aciendum) · c(urauerunt)*
15. *CIL* II 2733 = Jimeno 1980, nº 177 = Knapp 1992, nº 226; *ERSg* 142.  
*C(aio) Baeso / Luaabi? [f(ilio)] / Vx(amensi) an(norum) LX / s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*

*Conuentus Asturum*

*Asturica Augusta (Astorga, León)*

16. *CIL* II 5077 = Jimeno 1980, nº 156 = Rabanal, García 2001, nº 224.  
*Proculus / Tritalicum / L(ucii) · f(ilius) · Vxs(amensis) · an(norum) / III · h(ic) · s(itus) · e(st)*

*Legio (León)*

17. Jimeno 1980, nº 171 = Rabanal, García 2001, nº 133.  
*Caecilia / Materna / Caibaliq(um) / Titi uxsor / Vxsamen[s(is)] / an(norum) XXXVI[..]*
18. *CIL* II 5685 = Jimeno 1980, nº 172 = Rabanal, García 2001, nº 267.  
*--- / [---] ICAN / Vxam(ensis) an(norum) / XXX / h(ic) s(itus) e(st) / pater fec(it)*

*Cacabelos (León)*

19. *CIL* II 5672 = Jimeno 1980, nº 160 = Rabanal, García 2001, nº 16; González, Ramírez 2010.  
*Deae Deagant(ae, -iae) / Flauia · Fl(auii) / in hono(rem) Argael(orum) / f(ecit) l(ibens)*

*Cangas de Narcea (Asturias)*

20. *CIL* II 5746 = Jimeno 1980, nº 173 = Diego Santos 1985, nº 16.

*L(uci)us · Valerius / Post'umu's / Vx(**amensis**) an(norum) · L / h(ic) · s(itus) · est · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(euis) ·*

*Tardemézar (Zamora)*

**21** AE 1995, 861 = *HEp* 6, 996.

*Sedato Arrei/ni f(ilio) an(norum) XXXIII / Valerius Elaes/us Fusci f(ilius) Vxs/**amensis** et El/uius Modes/tinus Emerite(n)s/is amici*

*Conuentus Bracaraugustanus*

*Caldas de Vizella (Guimarães, Portugal)*

**22.** *CIL* II 2403 = Jimeno 1980, nº 165.

*C(aius) · Pompeius / Gal(eria) · Caturo/nis · f(ilius) · Mot/ugenus · Vx/**samensis** / Deo · Borma/nico · u(otum) · s(oluit) · p(osuit) · quisquis · ho/norem · agi/tas · ita · te · tua / gloria · seruet / praecipias / puero · ne / linat · hunc / lapidem*

*PROVINCIA LVSITANIA*

*Conuentus Emeritensis*

*Ávila*

**23.** *CIL* II 5862 = Jimeno 1980, nº 158 = Knapp 1992, nº 7 = Hernando 2005, nº 14.

*Abia Cra/[st]unicum / [V]xsamen̄i[s] / [h(ic) s(ita) e(st)] s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*

**24.** AE 1914, 22 = *HEp* 13, 51 = Jimeno 1980, nº 159 = Knapp 1992, nº 8 = Hernando 2005, nº 13.

*Cauceti · Coiron̄i [q(um)] / Auiti Vx(**amensi**) ITE / Vx(**amensi**) · Nuane · Vx(**amensi**) Acce(s) / Cauca ū(is) · p(onendum) · c(urauit)*

*Norba (Cáceres)*

**25.** *CIL* II 696 = Jimeno 1980, nº 163 = Esteban Ortega 2007, nº 167.

*Corne/lia · G(aii) · f(ilia) · V/xame[n]/sis · Arg[a]/eloru/m · Mat/er[na] · h(ic) · s(ita) · e(st) · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(euis)*

*Cortijo de los Arrogatos (entre Cáceres y Trujillo) (probable)*

**26.** *CIL* II 686 = Jimeno 1980, nº 164 = Esteban Ortega 2007, nº 175.

*C(aius) · Caecil/ius Se/rgi f(ilius) Vx(**amensis**) [an(norum)] / LXXX h(ic) / s(itus) · e(st) · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(euis)*

*PROVINCIA BAETICA*

*Conuentus Cordubensis*

*Corduba (Córdoba)*

**27.** *CIL* II<sup>2</sup>/7 385 = Jimeno 1980, nº 166.

*C(aius) · Colinec̄us / Acconis · f(ilius) / Vxame(n)sis / an(norum) XXX · pius / in · suis · hic / situs · est · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(euis)*

*Baedro (Belalcázar, Córdoba)*

**28.** *CIL* II<sup>2</sup>/7, 816 = AE 1986, 336 = AE 1987, 508 = *HEp* 1, 243 = *HEp* 2, 297.

*--- / +R+C+/us · Vx(**amensis**) · / anno(rum) · / LXXX · h(ic) · s(itus) / e(st) · s(it) · t(ibi) · t(erra) · l(euis)*

## BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J.M., 1994: *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- ABASCAL, J.M.; ALMAGRO, M.; CEBRIÁN, R., 2007: *Segobriga. Ciudad celtibérica y romana*, Toledo.
- ALBERTOS, M.L., 1966: *La onomástica personal primitiva de Hispania Tarraconense y Bética*, Salamanca.
- ALBERTOS, M.L., 1978: "A propósito de la ciudad autrigona de *Vxama Barca*", *Estudios de Arqueología Alavesa*, 9, pp. 281-291.
- ALMAGRO, M., 1984: *Segobriga II. Inscripciones ibéricas, latinas paganas y latinas cristianas*, Madrid.
- ALONSO, A.; IGLESIAS, J.M.; RUIZ, A., 2007: "Los artesanos del metal en la epigrafía de la *Hispania romana*", *Santuola*, 13, 527-539
- ANDREAU, J.; DESCAT, R., 2006: *Esclavage en Grèce et à Rome*, París.
- ANDREU, J., 2008: "Sentimiento y orgullo cívico en *Hispania*: en torno a las menciones de *origo* en la *Hispania Citerior*", *Gerión*, 26.1, pp. 349-378.
- ARDEVAN, R.; ZERBINI, L., 2007: *La Dacia romana*, Catanzaro.
- ARRIGONI, M.G., 2006: *Il simbolo dell'ascia nella Cisalpina romana*, Faenza.
- AUGENTI, E.D., 2008: *Il lavoro schiavile a Roma*, Roma.
- BERNÁRDEZ, M.J.; GUISADO, J.C., 2007: "Las referencias al *lapis specularis* en la *Historia Natural* de Plinio el Viejo", *Pallas*, 75, 49-57.
- CEBRIÁN, R., 1998: "Los desplazamientos de la población en el área valenciana durante el imperio romano", *Hispania Antiqua*, 22, pp. 233-251.
- DÍAZ, B., 2006: "Libia en época imperial", en P. Álvarez, *Libia: la mirada de Venus*, Logroño, pp. 77-89.
- DÍAZ, B., 2006a: "Libia. Documentación epigráfica", en P. Álvarez, *Libia: la mirada de Venus*, Logroño, pp. 111-132.
- DIEGO SANTOS, F., 1985: *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo.
- ERSG: J. SANTOS YANGUAS, A.L. HOCES DE LA GUARDIA BERMEJO, J. DEL HOYO, 2005: *Epigrafía romana de Segovia y su provincia*, Segovia.
- ESPINOSA, U., 1986: *Epigrafía romana de La Rioja*, Logroño.
- ESTEBAN ORTEGA, J., 2007: *Corpus de inscripciones latinas de Cáceres. I. Norba*, Cáceres.
- FABRE, G., 1981: *Libertus. Patrons et afranchis à Rome*, Roma.
- GARCÍA ALONSO, J.L., 2003: *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Vitoria.
- GARCÍA MARTÍNEZ, M.R., 1991: "Caracteres y significación socio-económica de los movimientos de población hispana hacia las provincias imperiales en época romana", *Hispania Antiqua*, 15, pp. 263-301.

- GARCÍA MARTÍNEZ, M.R., 1993: "Aspectos socio-profesionales y onomásticos del proceso migratorio hispano hacia las provincias imperiales en época romana", *Hispania Antiqua*, 17, pp. 321-328.
- GARCÍA MERINO, C., 1970: "La ciudad romana de *Vxama*", *BSAA*, 36, pp. 390-432.
- GARCÍA MERINO, C., 1973 "Las tierras del NO. de la Península Ibérica, foco de atracción para los emigrantes de la Meseta en época romana", *Hispania Antiqua*, 3, pp. 9-28.
- GARCÍA MERINO, C., 2001: "Novedades de epigrafía votiva en el valle oriental del Duero", *BSAA*, 67, pp. 125-140.
- GIMENO, H., 1988: *Artesanos y técnicos en la epigrafía de Hispania*, Barcelona.
- GÓMEZ-PANTOJA, J., 1995: "Pastores y trashumantes de Hispania", en F. Burillo (ed.), *Poblamiento celtibérico*, Zaragoza, pp. 495-505.
- GONZÁLEZ, M.C.; RAMÍREZ, M., 2010: "Observaciones sobre la fórmula *in hono. Argael.* en un epígrafe de Cacabelos, León (CIL II 5672)", *PalHisp*, 10, 63-79.
- GONZÁLEZ, M.C.; SANTOS, J., 1999: "Los *cognomina de origo* en el noroeste hispánico", *Hispania Antiqua*, 23, pp. 79-96.
- HALEY, E.W., 1991: *Migration and economy in the Roman Imperial Spain*, Barcelona.
- HURTADO, J., 2005: "Los movimientos de población en el área septentrional del *conuentus Carthaginiensis*", *Gerión*, 23.1, pp. 233-249.
- HERNANDO, M.R., 2005: *Epigrafía romana de Ávila*, Madrid.
- JIMENO, A., 1980: *Epigrafía romana de la provincia de Soria*, Soria.
- JONES, B.; MATTINGLY, D., 1990: *An Atlas of Roman Britain*, Londres.
- KNAPP, R.C., 1992: *Latin Inscriptions from Central Spain*, Berkeley.
- LE BOHEC, J., 2004: *El ejército romano, instrumento para la conquista de un imperio*, Barcelona.
- MAGALLÓN, M. A., 1978: "Los desplazamientos humanos de época romana en el valle medio del Ebro a través de los documentos epigráficos", *Caesaraugusta*, 45-46, pp. 149-170.
- MAGALLÓN, M.A.; NAVARRO, M.M., 1991-1992: "Los desplazamientos humanos en el *conuentus Caesaraugustanus* según la epigrafía", *Zephyrus*, 44-45, pp. 405-421.
- MARTINEAU, B.; TRANOY, A., 2000: "Migrations et courants migratoires dans le *conuentus Scalabitanus*", en J.-G. Gorges, T. Nogales (eds.), *Sociedad y cultura en Lusitania romana. IV mesa redonda internacional*, Mérida, pp. 229-239.
- MENNELL, G.; APICELLA, G., 2000: *Le corporazioni profesionali nell'Italia Romana*, Nápoles.
- OLIVARES, J.C., 2007: "Hipótesis sobre el culto al dios *Cossue* en el Bierzo (León): explotaciones mineras y migraciones", *PalHisp*, 7, pp. 143-160.
- PALOL, P.; VILELLA, J., 1987: *Clunia II: La epigrafía de Clunia*, Madrid.
- PANNOUX, S., 1985: "La representation du travail: récit et image sur les monuments funéraires des Mediomatriques", *DHA*, 11, 293-328.

- PINA, F., 2004: "Deportaciones como castigo e instrumento de colonización durante la República romana. El caso de Hispania", en F. Marco, F. Pina, J. Remesal (eds.), *Vivir en tierra extraña: emigración e integración cultural en el mundo antiguo*, Barcelona, pp. 211-246.
- RABANAL, M.A.; GARCÍA, S.M., 2001: *Epigrafía romana de la provincia de León: revisión y actualización*, León.
- RASCÓN, S., 1995: *La ciudad hispanorromana de Complutum*, Alcalá de Henares.
- RICCI, C., 1992: "Hispani a Roma", *Gerión*, 10, pp. 103-143.
- RICCI, C., 2005: *Orbis in urbe. Fenomeni migratori nella Roma imperiale*, Roma.
- SANTERO, J.M., 1978: *Asociaciones populares en Hispania*, Sevilla.
- SAVINO, E., 1999: *Città di frontiera nell'Impero romano*, Bari.
- TIR K-30: *Tabula Imperii Romani. Hoja K-30: Madrid, Caesaraugusta, Clunia*, Madrid, 1993.
- TOVAR, A., 1989: *Iberische Landeskunde. Segunda parte. Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania*. Tomo 3: *Tarraconensis*, Baden-Daden.
- VALLEJO, J. M., 2005: *Antropónimia indígena de la Lusitania Romana*, Vitoria.
- VELASCO, J.M.; MARTÍNEZ, V., 1986: "Dos nuevas inscripciones latinas de la provincia de Guadalajara", *Wad-al-Hayara*, 13, pp. 379-383.
- WALTZING, J.P., 1895-1900: *Étude historique sur les corporations professionnelles chez les romains depuis les origines jusqu'à la chute de l'Empire d'Occident I-IV*, Lovaina.



# VIAJAR POR MOTIVOS DE SALUD. LOS VIAJES PARA LA FORMACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINA\*

**José Manuel Iglesias Gil**

Catedrático de Historia Antigua  
Universidad de Cantabria

*Ignavia maturat senectutem, labor longam adulescentiam reddit*  
Celso, *De med.* I, 1, 1.

## EL VIAJE

En la Antigüedad griega y romana el elogio a la patria, a la ciudad natal, a la patria chica, constituye una concepción común de la cultura clásica. De hecho así se expresa Homero en la *Odisea*: “nada hay más dulce que la patria de uno”<sup>1</sup>. Este concepto lo asume el escritor griego Luciano en su opúsculo *Elogio de la patria*.

El cosmopolitismo helenístico-romano de estoicos, cínicos y cirenaicos expansiona la idea de la patria universal, lo que lleva a difundirse en la *oikoumene* la concepción del mundo como patria común. La universalización helenística supone un nuevo estímulo para viajar y el deseo de explorar y conocer territorios y lugares geográficos exóticos con la consiguiente internacionalización del espacio y la expansión de la *oikoumene* de los griegos. La expedición de Alejandro Magno, los avances científicos en el conocimiento del mundo y, sobre todo, de la cartografía incentivaron los viajes en diferentes medios especialmente sobre vías líquidas, y, en especial, en el Mediterráneo con sus escalas mediante una navegación de cabotaje. La ampliación del horizonte del mundo conocido y el deseo de imitar a Alejandro motivan igualmente las expediciones de sus sucesores helenísticos hacia lugares como el Cáucaso, el mar Rojo hacia el actual Yemen y Somalia, el Nilo, río arriba,

\* Este estudio ha sido realizado en el marco del proyecto del Plan Nacional de I+D+I HAR2008-02375/HIST, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España.

<sup>1</sup> *Od.* IX, 34.

hacia el Sudán, Etiopía y el interior de África, con fines muy diferentes tales como caza, comercio, interés por lo exótico y deseos de conocimiento y cultura en general.

Alejandría con su museo, con un concepto del término en sentido amplio que engloba el centro de investigación y la biblioteca, se convierte en capital del conocimiento y allí acuden y se concentran los curiosos y científicos deseosos de avanzar en las investigaciones de astronomía y cartografía para mejorar y determinar la representación del mundo conocido, mediante la combinación de teoría y praxis. Precisamente el deseo de confirmar y ratificar visualmente determinados datos, en vivo y en directo, va a incentivar la realización de viajes para la confirmación empírica de los conocimientos e hipótesis teóricas.

Se efectúa así un “inventario del mundo”<sup>2</sup> para viajeros en general, navegantes, comerciantes, autoridades detentadoras del poder, para el control político, militar y administrativo de sus territorios, y para la gente culta, deseosa de conocimiento y de una cierta curiosidad por la precisión topográfica.

Roma no va a permanecer al margen del concepto helenístico del mundo conocido y dominado por Roma como patria universal. La victoria romana sobre Cartago y la paulatina conquista y control militar de Roma en todo el entorno del Mediterráneo demandaba la necesidad del control militar, administrativo y económico del Imperio e impulsaba la práctica del viaje. Concluidas las Guerras Púnicas, los romanos efectúan expediciones hacia el Occidente, en concreto a las costas de Marruecos hasta la altura de las islas Canarias e Hispania, a la vez que tienen noticia de la expedición realizada por el griego Piteas desde la antigua colonia griega de *Massalia* (Marsella) hacia el litoral del Atlántico europeo. Este conocimiento del litoral será el punto de partida para posteriores expediciones marítimas, penetrando por vía fluvial y terrestre, con la finalidad de descubrir el interior de los territorios conquistados.

Con el panorama cultural expuesto, fiesta, ocio, religión y turismo se combinan y complementan como efectos que facilitan, promueven, estabilizan y favorecen la realización de desplazamientos, con fines diversos, con la expansión de un cosmopolitismo en el marco de las diferentes fiestas que se multiplican y se desarrollan por la *oikoumene* a partir del universalismo helenístico. Las ciudades, santuarios, paisajes naturales, flora, fauna atraen a visitantes con objetivos muy diferentes. A su vez el ciclo anual, con sus estaciones y sus celebraciones periódicas, determina lugares de destino con fiestas y actividades múltiples que enraízan profundamente en los habitantes e intensifican más las visitas a los diferentes actos conmemorativos sobre todo de carácter religioso. Igualmente las obras de arte y espectáculos públicos atraen a los intelectuales a los lugares donde se ubican y realizan las representaciones. Las infraestructuras para atender a los viajeros se generalizan con

<sup>2</sup> ANDRÉ y BASLEZ, 1993, p. 49.

albergues y estancias, más o menos suntuosas, que se levantan en las ciudades, en el entorno de los santuarios y en las escalas portuarias, sobre todo en el Oriente del Mediterráneo, que incitaban a prolongar la estancia y el viaje.

Los romanos, frente a los griegos tenían, desde los tiempos más primitivos, un enraizamiento al territorio y un temor al desplazamiento por mar por los peligros y las supersticiones. La conquista romana, el descubrimiento de nuevos territorios y nuevos pueblos va a incentivar la curiosidad y el gusto por el viaje a lo que debemos añadir el interés universalista del mundo helenístico por lo exótico, pintoresco y maravilloso.

La movilidad de las personas constituye un fenómeno común desde el último siglo de la República romana y durante todo el Imperio. Comerciantes, hombres de negocios, conferenciantes, embajadas oficiales civiles y militares, peregrinos paganos y cristianos, exilados, fugitivos, estudiantes, profesionales de diferentes actividades, mendigos y aventureros recorren las provincias romanas por un período más o menos largo de lo que nos documentan las fuentes literarias y epigráficas<sup>3</sup>.

## LAS CREENCIAS RELIGIOSAS Y LA FORMACIÓN EN MEDICINA

¿Tenían derecho los hombres a curar enfermos? De acuerdo con la mentalidad griega, que asumen los romanos, los dioses imponían las enfermedades a los hombres y ningún mortal podía liberarlos, pues curar enfermos era un privilegio exclusivo de los dioses. Para resolver este problema los griegos incluyeron a Asclepio en el orden de los dioses inmortales y de los héroes, con el objetivo de que pudiera ejercer la actividad médica en la tierra. Plinio, al referirse a los orígenes de la medicina, nos dice que “para empezar la medicina asignó a sus inventores un lugar entre los dioses y los elevó al cielo”<sup>4</sup>. Así el médico para poder ejercer su ciencia tenía que apelar a los dioses, por ello el tratamiento de los enfermos se ejerció al principio en los templos y fue practicado por sacerdotes con experiencia médica. Templos como los de Asclepio en Atenas, Epidauro, Corinto, Cnido, Cos, Titane y Trikaia testimonian el culto y la práctica.

Asclepio en Homero es todavía un mortal, pues, según la tradición mítica, el origen de la medicina surge cuando Apolo decide que el centauro Quirón enseñe a Asclepio, hijo del dios, a curar las enfermedades de las personas, ya mediante fármacos ya con adecuadas “incisiones” y, posteriormente, aparece como hijo de Apolo divinizado<sup>5</sup>. El médico antiguo se llama y es llamado por los demás *asklepiada* es decir, varón de la estirpe del divino Asclepio, en cuyo concepto hemos de ver el

<sup>3</sup> MOATTI, 2000, pp. 926-927.

<sup>4</sup> *Nat. Hist.*, XXIX, I, 2.

<sup>5</sup> Este proceso de la divinización de Asclepio debió producirse en el siglo VI a.C., cf. Gil, 1969, p. 89.



**Figura 1:** Asclepio cura a dos fieles mediante la *incubatio*. Relieve de Arquino. Museo Nacional, Atenas (P. Laín Entralgo, *Historia Universal de la Medicina*, Salvat Editores, Barcelona 1972).

origen del juramento hipocrático, si bien, poco a poco, la medicina fue adquiriendo el estatuto de ciencia<sup>6</sup>. El término de médico como profesión, en este caso es muy sinónimo de sacerdote, no obstante parece que existía una inicial independencia total entre el *asklepeion*, donde el tratamiento principal se basaba en la sugestión y el sueño, y la escuela de medicina aunque había alguna relación profesional entre ambas instituciones y los enfermos eran tratados simultáneamente o sucesivamente en ambos centros<sup>7</sup>.

La medicina del mundo antiguo se caracterizaba por ser preponderantemente empírica y su práctica se ejercía por medio de formas mágico-religiosas que, según las formas de tratamiento de la enfermedad, podemos denominar pretécnica o ex-

<sup>6</sup> El juramento hipocrático se inicia así: "Juro por Apolo, el médico, por Asclepio, Higieia y Panacea, por todos los dioses y todas las diosas, a cuyo testimonio apelo, mantenerme fiel en la medida de mis fuerzas y de mi juicio a este juramento y a este pacto escrito. Consideraré a quien me ha enseñado este arte igual que a mis propios padres y pondré en común con él mis bienes, y cuando tenga necesidad de ello le reembolsaré mi deuda, y a sus descendientes les consideraré como hermanos y les enseñaré este arte, si desean aprenderlo, sin compensación alguna ni compromisos escritos" ...

<sup>7</sup> LAÍN ENTRALGO, 1972, tomo I, p. 106.

tratécnica que perdura por medio de la expresión “medicina popular”. La acción profiláctica o terapéutica de la praxis médica tenía tres orientaciones: la farmacológica, la quirúrgica y la dietética y, por medio de las tres, el médico practicaba la *therapeia* teniendo como objetivo la *utilitas*. Esta medicina es aplicada por médicos formados en las escuelas específicas, sanadores chamanes, taumaturgos, curanderos, magos, adivinos, sacerdotes del dios Asclepio en la cultura griega y de Esculapio en la civilización romana, al que se le dedicaba unas fiestas panhelénicas, a partir del año 241 a.C. cada cuatro años, en la isla de Cos. Se le representa apoyado sobre una vara que es interpretada como el árbol de la vida o como el bastón que utilizó durante su peregrinaje por la tierra antes de instalarse en el Olimpo. En la estructura propia de esa medicina se solían mezclar, en proporción diferente, un momento empírico y otro mágico o supersticioso<sup>8</sup>. En esta medicina antigua, que por fuerza tenía que ser ejercida por hechiceros, magos o sacerdotes, resultaba difícil separar lo que era del dominio natural de lo que correspondía al mundo sobrenatural. Plinio el Viejo en su *Historia Natural*, al referirse a las enfermedades del ser humano, se pronuncia a favor de la curación con remedios procedentes de las plantas<sup>9</sup>, y de los animales que proporcionan sustancias que sirven como medicinas y del hombre<sup>10</sup>, compilando el conocimiento de su época. El mismo Plinio se opone a los magos y sus prácticas y critica los tratados de magia de los griegos<sup>11</sup>.

En su origen la medicina griega nace de la filosofía como un intento más de explicar al ser humano, su funcionamiento y sus desarreglos, tratando de explicar el universo por leyes racionales y no por los caprichos de los dioses. Así, a través de los conocimientos de medicina, comienza a concebirse la enfermedad como una ruptura del equilibrio de los humores del cuerpo, como una monarquía, con la preponderancia de unas cualidades sobre otras, frente a la salud como una isonomía con un estado de equilibrio entre las diferentes cualidades<sup>12</sup>. Los representantes máximos de la concepción de la medicina como filosofía son Hipócrates y Galeno. Este último escribió su obra *Un buen médico debe ser también un buen filósofo*<sup>13</sup>, fiel reflejo de la concepción que debía tener la formación de un médico. Esta formación filosófica postulaba lo que Celso denominaba *contemplatio naturae*<sup>14</sup> y la dependencia del hombre (salud, enfermedad, comportamiento, caracteres físicos y morales) en relación a su medio (clima, estación del año, situación geográfica, medio ambiente) que fue uno de los componentes más originales y más fecundos de la medicina antigua.

8 LAIN ENTRALGO, 1982, p. 50.

9 *Nat. Hist.*, libros XX al XVII.

10 *Nat. Hist.*, libros XXVIII al XXXII.

11 *Nat. Hist.*, libros XXVIII, II, donde alude al filósofo Demócrito y a los médicos Apolonio el Topo, Meleto, Artemón y Anteo a los que cita también Galeno.

12 MUDRY, 2008, p. 430-432.

13 *Si quis optimus medicus est, eundem esse philosophus.*

14 CELSO, *De medicina*, prefacio, 47.

La medicina hipocrática entendía que la naturaleza del ser humano residía en la mezcla y el equilibrio de humores que componía su cuerpo. Esta medicina era básicamente semiótica, una ciencia del síntoma y, en consecuencia, no necesitaba ni prestaba interés a una información anatómica desarrollada y precisa. Ptolomeo I Soter en el año 285 a.C. funda el Museo de Alejandría con su gran biblioteca y diferentes escuelas que van a cultivar las letras, las artes y las técnicas, las lecciones o conferencias públicas, denominadas “*akróaseis*” que tenían un gran prestigio. A partir de ese momento la anatomía es valorada en Alejandría a donde afluían científicos e investigadores de las ciencias interesados en el progreso del conocimiento en general y de la medicina en particular que van a impulsar la investigación empírica. La medicina especulativa y las discusiones filosóficas y teóricas fueron dejando paso, poco a poco, en Grecia el terreno hacia la experiencia práctica, al considerar el razonamiento deductivo como inútil en medicina. Se tiende desde época helenística a la experiencia y las comparaciones por analogía como terapéutica más correcta. La base es el denominado por Francisco Guerra el trípode empírico: **autopsia**, ver y comprobar personalmente el caso; **historia**, observación de predecesores y contemporáneos, y **analogía**, conclusión por semejanza de los casos<sup>15</sup>.

La situación compleja de la medicina helenística una vez consolidado el dominio y el control de Roma lo ha descrito con precisión Kudlien<sup>16</sup>:

La medicina helenística había perdido en la primera fase de la época imperial romana su firme base científica, a causa de las diferentes escuelas médicas y sus diferentes opiniones; y aún más: había perdido definitivamente la fe en sí misma, en su fuerza y autoridad... Además, a esta medicina le faltaba un centro exterior, centro que anteriormente habían encontrado los médicos helenísticos en Alejandría, así como los griegos clásicos lo tuvieron en Atenas. Es cierto que Alejandría seguía existiendo y no pocos médicos estudiaban allí. También Atenas era lugar atractivo para la élite intelectual. A ambas ciudades las había superado Roma, que, por su parte, no había creado ninguna escuela que pudiera compararse a las de Alejandría o Atenas. En estas circunstancias resulta confortador, hay que considerarlo como una necesidad histórica, que en el siglo II d.C. el griego Galeno llegase a Roma. Su persona y su obra van a englobar toda la medicina precedente, superándola y asumiéndola en un sistema que tan necesario era en aquellos momentos.

La investigación, en base a la experiencia, va a facilitar avances en medicina que pasa de la disección animal a la disección humana de cadáveres como un componente de la formación e investigación en medicina en la escuela de Alejandría. La escuela empírica ponía así a la anatomía humana al servicio de la terapéutica y surgen los médicos anatómistas alejandrinos donde procede citar a Herófilo y Erasístrato que dan un gran impulso al conocimiento del cuerpo humano y su fun-

15 GUERRA, 1982.

16 KUDLIEN, 1972. Texto de ALBARRACÍN TEULÓN, 1985, p. CXLVII.

cionamiento. Los empiristas profesaban también la anatomía traumática u ocasional *in vivo* con el tratamiento de las heridas. El estudiante de medicina lograba así la formación teórica y clínica del maestro y se inicia la separación entre medicina y cirugía. Esta práctica se ejercía en las escuelas de gladiadores y sabemos que Galeno, al comienzo de su carrera, practicó durante varios años la medicina en la escuela de gladiadores de Pérgamo<sup>17</sup>.

En Roma en el siglo I a.C. surge una nueva corriente en el conocimiento de la medicina. Se trata de la escuela metódica, basada en el atomismo de Demócrito, que será la escuela más extendida en Roma. Esta nueva concepción se observa en el tratado de Celso titulado *De medicina*, donde expone un estado de la cuestión de la historia de la medicina hasta el momento de la conclusión de su obra. Aurelio Cornelio Celso (ca. 30 a.C. - 50 d.C.), de origen galo, patricio romano, es autor del tratado médico más completo de la antigüedad denominado *De medicina*, escrito durante el gobierno del emperador Tiberio, dividido, según la terapéutica aplicada, en tres partes: dietética, farmacéutica y cirugía. En su obra enciclopédica se ocupa de la hidroterapia y divide los remedios según los efectos en quince grupos. Así apuesta por la práctica del baño, en ocasiones baños fríos, ya con aceites, ya evitando esta práctica (*De med. I, 2*)<sup>18</sup>. A partir del siglo I d.C. se expande en Roma una nueva tendencia de la investigación en medicina con la escuela de los pneumáticos que resaltan el papel asignado al aire dentro del cuerpo humano en las enfermedades. Finalmente en el siglo II d.C. brilla con luz propia en Roma la figura de Galeno de Pérgamo (130-2000) que adquiere una formación muy completa en sus estancias en diferentes escuelas y con distintos maestros de la medicina. Éste asume, supera y globaliza en un sistema la medicina precedente. Su vocación médica surge del culto a Esculapio y representa el *homo religiosus y supersticiosus*<sup>19</sup>. En sus numerosos tratados de medicina demuestra un eclecticismo, dando un especial valor a la experimentación como método de investigación para conocer las enfermedades. Este médico será un referente durante todo el mundo medieval y para la medicina árabe hasta el Renacimiento.

La concepción filosófica de la medicina hipocrática se oponía a la especialización, pues las patologías eran concebidas como enfermedades globales ya que concebían al ser humano como un todo. A partir de la época helenística y a lo largo del imperio romano, con el crecimiento urbanístico y la concentración de la población, los profesionales de la medicina se fueron convirtiendo en especialistas frente a los médicos generalistas. En esta línea el ginecólogo Sorano de Éfeso marca un antes y un después con su obra *Sobre las enfermedades de las mujeres* que es el primer tratado de obstetricia. Cicerón, el orador y polígrafo autor latino, critica

17 MUDRY, 2008, pp. 436-437.

18 *Prodest etiam interdum balneo, interdum aquis frigidis uti; modo ungi, modo id ipsum neglegere.*

19 GARCÍA BALLESTER, 1985a.

que unos médicos curen las enfermedades, otros las heridas y otros los ojos<sup>20</sup>. Se produce así una especialización de la profesión y una limitación de la formación del médico para la actividad concreta que va a ejercer en el futuro. Así pululaban en Roma referencias de cirujanos, *ocularii*, *dentarii*... Además distinguían entre los esclavos médicos o *servi medici* que a lo largo de toda la historia de Roma practicaban la medicina con las gentes socialmente más humildes bajo la dirección del *superpositus medicorum* y los médicos manumitidos o *medici liberti* con *status* y práctica de la profesión más elevada; igualmente se diferenciaban en función de los colectivos sociales en los que desarrollaban su profesión pues eran contratados como médicos de los espectáculos públicos –gladiadores, teatro, circo–, aparte de los ya consabidos médicos militares que existieron también en Grecia<sup>21</sup>. En esa línea de contratos específicos remunerados adscritos a un grupo social debemos de citar el “arquiatra” o *medicus palatinus*, remunerado de forma oficial, posiblemente nombrado por primera vez por el emperador Alejandro Severo.

El avance de los conocimientos de medicina se debe a las investigaciones y a las prácticas de las escuelas de medicina anexas a los templos y en ambas actuaciones tenía una importancia especial la psicoterapia para captar la confianza del enfermo<sup>22</sup>. En Cos, con Hipócrates que pasa por ser el fundador de la medicina, Rodas, Crotone y Cirene surgen las primeras escuelas de medicina que se desarrollan más por el oriente helenístico donde destacan también las de Cnido, Esmirna, Pérgamo y Alejandría. Su funcionamiento debía de ser semejante a las escuelas filosóficas como la Academia de Platón o el Liceo de Aristóteles. Desconocemos si existía algún tipo de estructura oficial en la organización en los estudios de medicina cuya enseñanza era impartida por un maestro a sus discípulos que se desplazaban al lugar en base a la reputación de la escuela y al prestigio del nombre del “maestro”. Las condiciones de la enseñanza eran fijadas por un tipo de contrato de aprendizaje. Respecto a la duración de los estudios poseemos dos datos: en base a un papiro egipcio sabemos que el maestro Teodoto efectuó un contrato para la formación de Filón con una duración de seis años<sup>23</sup>; Galeno declara que ha aprendido la medicina con distintos maestros desde los diecisiete a los veintinueve años, lo que supone doce años de formación.

El ejercicio de la profesión era libre, tanto en Grecia como en Roma, y cada uno podía darse el título de médico y ejercer su actividad cómo y dónde lo estimara oportunuo pues la sanción de su competencia venía dada por los resultados que cada médico obtenía y su reputación. Las prácticas y remedios útiles se transmitían de padres

<sup>20</sup> CICERÓN, *De oratote*, III, 132. *An tu existimas, cum esset Hippocrates ille Cous, fuiste tum alios medicos, qui morbis, alios, qui vulneribus, alios qui oculis mederentur?*

<sup>21</sup> LAÍN ENTRALGO 1972, tomo I, p. 107.

<sup>22</sup> REALE, ANTISERI, 1988, reimpr. 2010, p. 107.

<sup>23</sup> Papyrus Heidelberg III, 226, aproximadamente del año 220 a J.C.: “... Sosícrates ha confiado a Filón a la enseñanza de Teodoto durante seis años, con el fin de que le enseñe el arte de la medicina”.

a hijos quedando diseñada, poco a poco, la figura del médico, ya entre los sacerdotes de Asclepio ya entre médicos laicos que se distinguían de los anteriores por su preparación específica. Estos médicos ejercían su profesión en tiendas, en viviendas o viajando como ambulantes de un sitio a otro.

La práctica de la medicina en Roma era realizada por esclavos hasta el año 46 a.C. en el que Julio César concedió la ciudadanía romana como *libertus* a cualquier físico griego de condición libre que decidiera trasladarse e instalarse en Roma. Este privilegio social provoca la llegada masiva a Roma y a otras ciudades del occidente romano de médicos griegos y en particular de los formados en la escuela de Alejandría. Los privilegios a los médicos aumentan con la exención del servicio militar y el pago de impuestos a la vez que se les asigna un sueldo por sus servicios en el ejército y los prestados a gladiadores y atletas. Se fija un número de médicos por ciudad y cada municipio seleccionaba sus *archiatri* en función del número de habitantes. Además éstos comienzan a denominarse *docti* una vez acreditados sus conocimientos y experiencia por la autoridad municipal.

Tan sólo en los últimos siglos del Imperio romano el estado introdujo alguna reglamentación, dignificando la profesión, las condiciones y la organización de su enseñanza y su práctica<sup>24</sup>. De hecho el emperador Alejandro Severo en el siglo III d.C. regula mediante una ley la licencia que debe otorgarse a los que desean practicar la medicina<sup>25</sup>.

## MÉDICOS EN BÚSQUEDA DE LA SALUD: VIAJES PARA LA FORMACIÓN Y PARA LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Viajar forma parte de la educación para la vida. Se puede viajar por motivos de salud, ya para aprender como lograrla, ya para recibir los servicios adecuados para obtenerla por un técnico o especialista más o menos competente como un médico, o curandero, a través de la terapéutica de la medicina, o por un hechicero, chamán, mago, taumaturgo, sacerdote o adivino para la intervención religiosa de los dioses protectores de la salud. Esta actividad profesional, con mayor o menor componente científico o religioso, expansiona su práctica, sobre todo, a partir de la época helenística y a lo largo de todo el Imperio romano. Hoy hablamos de “cambiar de clima”, de vacaciones, de descanso, de “desconectar”; en el mundo clásico se viajaba por esos motivos pero también por enfermedad, entendida en el más amplio sentido, con el fin prioritario de obtener la salud y además para poner los conocimientos de medicina al servicio de la salud. Este viaje salutífero se realizaba en la civilización grecorromana con un fin profiláctico, con el fin de mantener y fortalecer la salud,

<sup>24</sup> MUDRY, 2008, p. 429-430.

<sup>25</sup> MARTÍN RUIZ, 2000, p. 83.

o terapéutico, para seguir el tratamiento más adecuado y en lugar más apropiado para sanar. ¿Cómo y dónde se formaban los profesionales para poner sus servicios para la salud? ¿Qué viajes realizaban para completar su formación y para la práctica de su actividad? ¿Qué estrategias seguían los romanos para obtener la salud? ¿A dónde se desplazaban los pacientes para realizar la terapéutica más adecuada?

Puede servirnos de referencia que escuelas de medicina, como la de Cos, estaban ubicadas habitualmente junto a un *Asklepeión* o templo de *Asklepios* a donde, acudían los enfermos para sanar y, según nos indica Plinio:

Existía la costumbre de que quienes se hubieran librado de alguna enfermedad escribieran en el templo de este dios qué remedio les había servido de ayuda, a fin de sacar después provecho de este conocimiento en un caso similar. La tradición cuenta que Hipócrates copió estas recetas y, según cree Varrón entre los autores latinos, después de quemar el templo creó la medicina que llaman “clínica”<sup>26</sup>.

Alejandro Magno en sus viajes se hacía acompañar por un séquito de humanistas y científicos a modo de consejo asesor de sabios y eruditos entre los que no podían faltar los profesionales de la medicina. Arriano en la *Anábasis de Alejandro Magno* (VIII, 15, 11-12) nos lo describe, a propósito del conocimiento de los habitantes de la antigua India en el tratamiento de las mordeduras de serpientes, lo que les convirtió en especialistas, para lo que los médicos griegos no habían logrado remedio alguno:

Sobre esto, añade Nearco que Alejandro llevaba consigo a un grupo de médicos selectos entre los más famosos de la India, y que había mandado pregonar por el ejército que si alguno de sus hombres resultaba mordido por alguna serpiente debía presentarse inmediatamente ante la tienda del rey. Estos médicos entendían también de las demás enfermedades y padecimientos. No obstante en la India no son frecuentes las enfermedades, pues allí las estaciones del año son benignas y suaves. Además, si sobre el pueblo caía la amenaza de alguna calamidad, se comunicaba ello a los sofistas, quienes, no sin cierto concurso divino, subsanaban lo que de ella fuera subsanable<sup>27</sup>.

Las discusiones filosóficas y teóricas fueron quedando relegadas, sobre todo a partir de la investigación de la medicina helenística que da un giro hacia la medicina experimental y las comparaciones de los síntomas en los enfermos por analogía como terapéutica más correcta. La vista personal del enfermo o autopsia, la historia clínica comparada con predecesores y contemporáneos de otras escuelas o lugares y la analogía como conclusión o reflexión final de la enfermedad deter-

<sup>26</sup> *Nat. Hist.*, XXIX, II, 4. PLINIO, *Historia Natural*, Ed. Cátedra, 2002, traducción de Eusebio Tarriño. El término “clínica” deriva del griego *kliné* “lecho, cama” y hace referencia a la medicina realizada junto a la cama del enfermo, de donde, como comenta Tarriño, surja probablemente la expresión “médico de cabecera”.

<sup>27</sup> ARRIANO, *Anábasis de Alejandro Magno*, Ed. Gredos, Madrid 1982. Traducción de A. Guzmán Guerra.

minaban la necesidad de viajar como parte de una formación permanente para conocer enfermos y enfermedades semejantes y las experiencias con los tratamientos y resultados obtenidos. Esta tendencia supone el olvido de los principios filosóficos y la importancia del pragmatismo. Se producen distintas corrientes ideológicas que sintetiza y sistematiza Galeno y transmite a los demás por medio de numerosos escritos, conservados en una mínima parte, que hoy podríamos denominar Biblia radical. Galeno es uno de los pioneros en realizar experimentos biológicos proporcionando a la medicina un nuevo instrumento para comprender el fenómeno biológico: el método experimental.

Los médicos realizaban viajes en el mundo romano para mejorar la salud de sus futuros clientes con dos finalidades: la formación permanente y ejercer su actividad, constituyendo una corporación social viajera con un ámbito geográfico que se extendía alrededor del Mediterráneo. Ya en tiempos de Heródoto se nos describe, al relatar las costumbres de los babilonios, que, ante la carencia de médicos, se sacaba a los enfermos fuera de sus casas para que las personas que pasaran por delante de ellos aportaran consejos para su enfermedad, en base a experiencias de enfermedades con síntomas semejantes que habían sufrido o habían visto y las soluciones tomadas al respecto:

La costumbre más acertada que rige entre ellos es esta otra. Sacan a los enfermos a la plaza (pues resulta que no tienen médicos)<sup>28</sup>. Así los transeúntes –si alguno de ellos ha sufrido en su persona un mal semejante al que padece el enfermo o si ha visto afectado de él a otra persona– se acercan al enfermo y le dan consejos sobre su enfermedad; se acercan a él y le aconsejan y recomiendan todo cuanto ellos, personalmente, hicieron para recuperarse de una enfermedad semejante o vieron hacer a otro para recuperarse. Y no les está permitido pasar junto a un enfermo en silencio, sin preguntarle, antes, qué mal le aqueja<sup>29</sup>.

La formación reglada, con las diferentes propuestas metodológicas, se impartía en las escuelas de medicina helenística ubicadas en Cos, Pérgamo, Cnido, Epidauro, Alejandría... por citar las más relevantes que, tomando como base el empirismo racional, fueron relegando la práctica de la medicina de las representaciones mágico-religiosas. Por otra parte, el concepto del universalismo helenístico y un afán del conocimiento enciclopédico determinaban la realización de viajes para ampliar los conocimientos. El primer viaje con intención de dedicarse a favorecer la salud lo realizaban los estudiantes no originarios de los lugares donde estaban ubicadas las escuelas, los cuales ya hacían intercambios entre los diferentes centros de for-

<sup>28</sup> Como indica KÖCHER 1963-1964 y recoge SCHRADER, 1977, esta afirmación de Heródoto no se ajusta a la realidad de la época, pues en Babilonia, ya en los inicios del segundo milenio, la medicina estaba reglamentada. De hecho el Código de Hammurabi distingue ya entre médicos, cirujanos y veterinarios, fija los honorarios y sanciona sus faltas profesionales.

<sup>29</sup> HERÓDOTO, *Historias*, I, 197, Ed. Gredos, Madrid 1977. Traducción de C. Schrader.

mación para mejorar los conocimientos, como parte de la formación de sus estudios. La tradición de la epidemiología hipocrática se seguía investigando en Cos; la escuela de Cnido se distinguía por sus avances en el conocimiento de la fisiología y la patología articular; la irradiación cultural de la ciudad de Alejandría atrajo a eruditos como Herófilo de Calcedonia y Erasístrato de Quíos, especializándose en los nervios y la circulación sanguínea. Sus discípulos, Filino de Cos y Serapión de Alejandría continúan la tradición de los médicos empíricos, que, abandonando la teoría, basan todo su conocimiento en la experiencia. Estos médicos realizaban también desplazamientos para estudiar enfermedades en los lugares donde se habían producido o había indicios de enfermedades que comenzaban a llamarse epidémicas.

Plinio nos relata cómo Hipócrates, el maestro de Cos, enviaba a sus alumnos a lugares alejados para estudiar una epidemia pues consideraba importante para el tratamiento de la enfermedad hacer una valoración del entorno físico (estación del año, cielo, lugar, clima y situación meteorológica en que se había producido la enfermedad...) para emitir el diagnóstico médico:

Hipócrates en medicina predijo una epidemia que venía de Iliria y envió a sus discípulos a prestar su asistencia a las ciudades; por este servicio Grecia le decretó los mismos honores que a Hércules<sup>30</sup>.

La misma solución se toma a raíz de la peste de Éfeso en tiempos de Nerón, que nos relata Filostrato en su *Vida de Apolonio de Tiana*:

Una vez que una epidemia estaba llegando a Éfeso, pero la enfermedad no se había declarado todavía, Apolonio se dio cuenta de su inminencia, y nada más darse cuenta, ya la iba prediciendo, así que decía frecuentemente en sus discursos: “Tierra, permanece como eres” y añadía con amenaza “sálvalos” y “no llegarás aquí”. Pero los demás no le prestaban atención y consideraban tales cosas como historias milagreras, tanto más cuanto que al visitar con frecuencia todos los templos creían que eso la alejaría y la conjuraría. Así que, como se comportaran de un modo inconsciente con la enfermedad, pensó que no debía de asistirlos más, y se fue a recorrer el resto de Jonia, arreglando los asuntos de cada sitio y discutiendo a los presentes sobre algo beneficioso en esta ocasión<sup>31</sup>.

La formación permanente, con un conocimiento y práctica de distintas experiencias terapéuticas, demandaba igualmente la realización de viajes a diferentes lugares ante las noticias de determinadas prácticas médicas por particulares con el fin de observar *in situ* el tratamiento efectuado. En esta línea de actuación mu-

<sup>30</sup> PLINIO, *Nat. Hist.* VII, 123: *Hippocrates medicina, qui uenientem ab Illyris pestilentiam praedixit discipulosque ad auxiliandum circa urbes dimisit, quod ob meritum honores illi quos Herculi decreuit Gracia.*

<sup>31</sup> FILÓSTRATO, V. *Apoll.* IV, 4, Ed. Gredos, Madrid 1979, traducción de Alberto Bernabé Pajares.

chos discípulos en formación se desplazan con sus “maestros” en medicina a diferentes escuelas y ciudades para adquirir mejores conocimientos.

Desde el siglo II a.C. la historia y cultura griegas atrajeron a los dominadores romanos surgiendo, como ideal de un hombre culto romano educado, el formado en sus estudios en Grecia y relacionado con los griegos cultos, si fueran factibles las dos cosas. Igualmente muchos griegos, con una cultura exquisita, trasladan su domicilio a Roma, entre ellos médicos de las ciudades helénicas o de la Magna Grecia<sup>32</sup>.

El primer médico de nombre conocido que se instala en Roma en el 219 a.C. es Arcágato de Esparta que recibió el apodo de *vulnerarius* o sanador de heridas, con posterioridad realizó amputaciones, en ocasiones sin éxito, lo que llevó a los romanos a sustituir su apodo por el *carnifex* o carnicero y fue expulsado de Roma<sup>33</sup>. Procede citar entre los más relevantes a Asclepiades de Prusa (Bitinia) –el primer higienista de la Antigüedad– que, antes de su llegada a Roma, se dedicaba a la oratoria, al que Cicerón determina como *medicus amicusque*. Asclepiades constituye el verdadero símbolo del comienzo de la medicina helenística en Roma, ciudad que, dado el crecimiento demográfico y el establecimiento del domicilio permanente de ciudadanos ricos, se estaba convirtiendo en un mercado con futuro para la práctica profesional de la medicina. A continuación, su discípulo Teomisón de Laodicea que escribió varios tratados de terapéutica y puso en marcha la escuela metódica romanizada en la capital del Imperio, cuyos principales remedios eran la gimnasia, los masajes y la hidroterapia como medios para sanar de la enfermedad pues, según el concepto metódista, toda enfermedad es un estado de tensión –*status strictus*– o un estado de relajación –*status laxus*– y procedía la sanación –*status mixtus*– mediante al retorno equilibrado<sup>34</sup>. Quinto Estertinio de Cos fue médico de Tiberio, Calígula y Claudio y obtuvo una gran fortuna con sus clientes a domicilio según nos informa Plinio<sup>35</sup>. Por su parte, Tesalo de Tralles, médico del emperador Nerón, acercó también la medicina de la escuela metódica a Roma. En esta misma progresión, en el siglo I d.C., Areteo de Capadocia, también médico de Nerón, representa la tradición hipocrática y la fusión de la medicina griega con Roma así como de la penetración en Roma de la escuela neumática. A mediados del siglo I d.C., ambas escuelas, metódica y neumática, van a tender hacia un eclecticismo, surgiendo otra orientación de la patología, próxima también a la de los empíricos, denominada ecléctica cuyo primer médico es Agatino de Esparta.

Las procedencias de los médicos, evidentes en sus propios nombres personales, delatan el desplazamiento de los mismos desde sus lugares de nacimiento, con la teoría adquirida en las escuelas de medicina, para ejercer la profesión en Roma

<sup>32</sup> ALBERT, 1894.

<sup>33</sup> MARTÍN RUIZ, 2000, p. 80.

<sup>34</sup> GONZÁLEZ NÚÑEZ, 2006, p. 50.

<sup>35</sup> PLINIO, *Nat. Hist.* XXIX, 4, 7.

ante el gran crecimiento demográfico de la ciudad<sup>36</sup>. El desplazamiento masivo a Roma de profesionales relacionados con la medicina, sobre todo griegos, a partir de la concesión de la ciudadanía romana por Julio César en el año 46 a.C., provoca la paulatina pérdida de la sólida base científica de la medicina de las escuelas helenísticas. No obstante, Alejandría seguía la tradición y muchos médicos se formaban allí; Atenas también era un foco de atracción para una élite que quería ampliar sus estudios en las diferentes artes y ciencias, pero Roma los supera sin haber creado escuela alguna comparable a Alejandría o a Atenas<sup>37</sup>.

En Roma no sólo se asientan profesionales de la medicina originarios de Grecia y otros lugares del Mediterráneo oriental sino que también llegan profesionales del norte de África o del occidente romano como Antonio Musa, hermano de Euforbio, el médico del rey Juba, que fue médico de Augusto, el citado Tesalo de Tralles o Cármide de Massalia que estableció su escuela en Roma en tiempos del emperador Nerón.

Igualmente surgen en Roma individuos señeros en medicina, a la vez recopiladores y enciclopedistas como los citados Celso y Plinio el Viejo. Celso se pasó la vida viajando para atender las enfermedades del ejército romano a los lugares donde intervenía. Entre sus recomendaciones con fines profilácticos o terapéuticos debemos citar los viajes frecuentes y las estancias en el campo con los “cambios de aires”. Plinio el Viejo, no fue médico pero sí político, militar y viajero infatigable, pues ejerció como *procurator* en las provincias Narbonense, África, Tarracónense y Galia Belga. Naturalista amante y ávido del conocimiento directo le sobrevino la muerte al interesarse por la erupción de Vesubio siendo comandante de la flota imperial con base en Miseno. En su *Historia Natural*, dedicada al emperador Tito, recopila el estado de la cuestión de los conocimientos de la ciencia en su época y añade aportaciones propias relacionadas con la medicina a partir del libro XX, sobre todo de plantas medicinales, remedios de aguas minerales y animales a la vez que critica los conocimientos mágicos y su práctica en la terapéutica pero, a pesar de todo, muchos de sus remedios son mágicos<sup>38</sup>. Unas décadas después de Plinio, el médico Pedacio Dioscórides, conocido por su obra *Materia médica*, de gran valor histórico por lo que se refiere a la terapéutica, elude totalmente los elementos supersticiosos y populares. Éste viajó a diferentes partes del mundo conocido como médico de los ejércitos romanos.

### ***El paradigma de Galeno***

Claudio Galeno, perteneciente a la aristocracia municipal, no opta como era habitual por una carrera política. Su espíritu científico le lleva a elegir la carrera de medicina, reputada pero menos lucrativa y de menor prestigio, bajo la tutela y tutoría paterna. Galeno encarna el modelo del médico viajero, heredero de la tradición hipocrática,

<sup>36</sup> ALBARRACÍN TEULÓN, 1985.

<sup>37</sup> KUDLIEN, 1972.

<sup>38</sup> GONZÁLEZ NÚÑEZ, 2006, p. 51.

que realiza numerosos viajes científicos para complementar su formación. Los objetivos de estos viajes son diversos pues van desde el deseo de obtener una mejor formación en medicina y practicar la profesión en ciudades con médicos de prestigio y con carteras de clientes socialmente relevantes, a conocer los territorios y lugares concretos para proveerse de productos raros, sobre todo de origen vegetal y mineral, que formaban parte de la composición de diferentes medicamentos<sup>39</sup>.

Este autor enciclopedista supera los conocimientos de la medicina precedente. Adquiere una formación académica inicial en medicina a partir de los diez y seis años en Pérgamo basada en la tradición hipocrática<sup>40</sup>. De hecho emprende conjuntamente los estudios de filosofía y medicina. Sus primeros maestros fueron Esgrion, de la escuela empírica; Estratónico, defensor de un hipocratismo puro; Sátiro, discípulo de Quinto al que Galeno considera el mejor médico de su época, del que sólo tiene referencias indirectas, ya que murió hacia el año 145 d.C. y no dejó nada escrito, el cual va influir decisivamente en Galeno, y Efíadiano<sup>41</sup>.

A la muerte de su padre, 148-149 d.C., Galeno, con veinte años, hereda una gran fortuna que le va a permitir el disfrute del placer de viajar a su gusto y perfeccionar su formación fuera de su patria chica. Inicia así sus viajes de estudios que lo llevan en un primer viaje a los mejores maestros de Esmirna, Corinto y Alejandría. En esta última capital cultural se concentraban entonces los núcleos científicos más interesantes del Imperio romano, donde permanece hasta el regreso a su patria, en el año 157, para desempeñar la profesión como médico de los gladiadores<sup>42</sup>.

Así Galeno se desplaza a Esmirna en su deseo de continuar su formación en medicina con su maestro, el médico Sátiro y en dicha ciudad prosigue sus estudios bajo la tutoría de los médicos Sátiro y Pélope y del filósofo platónico Albino. En esa ciudad Pélope le aconseja que vaya a Corinto para continuar su formación con Numisiano, maestro de Pélope. En Corinto trata de contactar con Numisiano lo que no logra por lo que su estancia en la ciudad es muy breve y de allí se desplaza a Alejandría ante la noticia de que Numisiano se había trasladado a esa ciudad<sup>43</sup>. En todo caso Galeno siente interés por conocer la escuela de Alejandría por su tradición y el surgimiento de nuevos valores, continuadores de Herófilo y Erasístrato. Su objetivo principal es contactar con Numisiano y pretende hacerlo a través de su hijo Heracliano como medio para llegar a los escritos de su padre pero no lo

<sup>39</sup> MOREAUX, 1985.

<sup>40</sup> Previamente había adquirido una educación general básica en geometría, aritmética, arquitectura, cálculo, astronomía y gramática y, finalmente, a partir de los catorce años, filosofía en las distintas escuelas filosóficas, recibiendo una mayor influencia del estoicismo.

<sup>41</sup> BOUDON-MILLOT, 2007, p. XXVII-XXVIII. Galeno recibe formación de los discípulos de Quinto que serán sus maestros: Sátiro en Pergamo, Pélope en Esmirna y en mayor medida de Numisiano al que busca primero en Corinto y posteriormente en Alejandría.

<sup>42</sup> BOUDON-MILLOT, 2007, p. XXXII.

<sup>43</sup> La tradición griega se mueve entre dos hipótesis: la muerte de Numisiano antes de llegar Galeno a Corinto o el traslado de éste a Alejandría.



Figura 2: Los viajes del médico Galeno por el Mediterráneo oriental.

logra. En Alejandría permanece durante cinco años (152-157), período en el que se relaciona científicamente con el experto anatomista Heracliano, hijo de Numisiano, que le introduce en su equipo. En Alejandría vive y denuncia la experiencia de la incomunicación científica de los avances en anatomía:

El misterio –nos cuenta– rodea su conducta. En mi opinión, o bien ellos no tienen los conocimientos, o, poseyéndolos, los guardan de modo que otros no pueden saber tanto como ellos. Como hizo Quinto, que fue un gran maestro en Roma durante el reinado de Adriano. Consiguió su celebridad gracias a la anatomía, si bien nunca publicó nada, a diferencia de Marino y Numisiano... Éste demostró grandes conocimientos y escribió muchas obras sobre anatomía, aunque se difundieron poco. A su muerte, su hijo Heracliano, deseando retener los conocimientos de su padre para sí, impidió su difusión y antes de morir los mandó quemar... Pélope, aunque fue considerado el más eminente discípulo de Numisiano, nunca publicó sus enseñanzas, pues le satisfacía retener una parte de sus conocimientos para sí. Pese a que escribió libros muy valiosos, fueron quemados después de su muerte y nunca se publicaron. La mayoría de las obras de Pélope que circulan son tratados elementales para los estudiantes... De la misma forma, las obras de Sátiro distan mucho de ser completas<sup>44</sup>...

<sup>44</sup> DUCKWORTH, 1962, pp. 183-185, traducción de Luis García Ballester en P. Laín Entralgo 1972, vol. II, p. 214.

Pese a la realidad que evidencia el texto citado de Galeno, éste, en su estancia en Alejandría adquiere una importante formación profundizando en sus conocimientos de anatomía y, sobre todo, en terapéutica con sus viajes por Egipto, dado su interés por Egipto en general y el modo de vida de los egipcios<sup>45</sup>. En Alejandría, con su ambiente científico, residió cinco años y sentó las bases definitivas de la teoría de la ciencia para regresar a Pérgamo hacia el año 157, donde permanece otros cinco años, completando su formación práctica mediante la experimentación quirúrgica, la dietética, la gimnástica controlada por prescripción médica y la higiene. Al año siguiente de su vuelta a Pérgamo fue nombrado médico de los gladiadores que participaban en los juegos en honor del emperador cada verano<sup>46</sup>. Este nombramiento, que debió renovarse durante cinco años, le facilitó la práctica y experimentación de nuevos remedios terapéuticos “...hasta entonces nunca empleados por mis maestros ni leídos en sus obras”<sup>47</sup>.

Desconocemos las causas que llevaron a Galeno a viajar a Roma en el año 162, al comienzo del gobierno de Marco Aurelio, pero pudo influir la inestabilidad en Pérgamo como resultado de la guerra de las legiones romanas con los partos en las fronteras próximas de Asia. En Roma permanece hasta el restablecimiento de las condiciones sociales y económicas en su ciudad natal, una vez concluida la guerra. La finalidad era doble: conocer y vivir el ambiente cultural de la capital del Imperio, foco de atracción de científicos y pensadores griegos, y huir de la situación de instabilidad en Pérgamo a causa de la guerra con los partos.

En el viaje hacia Roma se observa el interés científico con el fin de obtener medicamentos originarios de los lugares de tránsito. Así realiza una primera escala en Lemnos para proveerse de la famosa tierra lemnia, desde donde parte hacia Alejandría de Troade y Tesalónica para, posteriormente, dirigirse a la capital del Imperio.

A raíz de su llegada a Roma fue fundamental la sanación del filósofo Eudemo por cuyo hecho adquirió fama como médico en personas de círculos sociales influyentes como Sergio Paulo que poco después es nombrado prefecto de Roma, los exconsules Flavio Boeto, Sergio Paulo, Claudio Severo y Vettuleno Civica Barbaro, así como Antígenes, el médico más influyente en aquel momento. Durante su estancia en Roma, publica epítomes anatómico-fisiológicos y sienta los principios de otras grandes obras futuras. Realiza varias conferencias públicas y demostraciones de anatomía, mantiene discusiones científicas con otros médicos y adquiere una cartera de pacientes de un origen relevante en la sociedad romana.

Después de tres años de relaciones con filósofos y médicos, habiendo participado en foros científicos, –debido probablemente a sus diferencias científicas con

<sup>45</sup> BERGMAN, 1968, p. 43; JOUANNA, 2004, p. 18-19. Posiblemente visita al templo de Hefesto en Menfis.

<sup>46</sup> SCARBOROUGH, 1971.

<sup>47</sup> KÜHN, C. G., 1965, X, 394.

diversos médicos romanos con discusiones que le llevaron a temer por su vida y en particular a ser envenenado— abandona la capital imperial en dirección a Campania y Brindisi desde donde toma el primer barco en dirección a Cassiopea, al noreste de la isla de Corcira, desembarca en Corinto, siguiendo por vía terrestre hasta Atenas para continuar por mar hacia Mileto, Éfeso o Esmirna y regresar a Pérgamo, una vez concluida la guerra de los romanos con los partos<sup>48</sup>. El propio Galeno explica que ha abandonado Roma ante el regreso de Lucio Vero con sus tropas, algunas semanas antes de la celebración del triunfo sobre los partos en octubre del año 166. El nuevo destino de su amigo Flavio Boeto como cónsul en Palestina debió de determinar también el regreso a su ciudad natal.

La actividad viajera y científica de Galeno con vistas a la recogida de medicamentos en sus lugares de origen no cesa hasta el punto que la cronología de sus viajes y el numero de los mismos aún hoy es objeto de debate en la comunidad científica<sup>49</sup>. En este sentido estimamos que, con posterioridad, dada la relación y el interés de Flavio Boeto por la anatomía y del propio Galeno por obtener medicamentos naturales de los diferentes territorios, viaja, bordeando Lycia, a continuación casi con toda probabilidad por Siria en dirección a Cesárea de Palestina y llega hasta la orilla situada al este del Mar Muerto, donde recoge algunas piedras con propiedades particulares y regresa, finalmente, por la isla de Chipre para proveerse de diferentes tipos de mineral de cobre, en especial el cadmio<sup>50</sup>.

De nuevo en Pérgamo practica la profesión en su triple faceta de escritor, investigador y clínico. En el año 168 fue reclamado, mediante una carta, por Marco Aurelio y Lucio Vero desde Aquileia, donde estaban preparando otra guerra con los germanos pero la propagación de la peste en esa ciudad por el ejército motivó el viaje de los emperadores a Roma, si bien Lucio Vero murió en Altino. Galeno, inicia el viaje hacia Aquileia desde donde se traslada a Roma y mantiene una entrevista con Marco Aurelio antes de octubre del año 169, estableciéndose como *medicus palatinus* o médico de la corte, cuidando expresamente al joven Commodo al que acompaña en sus desplazamientos por los alrededores de Roma.

En su segunda estancia en Roma, en su etapa ya de madurez, se dedica a la práctica de la medicina, la enseñanza, la elaboración canónica de la doctrina sobre las causas de las enfermedades y la redacción de una ingente producción literaria con sus más importantes obras médicas<sup>51</sup>. Se traslada de nuevo a Pérgamo para retornar, casi de inmediato, con su biblioteca personal a Roma donde redactó nuevas

<sup>48</sup> BOUDON-MILLOT, 2007, p. LXIII.

<sup>49</sup> BOUDON-MILLOT, 2007, p. LVIII-LIX ss.; DEBRU, 1995; HORSTMANSHOFF, 1995; MORAUX, 1985, pp. 79-100.

<sup>50</sup> BOUDON-MILLOT, 2007, pp. LI-LII. Los resultados de lo viajes se evidencian en publicaciones posteriores: “Sobre las propiedades de los medicamentos simples”, “Sobre los medicamentos compuestos según sus tipos” y “Sobre los medicamentos compuestos según los lugares”.

<sup>51</sup> GARCÍA BALLESTER, 1972 b, en P. LAÍN ENTRALGO 1972, tomo II, p. 216.

obras de medicina y permaneció hasta su muerte, acaecida hacia el año 200<sup>52</sup>. A la vez que escribe estas obras ejerce de médico de emperadores como Marco Aurelio, Cómodo, Pertinax o Septimio Severo e incluso de su hijo Caracalla en los primeros años de vida del futuro emperador pues Galeno fallece en el año 200<sup>53</sup>. Así pues, los viajes de Galeno combinaban la formación permanente y el ejercicio de la actividad profesional y denotan un deseo de dignificar y dar rigor científico a una teoría médica muchas veces contradictoria entre lo empírico y lo dogmático.

## REFLEXIÓN FINAL

El origen de la práctica de la medicina, que es considerada inicialmente en Grecia como un desafío a los dioses, va adquiriendo paulatinamente en la sociedad greco-romana un componente de formación que parte de una concepción filosófica en Grecia y evoluciona hacia un empirismo en la etapa helenística, teniendo como capitalidad cultural la cosmopolita Alejandría en el delta del río Nilo. Asclepio en Grecia y Esculapio en Roma será el referente religioso y sus templos, “*Asklepeia*”, dedicados al culto del dios a los lugares de acogida en torno a las escuelas de medicina.

El avance de los conocimientos en medicina en Grecia se evidencia en el paso del “*mythos*” al “*logos*” y a la “*tekné*” pues su práctica era considerada como un arte. La medicina, a lo largo de toda la antigüedad grecorromana, es una libre profesión técnica que se ejercía de forma permanente en un lugar determinado –la clínica o *iatreion*– o desplazándose de ciudad en ciudad para atender a los enfermos. La medicina griega ya nos documenta el ejercicio itinerante de la profesión con una doble finalidad: acercar su servicio a los ciudadanos y aprehender los conocimientos de su técnica y las soluciones de cada lugar para las distintas enfermedades. La biografía tradicional nos presenta a Hipócrates como un viajero que distribuía sus curaciones por toda Grecia como lo testifica su desplazamiento a Macedonia para atender al rey<sup>54</sup>.

El principio básico de la terapéutica hipocrática era la fuerza curativa de la naturaleza. El papel decisivo que juega el medio ambiente físico en el diagnóstico y la terapéutica de la enfermedad, según la tradición hipocrática se evidencia en el opúsculo de Hipócrates denominado *Sobre los aires, aguas y lugares* que se desarrolla en el *Historia Natural* de Plinio el Viejo lo que demanda la realización de viajes en la búsqueda de la salud hacia los manantiales, centros termales y lugares con un medio físico, climático y, en suma, ambiental saludable que se convierten en verdaderos centros de reunión social.

<sup>52</sup> GARCÍA BALLESTER, 1972 b, en P. LAÍN ENTRALGO 1972, tomo II, p. 217.

<sup>53</sup> Galeno retoma la figura del “médico real” o “*iatrós basilikós*” de la sociedad helenística, como Erasístrato en la corte de los seléucidas o su discípulo Crisipo en la de Ptolomeo II. Cf. LAÍN ENTRALGO 1972, tomo I, p. 105.

<sup>54</sup> ANDRÉ Y BASLEZ, 1993, p. 313.

Los futuros médicos necesitaban de un período de formación previo al ejercicio profesional, estos estudios tenían un doble componente teórico y práctico que demandaban el desplazamiento del discípulo a los lugares de enseñanza, escuelas de medicina, y donde había médicos que ejercían la profesión. Evidentemente ambos lugares eran urbanos, tanto el emplazamiento de las escuelas con un *Asklepeion* o faro de destino como el asentamiento del médico que actuaba en los lugares con una mayor demografía para obtener un mayor número de clientes. Esta casuística y el deseo de obtener una formación, que nunca fue reglada, demandaba desplazamientos del alumno, para obtener un conocimiento de la medicina lo más completo posible, de unas escuelas a otras y de unos maestros médicos a otros con el fin de ampliar los conocimientos en base a la práctica y las experiencias con diferentes diagnósticos y terapéutica seguida en el tratamiento de las enfermedades. Si bien el origen de la medicina hemos de situarlo en Cos con Hipócrates, las escuelas y la práctica particular de las consultas médicas se instalan en las grandes ciudades tanto en el período helenístico como al final de la república y durante todo el imperio romano. Alejandría, Pérgamo y Roma son las ciudades donde irradia con mayor fuerza la medicina a nivel de escuelas de formación y sobre todo la práctica profesional. Alejandría padece una emigración masiva de profesionales de la medicina a partir del año 46 a.C., con la ya mencionada concesión de la ciudadanía romana a todos los médicos libres que se trasladan a Roma, incrementada con nuevos derechos como la exención del servicio militar e impuestos. Se establece por primera vez un servicio médico público en Roma y las ciudades más relevantes. Roma se convierte así en un centro de referencia a lo que se une la atención de los romanos a la higiene, las *fontes* y los *balnea* que se asocian a santuarios a donde se acude para sanar o aliviar la enfermedad.

Además, los médicos se desplazaban también durante el Imperio romano, a través de las diferentes vías, para el ejercicio de la profesión, estos médicos itinerantes o *circumforani*, iban de ciudad en ciudad, de foro en foro, donde anuncian su presencia, si bien los médicos circumforáneos estaban más próximos a los charlatanes, pues se dedicaban a vender productos milagrosos que siguieron persistiendo como tales junto a la medicina científica del tipo de la practicada por Celso y Galeno. Cada médico, una vez llegado a una ciudad, colocaba su tenderete donde podía, si bien muchas ciudades les proporcionaban un local para el ejercicio de su profesión, llamado *taberna* o *medicatrina* que era equivalente al *iatreion* en Grecia, y allí, o a domicilio, atendía a los enfermos que requerían su asistencia. Su actividad debemos de ponerla en relación con el deseo de conocer nuevos lugares y costumbres lo que demuestra un cierto interés por la geografía y la etnografía. De hecho los médicos se vanagloriaban de sus viajes porque enriquecían su medicina y su conocimiento del mundo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALBARRACÍN TEULÓN, A., 1985: "Historia de la enfermedad. La enfermedad en el mundo helenístico", *El médico*, 151, 21-27 junio 1985, pp. CXLII- CXLVII.
- ALBERT, M., 1894: *Médecins grecs à Rome*. Hachette, Paris.
- ANDRÉ, J.M., BASLEZ, M.F., 1993: *Voyager dans l'Antiquité*. Fayard, Paris.
- BEGMAN, J., 1968: *Ich bin Isis*, Leiden.
- BOUDON-MILLOT, V., 2007: *Gallien. Introduction générale sur l'ordre de ses propres livres, sur ses propres livres que l'excellent médecin est aussi philosophe*. Les Belles Lettres, Paris.
- CONDE, M., 1996: *Los tratados médicos latinos*. Ediciones Clásicas, Madrid.
- DEBRU, A., 1995: "Les démonstrations médicales à Rome au temps de Galien", en Ph. Van Del Eijk, H.F.J. Horstmannshoff (eds.), *Ancient medicine in its socio-cultural context*. Rodopi, Amsterdam-Atlanta, vol. I, pp. 69-81.
- DUCKWORTH, W.L.H., 1962: *Galen on Anatomical Procedures. The Later Books*. Cambridge.
- EDELSTEIN, L., 1967: *Ancient Medicine*. Baltimore.
- GARCÍA BALLESTER, F., 1972a: *Galen*, Ediciones Guadarrama, Madrid.
- GARCÍA BALLESTER, F., 1972b: "Galen", en P. Laín Entralgo (dir.), *Historia Universal de la medicina*, vol. II. Salvat Editores, Barcelona, pp. 209-268.
- GARCÍA BALLESTER, F., 1985a: "Historia de la enfermedad. La enfermedad en Galeno (1)", *El médico*, 152, 28 junio-4 julio 1985, pp. CIL- CLII.
- GARCÍA BALLESTER, F., 1985b: "Historia de la enfermedad. La enfermedad en Galeno (2)", *El médico*, 153, 5-11 julio 1985, pp. CLIII- CLVII.
- GIL FERNÁNDEZ, J., 1969: *Therapeia. La medicina popular en el mundo clásico*, Madrid.
- GINOUVÈS, R., 1994: "L'eau dans les sanctuaires médicaux" en R. Ginouvès, A-M. Guimier-Sorbets, J. Jouanna, L. Villard (eds.), *L'eau, la santé et la maladie dans le monde grec*, *Bulletin de Correspondance Hellénique*, Supplément XXVIII, 1994, pp. 237-246.
- GONZÁLEZ NÚÑEZ, J., 2006: *La farmacia en la historia. La historia de la farmacia. Una aproximación desde la ciencia, el arte y la literatura*, Barcelona.
- GUERRA, F., 1982: *Historia de la medicina*. Ediciones Norma, Madrid.
- HORSTMANSHOFF, H.F.J., 1995: "Galen and his patients", en Ph. Van Del Eijk, H.F.J. Horstmannshoff (eds.), *Ancient medicine in its socio-cultural context*. Rodopi, Amsterdam-Atlanta, vol. I, pp. 83-100.
- JOUANNA, J., 2004: "Médecine égyptienne et médecine grecque" en J. Jouanna, J. Leclant (eds.), *La médecine grecque antique*, De Boccard, París.
- KÖCHER, F., 1963-1964: *Die babylonisch-assyrische Medizin im Texten und Untersuchungen*, (Heil. Aus Assur. 1-3), Berlín.
- KUDLIEN, F., 1968: *Die Sklaven in der griechischen Medizin der klassischen und hellenistischen Zeit*, Wiesbaden.

- KUDLIEN, F., 1972: "Medicina helenística y helenístico-romana (300 a.C. – 100 d.C.)", en P. Laín Entralgo (dir.), *Historia Universal de la medicina*, vol. II, Salvat Editores, Barcelona, pp. 153-200.
- KÜHN, C.G., 1965: *Claudii Galenii opera omnia*, fácsimil de la ed. de Leipzig, 1821-1830, Olms, Hildesheim.
- LAÍN ENTRALGO, P., 1972: *Historia Universal de la medicina*. Salvat Editores, Barcelona.
- LAÍN ENTRALGO, P., 1982: *Historia de la medicina*, Barcelona.
- LÓPEZ PIÑEIRO, J.M., 2002: *La medicina en la historia*. La Esfera de los libros, Madrid.
- MARTÍN RUIZ, J.A., 2000: *Medicina y enfermedad en la Bética romana*, Málaga.
- MOATTI, C., 2000: "Le contrôle de la mobilité des personnes dans l'Empire Romain", *MEFRA*, 112, 2, pp. 925-958.
- MORAUX, P., 1985: *Galen de Pergame. Souvenirs d'un médecin*. Les Belles Lettres, Paris.
- MUDRY, P., 2006: "Quelques aspects de la formation du médecin dans l'Antiquité Classique", en P. Mudry (ed.), *Medicina, soror philosophiae*. Ed. B.H.M.S., Lausanne, pp. 429-439.
- NUTTON, V., 1973: "The Chronology of Galen's Early Career", *Classical Quarterly*, 23, pp. 158-171 (reimpreso en V. Nutton, *From Democedes to Harvey: Studies in the History of Medicine*, London 1988).
- PLINIO, *Historia Natural*, en J. Cantó, I. Gómez Santamaría, S. González Marín, E. Tarriño (ed. y trad.). Ed. Cátedra, Madrid, 2002.
- REALE, G.; ANTISERI, D., 1988, reimpr. 2010: *Historia del pensamiento filosófico y científico*, Barcelona.
- SCARBOROUGH, J., 1971: "Galen and the gladiators", *Episteme*, 5, pp. 98-108.

# III

## LOS VIAJES DEL PODER



# VIAJES DE PODER: EL EMPERADOR Y LAS PROVINCIAS

**Julián González**

Catedrático de Filología Latina  
Universidad de Sevilla

Los viajes de los emperadores romanos despertaban en la población del Imperio sentimientos contrapuestos, en Roma, inquietud cuando partía y alegría desbordada a su regreso, especialmente si el soberano regresaba victorioso de alguna campaña militar; en tanto que en las provincias, su llegada despertaba una curiosidad inmensa, pues era la ocasión, en muchos casos única, de poder contemplar personalmente al emperador acompañado de un enorme séquito de militares y *comites*<sup>1</sup>.

Tanto en la partida de Roma como en el regreso se celebraban ceremonias rituales: la *profectio* y el *adventus*, que quedaban reflejados en relieves de algunos de los monumentos más notables de Roma y sobre todo en las acuñaciones monetales. Estas ceremonias estaban relacionadas con el cruce del *pomerium*, que constituía un acto importante y estaba asociado con un gran caudal de tabúes y rituales religiosos. En los lugares donde se producían esos cruces se celebraban importantes rituales. Uno de los lugares más importantes lo constituía los exteriores de la *porta Capena*, en cuyas inmediaciones en la *via Appia*, frente a las *Termas de Caracalla*, se encontraba el *mutatorium Caesaris*, lugar donde los miembros de la administración imperial cambiaban las literas usadas dentro de Roma por los carros para los viajes más allá de los límites de la ciudad, y también donde el emperador cambiaba la *toga civilis* por el *paludamentum* al partir para las campañas militares.

El regreso, el *adventus*, era también un acontecimiento muy importante en la vida de la ciudad y estaba asociado a rituales y ceremonias religiosas. El año 19

<sup>1</sup> Cfr. MILLAR, 1992, pp. 31-40.

a.C. el Senado decretó la construcción de un ara a *Fortuna Redux* con motivo del regreso de Augusto de Siria, después de haber solucionado los problemas surgidos en la frontera oriental con el Imperio Parto, que fue colocada en las afueras de la Porta Capena frente al templo del *Honor et Virtus*. En recuerdo de esta efemérides todos los años se celebraba en Octubre el Festival de los *Augstalia*, en el que los pontífices y las Vestales realizaban unas ceremonias sagradas. Este regreso de Augusto fue acogido con un especial entusiasmo, pues Roma había vivido años de gran tensión y necesitaba sentirse segura. También Domiciano construyó un templo a *Fortuna Redux* con motivo de su regreso de Germania en el 93 d.C., aunque éste fue colocado inmediatamente después del *pomerium* y la *Porta Triumphalis* en la zona del *Forum Boarium*. Las ceremonias de la *profectio* y del *adventus* se repetían de forma obligatoria en todas y cada una de las ciudades por la que pasaba el emperador<sup>2</sup>.

La llegada de un emperador a una ciudad se anunciaba con el tiempo suficiente para que los ciudadanos pudiesen adornarla y engalanarla. El día señalado toda la ciudad encabezada por los magistrados locales se dirigía en procesión al encuentro del soberano en las afueras de ciudad, empuñando flores, palmas, ramas de olivo, se quemaba incienso, se mostraban las enseñas de las asociaciones y corporaciones locales, sin que puedan faltar las estatuas de los dioses, todo ello en medio de cantos y aclamaciones. A continuación el soberano era introducido en la ciudad donde se pronunciaba un discurso de salutación, se visitaban los templos y santuarios y se realizaban sacrificios a los dioses<sup>3</sup>. Todo estos actos parece que tenían un carácter obligatorio, según podemos deducir de la historia, tal vez ficticia, del filósofo Oppiano, que, entregado a su actividad filosófica, no acudió al encuentro del emperador Septimio Severo, cuando visitó la ciudad de Anazarbus, junto al resto de las élites locales, por lo que fue desterrado<sup>4</sup>.

Además, durante su estancia, dependiendo de las circunstancias y, sobre todo, de la importancia de la ciudad, se celebraban diferentes ceremonias y rituales sociales, entre los que los sacrificios, así como los festivales y combates, ocuparían sin duda un lugar destacado. Así, por ejemplo, en Éfeso los efebos cantaron en el teatro un himno honorífico en presencia de Adriano y uno de sus prominentes ciudadanos, el *gymnasiarca* *P. Vedius Antoninus* ofreció unos magníficos juegos en honor de Lucio Vero el 162. En las grandes ciudades del mundo griego era frecuente que los emperadores asistiesen a los ejercicios retóricos de los famosos sofistas que enseñaban en ellas; y así a su regreso de Oriente el 176, Marco Aurelio oyó a Elio Arístides en Esmirna y a Adriano de Tiro en Atenas, y Adriano debatió en Alejandría con los eruditos locales en el *Museum* y concedió su protección a un poeta

<sup>2</sup> Cfr. BRILLIANT, 1963, pp. 173-174; KOEPPEL, 1969, p. 130; MAC CORMACK, 1972, p. 721; MILLAR, 1992, p. 31.

<sup>3</sup> Cfr. PONCE, 1999, p. 359-60.

<sup>4</sup> Cfr. MILLAR, 1992, p. 31 n. 23.

local, Pancrates, que se había presentado a él con un poema sobre la muerte de un león en Cirenaica<sup>5</sup>.

El impacto emocional provocado por la presencia del emperador adquiere un relieve más que justificado en las ciudades provinciales, en las que la presencia del soberano, para el pueblo casi una divinidad, era una novedad casi increíble e imborrable en el tiempo. De estas reacciones populares nos hablan las fuentes literarias, especialmente los panegiristas del siglo III-IV, como Mamertino, que describe la llegada a Milán de Diocleciano y Maximiano en el invierno del 290/291 en los siguientes términos:

Todos los campos estaban llenos no sólo de muchedumbres de hombres que acudían presurosos para verle, sino incluso de rebaños de animales que abandonaban sus alejados pastizales y bosques y los campesinos rivalizaban los unos con los otros en su deseo de informar en todos los pueblos de lo que habían visto<sup>6</sup>.

En términos parecidos otro panegirista anónimo de comienzos del siglo IV comenta la llegada de Constantino a Autun en el 311, en un momento donde la visita del emperador despertaba las expectativas de una reducción de impuestos.

Además de insistir en que los hombres acudían en masa de los campos vecinos, añade:

En la ciudad las calles que conducían al *palatium* estaban engalanadas con los estandartes de los *collegia*, con imágenes de los dioses locales y colgaduras, subrayando que el emperador estaba claramente dispuesto que los ciudadanos se aproximasen a él para oír sus peticiones<sup>7</sup>.

Pero no todo era entusiasmo y alegría por la presencia de los emperadores. En efecto, las visitas imperiales significaban en todos los casos una pesada carga económica para provincias y ciudades recorridas por el cortejo imperial, pues, además de otras cargas de las que hablaremos más adelante, cada una de las ciudades por las que el emperador pasaba estaba obligada, como ya he comentado, a imagen de la propia Roma, a celebrar la llegada (*adventus*) y la partida (*profectio*), con los preparativos y construcciones adecuadas a dichas celebraciones.

Sabemos por las fuentes literarias que en la ciudad de Dura-Europos se levantó un arco para celebrar la llegada de Trajano durante sus campañas púrticas y que en el conocido arco de Galerio en Tesalónica hay una espléndida representación de un emperador con la salida de una ciudad (*profectio*) y la llegada a la siguiente (*adventus*), mientras era aclamado por los ciudadanos más distinguidos de la ciudad<sup>8</sup>.

5 Cfr. MILLAR, 1992, p. 36.

6 *Pan.* 3 (11), 10, 5.

7 *Pan.* 8 (5), 8, 1-9.

8 Cfr. KINCH, 1890, pl. 6.

Que eran una pesada carta Constantino lo reconoce explícitamente en una carta dirigida a *Acyndinus*, prefecto del pretorio, el 339 d.C.:

Pues pude deducir los grandes males que se causan a los provinciales del hecho de que para nuestros viajes, que se realizan por utilidad pública, apenas pueden proporcionarse veinte animales de carga para cada uno, a pesar de una disposición grande y esforzada<sup>9</sup>.

Casio Dión<sup>10</sup> se queja amargamente de las cargas financieras originadas por los viajes de Caracalla, viajes de los que fue testigo, pues acompañaba al emperador en Nicomedia el invierno del 214/215:

Aparte de todas estas cargas, hemos sido obligados a construir a nuestras expensas toda clase de edificios para él siempre que parte de Roma, y costosos alojamientos incluso en medio de los viajes más breves; aunque él no sólo no haya vivido nunca en ellos, sino que en algunos casos incluso no vaya a verlos. Más aún construimos anfiteatros y circos en cualquier lugar que él pase el invierno o espere pasarlo, todo esto sin recibir de él compensación económica alguna.

Un emperador siempre viajaba acompañado de una escolta, pero cuando lo hacía en una campaña militar los costos y los problemas se multiplicaba, especialmente para las ciudades que se encontraban en su camino, al hacerlo junto a sus legiones y tropas auxiliares

La preparación y organización de los viajes imperiales se realizaba con varios meses de antelación, lo que originaba que a veces sufriesen cambios de fecha o incluso se cancelasen, con los consiguientes trastornos e incluso pérdidas económicas, pues las obras realizadas para estas visitas imperiales no podían dedicarse a otros fines, así sabemos que el prefecto de Egipto, *Caecina Tuscus*, sufrió el exilio por haber utilizado en Alejandría un baño dispuesto para una visita de Nerón, que no llegó a realizarse<sup>11</sup>.

También por Suetonio sabemos que Tiberio casi todos los años organizaba viajes, que nunca realizaba, reuniendo carruajes y almacenando vituallas en los municipios y colonias por los que habría de pasar la comitiva imperial, e incluso permitía que se realizasen votos por su partida y regreso<sup>12</sup>.

En la *Vita* de Severo Alejandro encontramos una referencia a la manera en la que se anunciaaba un viaje imperial. Así, mediante un *edictum* se proclamaba con dos meses de antelación el día y la hora en la que el emperador abandonaría la ciudad y, si los dioses lo querían, en qué mansión pasaría la primera noche, señalando

<sup>9</sup> *Cod. Th.*, 8.5.3: *Quae enim mala provincialibus inferantur, conici ex eo etiam potest, quod nostris itineribus, quos publica utilitas movet, magna atque anxia dispositione vix vicenorum agminalium numerus subministrari queat.*

<sup>10</sup> DIO 77.9.5-7.

<sup>11</sup> SUET., Nero 35.5.

<sup>12</sup> SUET., Tib. 38, 10: *Et prope quotannis profectionem prepararet, vehiculis comprehensis, commeatibus per municipia et colonias et dispositis, ad extremum ad vota pro itu et redditu suo suscipi passus.*

por orden las mansiones, los lugares de acampada y donde debían entregarse los suministros a lo largo de toda la ruta hasta la frontera<sup>13</sup>.

Inscripciones y papiros confirman la anterior información proporcionada por las fuentes literarias. Unas inscripciones de Prusia honran a unas personas que se habían ocupado del aprovisionamiento de los Severos y su ejército en su marcha hacia el Eufrates<sup>14</sup>. Otra inscripción de Palmira recuerda a un hombre, de nombre *Males*, que fue *grammateus* de la ciudad durante la visita de Adriano el 130, y proporcionó alimento para ciudadanos y extranjeros y se ocupó de la recepción del ejército<sup>15</sup>.

Más relevancia adquiere la información facilitada por los papiros, pues en ellos encontramos referencias a casi todas las visitas de emperadores o miembros de la *domus Augusta* conocidas por las fuentes literarias, y lógicamente descubren con mayor precisión los problemas que estas visitas implicaban para la población provincial.

Así, por ejemplo, de la visita de Germánico a Egipto el 19 conservamos su edicto en el que moderaba las fuertes requisiciones de animales y alojamientos sufridos por los particulares, excepto las contenidas en las órdenes de *Baebius* ‘mi secretario y amigo’, que igualmente realizaría las oportunas compensaciones<sup>16</sup>.

En relación con la visita de Adriano a Alejandría en Agosto del 130, se conserva en otro papiro una carta de un secretario local dirigida al *stratègos* del distrito de Oxirrinco, curiosamente fechada el 19 de diciembre del año anterior, es decir, nueve meses antes, con una relación de las provisiones almacenadas ‘para la presencia del más grande emperador Adriano’, que incluían cebada, heno, paja, cochinosillos, dátiles, cerdos, ovejas, aceite y aceitunas<sup>17</sup>.

Igualmente conservamos una carta de fecha 5 de noviembre del 199 d.C., con motivo de la visita a Egipto de Septimio Severo y Caracalla, en la que el *epistratègos* solicita al *stratègos* del distrito de Arsinoite información de las cantidades de vino, ganado, heno y de otros alimentos reunidos y de las sumas aportadas por el Tesoro Sagrado para el aprovisionamiento<sup>18</sup>.

Podemos, pues, establecer que los viajes de los emperadores significan un acontecimiento social y económico de enormes proporciones, pero las dimensiones de las cargas que caían sobre las comunidades dependía en cierta medida del carácter y personalidad del emperador. Por ejemplo, el viaje, pausado y excéntrico,

<sup>13</sup> SHA, *Vita Sev. Alex.*, 45,2 : *itinerum autem dies publice proponebantur, ita ut edictum penderet ante menses duos, in quo scriptum esset, "Illa die, illa hora ab urbe sum exiturus et, si di voluerint, in prima mansione mansurus," deinde per ordinem mansiones, deinde stativae, deinde ubi annonae esset accipienda, et id quidem eo usque quamdiu ad fines barbaricos veniretur.*

<sup>14</sup> IGR III, 60, 62, 66, 68. Cfr. MILLAR, 1992, p. 34.

<sup>15</sup> IGR III, 1054; cfr. DUNANT, 1971, n. 44.

<sup>16</sup> Cfr. WEINGÄRTNER, 1969, pp. 122-123.

<sup>17</sup> Cfr. SJIPSTEIJN, 1969, p. 109.

<sup>18</sup> Cfr. HANNESTAD, 1944, p. 194; MILLAR, 1992, p. 34.

de Vitelio a Roma, después de su proclamación como emperador el 69 marca un punto de inflexión. Las élites de las ciudades por las que pasaba la comitiva fueron arruinadas por la preparación de fastuosos banquetes y barcos lujosamente adornados para cruzar los ríos; al tiempo que sus tropas tuvieron que construir anfiteatros y traer de Roma el equipamiento para celebrar juegos de gladiadores en Cremona y Bolonia<sup>19</sup>.

Pero naturalmente no todos los emperadores se comportaban de este modo, en este sentido resultan reveladoras las palabras de Plinio el Joven, quien en su *Panegírico* destaca cómo uno de los elementos diferenciadores de Trajano con el tirano Domiciano sus respectivos viajes: con Trajano no se producía ninguna perturbación en la requisa de vehículos, ninguna molestia en los *hospitia*: él disfruta de las mismas provisiones que los demás:

¡Qué diferencia con los viajes de un reciente emperador, pues ellos más que viajes eran una devastación!, cuando los alojamientos se arrancaban por medio de desahucios, y todas las cosas a diestra y siniestra quedaban abrasadas y destruidas, como si hubiese sobrevenido alguna epidemia o los propios bárbaros de los que él huía<sup>20</sup>.

También Antonino Pío rehusó viajar a través de las provincias alegando para ello que la comitiva de un emperador constituía una carga para los provinciales<sup>21</sup>.

Pero no todo eran cargas y sobresaltos, y así, a pesar de cuanto venimos diciendo, la presencia de un emperador en una ciudad confería a ésta tal prestigio que algunas de ellas, como Atenas, Tegea o Epidauro, o bien databan su calendario a partir de la visita imperial o bien celebraban algún tipo de festival en el aniversario de ella, como Oxyrhyncus o Didyma<sup>22</sup>. Este prestigio encuentra su reflejo más notable en las palabras de Atanasio de Alejandría, que en su obra *La Encarnación del Verbo* dice:

Cuando un gran rey llega a una gran ciudad y establece su residencia en una de sus casas, se piensa que tal ciudad es digna de todos los honores, y ya no más ningún enemigo o bandido viene a saquearla, pues se estima digna de toda estima, porque una de sus casas ha sido habitada por un Rey<sup>23</sup>.

<sup>19</sup> TAC. *Hist.*, 2.62,1: *exhausti conviviorum apparatibus principes civitatum; vastabantur ipsae civitates; degenerabat a labore ac virtute miles adiutudine voluptatum et contemptu ducis*; 67,2: *tertiadecimani struere amphitheatra iussi; nam Caecina Cremonae Valens Bononiae spectaculum gladiatorum edere parabant*; Suet. *Vit.* 10,2: *namque itinere incohato per medianas ciuitates ritu triumphantium uectus est perque flumina delicatissimis nauigiis et uariarum coronarum genere redimitis, inter profusissimos obsoniorum apparatus*.

<sup>20</sup> PLIN. *Pan.*, 20,3-4: *Nullus in exigendis vehiculis tumultus, nullum circa hospitia fastidium; annonae quae ceteris... Quam dissimilis nuper alterius principis transitus! Si tamen transitus ille, non populatio fuit, cum abactus hospitium exsereret, omniaque dextera laevaque perusta et attrita, ut si vis aliqua vel ipsi illi barbari quos fugiebat incidenter.*

<sup>21</sup> SHA, *Ant. Pius*, 7,11: *nec ulla expeditiones obiit, nisi quod ad agros suos profectus est et ad Campaniam, dicens gravem esse provincialibus comitatum principis, etiam nimirum parci*. No deja de sorprender estas palabras de Antonino Pío, cuando precisamente su padre adoptivo, Adriano, había pasado más de la mitad de su reinado en viajes de una parte a otra del Imperio, por cuyo motivo ha sido considerado uno de los más destacados emperadores de Roma.

<sup>22</sup> Cfr. MILLAR, 1992, p. 36.

<sup>23</sup> *De Incarn.*, 9,3.

La visita de un emperador tenía además una gran importancia práctica que afectaba por igual a ciudades y particulares y en cierto sentido podía compensar las cargas sobrevenidas. En primer lugar, durante una estancia un emperador estaba relativamente más expuesto a las peticiones personales, y para evitarlo Tiberio, cuando preparaba su viaje a Capri, ordenó mediante un edicto que nadie le hiciese peticiones y que durante todo el trayecto se impidiese que la gente se acercase a él<sup>24</sup>. Del mismo modo, Vespasiano en una ocasión preguntó a uno de sus arrieros si había sido sobornado para parar y calzar a las mulas, al objeto de que pudiese ser interpelado por un litigante<sup>25</sup>.

Los prominentes ciudadanos podían esperar un incremento de sus privilegios públicos con la llegada de un emperador, pero, sin duda, los beneficios que una comunidad podía esperar con esa visita eran mucho más importantes, en términos de privilegios o dinero efectivo. Así, por ejemplo, San Jerónimo nos recuerda cómo el 125 Adriano “después de haber sido iniciado en los misterios eleusinos concedió muchos beneficios a los Atenienses”<sup>26</sup>. Pero también el pueblo podía tener la oportunidad de presentar sus demandas al emperador, aunque éstas no siempre eran atendidas, como ocurrió con la visita que el 70 d.C., después de la destrucción de Jerusalén, Tito realizó a la ciudad de Antioquía. El pueblo salió varias millas fuera de la ciudad para aclamarle, acompañando sus gritos con la petición, según Flavio Josefo, de que expulsase de la ciudad a la comunidad judía, y cuando más tarde, a su regreso del Eufrates, visitó la ciudad, el consejo y el pueblo le pidieron que atendiese las peticiones de toda la población en el teatro, pero Tito rehusó suprimir los derechos de los judíos<sup>27</sup>.

Es evidente que los habitantes de las ciudades que se encontraban en la ruta de los emperadores tenían una oportunidad de dirigirse personalmente al emperador, que en otro caso no tendrían a menos que se desplazasen a Roma para poder hacerlo. Un ejemplo relevante lo tenemos en el año 216, cuando Caracalla en su expedición contra los partos atraviesa Siria y recibe una demanda de los Gohareini contra un individuo llamado *Avidius Hadrianus* de haber usurpado un sacerdocio de un templo en Dmeir, al Este de Damasco. Una inscripción descubierta en dicha localidad en 1934 reproduce el protocolo del proceso que tuvo lugar en Antioquía el 17 de mayo del 216 (a donde sin duda hubo de trasladarse la embajada de los Gohareini), transcribiendo los debates que se produjeron en dicha ocasión, en la que el emperador se expresó en griego, la misma lengua empleada por los abogados de los litigantes y del acusado<sup>28</sup>.

<sup>24</sup> SUET., *Tib.*, 40: *urbe egrediens ne quis se interpellaret edixerat, ac toto itinere adeuntis submoverat.*

<sup>25</sup> SUET., *Vesp.*, 23,2: *mulionem in itinere quodam suspicatus ad calciandas mulas desiluisse, ut adeunti litigatori spatium moramque praeberet, interrogavit quanti calciasset, <et> pactus est lucri partem.*

<sup>26</sup> *Chron. Ed. Helm*, p. 199.

<sup>27</sup> *BJ*, 7,5,2 (100-11); cfr. *Ant.*, 12,3,1.

<sup>28</sup> *SEG*, 17,759.

A la vista de cuanto venimos diciendo, queda en el aire la pregunta de si los viajes de los emperadores a las provincias representaban un beneficio para ellas y sus ciudades, o, por el contrario, este beneficio se reducía exclusivamente a algunos individuos concretos pertenecientes a las élites locales, mientras que las ciudades y las provincias sufrían graves perjuicios y pérdidas económicas.

## BIBLIOGRAFÍA

- BRILLIANT, R., 1963: *Gesture and Rank in Roman Art*, New Haven.
- DUNANT, C., 1971: *Le santuaire de Baalshamin à Palmyre III: les inscriptions*, Roma.
- HANNESTAD, K., 1944: “*Septimius Severus in Egypt*”, *Classica et Medievalia* 6 (1944), pp. 194-222.
- KINCH, K.F., 1890: *L'arc de triomphe de Salonique*, Paris.
- KOEPPEL, G., 1969: “*Profectio und Adventus*”, *Bonn. Jahrb.*, 169, pp. 130-194.
- MAC CORMACK, S., 1972: “Change and Continuity in Late Antiquity: the Ceremony of *Adventus*”, *Historia* 21, pp. 721-752.
- MILLAR, F., 1992: *The Emperor in the Roman World: (31BC-AD 337)*, London.
- ponce, M.J., 1999: “Menandro Rétor y la figura del gobernador”, *Habis*, 30, pp. 353-364.
- SIJPESTEIJN, P.J., 1969: “A new Document concerning Hadrian's visit to Egypt”, *Historia*, 18, pp. 109-118.
- WEINGÄRTNER, D.G., 1969: *Die Ägyptenreise des Germanicus*, Bonn.

# LA ADMINISTRACIÓN ITINERANTE EN LA HISPANIA CITERIOR. EL FUNCIONARIO Y SU FAMILIA

**Juan Manuel Abascal**

Catedrático de Historia Antigua  
Universidad de Alicante

Hispania citerior, la provincia más grande del Imperio romano, tuvo su capital en el extremo oriental del territorio, en la costa mediterránea, a mil kilómetros de algunas de las zonas que había que administrar<sup>1</sup>. La lejanía de Tarraco a los ricos territorios auríferos del noroeste peninsular, y la necesidad de acercar la administración a los habitantes de los conventos jurídicos más alejados de la capital, hizo que algunos puestos administrativos, tanto de nivel ecuestre como senatorial, no se ejercieran de manera permanente en Tarraco y fueran atendidos por funcionarios obligados a residir en ocasiones lejos de las soleadas costas del Mediterráneo.

Algunos de esos empleos, como las legaciones jurídicas de la Citerior, tuvieron carácter itinerante y permitían a quien las desempeñaba pasar el invierno en Tarraco. Por el contrario, la procuratela financiera para el noroeste acabó haciendo de Asturica Augusta una segunda sede administrativa de la provincia. Para los funcionarios civiles enviados a esa ciudad a servir el empleo de *procurator Asturiae et Callaeciae*, Asturica Augusta se convirtió en residencia estable y a ella se trasladaron incluso con sus familias. Además de los funcionarios de todo rango obligados a viajar por la provincia para desempeñar sus empleos, el gobernador provincial realizaba con frecuencia largos desplazamientos por los confines del territorio, no sólo porque así pudiera requerirlo su intervención en algunos procesos judiciales sino porque su presencia era la forma material de escenificar ante los provinciales

<sup>1</sup> Este texto es una versión literaria de la conferencia leída en Santander el 18 de febrero de 2011; quiero agradecer a los organizadores de este coloquio y al área de Historia Antigua de la Universidad de Cantabria su invitación para participar en la reunión y al Prof. G. Alföldy la lectura previa del manuscrito y sus observaciones. Estas páginas están escritas en el marco del proyecto de investigación HAR2009-09104 (subprograma HIST) del Ministerio de Ciencia e Innovación del gobierno de España.

la itinerancia del poder y mostrar la tutela efectiva del Estado romano sobre todos los súbditos.

### UNA ADMINISTRACIÓN EN MOVIMIENTO. LOS VIAJES DEL GOBERNADOR PROVINCIAL

Al resumir el sistema de administración de la Hispania citerior en tiempos augusteos, dice Estrabón (3, 4, 20) que “el propio gobernador pasa el invierno en las regiones costeras, especialmente en Carthago Nova y en Tarraco, impartiendo justicia; en cambio, en verano hace una gran gira para supervisar constantemente alguno de los asuntos que requieren corrección”<sup>2</sup>.

De esa noticia dependemos para saber que ya en esa época los gobernadores de la Citerior intervenían en asuntos jurídicos de especial relevancia y que su papel no se limitaba a gestionar los asuntos provinciales desde Tarraco, sino que ocasionalmente se desplazaban también a Carthago Nova, donde presidían algunos tribunales. Es probable que esa acción jurisdiccional se ejerciera en ambas ciudades por su primacía administrativa sobre otros emplazamientos costeros, por lo que la noticia de Estrabón sería un aval indirecto para la cronología auguesta de los *conventus iuridici*, una cuestión ya superada que ha generado un torrente de literatura<sup>3</sup>. Es probable que esa temprana itinerancia invernal entre Tarraco y Carthago Nova fuera la razón para que P. Silius Nerva, gobernador de la Citerior entre los años 19 y 16 a.C.<sup>4</sup>, fuera honrado tras su mandato con una estatua en esta última ciudad, lo que permite identificarle como el más antiguo de los patronos conocidos en la colonia<sup>5</sup>.

Además de su actuación durante el invierno en los asuntos judiciales de Tarraco y Carthago Nova, dice Estrabón que en verano el gobernador de la Citerior realizaba un gran viaje para supervisar los asuntos de la provincia. Aunque no se indica específicamente en el texto, las palabras del geógrafo parecen apuntar –en contraposición al ámbito costero del invierno– a que ese periplo se hacía por las tierras del interior y en estación seca para facilitar las comunicaciones. Esa presencia de gobernadores de tiempos augusteos en el interior del territorio está probada por la

<sup>2</sup> Traducción de Javier Gómez Espelosín en *Estrabón. Geografía de Iberia*, Madrid 2007, p. 273.

<sup>3</sup> Resumen de la cuestión en ALFÖLDY, 2007, pp. 333-338, con toda la bibliografía anterior.

<sup>4</sup> La cronología se desprende de su elección para el consulado el año 20 a.C. con Marcus Appuleius; tras su elevación a ese rango, fue enviado a la Península Ibérica como gobernador de la Hispania citerior como sucesor de Caius Furnius y participó en el norte peninsular en las últimas campañas contra los Cántabros (Veleyo Patérculo 2, 90, 4). El año 16 a.C. abandonó Hispania para dirigir las operaciones militares en los Alpes contra Cammunes y Vennones (Dión Cassio 54, 20, 1 s.) y ese mismo año se convirtió en gobernador del territorio balcánico del Illyricum con categoría de procónsul. Cf. WÄCHTEL PIR<sup>2</sup> S 726; SYME, 1934, pp. 293-317; *id.*, 1966, p. 57; ALFÖLDY, 1969, p. 7; BARNES, 1974, p. 444; SYME, 1982b, pp. 398, 405 y 408-409; LICORDARI, 1982, p. 42; TORELLI, 1982, pp. 282-285 y 290; SYME, 1989, pp. 415, 420, 455, 473, 476, 490, 538, 624; FITZ, 1993, pp. 43-44; ALFÖLDY, 2007, p. 339.

<sup>5</sup> ABASCAL – RAMALLO, 1997, pp. 183-185, nº 45.

gran inscripción monumental del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete), del año 9 a.C.<sup>6</sup>, en la que L. Domitius Ahenobarbus<sup>7</sup>, el gobernador provincial de aquellos años figura como dedicante de un gran monumento colocado por voluntad del emperador para recompensar la fidelidad de los habitantes de este municipio latino<sup>8</sup>.

Sin embargo, el mejor ejemplo auguesteo del viaje de un gobernador de la Citerior por el interior de su provincia lo encontramos en Paullus Fabius Maximus<sup>9</sup>, que debió estar al frente del territorio entre los años 4 y 1 a.C. y que realizó un viaje de inspección por el noroeste de la Península Ibérica entre los años 3 y 2 a.C. En esos años se habrían grabado las tres inscripciones que conocemos en honor de Augusto en *Lucus Augusti*<sup>10</sup>, en las que Paullus Fabius Maximus aparece mencionado como *legatus Caesaris*; su propio natalicio se conmemoró en esos años en Semelhe, cerca de Bracara Augusta, con un altar circular dedicado a Augusto<sup>11</sup> en el que los *Bracaraugustani* aparecen como dedicantes<sup>12</sup>.

Unos años más tarde, la confirmación de los viajes mencionados por Estrabón se encuentra en la vida de Galba, a quien, durante uno de esos periplos en marzo del 68, sorprendieron en Carthago Nova las noticias del levantamiento de las Galias contra Nerón<sup>13</sup>. Y no sólo eso sino que, lejos de retornar a Tarraco, se trasladó desde ahí a Clunia<sup>14</sup>, donde se proclamó emperador el 8 de junio del 68<sup>15</sup>. Evidentemente, los acontecimientos de la corte habían alcanzado a Galba en un viaje de finales del invierno a Carthago Nova; la nueva estación de primavera debió ser la ocasión para iniciar su viaje por el interior de la provincia y por eso se encontraba en Clunia unos meses después. Fue entonces cuando la ciudad recibió el rango de colonia y tomó el apelativo de Sulpicia en honor del emperador<sup>16</sup>.

La escasa información epigráfica de la mayor parte de los gobernadores reduce al máximo nuestras noticias sobre sus viajes por el territorio en fechas posteriores.

6 ABAD, 1996, pp. 100-102.

7 PIR<sup>2</sup> D 128; THOMASSON, 1984, col. 88, nº 7 y col. 371-372, nº 6; SYME, 1989, pp. 475, 476, 496, 502, 503, 528, 532, 533 y 637; *id.*, 1993, pp. 456 y 629; FITZ, 1993, p. 57, nº 7; ALFÖLDY, 2007, p. 339.

8 Sobre la interpretación de este epígrafe en ese sentido, cf. ahora ALFÖLDY, 2007, 340-341, Taf. XVIII.

9 PIR<sup>2</sup> F 47; CROOK, 1955, p. 164, nº 163; ALFÖLDY, 1969, pp. 9-10; SYME, 1970, p. 105; TRANOY, 1980, p. 69; THOMASSON, 1984, col. 206, nº 8; ALFÖLDY, 1991, p. 311, nota 59; CARREÑO, 1991, p. 167; RODRÍGUEZ COLMENERO – CARREÑO, 1992, pp. 389-415; SYME, 1993, pp. 598-618; RODDAZ, 2002, pp. 211-212; SALOMIES, 2005, p. 255; ALFÖLDY, 2007, p. 340 y nota 64, con más bibliografía.

10 Las inscripciones son, respectivamente, CIL II 2581 (ARIAS – LE ROUX – TRANOY, 1979, nº 19); ARIAS – LE ROUX – TRANOY, 1979, nº 20; CARREÑO, 1991, p. 167 (RODRÍGUEZ COLMENERO – CARREÑO, 1992, pp. 402-412; AE 1993, 1030).

11 EE 8, 280 + 9, p. 101 (DESSAU, ILS 8895); ALFÖLDY, 1969, p. 9; TRANOY, 1981, p. 69.

12 ALARCÓN (1990, pp. 53-54) ha planteado la posible existencia en este lugar de un centro religioso concebido por Augusto como lugar de reunión del *concilium* de los pueblos del noroeste, una especie de asamblea regional similar a la que administraba las provincias del Imperio, idea que la cronología auguestea de los conventos jurídicos no parece apoyar. En todo caso, es evidente que *Lucus Augusti* y *Bracara Augusta* mantuvieron una relación privilegiada con Paullus Fabius Maximus.

13 Suetonio, *Galba*, 9-11; Plutarco, *Galba*, 4; Tácito, *Historias* 1, 16, 2.

14 ALFÖLDY, 1969, p. 16; HALEY 1982, pp. 460-483; SYME, 1982a, pp. 460-483.

15 Tácito, *Historias* 1, 4, 2-3.

16 Como puede verse en las monedas emitidas por la ceca de Roma (RIC I<sup>2</sup>, nº 469-473).

Habrá que esperar al gobierno de Antonino Pío para encontrar una nueva evidencia, esta vez en el altar dedicado a Júpiter por la salud de Antonino Pío en La Losilla (León)<sup>17</sup> por Q. Iunius Rusticus<sup>18</sup>, el conocido filósofo estoico y maestro del emperador Marco Aurelio<sup>19</sup>, que gobernó la Citerior en algún momento entre el 138 y el 160, pues seguramente en esa fecha era ya *praefectus Urbi*, como prueba un rescripto de Marco Aurelio y Lucio Vero (161-169) citado en el Digesto<sup>20</sup>. La presencia de Q. Iunius Rusticus en la zona leonesa cercana al campamento de la legio VII hay que entenderla en el marco de esos viajes estivales de los gobernadores hacia el interior del territorio, que podían servir para cohesionar los apoyos al príncipe mediante dedicatorias como ésta y acercar la figura del legado imperial a la población de estas tierras tan alejadas de la capital y a la guarnición militar que las custodiaba.

Mucho más simbólico que los ejemplos precedentes fue el viaje a las tierras del noroeste y a León, la sede legionaria, de C. Iulius Cerealis<sup>21</sup>, el *legatus Augusti pro praetore provinciae Hispaniae novae citerioris Antoninianae post divisionem (!) provinciae primus ab eo* [i.e. Caracalla] *missus*, como reza una de las dos dedicaciones que hizo en esa ciudad por la salud de Caracalla y de su madre Iulia Domna entre los años 211 y 217<sup>22</sup>.

Caracalla acababa de ordenar la división de la Hispania citerior para separar de ella dos conventos jurídicos, el Bracaraugustanus y el Lucensis, que durante unas décadas formarían la llamada *Hispania superior*<sup>23</sup>, como sabemos ahora por una inscripción de Lavinium<sup>24</sup>. Los otros cinco conventos mantendrían su unidad dentro de la Hispania citerior pero la provincia se llamaría ahora, sólo por algún tiempo, *Hispania nova citerior Antoniniana*<sup>25</sup>. Si C. Iulius Cerealis fue, según dicen los altares, el primero de los gobernadores enviados por Caracalla después de la división, seguramente fue también el responsable de fijar el límite de las nuevas circunscripciones y, muy probablemente, el encargado de asignar la dirección de la Hispania superior al procurador ducenario que la había de regir durante su breve

17 SÁNCHEZ-LAFUENTE, 2003, pp. 557-563 (AE 2003, 960; HEp 9, 409).

18 PETERSEN, PIR<sup>2</sup> I 814; ALFÖLDY, 1977, p. 287; SYME, 1985a, p. 195; SÁNCHEZ-LAFUENTE, 2003, pp. 557-563; ALFÖLDY, 1999, p. 332, nº 14; *id.*, CIL VI.8.3, pp. 4727-4728, *ad* nº 1659.

19 Marco Aurelio admiró intelectualmente a Iunius Rusticus (*Historia Augusta*, *Vita Marci* 3, 3; Dión Cassio 71, 35, 1), recibió de él las enseñanzas de la filosofía estoica, y se familiarizó con los escritos de Epicteto (*Meditaciones* 1, 15, 17), de los que el propio Rusticus le habría entregado una copia. Según la *Historia Augusta*, Rusticus fue uno de los principales consejeros del emperador; a su muerte, el Senado decidió que fuera honrado con estatuas en Roma (*Historia Augusta*, *Vita Marci* 3, 4-5).

20 *Digesto* 49, 1, 1, 3.

21 PETERSEN, PIR<sup>2</sup> I 262; ALFÖLDY, 1969, p. 49; *id.*, 1983, pp. 522-525; THOMASSON, 1984, col. 17-18, nº 36; HAENSCH, 1997, p. 177; ALFÖLDY, 2002, pp. 25-35.

22 CIL II 2661 y 5680; RABANAL – GARCIA, 2001, pp. 138-142, nº 73 y 74, con el resto de la bibliografía.

23 ALFÖLDY, 2002, *passim*.

24 NONNIS, 1995-96 (AE 1998, 282); ALFÖLDY 2002, 13-22 (2000, 7-16 [= AE 2000, 656 y 742]); *id.*, 2007, 328-329.

25 La cuestión constituye el eje central del libro dedicado por ALFÖLDY a la Provincia Hispania superior (ALFÖLDY 2000 y edición castellana de 2002), a donde remitimos.

existencia<sup>26</sup>. Eso explica que se trasladara a León que, junto a Asturica Augusta, constituía el vértice occidental de la nueva Citerior, y que fuera allí donde erigiera los altares que, de alguna, manera, sancionaban el proceso administrativo.

De los testimonios de viajes por la provincia de los gobernadores de la Citerior hay que excluir casi todos los nombramientos de patronato que dieron lugar a la colocación de pedestales con estatuas en diversas ciudades. Siguiendo aún las prescripciones de época cesariana, la mayor parte de estos homenajes en las primeras décadas del siglo I d.C. se debieron realizar cuando el gobernador ya había abandonado la provincia y con ello sólo se buscaba un apoyo externo para las respectivas comunidades. Podría ser una excepción la relación de P. Silius Nerva con Carthago Nova en las últimas décadas del siglo I a.C. (*vid. supra*) o la de M. Nummius Umbrius Primus Senecio Albinus<sup>27</sup> con Valentia<sup>28</sup> a finales del gobierno de Septimio Severo. En ambos casos se podría aducir que las dos ciudades formaban parte de ese cinturón de urbes costeras de la Citerior a las que aludía Estrabón en su relato como escenarios de los viajes de invierno y que eso habría intensificado las relaciones entre ambas ciudades y el gobernador.

Desde época augustea se convirtió en costumbre que algunos magistrados y generales del ejército viajaran a sus destinos en provincias acompañados de sus esposas. El propio Augusto se había hecho acompañar por Livia en muchos de sus viajes, tanto a Oriente como a Occidente<sup>29</sup> y lo mismo habían hecho otros miembros de su familia como Druso, que defendió esta costumbre en una sesión senatorial el año 21<sup>30</sup>, o Germánico, a quien acompañaba su esposa, *Agrippina maior*, la nieta de Augusto y madre de Calígula, cuando supieron en Germania de la muerte de Augusto el 19 de agosto del año 14. Sabemos por Tácito<sup>31</sup> que Agripina tuvo que soportar con Germánico el intento de sedición de las legiones y que sólo *in extremis* se pudo evitar que tuviera que huir junto a otras mujeres; con ella viajaba el joven Gaius, que en aquellas fechas ya recibía el apodo de *Calígula*. Y después de Germania la familia viajaría a Oriente hasta la muerte de Germánico el año 19<sup>32</sup>.

Para los partidarios de que los magistrados y generales se hicieran acompañar de sus esposas a las provincias, ésta era una manera de asegurar la continuidad de

<sup>26</sup> Durante el tiempo en que la *Hispania superior* estuvo separada de la Citerior, entre Caracalla y algo antes de mediados del siglo III (tratado en ALFÖLDY, 2002, pp. 63-71), Lucus Augusti pudo ser el centro administrativo del nuevo territorio, como demostraría la inscripción funeraria de Philtates, la peluquera de la clarissima femina C[---] Cattunilla (ARIAS – LE ROUX – TRANOY, 1979, nº 32; cf. ALFÖLDY, 2002, pp. 83-91).

<sup>27</sup> ALFÖLDY, 1969, p. 48; THOMASSON, 1984, col. 17, nº 35 y col. 94, nº 45; *id.*, 1985, pp. 128-129, nº 15; PETERSEN, PIR<sup>2</sup> N 238; SALOMIES, 1992, pp. 110-112, nº 6; NAVARRO, 1999, p. 458; ALFÖLDY, CIL VI.8.3, 41192 (= 1475).

<sup>28</sup> ALFÖLDY, CIL II<sup>2</sup>/14, 21 (= II 3741).

<sup>29</sup> Tácito, *Annales* 3, 34, 6.

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> Tácito, *Annales* 1, 39-40.

<sup>32</sup> Se podrían aducir otros muchos testimonios posteriores, incluso de emperatrices. Basta recordar que Plotina acompañaba a Trajano en la campaña de Oriente durante los meses que precedieron a la muerte del emperador en Selinunte el 8 de agosto del 117. Sobre los viajes imperiales, cf. HALFMANN, 1986.

los matrimonios, no dejando “abandonado a un sexo débil por naturaleza” que podía quedar expuesto “a su propio desvío y a las pasiones ajenas”<sup>33</sup>; incluso hubo quien llegó a defender esa tradición en los frentes militares, por considerar necesario el consuelo de las esposas al volver los generales a sus campamentos<sup>34</sup>.

Pero no todos los miembros del Senado romano compartían las ventajas de esa costumbre. Frente a esas tesis continuistas con la tradición se alzó el año 21 la voz de A. Caecina Severus, antiguo gobernador de la Citerior hacia 11-12 d.C.<sup>35</sup> que presentó en el Senado una proposición para acabar con esa costumbre<sup>36</sup>. En aquella ocasión Caecina sostuvo que nunca, en sus cuarenta años de servicio en provincias, había sido acompañado por su esposa, quien siempre había permanecido en Italia, pues estimaba que “la compañía de las mujeres tenía la virtud de estorbar la paz con su lujo, la guerra con sus temores, y que daban a una columna romana el aspecto de un cortejo bárbaro”<sup>37</sup>; en su disertación esgrimió argumentos como la crueldad femenina, su carácter intrigante, su avidez de poder, su ingerencia en los asuntos oficiales y el hecho de que las mujeres “gobernaban las casas, los foros e incluso ya los ejércitos”<sup>38</sup>.

No tuvo ningún éxito su propuesta. Las intervenciones de Valerius Mesalinus y del propio Druso dieron al traste con la propuesta de A. Caecina Severus y se mantuvo la costumbre de que los magistrados a quienes correspondiera por sorteo una provincia, lo mismo que los generales, pudieran optar por desplazarse a su destino en compañía de sus esposas.

Un buen ejemplo de la continuidad de esas prácticas hasta el siglo II se encuentra en un altar dedicado a las Ninfas en León<sup>39</sup> por el gobernador T. Pomponius Proculus Vitrasius Pollio, que administró la Citerior hacia los años 164-167<sup>40</sup>. Casado con Annia Fundania Faustina, prima del emperador Marco Aurelio, sabemos que su esposa le acompañó durante toda o una parte de su estancia en Hispania y no sólo eso, sino que viajaba con él en la comitiva que llegó a León, como consta en la dedicación citada. La identidad del gobernador, que pertenecía a una conocida familia senatorial de Cales, que ya había ocupado un consulado sufecto el año 151 y había sido gobernador de Moesia inferior, así como la posición social de su esposa, excluyen cualquier explicación casual para este viaje familiar a las confines de la provincia; la dedicatoria conjunta del matrimonio es la evidencia fí-

<sup>33</sup> Tácito, *Annales*, 3, 34, 5. Traducción de J.L. MORALEJO en *Cornelio Tácito. Annales. Libros I-VI*, Madrid 1984, 228.

<sup>34</sup> Tácito, *Annales*, 3, 34, 2.

<sup>35</sup> DI VITA-ÉVRARD, 1978-1979, pp. 9-44; ALFÖLDY, 2007, p. 340.

<sup>36</sup> Tácito, *Annales*, 3, 33.

<sup>37</sup> Tácito, *Annales*, 3, 33, 2. Traducción de J.L. MORALEJO, *op. cit.*, 226. En Hispania existen diversos testimonios sobre la presencia de las esposas de los gobernadores; *vid. infra* y nota 124.

<sup>38</sup> Tácito, *Annales*, 3, 33, 3-4. Traducción de J.L. MORALEJO, *op. cit.*, 227.

<sup>39</sup> CIL II 5679 (DESSAU, ILS 1113); DIEGO, 1985, nº 26; RABANAL – GARCÍA, 2001, nº 55.

<sup>40</sup> PIR<sup>1</sup> P 558; ALFÖLDY, 1969, pp. 33-38; SYME, 1983, pp. 263-265; THOMASSON 1984, col. 17, nº 29 y col. 231, nº 155; ALFÖLDY, CIL VI.8.3, 41145 (= 1540); *id.*, 2005, p. 61.

sica de que a mediados del siglo II continuaba viva la costumbre de que los magistrados en ejercicio se trasladaran a sus destinos –y no sólo a la Citerior– con sus esposas y de que los gobernadores seguían realizando en épocas de bonanza climática esos periplos por los territorios más alejados de Tarraco.

Esa permanente implicación física de la familia en los asuntos oficiales de los magistrados, en este caso de los gobernadores provinciales de la Citerior, se podría documentar con otros ejemplos. Por no redundar en ello, concluiremos esta serie con el testimonio del gobernador M. Maecius Probus<sup>41</sup>, que administró la provincia en algún momento de la primera década del siglo III y que murió en el ejercicio de su cargo en Tarraco. Fueron su mujer y su hijo, que sin duda residían con él en la capital de la Hispania citerior, los que dedicaron allí su epitafio<sup>42</sup>.

Los testimonios de los viajes de los gobernadores por determinadas ciudades de Hispania de camino hacia otros lugares alcanzan hasta el Bajo Imperio. El más moderno testimonio de ello es el altar dedicado a Júpiter en Astorga por Aconius Catullinus Philomathius<sup>43</sup>, *praeses* de la provincia de *Callaeciae*, a quien conocemos por su aireado paganismo y por haber ocupado el consulado el año 349 d.C.; fue, además, suegro del senador Vettius Agorius Praetextatus, gobernador de Lusitania hacia 361-362. Como Asturica no parece haber sido la sede de ese gobierno presidencial de Callaecia en el siglo IV, la dedicación a Júpiter por parte del gobernador en esta ciudad<sup>44</sup> hay que entenderla en relación con el viaje hacia su sede al ocupar el cargo, teniendo en cuenta que en Asturica Augusta se encontraba uno de los templos con mayor tradición de toda la Hispania romana.

## LA ITINERANCIA DE LOS LEGADOS JURÍDICOS DE LA CITERIOR

El puesto senatorial de naturaleza claramente itinerante en la Citerior era el del legado jurídico<sup>45</sup>, técnicamente un *legatus Augusti iuridicus provinciae Hispaniae citerioris* subordinado al gobernador provincial y dedicado a la administración de justicia. Si los gobernadores o sus procuradores fiscales podían alternar la gestión desde su sede con los viajes, para los legados jurídicos, el desplazamiento casi permanente fue una rutina asociada al empleo. Encargados de llevar la justicia del em-

<sup>41</sup> FLUSS, “M. Maecius Probus”, RE XIV.1, 1928 (1974<sup>2</sup>), col. 238, nº 20; ALFÖLDY, 1969, pp. 46-47; LE GLAY, 1982, p. 775; PETERSEN, PIR<sup>2</sup> M 59; CASTILLO, 1991, p. 93; ARMANI, 2003, pp. 86-87.

<sup>42</sup> CIL II 4124; ALFÖLDY, 1975, nº 142. Sobre los fallecimientos de gobernadores y legados jurídicos durante su etapa de servicio, cf. ahora HAENSCH, 2010, 25-34.

<sup>43</sup> Entre la numerosa bibliografía, cf. CHASTAGNOL, 1962, p. 122; *id.*, 1965, p. 282; JONES – MARTINDALE – MORRIS, PLRE I, pp. 187-188 (Catullinus 3); GARRIDO, 1987, pp. 63-65; MITTHOF – NIQUET, CIL VI.8.3, 1780.

<sup>44</sup> CIL II 2635; DIEGO, 1985, nº 4; RABANAL – GARCÍA, 2001, nº 43.

<sup>45</sup> Sobre los legados jurídicos de la Citerior, cf. principalmente ALFÖLDY 1969, pp. 67 ss., 236 ss., 241 s.; TRANOY, 1981, pp. 163 s. y 392 s.; HAENSCH, 1997, pp. 395 y 485 ss.; ALFÖLDY, 2002, pp. 52-53.

perador donde no alcanzaba la mano de ningún otro tribunal, los legados jurídicos hicieron de los caminos su despacho. Antes de que ese empleo se duplicara para atender la lejanía del noroeste, lo que no debió ocurrir antes de Adriano, un legado debía aprovechar los meses menos fríos para salir de Tarragona, alcanzar la Cailaeca y retornar por el Cantábrico para descender por el Ebro de nuevo hacia Tarragona. En ese camino, Calagurris se convirtió en un punto obligado de paso y pudo adquirir la condición de *officium* secundario como propuso Espinosa<sup>46</sup>. Los legados jurídicos podían llegar aquí a primeros de octubre de forma que el inicio de la temporada de lluvias les cogiera ya en la capital.

Este oficio era desempeñado habitualmente por senadores que acababan de iniciar su carrera y en ocasiones inmediatamente después del acceso a la pretura hacia los 30 años de edad, como testimonia C. Caetronius Miccio, uno de los primeros ocupantes del cargo en época tiberiana, que aparece denominado como *legatus Aug(usti) [Hisp(aniae)] c[ite]rioris*<sup>47</sup>.

Las evidencias epigráficas de este empleo dan a entender que su ámbito de actuación eran los conventos jurídicos a los que no llegaba la actividad del gobernador provincial, es decir, los cinco conventos no mediterráneos de la provincia, pues en el ámbito costero dice Estrabón (3, 4, 20) que actuaba el gobernador provincial. De hecho, desde las evidencias del viaje termestino de L. Calpurnius Piso en época tiberiana hasta el testimonio de época adrianea de Ti. Claudius Quartinus, la actividad de los legados jurídicos de la Citerior parece afectar fundamentalmente a las zonas interiores de la provincia, sin que ello implique que no pudieran intervenir en los asuntos de los otros dos conventos, de lo que también hay evidencias.

En la actualidad conocemos a 12 senadores que ocuparon la judicatura provincial de la Hispania citerior entre los gobiernos de Tiberio y Adriano, es decir, desde la creación del puesto hasta la aparición de los *legati iuridici Asturiae et Cailaeciae*. En casi un siglo sólo tenemos datos de, aproximadamente, un tercio de los senadores que desempeñaron esa función, con grandes intervalos entre ellos, especialmente en época julio-claudia:

25 d.C.	L. Calpurnius Piso
entre 25 y 33	C. Caetronius Miccio
70	Larcius Licinus
entre 74 y 78	Q. Pomponius Rufus
c. 78-81	D. Cornelius Maecianus
c. 85-88	Q. Glitius Atilius Agricola
c. 88-91	(M. Maecius ?) Celer

<sup>46</sup> ESPINOSA, 1983, *passim*.

<sup>47</sup> CIL II 2423 + p. 900; GROAG PIR<sup>2</sup> F 491; ALFÖLDY, 1966/67 (AE 1966, 186); *Id.*, 1969, pp. 67-70; ESPINOSA, 1983, pp. 313-314; NAVARRO, 2004, pp. 390.

fines I d.C.	Q. Gargilius Macer Aufidianus
s. I d.C.	[---]ro
c. 100-103	T. Iulius Maximus
entre 117 y 122	Ti. Claudius Quartinus
entre 117 y 138	[--- Fu]ndanus Augustanus Alpinus

La actividad de estos personajes no deja lugar a dudas sobre su actividad itinerante. El primero de ellos, L. Calpurnius Piso<sup>48</sup>, durante uno de sus viajes por la Celtiberia cayó en una emboscada de los termostinos, los habitantes de Termes (Montejo de Tiermes, Soria) y fue asesinado<sup>49</sup>. Tácito dice que este asalto fue posible por la falta de prevención del magistrado en tiempo de paz pero que se podía explicar por la dureza con que actuaba en su relación con la población local. Lo más interesante de este relato taciteo es que, tras detenido y torturado para delatar a sus cómplices, el asesino *voce magna sermone patrio frustra se interrogari clamitavit*, es decir, gritaba en su lengua autóctona que era inútil que le interrogaran, lo que atestigua el mantenimiento de la lengua celtibérica en esas fechas.

Los pasos de su sucesor o uno de sus sucesores, C. Caetronius Miccio, llevan a Bracara Augusta, ciudad en la que, al término de su carrera, los ciudadanos romanos con intereses económicos aquí, los *cives Romani qui negotiantur Bracaraugusta[e]*<sup>50</sup>, le dedicaron un pedestal con estatua en el foro, que debía recompensar su actividad juvenil como legado jurídico en defensa de los intereses de los dedicantes<sup>51</sup>.

Las evidencias de los jurídicos de la Citerior en época julio-claudia son únicamente las de estos dos funcionarios de época tiberiana y habrá que esperar a comienzos del gobierno de Vespasiano para hallar nuevos testimonios.

Esa serie comienza con Larcius Licinus, al que aluden en varias ocasiones el naturalista Plinio, su sobrino Plinio *el Joven* y Aulo Gellio. Por Plinio *el Joven*<sup>52</sup> sabemos que ejerció como abogado en Roma antes del año 59, una experiencia que avalaría su posterior destino como jurídico de la Citerior<sup>53</sup>. Plinio *el Viejo* refiere

<sup>48</sup> Se le considera hijo de Lucius Calpurnius Piso, que ocupó el consulado el año 1 a.C. Entre la numerosa bibliografía sobre su figura y el relato taciteo, cf. principalmente GROAG PIR<sup>2</sup> C 292; GARCÍA Y BELLIDO, 1967, p. 13; ALFÖLDY, 1969, p. 67; SYME, 1977, p. 41 (= *Roman Papers* 3, Oxford, 1984, p. 1048); *Id.* 1980, p. 334 (= *Roman Papers* 3, Oxford, 1984, p. 1227); *Id.* 1981, p. 373 (= *Roman Papers* 3, Oxford 1984, p. 1432); *Id.* 1984, p. 167 (= *Roman Papers* 4, Oxford 1988, p. 368); ESPINOSA, 1984, pp. 309-310; HAENSCH, 1997, p. 485. Según Tácito (*Annales* 4, 45) hacia el año 25 d.C. era pretor de la Hispania citerior. Syme supuso que con esta denominación el historiador se refería a un gobernador provincial de rango pretorio, aunque hoy se acepta generalmente la propuesta de Alföldy de que se trataba en realidad de un legado jurídico, un senador romano responsable de la actividad judicial en la Hispania citerior durante el largo mandato en la provincia de L. Arruntius entre los años 23 y 37. En cualquier caso, la denominación como pretor y su legación en Hispania indican que tenía por entonces poco más de 31 o 32 años aproximadamente.

<sup>49</sup> Tácito, *Annales* 4, 45: "... *Et repertus cum tormentis edere conscientis adigeretur, voce magna sermone patrio frustra se interrogari clamitavit*". Según propuesta inédita de G. Alföldy para la restitución del topónimo.

<sup>50</sup> CIL II 2423. Cf. nota 47. La inscripción fue objeto en su día de un pormenorizado análisis de Alföldy (1966/67 = AE 1966, 186).

<sup>51</sup> Plinio, *Epístolas* 2, 14, 9 ss. y 3, 5, 17.

<sup>52</sup> Alföldy, 1969, pp. 70-71; PETERSEN, PIR<sup>2</sup> L 95; SYME, 1969/1979, pp. 755-756 y 764-765; ALFÖLDY, 2002, p. 52; SALOMIES, 2005, p. 260.

su estancia en Hispania como legado jurídico en el *conventus Carthaginiensis*, lo que significa, como sugiere Alföldy<sup>54</sup>, que fue legado jurídico de toda la provincia de Hispania citerior (*legatus Augusti iuridicus Hispaniae citerioris*), debiendo situarse su estancia en la Península Ibérica hacia el año 70, seguramente como primer destino después de recibir las insignias de la pretura<sup>55</sup>.

Aún en tiempos de Vespasiano accedió a la legación jurídica de la Citerior Q. Pomponius Rufus<sup>56</sup>, un personaje de origen hispano al que Galba había puesto al frente de la flota que vigilaba las costas mediterráneas de Hispania y del sur de la Galia (*praefectus orae maritimae Hispaniae citerioris et Galliae Narbonensis*), con lo que inició su servicio ecuestre; en sus 40 años de carrera estuvo a las órdenes de ocho emperadores (de Galba a Trajano). Vespasiano le debió elevar al rango senatorial y le entregó las insignias de la pretura, siendo designado para ocupar la judicatura de la Citerior en algún momento entre los años 74 y 78. No hay evidencias epigráficas ni literarias de sus actividades en la provincia, por lo que no podemos establecer las áreas de su actuación.

El sucesor de Q. Pomponius Rufus debió ser C. Cornelius Maecianus<sup>57</sup>, al que Alföldy sitúa como jurídico de la Citerior entre los años 78 y 81, a caballo entre los gobiernos de Vespasiano y de su hijo Tito. El nombre de este personaje se encuentra en la conocida inscripción del puente sobre el río Tamega en Aquae Flaviae (Chaves, Portugal), conocida coloquialmente como *Padrão dos Povos*<sup>58</sup>, en la que se recogen los nombres del gobernador provincial Caius Calpetanus Rantius Quirinalis Valerius Festus, del legado D. Cornelius Maecianus y del procurador Lucius Arruntius Maximus; es decir, de los funcionarios romanos de alto rango que administraban la provincia *Hispania citerior* en la primera mitad del año 79, en los meses que precedieron a la muerte del emperador Vespasiano. De la existencia de este epígrafe no hay que suponer que todos ellos estuvieran presentes en la zona de Chaves, pues la referencia en el texto sólo es una cita de los *fasti* provinciales del año 79, pero sirve para mostrar que estos tres funcionarios de la Citerior simbolizaban el reparto de ámbitos de actuación –político, judicial y financiero– a los ojos de los provinciales.

<sup>54</sup> ALFÖLDY, 1969, pp. 70-71; ALFÖLDY, 2002, p. 52, nota 67.

<sup>55</sup> También según Plinio, Larcius Licinius protagonizó un curioso incidente al morder una trufa que contenía un denario y romperse los dientes (Plinio, *Historia natural*, 19, 35); el naturalista se refiere a él para reafirmar su creencia en los presagios de la naturaleza: Larcius Licinius vio secas las fuentes Tamáricas (del Tambre), lo que se consideraba un mal presagio, y murió a los siete días (Plinio, *Historia natural*, 31, 24). Según Aulo Gellio (*Noches Áticas*, 17, 1) escribió *Ciceromastix*, un polémico tratado atacando la latinidad canónica de Cicerón.

<sup>56</sup> RAOS, 1960, pp. 107-121; ALFÖLDY, 1969, pp. 71-75; DEVIJVER, 1976-2001, pp. 665 y 2208, nº P 81; LE ROUX, 1982b, pp. 459, nº 18; SYME, 1983, p. 250; ALFÖLDY, 1985, p. 399; CABALLOS, 1990, pp. 270-272, nº 151; CASTILLO, 1991, p. 97; VIDMAN PIR<sup>2</sup> P 690 y P 749; DES BOSCS-PLATEAUX, 2005, pp. 606-609, nº 137.

<sup>57</sup> GROAG PIR<sup>2</sup> C 1401; SYME, 1958, p. 7; PFLAUM, 1960-1961/1982, p. 97; ALFÖLDY, 1969, p. 75.

<sup>58</sup> CIL II 5616 (= II 2477); DESSAU, ILS 254; RODRÍGUEZ COLMENERO, 1987, pp. 549-569, nº 437.

Los movimientos de los legados jurídicos por la provincia vuelven a ser evidentes con la llegada a la Citerior del turinés Q. Glitius Atilius Agricola<sup>59</sup> tras haber recibido las insignias de la pretura en los primeros años del gobierno de Domiciano, al inicio de una larga carrera que culminaría con la *praefectura Urbi* antes del 114. Su estancia en Hispania se viene situando entre los años 85 y 88, fechas en las que, como parte de su actividad, conocemos su contacto con los magistrados de Calagurris, ciudad que varias décadas después le honraría con un nombramiento de patronato y que financiaría en su honor un monumento en Turín<sup>60</sup>. En algún momento de la segunda mitad del siglo I el cargo de legado jurídico de la Citerior recayó en [...]ro, sólo conocido por haber inaugurado en Pollentia un templo construido por encargo del gobernador<sup>61</sup>, lo que constituye la única evidencia de la presencia de los legados jurídicos en el ámbito insular de la Hispania citerior. Más escasas son las noticias de otros dos legados jurídicos de finales del siglo I, de los que no hay evidencias de sus viajes por la Citerior; el primero de ellos es Celer, probablemente M. Maecius Celer<sup>62</sup>, que debió ocupar el cargo entre los años 88 y 91<sup>63</sup>; el segundo fue Q. Gargilius Macer Aufidianus<sup>64</sup>, cuya carrera conocemos por dos inscripciones de Tarraco<sup>65</sup> y que desempeñó el puesto en algún momento entre los años 81 y 98, al final del gobierno de un emperador y al comienzo del siguiente, como supuso Alföldy por el título de Gargilius como *legatus Augustorum provinciae Hispaniae citerioris*.

Más datos tenemos de los dos únicos legados jurídicos de comienzos del siglo II. El primero de ellos, T. Iulius Maximus<sup>66</sup>, un senador que hacia el año 94, con unos 25 años, fue enviado a Hispania como cuestor de la Baetica y que fue edil curul antes de recibir las insignias de la pretura hacia el año 99. Su primer destino de rango pretorio fue la legación jurídica de la Citerior, cargo en el que se repitió el contacto con Calagurris ya documentado para Q. Glitius Atilius Agricola. De hecho, hacia el año 108 los habitantes de esa ciudad enviaron una legación a Nemausus para erigir un pedestal en su honor tras haberle elegido como patrono.

La excesiva vinculación que los legados jurídicos venían mostrando con Calagurris en las últimas décadas del siglo I d.C. la aclara una epístola de uno de ellos,

<sup>59</sup> PIR<sup>2</sup> G 181; ALFÖLDY, 1969, pp. 75-76; ECK, 1982, pp. 322 y 334; ESPINOSA, 1983, pp. 306-307; FRANKE, 1991, pp. 132 ss., nº 62; ALFÖLDY, 1999, p. 329, nº 2; ECK, 2005, pp. 13-14.

<sup>60</sup> CIL V 6987.

<sup>61</sup> ALFÖLDY 2002, p. 52, nota 67 a partir de ARRIBAS – TARRADELL, 1987, 127 y lám. 7 (HEp 2, 62).

<sup>62</sup> ALFÖLDY, 1969, pp. 76-78; LE ROUX, 1982b, p. 460, nº 24; SYME, 1982-83, pp. 243-244; PETERSEN PIR<sup>2</sup> M 51; THOMASSON, 1984, col. 16, nº 22; SYME, 1985a, p. 194; CABALLOS, 1990, pp. 199-201, nº 107; ALFÖLDY, 1999, p. 336, nº 1; ALFÖLDY, 2003, p. 54; DES BOSCS-PLATEAUX, 2005, pp. 516-517, nº 62.

<sup>63</sup> Marcial, *Epigramas* 7, 52.

<sup>64</sup> GROAG - STEIN, PIR<sup>2</sup> G 81; ALFÖLDY, 1969, p. 114; ECK, 1972-1973, p. 250; y pág. 469; ALFÖLDY, 1978, pp. 361-376; THOMASSON, 1984, col. 368, nº 63; NAVARRO, 1999, pp. 453 y 455-456; ALFÖLDY, 2002, p. 52, nota 67.

<sup>65</sup> ALFÖLDY CIL II<sup>2</sup>/14, 982 (ALFÖLDY 1978 = AE 1979, 373) y 983 (= II 4120; ALFÖLDY, 1975, nº 138).

<sup>66</sup> T. Iulius Sex. f. Volt. Maximus Manlianus Brochhus Servilianus Q. Quadronius [Verus?] L. Servilius Vatia Cassius Cam[ars?]. SYME, 1965, pp. 344-347; PETERSEN PIR<sup>2</sup> I 426; ALFÖLDY, 1969, pp. 78 y 185; ESPINOSA, 1983, pp. 308-309, nº 2; THOMASSON, 1984, col. 111, nº 2; SYME, 1985, pp. 273-291 (= 1988, pp. 563-578).

ya en tiempos adrianeos. Se trata de la carta<sup>67</sup> de Ti. Claudius Quartinus<sup>68</sup> a la ciudad de Pomaelo sobre cómo actuar frente a determinantes litigantes contumaces, fechada precisamente en Calagurris el 9 de octubre del 119 d.C., lo que indica que allí había un *officium* provisional de los legados jurídicos y que, quizá en los viajes de vuelta a Tarragona, como supuso Espinosa<sup>69</sup>, paraban en aquella ciudad a comienzos del otoño antes de retirarse a pasar el invierno en la capital de la provincia; al final de su servicio en Hispania citerior, en el invierno de 122-123, Ti. Claudius Quartinus acompañó a Adriano en su visita a Tarraco antes de partir hacia su siguiente destino en Oriente. El papel de Calagurris como sede ocasional de los legados jurídicos de la Citerior, y como un punto clave en la administración de la provincia, vendría confirmado por el hallazgo en esta ciudad de una inscripción monumental del año 161 en honor de Marco Aurelio y Lucio Vero<sup>70</sup> en la que, según la previsible solución de la última palabra, *restituit*<sup>71</sup>, un alto funcionario romano –que debió ser el gobernador provincial aunque no se puede excluir al legado jurídico– sancionó la restauración de una obra pública.

Un último documento a traer a colación sobre la actuación itinerante de los legados jurídicos de la Citerior en tiempos de Adriano es el llamado *Bronce de Agón*, la placa de bronce descubierta hace pocos años en la citada localidad zaragozana, que recoge la intervención de [--- Fu]ndanus Augustanus Alpinus, probablemente un legado jurídico y no el propio gobernador, en la sanción de la *lex rivi Hiberiensis*, que regulaba el empleo de las aguas del Ebro y el mantenimiento de la infraestructura de riego a lo largo del año<sup>72</sup>. La referencia sería suficiente para entender una intervención del legado en el área del *conventus Caesaraugustanus* o quizás en la propia Caesaraugusta.

Por los viajes de todos esos legados jurídicos de la Citerior entre los gobiernos de Tiberio y Adriano se puede entender el amplio espacio geográfico que abarcaban sus competencias. Los escasos testimonios epigráficos existentes son suficientes para revelar la intensidad de sus viajes y su presencia casi permanente en las colonias y municipios de la provincia. Su actividad jurídica les convirtió en los magistrados del *officium* provincial de mayor cercanía a los administrados, lo que explicaría los nombramientos de patronato que conocemos y los honores que se les tributaron.

67 CIL II 2959; D'ORS, 1953, pp. 353-355, nº 13.

68 GROAG PIR<sup>2</sup> C 990; ALFÖLDY, 1969, pp. 79-81; DEVIJVER, 1976-2001, pp. 268 y 2067-2068, nº C 177; THOMASSON, 1984, col. 39, nº 8, col. 226, nº 126. Cf. ALFÖLDY, CIL VI.8.3, p. 4713, *ad* nº 1567.

69 ESPINOSA, 1983, *passim*.

70 ALFÖLDY, 2007, pp. 345-346, Taf. XIX-XX (AE 2006, 675bis); también, aunque con una solución menos convincente, A. JORDÁN, en *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba 2006, pp. 113-120 (HEp 10, 420).

71 Propuesta de ALFÖLDY, 2007, p. 346 aceptada en AE 2006.

72 BELTRÁN LLORIS, 2006a, pp. 147-197 (AE 2006, 676; HEp 13, 731); *id.*, 2006b, pp. 229-244; *id.*, 2006c, pp. 264-267.

Sin embargo, la necesidad de atender causas judiciales en al menos cinco conventos jurídicos<sup>73</sup> y en sitios tan alejados como Bracara Augusta, Aquae Flaviae, Termes, Pollentia, Calagurris, Pompeyo, sin excluir su presencia en Carthago Nova y Tarraco, debieron ser motivo para que a partir de Adriano se creara la judicatura especial del noroeste, con una actividad restringida a los tres conventos de la región y cuyos magistrados ostentaría a lo largo del siglo II el título de *legati iuridici Asturiae et Callaeciae*, cargo documentado hasta el gobierno de Septimio Severo<sup>74</sup>.

Esto podría indicar un nuevo reparto de funciones entre el gobernador y el legado jurídico, de manera que el primero ampliara sus competencias habituales a los *conventus Cluniensis* y *Caesaraugustanus*, aunque no se puede excluir que siguiera existiendo –al menos en ocasiones– un *legatus iuridicus* de la Citerior ocupado en estas zonas<sup>75</sup>, del que no tenemos constancia epigráfica<sup>76</sup>. La creación de la judicatura especial del noroeste reduciría notablemente las distancias a recorrer por este nuevo magistrado cuya sede habitual pudo ser Asturica Augusta (*vid. infra*). En todo caso, para los senadores enviados a servir este empleo, el destino en las regiones mineras del noroeste debió ser siempre un empleo incómodo que sólo se compensaba por la promoción posterior.

Al frente de este nuevo puesto conocemos a los siguientes personajes en los intervalos temporales que se citan y que corresponden principalmente a las propuestas de Alföldy:

c. 136-138	L. Novius Crispinus Martialis Saturninus <sup>77</sup>
c. 138-140	L. Coelius Festus <sup>78</sup>
c. 140-142	Q. Fuficius Cornutus <sup>79</sup>
c. 150-153	Sex. Pedius Hirruttus Lucilius Pollio <sup>80</sup>
entre 166 y 174	L. Albinius Saturninus <sup>81</sup>
entre 170 y 180	Triarius Maternus Lascivius

<sup>73</sup> ALFÖLDY, 2002, p. 52.

<sup>74</sup> ALFÖLDY, 1969, pp. 87 s. y 90; *id.*, 2002, pp. 42 y 53, nota 70; HAENSCH, 1997, p. 486.

<sup>75</sup> La cuestión de la posible existencia en algunos momentos de dos legados jurídicos ha sido planteada en ALFÖLDY 2002, pp. 53-54, nota 71, con el resto de la bibliografía.

<sup>76</sup> ALFÖLDY (2002, p. 53, nota 71) sugiere, con muchas reservas, una posible evidencia de la existencia de un jurídico de la Citerior poco después del 180 en la persona de C. Pomponius Bassus Terentianus (BARBIERI, 1952, p. 174, nº 824; CORBIER, 1974, p. 426; VIDMAN PIR<sup>2</sup> P 707; NAVARRO, 1999, pp. 446-447). Cf. CIL VI 41195.

<sup>77</sup> ALFÖLDY, 1969, pp. 84-85; THOMASSON, 1984, col. 32, nº 11; VIDMAN PIR<sup>2</sup> N 180; ALFÖLDY, 2002, p. 53, nota 70.

<sup>78</sup> GROAG PIR<sup>2</sup> C 1243; ALFÖLDY, 1969, p. 85; CORBIER, 1974, pp. 213-215, nº 44; THOMASSON, 1984, col. 248, nº 35; ALFÖLDY, 2002, p. 53, nota 70.

<sup>79</sup> GROAG PIR<sup>2</sup> F 497; LAMBRINO, 1954, pp. 96-101; ALFÖLDY, 1969, pp. 81-84; *id.*, 1977, pp. 231, 269-270, 271-272, 299, 302, 306, 335 y 351-353; THOMASSON, 1984, col. 113, nº 11 y col. 134, nº 85; ALFÖLDY, 2002, p. 53, nota 70.

<sup>80</sup> ALFÖLDY, 1969, pp. 86-87; CORBIER, 1974, pp. 395-398, nº XIX; THOMASSON, 1984, col. 183, nº 23; WACHTEL PIR<sup>2</sup> P 211 y P 215; Cf. ALFÖLDY, CIL VI.8.3, p. 4705, nº 1486.

<sup>81</sup> GROAG PIR<sup>2</sup> A 477; BARBIERI, 1952, p. 338, nº 1962; PFLAUM, 1966, pp. 71-74; ALFÖLDY, 1969, p. 87; CORBIER, 1974, pp. 278-280, nº 55; ALFÖLDY, 1977, pp. 199, 238, 262, 292 y 341; THOMASSON, 1984, col. 195-196, nº 57; col. 250, nº 56 y col. 237-238, nº 203.

c. 178-181	L. Septimius Severus <sup>82</sup>
c. 180	C. Pomponius Bassus Terentianus (?) <sup>83</sup>
entre 150 y 200	[Ignotus] <sup>84</sup>
197	Q. Mamilius Capitolinus
c. 200	G. Fulvius Maximus <sup>85</sup>
c. 202-205	Q. Hedio Lollianus Plautius Avitus
entre 205 y 211	L. Ranius Optatus <sup>86</sup>
com. s. III	[Ignotus] <sup>87</sup>

A partir de la creación del oficio de *legatus iuridicus Asturiae et Callaeciae*, las noticias de viajes de los legados se reducen de forma importante pero no desaparecen. De los cinco primeros conocemos su carrera pero no tenemos constancia de sus movimientos en la provincia. Habrá que esperar a finales del gobierno de Marco Aurelio para tener los primeros ecos de sus desplazamientos en la figura de Triarius Maternus Lascivius<sup>88</sup>, a quien podemos situar en Bracara Augusta, donde un miembro de su séquito, el *comes Aemilius Crescens*, dedicó un altar a Júpiter por la salud del propio Triarius Maternus y de su mujer Procula<sup>89</sup>, lo que hace suponer que ella también viajaba en aquella comitiva. Otro *legatus Augusti iuridicus Asturiae et Callaeciae*, Quintus Mamilius Capitolinus<sup>90</sup>, se encontraba en Asturica Augusta el año 197, donde dedicó un altar al *Sol invictus*, a *Liber pater* y al *Genius protector*<sup>91</sup>. Su presencia es especialmente significativa porque tomó excepcionalmente el mando de la legión VII Gemina acantonada en León para eliminar cualquier atisbo de fidelidad a Clodius Albinus, el usurpador levantado contra Septimio Severo cuya revuelta fue neutralizada ese mismo año 197; ambas funciones, la judicatura de la Citerior y el mando legionario leonés serían también asumidos de forma conjunta por Q. Hedio Lollianus Plautius Avitus<sup>92</sup> en los primeros años del siglo III.

<sup>82</sup> SHA, Severo, 3, 4-5

<sup>83</sup> Cf. nota 76.

<sup>84</sup> CIL XIV 2941; ALFÖLDY, 1969, p. 89.

<sup>85</sup> BARBIERI, 1952, p. 62, nº 254; GROAG PIR<sup>2</sup> F 551; ALFÖLDY, 1969, pp. 93-94 y 124; THOMASSON, 1984, col. 60, nº 109, col. 96, nº 60 y col. 106, nº 47; *id.*, 1985, pp. 109-141, nº 7; NAVARRO, 1999, p. 447.

<sup>86</sup> BARBIERI, 1952, p. 366, nº 2088; ALFÖLDY, 1969, pp. 95-97; LE ROUX, 1982a, p. 367; THOMASSON, 1984, col. 34, nº 22; HEIL PIR<sup>2</sup> R 24; PANCIERA, 2006, p. 477, nº 32; Cf. ALFÖLDY, CIL VI.8.3, p. 4707, *ad* nº 1507.

<sup>87</sup> CIL XII 3172; ALFÖLDY, 1969, p. 97.

<sup>88</sup> BARBIERI, 1952, pp. 116-117, nº 503, 168, nº 794 y 371, nº 2108; ALFÖLDY, 1969, pp. 87-88; *id.*, 1974, pp. 199-215; HEINRICHS PIR<sup>2</sup> T 341. Se trata del mismo personaje al que, según la *Historia Augusta*, los soldados intentaron proclamar emperador en enero del año 193 en sustitución del anciano Pertinax (SHA, Pertinax, 6, 4-5).

<sup>89</sup> CIL II 2415.

<sup>90</sup> ALFÖLDY, 1969, pp. 90-92; CORBIER, 1974, pp. 301-303, nº 60; PETERSEN PIR<sup>2</sup> M 121; CASTILLO, 1991, p. 93; ALFÖLDY, 2002, p. 32, nota 36. Sobre la inscripción de San Pedro de la Viña y sus problemas de datación cf. GARCÍA Y BELLIDO, 1966, pp. 28-30, nº 4 (AE 1967, 237); LE ROUX, 1982a, pp. 245-246, nº 252; ALFÖLDY, 1985, p. 390 (AE 1985, 579).

<sup>91</sup> CIL II 2634 (DESSAU ILS 2299).

<sup>92</sup> BARBIERI, 1952, p. 80, nº 330; GROAG – STEIN PIR<sup>2</sup> H 36; ALFÖLDY, 1969, pp. 94-95; LE ROUX, 1982a, pp. 316-317 y 366-367; ALFÖLDY, 1999, pp. 278-279, nº 6; *id.*, 2002, pp. 33 y 53.

A la vista de estas evidencias es notoria la reducción de los testimonios sobre las actividades de los legados jurídicos del noroeste respecto a los legados de la Cíterior del siglo I. Podría pensarse que hubieran establecido la sede del *officium* –algo sólo probable y no seguro– en Asturica Augusta y que esto redujera sus necesidad de movimientos en los alrededores de esta ciudad; en dos casos, el mando de la legio VII Gemina debió llevar asociada la residencia en la zona campamental de León. Sin embargo, ni una ni otra cuestión explican la ausencia de testimonios fuera de este ámbito, que se reducen a la presencia de *Triarius Maternus Lascivius* en Bracara Augusta. En todo caso, cabe esperar un aumento de los testimonios en el futuro, toda vez que sólo conocemos a algo menos de la mitad de los *legati iuridici Asturiae et Callaeciae* y que de la mayor parte de los conocidos no hay rastro epigráfico en Hispania.

Tras la división de la Hispania citerior en *Hispania superior* y en *Hispania nova citerior Antoniniana* en tiempos de Caracalla<sup>93</sup>, la judicatura de los *conventus Lucensis* y *Bracaraugustanus* (*Hispania superior*) la pudo ejercer el gobernador provincial o el procurador presidial que tenía esa función<sup>94</sup>, mientras que el territorio de la nueva Cíterior, formada por cinco conventos, recuperó la figura del *legatus Augusti iuridicus Hispaniae citerioris*<sup>95</sup>. Tras la reunión de ambas provincias a mediados de la centuria, un solo legado jurídico volvería a ocuparse de la administración de justicia en todos los conventos y su sede sería, con toda probabilidad, Tarraco. Los legados conocidos a lo largo del siglo III son los siguientes:

entre 211 y 217	Iulius Gaetulicus <sup>96</sup>
entre 211 y 217	[Ignotus] <sup>97</sup>
c. 218	[T. Clodius Aurelius Saturninus ?] <sup>98</sup>
s. III	Dudos. G. C(--) Calpurnius Rufinus <sup>99</sup>
entre 238 y 260 ?	T. Flavius Archelaus Claudianus
s. III	Granius Sabinus
s. III	Dudos. L. Septimius Mannus <sup>100</sup>
s. III	L. Tadius Simplex
s. III	Q. Umbricius Proculus

<sup>93</sup> ALFÖLDY, 2002, *passim*.

<sup>94</sup> ALFÖLDY, 2002, 55.

<sup>95</sup> ALFÖLDY, 2002, pp. 54-55; HAENSCH, 1997, pp. 486 s.

<sup>96</sup> BARBIERI, 1952, p. 68, n° 278; PETERSEN PIR<sup>2</sup> I 332 y 333; ALFÖLDY, 1969, pp. 103-104 y 244; LE GLAY, 1982, p. 776; THOMASSON, 1984, col. 142, n° 124; CASTILLO, 1991, p. 92; ALFÖLDY, 2002, p. 54.

<sup>97</sup> ILS 8842; ALFÖLDY 1969, p. 104.

<sup>98</sup> ALFÖLDY, 1969, 106-110; PFLAUM, 1978, p. 38; THOMASSON, 1984, col. 59, n° 103; HAENSCH, 1997, p. 402, nota 21; ALFÖLDY, 2002, p. 32-33, nota 36. Todos a partir de AE 1957, 161, donde el *iuridicus provinciae Hispaniae citerioris vice legati legionis* de esta inscripción acéfala fue identificado con T. Clodius Aurelius Saturninus en ECK, 1980, pp. 48 ss.

<sup>99</sup> Con dudas en ALFÖLDY, 2002, p. 44, n. 72.

<sup>100</sup> ALFÖLDY, 1969, 111, aunque el mismo autor duda ahora (2002, p. 54, nota 72) de la condición de legado jurídico de este personaje.

c.250-300	M. Caecilius Novatillianus <sup>101</sup>
c. 281	Allius Maximus
c. 282	Flaminius Priscus

De nuevo, las evidencias de los viajes provinciales de estos funcionarios son escasas y casi únicamente nos consta que ocuparon el cargo. Pero hay algunas excepciones. El nombre de T. Flavius Archelaus Claudianus<sup>102</sup>, *legatus iuridicus*, aparece en un epígrafe de San Miguel de Caldas de Vizella<sup>103</sup>, cerca de Guimarães, como dedicante de un edificio de naturaleza desconocida. Otro legado jurídico, Granius Sabinus<sup>104</sup>, figura como dedicante de un altar a las Ninfas en Campo<sup>105</sup>, cerca de Cacabelos (León) y aparece allí citado como *legatus Augusti*; no es posible determinar si su presencia tuvo lugar en los años de existencia de la *Hispania superior* o si hay que vincular su judicatura a la Hispania citerior reunificada desde los años 30 de esa centuria. L. Tadius Simplex<sup>106</sup>, otro legado jurídico del siglo III, murió en Tarraco y su hija se encargó de dedicarle el epitafio<sup>107</sup>; ni podemos ubicar con precisión su judicatura ni podemos establecer que la familia residiera con él en la ciudad. Lo mismo ocurre con Q. Umbricius Proculus<sup>108</sup>, fallecido en Tarraco en el ejercicio de su cargo y cuyo epitafio dedicaron sus herederos<sup>109</sup>.

Por el contrario, otro de esos legados, Allius Maximus<sup>110</sup>, esta vez con el título de *legatus iuridicus provinciae Hispaniae Tarraconensis*, dedicó en Valentia un pedestal para Probo el año 281<sup>111</sup>. Y el más moderno de los legados conocidos, el legado jurídico *totius provinciae Tarraconensis* Flaminius Priscus<sup>112</sup>, dedicó otro pedestal a Probo en Asturica Augusta seguramente el año 282<sup>113</sup> y ese mismo año le volveremos a encontrar en Dertosa como responsable del mecenazgo urbano del emperador Caro<sup>114</sup>. Son estos últimos testimonios los que muestran que los le-

<sup>101</sup> GROAG PIR<sup>2</sup> C 66; ALFÖLDY, 1969, pp. 112-113; THOMASSON, 1984, col. 130, nº 59; SALOMIES, 2005, p. 253. Cf. CIL II 4113; ALFÖLDY, 1975, nº 129.

<sup>102</sup> GROAG PIR<sup>2</sup> F 215; BARBIERI, 1952, p. 389, nº 2232; ALFÖLDY, 1969, p. 110; GARCÍA Y BELLIDO, 1971, p. 147; TRANOVY, 1981, pp. 310, 393; HALFMANN, 1982, p. 631; GARCÍA MARTÍNEZ, 1995, pp. 139-171, nº 25; ALFÖLDY, 2002, p. 66.

<sup>103</sup> CIL II 2408.

<sup>104</sup> ALFÖLDY, 1969, p. 111; LE ROUX, 1982b, p. 461, nº 30; CABALLOS, 1990, pp. 377-388, nº I 24; CASTILLO, 1991, p. 92; HAENSCH, 1997, p. 486; ALFÖLDY, 2002, pág. 55.

<sup>105</sup> GARCÍA Y BELLIDO, 1966, pp. 31-32, nº 5 (AE 1967, 243); DIEGO 1985, pp. 65-66, nº 48 (HEp 1, 387; cf. HEp 2, 444); RABANAL-GARCÍA, 2001, pp. 114-115, nº 56.

<sup>106</sup> ALFÖLDY, 1969, pp. 111-112; LE GLAY, 1982, p. 779; CASTILLO, 1991, p. 94; HAENSCH, 1997, p. 486.

<sup>107</sup> CIL II 4166; ALFÖLDY, 1975, nº 147.

<sup>108</sup> ALFÖLDY, 1969, pág. 112; TORELLI, 1969, p. 290; *id.*, 1982, pp. 288-289; HAENSCH, 1997, p. 486.

<sup>109</sup> CIL II 4128; ALFÖLDY, 1975, nº 148.

<sup>110</sup> GROAG PIR<sup>2</sup> A 546; BARBIERI, 1952, p. 247, nº 1423; ALFÖLDY, 1969, p. 113; JONES – MARTINDALE – MORRIS, PLRE I, p. 586 (Maximus 32).

<sup>111</sup> CLAUSS CIL II<sup>2</sup>/14, 20 (= II 3738; Dessau ILS 597).

<sup>112</sup> GROAG PIR<sup>2</sup> F 174; ALFÖLDY, 1969, pp. 113-114; JONES – MARTINDALE – MORRIS, PLRE I, p. 730 (Priscus 7); PEACHIN, 1990, p. 449; HAENSCH, 1997, p. 170; ALFÖLDY, 2002, pp. 67-70.

<sup>113</sup> AE 1923, 102.

<sup>114</sup> CIL II<sup>2</sup>/14, 789 (de AE 1923, 102).

gados jurídicos de la Citerior reunificada de la segunda mitad del siglo III tenían un ámbito de actuación muy amplio y que se movían fluidamente por los caminos de la provincia. Es importante señalar además que el más moderno de los legados conocidos, Flaminius Priscus, es precisamente el único de todos al que tenemos documentado en dos puntos tan extremos de la provincia como son Asturica Augusta y Dertosa, y ello ya sólo unos pocos años antes de las reformas provinciales de los tetrarcas.

## LOS PROCURADORES DE LA HISPANIA CITERIOR Y LOS DESTINOS EN ASTURICA AUGUSTA

A lo largo de tres siglos, entre Augusto y los años centrales del siglo III, la gran provincia de Hispania citerior fue experimentando modificaciones imprescindibles en su sistema de administración, derivadas no sólo de su amplitud en kilómetros cuadrados sino de la complejidad económica de su gestión, en donde se combinaban los recursos propios de los territorios de montaña, las explotaciones mineras, una gran cantidad de áreas exclusivamente agrícolas y un importante volumen de recursos costeros.

Corrían los primeros años del gobierno de Tiberio, quizá entre 14/15 y 23/24, cuando Q. Octavius Sagitta<sup>115</sup> ocupó *per annos X* el empleo de *procurator in Hispania provincia*, inaugurando así una relación de funcionarios que alcanza hoy 23 testimonios entre esa fecha y mediados del siglo III<sup>116</sup>. Este puesto financiero de rango ducenario<sup>117</sup>, técnicamente un *procurator provinciae Hispaniae citerioris* o *Tarracensis*, tuvo responsabilidad única sobre toda la provincia probablemente hasta finales del siglo I d.C.<sup>118</sup>, quedando a su cargo todo este gran territorio que alcanzaba desde Galicia hasta Almería y desde los Pirineos a La Mancha. No hay más testimonios de época julio-claudia y en época flavia la procuratela de toda la Citerior sólo puede vincularse a [-]accius Saturninus, que fue *procurator Vespasiani Augusti*, como testimonia el epígrafe de un liberto suyo en Mataró<sup>119</sup>, y a Marius Maturus<sup>120</sup>, que pudo estar en ejercicio entre los años 75 y 78.

La gestión inicial con un solo procurador dio pronto paso a la presencia de dos de ellos, de manera que al menos uno pudiera establecerse en Asturica Augusta

<sup>115</sup> PFLAUM, 1960-1961/1982, pp. 12-16 y 957, nº 1; DEVIJVER, 1976-2001, pp. 613-614, 1668 y 2188, nº O 11; LAFFI, 1977, pp. 369-379; THOMASSON, 1984, col. 77, nº 2; WACHTEL PIR<sup>2</sup> O 58; DEMOUGIN, 1992, pp. 242-244, nº 281; OJEDA, 1993, pp. 129-131, nº 38.

<sup>116</sup> ALFÖLDY, 2002, p. 56, nota 76, no descarta que esta procuratela territorial existiera ya desde Augusto, puesto que Estrabón (3, 4, 20) menciona varias procuratelas financieras.

<sup>117</sup> PFLAUM, 1950, pp. 52 ss.; *id.*, 1960-1961/1982, p. 1048; OJEDA, 1993, p. 27; HAENSCH, 1997, p. 487; ALFÖLDY, 2002, p. 56. <sup>118</sup> ALFÖLDY, 2002, p. 56.

<sup>119</sup> AE 1983, 630. Cf. LEFEBVRE, 2006, pp. 256 y 264.

<sup>120</sup> PFLAUM, 1960-1961/1982, pp. 95-98, nº 40 bis; ALFÖLDY, 1969, pp. 19-21; PETERSEN PIR<sup>2</sup> M 306; THOMASSON, 1984, col. 63, nº 1; DEMOUGIN, 1992, nº 705a; OJEDA, 1993, pp. 144-146, nº 42; ALFÖLDY, 2002, p. 20, nota 11, con más bibliografía.

y atender exclusivamente las tierras del noroeste o al menos las tierras situadas más allá de la cabecera del Ebro<sup>121</sup>. De esta manera, a la procuratela financiera de la Citerior se le añadió, seguramente a finales del gobierno de Vespasiano, un empleo específico también de rango ducenario con responsabilidad sobre los tres conventos jurídicos del noroeste. El funcionario que desempeñaba este puesto directamente implicado en la gestión de los recursos mineros recibió el título de *procurator Asturiae et Callaeciae*<sup>122</sup> y tuvo probablemente una sede estable en Asturica Augusta<sup>123</sup>, lo que permite decir que –al menos desde finales del siglo I– esa ciudad fue sede de un *officium* permanente, uno de los destinos más occidentales para cualquier funcionario romano<sup>124</sup>, y el lugar al que llegaba un nuevo procurador probablemente cada tres años o un intervalo similar.

Es muy probable que el primer ocupante de este empleo fuera L. Arruntius Maximus<sup>125</sup>, citado en el *Padrão dos Povos de Chaves*<sup>126</sup>, un extremo que no consta en su titulatura pero que ha supuesto Alföldy<sup>127</sup>. Sin embargo, la primera evidencia del título completo la ostenta P. Petronius Modestus<sup>128</sup>, que fue *procurator provinciae Hispaniae citerioris Asturiae et Callaeciarum* hacia el año 98<sup>129</sup>, en el epígrafe de uno de sus sucesores, D. Iulius Capito<sup>130</sup>, ya a finales del gobierno de Trajano, se encuentra la denominación de *procurator imperatoris Nervae Traiani Caesaris Augusti Germanici Dacici Optimi provinciarum Asturiae et Callaeciae conventus Asturum*.

Si un puesto ecuestre en Tarraco se podía considerar una buena oportunidad para la promoción posterior, la procuratela financiera del noroeste fue una función intermedia dentro de la administración romana, normalmente ocupada después

<sup>121</sup> Sobre los procuradores del fisco en Hispania, cf., con más bibliografía, OJEDA, 1993, pp. 129-188; HAENSCH, 1997, 487-490; ALFÖLDY, 2002, pp. 56-61; LEFEBVRE, 2006, pp. 253-284.

<sup>122</sup> ALFÖLDY, 2002, pp. 42 y 56. Testimonios prosopográficos en ALFÖLDY, 2002, p. 57, nota 76.

<sup>123</sup> HAENSCH, 1997, p. 174; ALFÖLDY, 2002, p. 57.

<sup>124</sup> No traremos aquí del caso de Lucus Augusti, que pudo ser un centro administrativo al menos desde comienzos del siglo III. De allí procede la conocida inscripción referida a [Aurelius] Saturninus (AE 1973, 294; ARIAS – LE ROUX – TRANOY, 1979, nº 23; ALFÖLDY, 2002, p. 57, nota 78), el epitafio de la esposa del liberto imperial L. Septimius Hermeros (EE 9, 287; ARIAS – LE ROUX – TRANOY, 1979, nº 27), el de un *tabularius* del siglo III (ARIAS – LE ROUX – TRANOY, 1979, nº 28) y, cómo no, el de la peluquera de la *clarissima femina C[--] Cattunilla* (ARIAS – LE ROUX – TRANOY, 1979, nº 32; ALFÖLDY, 2002, pp. 83-91). La cuestión ha sido tratada en extenso en LE ROUX, 1977, 83-101 e *id.*, 1985, pp. 218-233; TRANOY, 1981, pp. 186 s.; ALFÖLDY, 2002, pp. 60-61 y nota 91 (*ibid.*, p. 61 con los testimonios). En la ciudad hubo también una *statio* de beneficiarios consulares, recientemente conocida por una dedicación a Mithra: AE 2003, 949; HEp 9, 418; RODRÍGUEZ COLMENERO, 2005, pp. 873-875 (AE 2005, 843), ÁLVAR – GORDON – RODRÍGUEZ, 2006, pp. 267-277 (AE 2006, 663; HEp 14, 206); LE ROUX, 2007, pp. 371-382 (AE 2007, 781).

<sup>125</sup> STEIN PIR<sup>2</sup> A 1145; PFLAUM, 1960-1961/1982, p. 1047 y supp., p. 117; ALFÖLDY, 1969, pp. 21-22, 75 y 246; OJEDA, 1993, pp. 161-162, nº 49; ALFÖLDY, 2002, p. 75.

<sup>126</sup> CIL II 5616 (= II 2477); DESSAU, ILS 254; RODRÍGUEZ COLMENERO, 1987, p. 549-569, nº 437.

<sup>127</sup> ALFÖLDY, 2002, p. 75.

<sup>128</sup> PFLAUM, 1960-1961/1982, p. 147, nº 63; OJEDA, 1993, pp. 163-164, nº 50; WACHTEL PIR<sup>2</sup> P 292; ALFÖLDY, 2002, p. 57.

<sup>129</sup> Datación en ALFÖLDY, 2002, p. 57.

<sup>130</sup> Fue originario de Vienne, en el sur de Francia, en cuyo lapidario se encuentra el monumento con el que le honraron sus conciudadanos al final de su carrera. Debió ocupar la procuratela de Hispania hacia los años 114-115. Cf. PFLAUM, 1960-1961/1982, pp. 175-176, nº 79; PETERSEN PIR<sup>2</sup> I 244; ALFÖLDY, 1969, p. 90; DEVIVIER, 1976-2001, pp. 445-446 y 2134, nº I 40; SABLAYROLLES, 1984, pp. 242-243, nº 16; OJEDA, 1993, pp. 164-166, nº 51; ALFÖLDY, 2002, p. 57.

de algunos empleos militares. Ni se podía considerar el final adecuado para la carrera de un funcionario del fisco ni era tampoco un escalón inicial, pues tenía rango ducenario y conllevaba la gestión económica de un territorio en el que se encontraban las minas de oro del noroeste. En algunas carreras de largo recorrido, ese empleo fue sólo accidental<sup>131</sup>; sin embargo, para otros funcionarios –especialmente para gentes llegadas en fechas recientes al rango ecuestre– un puesto fiscal ducenario en la Hispania citerior, la provincia más grande del Imperio romano y que albergaba minas de oro, se podía considerar el premio a una vida de servicio al Estado. Pero el nombramiento para este empleo podía conllevar la residencia a mil kilómetros de Tarraco, en los valles occidentales del Bierzo leonés y orensano. Por eso, algunos procuradores destinados a esas regiones, se trasladaron aquí con esposas e hijos y convirtieron el noroeste de la Península Ibérica en su segundo domicilio, lo que hizo que su vida privada y su actividad pública se combinaran con mucha frecuencia.

Una gran parte de las inscripciones hispanas que mencionan a los *procuratores Asturiae et Callaeciae*, e incluso a *procuratores Augusti* sin otra denominación<sup>132</sup>, procede de Asturica Augusta. En las inscripciones del siglo II y de comienzos del III descubiertas en esta ciudad se encuentran las mejores evidencias de los viajes familiares de estos funcionarios hasta su puesto de destino y de la presencia de sus familias en algunos ámbitos de su actividad. Esas inscripciones se refieren tanto a la muerte en esta ciudad de las esposas de los funcionarios como a la participación del grupo familiar en las dedicaciones votivas que realizaron en “un único y mismo templo” en esta ciudad<sup>133</sup>.

Conocemos a dos procuradores que se encontraban con su familia en Asturica Augusta cuando se produjo la muerte de sus esposas. El primero, al parecer el más antiguo, fue Calpurnius Quadratus<sup>134</sup>, un *proc(urator) Aug(usti)*, probablemente un *procurator Asturiae et Callaeciae*, que enterró en esta ciudad a Iustina, *uxor sanctissimae*<sup>135</sup> en la primera mitad o en los años centrales del siglo II<sup>136</sup>. Más dramática es la historia personal de Sex. Truttedius Clemens<sup>137</sup>, originario de Fanum Fortunae

<sup>131</sup> Por ejemplo, C. Junius Flavianus (PETERSEN PIR<sup>2</sup> I 753; ALFÖLDY, 2002, p. 57), que ocuparía el cargo de *procurator Hispaniae citerioris per Asturicam et Callaeciam* y que llegaría a ser prefecto de la annonae en tiempos de Antonino Pío; a finales de ese gobierno, M. Bassaeus Rufus (OJEDA, 1993, pp. 169-173, nº 53; ALFÖLDY, CIL VI.8.3, 41141) empezaría su carrera civil como *procurator Asturiae et Callaeciae*, llegando a ser prefecto del pretorio dos décadas después y a recibir ornamentos consulares.

<sup>132</sup> Según ALFÖLDY (2002, p. 59), la procuratela especial del noroeste debió suprimirse en tiempos de Septimio Severo, tras lo que quedó un solo *procurator* para toda la Citerior, cuyo lugar de residencia pudo ser Asturica Augusta y no necesariamente Tarraco como a comienzos del Principado.

<sup>133</sup> Así ALFÖLDY, 2002, p. 75.

<sup>134</sup> PFLAUM, 1960-1961/1982, supp. p. 117; OJEDA, 1993, pp. 187-188, nº 61; ALFÖLDY, 2002, p. 76.

<sup>135</sup> CIL II 2642 + p. 911; DIEGO, 1985, nº 115; RABANAL – GARCÍA, 2001, pp. 239-240, nº 187; HAENSCH, 1997, p. 488.

<sup>136</sup> Datación según ALFÖLDY, 2002, p. 76.

<sup>137</sup> PFLAUM, 1960-1961/1982, pp. 567-568, nº 216 y suppl. p. 117; DOBSON, 1978, p. 274, nº 161; BERNARDELLI CANAVALLE, 1983, p. 73-86; OJEDA, 1993, pp. 174-176, nº 54; ALFÖLDY, 2002, p. 76; HEINRICH'S PIR<sup>2</sup> T 357.

(Fano, Italia), que tras prestar servicios al Estado durante varias décadas quedó en la más absoluta soledad al perder a toda su familia: después de unos años como tribuno de la *cohors II vigilum* y como primipilo legionario, contrajo matrimonio con Marrinia M. f. Procula y pasó a la administración civil como procurador financiero de rango ducenario de las provincias de Dalmacia e Histria, en la costa adriática. En Roma enterró a su hijo Maximianus, muerto a los 7 meses de edad<sup>138</sup> y en Ancona dio sepultura a su segundo hijo, Sabinus, muerto también en la niñez<sup>139</sup>. Un nombramiento como *procurator Asturiae et Callaeciae*, es decir, responsable, también con rango ducenario, de la administración financiera de los tres conventos jurídicos del noroeste de Hispania y de sus recursos mineros, parecía que iba a cambiar su vida. Sin embargo, al poco tiempo de llegar a Astorga, la sede del nuevo destino, falleció su esposa y hubo de enterrarla allí<sup>140</sup>, fuera de su patria, antes de regresar a Italia.

De otros tres procuradores que residieron en Asturica Augusta con su familia tenemos evidencias epigráficas menos amargas. En algún momento entre los años 185 y 192 estuvo en Astorga como *procurator Augusti* el cario Publius Aelius Hilarianus, natural de Aphrodisias<sup>141</sup>. Era hijo de un primipilo legionario y el acceso al rango ecuestre debió ser un premio importante para quien dependía íntegramente de la voluntad del emperador para su promoción. Seguramente se habría iniciado con unas milicias, como correspondía a su origen, de modo que cuando fue nombrado *procurator* y enviado a Asturica Augusta, tan lejos de su patria pero más cerca de Italia, trasladó allí a toda la familia. No hace falta que explicara a quién debía el ascenso y el privilegio: hizo en Astorga dos altares dedicados a diversas divinidades pidiendo por la salud de Cómodo. En ambos aparece como dedicante “*cum liberis*”, es decir, con sus hijos; uno de ellos, del mismo nombre que el padre, alcanzaría varias décadas después el rango consular. Estos altares de Hilarianus son muy interesantes para el estudio de la práctica religiosa de finales del siglo II y para conocer las devociones poco definidas de estos procuradores de origen greco-romano: en uno de ellos<sup>142</sup>, Hilarianus implora a Júpiter Óptimo Máximo, Juno Regina y Minerva Victoria; en el segundo<sup>143</sup>, dice textualmente “*Dis deabusque quos ius fasque est precari in pantheo*”, es decir, a todos aquellos dioses y diosas a los que no cita por su propio nombre pero que deben ser honrados.

<sup>138</sup> CIL VI 2968.

<sup>139</sup> CIL IX 5961.

<sup>140</sup> CIL II 2643 + p. 911; DIEGO, 1985, nº 121; RABANAL-GARCÍA, 2001, pp. 253-254, nº 203; HAENSCH, 1997, p. 488.

<sup>141</sup> STEIN PIR<sup>2</sup> A 191; ECK, 1981, pp. 235-236 (AE 1982, 577); HALFMANN, 1982, p. 634; PFLAUM, 1969-1961/1982 supp. p. 117; OJEDA, 1993, pp. 176-177, nº 55; RIVES, 1996, pp. 1-25; ALFÖLDY, CIL VI.8.3, 41278; *id.*, 2002, p. 77.

<sup>142</sup> GARCÍA Y BELLIDO, 1968, pp. 203-204, nº 5 (HAE 2457; AE 1968, 228); NONY 1970, pp. 195-196, nº 2; DIEGO, 1985, nº 3; RABANAL-GARCÍA, 2001, pp. 96-97, nº 39; HAENSCH, 1997, p. 488.

<sup>143</sup> GARCÍA Y BELLIDO, 1968, pp. 202-203, nº 4 (HAE 1456; AE 1968, 227); NONY 1970, pp. 195-196, nº 1; DIEGO, 1985, nº 7; RABANAL-GARCÍA, 2001, pp. 150-151, nº 81; HAENSCH, 1997, p. 488.

Esa indefinición religiosa de este procurador de Aphrodisias recuerda inmediatamente a la de otro de Smyrna, también presente en Astorga a finales del siglo II, el conocido *procurator Hispaniae citerioris* C. Iulius Silvanus Melanio, un experto en gestión minera de la época severiana, que ejerció como tal en Dalmacia, Britannia, las Galias, y varios lugares de Hispania. En Asturica Augusta dedicó un altar a Júpiter Óptimo Máximo, Juno Regina, Minerva y al resto de los dioses (*ceteris Dis Deabusque immortalibus* se dice en la inscripción); en otro altar de la misma ciudad leemos *Serapidi Sancto, Isidi Mirionymo, Core Invictae, Apollini Granno, Marti Sagato*; en un tercer altar invoca a *Agathe Tyche* y a las *Theai Nemeseis* de Smyrna; en Lugdunum dedicó a *Apollo*; en Britannia a *Victoria* y a *Pax* y en Segobriga a *Zeus Theos Megistos*. El número de divinidades que se menciona en estos textos supera cualquier expectativa y, por si esto fuera poco, según una inscripción de Dalmacia el dedicante fue además *flamen Pomonalis*<sup>144</sup>.

A comienzos del siglo III las inscripciones de Asturica Augusta prestan aún testimonio de otros dos procuradores que residían en la ciudad con su familia. Uno de ellos fue *Pullius Maximus*<sup>145</sup> que dedicó un altar a la *Fortuna Bona Redux* con su mujer y su hijo<sup>146</sup>. El segundo fue *C. Otacilius Octavius Saturninus*<sup>147</sup>, que dedicó otro altar a la *Fortuna Redux Sancta* junto a su hija y a su nieto<sup>148</sup>.

Los testimonios presentados sirven para mostrar que aquella costumbre de que los funcionarios y magistrados en ejercicio se desplazaran a los destinos con sus familias, combatida en el Senado por A. Caecina Severus el año 21<sup>149</sup>, seguía muy arraigada aún en las primeras décadas del siglo III. Los argumentos de los partidarios de esta práctica, según los cuales esos desplazamientos familiares eran una manera de mantener vivos los matrimonios, y la necesidad de atender puestos muy alejados de Tarraco como Asturica Augusta o Lucus Augusti, hicieron de estos destinos el lugar de llegada de las familias de algunos funcionarios ecuestres y el lugar de reposo eterno de algunos miembros de las mismas. Además, en ambas ciudades se encontraban también algunos empleados y subalternos al servicio de la administración, que residían allí con sus familias<sup>150</sup>, por lo que los caminos que conducían desde Tarraco hasta las regiones del noroeste peninsular fueron transitados por un buen número de civiles que seguían a maridos, padres e hijos en el viaje hacia sus nuevos puestos de trabajo.

<sup>144</sup> Su figura y sus devociones han sido tratadas *in extenso* en ABASCAL - ALFÖLDY, 1998, 157-168, donde pueden encontrarse las referencias de las inscripciones; cf. ahora ALFÖLDY, 2002, p. 77.

<sup>145</sup> PFLAUM, 1960-1961/1982, supp. p. 117; OJEDA, 1993, p. 178, nº 57; WACHTEL PIR<sup>2</sup> P 1081; ALFÖLDY, 2002, p. 78.

<sup>146</sup> GARCÍA Y BELLIDO, 1968, p. 205, nº 6 (AE 1968, 233); NONY, 1970, pp. 200-201; RABANAL - GARCÍA, 2001, pp. 91-92, nº 35.

<sup>147</sup> PFLAUM, 1960-1961/1982, supp. p. 117; JOHN PIR<sup>2</sup> O 176; OJEDA, 1993, pp. 177-178, nº 56; ALFÖLDY, 2002, pp. 78-79.

<sup>148</sup> GARCÍA Y BELLIDO, 1968, p. 207, nº 8 (AE 1968, 234); NONY, 1970, pp. 198-199; RABANAL - GARCÍA, 2001, p. 93, nº 36.

<sup>149</sup> Tácito, *Annales*, 3, 33.

<sup>150</sup> Recuérdese, por ejemplo, el epitafio de un *tabularius* del siglo III en Lucus Augusti (ARIAS - LE ROUX - TRANOY, 1979, nº 28).

Por esos mismos caminos circularon también durante más de dos siglos los legados jurídicos de la Citerior y los legados especiales del noroeste, a los que hay que imaginar acompañados de un número impreciso de funcionarios; a ello hay que añadir que al menos una vez al año los gobernadores provinciales emplearon esas rutas para sus viajes de inspección por la provincia. A todos ellos hay que sumar los militares que fueron relevándose en el mando y los niveles intermedios de las tres legiones acantonadas en Hispania en las primeras décadas del siglo I, los de la legio VII Gemina desde época flavia, y los funcionarios encargados de la coordinación entre las bases campamentales y el *officium* militar de Tarraco.

De esta manera, aunque la administración de la Hispania citerior tuviera su actividad principal en Tarraco, se puede decir que se aplicaron con eficacia algunos principios de descentralización y que las modificaciones en la gestión de los asuntos provinciales entre los siglos II y III sirvieron para dotar de mayor eficacia la tutela pública del territorio. Con ello, la Hispania citerior –como otras provincias del Imperio Romano– se dotó al menos en parte de una administración itinerante que permitió atender la actividad administrativa de un espacio geográfico tan grande.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, L., 1996: "La epigrafía del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete) y un nuevo municipio romano del *conventus Carthaginensis*", *AEspA*, 69, pp. 77-108.
- ABASCAL, J.M.; ALFÖLDY, G., 1998: "Zeus Theos Megistos en Segobriga", *AEspA*, 71, nº 177-178, pp. 157-168.
- ABASCAL, J.M.; RAMALLO, S.F., 1997: *La ciudad de Carthago Nova III. La documentación epigráfica*. Murcia.
- ALARÇAO, J. DE, 1990: "A urbanização de Portugal nas épocas de César e de Augusto", en W. Trillmich, P. Zanker (eds.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit*. Coll. Madrid 1987, München, pp. 43-57.
- ALFÖLDY, G., 1966-1967: "Un cursus senatorial de Bracara Augusta", *Revista de Guimarães*, 76, pp. 363-372 (= "Ein senatorischer cursus honorum aus Bracara Augusta (CIL II 2423)", *MDAI(M)*, 8, 1967, pp. 185-195).
- ALFÖLDY, G., 1969: *Fasti Hispanienses. Senatorische Reichsbeamte und Offiziere in den spanischen Provinzen des römischen Reiches von Augustus bis Diokletian*. Wiesbaden.
- ALFÖLDY, G., 1974: "P. Helvius Pertinax und M. Valerius Maximianus", *Situla*, 14.5, pp. 199-215 = *Römische Heeresgeschichte. Beiträge 1962-1985 (Mavors. Roman Army Researches III)*, Amsterdam, 1987, pp. 226-348, con *addenda amplios*.
- ALFÖLDY, G., 1975: *Die römischen Inschriften von Tarraco*, Berlin.
- ALFÖLDY, G., 1977: *Konsulat und Senatorenstand unter den Antoninen. Prosopographische Untersuchungen zur senatorischen Führungsschicht*. Bonn.
- ALFÖLDY, G., 1978: "Die Senator Q. Gargilius Macer Aufidianus und seine Verwandten", *Chiron*, 8, 1978, pp. 361-375.
- ALFÖLDY, G., 1983: "Zur Geschichte von Asturia et Callaecia. Bemerkungen zu Alain Tranoy, *La Galice romaine*", *Germania*, 61, pp. 511-528.
- ALFÖLDY, G., 1985: "Hispanien und das römische Heer", *Gerión*, 3, pp. 379-410 = *Römische Heeresgeschichte. Beiträge 1962-1985 (Mavors. Roman Army Researches III)*, Amsterdam 1987, pp. 482-513.
- ALFÖLDY, G., 1991: "Augustus und die Inschriften: Tradition und Innovation. Die Geburt der imperialen Epigraphik", *Gymnasium* 98, pp. 289-324 = "Augusto e le iscrizioni: tradizione ed innovazione. La nascita dell'epigrafia imperiale", en *Scienze dell'Antichità. Storia, Archeologia, Antropologia. Dipartimento di Scienze Storiche, Archeologiche, Antropologiche dell'Antichità. Università degli Studi di Roma "La Sapienza"* 5, 1991 (1994), pp. 573-600.
- ALFÖLDY, G., 1999: *Städte, Eliten und Gesellschaft in der Gallia Cisalpina*. Stuttgart.
- ALFÖLDY, G., 2002: *Provincia Hispania superior*, La Coruña (ed. original en alemán, Heidelberg, 2000).

- ALFÖLDY, G., 2003: "Administración, urbanización, instituciones, vida pública y orden social", *Canelobre 48. Las ciudades y los campos de Alicante en época romana*. Alicante, pp. 35-57.
- ALFÖLDY, G., 2005: "Örtliche Schwerpunkte der medialen Repräsentation römischer Senatoren: Heimatliche verwurzelung, Domizil in Rom, verflechtungen im Reich", en W. ECK, M. HEIL (eds.), *Senatores populi Romani. Realität und mediale Präsentation einer Führungsschicht. Kolloquium der Prosopographia Imperii Romani vom 11.-13. Juni 2004* (Habes 40), Stuttgart, pp. 53-71.
- ALFÖLDY, G., 2007: "Fasti und Verwaltung der hispanischen Provinzen: zum heutigen Stand der Forschung", en R. HAENSCH, J. HEINRICH (eds.), *Herrschern und Verwalten. Der Alltag der römischen Administration in der Hohen Kaiserzeit. Kolloquium zu Ehren von Werner Eck*, Köln 28.-30.1.2005, Köln, pp. 325-356.
- ALVAR, J.; GORDON, R.; RODRÍGUEZ, C., 2006: "The mithraeum at Lugo (Lucus Augusti) and its connection with Legio VII Gemina", *JRA*, 19, pp. 267-277
- ARIAS, F.; LE ROUX, P.; TRANOY, A., 1979: *Inscriptions romaines de la province de Lugo*, Paris.
- ARMANI, S., 2003: "La transmission du gentilice maternel en Hispanie sous le Haut-Empire", en *Epigrafía y sociedad en Hispania durante el Alto Imperio: estructuras y relaciones sociales*, Madrid, 2003, pp. 75-92.
- ARRIBAS, A.; TARRADELL, M., 1997: "El foro de Pollentia. Noticia de las primeras investigaciones", en *Los foros romanos de las provincias occidentales. Valencia 1986*. Madrid, pp. 121-136
- BARBIERI, G., 1952: *L'elenco senatorio da Settimio Severo a Carino (193-285)*, Roma.
- BARNES, T.D., 1974: "Who Were the Nobility of the Roman Empire?", *Phoenix*, 28, pp. 444-449.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2006a: "An irrigation Decree from Roman Spain: the lex Rivi Hiberensis", *JRS*, 96, pp. 147-197.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2006b: "Irrigación y organización del territorio en la antigua Cascantum: el testimonio de la lex rivi Hiberiensis", en J. Andreu (ed.), *Navarra en la antigüedad. Propuesta de actualización*, Pamplona, pp. 229-244.
- BELTRÁN LLORIS, F., 2006c: "Rural communities and civic participation in Hispania during the Principate", en *Repúblicas y ciudadanos. Modelos de participación cívica en el mundo antiguo*, Barcelona, pp. 257-272.
- BERNARDELLI CANAVALLE, R., 1983: "Sesto Truttedio Clemente in una nuova iscrizione da Fano", *Picus*, 3, pp. 73-86.
- CABALLOS, A., 1990: *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I a III p.C.)*, I. *Prosopografía*, Écija.
- CARREÑO, C., 1991: "De novo Paulo Fabio Maximo", *Larouco*, 1, 167.
- CASTILLO, C., 1991: "Relaciones entre Hispania y África en época alto-imperial: documentación epigráfica", en A. Mastino (ed.), *L'Africa Romana VIII. Atti dell'VIII convegno di studio. Cagliari, 14-16 dicembre 1990*, Sassari, pp. 79-99.

- CHASTAGNOL, A., 1962: *Les fastes de la préfecture de Rome au Bas-Empire*, Paris.
- CHASTAGNOL, A., 1965: "Les espagnols dans l'aristocratie gouvernementale à l'époque de Théodose", en *Les Empereurs romains d'Espagne*, Paris, pp. 269-292.
- CORBIER, M., 1974: *Laerarium Saturni et laerarium militare. Administration et prosopographie*, Roma.
- CROOK, J., 1955: *Consilium principis. Imperial Councils and Counsellors from Augustus to Diocletian*, Cambridge.
- DEMOUGIN, S., 1992: *Prosopographie des chevaliers romaines julio-claadiennes*, Roma.
- DES BOSCS-PLATEAUX, F., 2005: *Un parti hispanique à Rome? Ascension des élites hispaniques et pouvoir politique d'Auguste à Hadrien*, Madrid.
- DEVIJVER, H., 1976-2001: *Prosopographia militiarum equestrium quae fuerunt ab Augusto ad Gallienum I-VI*, Lovaina.
- DI VITA-ÉVRARD, G., 1978-1979: "Le plus ancien milliaire de Tripolitaine: A Caecina Severus, proconsul d'Afrique", *Libya Antiqua*, 15-16, pp. 9-44.
- DIEGO SANTOS, F., 1985: *Inscripciones romanas de la provincia de León*, León.
- DOBSON, B., 1978: *Die Primipilares. Entwicklung und Bedeutung, Laufbahnen und Persönlichkeiten eines römischen Offiziersranges*, Köln - Bonn.
- D'ORS, A., 1953: *Epigrafía jurídica de la España romana*, Madrid.
- ECK, W., 1972-1973: "Über die prätorische Prokonsulat in der Kaiserzeit. Eine quellenkritische Überlegung", *Zephyrus*, 23-24, pp. 233-260.
- ECK, W., 1980: "Epigraphische Untersuchungen zu Konsules und Senatoren", *ZPE*, 37, pp. 31-68.
- ECK, W., 1981: "Miscellanea prosopographica", *ZPE*, 42, pp. 227-256.
- ECK, W., 1982: "Jahres- und Provinzialfasten der senatorischen Statthalter von 69/70 bis 138/139", *Chiron*, 12, pp. 281-362.
- ECK, W., 2005: "Der Senator und die Öffentlichkeit – wie beeindruckt man das Publikum?", en W. Eck, M. Heil (eds.), *Senatores populi Romani. Realität und mediale Präsentation einer Führungsschicht. Kolloquium der Prosopographia Imperii Romani vom 11.-13. Juni 2004* (Stuttgart 2005), pp. 1-18 = en *id., Monument und Inschrift. Gesammelte Aufsätze zur senatorischen Präsentation in der Kaiserzeit*, Berlin, 2010, pp. 333-353.
- ESPINOSA, U., 1983: "Iuridici de la Hispania citerior y patroni en Calagurris", *Gerión*, 1, 1983, pp. 305-325.
- ESPINOSA, U., 1984: "Las ciudades de Arévacos y Pelendones en el Alto Imperio; su integración jurídica", en *I Symposium de Arqueología Soriana*, Soria, pp. 307-324.
- FITZ, J., 1993: *Die Verwaltung Pannoniens in der Romerzeit I*, Budapest.
- FRANKE, T., 1991: *Die Legionslegaten der römischen Armee in der Zeit von Augustus bis Traian*, Bochum.

- GARCÍA MARTÍNEZ, S.M., 1995: "La epigrafía romana del concelho de Guimarães. Un estado de la cuestión", *Revista de Guimarães*, 105, pp. 139-171.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1966: "Nuevos documentos militares de la Hispania romana", *AEspA*, 39, nº 113-114, pp. 24-40.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1967: "La latinización de Hispania", *AEspA*, 40, nº 115-116, pp. 3-29 (= "Die Latinisierung Hispaniens", *ANRW*, I.1, 1972, pp. 462-500).
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1968: "Lápidas votivas a deidades exóticas halladas recientemente en Astorga y León", *BRAH*, 163, pp. 191-209.
- GARCÍA Y BELLIDO, A., 1971: "Parerga de arqueología y epigrafía hispano-romanas IV", *AEspA*, 44, pp. 137-152.
- GARRIDO, E., 1987: *Los gobernadores provinciales en el Occidente bajo-imperial*, Madrid.
- HAENSCH, R., 1997: *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit*, Mainz am Rhein.
- HAENSCH, R., 2010: "Tod in der Provinz: Grabmonumente für die beim Dienst außerhalb Italiens verstorbener hoher Verterer Roms", en J. Rüpke, J. Scheid (eds.), *Bestattungsrituale und Totenkult in der römischen Kaiserzeit. Rites funéraires et culte des morts aux temps impériaux* (Potsdamer Altertumswissenschaftliche Beiträge 27), Stuttgart, 25-34.
- HALEY, E.W., 1992: "Clunia, Galba and the Events of 68-69", *ZPE*, 91, pp. 159-164.
- HALFMANN, H., 1982: "Die Senatoren aus den kleinasiatischen Provinzen des Römischen Reiches vom 1. bis 3. Jahrhundert (Asia, Pontus-Bithynia, Lycia-Pamphylia, Galatia, Cappadocia, Cilicia)", en *Tituli 5 (Epigrafia e ordine senatorio II)*, pp. 603-649.
- HALFMANN, H., 1986: *Itinera principum. Geschichte und Typologie der Kaiserreisen im Römischen Reich* (HABES 2), Stuttgart.
- JONES, A.H.M.; MARTINDALE, J.R.; MORRIS, J., 1971-1975: *The Prosopography of the Later Roman Empire* I, A.D. 260-395, Cambridge (reimpresión 1975).
- LAFFI, U., 1977: "La procuratela quadriennale di Q. Octavius Sagitta in Vindalicis et Raetis et in valle Poenina", *Athenaeum*, 55, pp. 369-379.
- LAMBRINO, S., 1954: "Q. Fuficius Cornutus, gouverneur de la Mésie inférieure", *Revue des Études Roumaines*, 2, pp. 96-101.
- LEFEBVRE, S., 2006: "Procureurs en Hispanie. Les Fastes procuratoriennes des Hispaniae: bilan des recherches depuis H.G. Pflaum", en S. Demouguin, X. Loriot, P. Cosme, S. Lefebvre (eds.), *H.-G. Pflaum. Un historien du XXe siècle*, Genève, 253-284.
- LE GLAY, M., 1982: "Sénateurs de Numidie et des Mauretanies", en *Tituli 5 (Epigrafia e ordine senatorio II)*, pp. 755-781.
- LE ROUX, P., 1977: "Lucus Augusti, capitale administrative au Haut-Empire", en *Actas del bimilenario de Lugo*, Lugo, pp. 83-101.
- LE ROUX, P., 1982a: *L'armée romaine et l'organisation des provinces ibériques d'Auguste à l'invasion de 409*, Paris.

- LE ROUX, P., 1982b: "Les sénateurs originaires de la province d'Hispania Citerior au Haut-Empire romain", en *Tituli 5 (Epigrafia e ordine senatorio II)*, pp. 439-464.
- LE ROUX, P., 1985: "Procureur affranchi in Hispania: Saturninus et l'activité minière", *MDAI(M)*, 26, pp. 218-233.
- LE ROUX, P., 2007: "Statio Lucensis", en *Espaces et pouvoirs dans l'Antiquité. De l'Anatolie à la Gaule. Hommages à Bernard Rémy*, Grenoble, pp. 371-382.
- LICORDARI, A., 1982: "Ascesa al Senato e rapporti con i territori d'origine. Italia: Regio I (Latium)", en *Tituli 5 (Epigrafia e Ordine Senatorio II)*, pp. 9-57.
- NAVARRO, F.J., 1999: "Nuevos magistrados senatoriales en la Península Ibérica. Un complemento a los Fasti Hispanienses", en J. González (ed.), *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, pp. 443-465.
- NAVARRO, F.J., 2004: "El proconsulado de la Bética en el *cursus honorum senatorial*", *Gerión*, 22.1, pp. 379-402.
- NONNIS, D., 1995-1996: Un patrono dei dendrofori di Lavinium. Onori e munificenza in un dossier epigrafico di età severiana, *Rendiconti della Pontificia Accademia di Archeologia*, 68, pp. 235-262.
- NONY, D., 1970: "A propos des nouveaux procureurs d'Astorga", *AEspA*, 43, pp. 195-202.
- OJEDA TORRES, J.M., 1993: *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el Alto Imperio I. Prosopografía*, Sevilla.
- PANCIERA, S., 2006: "Le virtù del governatore provinciale nelle iscrizioni latine da Augusto a Diocleziano", en H.-G. Pflaum. *Un historien du XXe siècle*, Genève, pp. 457-484.
- PEACHIN, M., 1990: *Roman Imperial Titulature and Chronology, A.D. 235-284*, Amsterdam.
- PFLAUM, H.-G., 1950: *Les procurateurs équestres sous le Haut-Empire romain*, Paris.
- PFLAUM, H.-G., 1960-1961/1982: *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-empire romain I-IV*, Paris 1960-1961. *Id.*, *Les carrières procuratoriennes équestres sous le Haut-Empire romain. Supplément*, 1982.
- PFLAUM, H.-G., 1966: *Les Sodales Antoniniani de l'époque de Marc Aurèle*, Paris.
- PFLAUM, H.-G., 1978: *Les Fastes de la province de Narbonnaise*, Paris.
- RABANAL, M.A. – GARCÍA, S., 2001: *Epigrafía romana de la provincia de León. Revisión y actualización*, León.
- RAOSS, R., 1960: "La rivolta di Vindice e il successo de Galba. Apendice I. La carriera di Q. Pomponius Rufus", *Epigraphica*, 22, pp. 107-121;
- RIVES, J., 1996: "The Piety of a Persecutor", *Journal of Early Christian Studies*, 4.1, pp. 1-25.
- RODDAZ, J.-M., 2002: "Hispania Pacata: l'Empereur et les Espagnes aux deux premiers siècles de l'Empire", en G. Urso (ed.), *Hispania terris omnibus felicior. Premesse ed esiti di un processo di integrazione. Atti del convegno internazionale, Cividale del Friuli 27-29 settembre 2001*, Pisa, pp. 201-223.

- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 1987: *Aquae Flaviae I. Fontes epigráficas*, Chaves.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A., 2005: "Las nuevas *stationes Lucensis et Brigantina* en el Finis-terre ibérico del Imperio romano", *Acta Palaeohispanica*, 9 (*Palaeohispanica*, 5), 873-892.
- RODRÍGUEZ COLMENERO, A.; CARREÑO, C., 1992: "Sobre Paulo Fabio Maximo y la fundación de *Lucus Augusti*. Nuevos testimonios", en *Finis Terrae. Estudios en lembranza do Prof. Dr. Alberto Balil*, Santiago de Compostela, pp. 389-415.
- SABLAYROLLES, R., 1984: "Les praefecti fabrum de Narbonnaise", *Revue archéologique de Narbonnaise*, 17, 1984, pp. 239-247.
- SALOMIES, O., 1992: *Adoptive and Polyonymus Nomenclature in the Roman Empire*, Helsinki.
- SALOMIES, O., 2005: "Redner und Senatoren Eloquenz als Standeskultur (1.-3. Jh. N.Chr.)", en W. Eck, M. Heil (eds.), *Senatores populi Romani. Realität und mediale Präsentation einer Führungsschicht. Kolloquium der Prosopographia Imperii Romani vom 11.-13. Juni 2004* (Habes 40), Stuttgart, pp. 229-262.
- SÁNCHEZ-LAFUENTE, J., 2003: "Quintus Iunius Rusticus, gobernador de la Hispania citerior bajo Antonino Pío", en J.M. Nieto (ed.), *Lógos Hellenikós. Homenaje al Profesor Gaspar Morocho Gayo*, León, 2003, vol. 1, pp. 557-563.
- SYME, R., 1934: "The Spanish War of Augustus", *AJPh*, 55, pp. 293-317.
- SYME, R., 1958: "Consulates in Absence", *JRS*, 48, 1958, pp. 1-9 (= *Roman Papers* 1, Oxford, 1979, pp. 278-392).
- SYME, R., 1965: "Governors of Pannonia inferior", *Historia*, 14, pp. 342-361 (= *Danubian Papers*, Bucharest, 1971, pp. 225-244).
- SYME, R., 1966: "The Consuls of A.D. 13", *JRS*, 76, pp. 56-60.
- SYME, R., 1970: "The conquest of North-West Spain", en *Legio VII Gemina*, León, pp. 79-107 (= *Roman Papers* 2, Oxford, 1979, pp. 825-829).
- SYME, R., 1977: "The enigmatic Sospes", *JRS*, 67, pp. 38-49 (= *Roman Papers* 3, Oxford, 1984, pp. 1043-1061).
- SYME, R., 1979: "Pliny the Procurator", *HSCP*, 73, 1969, pp. 201-236 (= *Roman Papers* 2, Oxford, 1979, pp. 742-773).
- SYME, R., 1980: "The sons of Piso the Pontifex", *AJPh*, 101, pp. 333-341 (= *Roman Papers* 3, Oxford, 1984, pp. 1226-1232).
- SYME, R., 1981: "Vibius Rufus and Vibius Rufinus", *ZPE*, 43, pp. 365-376 (= *Roman Papers* 3, Oxford, 1984, pp. 1423-1435).
- SYME, R., 1982a: "Partisans of Galba", *Historia*, 31, pp. 460-483.
- SYME, R., 1982b: "Clues to Testamentary Adoption", en *Tituli 4 (Epigrafia e ordine senatorio I)*, pp. 397-410 (= *Roman Papers*, 4, Oxford 1988, pp. 159-173).
- SYME, R., 1982-1983: "Spaniards at Tivoli", *Ancient Society*, 13-14, pp. 241-263 (= *Roman Papers* 4, Oxford, 1988, 94-114).
- SYME, R., 1983: "Spanish Pomponii. A study on nomenclature", *Gerión*, 1, pp. 249-266 (= *Roman Papers*, 4, Oxford 1988, pp. 140-158).

- SYME, R., 1984: "Lurius Varus. A stray consular legate", *HSCP*, 88, pp. 165-169 (= *Roman Papers*, 4, Oxford. 1988, pp. 366-370).
- SYME, R., 1985a: "The Paternity of Polyonymous Consuls", *ZPE*, 61, pp. 191-298.
- SYME, R., 1985b: "Praesens the friend of Hadrian", en *Studia in honorem Iiro Kajanto (Arctos. Acta Philologica Fennica supplementum* 11), Helsinki, pp. 273-291 (= *Roman Papers* 5, Oxford, 1988, 563-578).
- SYME, R., 1989: *La revolución romana*, Madrid.
- SYME, R., 1903: *L'aristocrazia augustea*, Milán.
- THOMASSON, B.E., 1984: *Laterculi praesidum* I, Göteborg.
- THOMASSON, B.E., 1985: "Zur Laufbahn einiger Statthalter des Prinzipats", *Opuscula Romana*, 15, pp. 136 ss.
- TORELLI, M., 1969: "Senatori etruschi della tarda Repubblica e dell'alto Impero", *Dialoghi di Archeologia*, 3, pp. 285-363.
- TORELLI, M., 1982: "Ascesa al senato e rapporti con i territori d'origine. Italia: Regio VII (Etruria)", en *Tituli*, 5 (*Epigrafia e ordine senatorio* II), pp. 275-299.
- TRANOY, A., 1980: "Religion et société à Bracara Augusta (Braga) au Haut-Empire romain", en *Actas do Seminario de Arqueología do noroeste peninsular*, Guimarães, vol. 3, 67-83.
- TRANOY, A., 1981: *La Galice romaine. Recherches sur le Nord-Ouest de la péninsule ibérique dans l'antiquité*, Paris.



# VIAJAR EN REPRESENTACIÓN DE ROMA: IDAS Y VENIDAS DE LOS *LEGATI*-EMBAJADORES\*

**Elena Torregaray Pagola**

Profesora Titular de Historia Antigua  
Universidad del País Vasco

Los embajadores rodios que llegaron a Roma en el 189 a.C., después del triunfo contra Antíoco con objeto de felicitar a la ciudad por sus victorias, se dirigieron a los senadores que les habían recibido reconociendo que muchos de ellos *adsistis Graecia, adsistis Asiae urbes plerique*, es decir, que “habéis visto las ciudades de Grecia y las de Asia”<sup>1</sup>. Las palabras de los embajadores rodios nos revelan varias cosas: en primer lugar, que la representación de Roma, en las relaciones internacionales, se ponía mayormente en manos de los senadores, puesto que los rodios los saludan, no tanto como tales, sino como antiguos embajadores llegados en su momento a las ciudades de Grecia y Asia. De esta manera, en cierto modo, se corrobora la célebre afirmación del libro VI de Polibio, en el que describe la constitución de Roma, y ratifica que sólo el Senado dirige la política exterior de la *Urbs*<sup>2</sup>. El relato de Tito Livio también nos permite conocer una de las características fundamentales del viaje de los embajadores romanos no sólo en Grecia y Oriente, sino también en Occidente, como es, el hábito de la *tournée*, es decir, de organizar un viaje diplomático con varios destinos, a los que se lleva el mismo mensaje. Por último, el patavino deja entrever que al ser saludados así, en tanto que *ex-legati*, se reconoce a los romanos una capacidad diplomática similar a la del experimentado mundo griego y un desarrollo de instrumentos de política internacional, puesto que para conocer todas esas ciudades hacía falta tiempo y experiencia. A continuación, en

\* Este artículo forma parte del Proyecto de Investigación HAR2010-21893: “*El discurso sobre el imperio en la República romana: Estrategias de dominación en la oratoria diplomática*” financiado por el MICINN.

<sup>1</sup> TITO LIVIO 37, 54, 19.

<sup>2</sup> POLIBIO 6.

las líneas siguientes, voy a intentar desarrollar cada uno de estos puntos en relación con su aportación a la creación de un “viaje de embajada” en época republicana.

## LA REPRESENTACIÓN DE ROMA EN LA TAREA DIPLOMÁTICA

La mayoría de los componentes de las *legationes* republicanas fueron ex-consulares, miembros del Senado, por lo tanto, a juicio de las autoridades políticas romanas son los senadores, por definición, quienes mejor representan a Roma. De hecho, sólo un caballero formó parte de una embajada durante la República y, ello, en extraordinarias circunstancias<sup>3</sup>. Además, el propio Cicerón, afirma que, en su época, era habitual que sólo se eligieran senadores como *legati*, práctica que también está atestiguada durante la Antigüedad Tardía<sup>4</sup>. Resulta evidente que se buscaban hombres con una imagen pública contundente y poderosa que transmitieran, ante interlocutores no romanos, esa misma idea de fortaleza acerca de la República. Algo que las fuentes latinas describían como la explicitación de la *dignitas* y la *maiestas* del pueblo romano<sup>5</sup>. Desde este punto de vista, no es extraño comprobar que la elección de los *legati* se antojara comprometida para el poder político republicano. La dificultad mayor estribaba, sobre todo, en la calidad de la representación de Roma, por lo que la elección debía ser la adecuada, y posteriormente ratificada, de alguna manera, a través del comportamiento de los embajadores en el curso de la *legatio* a la que habían sido enviados.

Como sabemos y, hemos comentado con anterioridad en otros trabajos<sup>6</sup>, la selección de los miembros de la embajada estaba relacionada, fundamentalmente, con el tema que tenían que tratar. Se suponía que conocían los antecedentes y el desarrollo del conflicto, la polémica o la cuestión a tratar, bien porque habían viajado con anterioridad a la zona, o bien porque otros miembros de su familia habían tenido una implicación en la misma que les habían permitido establecer clientelas o, por lo menos, informadores seguros. Para finales del siglo II a.C. en la República romana se habían consolidado los “esperti ambasciatori” que tan acertadamente señalaba Guido Clemente<sup>7</sup>. Muchos de ellos también se manifestaban en los debates en el Senado en política internacional y así hacían conocer una u otra posición respecto a un tema en concreto, recordemos a Escipión Nasica y su “*Delenda est Carthago*”<sup>8</sup>. De este modo, aunque no existe seguridad total al respecto, cuando el

3 SALOMONSSON, 2000-2001, pp. 79-81.

4 MATHISEN, 1986, p. 35-49.

5 TORREGARAY, 2009, pp. 127-146.

6 *Ibid.*

7 CLEMENTE, 1976, pp. 320-323.

8 TORREGARAY, 1998, pp. 146-158.

Senado decidía enviar una embajada señalaba ya a los miembros de la *legatio* en función de este “curriculum” de intereses, o si no, lo hacía el cónsul, con personas de su propia elección<sup>9</sup>.

En relación a los detalles de la representación pública que asumen los *legati* de Roma, aunque es cierto que no sabemos nada del aspecto externo, formal, de la embajada, es de suponer que se ajustarían a un modelo preciso, que tratamos de deducir de la lectura de las fuentes histórico-literarias<sup>10</sup>. Podemos intentar reconstruirlo a partir del aspecto que se les supone a las estatuas que en homenaje a los embajadores muertos en el transcurso de su misión se erigieron en el Foro de Roma. Según la opinión de Lazzeretti es probable que fueran imágenes de *togati*<sup>11</sup>, ya que es lo habitual. De hecho, la noticia más explícita respecto al aspecto de los *legati* romanos es el famoso incidente acaecido en la ciudad Tarento en el 282 a.C., en el cual los embajadores romanos fueron humillados ante la asamblea de la ciudad, que les insultó y les ofendió gravemente arrojando orina sobre sus “vestimentas sagradas” según Dionisio de Halicarnaso<sup>12</sup>, o sobre el “vestido del embajador” según Casio Dión<sup>13</sup>. Esos vestidos no son otros que la toga, que se toma como representación de la identidad política romana. Años después, entre el 169-168 a.C., el rey ilirio Gencio detiene a dos *legati* romanos, Petilio y Perpenna, que son posteriormente rescatados por el pretor L. Anicio y a los que según Tito Livio, inmediatamente, *splendore suo restituto*, es decir, se les devuelven todos los honores correspondientes a su cargo<sup>14</sup>. De ello, podemos deducir que los embajadores se distinguían por algún aspecto oficial de su vestimenta que, puede ser, sin más, llevar la toga. Gracias a Plinio el Mayor conocemos también otros detalles con respecto al aspecto externo de los embajadores romanos, ya que parece que el Estado proporcionaba a los *legati* un *anulus aureus*, que se daba únicamente a quienes iban a realizar una embajada *ad exteriores gentes*. Parece ser que el “regalo” tuvo su origen en la imitación de una costumbre ajena a Roma, pues éste era un signo de reconocimiento de los extranjeros *honoratissimi*<sup>15</sup>. Valerio Máximo corrabora esta afirmación al reconocer que los anillos de oro ofrecidos por el Estado tenían la función de dar mayor categoría a los cargos que ostentaban<sup>16</sup>. La idea del anillo como elemento de prestigio del embajador persiste largamente en la tradición literaria greco-latina, puesto que la encontramos también en los *Origines* de Isidoro, lo cual nos hace pensar que era una marca distintiva peculiar, que se conservó a lo

<sup>9</sup> BOWMAN, 1988, pp. 154-202.

<sup>10</sup> LA ROCCA, 1990, p. 316; HOLSCHER, 1994, p. 34.

<sup>11</sup> LAZZERETTI, 1999, p. 377.

<sup>12</sup> 19K

<sup>13</sup> CASIO DION 9, 39, 5-9.

<sup>14</sup> TITO LIVIO 44, 32, 1.

<sup>15</sup> PLINIO, N.H. 33, 11: “Longo certe tempore ne senatum quidem Romanum habuisse aureos manifestum est, siquidem iis tantum, qui legati ad exteriores gentes ituri essent, anuli publice dabantur, credo, quoniam ita exterorum honoratissimi intellegerantur”; VALERIO MAXIMO 2, 2, 7; ZONARAS 6, 8; ISIDORO, Orig. 19, 32, 3.

<sup>16</sup> VALERIO MAXIMO, 2, 2, 7; ZONARAS 6, 8.

largo del tiempo<sup>17</sup>. También Plinio habla de las *uerbenae*-la hierba sagrada- como parte del distintivo visual de las embajadas, ya que los *legati* las llevaban “*ad hostes*”<sup>18</sup>, aunque en este caso es más probable que se trate de *fetiales*<sup>19</sup>.

No sólo el aspecto definía la representación de Roma, también la actitud de los embajadores debía ser la adecuada, es decir, debían ejercer la *auctoritas* en la diplomacia con el propósito de mantener el respeto por el poderío romano<sup>20</sup>. Y en el desempeño de ese servicio y de esa función, uno de sus objetivos principales era el de mostrar la autoridad, el poder y la majestad de Roma<sup>21</sup>. De este modo, demostrar *auctoritas* resulta también cosustancial al oficio de embajador. En general, dicha *auctoritas* se ejercía durante la gestión diplomática, de hecho, uno de los ejemplos más claros de esta práctica está en la asunción por parte de los romanos del nuevo papel de arbitraje en muchos de los conflictos que se produjeron en Grecia y el Oriente helenístico a partir de la conquista<sup>22</sup>, lo que acrecentó la necesidad de la presencia física de los romanos en los escenarios del Este y multiplicó los desplazamientos por motivos diplomáticos que aumentaron exponencialmente a partir del siglo III a.C. Y los protagonistas de esos viajes eran, en su mayoría, senadores.

### EL VIAJE DIPLOMÁTICO EN ÉPOCA REPUBLICANA: LA TOURNÉE<sup>23</sup>

En realidad, sabemos muy poco sobre los viajes diplomáticos propiamente dichos durante la República. Es cierto que conocemos los objetivos principales de las misiones y el punto de origen y destino, pero poco más. Hay que tener en cuenta que los textos concernientes a las embajadas romanas no son narraciones de viajes al uso por dos razones fundamentalmente, la primera, porque su objetivo no es el viaje en sí, sino la negociación o la imposición de condiciones, y, en segundo lugar, porque, al tratarse de viajes de “Estado”, la información relevante en torno a ellos no es de tipo geográfico, etnográfico o turístico, sino político<sup>24</sup>. Los datos que se recogen en las fuentes histórico-literarias greco-latinas no son de naturaleza viajera. Suele señalarse que es posible que los relatos de embajada que salpican la obra de Tito Livio, el autor más locuaz al respecto y que, sin embargo, los recoge de forma extraordinariamente parca y repetitiva, procedieran de los archivos diplomáticos de Roma, que se limitaban a consignar de forma rutinaria lo acaecido en una em-

17 ISIDORO, *Orig.* 19, 32, 2.

18 PLINIO, *N.H.*, 22, 3, 5; 25, 59, 1.

19 DAREMBERG, SAGLIO, “*Fetiales*”.

20 TITO LIVIO 27, 10: “*uerecundiamimperiihabituras esse*”

21 NORTH, 1993, pp. 127-138.

22 TITO LIVIO 42, 5, 8-12. EILERS, 2002.

23 ANDRÉ, BASLEZ, 1993, pp. 103-109; CASSON, 1994, 113-115.

24 CHEVALLIER, 1988.

bajada de un modo sucinto y poco explícito<sup>25</sup>. A todo esto hay que añadir un elemento fundamental y es que, a día de hoy, no conservamos testimonios directos de embajadores sobre el desarrollo de su periplo, lo que acrecienta la sensación o la idea de que estamos ante lo que los romanos consideraban, ante todo, un “viaje de Estado”<sup>26</sup>. La única excepción posible a esta afirmación estriba en el hecho de que sabemos que algunos historiadores como Fabio Pictor o el analista Aulo Postumio Albino, formaron parte, respectivamente, de distintas *legationes* a Delfos<sup>27</sup> y Asia Menor<sup>28</sup>, respectivamente, como una actividad más a lo largo de su carrera política en Roma<sup>29</sup>. Es probable que reflejaran su experiencia en sus textos, aunque no se tratan de obras diplomáticas o de viajes propiamente dichos. Tampoco debemos olvidar a Polibio, uno de los historiadores a quien más interesan los asuntos diplomáticos y que se señala como el líder de una embajada enviada al cónsul Quinto Marcio Filipo en Tesalia durante la guerra contra Perseo<sup>30</sup>.

Puesto que las anécdotas referidas al desarrollo del viaje raras veces aparecen, el historiador puede considerarse afortunado si, como mucho, se describen algunos escenarios y no siempre es así; en la mayoría de los casos, se cita únicamente el lugar al que se dirigen las embajadas y, sólo ocasionalmente, se proporcionan más detalles, como por ejemplo, la llegada a determinados puertos<sup>31</sup>, pero no se describe éste en sí, sino las circunstancias que rodean el arribo al muelle, tales como el recibimiento multitudinario ofrecido a los *legati* romanos, como fue el caso en Alejandría ante la presencia de Escipión Emiliano<sup>32</sup>. Pocos detalles geográficos o espaciales más pueden deducirse de los relatos de embajadas, salvo la mención a algún río, o alguna montaña en cuyas cercanías se celebraban determinados encuentros diplomáticos. Se habla de los retrasos, de los retornos y, en muy escasas ocasiones, del alojamiento al que son conducidos los embajadores romanos<sup>33</sup>. Pero no suelen mencionarse cuestiones particulares como la fatiga o el cansancio o incluso la dureza de las condiciones del viaje<sup>34</sup>, que no conocemos más que a través de las inscripciones de época imperial en las que constatamos la muerte de embajadores durante el trayecto hacia su lugar de destino<sup>35</sup>. Las propias condiciones de las *legationes* romanas que promueven la manifestación de características excepcionales en los *legati* son poco propicias para la descripción de debilidades o inco-

<sup>25</sup> JAL, 1985, pp. 119-133.

<sup>26</sup> PICCIRILLI, 2001, p. 67.

<sup>27</sup> TITO LIVIO 22, 57, 5; 23, 11, 1-6.

<sup>28</sup> POLIBIO 33, 13, 4-10; CICERÓN, *Acad.*, 2, 157.

<sup>29</sup> SIMONET, 2008, p.48.

<sup>30</sup> POLIBIO 28, 12-13.

<sup>31</sup> TITO LIVIO 35, 39, 1.

<sup>32</sup> MATTINGLY, 1986, pp. 491-495; KNIBBE, 1960, pp.35-38; SCHWARTZ, 1993, p. 114.

<sup>33</sup> TITO LIVIO 42, 17, 1.

<sup>34</sup> ALVAR NUNO, 2011.

<sup>35</sup> HABITSCH, 2001, pp. 9-17.

modidades en torno a los desplazamientos oficiales. Es más, Cicerón, en las Filípicas, reclama la concesión de una estatua honorífica para un *legatus*, enviado por el Senado a Marco Antonio durante las convulsiones políticas del último siglo republicano, que muere en el transcurso de la *legatio* y cuya heroicidad consiste principalmente en que había emprendido un penoso viaje, con objeto de servir a la República, a pesar de encontrarse en condiciones de salud muy precarias<sup>36</sup>.

Mayor confusión suele producir, sobre todo en las fuentes griegas, algunas referencias al lugar físico, al espacio de la ciudad en el que los enviados romanos son recibidos, que parece ser en general, la sede de la asamblea cívica, pero en otras ocasiones es el teatro, y en otras, el gimnasio<sup>37</sup>. Sabemos que los teatros, por su aforo, fueron utilizados habitualmente para reuniones políticas en Grecia tanto en época clásica como en el período helenístico, por lo que no es de extrañar que los *legati* fueran acogidos allí<sup>38</sup>. También se citan los palacios de los reyes a los que acuden los embajadores, aunque sin mayores descripciones, salvo en el caso de Ptolomeo, del que se contrasta su opulencia frente a la sobriedad del romano Escipión Emiliano<sup>39</sup>. Por lo general, las descripciones de los lugares a los que acuden los embajadores son escasas, y en general, se da más importancia, al receptor de la *legatio*, sea rey o asamblea y, sobre todo, a su reacción ante las propuestas romanas, que al viaje en sí<sup>40</sup>. En el caso de Occidente, es más frecuente encontrar que los *legati* romanos son conducidos a la sede del poder político de la ciudad, pero, por contraste, debido al diferente grado de desarrollo de la diplomacia entre los pueblos occidentales, aparecen otros escenarios como son el propio campamento romano o los alrededores de la ciudad, pero sin una concreción específica sobre el lugar<sup>41</sup>. En el caso de Hispania, por ejemplo, Tito Livio relata cómo los embajadores hispanos salen al camino, el encuentro de *imperatores* como Escipión y Catón, quienes suelen tomar la decisión de convocar a estos *legati* ulteriormente a otras sedes político-militares como *Tarraco*<sup>42</sup>. De nuevo, en Oriente, constatamos la descripción del encuentro de los embajadores romanos con Perseo con objeto de negociar la paz, en un lugar al aire libre, que, por la descripción, tiene el aspecto de considerarse como un territorio neutral<sup>43</sup>. Se trata de un espacio abierto a orillas de un río, cuya característica principal es que está exento de connotaciones políticas que enrarezcan las negociaciones. Todo ello nos conduce a la conclusión que el lugar donde se desenvuelven las negociaciones diplomáticas, es decir, el punto final del viaje reviste una gran importancia, incluso desde una perspectiva simbólica.

<sup>36</sup> CICERÓN, *Phil.* 9, 5; 9, 1.

<sup>37</sup> DIONISIO DE HALICARNASO 19k; VALERIO MÁXIMO 2, 2, 5; GÓMEZ ESPELOSÍN, 1986, pp. 317-322.

<sup>38</sup> MORETTI, 2001, pp. 117-120.

<sup>39</sup> JUSTINO, 38, 8.

<sup>40</sup> TORREGARAY, 2011 (en prensa).

<sup>41</sup> APIANO, *Ib.* 6, 50.

<sup>42</sup> TITO LIVIO 26, 19, 12-13; FRONTINO, *Strat.* 4, 7, 31.

<sup>43</sup> PITTA, 2009, pp. 103-126.

Tampoco debemos olvidar que los *legati* son representantes de Roma, que no viajan por placer, sino por obligación, por lo que su misión tiene un propósito definido y no debe dilatarse en el tiempo más allá de lo estrictamente necesario. Es también un trayecto que se presume peligroso, ya que la mayor parte de los *legati* que conocemos a través de las fuentes histórico-literarias se desplazan a territorios en conflicto o a punto de estarlo, lo cual condiciona absolutamente su recorrido<sup>44</sup>. Se busca, además, que los embajadores agudicen su capacidad de observación, ya que una de sus principales misiones es, siempre según Tito Livio, informar al Senado de la situación política y la disposición hacia Roma de un determinado territorio. Por eso, no deja de resultar paradójico que, exigiéndose a los *legati* la transmisión del mayor número de detalles posibles recogidos en el curso de su misión, su viaje sea descrito con tanta parquedad en las fuentes escritas. A su regreso a Roma, los embajadores debían exponer un informe, en el que debían señalar los resultados de sus observaciones<sup>45</sup>. E, incluso, cuando el Senado tenía una duda en política exterior eran requeridos de nuevo a su presencia para aclarar algunos aspectos<sup>46</sup>, como si fueran una especie de testigos a tiempo completo<sup>47</sup>. Muchas de esas informaciones completaban, de forma escrita los archivos ya existentes en la propia Roma<sup>48</sup>, pero en ellos sólo se consignaba lo más relevante de su política exterior: tratados, alianzas, etc. Si consideramos que esos testimonios diplomáticos son la fuente principal de historiadores como Tito Livio, podemos comprender mejor la austeridad de los datos referentes a la política exterior. La misión de observación, que hoy en día sigue vigente para muchos representantes del oficio de la diplomacia, tenía también sus riesgos, ya que los receptores de las embajadas eran conscientes de ese requerimiento y, en algunos casos, en bastantes, se acusaba a los *legati* de espionaje<sup>49</sup> y, por lo tanto, de hostilidad, contra sus anfitriones. En ese caso, eran maltratados y objeto de toda clase de trato humillante<sup>50</sup>.

La búsqueda de información es, sin duda, uno de los principales objetivos de las *legationes*, ya que para el Senado resulta primordial saber qué es lo que sucede tanto entre los aliados, como entre quienes no lo son para poder dirigir con tino la política exterior romana<sup>51</sup>. Según el carácter de la *legatio*, se obtienen varios tipos de información que nos dan una idea de cuáles son los requerimientos del Senado para poder tomar sus decisiones. Parece claro que todas las fuentes insisten en la necesidad por parte de Roma a la hora de medir sus actuaciones en política inter-

<sup>44</sup> ALVAR NUÑO, 2011.

<sup>45</sup> SIMONET, 2008, pp. 47-48.

<sup>46</sup> PLUTARCO, *Marc.*

<sup>47</sup> CICERÓN, *Balb.* 14-15.

<sup>48</sup> MUÑÍZ COELLO, 1997, 403-430.

<sup>49</sup> LIBERATI, SILVERIO 2010, p. 51-62.

<sup>50</sup> TITO LIVIO 25, 30; PLUTARCO, *Marc.* 12.

<sup>51</sup> CLEMENTE, 1976, pp. 320-323; AULIARD, 2006, pp. 11-34.

nacional de conocer tanto el sistema político que rige en un determinado lugar, por ejemplo, Rodas, como la eficacia de sus gobernantes. Ello es fundamental para evitar problemas, tales como el de la piratería<sup>52</sup>, señalado por Estrabón, pero, sobre todo, para definir nuevas actuaciones en la estrategia imperial de Roma.

Con la doble intención de obtener información y de persuadir a determinadas ciudades o pueblos de comenzar o reafirmar una alianza con Roma en tiempos de amenaza bética, la mayoría de los *legati* eran enviados a un viaje que, si bien solía tener una ruta prefijada desde Roma, podía alterarse en función de los intereses militares en la zona o los cambios que pudieran producirse durante el desplazamiento<sup>53</sup>. De este modo, comenzaron a crearse itinerarios de viaje diplomático que, con el tiempo, se convirtieron en más o menos estables según el tiempo que Roma concediera a la persuasión antes que a la coerción. Los embajadores emprendían así verdaderas “tournées” en las que su objetivo principal era convertirse en los ojos y los oídos del Senado, representar la *dignitas* de Roma y, sobre todo, no ir más allá, en las negociaciones, de lo que los *mandata* del Senado indicaban<sup>54</sup>. A pesar de ello, los *legati*, en muchas ocasiones, necesitaron utilizar la oratoria, la persuasión para atraer a determinados interlocutores a la causa romana.

Las primeras “tournées” comenzaron con ocasión de la Segunda Guerra Púnica, cuando en una de las escasas ocasiones en que embajadores romanos son enviados a Occidente, se les encargó la misión de que diferentes pueblos hispanos y galos desistieran de su ayuda a los cartagineses<sup>55</sup>. El itinerario vino impuesto, en esta ocasión, por la geografía de la alianza cartaginesa, pero llama poderosamente la atención el hecho de que, en todos los casos, los embajadores repitieran el mismo mensaje, las famosas instrucciones del Senado. Ya en el siglo II a.C., en las guerras contra los distintos reyes helenísticos, Filipo, Antíoco y Perseo, Roma adopta el mismo esquema y envía a sus embajadores a Grecia y Oriente, pero en este caso, mayormente, a ciudades, ante reyes o asambleas cívicas. Las fuentes latinas, Tito Livio, en particular, utilizan las expresiones *circumuenire* o *uenire* para referirse a estos viajes de ciudad en ciudad por Asia y Oriente principalmente, en los que los *legati* buscan reforzar las alianzas romanas y hacer presente el poder militar de la *Urbs*<sup>56</sup>. Los nombres de las ciudades, y en consecuencia, el itinerario de la “tournée” varían en función de los intereses político-militares del momento de cada momento, aunque siempre ocupan un lugar destacado Siria, Chipre, Asia<sup>57</sup>...

El hábito de la “tournée” no era exclusivo de los *legati* romanos, por ejemplo, los embajadores de la ciudad de Sagunto que viajaron a Roma a comienzos de la

<sup>52</sup> ESTRABÓN 3, 2, 4-10.

<sup>53</sup> CHEVALLIER, 1988, pp. 213-214.

<sup>54</sup> TORREGARAY, 2009, pp. 127-146.

<sup>55</sup> TORREGARAY, 2005, pp. 25-62.

<sup>56</sup> TITO LIVIO 35, 35, 1; 45, 45, 2.

<sup>57</sup> CANALI DE ROSSI, 2004.

Segunda Guerra Púnica para pedir ayuda contra la presión cartaginesa, pidieron permiso al Senado para visitar otras ciudades en Italia, sin duda, para recabar simpatía para su causa<sup>58</sup>. Sin embargo, no se concreta el nombre de los lugares, algo que es muy habitual en las descripciones de los viajes diplomáticos que nos proporcionan las fuentes greco-latinas. De nuevo, en relación con los romanos, retomo el caso paradigmático de Escipión Emiliano<sup>59</sup> para señalar que las dificultades de reconstrucción histórica de dicha embajada derivan, mayormente, de la vaguedad de la descripción del itinerario de la misma, y es que las fuentes no consideraban relevantes los incidentes en torno a la *legatio*, salvo que hubiera habido un suceso reseñable, como por ejemplo, que la embajada no hubiera podido llegar a su destino.

De hecho, en las fuentes histórico-literarias, del encuentro de los *legati* con reyes y asambleas, suelen recordarse los momentos en los que los embajadores romanos resultan atacados, vejados, insultados o incluso asesinados, porque, además, esta actitud, en muchos casos, es el desencadenante del *casus belli* que justifica la posterior guerra emprendida por Roma. Esto sucede mayormente en sus viajes a Grecia y el Oriente helenístico. La superioridad en materia de praxis diplomática por parte de la comunidad helenística condicionó, sobre todo, durante el siglo III a.C., el trato que, en muchos lugares, se dispensaba a los romanos<sup>60</sup>. El caso más paradigmático es la ya citada agresión a los *legati* en Tarento, aunque el más extremo fue el asesinato de los embajadores romanos enviados a Iliria ante la reina Teuta. Una nueva muestra de la inexperiencia diplomática romana durante los inicios de su etapa imperialista.

Estas agresiones sucedían a pesar de que los embajadores gozaban de inviolabilidad<sup>61</sup>, tal y como lo recuerda Dionisio de Halicarnaso, y en principio, también de la protección y la hospitalidad de sus anfitriones<sup>62</sup>. Respecto a esta última no aparecen excesivos detalles en las fuentes literarias; sabemos que los *legati* disponían de una cantidad de dinero público –*viaticum*–<sup>63</sup> para sufragar sus gastos y que, con frecuencia, a los lugares donde arribaban exigían provisiones y medios de transporte para continuar su trayecto, pero no son detalles que aparezcan frecuentemente reseñados<sup>64</sup>. A pesar de ello, en algunos textos se alude a la presencia de los embajadores romanos en las residencias de los notables de la ciudad o del rey al que se iba a visitar.

Sin duda, con objeto de evitar todos estos inconvenientes aparecidos a medida que Roma aumentaba su actividad diplomática, el aspecto externo de las embajadas

<sup>58</sup> TITO LIVIO 21, 19, 6-11.

<sup>59</sup> ABEL, 1995, pp. 433-452.

<sup>60</sup> AULIARD, 1991, 49-57.

<sup>61</sup> SIMONET, 2008, pp. 48-49.

<sup>62</sup> DIONISIO DE HALICARNASO 11, 25.

<sup>63</sup> SIMONET, 2008, p. 53; CICERÓN, *Fam.* 12, 3, 2.

<sup>64</sup> TITO LIVIO 30, 26, 4; 31, 11, 18; 42, 1, 6. ANDRÉ, BASLEZ, 1993, pp. 199-200.

romanas fue modificándose y fue añadiéndose el séquito<sup>65</sup>. El objetivo era doble, por un lado elaborar una representación de Roma acorde a la *dignitas, maiestas* y *auctoritas* del pueblo romano. Sabemos que, a veces, se utilizaron quinquerremes para poner de manifiesto el esplendor de Roma y realzar el cortejo de los embajadores romanos<sup>66</sup>. Frente a ello, existió también en Roma, la pulsión contraria, la de la austeridad como marca de identidad. Valerio Máximo, al describir la célebre *legatio* por Oriente de Escipión Emiliano, afirma que no necesitaba un séquito de hombres ilustres, puesto que su propia fama, y un reducido número de esclavos, le bastaban<sup>67</sup>. De ello, deducimos también que había *legationes* en las que se buscaba una alta representatividad romana, en este sentido hay que recordar la embajada enviada a Cartago, al inicio de la Segunda Guerra Púnica, compuesta nada más y nada menos que por Q. Fabio Máximo *Cunctator*, L. Emilio Paulo, M. Livio Salinator, G. Licinio Varo y Q. Bebio Tanfilo, todos ellos destacados prohombres romanos.

Por otro lado, el segundo objetivo del séquito era el de garantizar la seguridad de los *legati*. Algunos de ellos fueron acompañados por una fuerza militar en el curso de su misión, lo que servía, no sólo para la protección de los embajadores, sino también para poner de manifiesto la doble intención de la diplomacia romana que buscaba, al modo griego, la persuasión, pero también, sin duda, la coerción<sup>68</sup>. Los fracasos diplomáticos del siglo III a.C. y de principios del siglo II a.C. convencieron a los romanos de que era necesario “reforzar” de alguna manera su mensaje, con el consiguiente apoyo de soldados. La sola mención retórica al “poder de Roma” no parecía ser suficiente para convencer en algunos casos a los interlocutores de las embajadas. También, en ocasiones, los receptores de la *legatio* ofrecían una escolta que podía ser bien de cortesía, bien con el objeto de controlar mejor a los embajadores romanos<sup>69</sup>. La escolta o la falta de ella podía adquirir un sentido negativo, puesto que, a veces, no se envía a nadie para recibir a los embajadores romanos con la única intención de afrontarlos, de no concederles la importancia que merecían<sup>70</sup>.

Como parte de ese séquito, en algunos casos, parece que los embajadores romanos se hacían acompañar de otros diplomáticos extranjeros, probablemente, con el objeto de conocer mejor el terreno que pisaban<sup>71</sup>. Pero, también, para que pudieran servir de intérpretes que facilitaran la comunicación entre romanos y extranjeros. En el caso oriental, sabemos que hay *legati* romanos que son capaces de hablar en griego, pero en el caso occidental, el recurso a los intérpretes debió ser alto, puesto que no es probable que los romanos consideraran necesario utilizar las lenguas locales.

<sup>65</sup> TITO LIVIO 29, 11, 7-8.

<sup>66</sup> TITO LIVIO 35, 39, 1; 44, 29, 1.

<sup>67</sup> VALERIO MÁXIMO 4, 3, 13.

<sup>68</sup> TORREGARAY, 2009, pp. 127-149.

<sup>69</sup> TITO LIVIO 29, 11, 7-8.

<sup>70</sup> SIMONET, 2008, p. 49.

<sup>71</sup> ROCHETTE, 1996, pp. 75-80; PERETZ, 2006, p. 454.

Como conclusión, podemos señalar que en el siglo II a.C., una *legatio* diplomática romana estaba compuesta de varios hombres, representativos según las circunstancias de la misión, a los que podía unirse o no una fuerza armada, que desplegaba un cierto esplendor por los lugares por los que pasaba y que se hacía acompañar de servidumbre propia, esclavos y de otros personajes, probablemente extranjeros, que les facilitaran el intercambio con los interlocutores a los que debían dirigirse, bien porque conocían su lengua, bien porque mostraban cierta habilidad en las prácticas diplomáticas habituales en la zona. Cabía la posibilidad de que entre todas estas personas, se incluyera otro tipo de observadores, como eran los espías, que, en el caso romano, solían ser individuos relacionados con el ejército y cuya presencia podía poner en sospecha toda la *legatio*.

## LOS VIAJES Y LA EVOLUCIÓN DE LA DIPLOMACIA EN ROMA

Considerando todo lo anteriormente dicho, podemos afirmar que las *legationes* se fueron complicando a partir del siglo III a.C., cuando Roma se vio obligada a combinar la acción militar con la diplomática de forma sistemática<sup>72</sup>. Además de los aspectos propiamente políticos, parece claro que los cambios fundamentales durante la República media en referencia a estas embajadas se concentraron básicamente en dos cuestiones como eran la distancia y la duración del viaje.

Con respecto a la primera, es sabido que durante el período monárquico y la primera etapa republicana, con algunas excepciones, la mayoría de las embajadas romanas se desplazaban a lo largo y a lo ancho de la Península Itálica<sup>73</sup>. En estas circunstancias, el trayecto se realizaba, por lo tanto, mayoritariamente, por vías terrestres<sup>74</sup>. Sin embargo, a partir del siglo III a.C., debido a los lugares, tanto en Oriente como en Occidente, a los que se desplazan los embajadores, el viaje mayormente se realiza por vías marítimas, en barco. A lo largo del siglo III y II a.C. gracias, de nuevo, al relato de Tito Livio, conocemos la llegada de los *legati* romanos a diferentes puertos del Mediterráneo, e incluso, en algunas ocasiones, su huida a través del mar.

La lejanía geográfica condicionó también la duración del viaje que aumentó notablemente, ya que el número de interlocutores, así como la distancia a recorrer, fueron haciéndose cada vez mayores. Tampoco es probable que se exigiera que el viaje se complementara en un lapso de tiempo concreto, aunque hay embajadas que corren más prisa que otras, por ejemplo la enviada a Cartago en el 218 a.C., en los momentos previos al estallido de la Segunda Guerra Púnica. Además, a lo largo del siglo II a.C., vemos cómo las *legationes* amplían o reducen el periplo diplomá-

<sup>72</sup> SCHETTINO, 2009, pp. 173-184; STOUDER, 2009, pp. 185-201.

<sup>73</sup> AULIARD, 2006.

<sup>74</sup> ANDRÉ, BASLEZ, 1993, pp. 199-200.

<sup>75</sup> AULIARD, 1995, pp. 433-455.

tico y su extensión espacial en función de las necesidades del Senado que las envía o los intereses de los *imperatores*, que estando sobre el terreno, responden a situaciones más perentorias y deciden igualmente utilizar las vías diplomáticas sustituyendo a la asamblea senatorial.

Estos desplazamientos, unidos a otras circunstancias, como la necesidad de adaptarse a las prácticas diplomáticas de otros pueblos, especialmente, los de costumbres griegas<sup>75</sup>, tuvieron como consecuencia que los hábitos romanos en las relaciones internacionales se modificasen. De este modo, el contacto con las ciudades griegas y los reyes helenísticos, introdujo, junto al uso de la coerción, la necesidad de la persuasión y la figura del embajador fue modificándose y especializándose<sup>76</sup>. Los sucesos en torno a los inicios de la guerra iliria en el siglo III a.C., contra la reina Teuta, y sobre todo, los prolegómenos de la Segunda Guerra Púnica, marcan una nueva manera de viajar de los embajadores, ya que, a partir de ese momento, al introducirse nuevos interlocutores se añaden nuevos itinerarios. Estos viajes por mar no están exentos de problemas, ya que además de las variables condiciones meteorológicas, todos estos viajeros debían enfrentarse a un problema endémico en el Mediterráneo como era el de la piratería, precisamente uno de los motivos de conflicto con la reina de Iliria, y cuyo impacto social puede también vislumbrarse gracias a su presencia como tema recurrente en la comedia latina de tema griego<sup>77</sup>.

La prolongación del viaje de los *legati* tuvo consecuencias inquietantes para el Senado desde el punto de vista político y es que, en cierto modo, la representación de Roma, podía ir convirtiéndose poco a poco en una especie de delegación de poder. Debido a su alejamiento físico, estos *legati* se vieron obligados, cada vez con más frecuencia, a tomar iniciativas sin consultar al Senado; entre ellas, en Occidente, los *imperatores* deciden enviar *legati* con misiones diplomáticas desde el mismo territorio a las comunidades indígenas que rinden cuentas al *imperator*, algo que, en principio, era prerrogativa del Senado<sup>78</sup>. Es el auge de lo que A. Eckstein describe como “individual decision making” durante la época de la República imperial<sup>79</sup>.

Precisamente, en el ámbito político, para cortocircuitar la creciente importancia de la iniciativa diplomática individual de los *imperatores* y la tensión de poderes que esto puede llegar a producir, entre los primeros y el Senado, empieza a fabricarse un contrapunto a esta nueva figura del embajador que es la imagen del “*legatus ideal*”, al que se le atribuyen funciones y actuaciones muy concretas<sup>80</sup>. Este embajador, encarnado por un hombre como Fabio Máximo Cunctator, debe representar el poder del Senado,

<sup>76</sup> TORREGARAY, 2009, pp. 127-146.

<sup>77</sup> FRANÇOIS-GARELLI, 1998; MANUWALD, 2011.

<sup>78</sup> BONNEFOND, 1989, pp. 280-295.

<sup>79</sup> ECKSTEIN, 1987.

<sup>80</sup> TORREGARAY, 2009, pp. 127-149.

la *maiestas et dignitas populi Romani*, y debe hacerlo, fundamentalmente, con el mínimo de palabras posibles y con una gestualidad elocuente. Como el modelo es transmitido, sobre todo por autores como Tito Livio, Valerio Máximo, y posteriores debemos pensar que esta idealización se produjo a partir del último siglo republicano y que tiene como objetivo político controlar el desarrollo de cualquier protagonismo individual, susceptible de convertirse en un elemento de presión en el escenario de la *Urbs*.

Parece evidente, por lo tanto, que el alejamiento físico, consecuencia de viajes cada vez más largos, por parte de los embajadores romanos, trajo innegables consecuencias políticas y modificó la práctica institucional romana en materia diplomática.

## BIBLIOGRAFÍA

- ANDRÉ, J.M.; BASLEZ, M.F., 1993: *Voyager dans l'Antiquité*, Paris.
- ALVAR NUÑO, A. (dir.), 2011: *El viaje y sus riesgos. Los peligros del viaje en el mundo greco-romano*, Madrid.
- ASTIN, A., 1959: "Diodorus and the Date of the Embassy to the East of Scipio Aemilianus", *CPh*, 54, pp. 221-227.
- AULIARD, C., 1991: "L'adaptation de la pratique diplomatique romaine au statut de ses différents interlocuteurs", *CEA*, 26, pp. 49-57.
- AULIARD, C., 1995: "La spécificité des premiers contacts diplomatiques de Rome avec les monarchies hellénistiques avant la fin du III siècle av. J.C.", en Frézouls y Jacquemin, 433-455.
- AULIARD, C., 2006: *La diplomatie romaine. L'autre instrument de la conquête. De la fondation à la fin des guerres samnites (753-290 av. J.C.)*, Rennes.
- AULIARD, C., 2009: "Le jeu diplomatique des romains en Occident lors de la conquête des provinces occidentales", en Y. Le Bohec (coord.), *Rome et les provinces de L'Occident de 197 av. J.-C. à 192 ap.J.-C.*, Nantes, pp. 11-26.
- BONNEFOND-COUDRY, M., 1989: *Le Sénat de la République romaine*, Roma.
- BOWMAN, D., 1988: *Roman ambassadors in the Greek East*, New York.
- CANALI DE ROSSI, F., 2004: *Le relazioni diplomatiche di Roma*. Vol. I: *Dall'età regia alla conquista del primato in Italia (753-265 a.C.)*, Roma: "stampato in proprio".
- CASSON, L., 1994: *Travel in the Ancient World*, Londres.
- CHEVALLIER, R., 1988: *Voyages et déplacements dans l'Empire romain*, Paris.
- CLEMENTE, G., 1976: "Esperti ambasciatori del Senato e la formazione della politica estera romana tra il III e il II secolo a.C.", *Athenaeum*, 53, pp. 319-352.
- DAREMBERG, Ch.; SAGLIO, E., 1877-1919: "Fetiales". *Dictionnaire des Antiquités grecques et romaines*, Paris.
- ECKSTEIN, A.M., 1987: *Senate and General: Individual Decision Making and Roman Foreign Relations, 264-194 BC*. Berkeley and Los Angeles.
- ECKSTEIN, A.M., 2006: *Mediterranean Anarchy, Interstate War, and the Rise of Rome*, Berkeley.
- EILERS, C. (ed.), 2009: *Diplomats and Diplomacy in the roman World*, Londres.
- FRANÇOIS-GARELLI, M.H., 1998: *Le théâtre à Rome*, Paris.
- GÓMEZ ESPELOSÍN, F.J., 1986: "El asesinato del legado Octavio (163/2 a.C.): algunas precisiones sobre la tradicionhistoriográfica", *Emerita*, 45, pp. 317-322.
- HABITSCH, C., 2001: "Tod auf der Gesandtschaftsreise", *Studi ellenistici*, XIII, pp. 9-17.
- HOLSCHER, T., 1994: *Monumenti statali e pubblico*, Roma.

- JAL, P., 1985: "Place et rôle des *legati* et *legationes* dans le récit livien", *REL*, 63, pp. 118-131.
- KNIBBE, D., 1960: "Die Gesandtschaftsreise des jüngeren Scipio Africanus im Jahre 140 v. Chr.: Ein Höhepunkt der Weltreichspolitik Roms im 2. Jahrhundert", *JÖAI*, 45, pp. 35-38.
- LA ROCCA, E., 1990: "Linguaggio artistico e ideologia politica a Roma in età repubblicana", *Roma e l'Italia. Radices imperii*, Milano, pp. 289-495.
- LAZZERETTI, A., 1999: "Statue di ambasciatori romani uccisi" *Istituto Lombardo (Rend. Lett.)*, 133, pp. 365-368.
- LIBERATI, A.M. y SILVERIO, E., 2010: *Servizi segreti in Roma antica: informazioni e sicurezza dagli initia Urbis all'impero universale*, Roma.
- MATHISEN, R., 1986: "Patricians as diplomats in Late Antiquity", *Byzantinische Zeitschrift*, 79, 1, pp. 35-49.
- MATTINGLY, H., 1986: "Scipio Aemilianus' Eastern Embassy", *The Classical Quarterly* 36 (02), pp. 491-495.
- MANUWALD, G., 2011: *Roman Republican Theater. A History*, Cambridge.
- MORETTI, J.Ch., 2001: *Théâtre et société dans la Grèce antique*, Paris.
- MUÑIZ COELLO, J., 1997. "Elaboración, conservación y custodia de las fuentes documentales escritas en la antigua Roma, I", *Hispania Antiqua*, 21, pp. 403-430.
- NORTH, J.A., 1993: "Roman reactions to empire", *Scripta Classica Israelica*, XII, pp. 127-138.
- PERETZ, D., 2006: "The Roman Interpreter and His Diplomatic and Military Roles", *Historia*, 55, pp. 451-470.
- PICCIRILLI, L., 2001, *L'invenzione della diplomazia en la Grecia antica*, Roma.
- PITTIA, S., 2009: L'arrivée de Persée au camp de Paul-Emile: mise en scène d'une capitulation", en E. Torregaray (ed.), *Puesta en escena y escenarios en la diplomacia romana. Dossier monográfico*, Veleia, 26, pp. 103-126.
- ROCHETTE, B., 1996: "Fidi interpres. La traduction orale à Rome", *Ancient Society*, 27, pp. 75-89.
- SALOMONSSON, M.M., 2000-2001: "Roman legates in the Republic", *ORom*, 25-26, pp. 79-88.
- SCHETTINO, M.T., 2009: "Pyrros en Italie: la construction de l'image du premier ennemi venu de l'Orient grec", *Pallas*, 79, pp. 173-184.
- SCHWARTZ, D.R., 1993: "Scipio's embassy and Simon's ambassadors (I Maccabees 15)", *Scripta Classica Israelica*, XII, p. 114.
- SIMONET, F., 2008, "Le voyage des ambassadeurs romains (*legati Romani*) des guerres puniques aux guerres de Macédoine (244-167 av. J.C.) d'après Tite-Live et Polybe", *CHTS*, pp. 47-55.
- STOUDER, G., 2009: "le rôle de Fabricius dans les négociations avec Pyrrhus ou l'émergence de la figure de l'ambassadeur à Rome", *Pallas*, 79, pp. 185-201.

- TORREGARAYPAGOLA, E., 2005: “Emabajadas y embajadores entre Hispania y Roma en la obra de Tito Livio”, en E. Torregaray, J. Santos (eds.), *Diplomacia y autorrepresentación en la Roma republicana*, Vitoria, pp. 25-61.
- TORREGARAYPAGOLA, E., (ed.), 2009: *Puesta en escena y escenarios en la diplomacia romana. Dossier monográfico*, Veleia, 26.
- TORREGARAYPAGOLA, E., 2011: “*Legatorum dicta*: political oratory on the diplomatic stage”, en C. Steel, H. van der Bloom (eds.), *Roman Oratory*, Oxford University Press (en prensa).

# LOS VIAJES NUPCIALES ENTRE EL REINO DE TOLEDO Y LA GALLIA MEROVINGIA: UNA OCASIÓN PARA LA ESCENIFICACIÓN DEL PODER\*

**Rosario Valverde Castro**

Profesora Titular de Historia Antigua  
Universidad de Salamanca

## CONSIDERACIONES PREVIAS

Puede resultar hasta cierto punto curioso que el heterogéneo conjunto humano que englobamos bajo el calificativo de visigodo y cuya primera fase histórica, la denominada “etapa de las migraciones”<sup>1</sup> está condicionada por los desplazamientos constantes, haya dejado escasísimas noticias sobre viajes y cambios de residencia tras asentarse en la península ibérica y hacer surgir el reino de Toledo, la fase en la que aquí vamos a centrarnos. De hecho, si precisamente nos referimos a esta última etapa del devenir histórico visigodo con esa expresión, reino de Toledo, es porque, incluso antes de que el *regnum* termine de consolidarse, la capitalidad ya se establece, de forma estable, en la ciudad del Tajo. Se duda si fue Teudis (531-548) o Atanagildo (551-568) el primero de los reyes visigodos que fijó en ella su residencia, pero ya con Leovigildo (569-586) se consolida definitivamente la condición de Toledo como capital del reino<sup>2</sup>. Desde entonces, y hasta la llegada de los musulmanes a la península, la residencia del rey y la sede de la corte permanecieron siempre en

\* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación “La pluralidad social de la *Hispania* tardorromana y visigoda a través de la documentación eclesiástica”, con referencia HAR2010-18327, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

<sup>1</sup> No entramos aquí en el problema de la conveniencia de esta denominación tradicional, hoy en día puesta en tela de juicio. Sobre el particular, remitimos al trabajo de HEATHER, 2010, pp. 29-43 especialmente.

<sup>2</sup> Sobre la promoción de Toledo a capital del reino, DÍAZ, 1999, p. 336; DÍAZ, VALVERDE, 2000, pp. 68-72; RIPOLL, 2000, pp. 393-395; VELÁZQUEZ, RIPOLL, 2000, pp. 521-530; VALVERDE CASTRO, 2000a, pp. 139-140; MARTÍN, 2003, pp. 208-216; BARROSO CABRERA, MORÍN DE PABLOS, 2007, pp. 124-126; RIPOLL LÓPEZ, VELÁZQUEZ SORIANO, 2008, pp. 206 y 211.

la misma ciudad, Toledo. Era la capital indiscutible del reino y a la que, por ello mismo, se reservó el título de *urbs regia* o *civitas regia*<sup>3</sup>.

Resulta lógico presuponer que, para cumplir con sus obligaciones de gobierno, el rey tuviera que abandonar la sede regia, pero, lo cierto es que, prácticamente sólo en una esfera de la actividad monárquica, la guerra, tenemos documentados desplazamientos regios a diversos territorios del reino. Siendo el jefe del ejército, el rey no podía cumplir con sus obligaciones militares sin alejarse de Toledo y, en efecto, sabemos cuáles fueron muchos de los lugares a los que el rey tuvo que acudir para combatir y en qué contextos políticos tuvo que hacerlo. Ahora bien, apenas si poseemos información sobre el modo en que se realizaron tales desplazamientos<sup>4</sup>. En cambio, y por paradójico que resulte, son los viajes de las mujeres de la realeza los que tenemos mejor documentados, a pesar de que la mentalidad dominante que asociaba lo público a lo masculino y lo privado a lo femenino, les reservase, como ámbito de actuación propio y exclusivo, el espacio doméstico. Mujeres de menor condición social podían verse obligadas, por imperativos productivos, a moverse en el mundo exterior, pero ellas tenían cubiertas sus necesidades, no tenían que preocuparse por el acceso a los medios de subsistencia. Su bienestar incrementaba su reclusión en el hogar familiar, aunque, como en su caso, el hogar familiar era la corte, ellas transcurrían sus días en el entorno político por excelencia y el contacto directo que mantenían con los hombres que ejercían el poder, especialmente con el rey, les confería la capacidad de influir en sus decisiones<sup>5</sup>, pudiendo llegar a desempeñar un rol político activo. No obstante, incluso las mujeres que se convertían en reinas, carecían de funciones de gobierno específicas. Ser reina era una condición, no un cargo político<sup>6</sup>. Se era reina por ser la esposa del rey y, puesto que se conservaba el título si se sobrevivía al difunto marido, también era reina la viuda del rey.<sup>7</sup> Pero ni la esposa ni la viuda del rey tenían adjudicadas funciones de gobierno. Las reinas carecían de prerrogativas soberanas, por lo tanto, no tenían que abandonar

<sup>3</sup> Sobre la trascendencia y el significado de estas denominaciones, SÁNCHEZ ALBORNOZ, 1979, pp. 75-76; VALVERDE CASTRO, 2000a, 185-186; TEJA CASUSO, 2002, p. 120; MARTIN, 2003, pp. 205-208.

<sup>4</sup> Sólo contamos con cierta información sobre el ceremonial con que el rey partía para la guerra y sobre los actos que se efectuaban para celebrar su regreso. Sobre el particular, McCORMICK, 1986, pp. 308-314; MARTIN, 2003, pp. 224 y 236-238; BARROSO CABRERA, MORÍN DE PABLOS, 2007, pp. 112-113.

<sup>5</sup> Significativo al respecto es que se hagan regalos a las reinas, con toda probabilidad, para propiciar su papel de mediadoras ante el rey. En el caso visigodo, una acción de este tipo la tenemos bien documentada en la etapa tolosana. Gracias a una carta de SIDONIO APOLINAR (*Ep.* 4.8, ed. ANDERSON, 1963), sabemos que el noble gallo Evodio regaló a Ranagilda, la esposa de Eurico (466-484) una copa de plata con un poema inscrito, una noticia que hace sospechar a ISLA FREZ, 2004, p. 410, que esta mujer debió de ser considerada políticamente relevante. Sostiene que “Quizá un inquieto Evodio buscaba (en ella) un aliado ante una próxima decisión del rey [...] muchas de las negociaciones y de las resoluciones se llevaban a cabo en el entorno de la domesticidad regia, obviamente con la presencia de la reina, por lo que era conveniente propiciar la atención de ésta a las peticiones e intereses de los afectados. La reina era, pues, una vía de acceso a la voluntad regia.”

<sup>6</sup> Cfr. VALVERDE CASTRO, 2000b, p. 353.

<sup>7</sup> Las actas conciliares son los documentos que mejor revelan este empleo del término reina. Así se designa a Baddo, la esposa de Recaredo, en las firmas del III Concilio de Toledo (ed. VIVES, 1963, p. 116) y a Liuvigota, la mujer de Er-

el hogar familiar, la corte, para desempeñarlas. Ese rol político activo que algunas podían llegar a ejercer, derivaba, como acabamos de mencionar, del hecho de que, al vivir en palacio, el espacio doméstico perdía, en buena medida, su condición de privado<sup>8</sup>, pero no requería su presencia física en el exterior; no suponía que tuvieran que desplazarse a los distintos territorios del reino. Su relevancia política, de tenerla, se manifestaba en el interior de los muros de palacio.

Aún así, y quizás debido precisamente a su excepcionalidad, una de las escasas ocasiones en que las mujeres de las familias reales se convierten en protagonistas de los relatos de la época es cuando tienen que viajar. Para entender por qué salen de palacio, hay que tener en cuenta que dichas mujeres eran utilizadas como factores humanos de fortalecimiento regio. Se recurrió a ellas, entre otras cosas, para sellar alianzas políticas, desposándolas con reyes o príncipes extranjeros. En el caso del reino visigodo de Toledo, es entre los reinados de Atanagildo (551-568) y Witerico (603-610), es decir, en la segunda mitad del siglo VI y en los primeros años del siglo VII, cuando tenemos documentada esta práctica política y, por lo tanto, es entonces cuando disponemos de información sobre viajes realizados bien por mujeres de la propia realeza visigoda o bien por princesas extranjeras que, al ser comprometidas con príncipes visigodos, tenían que desplazarse a Toledo para contraer unos matrimonios que las convertían en miembros de la familia real visigoda. A partir del corto reinado de Gundemaro, que reinó entre el 610 y el 612, disminuye considerablemente la información disponible sobre mujeres regias. Sabemos que él estuvo casado con una tal Hildora, pero carecemos de datos tanto sobre su identidad como sobre las circunstancias en las que se realizó el enlace matrimonial, por lo que resulta imposible precisar si dicha unión requirió algún tipo de desplazamiento<sup>9</sup>. Desde entonces hasta el reinado de Ervigio (680-687), las fuentes prácticamente enmudecen en todo lo relativo a las mujeres de las familias reales visigodas<sup>10</sup>. Lo más frecuente

vigio, en los concilios XIII (pp. 420) y XV (pp. 464 y 465) de Toledo. Pero en el canon 5 del concilio XIII de Toledo (p. 421) se da este título a la esposa que sobrevive tras la muerte de su marido el rey y lo mismo ocurre en el concilio XVII de Toledo (p. 533) cuando se alude a Cixila, la viuda de Egica. No existía un término específico para calificar a las hijas, hermanas o nueras del rey, es decir, el título de princesa todavía no se utilizaba para designar a una mujer de sangre real. Si nosotros lo empleamos en alguna ocasión, es simplemente por comodidad expresiva.

<sup>8</sup> Como ha afirmado NELSON, 2003, pp. 394-395, "Un rey debía vencer o confirmar su poder en el campo de batalla, pero lo ejercía en el salón, es decir, en el principal ámbito de actividad de la reina [...] Así pues, en el caso del *aula regis*, la intendencia doméstica tenía una función política [...] La distinción entre lo público y lo privado desaparece en el contexto de la corte real. Todo esto explica por qué en el caso de una reina el poder doméstico podía significar poder político".

<sup>9</sup> La información procede de una carta que el *comes* Bulgar envía al rey Gundemaro, manifestándole sus condolencias por la muerte de su esposa, en la que se limita a loar las virtudes de la reina difunta (*Ep.* 15, ed. GIL, 1972). Hemos defendido (VALVERDE CASTRO, 2000b, p. 347) la posibilidad de que se tratase de una noble visigoda, porque lo normal es que los matrimonios con princesas extranjeras sean los mejor documentados. En el mismo sentido, se ha pronunciado ISLA FREZ, 2004, p. 411, alegando su nombre de clara raigambre gótica. Pero se trata sólo de una hipótesis imposible de contrastar.

<sup>10</sup> Las únicas tres referencias disponibles, además de parcas, plantean serios problemas de interpretación o de credibilidad. Gracias a un epitafio atribuido a Eugenio de Toledo, conocemos el nombre de una de las reinas de esta etapa, Reciberga, pero se discute si estuvo casada con Chindasvinto o con Recesvinto (véase HOYO, 2005, p. 77). En la Crónica Rotense, se

es que, durante este periodo, ni siquiera conocemos sus nombres, y cuando, tras 70 años de casi absoluto silencio, volvemos a disponer de información sobre las estrategias matrimoniales puestas en práctica por la monarquía visigoda, descubrimos que los reyes godos ya sólo se casan con mujeres pertenecientes a los más destacados círculos nobiliarios del propio reino de Toledo<sup>11</sup>.

Se tiene la impresión de que, a medida que avanza la Historia de la *Hispania* goda, su élite gobernante fue perdiendo interés por relacionarse con los estados vecinos. Es más, podría incluso decirse que la monarquía visigoda sólo mantuvo relaciones con el exterior cuando las circunstancias históricas le obligaron a hacerlo. Así, mientras que los reinos merovingios se perfilaron como una amenaza en el horizonte político visigodo, fueron constantes los intercambios de embajadas y los enfrentamientos con sus ejércitos, pero cuando, a principios del siglo VII, el peligro procedente del norte se desvaneció, los contactos prácticamente terminaron<sup>12</sup>. En el otro extremo del *regnum*, la presencia bizantina en el sureste hispano obligó a los reyes de Toledo a relacionarse con los imperiales hasta que Suintila consiguió apoderarse de sus últimas posesiones peninsulares en torno al año 625. Fue entonces cuando halló refrendo material la idea de la asimilación de la monarquía visigoda con un espacio concreto y bien delimitado, la península ibérica<sup>13</sup>, y completada su conquista, ya no había necesidad de emprender una política exterior activa<sup>14</sup>. El *regnum* se reclinó en sí mismo. Arraigó la concepción de frontera como límite sagrado que encierra el reino, aislando del mundo exterior, y traspasar esa frontera, se convirtió en un delito político severamente castigado<sup>15</sup>. En la práctica gubernamental, se impuso una política de aislamiento que, como ha afirmado P. C. Díaz<sup>16</sup>, “se reflejó en la escasa comunicación que el reino visigodo mantuvo durante el siglo VII con

afirma que una sobrina del rey Chindasvinto, de la que ni siquiera se menciona el nombre, fue dada en matrimonio a un tal Ardobasto, un hombre llegado desde Grecia y magníficamente acogido en la corte de Toledo. El pasaje resulta extraño y ha sido cuestionado (GARCÍA MORENO, 1974, p. 46). En cuanto a la tercera y última noticia, como ha señalado ISLA FREZ, 2004, p. 411, n. 6, “Historiadores tardíos [...] apuntan algún nombre como Teodora, supuesta esposa de Suintila y madre de sus no menos supuestos hijos, Sisnando y Chindasvinto. Son invenciones de imprecisa origen”.

<sup>11</sup> Hemos analizado las diferentes estrategias matrimoniales adoptadas por los reyes visigodos en nuestros anteriores trabajos VALVERDE, 1999, pp. 295-315 y 2000b, pp. 331-355.

<sup>12</sup> El último conflicto bélico importante tuvo lugar en el 589 y enfrentó a los ejércitos de Gontrán de Borgoña y Recaredo. Tras él, como sugiere ROUCHE, 1992, p. 46, “abandonnent toute la politique antérieure des mariages avec les rois francs et se replient sur les querelles internes, et sous tout leur recherche forcenée d’unité”. La única excepción fue el matrimonio de Ermenberga con Teodorico II, del que ya tendremos ocasión de hablar.

<sup>13</sup> Autores como Juan de Biclaro o Isidoro de Sevilla, refiriéndose a los reinados de Leovigildo y Recaredo, ya identifican la totalidad de la Península Ibérica con el espacio que legítimamente corresponde gobernar al rey de Toledo, una asimilación que, por lo tanto, se produce mucho tiempo antes de que el proceso de conquista haya llegado a su fin. Sobre el particular, VALVERDE CASTRO, 2000a, pp. 157-163, donde se analiza la cuestión y se recoge bibliografía sobre el particular.

<sup>14</sup> Hay que tener en cuenta que, como ha afirmado MARTÍN, 2003, pp. 309-310, “à l'époque du royaume de Tolède la guerre était conçue comme défensive, et absolument pas comme un moyen de conquête. Borné par des frontières considérées comme naturelles et immuables, l'État pouvait améliorer son emprise sur son territoire, mais ne cherchait pas à l'étendre vers l'extérieur: s'il y eut – peut-être – un impérialisme romain, il n'exista pas d'impérialisme visigothique”.

<sup>15</sup> Ambos aspectos han sido analizados por MARTÍN, 1998, pp. 267-280.

<sup>16</sup> 2004, p. 57.

sus vecinos". Como no podía ser menos, también cambió la estrategia matrimonial de la monarquía visigoda. Las reinas dejaron de tener origen extranjero y, en los últimos tiempos de la *Hispania* goda, el rey ya sólo elegía esposa entre las mujeres de los más eminentes linajes aristocráticos del propio *regnum*. Era habitual que las nobles visigodas de más alto rango vivieran en la corte de Toledo, pues parece que era allí donde estas damas recibían buena parte de su educación<sup>17</sup>, y, en consecuencia, no es extraño que dejen de documentarse viajes relacionados con la política matrimonial emprendida por la monarquía.

Todo lo expuesto hasta aquí explica por qué hemos de circunscribir el estudio de los viajes de los miembros femeninos de las familias reales godas y merovingias a la segunda mitad del siglo VI y a los primeros años del VII. Durante este periodo, tres princesas visigodas, Brunequilda y Galsvinta, hijas de Atanagildo y de Gosvinta, y Ermemberga, hija de Witerico, viajaron a diferentes reinos merovingios para unirse en matrimonio con reyes de esos territorios. Así mismo, sabemos que una hermana de Childeberto II de Austrasia, Ingunda, fruto de la unión de Sigiberto y Brunequilda, llegó a la corte regia toledana para casarse con Hermenegildo, el hijo mayor de Leovigildo. Otras dos princesas merovingias, Rigunta, hija de Chilperico I de Neustria y de Fredegunda, y Clodesinda, la hermana menor de Childeberto II de Austrasia, proyectaron su viaje a Toledo para desposarse con Recaredo, el menor de los hijos de Leovigildo. De todos estos desplazamientos de mujeres regias, los de Galsvinta y Rigunta son, con diferencia, los mejor documentados. Veamos de qué información disponemos, empezando por el de Galsvinta, que es el más antiguo en el tiempo.

### LOS VIAJES MEJOR DOCUMENTADOS: GALSVINTA A ROUEN Y RIGUNTA A TOLEDO

Son dos autores que escriben desde la *Gallia*, Gregorio de Tours y Venancio Fortunato, quienes nos proporcionan noticias sobre el largo viaje que, en el año 567 o en el 568<sup>18</sup>, tuvo que realizar Galsvinta, desde Toledo hasta Rouen, para contraer matrimonio con el soberano de Neustria, Chilperico I. Según Gregorio de Tours, fue el rey merovingio el que emprendió las negociaciones para obtener la mano de Galsvinta. El obispo turonense informa de que Chilperico, al saber que su hermano Sigiberto de Austrasia había concertado su enlace con Brunequilda, una de las hijas de Atanagildo y Gosvinta, decidió emularle y también él mandó una embajada a la corte de Toledo con el objetivo de obtener como esposa a otra de las hijas de la pareja real. Una vez en Toledo, los legados merovingios prometieron que su rey es-

<sup>17</sup> Cfr. SÁNCHEZ ALBORNOZ, 1946, p. 70; RICHÉ, 1962, p. 302, ZUECO GARCÍA, 1998, pp. 14-15; ROCA MARTÍNEZ, 2001, p. 95; GODOY, 2004, pp. 22-23.

<sup>18</sup> Se decanta por la primera de estas fechas JIMÉNEZ GARNICA, 2008, p. 355, por la segunda, REYDELLET, 2002, p. XXII y 2003, p. 177, n. 609.

taba dispuesto a abandonar a todas sus mujeres con tal de recibir por esposa a una dama de sangre real, digna de un rey. Fiándose de la promesa, Atanagildo accedió a la petición de mano y Galsvinta, con grandes riquezas, partió para la *Gallia*<sup>19</sup>. El viaje debió transcurrir con normalidad, pues no se dice nada que haga sospechar lo contrario, y concluido el mismo, Galsvinta, tras ser recibida con honores por el rey merovingio, se casó con Chilperico. Nada parecía presagiar el trágico destino que esperaba a la princesa visigoda. Es más, Gregorio llega incluso a afirmar que el rey le profesaba un gran amor, aunque vincula ese sentimiento, no sin cierta dosis de cinismo, a los grandes tesoros que Galsvinta había llevado con ella. Acto seguido, nos informa de que, en realidad, Chilperico seguía unido a Fredegunda, una de sus anteriores mujeres, razón por la que enseguida se enturbiaron las relaciones conyugales. Galsvinta se sentía tan humillada y desatendida que pidió permiso a su marido para regresar libre a su patria, sin importarle tener que dejar los tesoros que había llevado con ella. A pesar de su deseo, Galsvinta nunca regresó a Toledo. Aunque, en un primer momento, el rey trató de consolarla con dulces palabras, al final el problema se resolvió por la vía rápida y Galsvinta fue encontrada muerta en su cama. Había sido estrangulada por un esclavo que, al parecer, cumplía órdenes del rey<sup>20</sup>. No hubo, es evidente, viaje de regreso.

Venancio Fortunato, incitado por el prematuro y trágico final de Galsvinta, le compuso una larga y conmovedora elegía, en la que nos relata, de manera pomenorizada, el viaje que tuvo que realizar Galsvinta para llegar a la corte de Neustria. La información que nos brinda es mucho más detallada que la de Gregorio de Tours, pero, por desgracia, también es mucho menos fiable. Por mucha carga ideológica e intencionalidad aleccionadora que posea la obra histórica del obispo turonense<sup>21</sup>, su testimonio no deja de ser el de alguien que está escribiendo historia.

<sup>19</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 4. 28: *Quod videns Chilpericus rex* (se refiere a la concertación del enlace de Sigiberto y Brunequilda, que acaba de narrar en el capítulo precedente), *cum iam plures haberet uxores, sororem eius Galsuintham expetit, promittens per legatus se alias relicturum, tantum condignam sibi regisque prolem mereretur accipere*. Pater vero eius has promissiones accipiens, filiam suam, similiter sicut anteriorem, ipsi cum magnis opibus distinavit [...]. Todas las referencias a los *Historiarum Libri Decem* de Gregorio de Tours, normalmente designados como *Historia Francorum*, proceden de la edición de KRUSCH y LEVISON, 1888 [=1951]. Una lectura literal del pasaje aquí reproducido induce a pensar, como ha hecho TESSIER, 1964, p. 193 o RIVERA RECIO, 1983, p. 319, que Chilperico actuó movido por la envidia o por los celos. Sin embargo, buena parte de los historiadores consideran que fueron razones políticas (sellar una alianza con el reino visigodo que neutralizase el aumento de poder de Austrasia y fortalecerse económicamente con la rica dote que aportaría la esposa) las que llevaron a Chilperico a solicitar la mano de Galsvinta. Así mismo, razones de orden político explicarían la respuesta positiva dada por Atanagildo (ISLA FREZ, 1993, p. 75; VALLEJO GIRVÉS, 1993, pp. 127-129; VALVERDE CASTRO, 2000b, p. 353; REYDELLET, 2002, p. XLIII; GODOY, 2004, p. 37).

<sup>20</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 4. 28: [...] *Quae cum ad Chilpericum regem venisset, cum grande honore suscepta eiusque est sociata coniugio; a quo etiam magno amore diligebatur. Detulerat enim secum magnos thesauros. Sed per amorem Fredegundis, quam prius habuerat, ortum est inter eos grande scandalum [...] Cumque se regi quaereretur assiduae iniurias perferre diceretque, nullam se dignitatem cum eodem habere, petit, ut, relictis thesauris quos secum detulerat, libera redire permetteretur ad patriam. Quod ille per ingenia dissimulans, verbis eam lenibus demulxit. Ad extremum enim suggillari iussit a puero, mortuamque repperit in strato [...].*

<sup>21</sup> Como ha defendido GOFFART, 1988, p. 228, la concepción pastoral de la *Historia* preside la obra del obispo turonense, lo que le lleva a presentar el reino visigodo, oficialmente arriano, como la encarnación de todos los males y a adoptar

En cambio, en el caso de Venancio, nos está hablando un poeta. Su intención es emocionar, commover, quizás consolar a una madre, Gosvinta, y a una hermana, Brunequilda, que han perdido a un ser querido<sup>22</sup>. El lirismo es el elemento predominante y la preocupación por la verdad histórica es meramente accesoria. El poeta, además, no fue testigo presencial de los hechos que narra. Nunca estuvo ni en Toledo ni en Rouen<sup>23</sup>, las ciudades en las que trascurrió la corta vida de Galsvinta. Tampoco formó parte del suntuoso cortejo que la acompañó en su largo viaje. Sólo tuvo ocasión de contemplarlo a su paso por Poitiers, pues, como el propio Venancio afirma, pudo ver cómo Galsvinta era transportada en un carro de plata con forma de torre<sup>24</sup>. Los apasionados discursos que jalonan la elegía son, por lo tanto, mero producto de la imaginación del poeta. Aún así, el testimonio de Venancio Fortunato resulta extremadamente valioso porque permite adentrarnos en la mentalidad de la época. A través de las desesperadas palabras que hace pronunciar a sus protagonistas, nos acerca a los sentimientos que, en opinión de un contemporáneo de los hechos, éstos provocaron en quienes tuvieron que vivirlos.

Dos sentimientos son los predominantes en toda la composición: el miedo y la tristeza. Galsvinta, apenas una adolescente de entre 12-15 años, la edad a la que, en la época, se concertaban los matrimonios<sup>25</sup>, es obligada a abandonar su hogar y partir hacia territorios desconocidos para casarse con un hombre al que nunca ha visto. Resulta comprensible que la primera reacción que Venancio imagina en ella al conocer el futuro que le han planificado, sea correr a refugiarse en los brazos de su madre, tratando así de escapar a su destino. La escena que dibuja el poeta es tremendamente patética. Galsvinta se aferra a su madre con uñas y dientes, rechazando alejarse de ella. La madre gime, se lamenta. Ambas lloran. El dolor que sienten se propaga por toda la corte. Los embajadores de Neustria piden que se inicie el viaje, alegando que se necesita mucho tiempo para concluirlo. Pero, conmovidos por la desolación de la madre, dejan pasar el tiempo. Transcurridos varios días, vuelven a solicitar ponerse en marcha<sup>26</sup>. Gosvinta inicia entonces un largo y desesperado monólogo, en el que, tras reconocer que ninguna oferta ha servido

una postura apolögética con respecto a los frances, que profesan el catolicismo ortodoxo (véase, TEILLET, 1984, pp. 371-374; SAITTA, 1985, pp. 394-426; ZANELLA, 1990, pp. 56-57).

<sup>22</sup> Esta es, al menos, la opinión que defiende REYDELLET, 2002, pp. XXIII y XLIV, en la introducción a la edición y traducción de las obras de Venancio Fortunato, que es la que nosotros hemos utilizado.

<sup>23</sup> Así se deduce de la biografía de Venancio que reconstruye REYDELLET, 2002, pp. VII-XXVII.

<sup>24</sup> VEN. FOR., 6.5, vv. 223-224: *Hanc ego nempe nouus conspexi praetereuntem / molliter argenti turre rotante uehi.* La frase ¿refleja una realidad o estamos ante una expresión metafórica que alude a la ostentosa prisión, una torre de plata, que inexorablemente está conduciendo a Galsvinta a la muerte?

<sup>25</sup> Esta es la edad que, según MARTIN, 2003, p. 211, tendría entonces Galsvinta. También Ingunda sería apenas una adolescente, de unos 12 años de edad, cuando se concertó su matrimonio con Hermenegildo (Cfr. ZUECO GARCÍA, 1998, p. 14; ORLANDIS, 1992, p. 27; GODOY, 2004, p. 73).

<sup>26</sup> VEN. FOR., 6.5, vv. 27-47: *Hoc ubi uirgo metu audituque exterrita sensit, / currit ad amplexus, Goisuintha, tuos. / Tum matris collecta sinu male sana reclinans, / ne diuellatur se tenet ungue manu [...] Tum gemitu fit maesta domus, strepit aula tumultu, / reginae fletu plorat et omnis honor. / In populi facie lacrimarum flumina sordent. / Infans qui affectum nescit et ipse gemit. / Instant legati germanica regna requiri, / narrantes longae tempora tarda uiae. / Sed matris moti*

para cancelar el compromiso matrimonial<sup>27</sup>, se rebela contra el inexorable futuro que espera a su hija y clama: “¿por qué me la arrancáis? [...] ¿por qué tienes que irte a tierras lejanas, donde no seré más tu madre? ¿no podía acogernos a las dos una sola región?”. Pide a los legados que atrasen la partida, para tener tiempo de asimilar su dolor<sup>28</sup>, y les exige que le permitan acompañar a su hija durante una parte del trayecto<sup>29</sup>. Llega el momento de emprender el viaje y Galsvinta sale de Toledo en medio de una multitud afligida que dificulta el paso a la comitiva. Es tal la conmoción que embarga a todos los presentes que Venancio, con evidente lirismo, llega a afirmar que, viendo la escena, “casi podría pensarse que el sol de la patria marchaba cautivo”<sup>30</sup>. Tras atravesar las puertas de la ciudad, el carro que lleva a Galsvinta se detiene en medio del puente que atraviesa el Tajo y, desde allí, volviendo la vista atrás, Galsvinta tiene la ocasión de contemplar, por primera vez en su vida, Toledo en su conjunto, la ciudad de la que nunca ha salido<sup>31</sup>. A través del discurso de adiós patético que Venancio hace pronunciar a Galsvinta, percibimos el sentimiento de desolación, de miedo y de soledad que embarga a la joven. Se lamenta de ser expulsada de la ciudad que la ha criado contra su voluntad, de estar siendo llevada, presa, hacia lugares desconocidos, en los que no sabe qué va a encontrar y en los que jamás verá a sus parientes y amigos. Toledo, inflexible, no ha hecho nada para evitarlo: ni sus puertas ni sus murallas le han impedido partir<sup>32</sup>. Se inicia el viaje, todavía en medio de esa multitud que sigue manifestando su dolor por la marcha de Galsvinta<sup>33</sup>. Gosvinta, resuelta, impone su decisión de acompañar a su hija durante una parte del trayecto.

La madre –afirma Venancio– encuentra nuevos pretextos para proseguir más trecho, pero el tiempo y el camino pasan demasiado rápido para ella. Llega al lugar en el que había prometido regresar, pero ya ha cambiado de idea y decide continuar todavía un poco más, aunque el viaje se vuelva cada vez más desagradable para una madre. Los nobles le impiden seguir para que no ralentice la marcha<sup>34</sup>.

27 *gemitu sua uiscera soluunt / et qui conpellunt, dissimulare uolunt. / Dum natae amplexu genetrix nodata tenetur / paterent duplices, tertia, quarta dies. / Instant legati nota regione reuerti.*

28 *VEN. FOR., 6,5, vv. 51-55: [...] si nec corde pius, cupidus mihi cederet hostis / ut natam ad pretium barbara praeda daret [...] Nunc mora nulla datur, / pretio neque flectimus ullo.*

29 *VEN. FOR., 6,5, vv. 63-78: Quid rapitis? Differit dies, dum disco dolores / solamenque mali sit mora sola mei [...] / Cur noua rura petas illuc ubi non ero mater? / An regio forsitan non capit una duas?*

30 *VEN. FOR., 6,5, v. 54: matri praestaret quo simul iret iter.*

31 *VEN. FOR., 6,5, vv. 85-94: Progrediere fores tandem, sed turba morosa / soluere dum properat, se properando ligat [...] quasi captiuum crederet ire solum.*

32 *VEN. FOR., 6,5, vv. 95-102: Procedunt portis. Serraco in ponte retento, / protulit hoc fletu Gelesuinta caput [...] Antea clausa fui, modo te considero totam, / nunc mihi nota prius, quando recedo, ferox. El testimonio es revelador: muestra lo recluidas que se consideraba que estaban las mujeres regias en la Hispania goda.*

33 *VEN. FOR., 6,5, vv. 97-122: Sic gremio, Tolete, tuo nutribas, ut aegra / excludar portis tristis alumna tuis? [...] / Crudeles portae, quas me laxastis euentum / clauibus oppositis ne uetusisti iter! [...] / Vrbs, pia plus, fueras, si murus tota fuisses: / me ire ut ne sineres, cingeret alta silex. / Pergo ignota locis [...] / Quem, precor, inueniam peregrinis aduena terris / quo mihi nemo uenis ciuis, amice, parens? / [...] quae me dimittis, dura Tolete, uale.*

34 *VEN. FOR., 6,5, vv. 125-126: Hinc iter arripiunt genetrix, nata, agmina flentum / nec piget obsequii mater anhela sequi.*

35 *VEN. FOR., 6,5, vv. 131-136: Dat causas spatiu genetrix ut longius iret, / sed fuit optanti tempus iterque breue. / Peruenit*

Gosvinta y Galsvinta tienen ya que separarse. El poeta dibuja una tremenda escena de despedida entre madre e hija y luego nos informa del itinerario seguido por Galsvinta en su viaje a Neustria. El cortejo nupcial atraviesa los Pirineos por la parte oriental, llega a Narbona, para dirigirse, después, a Poitiers. Tras cruzar en barca el río Vienne, en territorio turonense, y franquear el Loira y el Sena, llega a su destino, Rouen, donde se celebra el matrimonio y el pueblo acoge, con honores, a la princesa extranjera<sup>35</sup>. Termina aquí la descripción del viaje de Galsvinta, aunque no la elegía, donde aún se narran los acontecimientos que tienen lugar con ocasión del entierro de Galsvinta y la conmoción que la funesta noticia provoca tanto en la hermana, Brunequilda, como, sobre todo, en la madre, Gosvinta.

La descripción que hace Gregorio de Tours del viaje que, casi dos décadas más tarde, en el año 584, emprendió Rigunta, en sentido contrario, es decir, de la *Gallia* a *Hispania*, con el objetivo de llegar a Toledo para casarse con Recaredo, coincide, en muchos aspectos, con el relato del traslado de Galsvinta imaginado por Venencio Fortunato. No obstante, hay circunstancias concretas que difieren. En este caso, las negociaciones que condujeron a la concertación del enlace entre Recaredo, el hijo menor de Leovigildo, y Rigunta, nada menos que la hija de Chilperico y Fredegunda, los asesinos de Galsvinta, fueron mucho más complejas y requirieron un continuo intercambio de embajadas entre los reinos de Toledo y Neustria. Aparte de que la identidad de la princesa, fuera, en sí misma, un elemento que obstaculizaba las negociaciones, buena parte de ellas se llevaron a cabo cuando Leovigildo estaba luchando contra Hermenegildo<sup>36</sup>, una situación de guerra civil que dificultó la labor de las embajadas, retrasando la conclusión de acuerdos. Gregorio de Tours nos informa de que Ansovaldo y Domegiselo, los legados que Chilperico había enviado a *Hispania* para fijar la cuantía de la dote que se entregaría a la futura esposa, tuvieron que retrasar su regreso a Neustria por culpa de la guerra<sup>37</sup>. Fue necesario el envío

*quo mater ait sese inde reuerti, / sed quod uelle prius, postea nolle fuit. / Rursus adire cupit, uia qua fert inuia matrem. / Quam proceres retinent, ne teneretur iter.*

<sup>35</sup> VEN. FOR., 6.5, vv. 209-238: *Inde Pyreneas per nubes transilit Alpes [...] / Excipit hinc Narbo [...] / Post alias urbes Pictauas attigit arcus [...] / Toronicas terras [...] / Vingennae uolucr transmittitur alueus alno [...] / Excipit inde repens uitrea Liger algidus unda [...] / Peruenit qua se piscoso Sequana fluctu / in mare fert, iuncto Rotomagense sinu. / Iungitur ergo toro regali culmine uirgo et magno meruit plebis amore coli.*

<sup>36</sup> Es posible que las negociaciones se iniciasen antes del estallido de la rebelión. Al menos, así induce a creerlo el hecho de que Gregorio de Tours (*Hist. Franc.* 4.38 y 5.38) ya aluda a la concertación del matrimonio de Recaredo y Rigunta antes de que Hermenegildo se rebelse contra su padre. En tal caso, el motivo que habría llevado a Leovigildo a pactar este enlace no habría sido, como afirma CASTELLANOS, 2007, p. 279, “bloquear cualquier eventualidad de apoyo austriano a Hermenegildo”, aunque este objetivo se volvería primordial al estallar la rebelión y, de hecho, la unión con Neustria resultó decisiva para evitar la intervención armada de Austrasia y de Borgoña a favor de Hermenegildo (VALLEJO GIRVÉS, 1993, p. 200; VALVERDE CASTRO, 2000b, pp. 342-343). Se ha sugerido que, en origen, la finalidad perseguida por Leovigildo acercándose a Neustria habría sido afianzar el poder de la propia dinastía (GARCÍA MORENO, 1991, p. 273), aislar a Gontrán de Borgoña (ISLA FREZ, 2004, p. 422) o compensar la fuerza adquirida por la *factio* de Gosvinta (VALLEJO GIRVÉS, 1999, p. 266).

<sup>37</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 6.18: *Igitur legati Chilperici regis, id est Ansovaldus et Domegiselus, qui ad conspiciendam dotem in Hispaniis fuerant missi, regressi sunt. His diebus Leuvichildus rex in exercitu contra Herminichildum, filium suum, resedebat [...] Nam et legis haec causa innexuit moras, ut tardius regredirentur [...]*; 6.29: *Legati de Hispaniis reversi nihil certi renuntiaverunt, eo quod Leuvichildus contra filium suum seniorem in exercitu resederet [...].*

de una nueva embajada. Esta vez la mandó Leovigildo y, en esta ocasión, Gregorio menciona los regalos que llevaban los mensajeros, unos obsequios que eran obligados en cualquier intercambio diplomático. Todos los pormenores del pacto que se iba a sellar con el enlace de Recaredo y Rigunta quedaron ya establecidos, pero tuvo lugar un hecho fortuito, la muerte de un hijo de Chilperico, que éste utilizó para tratar de retrasar la celebración de la boda<sup>38</sup>. Leovigildo, mediante otra embajada, esta vez más numerosa, que llegó a Neustria a finales de agosto del 584, presionó para que se respetase lo acordado y Chilperico, por fin, inició los preparativos del viaje que habría de conducir a Rigunta desde París a Toledo. El rey de Neustria seleccionó una considerable cantidad de familias de los dominios fiscales para que acompañaran a su hija en su viaje nupcial. A muchos otros, de condición más elevada, también se les obligó a partir. Tuvieron que forzarles a hacerlo porque, ni unos ni otros, querían separarse de sus familiares y temían el futuro que les esperaba en la lejana *Hispania*. Algunos prefirieron quitarse la vida con tal de no separarse de los suyos. Otros hicieron testamento y estipularon que se descubriera su contenido apenas Rigunta hubiera entrado en *Hispania*, como si ello significase, puntualiza Gregorio, que ya estuvieran sepultados. Lógicamente la tristeza, en forma de llanto, inundó París<sup>39</sup>. Volvemos a percibir lo que ya nos había desvelado la elegía de Venancio Fortunato: la profunda desazón que invade a los que tienen que marcharse. El viaje, que es un viaje sin retorno, les provoca pavor. Como Galsvinta, también Rigunta lloró cuando llegó el momento de abandonar su hogar<sup>40</sup>.

La partida de la novia fue todo un espectáculo. El cortejo nupcial resultaba impresionante. Eran muchas las personas que lo componían. Aparte de los siervos reales, los nobles y los legados visigodos ya mencionados por Gregorio, algunos de los personajes más destacados de la corte de Neustria también integraban el séquito de Rigunta. Gregorio menciona al duque Bobo y a su mujer, que viaja con Rigunta en calidad de madrina de la boda, a Domegiselo y Ansovaldo, los que habían actuado como embajadores de Chilperico en las negociaciones previas, y a Waddo, el maestro de palacio. Chilperico, además, hizo que un pequeño ejército acompañase a la hija durante el viaje, pues temía que se produjese algún ataque por parte de su hermano, Gontrán de Borgoña, o de su sobrino, Childeberto II de Austrasia.

<sup>38</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 6.34: *Legati iterum ab Hispania venerunt, deferentes munera et placitum accipientes cum Chilperico rege, ut filiam suam secundum convenientiam anteriorem filio regis Leuvichildi tradere deberet in matrimonio. Denique dato placito et omnia pertractata, legatus ille reversus est [...] Filius enim eius [...] spiritum exalavit [...] mittentes post legatum, ut reverteretur, scilicet ut placitum quod posuerat prolongaret [...].*

<sup>39</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 6.45: *Interim advenientibus Kalendis Septembribus, Gothorum magna legatio ad regem Chilpericum accedit. Ipse vero iam regressus Parisiis, familias multas de dominibus fiscalibus auferre preecepit et in plaustris conponi [...] ut eos facilius cum filia transmittere possit. Nam ferunt, multos sibi ob hanc amaritudinem vitam laqueo extorsisse, dum de parentibus propriis auferre metuebant [...] planctus in urbe Parisiaca erat [...] Multi vero meliores natu, qui vi compellebant abire, testamenta condiderunt [...] ut, cum in Hispaniis puella introisset, statim testamenta illa, tamquam si iam essent sepulti, reserarentur.*

<sup>40</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 6.45: *[...] Iam vero vale faciens puella post lacrimas et oscula [...].*

El séquito nupcial, según las estimaciones de nuestro autor, llegó a superar las 4.000 personas<sup>41</sup>. Había que transportar, además, enormes riquezas. Gregorio menciona el gran tesoro que Chilperico entregó a Rigunta cuando ésta fue consignada a los legados godos. Nos dice que la madre donó a su hija tan excepcional cantidad de oro, plata y vestidos, que el rey incluso llegó a temer por su propio bienestar<sup>42</sup>. También los nobles, que fueron reunidos en la corte por el rey para festejar el futuro matrimonio de Rigunta, contribuyeron a incrementar la dotación de la joven Rigunta con oro, plata, caballos, vestidos y otros regalos. Se llegaron a llenar cincuenta carros con estos objetos preciosos<sup>43</sup>.

El viaje de Rigunta hacia Toledo, siempre siguiendo el testimonio de Gregorio de Tours, estuvo lleno de contratiempos. Nada más iniciarse, uno de los ejes de su carroaje se rompió, lo que fue percibido como un signo de mal agüero que no presagiaba nada bueno. De hecho, los incidentes se sucedieron uno tras otro durante el camino. A sólo ocho millas de París, donde concluyó la primera etapa del viaje, unos cincuenta hombres aprovecharon la oscuridad de la noche para escapar, llevándose consigo cien caballos elegidos entre los mejores, unas fugas y unos robos que se repitieron durante el trayecto<sup>44</sup>. Las poblaciones por las que transitaba el cortejo nupcial se vieron seriamente perjudicadas, pues fueron innumerables los atropellos cometidos a lo largo del camino en forma de expolios a los pobres, destrucción de viñedos y robos de ovejas, entre otros desmanes<sup>45</sup>. Sin que podamos precisar cuál fue el itinerario recorrido, pues Gregorio de Tours no nos dice nada al

<sup>41</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 6.45: [...] *Sed quoniam suspicio erat regi, ne frater aut nepus aliquas insidias puellae in via parent, vallatam ab exercitu pergere iussit. Erant autem cum ea viri magnifici Bobo dux [...] cum uxore, quasi paronymphus, Domigisilus et Ansovaldus, maior domus autem Waddo [...] reliquum vero vulgus super quattuor milia erat [...].* Afirma PÉREZ SÁNCHEZ, 1999, p. 196 que "por medio de estas donaciones asistimos a la creación de una auténtica corte, que incluye personas de condición noble que forman una comitiva destinada a convertirse en su lugar de destino en la propia *domus* de la princesa". Este traslado de personas explicaría, según KAZANSKI, PÉRIN, 2006, p. 195, la heterogeneidad de la cultura material de los grupos dirigentes que muestra la arqueología funeraria en los reinos bárbaros.

<sup>42</sup> Según Gregorio de Tours (*Hist. Franc.* 6.45), Fredegunda tuvo que aclarar que lo entregado procedía de sus propios bienes, un pasaje al que recurre SANTINELLI, 2003, p. 339, para defender que la reina, en cuanto madre, era intermedia en la transmisión de bienes de dos linajes ya que su patrimonio estaba compuesto tanto por donaciones del marido como por bienes de sus propia familia, obtenidos por herencia o en forma de dote nupcial. El rey, en cambio, sólo traspasaba riquezas de su linaje o de sus adquisiciones.

<sup>43</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 6.45: [...] *convocatis melioribus Francis reliquisque fidelibus, nuptias celebravit filiae sueae. Truditamque legis Gothorum, magnus ei thesaurus dedit. Sed et mater eius immensum pondus auri argenteique sive vestimentorum protulit, ita ut videns haec rex nihil sibi remansisse potaret [...] Nam tanta fuit multitudo rerum, ut aurum argentumque vel reliqua ornamenta quinquaginta plastra levarent. Franci vero multa munera obtulerunt, alii aurum, alii argentum, nonnulli equites, plerique vestimenta, et unusquisque ut potuit donativum dedit [...].*

<sup>44</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 6.45: [...] *cum de porta egredetur, uno carroae effracto axe, omnes «Mala hora», dixerunt; quod a quibusdam pro auspicio susceptum est. Denique haec de Parisius progressa, octavo ab urbe miliario tenturia figi praecepit. Surgentes enim quinquaginta viri de nocte, adpraehensis centum equitibus optimis totidemque frenis aureis ac duobus catenis magnis, ad Childeberthum regem fuga dilapsi abierunt. Sed et per totum iter cum labi quis potuisset, effugiebat, ferens secum quae arripere potuisset [...].*

<sup>45</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 6.45: [...] *Per quam via tanta spolia tantaequeae praedae factae sunt, ut vix valeant enarrare. Nam hospiciola pauperum spoliabant, vineas devastabant, ita ut incisis codicibus cum uvis auferrent, levantes pecora vel quicquid invenire potuissent, nihil per viam quam gradiebantur relinquentes [...].*

respecto, la comitiva llegó a Tolosa, donde, ante la cercanía del territorio godo, se decidió hacer un alto en el camino. Rigunta, por un lado, trataba de retrasar, en la medida de lo posible, la llegada a Toledo, buscando todo tipo de excusas para conseguirlo<sup>46</sup>, lo que, como ya vimos en el caso de Galsvinta, reitera la sensación de que las jóvenes princesas emprendían los viajes nupciales en contra de su voluntad. Era necesario, además, prepararse para hacer una entrada conveniente en las tierras de los godos. La dureza del camino había hecho estragos en el cortejo nupcial, pero la comitiva tenía que dar la mejor imagen posible del reino merovingio al que representaba. Había que recomponerse, arreglar vestidos y calzados, caballos y carros. Un cortejo desaliñado habría suscitado mofas por parte de los godos y no habría sido digno merecedor del recibimiento fastuoso que se esperaba del novio<sup>47</sup>.

Mientras se preparaban para hacer la entrada más solemne posible en el reino visigodo, les llegó la noticia de la muerte de Chilperico, el padre de Rigunta. Por si esta desgracia no fuera suficiente, el duque Desiderio se apropió tanto de los bienes transportados como de los hombres necesarios para custodiarlos, limitándose a asignar a Rigunta la cantidad mínima necesaria para asegurarle un exiguo sustento<sup>48</sup>. Su cortejo nupcial se dispersó. Muchos de sus integrantes regresaron a París, y uno de ellos, llamado Leonardo, informó a Fredegunda de las injurias sufridas por su hija. La reina, encolerizada, humilló y castigó a todos los que, al volver a París, habían abandonado a Rigunta, y ordenó a un miembro de la corte, de nombre Chuppa, que se ocupara de organizar el regreso de su hija<sup>49</sup>. El viaje de Rigunta hacia Toledo quedaba pues cancelado. El proyectado enlace con Recaredo nunca llegó a celebrarse y Rigunta, aunque despojada de su dote, pudo regresar a Neustria, librándose así de un matrimonio que no deseaba.

## DOS MUJERES VIAJAN A LA *GALLIA*: BRUNEQUILDA Y ERMENBERGA

Sobre el resto de las mujeres regias que tuvieron que llevar a cabo largos viajes para casarse con los príncipes extranjeros con los que se las había prometido, las visigodas Brunequilda y Ermemberga, y las merovingias Ingunda y Clodosinda, disminuye

<sup>46</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 7.9: *Rigunthis [...] cernens se iam ad terminum Gothorum esse propinquam, moras innectire coepit [...].*

<sup>47</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 7.9: [...] dicentibus sibi tum praeterea suis, oportere eam ibidem commorari, cum ipsi fatigati de itinere vestimenta haberent inculta, calcamenti scissa, ipsosque equorum adque carrucarum apparatus adhuc, sicut plaustris elevati erant, seorsum esse disiunctos. Oportere potius omnia haec prius diligenter stabilire et sic in itenere proficiisci ac suscepit cum omni elegantia ab sposo, ne forte, si inculti inter Gothos apparerent, inriterentur ab ipsis [...].

<sup>48</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 7.9: *Dum ergo his retardarentur ex causis, mors Chilperici regis in aures Desiderii ducis inlabitur. Ipse quoque, collectis secum viris fortissimis, Tholosam urbem ingreditur repertusque thesauros abstulit de potestate reginae [...] deputans reginae victimum artum [...].*

<sup>49</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 7.15 y 7.39 contienen el relato detallado de esos hechos, que no transcribimos por no alargarnos innecesariamente.

mucho la información disponible, careciendo de datos concretos sobre las condiciones en las que se realizaron sus largos desplazamientos. Aún así, las referencias con las que contamos permiten constatar la existencia de unas mismas pautas de comportamiento en todos los casos documentados, posibilitando identificar los que podemos considerar como rasgos característicos de los viajes nupciales de la época.

Gregorio de Tours y Venancio Fortunato vuelven a ser nuestras principales fuentes de información sobre el matrimonio que, en la segunda mitad de la década de los años 60 del siglo VI<sup>50</sup>, unió a Brunequilda con Sigiberto de Austrasia, obligando a la que era hija de Atanagildo y Gosvinta a desplazarse desde Toledo hasta Metz para convertirse en una de las reinas políticamente más activas de los reinos merovingios. Sus testimonios son poco explícitos en lo que se refiere a los viajes que tuvieron que realizarse para que el enlace real pudiera llevarse a cabo. Sólo nos sirven para constatar que, como ya vimos en el caso de Galsvinta, la iniciativa para arreglar el matrimonio partió de la corte merovingia y, por lo tanto, supuso el envío de mensajeros a la corte de Toledo para iniciar las negociaciones. El obispo de Tours afirma que Sigiberto, juzgando indigno de reyes la actitud de sus hermanos, que se habían unido con mujeres de baja condición, mandó una embajada a *Hispania*, cargada de regalos, para pedir a Atanagildo la mano de Brunequilda<sup>51</sup>. Aceptada la petición, Atanagildo envió a Sigiberto a su hija menor, acompañada, como hemos constatado que era preceptivo en estas ocasiones, de grandes tesoros. La corte de Austrasia se preparó para recibir a su futura reina. Los grandes del reino fueron convocados a palacio para participar en la ceremonia nupcial y, tras la llegada de Brunequilda, el rey de Austrasia, feliz, la tomó como esposa<sup>52</sup>. Esta es la parca información que sobre el viaje de la novia nos proporciona Gregorio de Tours. Nada nos dice sobre el itinerario recorrido, las etapas del viaje, los medios de transporte utilizados o las personas que componían el cortejo nupcial. Venancio Fortunato, que se encontraba en Metz cuando se celebró la boda y, siguiendo tradiciones romanas, compuso para la ocasión un epitalamio y un elogio de los miembros de la pareja real, no hace más que reiterar la información de Gregorio sobre la distinguida condición de Brunequilda, que la convierte en una esposa digna de un rey, y sobre la solemnidad y alegría con que se celebró la unión, que congregó

<sup>50</sup> No hay unanimidad sobre la fecha exacta en que se produjo la unión, aunque los años 566 y 569 son los que cuentan con mayor número de defensores. Véase, URSO, 1986, p. 92; REYDELLET, 2002, p. IX, n. 9; NELSON, 2003, p. 356; GODOY, 2004, p. 34, n. 5.

<sup>51</sup> El *Pseudo* Fredegario también documenta estos hechos, aunque se limita a reproducir, casi literalmente, el fragmento de Gregorio de Tours. Sólo aporta un dato nuevo. Nos dice quién fue el hombre que encabezó la legación a Toledo: [...] *Gogonem causam legationis ad Anagyldum regem direxit [...] (Chron. 3.57, ed. KRUSCH, 1888).*

<sup>52</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 4.27: *Porro Sigyberthus rex cum videreret, quod fratres eius indignas sibimet uxores acciperent et per vilitatem suam etiam ancillas in matrimonio sociarent, legationem in Hispaniam mittit et cum multis muneribus Brunichildem, Athanagilde regis filiam, petit [...] Quam pater eius non denegans, cum magnis thesauris antedicto rege transmisit. Ille vero, congregatus senioribus secum, praeparatis aepulis, cum inminsa laetitia atque iocunditate eam accepit uxorem [...].*

en palacio a lo más granado del reino<sup>53</sup>. Venancio también menciona el largo camino que Brunequilda tuvo que recorrer para llegar hasta Austrasia desde *Hispania*, atravesando, afirma, elevadas montañas y pueblos feroces<sup>54</sup>, pero su descripción es tan puramente retórica que sólo sirve para constatar que el viaje se realizó. El único dato concreto que aporta es que se hizo en primavera<sup>55</sup>, una información creíble por ser ésta la época del año que mejores condiciones climáticas ofrecía para superar las dificultades del camino.

El mismo tipo de información encontramos en la *chronica* del *Pseudo-Fredegario* sobre el viaje que, en el 607, tuvo que realizar Ermenberga, la hija del rey visigodo Witerico, para casarse con Teodorico II, rey de Borgoña. En ella constatamos que, una vez más, el matrimonio se celebró a instancias de la corte merovingia, que fue la que envió la embajada a Toledo para solicitar la mano de Ermenberga<sup>56</sup>. Como era lo habitual, entre los legados se encontraban destacados personajes. En este caso concreto, se menciona a Aredio, el obispo de Lyon, al duque Rocco y al conde Eborio<sup>57</sup>. El relato del *Pseudo-Fredegario* también nos permite saber que Ermenberga efectivamente se desplazó desde Toledo hasta Chalon-sur-Saône, pues en él se afirma que fue allí donde la novia fue presentada a su futuro esposo, que la recibió con alegría y diligencia<sup>58</sup>, pero, de nuevo, no se hace ninguna alusión a las condiciones en las que se realizó el viaje. De lo que sí se nos informa es del hecho singular que tuvo lugar con la última de las mujeres de la realeza visigoda que se desplazó a un reino merovingio para desposarse con uno de sus reyes. Aunque lo normal es que estos viajes nupciales fueran viajes sin retorno, en esta ocasión las cosas no salieron bien y ahora sí hubo viaje de regreso<sup>59</sup>. Un año después de la boda, Ermenberga, despojada de los tesoros que componían su dote, fue devuelta a su padre. Desconocemos los motivos concretos que desencadenaron estos hechos, pues sólo se nos informa de que las intrigas de Brunequilda, la abuela de Teodorico II, y de su hermana, Teodolinda, la volvieron odiosa, logrando, la primera de ellas,

<sup>53</sup> VEN. FOR., 6.1, vv. 15-21: *Sic modo cuncta fauent, dum prosperitate superna / regia caesareo proficit aula iugo. / Ordine multiplici felicem in saecula regem / undique cinixerunt lumina tanta ducum. / Culmina tot procerum concurrunt culmen ad unum. / [...] Cunctorum aduentu festiuia palatia feruent, [...].*

<sup>54</sup> VEN. FOR., 6.1, vv. 111-115: *[...] nouam genuit Hispania gemmam. / Digna fuit species potuit quae flectere regem. / Per hiemis ualidasque niues, Alpenque, Pyrenen, / perque truces populos uecta est duce rege sereno / terrenis regina toris.*

<sup>55</sup> VEN. FOR., 6.1, v. 1: *Vere nouo [...].*

<sup>56</sup> Según ISLA FREZ, 1993, p. 80 y 2004, p. 424, aparte de beneficiarse de la rica dote que aportaría la esposa, se buscaba un aliado en un momento de fuertes tensiones con los reinos de Austrasia y Neustria.

<sup>57</sup> PS. FREDEG., *Chron.* 4.30: *[...] Teudericus Aridium episcopum Lugdunensem, Rocconem et Aeborinum comestaboli ad Bettericum regem Spaniae direxit, qui exinde Ermenberga filia eius Teuderico matrimonio sociandam adducerint [...].*

<sup>58</sup> PS. FREDEG., *Chron.* 4.30: *[...] ipsamque accipiunt et Teuderico Cabillonno presentant, quem ille gaudens diligenter suscepit [...].*

<sup>59</sup> Parece la norma cuando los matrimonios no funcionan. Al menos así induce a pensarlo el caso de Clotilde, la hija de Clodoveo que se casó con Amalarico, el último de los reyes godos que gobernó desde el sur de la *Gallia*. También ella fue devuelta a su hermano Childeberto tras fracasar el enlace con el rey visigodo, aunque en esta ocasión el viaje de regreso no llegó a buen fin, pues Clotilde murió en el camino hacia París. La descripción de estos hechos nos la proporcionan Gregorio de Tours (*Hist. Franc.* 3.10) y Procopio de Cesarea (B.G. 5.13, ed. DEWIG, 1962-1968).

que el matrimonio no llegara siquiera a consumarse<sup>60</sup>. El oprobio sufrido por la hija de Witerico desencadenó nuevos viajes, pues el rey visigodo intentó formar una cuádruple alianza con la que acometer la obligada venganza, la *faida* de las tradiciones germanas. Para ello, envió mensajeros a los enemigos naturales de Teodorico II. La embajada goda se dirigió, primero, al reino de Neustria, para marchar después, incrementada con los legados de Clotario II, a tratar con Teodeberto de Austrasia. Se sumaron sus representantes, y los legados de los tres reinos fueron a Italia para obtener también el apoyo del rey lombardo Agilulfo. Desconocemos los motivos, pero la coalición no surtió efecto. Los legados visigodos embarcaron y, por mar, regresaron desde Italia hasta *Hispania*<sup>61</sup>, un dato que nos sirve para constatar que el Mediterráneo seguía siendo una importante vía de comunicación a principios del siglo VII.

## DE LA GALLIA A HISPANIA: INGUNDA Y CLODOSINDA

Nos queda por recopilar la información disponible sobre los viajes relacionados con los proyectados matrimonios de las merovingias Ingunda y Clodosinda con los hijos de Leovigildo, Hermenegildo y Recaredo. Las circunstancias políticas que rodearon el enlace de Hermenegildo con Ingunda hicieron de esta muchacha la más viajera de cuantas conocemos. Ingunda era fruto de la unión de Brunequilda con Sigiberto y, por lo tanto, hermana del menor de edad, Childeberto II, que, en el 575, había sustituido a su padre como rey de Austrasia y se encontraba al frente del reino cuando Ingunda, en el 578 o en el 579<sup>62</sup>, tuvo que desplazarse hasta Toledo para casarse con Hermenegildo. En esta ocasión, carecemos de referencias a las negociaciones que condujeron a la concertación del enlace y, por lo tanto, nada sabemos sobre el intercambio de embajadas que tuvo que producirse. Gregorio de Tours (*Hist. Franc.* 5.38) se limita a afirmar que Ingunda *cum magno apparato in Hispania directa*, una expresión que, a estas alturas de nuestro estudio, podemos interpretar en el sentido

<sup>60</sup> PS. FREDEG., *Chron.* 4.30: [...] *Eadem factionem auiae sua Brunechilde uirile coitum non cognouit. Instigantibus uerbis Brunechilde auia et Teudilane germana efficitur odiosa. Post anni circulum Theudericus Eremenbergam exoliatam a thinisauris Spaniam retransmisit [...]*. Como ya hemos defendido en otra ocasión (VALVERDE CASTRO, 2000b, pp. 346-347), pude que el violento ascenso al poder de Witerico, que usurpó el trono a Liuva II, el hijo de Recaredo que le había sucedido, ayude a explicar por qué el rey visigodo aceptó la alianza querida por Borgoña. Además de constituir una garantía de seguridad para la Septimania goda, dicha alianza le proporcionaba la ocasión de vincularse con el linaje por él destronado. Pero que la responsabilidad del fracaso del enlace matrimonial se atribuya a Brunequilda ha dado pie a GARCÍA MORENO, 1994, p. 573, para afirmar que Witerico no consiguió “conjurar la enemistad del linaje de la destronada dinastía de Atanagildo-Recaredo”.

<sup>61</sup> PS. FREDEG., *Chron.* 4.30: *Bettericus haec indignans legionem ad Clothario direxit. Legatus Clothario cum Betterici legato ad Teudebertum perrexit. Iterum Teudeberti legati cum Clothario et Betterico legataries ad Agonem regem Aetaliae accesserunt ut unianimiter hii quattuor regis cum exercitum undique super Theudericum inruerint [...] Legatus uero Gothorum euictio nauale de Aetaliam per mare Spaniam reuertitur. Sed haec consilii diuino noto non sortitur effectum [...]*.

<sup>62</sup> ORLANDIS, 1992, p. 27; GARCÍA MORENO, 2008, p. 101.

de que Ingunda fue enviada a Toledo con grandes riquezas y acompañada de un séquito espectacular. Según el relato del turonense, Ingunda fue acogida con gran alegría por su abuela, la reina Gosvinta, pero la negativa de Ingunda a adoptar el arrianismo enturbió hasta tal punto la convivencia entre ambas damas reales que Leovigildo decidió alejar de la corte a Hermenegildo y a su esposa Ingunda. Tuvieron que cambiar de residencia y, en su nuevo hogar, Hermenegildo, como es de sobra conocido, se convirtió a la ortodoxia y se rebeló contra su padre<sup>63</sup>. Juan de Biclaro aclara que la ciudad en la que se establecieron fue Sevilla<sup>64</sup>, pero no aporta ninguna información sobre el viaje que los condujo hasta allí. Los acontecimientos que se sucedieron a causa de la rebelión provocaron nuevos desplazamientos, tanto de Hermenegildo como de Ingunda, pero las fuentes disponibles, lacónicas y no siempre coincidentes, ni siquiera nos permiten tener la certeza de hacía dónde se dirigieron sus pasos. Gregorio de Tours, al describir los enfrentamientos que tuvieron lugar en el entorno sevillano, señala que Hermenegildo, tras ser capturado, fue conducido a Toledo, donde fue juzgado y condenado al exilio<sup>65</sup>. Juan de Biclaro, en cambio, afirma que Hermenegildo escapó del cerco de Sevilla y se refugió en Córdoba, ciudad donde fue apresado, y desde donde, sin mencionar su supuesto paso por Toledo, fue desterrado a Valencia<sup>66</sup>. De aquí, sin que sepamos cuándo ni por qué, debió ser conducido a Tarragona, pues allí es donde el Biclareño sitúa su muerte<sup>67</sup>. En cuanto a Ingunda y al fruto de su matrimonio con Hermenegildo, un niño al que se dio el nombre de Atanagildo, Biclaro ni siquiera los menciona. Sí lo hace Gregorio de Tours, quien documenta que cayeron en manos de los bizantinos y que éstos los enviaron a Constantinopla. Ingunda murió en una de las etapas de viaje, bien en las

<sup>63</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 5.38: [...] ab via *Gosuintham* cum gaudio magno suscepitur. Quam nec passa est in religione catholica diu commorare [...] numquam animum suum a fide nostra reflexit. *Leuichildus* autem dedit eis unam de civitatibus, in qua resedentes regnarent. Ad quam cum abissent, coepit *Ingundis* praedicare viro suo, ut, relicta heres falacia, catholicae legis veritatem agnuscerit [...] conversus est ad legem catholicaam [...]; 6.43: [...] patri infensus esset et in civitate quadam Hispaniae cum coniuge resediret [...].

<sup>64</sup> IOAH. BICLAR., *Chron.* a. 579?, 3: [...] *Hermenegildus* *factione Gosuinthae* *reginae* *tyrannidem* *assumens* in *Hispali* *civitate* *rebellione* *facta* *recluditur* [...] (ed. C. CARDELLA DE HARTMANN, 2001). Este testimonio ha inducido a pensar (GARCÍA MORENO, 1994, pp. 565-566; VALLEJO GIRVÉS, 1999, pp. 263-267; ISLA FREZ, 2004, p. 424; CASTELLANOS, 2007, pp. 115-117) que fue Gosvinta la instigadora de la rebelión de Hermenegildo. Por el contrario, si se acepta la versión de los hechos que proporciona Gregorio de Tours, Gosvinta queda convertida en enemiga de Hermenegildo y de su nieta Ingunda y la sublevación adquiere tintes religiosos, un punto de vista aceptado, entre otros, por GOUBERT, 1944, p. 22; ORLANDIS, 1962, p. 11; STROHEKER, 1965, pp. 151-152; GALÁN SÁNCHEZ, 1994, pp. 158-159; WOLFRAM, 1997, p. 266; ZUECO GARCÍA, 1998, p. 13.

<sup>65</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 5.38: [...] *regressusque* ad urbem *Tolidum*, ab latispueris eius, misit eum in exilio [...]; 6.43: [...] *Leuichildus* vero filium suum *Herminichildum* coepit et sicum usque *Toletum* adduxit, condemnans eum exilio [...].

<sup>66</sup> IOAH. BICLAR., *Chron.* a. 584?, 3: *Leovigildus* rex filio *Hermenegildo* ad rem publicam, commigrante *Hispalim* pungando ingreditur [...] non multo pot memoratum filium in *Cordubensi* urbe comprehendit et regno privatum in exilium *Valentiam* mittit.

<sup>67</sup> IOAH. BICLAR., *Chron.* a. 585?, 3: *Hermenegildus* in urbe *Tarracensi* a *Sisberto* interficitur. Es probable que, como propone GARCÍA MORENO, 2008, pp. 165-166, Recaredo, que se estaba dirigiendo hacía la Septimania goda para tener el ataque de Gontrán de Borgoña, no hubiera tenido más opción que llevar consigo a Hermenegildo hasta Tarragona. Dejarlo en Valencia habría sido una temeridad, "tanto por la vecindad bizantina como por los posibles apoyos que el príncipe aún mantenía".

costas de África, como quiere el obispo turonense<sup>68</sup>, bien en Sicilia, como sostiene Paulo Diacono<sup>69</sup>. Sólo el pequeño Atanagildo llegó a la corte imperial y, retenido como rehén, fue utilizado como instrumento de presión ante la corte de Austrasia, buscando conseguir que ésta se movilizase a favor de los intereses imperiales<sup>70</sup>. Los testimonios disponibles nos permiten constatar la existencia de continuos desplazamientos, pero no nos proporcionan ningún dato sobre cómo se llevaron a cabo, salvo en el caso del traslado de Ingunda y el pequeño Atanagildo a Constantinopla, que se realizó por mar y en diferentes etapas.

La muerte de Ingunda y la suerte que corrió Atanagildo, cuyo rastro se pierde en Constantinopla, condicionaron la intensa actividad diplomática que la corte toledana desplegó en los reinos merovingios en la segunda mitad de la década de los ochenta del siglo VI. El estallido de la rebelión de Hermenegildo había dado lugar a que la relación de amistad con Austrasia, refrendada por el matrimonio de Ingunda, quedase transformada en hostilidad hacia los legítimos representantes del reino, Leovigildo y Recaredo. La muerte de Chilperico y la subsiguiente anulación de la boda de Recaredo y Rigunta también habían puesto en entredicho la alianza con Neustria<sup>71</sup>. La enemistad del tercer reino merovingio, Borgoña, era manifiesta. En el 585, su rey, Gontrán, había atacado la Septimania goda. Leovigildo estaba entonces combatiendo a los suevos y fue Recaredo el que se desplazó al sur de la *Gallicia* para responder a su ataque. Resultó victorioso, pero los intentos de expansión merovingia volvieron a materializarse poco tiempo después<sup>72</sup>. Por lo tanto, en el 586, cuando, tras la muerte de Leovigildo, Recaredo le sucedió como rey de los visigodos, el peligro franco se presentaba como una amenaza acuciante en el horizonte político visigodo. Para conjurarla, la monarquía toledana recurrió, una vez más, a la estrategia matrimonial y, aunque tras arduas negociaciones, la corte toledana acabó logrando que Austrasia aceptase la petición de mano, cursada por Recaredo, de Clodosinda, hermana de Childeberto II de Austrasia, hija menor de Brunequilda y sobrina de Gontrán de Borgoña.

<sup>68</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 8.28: [...] *Ingundis a viro cum imperatoris exercitu derelicta, dum ad ipsum principem cum filio parvolo duceretur, in Africa defuncta est et sepulta [...].*

<sup>69</sup> PAULUS DIAC., *Hist. Lang.* 3.21: [...] *cum parvo filio capti atque in Siciliam ducta est ibique diem clausit extremum. Filius vero eius imperatori Mauricio Constantinopolim est transmissus* (ed. BARTOLINI, 1988).

<sup>70</sup> Coinciden VALLEJO GIRVÉS, 1999, pp. 268-271; MALASPINA, 2001, p. 279, n. 599; CASTELLANOS, 2004, p. 230 y JIMÉNEZ GARNICA, 2008, p. 364, al defender que el objetivo del emperador era que Austrasia atacase a los lombardos.

<sup>71</sup> De hecho, CASTELLANOS, 2007, pp. 284-286, sostiene que Recaredo, tras ser proclamado rey en el 586, estuvo otra vez dispuesto a casarse con una princesa de Neustria, Basina, "hija del difunto rey Chilperico y de Audovera", para consolidar la relación de amistad entre ambos reinos, pero Basina era monja en el monasterio de Santa Cruz en Poitiers y su fundadora, la reina Radegunda, evitó la boda. El problema para aceptar esta reconstrucción de los hechos es que se basa en un pasaje de Gregorio de Tours (*Hist. Franc.* 6.34) en el que dichos hechos se sitúan en otro contexto: el de las negociaciones que se llevaron a cabo para casar a Recaredo con Rigunta, por lo tanto, siendo aún rey Leovigildo y antes de que muriera Chilperico.

<sup>72</sup> Tropas mandadas por un tal Desiderio volvieron a actuar en Septimania, siendo, de nuevo, derrotadas. Una descripción más detallada de estos ataques merovingios en THOMPSON, 1985, pp. 91-92 y 111; SAITTA, 1985, pp. 422-424; DELAPLACE, 2002, pp. 92-93; DÍAZ, 2007, pp. 370-371; CASTELLANOS, 2007, pp. 106 y 292; GARCÍA MORENO, 2008, pp. 167-168.

Si en el caso de su hermana Ingunda desconocemos todo lo relativo a las negociaciones previas a su enlace con Hermenegildo, en esta ocasión ocurre lo contrario y los únicos datos disponibles aluden al envío de embajadas que precedió a la concertación del enlace de Recaredo con Clodosinda. Gregorio de Tours que, una vez más, vuelve a ser nuestra principal fuente de información, se recrea ahora en reproducir los discursos que supuestamente pronunciaron los implicados en los intercambios diplomáticos que tuvieron lugar entre Toledo, Austrasia y Borgoña, pero apenas aporta noticias concretas sobre los viajes realizados por los embajadores. Afirma que uno de los primeros actos realizados por Recaredo tras su ascenso al poder fue adoptar como madre a Gosvinta, la viuda de Leovigildo, y enviar legados a Gontrán de Borgoña y a Childeberto de Austrasia solicitando establecer acuerdos de paz<sup>73</sup>. Gontrán ni siquiera permitió que la embajada goda llegara a su destino. Fue retenida en Macón, donde envió a algunos hombres para que se enterasen de su cometido y, al conocer la propuesta de Recaredo, no sólo no quiso escuchar a sus legados, sino que además prohibió que cualquiera de sus súbditos pudiera dirigirse a las ciudades de la Septimania goda. En cambio, y por sorprendente que pueda resultar, pues Brunequilda y Childeberto eran los familiares más directos de Ingunda, éstos si recibieron a los legados procedentes del reino de Toledo, aceptaron sus regalos y la petición de paz, entregando, a su vez, los correspondientes presentes para el rey visigodo<sup>74</sup>. Tras su conversión personal a la ortodoxia nicena, Recaredo, en los años 587-588, volvió a intentar el acercamiento a Borgoña, pero, de nuevo, Gontrán rechazó a los embajadores godos, diciendo:

¿Cómo pueden ni siquiera sugerir que yo debería confiar en ellos, y cómo pueden esperar ser creídos, cuando fueron precisamente ellos quienes entregaron a mi sobrina Ingunda a cautividad, y cuando fue a causa de su traición que el marido de la propia Ingunda fue asesinado, y cuando, finalmente, ella murió en su largo viaje? ¡No recibiré embajadores de Recaredo hasta que Dios me haya garantizado la venganza para con ese pueblo que es mi enemigo!<sup>75</sup>.

Los legados godos marcharon, entonces, a Austrasia para tratar con Childeberto, a quien expusieron lo siguiente:

<sup>73</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.1: *Igitur post mortem Leuvigilde Hispanorum regis Richardedus, filius eius, foedus init cum Goesintha, relicta patris sui, eamque ut matrem suscepit [...] Denique, cum noverca habitu consilio, legatus ad Gunthrammo rege adque ad Childebertum dirigit, dicens: "Pacem habete nobiscum, et ineamus foedus, ut adiutus praesidio vestro, cum necessitas poposcerit, simile nos condicione, intercedente caritate, muniamus" [...] Ambos hechos parecen relacionados y es plausible que se confiase en que los lazos familiares que unían a Gosvinta con las cortes merovingias resultasen operativos para abrir la vía de la negociación (Cfr. ISLA FREZ, 1990, p. 28; VALVERDE CASTRO, 2000b, pp. 343-344).*

<sup>74</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.1: [...] *Venientes vero legati, qui ad Gunthramnum regem directi erant, apud Matascensem opipidum iussi sunt residere, ibique, transmissis viris, rex causas cognovit, sed recipere noluit verba eorum. Unde talis postmodum inter eos inimicitia pullulavit, ut ad civitates Septemaniae nullum de regno eius transire permetterent. Hi vero qui ad Childeberthum regem venerunt cum caritate recipiti sunt, datisque muneribus, accepta pace, cum muneribus sunt regressi.*

<sup>75</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.16: [...] *Qualem mihi fidem promittere possunt aut quemadmodum a me credi debent, qui neptem meam Ingundem in captivitate tradiderunt, et per eorum insidias et vir eius interfectus est, et ipsa in peregrinatione defuncta? Non recipio ergo legationem Richaridi, donec me Deus ulcisci iubeat de his inimicis' [...] .*

Nuestro señor Recaredo, que es tu hermano, desea limpiar la acusación que circula contra él según la cual estuvo implicado en la muerte de tu hermana. Está dispuesto a probar su inocencia a través de un juramento, si tú así lo deseas, o por cualquier otro medio. Además, propone pagarte diez mil piezas de oro. Desea fervientemente tu alianza, de manera que él pueda tener tu apoyo en tiempos de necesidad y tú puedas tener el de él<sup>76</sup>.

Las palabras que, según Gregorio de Tours, pronunciaron los embajadores godos ponen de manifiesto que, de acuerdo a las tradiciones germánicas, Childeberto y Brunequila no podían aceptar la alianza ofrecida por Recaredo mientras que la muerte de Ingunda no hubiera sido vengada. Es por ello que Recaredo, a través de sus mensajeros, realizó el juramento expurgatorio y prometió compensarles económicamente por la muerte de Ingunda, es decir, se comprometió a pagar el *wergeld*, el precio del crimen. Resuelta la cuestión de la venganza obligatoria (la *faida*), Childeberto y Brunequila aceptaron la petición de paz. Se produjo el obligado intercambio de dones y, antes de partir, los embajadores godos todavía añadieron:

Nuestro señor también nos ha ordenado hablaros de vuestra hija y vuestra hermana Clodosinda, para que le sea concedida en matrimonio, de manera que se refuerce más claramente la paz que ahora se ha prometido con vosotros<sup>77</sup>.

Madre e hijo vieron con buenos ojos la propuesta matrimonial de Recaredo y, aunque la aceptaron, puntuizaron que para que el enlace pudiera llegar a realizarse, era necesaria la autorización de Gontrán, tío paterno de Clodosinda<sup>78</sup>. Las cortes de Borgoña y de Austrasia acababan de firmar un acuerdo, el denominado pacto de Andelot del 587<sup>79</sup>, entre cuyas cláusulas se estipuló que los hijos, la hermana y la madre de Childeberto II quedaban bajo la tutela del rey de Borgoña y, en consecuencia, se requería su consentimiento para sellar el compromiso de Clo-

<sup>76</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.16: [...] *Haec legati audientes, ad Childeberthum proficiscuntur; a quo et in pace suscepti sunt, dicentes: 'Vult se dominus noster, frater tuus, Richardus, de hoc crimine exuere, quod ei imponitur, quasi in mortem sororis vestrae fuisse conscientum; quod aut sacramenta vultis aut qualibet conditione, idoneus reddi potest. Deinde, datis gratia vestra decem milibus solidorum, caritatem vestram habere desiderat, ut et ille vestro utatur solatio et vos eius, ubi necesse fuerit, beneficia potiamini' [...]*. Según JIMÉNEZ GARNICA, 2008, pp. 361 y 366, esos 10.000 sólidos debían ser las rentas que habían generado los enclaves de Corneillan, en Gascuña, y de Juvignac, en Septimanis, que fueron parte de la dote de Ingunda y que probablemente Leovigildo había retenido.

<sup>77</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.16: [...] *Haec illis dicentibus, promiserunt Childeberthus rex et mater eius pacem et caritatem cum ipso se integre custodituros. Acceptisque ac datis muneribus, addiderunt legati: 'Iussit etiam dominus noster ponere verbum in auribus vestris de filia sive sorore vestra Chlodosinda, ut ei tradatur in matrimonio, quo facilius pax, quae inter vos promittitur, confirmetur' [...]*. Las palabras reproducidas reflejan claramente la finalidad de estos matrimonios entre miembros de distintas casas reales. Buscaban crear unos vínculos de sangre que, al ser considerados sagrados en el universo cultural germano y, por lo tanto, inviolables, consolidasen las alianzas pactadas. Era una práctica antigua que, en el caso de los visigodos, hemos documentado (VALVERDE, 1999, pp. 295-315) tanto en el periodo migratorio como en la fase tolosana.

<sup>78</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.16: [...] *'Promissio nostra ex hoc habile dabitur, sed sine patrui nostri Gunthchramini regis consilio haec facere non audemus. Promissum enim habemus de maioribus causis nihil sine eius consilio agere' [...]*.

<sup>79</sup> El pacto lo transmite Greg. Tur., *Hist. Franc.* 9.20. Reforzaba la alianza entre Austrasia y Borgoña y resolvía el tema de la sucesión regia en ambos reinos. Sobre él puede verse, HEINZELMANN, 2001, pp. 66-69; WOOD, 1994, pp. 64, 93 y 99.

dosinda y Recaredo. Para obtenerlo, fue necesario organizar una nueva misión diplomática que, en esta ocasión, partió de Metz y se dirigió a Chalon-sur Saône, al encuentro de Gontrán<sup>80</sup>. De sus dos portavoces, el propio relator de estos hechos, Gregorio de Tours, y el obispo Félix, fue este último el que planteó al rey la cuestión de la petición de mano de Clodosinda cursada por Recaredo<sup>81</sup>. En un primer momento, Gontrán se negó a consentir el enlace, alegando lo inoportuno que le resultaba que se quisiese enviar a Clodosinda al lugar donde su propia hermana, Ingunda, había sido asesinada y cuya muerte aún no había sido vengada. Félix tuvo que aclarar que Recaredo ya se había disculpado al respecto y, sólo entonces, accedió Gontrán a que se celebrara el matrimonio<sup>82</sup>. Conseguida su aprobación, Brunequilda, la madre de la novia, envió legados a *Hispania* cargados de magníficos objetos, elaborados con oro y piedras preciosas. Con su destinatario, Recaredo, aún había que terminar de cerrar el acuerdo nupcial. Se encargó de la misión a Ebregisel, un hombre que, según afirma Gregorio, ya se había dirigido como embajador a *Hispania* en diversas ocasiones<sup>83</sup>, aunque no precisa ni cuándo ni por qué. La desconfianza de Gontrán hacia el reino de Austrasia hizo que surgieran dificultades en su viaje hacia Toledo. Temiendo que Brunequilda estuviese llevando a cabo negociaciones con los hijos del rebelde Gundovaldo que, en los años anteriores, se había declarado descendiente de Clotario I y había intentado convertirse en rey<sup>84</sup>, Gontrán ordenó detener la embajada.

Tenía –nos dice Gregorio– celosamente vigilados todos los caminos de su reino, de manera que nadie podía transitar sin ser examinado. Incluso los ropajes y el calzado de los viajeros eran investigados, así como todas sus pertenencias, tratando de comprobar si alguna carta estaba camuflada<sup>85</sup>.

<sup>80</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.20: *Eo anno quoque tertio decimo regis Childeberthi, cum ad occursum eius usque Metensem urbem properassemus, iussi sumus ad Gunthramnum regem in legationem accedere. Quem apud urbem Cavillonensem repperimus [...].* En el 561, Gontrán había establecido su principal residencia en Chalon-sur Saône, ciudad que se mantuvo como *sedes regia* hasta el 613 (Cfr. EWIG, 1963, p. 48).

<sup>81</sup> En el hecho de que no fuera Gregorio el que plantease el asunto, descubre SAITTA, 1985, pp. 407-408, un indicio de que el obispo de Tours no era favorable a la celebración de este matrimonio.

<sup>82</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.20: *Filex ait: 'Pervenisse ad gloriam vestram credo, quod Richaredus legationem ad nepotem vestrum direxit, qui neptem vestram Chlodosuindam, filiam fratris vestri, ei in matrimonio postularet. Sed ille absque vestro consilio nihil exinde promittere voluit'. Rex ait: 'Non est optimum enim, ut illuc neptes mea ambulet, quo soror sua est imperfecta. Sed nec illud rationabiliter complacet, ut non ulciscatur mors neptis meae Ingunde'. Filex respondit: 'Multum se exinde excusare volunt aut sacramentis aut quibuslibet aliis conditionibus iusseritis; tantum vos consensum praebete, ut ei Chlodosuinda, sicut postulat, disponsetur'. Rex ait: 'Si enim nepus meus implet, quae in pactionibus conscribi voluit, et ego de his facio voluntatem eius' [...].*

<sup>83</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.28: *Brunechildis quoque regina iussit fabricari ex auro ac gemmis mirae magnitudinis clipeum ipsumque cum duabus pateris ligneis, quas vulgo bacchonum vocant, eisdemque similiter ex gemmis fabricatis et auro, in Hispania regi mittit; in qua re Ebregysilum, qui saepe ad ipsam regionem legationis gratia accesserat, direxit [...].*

<sup>84</sup> Sobre los hechos que protagonizó Gundovaldo, ROUCHE, 1979, pp. 71-77; WOOD, 1994, pp. 93-99.

<sup>85</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.28: *[...] iussit costadias arduas per vias regni sui fieri, ita ut nullus paenitus praeterire possit, qui non discuteretur. Inquirebant etiam in hominum vel vestimentis vel calciamentis aut in reliquis rebus, si occultae litterae portarentur [...].* Estas palabras dan a entender que el rey tenía la capacidad de ejercer el control sobre los caminos del reino y que la posibilidad de viajar dependía de que el rey lo permitiese o no. Más claro al respecto resulta el pasaje 9.32 en el que se afirma que la desconfianza que Gontrán abrigaba hacia Childeberto II y Brunequilda le llevó

Sus esfuerzos le dieron resultado y, en las cercanías de París, Ebregiselo fue interceptado y enviado a Gontrán. Tras interrogarle y descubrir que los regalos que transportaba eran para Recaredo, Gontrán le dejó libre y la embajada pudo continuar su viaje a Toledo<sup>86</sup>. Desconocemos si logró llegar a su destino, pues aquí terminan las noticias sobre esta misión diplomática. Lo que sí sabemos es que todo este trasiego de embajadas<sup>87</sup> se hizo en vano, ya que el matrimonio de Recaredo con Clodosinda nunca llegó a celebrarse. Cuando en el 589 se celebra el concilio de la conversión, el III de Toledo, Recaredo firma la abjuración del arrianismo junto a su esposa, la reina Baddo, posiblemente una destacada noble visigoda<sup>88</sup>. No hay rastro de Clodosinda y en ningún lugar se afirma que la princesa austrasiana se desplazase hasta Toledo para contraer matrimonio con Recaredo. Parece claro que Clodosinda nunca llegó a convertirse en una de las reinas visigodas y, por lo tanto, en algún momento tuvo que cancelarse, sin que sepamos cuándo ni por qué, su proyectado viaje a Toledo.

## CONCLUSIONES

La escasez de fuentes disponibles, y el laconismo de buena parte de ellas respecto a las condiciones en las que se realizaban los desplazamientos, sólo permiten esbozar un cuadro bastante desdibujado sobre determinados aspectos de los viajes nupciales o de las acciones diplomáticas a los que daban lugar. En la mayoría de los casos documentados, sabemos de dónde partían y hacia dónde se dirigían los que emprendían estos viajes. Recordemos, recogiendo sólo la información relativa a las jóvenes que tuvieron que abandonar su hogar, que las comitivas que acompañaron a Galsvinta, Brunequilda y Ermemberga partieron de Toledo para llegar, la primera de ellas, a Rouen, la segunda a Metz y la tercera a Chalon-sur-Saône. En sentido inverso, el cortejo de Rigunta inició la marcha en París con destino a To-

a cerrar los caminos de su reino. No permitió el tránsito hasta que sus temores desaparecieron. Recordemos, en el mismo sentido, que con ocasión de la primera embajada que Recaredo envió a Gontrán, éste prohibió todo desplazamiento a Septimania (*vid. supra*, p. ...). Es posible apreciar la misma preocupación regia por controlar los caminos en el reino de Toledo. Al menos, SILLIÈRES, 1990, p. 192, descubre en algunas de las leyes de Leovigildo el interés del rey por preservar las rutas romanas que aún estaban en funcionamiento.

<sup>86</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.28: [...] *Ebregysilus vero Parisius accedens cum his speciebus, ab Ebrecharium duce comprehensus, ad Gunthchramnum deducitur [...] Illo quoque recusante, non se his verbis esse communem, sed potius ad Richaredum, qui Chlodosuindam, sororem Childeberthi regis, sponsare debuerat, haec munera mitti, crederit rex loquenti et dimisit eum ; abiitque in itinere quo directus fuit cum ipsis muneribus.*

<sup>87</sup> A las que hemos mencionado habría que añadir las que intercambiaron austrásicos y lombardos, pues tanto Gregorio de Tours (*Hist. Franc.* 9.25) como Paulo Diacono (*Hist. Lang.* 3.28) nos informa de que Childeberto II había aceptado conceder la mano de Clodosinda al rey de los lombardos, Autaris, compromiso que fue cancelado cuando Recaredo la pidió como esposa. Para ISLA FREZ, 2004, p. 423, mantener la Italia lombarda como área de saqueo y evitar pactar con los enemigos de Constantinopla, donde residía Atanagildo, el nieto de Brunequilda, habrían sido los motivos que llevaron a Austrasia a decantarse por el rey visigodo. Considera, además, que la aproximación a los lombardos no habría partido de la corte austrásica, sino que habría sido propiciada por Gontrán.

<sup>88</sup> Cfr. VALVERDE CASTRO, 2000b, pp. 345-346; ISLA FREZ, 2004, pp. 427-429.

ledo, aunque el viaje, inconcluso, se interrumpió en Tolosa. Sí concluyó el viaje de Ingunda, que llegó a Toledo procedente de Austrasia. En general, conocemos pues los puntos de partida y de llegada, pero la información disponible es, en cambio, extremadamente parca en lo que se refiere a los itinerarios recorridos, el estado de los caminos o los medios de transporte utilizados.

Sólo en el caso de Galsvinta, poseemos datos suficientes para reconstruir, a grandes rasgos, la ruta escogida. Respecto al trayecto por territorio visigodo, Venancio Fortunato apuntaba que su comitiva nupcial alcanzó Narbona, tras haber atravesado los Pirineos por el este. También Ingunda, en su viaje a Toledo, cruzó los Pirineos por su parte oriental. Gregorio de Tours documenta que la princesa merovingia pasó por la *Gallia Narbonensis*, en concreto por la ciudad de Agde, cuyo obispo, Frominiano, tuvo entonces ocasión de aconsejarle que no abjurase de sus creencias para abrazar la herética fe arriana que los visigodos practicaban<sup>89</sup>. Ambos testimonios inducen a A. Besga Marroquín a sostener que “los viajeros, a partir de los años 60 del siglo VI, evitan atravesar los Pirineos occidentales, aunque ello suponga alargar considerablemente el viaje”<sup>90</sup>, con el objetivo, defiende C. Martin, de evitar a los hostiles vascones<sup>91</sup>. La seguridad de los caminos, más que la distancia a recorrer, parece primar en la elección del itinerario a seguir. No es extraño que así fuera siendo muchos, y de muy diversa índole, los peligros a los que se exponían los que acometían tan largos desplazamientos. Si continuamos con el itinerario que, según Venancio Fortunato, recorrió Galsvinta, hemos de recordar que de Narbona se trasladó a Poitiers y, desde allí, tras transitar por territorios turonenses, llegó a su destino, Rouen, en Neustria. Tanto Poitiers como Tours pertenecían al reino de Austrasia y, aunque no podemos precisar qué ruta se utilizó para llegar desde Narbona a Poitiers, muy probablemente este trayecto del viaje obligó a la comitiva nupcial a adentrarse en el reino de Borgoña. Hemos tenido ocasión de constatar, en diversas ocasiones, la fuerte rivalidad existente entre los distintos reinos merovingios. Tener que atravesar territorios de poderes enfrentados entre sí constituía, es evidente, una seria amenaza, más aún teniendo en cuenta que los reyes parecen ejercer un cierto control sobre las redes viarias existentes en sus respectivos territorios. Al menos, así induce a pensar el comportamiento de Gontrán de Borgoña, de quien se afirma que, en más de una ocasión, prohibió el tránsito por los caminos de su reino o que apostó en ellos vigilantes para controlar a los viajeros<sup>92</sup>. La posibilidad de que las comitivas nupciales fueran atacadas por po-

<sup>89</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.24: [...] (Ingunda) in Hispaniam ad matrimonium duceretur, audivit Leuvielius, quasi hic episcopus (Fronimio) ei consilium dedisset, ut numquam se veneno hereticae credulitatis deberit admiscere[...].

<sup>90</sup> BESGA MARROQUÍN, 2000, p. 120.

<sup>91</sup> MARTIN, 2003, p. 290. No obstante, la autora reconoce que, aunque lo más habitual era que los Pirineos se atravesasen por el este, el paso por su tramo central aún seguía utilizándose en el siglo VII. Lo demostraría el hallazgo del tesoro de Mauléon, cuyas 5 piezas, procedentes de la Bética y la Cartaginense, habría sido llevadas hasta allí por un viajante visigodo.

<sup>92</sup> *Vid. supra*, n. 85.

deres hostiles la documentaba Gregorio de Tours al sostener que Chilperico de Neustria dotó de tropas a la comitiva de Rigunta porque temía un posible ataque, que podía proceder tanto de Austrasia como de Borgoña. A estas dificultades, ajenas a los miembros que conformaban las comitivas, habría que añadir las que podían surgir en el seno de las mismas. Recordemos que, en el caso de Rigunta, fueron frecuentes las fugas y los robos cometidos por muchos de los que habían sido obligados a acompañarla. Las paradas que necesariamente había que realizar en tan largos viajes, unido a la oscuridad de la noche, representaban, como se deduce del testimonio de Gregorio, las ocasiones más propias para intentar la huida.

Comprobamos que nuestra documentación refleja muchos de los problemas causados por la actuación de los hombres, pero a ellos habría que añadir las enormes dificultades que suponía recorrer semejantes distancias con los medios entonces disponibles. Debía de ser mucho el tiempo que se necesitaba para realizar estos viajes. De hecho, según imaginaba Venancio Fotunato, éste fue uno de los argumentos esgrimidos por los legados de Neustria para apremiar a Galsvinta a emprender viaje. Carecemos de datos para precisar la duración de estos desplazamientos. Sólo la alusión de Gregorio de Tours a que la primera etapa del viaje de Rigunta concluyó a ocho millas de París abre la posibilidad de hacer conjeturas al respecto. Teniendo en cuenta que una milla romana equivalía a algo menos de un kilómetro y medio, en su primera jornada, la comitiva de Rigunta habría recorrido unos doce kilómetros aproximadamente. Parece un trayecto excesivamente corto para ser recorrido en un día<sup>93</sup>, pero si tomamos esa referencia como norma general, y pensamos que la distancia media entre Metz, París o Chalon-sur-Saône y Toledo ronda los 1.400 kilómetros, resulta que se requerirían en torno a tres meses para cubrir cualquiera de los itinerarios mencionados. Parece un tiempo excesivo y lo cierto es que nada nos autoriza a elevar el dato del obispo de Tours a norma general. Dependiendo del estado de los camino (nada sabemos al respecto) y de los accidentes geográficos que hubiera que atravesar, las distancias recorridas en una jornadas de viaje podrían llegar a ser muy diferentes. No podemos asegurar más que estos viajes se prolongaban mucho en el tiempo. Por lo tanto, resultaría extremadamente complejo cubrir las necesidades básicas de los miembros de estas comitivas. Es poco lo que sabemos sobre donde se alojaban. Gregorio, haciendo referencia al viaje de Rigunta, documentaba que los cortejos nupciales llevaban consigo tiendas para pernoctar, pero no podemos afirmar que éste fuera el medio al que siempre se recurría para pasar la noche. ¿También reposaban en tiendas los legados que llevaban a cabo las misiones diplomáticas? No disponemos

<sup>93</sup> GUÉDON, 2010, p. 82, sostiene que la distancia media recorrida en el África Proconsular y en la Tripolitana en época romana oscilaría entre los 30 y 50 kilómetros. Aunque se trate de otra época y otro escenario geográfico, el dato, usado como elemento comparativo, puede ser traído a colación para presuponer que se podrían superar los 12 kilómetros en una jornada de viaje.

de ninguna información al respecto. Tampoco poseemos datos sobre sistemas de aprovisionamiento, pero no sorprende que, como una vez más apuntaba Gregorio al describir el viaje de Rigunta, fueran habituales los atropellos cometidos durante el trayecto. Él hablaba de apropiación de los bienes de los pobres, aludía a devastaciones de viñedos y robos de ovejas, y es fácil pensar que estas acciones estuvieran relacionadas con la necesidad de aprovisionarse de subsistencias durante el viaje.

Más que sobre las condiciones en las que se realizan los viajes que tenemos documentados, nuestras fuentes insisten en otro tipo de aspectos relacionados con los mismos. Por ejemplo, nos permiten saber que la norma era que la iniciativa para arreglar los acuerdos matrimoniales partiease de la corte del novio. Era él mismo si era ya rey o, en su lugar, su padre si aún era un heredero al trono, el que emprendía las negociaciones<sup>94</sup> y, por lo tanto, el intercambio diplomático lo iniciaba el reino que solicitaba a la mujer que había sido elegida como futura esposa. Hemos podido constatarlo en la concertación de los enlaces de Galsvinta, Brunequilda, Clodosinda y Ermesberga. Sólo en los casos de Rigunta e Ingunda no se explicita cuál fue la corte que emprendió las negociaciones. No es que se afirme que fuera la familia de la novia la que tomó la iniciativa, simplemente es que la documentación disponible enmudece al respecto en estas dos ocasiones. Por lo tanto, no pueden ser consideradas excepciones a una norma que era general no sólo para las mujeres de las familias reales, sino para cualquier jovencita en edad de casarse<sup>95</sup>.

Para establecer los pormenores del pacto que se sellaba con el matrimonio real, se desplegaba una intensa actividad diplomática, que se concretaba en el envío de cuantas embajadas fueran necesarias para cerrar los acuerdos y cuyo número, variable según los casos, dependía de la mayor o menor complejidad que, en función de las distintas circunstancias, entrañasen las negociaciones. Las embajadas siempre estaban encabezadas por personajes relevantes. A menudo eran nobles: Ansovaldo y Domegiselo presidieron la legación que pidió a Rigunta; el duque Rocco y el conde Eborio intervinieron en la concertación del enlace de Ermesberga; Ebregiselo, a quien Gregorio de Tour presentaba como una especie de “embajador profesional” pues afirmaba que, en más de una ocasión, se había desplazado a *Hispania* en misión

<sup>94</sup> Chilperico I, rey de Neustria, pidió a Galsvinta; Sigiberto, soberano de Austrasia, a Brunequilda; Teodorico II de Borgoña, a Ermesberga; Recaredo a Clodosinda. En cambio, antes de que Recaredo accediese al trono, fue su padre, el rey Leovigildo, el que encabezó las negociaciones para concertar los enlaces de sus hijos Hermenegildo y Recaredo con Ingunda y Rigunta respectivamente. Hemos descubierto a dos mujeres, a Galsvinta y especialmente a Brunequilda, intervenir en estas acciones diplomáticas. Recordemos que el parentesco que las unía pudo resultar clave para posibilitar el diálogo entre las cortes de Austrasia y Toledo después de la muerte de Ingunda, y la participación de Brunequilda en la concertación del enlace de Clodosinda no puede ser más activa. Pero ellas ni actuaban solas, ni lo hacían en nombre propio. Si Brunequilda alcanzó tan destacado protagonismo, fue porque su hijo Childeberto II aún era un niño de sólo cinco años de edad cuando se convirtió en rey de Austrasia en el año 575, y seguía siendo muy joven cuando se concertó el enlace de su hermana Clodosinda.

<sup>95</sup> Que la iniciativa para arreglar los acuerdos nupciales partía del linaje del novio es una de las conclusiones a las que llega AUSENDA, 1999, pp. 150-151, tras analizar las leyes sobre matrimonios contenidas en la *Lex Visigothorum*.

diplomática, viajó a Toledo para sellar el compromiso matrimonial de Clodosinda con Recaredo. Pero no siempre eran personajes laicos los que protagonizaban las misiones diplomáticas. También los obispos actuaban como embajadores. Aredio, el representante de la sede episcopal de Lyon, fue uno de los miembros más destacados de la embajada que llegó a Toledo para pedir la mano de Ermemberga; Gregorio de Tours y el obispo Félix fueron los portavoces de la misión diplomática que la corte de Austrasia envió a Borgoña para obtener la aprobación de Gontrán al enlace de su sobrina Clodosinda. Esta participación episcopal en asuntos que hoy llamaríamos civiles era, como es bien sabido, un rasgo característico de la época.

Nuestras fuentes nos aportan información sobre cuáles eran las cuestiones a tratar por los embajadores. Ellos se comprometían, en nombre de sus reyes, a respetar la alianza política que el matrimonio creaba, una alianza que se materializaba en la promesa de mantener la paz entre ambos reinos y proporcionarse ayuda mutua en caso de agresión exterior<sup>96</sup>. Otro aspecto capital era fijar la cuantía de los bienes que las familias reales implicadas intercambiaban cuando se pactaba un enlace matrimonial. El testimonio más explícito al respecto ha sido el de Gregorio de Tours. Según él, tratar sobre la dote fue el objetivo de la misión diplomática que Chilperico de Neustria envió a Leovigildo para concertar el enlace de Recaredo con Rigunta. No aclara, sin embargo, qué tipo de dotación era la que tenía que fijarse, por lo que no podemos saber si el objetivo era concertar la cuantía de los bienes que la mujer aportaría al matrimonio o establecer el precio a pagar por la futura esposa. Lo más probable es que se trataran ambas cuestiones. Sistemáticamente nuestras fuentes hacen referencias a las grandes riquezas, a los muchos tesoros, que las futuras esposas llevaban consigo. Oro, plata, vestidos ricamente decorados, objetos preciosos, caballos, sirvientes, tropas... constituían la dote que los padres de la novia le entregaban antes de partir. Pero la mujer que iba a casarse no sólo recibía bienes de sus familiares. Gracias a la legislación visigoda sabemos que en toda ceremonia esponsalicia había que determinar la cuantía de la dote que el novio tenía que dar a su futura esposa, una dote que podía ser entregada o sólo prometida, oralmente o por escrito<sup>97</sup>. Puede que, en alguna ocasión, los regalos que siempre llevaban consigo los embajadores formasen parte de esa *donatio ante nupcias* que el novio tenía que satisfacer. No podemos asegurarlo, porque el intercambio de regalos era preceptivo en toda acción diplomática y, de hecho, hemos tenido ocasión de comprobar que los embajadores nunca viajaban con las manos vacías. Portaban regalos suntuosos con los que obsequiaban a la familia de la mujer elegida, mostrando, a través de ellos, la dignidad del linaje en el que habría de inte-

<sup>96</sup> Recordamos que las palabras de los legados implicados en las negociaciones del compromiso matrimonial de Clodosinda resultan reveladoras al respecto. *Vid supra*, p. 353.

<sup>97</sup> Sobre el particular, puede verse GACTO FERNÁNDEZ, 1975, pp. 65; AUSENDA, 1999, p. 151; DUBREUCQ, 2005, pp. 36-40; SANTINELLI, 2007, p. 65; VALVERDE, 2008, p. 35.

grarse la futura esposa. Una vez que se consumaba el matrimonio, el marido premiaba la virginidad de su esposa confiriéndole la denominada *morgengabe* o ‘regalo de la mañana’, una donación que podía llegar a ser cuantiosamente importante y que podía incluir no sólo bienes muebles, sino también inmuebles. Gregorio de Tours documenta que Galsvinta recibió 5 ciudades, Burdeos, Limoges, Cahors, Béarn y Bigorre, *tam in dote quam in morganegyba*<sup>98</sup>, sin que podamos precisar qué proporción de ellas correspondía al ‘regalo de la mañana’ y cuáles constituyeron parte de la dote. Carecemos de datos para saber si la cuantía de la *morgengabe* también se fijaba en las negociaciones previas al matrimonio. De lo que no puede dudarse es de que, siendo tan cuantioso el traspaso de bienes que un matrimonio real implicaba, una buena parte de los asuntos a tratar por los embajadores nupciales sería de naturaleza económica. No obstante, había que establecer, además, otros pormenores. Al describir la actuación de los legados que pactaron el enlace de Galsvinta con Chilperico, Gregorio de Tours ponía de manifiesto que, dado que en los reinos merovingios aún pervivían costumbres poligámicas, había que asegurar la preeminencia de la futura esposa sobre el resto de las mujeres a las que podía estar unido el pretendiente. Además, si existían circunstancias concretas que obstaculizaban la concertación del matrimonio, éstas tenían que ser subsanadas para que el acuerdo nupcial pudiese establecerse. Recordemos que en el caso de Clodosinda fue necesario resolver la cuestión de la venganza por la muerte de su hermana Ingunda, para que ella pudiera comprometerse con Recaredo.

Concluidas las negociaciones previas a la concertación del matrimonio, la novia es la que emprende viaje, ya que siempre es ella la que tiene que desplazarse. La sumptuosidad preside todo lo relacionado con su viaje nupcial. Antes de iniciarse, parece que tiene lugar una ceremonia de despedida que reúne en la corte de la prometida a los personajes más destacados del reino. En ella, la novia es agasajada por los nobles con cuantiosos regalos y se hace la entrega ritual de la joven princesa a los legados del futuro esposo. Es lo que hemos visto que ocurrió en el caso de Rigunta, pero carecemos de noticias suficientes para saber si estas ceremonias de despedida adquirieron siempre desarrollos similares<sup>99</sup>.

Llegado el momento de iniciar el viaje, la partida de la novia adquiere carácter público. En los casos de Galsvinta y de Rigunta, los únicos en los que se posee información al respecto, nuestras fuentes documentan que son muchos los que se congregan para despedir a los que tienen que partir y para contemplar unas comitivas principescas que impresionan por su majestuosidad. Eran muchas las perso-

<sup>98</sup> GREG. TUR., *Hist. Franc.* 9.20. Muerta sin descendencia, estas posesiones fueron reclamadas por su hermana Brunequilda, originando un conflicto entre los reinos merovingios que no se resolverá hasta el tratado de Andelot del 587. Sobre el particular, puede verse ROUCHE, 1986, p. 107; URSO, 1986, p. 94; LAURANSON-ROSAZ, 1993, pp. 101-102; LARRAÑAGA ELORZA, 1993, p. 194; GARCÍA MORENO, 2008, p. 36.

<sup>99</sup> ISLA FREZ, 2004, p. 430, se apoya en el relato de Venancio Fortunado de la salida de Galsvinta de Toledo para suponer que siempre fue así.

nas que las componían: nobles, embajadores, sirvientes, tropas... Además, eran muchas las riquezas que había que transportar. Es lógico que semejantes cortejos nupciales suscitaran curiosidad. Hay que añadir, además, que las princesas se desplazaban en unos carros de gala que resultaban impresionantes. Al menos, es lo que parece sugerir la alusión de Venancio Fortunato al carro de plata en forma de torre en el que viajó Galsvinta. De hecho, como ha afirmado A.M. Jiménez Garnica, “los cortejos se convirtieron en símbolos de ostentación y prueba manifiesta de la legitimidad de la princesa que los presidía”<sup>100</sup>. No sorprende, en consecuencia, que, como documenta Gregorio de Tours en el caso de Rigunta, las comitivas nupciales se detuvieran para recomponerse antes de penetrar en los territorios del futuro esposo. Había que dar la mejor imagen posible del reino al que se representaba.

Si los viajes concluían según lo previsto y los cortejos nupciales llegaban a sus destinos, (lo que, como hemos tenido ocasión de constatar en los casos de Rigunta y Clodosinda, no siempre ocurría), la novia era acogida por la que, a partir de ese momento, se convertía en su nueva familia. Tras el recibimiento, se celebraba la boda, imaginamos que con toda la solemnidad que la ocasión requería. No obstante, los únicos testimonios al respecto son los de Gregorio de Tours y Venancio Fortunato, que afirmaban que los nobles acudieron al palacio real para participar en la solemne ceremonia que unió a Brunequilda con Sigiberto de Austrasia.

Ahora bien, por mucho que los viajes nupciales fueran suntuosos, por muchas riquezas y servidores que acompañaran a las princesas, ellas no se alegraban de tener que desplazarse. Su opinión no contaba a la hora de decidir su porvenir. Era el novio o el padre de éste el que las escogía como esposas; sus familiares los que adoptaban la decisión de aceptar o denegar la petición de mano, pero eran ellas las que tenían que abandonar su hogar y emprender un viaje que, además de ser largo y peligroso, las separaba definitivamente del entorno en el que habían crecido. Se trataba de viajes sin retorno. La opción de regresar al lugar de origen sólo surgía si los matrimonios fracasaban. No se trataba de una opción deseable, porque suponía que las princesas habían sido humilladas en las cortes de sus maridos. Recordemos que Galsvinta, desatendida por su esposo, anhelaba regresar a Toledo, aunque ello implicase tener que renunciar a los tesoros que había llevado consigo. No sabemos si también Ermemberga estaba dispuesta a abandonar sus bienes con tal de regresar a su tierra, pero el hecho documentado es que ella, repudiada por su esposo, tuvo que volver a Toledo despojada de sus bienes. Los dos casos mencionados demuestran que los acuerdos nupciales no eran capaces de asegurar un buen porvenir a las futuras esposas. Lejos de sus familiares, dependían por completo de la protección del marido. Como sostiene A. Isla Frez, “las mujeres así trasladadas a lejanas tierras se convertían en rehenes de sus maridos de acogida, a la vez que eran mues-

<sup>100</sup> JIMÉNEZ GARNICA, 2008, p. 355.

tra de la buena fe de las familias de origen”<sup>101</sup>, siempre y cuando, claro está, la discontinuidad dinástica no diera lugar a que desaparecieran sus vínculos familiares con la casa reinante en su lugar de origen. En tal caso, su desamparo, y la dependencia de su esposo, se incrementaba aún más<sup>102</sup>. Se comprende que la tristeza y el miedo ante el futuro incierto que les aguardaba en las cortes de sus maridos fueran los sentimientos dominantes en las jóvenes princesas que eran obligadas a partir y, como es lógico, dichos sentimientos se manifestaban en forma de llanto. Aunque los desplazamientos de las novias reales supusiesen ocasiones especiales para esconder la grandeza del poder de los reinos que ellas representaban, lágrimas adolescentes y suntuosos regalos caminaban juntos en los viajes nupciales.

## FUENTES

- Concilios visigodos, ed., VIVES, J., 2003: *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid.
- GIL, I. (ed.), 1972: *Miscellanea Wisigothica*, Sevilla.
- GREGORIO DE TOURS, eds. B. KRUSCH, W. LEVISON, 1888 [=1951], *Gregorii Episcopi Tvronensis. Libri Historiarum X (Historia Francorum)*, *Monumenta Germaniae Historica, Scriptores rerum merovingicarum*, I.1, Hannover.
- JUAN DE BICLARO, ed. C. CARDELLE DE HARTMANN, 2001, *Victoris Tvnvnensis Chronicon cum reliquiis ex Consularibus Caesaravstanis et Iohannis Biclaensis Chronicon. Corpus Christianorum. Series Latina CLXXIII A*, Turnhout.
- PAOLO DIÁCONO, ed. E. BARTOLINI, 1988: *Paolo Diacono. Storia dei Longobardi*, Milano.
- PROCOPIO DE CESAREA, ed. H.B. DEWING, 1962-1968: *Procopius of Caesarea. History of the Wars. The Gothic War, books V-VIII*, 3 vols., Harvard.
- PSEUDO-FREDEGARIO, ed. B. KRUSCH, B., 1888, *Fredegarii et aliorum chronica. Vitae Sanctorum*, *Monumenta Germaniae Historica. Scriptores rerum merovingicarum*, II, Hannover.
- SIDONIO APOLINAR, ed. B. ANDERSON, 1963: *Sidonius. Poems and Letters*, vol. I, Harvard.
- VENANCIO FORTUNATO, ed. M. REYDELLET, 2002-2003, *Venance Fortunat. Poèmes. Tome I. Livres I-IV. Tome II. Livres V-VIII*, Paris (2<sup>a</sup> ed.).

101 ISLA FREZ, 2004, p. 419.

102 El caso de Galvinta, como ha sido puesto de manifiesto por Nelson, 2003, p. 351, resulta revelador al respecto. La muerte de su padre Atanagildo dio lugar a que su asesinato no fuera vengado por ningún rey visigodo.

## BIBLIOGRAFÍA

- AUSENDA, G., 1999: "Kinship and Marriage among the Visigoths", en P. Heather (ed.), *The Visigoths from the Migration Period to the Seventh Century. An Etnographic Perspective*, Woodbridge, pp. 129-169.
- BARROSO CABRERA, R.; MORÍN DE PABLOS, J., 2007: "La *civitas regia toletana* en el contexto de la Hispania de la séptima centuria", en AA.VV. (eds.), *Regia Sedes Toletana. La topografía de la ciudad de Toledo en la Antigüedad Tardía y Alta Edad Media*, Toledo, pp. 95-161.
- BESGA MARROQUÍN, A., 2000: *Orígenes hispanogodos del reino de Asturias*, Oviedo.
- CASTELLANOS, S., 2004: *La hagiografía visigoda. Dominio social y proyección cultural*, Logroño.
- CASTELLANOS, S., 2007: *Los godos y la cruz. Recaredo y la unidad de Spania*, Madrid.
- DELAPLACE, Ch., 2002: "Les Wisigoths en Septimania d'après les sources écrites", en *El tiempo de los 'bárbaros'. Pervivencia y transformación en Galia e Hispania (s. V-VI D. C.). Zona Arqueológica*, Madrid, pp. 86-95.
- DÍAZ, P.C., 1999: "Visigothic Political Institutions", en P. Heather (ed.), *The Visigoths from the Migration Period to the Seventh Century. An Etnographic Perspective*, Woodbridge, pp. 331-356.
- DÍAZ, P.C., 2004: "En tierra de nadie: visigodos frente a bizantinos", en I. Pérez Martín, P. Bádenas de la Peña (eds.), *Bizancio y la Península Ibérica. De la Antigüedad Tardía a la Edad Moderna*, Madrid, pp. 37-60.
- DÍAZ, P.C., 2007: "La Hispania visigoda", en P.C. Díaz Martínez, C. Martínez Maza y F.J. Sanz Huesma, *Hispania tardoantigua y visigoda. Historia de España V. Historia Antigua*, Madrid, pp. 257-637.
- DÍAZ, P.C., VALVERDE, M.R., 2000: "The theoretical strength and practical weakness of the Visigothic monarchy of Toledo", en F. Theuws, J.L. Nelson (eds.), *Rituals of Power. From Late Antiquity to the Early Middle Ages*, Leiden-Boston-Köln, pp. 59-93.
- DUBREUCQ, A., 2005: "Le mariage dans la loi des wisigoths", en M. Aurell, Th. Deswart (eds.), *Famille, violence et christianisation au Moyen âge (Mélanges offerts à Michel Rouche)*, Paris, 2005, p. 29-56.
- EWIG, E., 1963: "Résidence et capitale pendant le Haut Moyen Age", *Revue Historique*, 230, pp. 25-72.
- GACTO FERNÁNDEZ, E., 1975: *La condición jurídica del cónyuge viudo en el Derecho visigodo y en los fueros de León y Castilla*, Sevilla.
- GALÁN SÁNCHEZ, P., 1994: *El género historiográfico de la "chronica". Las crónicas hispanas de época visigoda*, Cáceres.
- GARCÍA MORENO, L.A., 1974: *Prosopografía del reino visigodo de Toledo*, Salamanca.
- GARCÍA MORENO, L.A., 1991: "La coyuntura política del III Concilio de Toledo. Una historia larga y tortuosa", en *Concilio III de Toledo. XIV Centenario 589-1989*, Toledo, pp. 271-296.

- GARCÍA MORENO, L.A., 1994: "La Andalucía de San Isidoro", en *III Congreso de Historia de Andalucía. Córdoba 1991. Historia Antigua*, Córdoba, pp. 556-579.
- GARCÍA MORENO, L.A., 2008: *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado*, Madrid.
- GODOY, Y., 2004: *Gosvinta. La Regina dei Visigoti*, Milano.
- GOFFART, W., 1988: *The Narrators of Barbarian History (A. D. 550-800). Jordanes, Gregory of Tours, Bede and Paul the Deacon*, Princeton.
- GOUBERT, P., 1944: "Byzance et l'Espagne wisigothique", *Revue des Études Byzantines*, 2, pp. 5-78.
- GUÉDON., 2010: *Le voyage dans l'Afrique romaine*, Bordeaux.
- HEATHER, P., 2010: *Emperadores y bárbaros. El primer milenio de la historia de Europa*, Barcelona [1<sup>a</sup> ed. inglesa, 2009].
- HEINZELMANN, M., 2001: *Gregory of Tours. History and Society in the Sixth Century*, Cambridge.
- HOYO, J. DEL, 2005: "Carmina Latina Epigraphica de época visigoda", en I. Velázquez Soriano, M. Santonja Gómez (eds.), *En la pizarra. Los últimos hispanorromanos de la Meseta*, Burgos, pp. 69-85.
- ISLA FREZ, A., 1990: "Las relaciones entre el reino visigodo y los reyes merovingios a finales del siglo VI", *España medieval*, 13, 1990, pp. 11-32.
- ISLA FREZ, A., 1993: "Los reinos bárbaros y el papado entre los siglos VI y VII", en *De la Antigüedad al Medievo. III Congreso de Estudios Medievales*, Madrid, pp. 67-89.
- ISLA FREZ, A., 2004: "Reinas de los godos", *Hispania*, 64/2, nº 217, pp. 409-434.
- JIMÉNEZ GARNICA, A.M., 2008: "Gosuinthia, el fracaso de una *coniux real*", *Stvdia Historica. Historia Antigua*, 26, pp. 345-373.
- KAZANSKI, M., PÉRIN, P., 2006: "Les tombes femenines a costume 'étranger' dans les nécropoles merovingiennes de Gaule", en J. López Quiroga, A.M. Martínez Tejera, J. Morín de Pablos (eds.), *Gallia e Hispania en el contexto de la presencia 'germánica' (ss. V-VII). Balance y Perspectivas*, Oxford, pp. 191-212.
- LARRAÑAGA ELORZA, K., 1993: "El pasaje del Pseudo-Fredegario sobre el *dux* Francio de Cantabria y otros indicios de naturaleza textual y onomástica sobre presencia franca al sur de los Pirineos", *Archivo Español de Arqueología*, 66, pp. 177-206.
- LAURANSON-ROSASZ, CH., 1993: "Douaire et sponsalicium durant le haut Moyen Age", en M. Parisse (ed.), *Veuves et veuvage dans le Haut Moyen Age*, Paris, pp. 99-104.
- MALASPINA, E. (a cura di), 2001: *Il Liber epistolarum della cancelleria austrasica (sec. V-VI)*, Roma.
- MARTIN, C., 1998: "«In confinio externis gentibus». La percepción de la frontera en el reino visigodo", *Stvdia Historica. Historia Antigua*, 16, pp. 267-280.
- MARTIN, C., 2003: *La géographie du pouvoir dans l'Espagne visigothique*, Villeneuve d'Ascq.
- MCCORMICK, M., 1986: *Eternal Victory. Triumphal Rulership in Late Antiquity, Bizantium and the Early Medieval West*, Cambridge.

- NELSON, J., 2003: "La saga de Jezabel: la carrera política de las reinas Brunilda y Batilde en la historia merovingia", en L.K. Little, B.H. Rosenwein (eds.), *La Edad Media a debate*, Madrid, pp. 346-396.
- ORLANDIS, J., 1962: "Algunas consideraciones en torno a la tiranía de San Hermenengildo", en *Estudios Visigóticos. 3. El poder real y la sucesión al trono en la monarquía visigoda*, Roma-Madrid, pp. 103-123.
- ORLANDIS, J., 1992: "Una reina visigoda. Goswintha", en *Semblanzas visigodas*, Madrid, pp. 17-34.
- PÉREZ SÁNCHEZ, D., 1999: "La condición de la mujer y el poder real en la sociedad visigoda", *Romanobarbarica*, 16, pp. 169-208.
- REYDELLET, M. (ed.), 2002: *Venance Fortunat. Poèmes. Tome I. Livres I-IV*, Paris (2<sup>a</sup> ed.).
- RICHÉ, P., 1962: *Éducation et culture dans l'Occident barbare VI<sup>e</sup>-VII<sup>e</sup> siècles*, Paris.
- RIPOLL, G., 2000: "Sedes Regiae en la Hispania de la Antigüedad Tardía", en G. Ripoll, J.M. Gurt (eds.), *Sedes Regiae (an. 400-800)*, Barcelona, pp. 371-401.
- RIPOLL LÓPEZ, G., VELÁZQUEZ SORIANO, I., 2008: "Toletum vs. Recópolis. ¿Dos sedes para dos reyes?", en *Recópolis y la ciudad en la época visigoda. Zona arqueológica 9*, Alcalá de Henares, pp. 204-219.
- RIVERA RECIO., 1983: "Las hijas del rey visigodo Atanagildo y las tragedias de la familia merovingia reinante", en *Estudios en homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz en sus 90 años. Anexos de Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, pp. 317-328.
- ROCA MARTÍNEZ, C., 2001: *El crepúsculo del reino visigodo de Toledo*, Toledo.
- ROUCHE, M., 1979: *L'Aquitaine, des Wisigoths aux Arabes, 418-781. Naissance d'une region*, Paris.
- ROUCHE, M., 1986: "Brunehaut, wisigotha ou romaine?", en *Los Visigodos. Historia y Civilización. Antigüedad y Cristianismo*, III, Murcia, 1986, pp. 103-115.
- ROUCHE, M., 1992: "Du royaume de Toléde à la future Europe (VII<sup>e</sup>-VIII<sup>e</sup> siècles)", en J. Fontaine, C. Pellistrandi (eds.), *L'Europe héritière de l'Espagne wisigothique*, Madrid, pp. 45-50.
- SAITTA, B., 1985: "I Visigoti negli *Historiarum libri* di Gregorio di Tours", *Quaderni Catanesi di Studi classici e medievali*, 14, pp. 391-432.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., 1946: "El Aula Regia y las asambleas políticas godas", *Cuadernos de Historia de España*, 5, pp. 5-110.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., 1979: "Sede regia y solio real en el reino asturleonés", *Asturiensia Medievalia*, 3, pp. 75-86.
- SANTINELLI, E., 2003: *Des femmes épouses? Les veuves dans la société aristocratique du haut Moyen Âge*, Paris.
- SANTINELLI, E., 2003: "Femmes et structuration des groupes familiaux dans la Neustrie mérovingienne", en L. Verslype (dir.), *Villes et campagnes de Neustrie. Sociétés, économies, territoires, christianisation. Actes des XXVe Journées Internationales d'Archéologie Mérovingienne de l'A.E.A.M.*, Montagnac, pp. 63-72.

- SILLIÈRES, P., 1990: *Les voies de communication de l'Hispanie meridionale*, Paris.
- STROHEKER, K.F., 1965: “Leowigild”, en *Germanentum und Spätantike*, Zürich-Stuttgar, pp. 446-485.
- TEILLET, S., 1984: *Des Goths à la nation gothique. Les origines de l'idée de nation en Occident du V<sup>e</sup> au VII<sup>e</sup> siècle*, Paris.
- TEJA CASUSO, R., 2002: “Los símbolos del poder: el ceremonial regio de Bizancio a Toledo”, en M. Cortés Arrese (coord.), *Toledo y Bizancio*, Cuenca, pp. 113-121.
- TESSIER, G., 1964: *Le Baptême de Clovis*, Paris.
- THOMPSON, E.A., 1985: *Los godos en España*, Madrid (3<sup>a</sup> edición española del original inglés de 1969).
- URSO, C., 1986: “Brunechilde «prudens consilio et blanda colloquio» (A proposito della regina d'Austrasia in Gregorio di Tours)”, *Quaderni catanesi di studi classici e medievali*, 15, pp. 89-112.
- VALLEJO GIRVÉS, M., 1993: *Bizancio y la España tardoantigua (siglos V-VIII). Un capítulo de historia mediterránea*, Alcalá de Henares.
- VALLEJO GIRVÉS, M., 1999: “«Un asunto de chantaje». La familia de Atanagildo entre Metz, Toledo y Constantinopla” *Polis*, 11, 1999, pp. 261-279.
- VALVERDE, M.R., 1999: “La monarquía visigoda y su política matrimonial: de Alarico I al fin del reino visigodo de Tolosa”, *Aquitania*, 16, pp. 295-315.
- VALVERDE CASTRO, M.R., 2000a: *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Salamanca.
- VALVERDE CASTRO, M.R., 2000b: “La monarquía visigoda y su política matrimonial: el reino visigodo de Toledo”, *Stvdia Historiaca. Historia Antigua*, 18, pp. 331-355.
- VALVERDE CASTRO, M.R., 2008: “Mujeres «viriles» en la Hispania visigoda. Los casos de Goscinta y Benedicta”, *Stvdia Historiaca. Historia Medieval*, 26, pp. 17-44.
- VELÁZQUEZ, I., RIPOLL, G., 2000: “Toletum, la construcción de una *urbs regia*”, en G. Ripoll, J. M<sup>a</sup>. Gurt (eds.), *Sedes Regiae (an. 400-800)*, Barcelona, pp. 521-578.
- WOLFRAM, H., 1997: *The Roman Empire and its Germanic Peoples*, Berkeley.
- WOOD, I., 1994: *The Merovingian Kingdoms 450-751*, London-New York.
- ZANELLA, G., 1990: “La legittimazione del potere regale nelle «Storie» di Gregorio di Tours e Paolo Diacono”, *Studi Medievali*, 31/1, pp. 55-84.
- ZUECO GARCÍA, E., 1998: “Una aproximación a la figura de la Reina visigoda”, *Memorana*, 2, pp. 8-17.



*Mayo, 2020*

ISBN 978-84-8102-936-9 10 €



9 788481 029369

[www.editorial.unican.es](http://www.editorial.unican.es)

Esta obra analiza la movilidad geográfica de las personas en época romana, tanto los desplazamientos temporales como los que tenían por fin una nueva domiciliación. Los capítulos se presentan ordenados en tres bloques temáticos. El primero de ellos, «Movilidad e integración cívica», comprende cinco estudios sobre el fenómeno colonial romano y los traslados de habitantes de una *civitas* a otra. Asimismo, es analizada la indicación de la *origo* como referencia al estatus civil de los individuos. El siguiente bloque temático, «Contexto cultural y circunstancias de los desplazamientos», aborda a lo largo de seis capítulos el mundo imaginario y las prácticas religiosas asociadas a viajes, así como casos concretos de migraciones en distintos marcos geográficos del Imperio romano. La movilidad propia de colectivos particulares, como el de los militares y médicos, también es objeto de análisis. Los últimos cuatro capítulos componen el bloque temático titulado «Los viajes del poder». Su objetivo es ahondar en la movilidad de los gobernantes y gestores de la administración romana, así como en las formas itinerantes de ejercer y representar el poder político fuera de Roma.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

